Cuadernos de ARTE e ICONOGRAFÍA

[CAIFUE]

Tomo XXIII
Núm. 45
Primer semestre de 2014
MONOGRÁFICO

DIRECTOR
Alfonso Rodríguez Gutiérrez de Ceballos
SECRETARIO
Carlos Pérez Montoya

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESPAÑOLA
SEMINARIO DE ARTE E ICONOGRAFÍA «MARQUÉS DE LOZOYA»
MADRID

DIRECTOR
Alfonso Rodríguez G. de Ceballos

SECRETARIO
Carlos Pérez Montoya

CONSEJO CIENTIFICO
Leticia Azcue (Museo Nacional del Prado)
Bonaventura Bassegoda i Hugas (Universidad Autónoma de Barcelona)
Jesús González de Zárate (Universidad del Pais Vasco)
Javier Jordán de Urríes y de la Colina (Patrimonio Nacional)
Rosa López Torrijos (Universidad de Alcalá de Henares)
Jose Manuel de la Mano (Doctor en Historia del Arte)
Consuelo Maquivar (Universidad Nacional Autónoma de Mexico)
Isabel Mateo Gómez (ex CSIC)
Javier Portús Pérez (Museo Nacional del Prado)
Elena Santiago Páez (ex Biblioteca Nacional de España)

CONSEJO DE REDACCIÓN
Gloria Martínez Leiva
Carlos Pérez Montoya
Consuelo Pizarroso Corchero
Alfonso Rodríguez G. de Ceballos
Ángel Rodríguez Rebollo

Cubierta: Bernabé de Gaviria: *Santa Parentela. Capilla Real de Granada*.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESPAÑOLA
SEMINARIO DE ARTE E ICONOGRAFÍA "MARQUÉS DE LOZOYA"
Alcalá, 93. 28009 MADRID
Teléfono 914 311 193 ☆ Fax: 915 767 352 ☆ E-mail: arte@fuesp.com ☆ www.ficonofue.com

ISSN-0214-2821 Depósito Legal: M-18.993-1988

JOSÉ ANTONIO PEINADO GUZMÁN

LA INMACULADA CONCEPCIÓN EN GRANADA[1]

ÍNDICE

José Antonio Peinado Guzmán: *La Inmaculada Concepción en Granada.*

Introducción Teológica 10

1. Fundamentación bíblica 11

2. Fundamentación patrística 15

3. La controversia medieval 23

4. Declaraciones magisteriales 27

Parte I: Devoción popular 33

0. Introducción 33

1. Orígenes y desarrollo de la fiesta: la fiesta de la Concepción de María 36

2. La fiesta de la concepción de María en España 45

3. La iglesia moderna en Granada: fin de la reconquista y siglo XVI. Los inicios inmaculistas 51

3. 1. Los Reyes Católicos y la Inmaculada Concepción 55

3. 1.1. La Hermandad de la Pura y Limpia Concepción (1490) 58

3. 2. Fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada 61

3. 2.1. Pinceladas inmaculistas en Fray Hernando de Talavera" 63

3. 3. El convento de la Concepción Santísima de Nuestra Señora 66

3. 4. Referencias inmaculistas de este período 69

4. El punto de inflexión: don pedro de castro y la influencia del Sacro Monte en el tema inmaculista. el seiscientos 79

4. 1. El Inmaculismo y los hallazgos del Sacro Monte 84

4. 2. El Inmaculismo y la Contrarreforma: entre el Islam y el Protestantismo 88

4. 3. El Seiscientos en Granada 92

4. 3. 1. El voto o juramento inmaculista de la Universidad de Granada, de 25 de noviembre de 1617 107

4. 3. 2. El voto conjunto del Cabildo y de la ciudad de Granada, de 2 de septiembre de 1618 111

4. 3. 3. Desarrollo inmaculista a lo largo del siglo XVII 118

4. 4. El siglo XVIII. Una devoción ya asentada. Últimos desarrollos 132

4. 5. El Sacro Monte como institución inmaculista. (Siglos XVII-XVIII) 137

5. La monarquía española y la Inmaculada 151

5. 1. La Inmaculada y los monarcas españoles hasta el siglo XVII ... 152

5. 2. La explosión inmaculista en el reinado de Felipe III 157

5. 2. 1. El fervor inmaculista en Sevilla a comienzos del siglo XVII 157

5. 2. 2. Las gestiones a favor de la definición de Felipe III 161

5. 3. Las gestiones en el reinado de Felipe IV 165

5. 4. La Real Junta de la Inmaculada 171

5. 5. La Madre María de Jesús de Agreda y la *Mística Ciudad de Dios* 174

5. 6. La Monarquía española hasta la definición dogmática. Últimos apuntes inmaculistas 176

6. Hermandades y cofradías inmaculistas en la granada moderna 181

6. 1. La Real Maestranza de Caballería de la ciudad de Granada 207

Parte II: expresión plástica 210

0. Introducción 210

1. Simbología inmaculista 212

1. 1. La Fuente 214

1. 2. La Puerta 215

1. 3. El Espejo 216

1. 4. La Palmera 216

1. 5. El Pozo 217

1. 6. La Torre 218

1. 7. El Lirio 218

1. 8. La Rosa 219

1. 9. La Estrella / Estrella de la Mañana / Estrella del Mar. 220

1. 10. La Luna / Media Luna 221

1. 11. El Sol 222

1. 12. Las Doce Estrellas 223

1. 13. El Manto Azul 223

1. 14. El Unicornio 224

1. 15. El Cedro 225
1. 16. El Árbol 225
1. 17. El Huerto cerrado 226
1. 18. El Olivo 226
1. 19. La Ciudad 227
1. 20. La Escala de Jacob 228
1. 21. El Ciprés 229
1. 22. El Templo del Espíritu Santo 229
1. 23. El Arca de Noé 230
1. 24. El Arca de la Alianza 230
1. 25. Otras simbologías e imágenes tomadas tanto de fuentes bíblicas como patrísticas aplicadas a María 231

2. PROTOTIPOS ICONOGRÁFICOS INMACULISTAS 232
2. 1. La Virgen Apocalíptica o Preexistente 232
2. 2. La Virgen Apocalíptica alada 234
2. 3. El Árbol de Jesé 235
2. 4. La parentela de María 243
2. 5. El encuentro de Joaquín y Ana o el Abrazo ante la Puerta Dorada 246
2. 6. Santa Ana Triple 250
2. 7. La *"Tota Pulchra"* 253
2. 8. Otras iconografías asociadas: la Virgen como *Nueva Eva* y la Virgen Niña 259
2. 9. La definitiva imagen de la Inmaculada Concepción 260

Notas 287

OBRAS CITADAS 321

***

Bibliografía 353

Normas para la presentación y envio de originales 357

Ficonofue 358

Publicaciones de Arte de la Fundación Universitaria Española 360

Resumen

El presente trabajo estudia el fenómeno inmaculista en la Granada de la Edad Moderna desde una triple visión. Tras una breve introducción teológica que nos sitúe en la verdad de fe concepcionista, en primer lugar, trataremos el desarrollo histórico que se produjo en el antiguo reino nazarí con repecto a la cuestión inmaculista. Esto nos servirá de marco, permitiéndonos contemplar el aspecto artístico y su plasmación, tanto en pintura como en escultura. Asimismo, nos ayudará a comprender el modo tan particular y diferente de la evolución del concepcionismo en Granada, debido a su tardía conquista por los Reyes Católicos.

Palabras clave: Inmaculada Concepción, Edad Moderna, Escultura, Pintura, Teología, Historia, Cofradías, Religiosidad popular.

Abstract

The present work studies the phenomenon immaculist in the Granada of the Modern Age a triple perspective. After a brief theological introduction that we place in the truth of faith conceptionist, first of all, we will try the historical development which occurred in the old Nasrid Kingdom with repect to the immaculist issue. This will serve as a framework, allowing us to contemplate the artistic aspect and its embodiment, both in painting and in sculpture. It will also help us understand how so special and different from the evolution of the conceptionism in Granada, due to its late conquest by the Catholic Monarchs.

Key words: Immaculate Conception, Modern Age, Sculpture, Painting, Theology, History, Brotherhoods, Popular religiosity.

1. Pedro Atanasio Bocanegra: *Inmaculada Concepción.* Convento del Santo Ángel Custodio. Capilla de la clausura. Segunda mitad del siglo XVII.

...A los que me soportan

"Salve, alzamiento del caído Adán.

Salve, rescate de las lágrimas de Eva.

Salve, celeste escalera, por ti Dios bajó.

Salve, puente que lleva de la tierra al cielo.

Salve, por ti el infierno fue expoliado.

Salve, Madre del astro sin ocaso.

Salve, destello del místico día.

Salve, tierra de promisión.

Salve, de ti fluye leche y miel.

Salve, flor de la pureza.

Salve, navío de los que quieren ser salvados.

Salve, puerto de vida de los navegantes

Salve, arca dorada por el Espíritu".

Himno *Akathistos*, siglos IV-V.

INTRODUCCIÓN TEOLÓGICA

Cuentan las anécdotas de la época, que el cardenal Lambruschini encontró una tarde a Pío IX con signos de tristeza y abatimiento. El Papa, en un ejercicio de desahogo, comentó con el purpurado los graves problemas que acuciaban el orbe cristiano: su figura era constantemente atacada, las guerras en el norte de Italia, afectaban a los Estados Pontificios y las constantes calamidades, perturbaban el orden y la paz del mundo. Concluía el pontífice diciendo: "Y para tantos males, no hallo remedio humano". El cardenal, que había callado hasta entonces, le respondió lo siguiente: "Santidad, para todos estos males, no hay más que un remedio: que Su Santidad defina el dogma de la Inmaculada Concepción"[2].

Esta sorprendente respuesta del cardenal, hoy nos puede resultar llamativa e incluso provocarnos risa. Pero, mirando con una mayor profundidad, nos viene a recordar una sociedad europea, de mediados del siglo XIX, donde se creía firmemente, no sólo en Dios, sino también en la capacidad de la Virgen en mediar en los problemas del mundo.

Aquel 8 de diciembre de 1854, tras una noche lluviosa, las calles de Roma se llenaban de gente para acudir a la Plaza de San Pedro. La solemne celebración comenzó con la procesión de las dignidades eclesiásticas: noventa y tres obispos, cuarenta y dos arzobispos, el Patriarca de Alejandría y cincuenta y cuatro cardenales, además de representantes de todas las partes del mundo. Aquella magna ceremonia concluiría con las palabras de Pío IX, quien mediante la Bula *Ineffabilis Deus*, definiría como dogma de fe para todo el mundo católico, la Inmaculada Concepción de la Virgen María en los siguientes términos:

> "Para honor de la santa e indivisa Trinidad, para gloria y ornamento de la Virgen Madre de Dios, para exaltación de la fe católica y acrecentamiento de la religión cristiana, con la autoridad de nuestro Señor Jesucristo, de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo y con la nuestra declaramos, proclamamos y definimos que la doctrina que sostiene que la beatísima Virgen María fue preservada inmune de toda mancha de la culpa original en el primer instante de su concepción por singular gracia y privilegio de Dios omnipotente, en atención a los méritos de Cristo Jesús Salvador del género humano, está revelada por Dios y debe ser por tanto firme y constantemente creída por todos los fieles"[3].

Con esta pronunciación, se concluía así un largo camino que había comenzado en la época de los Santos Padres orientales, que denominaban a la Virgen con el calificativo de "Panaghía", esto es "Toda Santa"[4]. Como alguien calificó, el dogma de la Inmaculada Concepción "se trata de la más larga y más reñida campaña teológica que conocieron los siglos"[5]. Así pues, la Iglesia fue tomando progresivamente conciencia de ello y asumiendo esta idea. La Madre del Salvador tenía que estar dotada por Dios con dones a la medida de una misión tan importante. Por eso, en la Anunciación es llamada "llena de gracia". Esta santidad tan singular, por la que fue "enriquecida desde el primer instante de su concepción", le viene entera de Cristo, en atención a los méritos de su Hijo[6]. Partiremos, pues, de la fundamentación bíblica, de las reflexiones de los primeros siglos a cargo de los Padres de la Iglesia, para continuar con la gran controversia medieval, y concluir finalmente con las diferentes definiciones papales.

1. FUNDAMENTACIÓN BÍBLICA

Desde el punto de vista bíblico, nos encontramos con un dogma de difícil fundamentación escriturística. En este sentido, la verdad inmaculista es un tanto singular. No encontramos ninguna referencia histórica o explícita sobre este hecho, ni en el Antiguo ni en el Nuevo Testamento. No existe absolutamente ningún dato en las Escrituras que nos dé muestras de esta realidad[7]. Y es que, precisamente, esta objeción de no hallar una fuerte argumentación bíblica, estuvo siempre latente a la hora de la definición dogmática y, por tanto, fue un lastre para la misma[8]. Aun así, expondremos a continuación las referencias bíblicas que la definición dogmática utiliza para argumentar dicha verdad de fe.

La Bula *Ineffabilis Deus* utiliza como primer texto para su fundamentación escriturística el denominado *Protoevangelio*, esto es, Gen. 3, 15: "Enemistad pondré entre ti y la mujer, y entre tu linaje y su linaje: él te pisará la cabeza mientras acechas tú su calcañar". Como se puede contemplar, de manera explícita este texto no nos aclara nada al respecto del dogma en cuestión. Cuando aplicamos al respectivo texto una exégesis rigurosa y científica desde el punto de vista teológico, faltan argumentos. Hay teólogos que niegan que la Virgen se encuentre en algún pasaje del Antiguo Testamento. Las referencias son muy "fugaces y ligeras" como para deducir eso[9]. En cambio, la Tradición de la Iglesia sí ha visto alusiones en este pasaje. Interpretando la Escritura desde un punto de vista "espiritual" o "típico", la teología clásica hace una exégesis mediante el uso de "figuras, realidades históricas, que simbolizan hechos o sucesos futuros, palabras que van

investidas de un sentido nuevo, superior, profético”[10]. Esta forma de entender la Sagrada Escritura procede de la época patrística, siguiendo el *adagio* de San Agustín: “Novum in vetere latet et in Novo Vetus patet”[11].

La interpretación más consensuada de esta cita del libro del Génesis partiría del contexto en el que se halla inmersa: el pecado. Hay un antes y un después de dicha caída. Las consecuencias de este hecho son abrumadoras: infelicidad, dolor, trabajo, angustias, amenazas y muerte. Pero, a pesar de todo esto, hay una esperanza. Un descendiente de Adán se vengará de ese primer enemigo y recuperará aquella situación original. Los hombres se levantarán contra la “serpiente” y uno de ellos le aplastará la cabeza. Y al lado estará, como primera enemiga, también la “mujer”. ¿Quién es esa mujer? Para poder contestar a esa pregunta, debemos ampliar el contexto un poco más y acercarnos a la intencionalidad del autor del texto, entroncado con la denominada “Tradición Yahvista”. El libro del Génesis, en su conjunto, nos ofrece la historia del pueblo de Israel bajo una constante alternancia: el éxito y el fracaso, la bendición y la maldición, el mal y el bien. A modo sintético, Adán, Noé, Sem, Abraham, los hijos de Jacob…, son prototipos de esa dicotomía. Y, en ese trasfondo, aparece la idea del mesianismo, de un personaje futuro, a modo de profecía, que colmará las ansias del pueblo y traerá su salvación[12]. El autor yahvista lo relacionará con la monarquía (en concreto, con la davídica).

Ahora bien, en esta tradición yahvístico-monárquica, encontramos también la figura femenina implicada en la obra de la salvación. El propio autor conoce la misión y la función de ésta en la misma. Las diferentes mujeres bíblicas: Sara, Rebeca, Raquel, aseguran con su descendencia la continuidad de la línea de la promesa. No la realizan personalmente, pero cumplen un papel insustituible para su realización: acompañan a los patriarcas, realizan los designios divinos. Ejemplo de esto lo encontramos en la figura de la madre del rey (ghebirá), que tiene unas particularidades tareas que acometer: habla, aconseja, modera o sostiene la obra del rey[13].

Por tanto, no es descabellado pensar que en la historia de la salvación exista la idea de la coparticipación de la mujer en la obra salvífica, que tenga un quehacer particular al lado del Mesías[14]. ¿No puede haber junto al Salvador, una “salvadora”?

De forma, pues, bastante velada, podemos entrever la persona de María, a modo de prefiguración, según el sentido espiritual de la exégesis, en este pasaje[15].

Ahondando un poco más, podemos detenernos en el texto para comprender su significado[16]:

- *Establezco:* Es Dios el que habla y establece esa enemistad, una enemistad respecto al demonio. Por tanto, Dios es el ofrece la salvación. El verbo que se usa está en imperfecto, lo que implica una acción que empieza ahora, pero que perdurará en el futuro.
- *Enemistad:* Se trata de una enemistad "personal" (no entre hombre y animal). Esto viene a reafirmar la idea de la serpiente como símbolo del demonio.
- *Entre ti:* O sea, la serpiente (animal que representaba la divinidad en los pueblos paganos), expresión del tentador.
- *La mujer:* De manera inmediata es Eva. Ahora bien, de un modo más profundo, puede hacer referencia a "otra mujer", viéndolo de un modo profético, de cumplimiento pleno.
- *Tu linaje y su linaje:* Contrapone la colectividad[17], el pueblo, frente a los seguidores del mal.
- *El te aplastará la cabeza…:* De esa descendencia, linaje, colectividad, aparecerá un individuo concreto que aplastará la cabeza. O sea, se vislumbra la figura de un Mesías y, por tanto, intuimos ese sentido mesiánico del pasaje.

Finalmente, y atendiendo a la primera parte del texto ("Establezco enemistad entre ti y la mujer"), podríamos preguntarnos: ¿puede referirse a un nivel ulterior, en el que la mujer pueda aludir a una mujer futura? Detrás de Eva, la fémina concreta, parece que se vislumbraría un nivel más profundo, otra mujer, una "nueva Eva", que se correspondería con María. Ésta interpretación sería la opción más prevalente en la teología actual[18].

El texto más clarificador que la Bula Ineffabilis Deus utiliza para argumentar la Inmaculada Concepción de la Virgen es Lc. 1, 28: "Y entrando, le dijo: 'Alégrate, llena de gracia, el Señor está contigo'". La escena de la salutación del Ángel, tal y como nos la presenta el evangelista Lucas, no la podemos explicar de una forma aislada. La intencionalidad del autor sagrado es tan profunda y tan llena de matices, que no debemos reducirla al hecho propiamente plasmado en el texto. Todo está pensado, medido y meditado. El escritor es un gran conocedor de la Biblia y eso lo demuestra en su texto con gran maestría. R. Laurentin opina que lo más característico de los dos primeros capítulos de Lucas es narrar la infancia de Jesús en función de "constantes alusiones a la Escritura"[19]. Esta forma de escribir era muy típica de la cultura hebrea, recibiendo el nombre de midrash[20]. En el inicio de su obra nos presenta dos cuadros paralelos: el nacimiento de Juan el Bautista y el del Mesías. Como el que va tejiendo una vestimenta compleja, contrapone una historia a la otra. La finalidad es clara: exaltar la figura sencilla y grandiosa de la Virgen. El saludo del Ángel posee una profunda trascendencia: χαιρε

(jaire). Dicha expresión entronca con la tradición bíblica, viniendo a significar una invitación a alegrarse por tiempos futuros relacionados con el mesianismo, anuncian el cumplimiento de las profecías realizadas al pueblo de Israel. Este término es frecuente en el Antiguo Testamento en ese sentido[21]. Toda esa promesa se concentra ahora en una mujer, personificación de todo el pueblo.

La siguiente mención que el Ángel utiliza es κεχαριτωμένη (*kejaritomene*). O sea, que María está rebosante de χάρις (*jaris*), de gracia. Esto significa que la Virgen es objeto de especial benevolencia por parte de Dios, privilegiada por su maternidad divina, además de mostrarnos la santidad de su alma. En este sentido, la forma perfecta del verbo que se usa, alude a que su condición de "agraciada" es algo ya realizado y cuyos efectos perduran hasta el presente[22]. De hecho, dicha forma verbal es tan singular que sólo aparece una vez más en el Nuevo Testamento (concretamente en Ef. 1, 6)[23]. Por tanto, si María es *llena de gracia*, es porque ha recibido dicha gracia por parte de Dios y la continúa teniendo. No es algo coyuntural o momentáneo, sino un don permanente.

Nuevamente el autor del evangelio hace una alusión al Antiguo Testamento. Especialmente Moisés recibe esas mismas palabras[24]. Es como si pretendiera comparar a María con Moisés. Del primero surgió el pueblo de Dios. De la Virgen nacerá el nuevo y definitivo pueblo de Dios, al que se le promete una especial asistencia, basada en la gracia[25].

Por tanto, es lógico que este pasaje haya sido utilizado para fundamentar el dogma de la Inmaculada Concepción[26]. Ese especial privilegio remonta a los orígenes de su concepción, porque esa gracia es perenne. Es como una definición de la propia Virgen, como su nombre propio, su misma esencia. Si el Ángel al saludarla ya la califica de ese modo, no es descabellado pensar que ese don provenga desde el primer momento de su ser. ¿Por qué habríamos de delimitar esa prerrogativa a un momento determinado de su vida y no ampliarla a toda su existencia? Esa plenitud de gracia que, en un principio, se interpretó como exclusión de todo pecado personal, con el tiempo, se comprendió que tenía que excluir también la mancha del pecado original[27]. Una especial referencia bíblica encontramos en las palabras de Gabriel: *el Señor es contigo*. Estas palabras nos muestran esa singular ayuda que Yahvé, tradicionalmente, ofrecía a aquellos que les otorgaba una misión concreta: Isaac, Jacob, Moisés, Gedeón, David, Jeremías…, son protagonistas en su propia existencia de esta expresión. Por tanto, María es colocada en la misma línea de los grandes hombres del pasado, realizadores de la Alianza de Dios con su pueblo.

Finalmente, la culminación de todo el mensaje es el anuncio de la maternidad divina. Así pues, no sólo Dios *está contigo*, sino que *está en ti*. Los

oráculos proféticos del Antiguo Testamento van a tener su cumbre en el nacimiento del Hijo de Dios. La referencia al profeta Sofonías es evidente: "Alégrate, hija de Sión, (…) Yahvé, tu Dios está en medio de ti"[28].

El evangelista Lucas, intencionadamente, identifica a la Hija de Sión con María y a Jesús con Yahvé. Lo que Dios había prometido que descendería *al seno* de su pueblo, ahora se cumple al descender al seno de la Virgen. La Hija de Sión, expresión muy típica de la tradición veterotestamentaria, viene a simbolizar en María el "resto de Israel", esa porción del pueblo que ha permanecido fiel al Señor y mediante el cual Dios cumple su promesa[29].

Como conclusión de este apartado, tendríamos que incluir aquí otro texto neotestamentario de similar calado. El saludo que Isabel hace a María en el evangelio de Lucas, es la otra cara de la misma moneda del pasaje que hemos visto: "Y sucedió que, en cuanto oyó Isabel el saludo de María, saltó de gozo el niño en su seno, e Isabel quedó llena de Espíritu Santo; y exclamando con gran voz, dijo: 'Bendita tú entre las mujeres y bendito el fruto de tu seno'"[30].

Una cantidad ingente de textos se han aplicado a la Virgen en este sentido. Sería complicado analizar minuciosamente cada uno de ellos. Es por ello que nos limitaremos a citarlos únicamente: Gen. 6, 8 - 8, 19; Gen. 28, 12, Ex. 3, 1 - 4, 23, 1Re. 8, 10s., Est. 5, 1, Sal. 87, 1. 3, Prov. 8, 22, Prov. 9, 1, Cant. 2, 2, Cant. 5, 2, Cant. 6, 9s., Cant. 4, 1. 4. 7. 12, Ap. 12, 1s[31].

2. FUNDAMENTACIÓN PATRÍSTICA

Las primeras referencias sobre un origen extraordinario y santo de la Virgen, las hallamos en un antiguo texto del siglo II, denominado el *Protoevangelio de Santiago*[32]. En él se narra cómo la madre de María, Ana, la concibió sin intervención de un hombre, ya que su marido, Joaquín, estaba en el desierto.

El padre de la Virgen era un personaje rico y llevaba al Señor sus ofrendas de forma generosa (el doble de lo requerido). Pero, el gran día del Señor se le prohíbe presentarlos por no tener hijos. Esto le sumió en una gran tristeza y se marcha al desierto. Allí ayunó durante cuarenta días y cuarenta noches para obtener el favor de Dios. Asimismo, Ana, su esposa, se lamentaba llorando por su esterilidad y por la marcha de Joaquín. En esto, un ángel se le apareció y le prometió que concebiría y daría a luz. Ana le promete que consagrará al Señor el fruto de sus entrañas. Igualmente a Joaquín, que ya bajaba a su casa, otro ángel le comunicó la noticia. Un relato similar lo encontramos en otro evangelio apócrifo: el *Evangelio del Pseudo Mateo*[33]. Este texto, probablemente del siglo VI, conoce ya la tradición del

Protoevangelio de Santiago y copia la esencia de la historia. De lo más destacado que hemos de extraer de los dos textos es la imagen que subyace de María. En el *Protoevangelio de Santiago*, Ana define a su propia hija como "fruto santo"[34], mientras que, como hemos visto en el Evangelio del Pseudo Mateo, se pretende recalcar la inmensa santidad de la Virgen, superior a la de cualquiera, en el pasado y en el futuro. Este pensamiento fue calando progresivamente en la fe del pueblo.

Evidentemente, no nos encontramos ante ningún hecho histórico aceptable. Se trata de un género literario popular y fantástico (probablemente procedente de Egipto)[35]. Ahora bien, nos muestra, incipientemente, lo que la corriente teológica elaborará después. En palabras de R. Laurentin es "una primera toma de conciencia intuitiva y mítica de la santidad perfecta y original de María en su misma concepción"[36].

Otro detalle que no debemos olvidar es que este tipo de relatos, en el tiempo en que fueron escritos, no sólo es que tuviesen una gran popularidad, sino que para algunas comunidades gozaban de autoridad y prestigio. Aunque la finalidad de dichos textos era la de glorificar la figura de la Virgen, en aquel tiempo no se había producido un discernimiento claro entre los evangelios canónicos y los apócrifos. De este modo, para Santos Padres de peso de la época (como San Ireneo de Lyon), estos pasajes tenían un gran valor. Lo que sí nos aportan estos relatos es la manera en que las primeras comunidades cristianas vivían su fe y la imagen que tenían de María. Para aquellas gentes, desde la sencillez de sus argumentos, el pecado era algo incompatible con la Virgen, hasta el punto de que su santidad se remontaba hasta su origen[37].

Una de las reflexiones teológicas más antigua relacionada con la Virgen, es la que compara a María con Eva[38]. Aunque el primer referente claro lo encontramos en el siglo II con San Justino, lo cierto es que dicha tradición parece probable que proceda de antes, pudiéndose remontar incluso a la época apostólica[39]. Unas incipientes pinceladas sobre el tema las hallamos en los evangelios apócrifos, en concreto en el Evangelio de Felipe, donde se dice lo siguiente: "Adán debe su origen a dos vírgenes: esto es, al Espíritu y a la tierra virgen. Por eso nació Cristo de una Virgen, para reparar la caída que tuvo lugar al principio"[40].

La Bula *Ineffabilis Deus* no es ajena a esta idea y, para hablar del tema de la Inmaculada Concepción, utiliza esta imagen como expresión de la pureza de la Virgen: María es aquella Eva que, antes del pecado, era pura y limpia a los ojos de Dios. Si ella respondió al proyecto divino pecando, María lo hará dando un sí a la voluntad divina.

Como ya hemos citado más arriba, la primera reflexión sistemática en torno al tema la encontramos en San Justino († 115)[41], quien sostiene lo siguiente:

> "…Porque Eva, cuando aún era virgen e incorrupta, habiendo concebido la palabra que le dijo la serpiente, dio a luz la desobediencia y la muerte, pero María, la virgen, concibió fe y gozo cuando el ángel Gabriel le dio la buena noticia de que el Espíritu del Señor vendría sobre ella y que la virtud del Altísimo la cobijaría con su sombra, por lo cual lo nacido de ella, santo, sería Hijo de Dios; a lo que respondió ella: Hágase en mí según su palabra."[42].

Este autor establece ese paralelismo antitético entre ambas mujeres destacando cómo de Eva procede la desobediencia y la muerte, mientras que María concibe fe y alegría. La importancia del texto reside en que la solución que Dios ofrece para resolver el problema es volver por el mismo camino, mediante la obediencia de María, para enmendar la desobediencia de Eva. A esta relación contrapuesta entre la caída y la reparación es lo que teológicamente se ha llamado "principio de recirculación"[43]. Esta idea será ampliada, posteriormente, con San Ireneo de Lyon.

Recapitular, pues, sería devolver todas las cosas a su principio[44]. En Cristo todo vuelve a la perfección, belleza y bondad que tenía en su origen. Tomando esto como marco de referencia, la idea es aplicada también a María.

En el fondo, lo que se plantea es que la obra salvadora de Dios no es una simple reparación de la primera creación: "es un volver a comenzar desde el origen, una regeneración a través de la cabeza, una recapitulación en Cristo"[45]. Aquí es donde entraría el tema de la recirculación[46]. "El mal contraído desde el comienzo es resuelto con un circuito contrario. Cristo recuerda a Adán; la cruz, al árbol de la caída. En esta visión, María, que recuerda a Eva, ocupa un puesto de primer plano"; volviendo por el mismo camino, desata y deshace los nudos que la primera mujer había anudado:

> "Así como Eva, teniendo un esposo, Adán, pero permaneciendo virgen (…) por su desobediencia fue causa de la muerte para sí misma y para toda la raza humana, así también María, desposada, y sin embargo, virgen, por su obediencia se convirtió en causa de salvación, tanto para sí como para todo el género humano. Y por esta razón, a la doncella desposada con un hombre, aunque sea virgen todavía, la ley la llama esposa del que la ha desposado, manifestando así que la vida remonta de María a Eva. Porque no se puede soltar lo que ha sido atado si no es desanudando en sentido inverso de la serie de nudos, de modo que los primeros queden sueltos gracias a los últimos y los últimos suelten los primeros (…) De la misma manera, sucedió que el nudo de la desobediencia de Eva fue desatado por la

> obediencia de María. Porque lo que la virgen Eva había fuertemente ligado con su incredulidad, la Virgen María lo desligó con su fe"[47].

"Por eso, la recapitulación en Cristo retrocede en el tiempo e invierte la genealogía para sanarla desde sus orígenes, y así, la desobediencia de Eva es rescatada por la obediencia de María: lo que había sido ligado por la incredulidad, ha sido desatado por la fe"[48]. Esos nudos son el pecado y la muerte. Y ella no sólo desata lo atado en dirección a Eva, sino que devuelve a las generaciones la vida que Eva les quitó.

Aún más clarificador es el siguiente texto, donde, aparte de llamar a la Virgen "abogada de Eva" y establecer una serie de símiles interesantes, encontramos una dosis de dramatismo importante:

> "Gracias a su obediencia en el madero recapituló la desobediencia del otro madero; y la seducción desenfrenada, por la cual desgraciadamente fue seducida aquella que ya estaba destinada para un varón, la virgen Eva, fue disipada por la verdad de la que fue bien evangelizada por el ángel y que ya estaba bajo marido, la virgen María. Pues como ella fue seducida por la palabra de un ángel, para que se apartase de Dios, desobedeciendo a su palabra, así ésta fue instruida por la palabra del ángel, para que llevase a Dios, obedeciendo a su palabra. Y si aquélla había desobedecido a Dios, ésta se inclinó a obedecerle, y así la Virgen María vino a ser la abogada de la virgen Eva."[49].

A lo largo de toda la patrística este tema va a ser muy sugerente y será usado con frecuencia por escritores eclesiásticos como Tertuliano, San Efrén el Sirio, Zenón de Verona, San Gregorio de Nisa, San Ambrosio, San Epifanio de Salamina, Fulgencio de Ruspe o Aurelio Prudencio Clemente.

Las primeras reflexiones teológicas en torno a la Inmaculada Concepción las encontramos en la rica tradición oriental[50]. En la Iglesia de Oriente, anteriormente al Concilio de Éfeso (431), ya denominaban a la Virgen María como la Παναγία (Panaghia)[51], esto es, la "Toda Santa". Era considerada la mujer en la que no hubo ninguna huella de pecado. Por esta razón, solía ser frecuente encontrar en las homilías, textos e himnos de estos Padres de la Iglesia, expresiones como "santa, santísima, inmaculada, irreprochable, sin tacha, sin defecto…". En definitiva, lo que querían expresar dichos escritores al llamarla "gloriosa" o "sin mancha" era reconocerla como el ser humano más afectado por la santidad de Dios[52].

Lo que sí hemos de tener claro en todo momento es que estas incipientes elucubraciones acerca del tema son aún muy arcaicas. No podemos considerar que, cuando en el siglo V se habla de "inmaculada", tenga el mismo

contenido y sentido teológico que la definición dogmática de 1854. Junto a esto, tampoco se debe olvidar que la teología oriental evolucionó de manera diferente a la occidental o latina. Los postulados que barajan respecto a esta temática son diferentes, como a continuación veremos. Según esto, cuando la poesía y los teólogos griegos usan el concepto "inmaculada", no incluyen en él la exención en María del pecado original. Y es que la "teología" de pecado original era desconocida para la tradición bizantina. Esta idea era algo propio de las iglesias latinas occidentales. En los cinco primeros siglos, los Padres griegos no conocían dicho problema tal y como evolucionó en el Occidente. Por tanto, al llamar a la Virgen como "inmaculada", simplemente querían afirmar su santidad perfecta desde el origen[53]. En definitiva, que había estado libre de todo pecado personal y de toda falta moral.

Comenzamos estas primeras reflexiones con las poéticas palabras de San Hipólito († 235). Comparando el Arca de la Alianza con Cristo, comenta que ha sido formado de "maderas incorruptibles". De este modo, de forma indirecta, alude a María en su pureza:

> "Pero el Señor no podía pecar, pues había sido formado, en cuanto a su naturaleza humana, de maderas incorruptibles, es decir: con la intervención de la Virgen y del Espíritu Santo, y estaba revestido por dentro y por fuera del Verbo de Dios, a modo de oro purísimo"[54].

Uno de los textos clásicos que siempre se ha citado al tratar la historia del dogma de la Inmaculada, procede del poema de Efrén el Sirio († 235) *Carmina Nisibena*:

> "Tú sólo (¡oh Jesús!) y tu Madre poseéis una belleza que a todos supera. No hay en ti mancha alguna, ni la hay tampoco en tu madre"[55].

La idea de la santidad de María unida a la acción del Espíritu Santo es utilizada en los textos de San Gregorio Nacianceno († 390). Según él, la Virgen fue purificada previamente por el Espíritu:

> "Fue concebido (el Verbo de Dios) por la Virgen, la cual había sido previamente purificada por el Espíritu Santo en el alma y en el cuerpo, ya que, si era conveniente que la generación recibiera su parte de honor, era necesario que la virginidad fuese honrada con preferencia"[56].

De las palabras más hermosas que la patrística dedica a María, sin duda hemos de destacar las de Hesiquio de Jerusalén († 451). Indudablemente están dotadas de una literatura e imágenes magistrales:

> "Huerto cerrado y Fuente sellada te denominó con antelación en los Cánticos el Esposo que de ti proviene. Huerto cerrado, porque sin haberte tocado la hoz de la corrupción, ni haber conocido la vendimia, con toda pureza germinaste para el género humano la flor de la raíz de Jesé, cultivada en ti solamente por el puro e incontaminado Espíritu"[57].

A caballo entre el siglo VI y VII, encontraremos la figura de Teotecno de Livia. Éste será uno de los grandes puntales del tema inmaculista en la patrística. Comienzan a relacionarse los textos con la incipiente fiesta de la excepcional concepción de Santa Ana, principio y origen de la fiesta de la Inmaculada Concepción:

> "Ella (María) nace pura e inmaculada como los querubines; ella fue plasmada de arcilla pura e incontaminada. En efecto, cuando aún estaba en germen dentro de su padre Joaquín, su madre Ana recibió el anuncio de un ángel santo que le dijo: Tu posteridad será célebre en todo el universo. Por eso Ana la presentó al Señor y durante todo el tiempo de su permanencia la Virgen estaba junto al rey Cristo, a su derecha, con un vestido tejido de oro, a modo de una aparición resplandeciente de gracia, de acuerdo con estas palabras del profeta: «Escucha hija, mira, inclina tu oído, olvida tu pueblo y la casa de tu padre; el rey se prendó de tu belleza. Él es tu Señor; póstrate ante él» (Sal. 44, 11s.)"[58].

Las citas más importantes del siglo VIII corresponden a San Germán de Constantinopla y a San Andrés de Creta:

> "De modo semejante representamos la figura de su inmaculada Madre según la carne, la Santa Madre de Dios, poniendo de manifiesto que, siendo ella mujer por naturaleza y no ajena a nuestra condición terrenal, de un modo que sobrepasa la comprensión de los hombres y de los ángeles, concibió en su seno al Dios invisible"[59].
>
> "Quiso el Redentor del género humano mostrar una restauración y un nuevo nacimiento distinto del anterior y así como antes, tomando barro, había formado al primer Adán de tierra virgen e incontaminada, así ahora realizó su propia encarnación como con otra tierra, que es la Virgen pura, totalmente inmaculada y escogida singularmente de entre toda la creación, pues el que pertenece a nuestra naturaleza y es uno de entre nosotros en la Virgen fue formado de un modo nuevo y, siendo el nuevo Adán, de tal modo que el nuevo fuera el salvador del que es más antiguo, con muchos siglos de diferencia"[60].

Si bien en Oriente, como hemos visto, el calificar a María como exenta de cualquier pecado no constituía ningún problema, en Occidente, las afirmaciones de este tipo fueron más cautas. La tradición latina nunca tuvo obstáculos en declarar la impecabilidad de la Virgen en el sentido de falta personal o moral. Pero otra cosa bien distinta era considerar que María, en ningún momento, había sido manchada por el pecado. En concreto, el pecado original. Aunque encontremos autores que alaban la total santidad de María como San Máximo de Turín, San Jerónimo, Sedulio o Pedro Crisólogo, la figura de San Agustín y su postura sobre el pecado original marcarán la línea a seguir.

La controversia del tema inmaculista dará comienzo con San Agustín († 430). El *Doctor de Hipona* otorgará realmente rango teológico a la materia, convirtiéndola, sin pretenderlo, en uno de los debates más importantes de la mariología y de la teología católica. No olvidemos que el verdadero asunto que abarcaba en sus reflexiones era el concerniente al pecado original y su lucha contra el pelagianismo. Él se basa en los escritos de San Pablo para elaborar su teología. Hay dos citas fundamentales de la Carta a los Romanos que influirán en su doctrina: *Todos pecaron y están privados de la gloria de Dios* (Rom. 3, 23) y *Por tanto, como por un solo hombre entró el pecado en el mundo y por el pecado la muerte y así la muerte alcanzó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron* (Rom. 5, 12). Con San Agustín se va a destacar la condición pecadora de toda la humanidad, la universalidad del pecado original. De este modo, se resaltaba la necesidad de salvación y de gracia por parte de Cristo. Afirmar en este contexto la Inmaculada Concepción de María constituía un verdadero conflicto. Aun así, este autor contribuyó a focalizar la controversia en su punto justo. A partir del *Doctor de la Gracia*, se deja claro que para abordar el tema era necesario salvar dos obstáculos:

- Que María estuviese exenta de pecado original desde el primer instante de su concepción.
- Que esta prerrogativa no fuese incompatible con el dogma central del Cristianismo: Jesucristo como único Mediador y Redentor[61].

La clave del asunto residía en que si se sostenía que María no había sido infeccionada por el pecado original, ésta no habría tenido necesidad de ser salvada y redimida por Cristo. Por tanto, puesto que Cristo había realizado su acción salvadora para todo el género humano, la Virgen habría tenido que contraer el pecado original, como miembro que era de la humanidad.

Como hemos mencionado, el tema de la Madre de Dios no fue tocado directamente por San Agustín. La polémica la inicia él, pero como la conse-

cuencia lógica de la lectura y reflexión de sus escritos. De hecho, él mantuvo cierta ambigüedad con respecto a María en esta materia. Por un lado, pretende exceptuar a la Virgen del pecado, mas en algún texto se observa cierta vaguedad.

Al comentar los privilegios de ésta, declara de manera vehemente que María estuvo alejada del pecado afirmando lo siguiente:

> "Exceptuando la Santa Virgen María, de la cual no quiero, por el honor que es debido al Señor, suscitar cuestión alguna cuando se trata de pecados (porque sabemos que a ella le fue conferida más gracia para vencer por todos sus flancos al pecado, pues mereció concebir y dar a luz al que consta que no tuvo pecado alguno); exceptuando, digo, a esta Virgen, si hubiéramos podido congregar a todos los santos y santas cuando aquí vivían, y preguntarles si estaban sin pecado, ¿qué pensamos hubieran respondido? (…) ¿No es verdad que unánimemente hubieran aclamado: Si dijéramos que no tenemos pecado, nos engañamos y no hay verdad en nosotros?"[62].

Pero, a pesar de esta referencia, la idea principal de su pensamiento consistía en resaltar la universalidad del pecado original y la necesidad de la gracia de Cristo para la salvación. Para San Agustín nadie, excepto Cristo, está libre del pecado. La humanidad entera está infeccionada del mismo desde la caída de Adán. Todos formamos parte de esa "masa de pecado".

Un elemento clave para entender su argumentación es el concepto "concupiscencia". Para el obispo de Hipona, el pecado original se propaga a toda la humanidad mediante la concupiscencia[63]. Por medio del acto sexual de los padres, la falta de Adán se extiende al género humano y únicamente es borrada a través del Bautismo. Esta insistencia en afirmar la influencia activa de la concupiscencia en la transmisión del pecado original, dificultó bastante la doctrina inmaculista y el desarrollo del dogma mariano. Y es que las consecuencias que dimanaban de su doctrina eran que, en toda concepción, en la cual siempre actúa la concupiscencia, el pecado original se transmitía[64]. Como Cristo era el único que había tenido un origen singular (no generado mediante relaciones carnales), era también el único que no había sido manchado por la caída de los primeros padres.

A pesar de la teología agustiniana, innumerables autores siguieron manteniendo en sus escritos, tanto en oriente como en occidente, la santidad de María. Ahora bien, nunca con la trascendencia de los escritos del obispo de Hipona[65].

3. LA CONTROVERSIA TEOLÓGICA MEDIEVAL

San Agustín, como hemos dicho, fijará la línea a seguir con respecto a la materia del pecado original. Su influencia será tal, que toda la teología posterior beberá de esa fuente. La Escolástica medieval, basándose en tan alta autoridad doctrinal, simplemente se limitará a profundizar en su pensamiento, sin buscar otras alternativas. Debido a esto, los postulados inmaculistas permanecieron anquilosados hasta que surgieron nuevas vías.

Así pues, las tres variables que había que conjugar en toda esta problemática eran la del pecado original (que incluía a toda la humanidad), la redención universal de Cristo y la concepción[66]. ¿Cómo insertar a María en esta controversia sin que se rompiese ese equilibrio? Si se admitía que María había sido concebida sin mancha, esto chocaba con la universalidad del pecado original. Por tanto, si ella había sido creada con tal prerrogativa, no habría tenido que ser redimida por Cristo. Esto, pues, atentaba contra la misión salvadora del Hijo de Dios, colocando a María en un estadio superior al del ser humano. No era nada fácil. Lo realmente lógico, según la razón, era admitir la existencia del pecado de origen en la Virgen. Este camino será el que siga la denominada corriente "maculista".

Con respecto a la concepción, no podemos pasar por alto que por aquella época, se consideraba que ésta contemplaba tres fases: la *conceptio seminis* (o sea, la concepción activa de los padres), la *conceptio carnis* (o concepción pasiva incoada) y la *conceptio personae* (o concepción pasiva adecuada, esto es, la infusión del alma y la persona resultante)[67]. Los escasos conocimientos científicos de aquel tiempo, hablaban de la concepción del cuerpo (*conceptio carnis*) situándola temporalmente anterior a la infusión del alma (*conceptio personae*). No coincidían en un mismo momento. En un primer instante se generaba la parte corporal. Tras unas semanas, Dios insuflaba el alma en el ser humano. Sólo cuando se eliminó la diferencia temporal entre la concepción y la animación, se abrió el camino para la solución al problema. Por tanto, cuando se afirmaba que la Virgen fue preservada inmune de toda mancha de culpa original en el primer instante de su concepción, se entendía del primer instante de la animación, o lo que es lo mismo, del instante mismo en que María empezó a ser persona humana, o sustancia compuesta de cuerpo y alma racional.

¿En qué consistía la verdadera causa de esta "crisis"? Principalmente se pueden resumir en estos puntos[68]:

- La teoría agustiniana de la transmisión del pecado original consideraba que ésta se producía por la generación natural y por la concupiscencia que le está unida. Si la concepción era virginal (como en el caso de Cristo), esa propagación no se efectuaba.
- También, en aquel tiempo, se pensaba que en el feto existía una "cualidad mórbida", procedente de la concupiscencia con la que se había efectuado la concepción. (No creían que el alma fuera creada en el mismo instante de la fecundación del óvulo). Cuando después de cierto tiempo el feto era "animado", esto es, cuando el alma era creada y unida al cuerpo, el contacto del alma con aquella "cualidad mórbida" contaminaba el alma y la manchaba.
- Y como ya hemos comentado, la redención de Cristo debía ser universal, por tanto, no se entendía que María hubiera podido ser redimida si no hubiera tenido pecado original.

Una de las soluciones intermedias que los teólogos occidentales idearon para solventar el asunto, fue la comparación de María con Juan el Bautista y Jeremías. Tal y como aparece en la Sagrada Escritura, ambos personajes fueron santificados en el seno materno de sus madres.

> "Antes que yo te formara en el seno materno te conocí; y antes que tú nacieras te santifiqué, y te destiné para profeta entre las naciones"[69].
>
> "... porque ha de ser grande en la presencia del Señor; y no beberá vino y cosa que pueda embriagar, y será lleno del Espíritu Santo ya desde el seno de su madre"[70].

María no podría ser menos y se pensó esta teoría para aplicarla a la Virgen: habría sido santificada antes de nacer *in utero*, al igual que ellos. Es la llamada "santificación". Pero esta doctrina no solucionaba el fondo último de la cuestión: la exención del pecado original. A pesar de esto, se seguía afirmando que María había sido concebida como cualquier ser humano, con el pecado de Adán[71].

Es interesante la aportación que Eadmero de Canterbury († aprox. 1141), discípulo de San Anselmo, realizará a la controversia. Siguiendo los postulados de su maestro, llega a la afirmación del privilegio inmaculista. En su obra *De conceptione Sanctae Mariae*, distingue claramente la concepción activa por la concupiscencia de los padres y

la pasiva sin pecado original; según él, las dos pueden ser separadas por Dios. Esto tiene como consecuencia que se rompe el convencimiento que creía absolutamente necesario, para que hubiese inmunidad de pecado original, que la concepción tuviese que realizarse virginalmente. La razón del privilegio vendría dada por la condición de Madre de Dios que tiene María[72].

Contrario a esta postura se muestra Santo Tomás de Aquino († 1274). Es comprensible que uno de los grandes pilares de la teología católica como lo fue el Aquinate, no tuviese réplica en esta materia y se le siguiese firmemente, al igual que siglos atrás ocurrió con San Agustín. El obstáculo que el dominico aducía en contra de la Inmaculada Concepción de María, volvía a ser que la redención universal de Cristo quedaba en entredicho:

> "Si el alma de la Bienaventurada Virgen no hubiera estado nunca manchada con el pecado original, sería en detrimento de la dignidad de Cristo, salvador universal de todos"[73].

Santo Tomás afirma, en líneas generales, la absoluta santidad de María. Incluso admite los principios de los cuales se deduce la Concepción Inmaculada de la Virgen. De hecho, escribe lo siguiente:

> "La pureza se obtiene por alejamiento de su contrario; y así puede encontrarse alguna cosa creada tan pura, que mayor no pueda darse en los seres creados, si no ha sido manchada por pecado alguno: y tal fue la pureza de la Virgen que estuvo inmune del pecado original y actual"[74].
>
> "De suerte que absolutamente hemos de decir que la bienaventurada Virgen no cometió ningún pecado actual, ni mortal ni venial, para que en ella se cumpla lo que se lee en el Cantar de los Cantares (Cant. 4, 3): «Toda hermosa eres, amiga mía, y no hay en ti mancha ninguna»"[75].

Ahora bien, que Santo Tomás pensase que la absoluta pureza de María llegase hasta considerarla como exenta del pecado original desde el mismo primer instante de su concepción, es diferente. Y es que en sus escritos remarca claramente la idea "maculista":

> "Según enseña la fe, debemos sostener firmemente que todos los hombres procedentes de Adán, excepto Cristo, contraen el pecado original a causa de él. De lo contrario, no todos necesitarían de la redención de Cristo, lo cual es erróneo"[76].

El teólogo que encontrará la clave para solventar la controversia será el denominado Doctor Sutil, esto es, Duns Scoto († 1308). Su pensamiento se resume en la idea del *Perfectissimus Mediator*. Duns Scoto sostendrá que si Cristo es el *perfectissimus mediator*, habría realizado con María un acto perfectísimo de mediación:

> "Jesucristo, único mediador y redentor, ejerció el grado más perfecto posible de mediación a favor de una persona para la que era mediador. Ahora bien, para ninguna persona ejerció un grado más excelente que para María. Pero esto no hubiera ocurrido si no hubiese merecido ser preservada del pecado original"[77].

Según Scoto, el Perfecto Mediador no es sólo aquel que redime o restaura lo que se ha quebrantado, sino aquel que *previene* el pecado. De este modo, se subsana el obstáculo de los que veían una afrenta a la universalidad redentora de Jesucristo:

> "María tuvo más necesidad que ningún otro de Cristo como Redentor. En efecto, ella habría contraído el pecado original por generación, si no hubiese sido preservada por la gracia del Mediador. Y así como los demás tienen necesidad de Cristo, porque por medio de él son redimidos del pecado previamente contraído, así ella tuvo todavía más necesidad de un Mediador que la preservara del pecado. A fin de que no estuviera sujeta a contraerlo y no lo contrajera"[78] .

La redención preservativa se confirma como la redención más perfecta: la mediación salvadora de Cristo alcanza esa perfección porque no sólo libra del pecado en el que se ha incurrido, sino que preserva a alguien del pecado (en nuestro caso, a María). Su Hijo la preservó de toda mancha original y, de esta manera, ejerció la mediación universal de la más perfecta salvación posible.

> "Se afirma que en Adán todos pecaron y que en Cristo y por Cristo todos fueron redimidos. Si todos, también Ella. Respondo que sí, ella también, pero de modo diferente. Como hija y descendiente de Adán, María debía contraer el pecado original, pero redimida perfectísimamente por Cristo, no incurrió en él. ¿Quién actúa más eximiamente, el médico que cura la herida del hijo que ha caído, o el que, sabiendo que su hijo va a pasar por determinado lugar, se adelante y quita la piedra para que no tropiece? Sin duda el segundo. Cristo no sería el perfectísimo redentor, si por lo menos en un caso no redimiera de la manera más posible. Ahora bien, es posi-

> ble prevenir la caída de alguno en el pecado original. Y si debía hacerlo en un caso, lo hizo en su Madre"[79].

4. DECLARACIONES MAGISTERIALES

Siguiendo el recorrido histórico del dogma de la Inmaculada Concepción, hemos podido contemplar cómo hasta el siglo XII no comienzan las verdaderas contiendas con respecto al tema. La denominada "controversia medieval" es la que suscitará con el tiempo la intervención de Roma. Puesto que hasta esta fecha no era más que una disputa teológica entre diferentes escuelas, ningún papa había hecho declaración alguna al respecto. En el momento que la cuestión alcanzó mayores dimensiones, la Santa Sede tomó partida en el asunto.

Si bien podemos considerar como primer documento oficial, o al menos importante en esta temática, el decreto del Concilio de Basilea de 1439, encontramos leves referencias en otros escritos magisteriales de siglos anteriores. Así pues, bajo el papado de San Martín I († 655), en el Concilio de Letrán del año 649, en el *Canon 3 de la Trinidad*, se menciona lo siguiente:

> "Si alguno no confiesa, de acuerdo con los Santos Padres, propiamente y según verdad por Madre de Dios a la Santa y siempre Virgen e inmaculada María…"[80]

El primer hito importante de declaración magisterial, como hemos mencionado, lo encontramos en el Concilio de Basilea. Dicho encuentro fue convocado en 1431 para tratar un tema tan espinoso como la autoridad eclesiástica. Por esta razón, acudieron a él los más preclaros teólogos del momento. Al constituir la Inmaculada Concepción un asunto de controversia y, por aquel tiempo, de actualidad, fue tratado entre sus cánones. Por parte de la "corriente maculista", acudieron los dominicos Fray Juan de Montenegro y Fray Juan de Torquemada (que a la postre sería cardenal). Como defensores del privilegio mariano, se presentaron los franciscanos Fray Pedro de Perqueri y Juan de Contreras, *el Segoviano*. Serán los argumentos del último los que se impondrán en las largas disputas de este concilio. Y es que la controversia inmaculista fue tratada durante dos años.

De este modo, el concilio redactó un decreto en el que se afirmaba que la Concepción Inmaculada de María era *piadosa*, que la habían de defender *todos los católicos*, que estaba en consonancia y acuerdo con la práctica y con el *culto*, amén de rechazar a aquellos que mantenían una posición contraria a los decretos emanados de Basilea. Por ello, confirmaba la fiesta de *La Concepción*, invitando a extenderla por todas las Iglesias[81].

Pero los decretos de Basilea no obtuvieron el reconocimiento y el rango oficial que debían. Y es que dicho encuentro, convocado bajo la autoridad pontificia, por desavenencias con la Santa Sede, fue abandonado por los legados del papa Eugenio IV († 1447). De este modo, quedó sin cabeza y sin autoridad alguna. Mas a pesar de esto, constituyó el punto de arranque para las posteriores definiciones en materia mariana. De hecho, sus documentos inmaculistas sí fueron considerados en España como válidos y auténticos.

La controversia teológica volvió a animarse bajo el pontificado de Sixto IV († 1484). Por aquel entonces, los dominicos Nicolás de Pornussio y Vincenzo Bandello, claramente opuestos al privilegio mariano, se enzarzaron en disputas contra dicha doctrina, tachándola de impía. De este modo, se posicionaban frente a los planteamientos de Basilea, que la había calificado de piadosa. El revuelo fue tal, que el papa convocó una solemne disputa para zanjar la polémica. Sixto IV, favorable a las tesis de Scoto, publicaría el 28 de febrero de 1476 la Constitución *Cum praeexcelsa*. Mediante este documento, se aprobaba una misa especial en honor de la Inmaculada y se concedían indulgencias a los fieles por la participación en los Oficios Divinos de dicha solemnidad[82]. Pero esta Constitución pontificia no terminó con la contienda. Bandelli, a continuación, escribió un tratado teológico en el que presentaba doscientos sesenta testimonios de la Sagrada Escritura, Santos Padres, Papas, teólogos y religiosos de las diferentes órdenes que, según él, iban en contra de la doctrina de la Inmaculada Concepción. Por tanto, se reiteraba en sus acusaciones, tildándola de impía. Esto provocó el enfado del pontífice, quien, mediante la Constitución *Grave nimis*, de 4 de septiembre de 1483, excomulgaba y declaraba como heréticas las afirmaciones que consideraban que la Virgen fue concebida en mancha de pecado original[83].

León X († 1521), con ocasión del Concilio V de Letrán (XVIII Ecuménico) entre 1512 y 1517, pensó que era ocasión propicia para que se discutiera la doctrina de la Inmaculada, con el fin de definirla dogmáticamente. Pero se vio que ni las circunstancias ni el momento eran los más oportunos para ello, desistiéndose en la idea[84].

Uno de los grandes temas que el Concilio de Trento trató en su controversia con los protestantes fue el del pecado original. Indirectamente, volvía a salir a la luz la problemática de la Inmaculada Concepción de María. De esto es consciente el obispo de Jaén, el cardenal Pedro Pacheco, quien afirma que "hablándose del pecado original, es necesario tratar sobre este punto a todo trance y dejarlo terminado en el Concilio". Muchos de los asistentes no consideraban que se debiese abordar el asunto, sino más bien que se dejase aparcado. Cuando en las primeras sesiones se presentó el decreto sobre el pecado original, no se hacía ninguna referencia a la Inmaculada. El cardenal Pacheco, con otros participantes españoles, protestaron y pidieron que se

añadiera alguna alusión al respecto. No se produjo. En el nuevo borrador que se presentó (14 de junio de 1546), tampoco hubo intención de hablar de la Virgen ni declarar nada en dicha materia. Sería, finalmente, en la sesión de 17 de junio de 1546 cuando se incluye el siguiente párrafo en el texto conciliar, gracias a las presiones de Pacheco:

> "Declara, sin embargo, este mismo Santo Concilio que no es intención suya comprender en este decreto, en que se trata del pecado original a la bienaventurada e inmaculada Virgen María, Madre de Dios, sino que han de observarse las constituciones del Papa Sixto IV, de feliz recordación, bajo las penas en aquellas constituciones contenidas, que el Concilio renueva"[85].

Curiosamente, en las repetidas votaciones, tan sólo un obispo de los asistentes creía que María fue concebida en pecado original[86].

Más contundente fue su segunda intervención mediante la Constitución *Super speculam Domini* (1570). En ella prohibía toda discusión pública del asunto y la publicación de libros opuestos, evitando así el escándalo de la gente sencilla, actualizando, asimismo, los decretos de Sixto IV y de Trento[87]. Junto a esto, San Pío V, en 1571, introducirá un nuevo Oficio de la Concepción en los libros litúrgicos: *Superni omnipotentis*[88].

Ya en el siglo XVII, bajo el pontificado de Pablo V († 1621), se produce una nueva declaración. En 1617, ante las peticiones que el rey de España Felipe III realiza, ordena que hasta que la Iglesia no se pronuncie sobre la Inmaculada Concepción, nadie se atreva a impugnar la Concepción Inmaculada de María, ni desde el púlpito, ni en la cátedra, ni en ninguna otra forma en el Decreto *Sanctissimus Dominus noster:*

> "…en adelante, hasta tanto que Su Santidad o la Santa Sede lo defina o lo derogue, nadie se permita afirmar públicamente, en sermones, lecciones o conclusiones y otros actos de cualquier naturaleza que la Santísima Virgen fue concebida en pecado original"[89].

Como debajo de tanta elucubración teológica, siempre existía la posibilidad de buscar un resquicio que diese validez tanto a un argumento como a su contrario, nuevamente tendrá que intervenir Roma para clarificar posturas. Será esta vez mediante Gregorio XV († 1623), quien en 1622 prohibirá que la fiesta de la Concepción Inmaculada de María se celebrara con el nombre de Santificación de Nuestra Señora, como lo venían haciendo los dominicos, ordenando además, que nadie refutase de forma alguna la Concepción sin mancha de la Virgen María. Y es que la orden de los predicadores había adoptado la fiesta, pero hablaban de *sanctificatio*, no de *conceptio*, lo cual

mantenía aún el fondo teológico de la cuestión sin resolver. Así pues, los tomistas, con respecto a la fiesta, afirmaban lo siguiente:

> "Por celebrarse la fiesta de la Concepción, no por eso entiéndese haber sido santa en su Concepción la Virgen María; sino que porque se ignora en qué tiempo fue santificada, celébrase la fiesta de su santificación, antes bien que la de su Concepción, en el día de su concepción"[90].

Las restricciones del documento de Pablo V dejaban una puerta abierta a los defensores de la "corriente maculista", porque podían mantener el término *sanctificatio* mientras no fuese en actos públicos. El Decreto *Sanctissimus* de Gregorio XV ampliaba las prohibiciones al ámbito de las discusiones privadas, aboliendo, además, el dudoso término *sanctificatio* en el nombre que los dominicos usaban para la fiesta. Aparte de esto, mandó silenciar a los oponentes de la doctrina mientras la Santa Sede no se pronunciase[91].

Pero la cuestión no quedó zanjada ahí. Cuando todo parecía resuelto a favor de los inmaculistas, un nuevo resquicio reanimó la polémica. El papa, con tal de no dejar absolutamente en evidencia a los maculistas, incluyó una cláusula en su decreto en la que permitía una excepción a sus prohibiciones: se permitía discutir la doctrina a *aquellos a quienes la Santa Sede concediera un especial indulto*. No tardaron en conseguir el permiso. A los dos meses de publicarse el decreto, obtuvieron del papa el Breve *Eximii atque singulares*[92], que les permitía disputar en el ámbito privado. Para colmo, el Santo Oficio, a comienzos de 1646, publicará un decreto promovido por ellos mediante el cual se precisaba que la fiesta inmaculista no debía llamarse *de la Concepción Inmaculada de la Virgen*, sino *de la Concepción de la Virgen Inmaculada*. Aunque este juego de palabras parece lo mismo, no lo es. La segunda denominación implicaba que la Virgen María no había sido concebida sin pecado original desde el primer instante de su ser natural, sino santificada después de su concepción. Por tanto, volvíamos nuevamente a las discusiones teológicas del siglo XIII. Suponía un paso atrás.

Esto provocó nuevas presiones por parte de los reyes de España, pero ni Urbano VIII, ni Inocencio X hicieron caso a dichas demandas. Es más, incluso se llegó a suprimir la Inmaculada Concepción del catálogo de las fiestas de precepto bajo el papado de Urbano VIII (reinstaurándola Inocencio X en 1644).

La razón por la cual las diferentes manifestaciones magisteriales no fueron tan contundentes contra los detractores del inmaculismo fue el deseo y ánimo de apaciguar a las escuelas teológicas enfrentadas. Será Alejandro VII el que deje zanjada la cuestión en favor de la Inmaculada Concepción en

1661, mediante la Bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum*. Aunque el asunto quedó cerrado definitivamente en el aspecto teológico, no se llegó a definirlo dogmáticamente. Tal es así, que el documento definitorio de Pío IX, *Ineffabilis Deus*, utiliza los mismos argumentos y expresiones que la bula de Alejandro VII:

> "Antigua es la piedad de los fieles cristianos para con la Santísima Madre Virgen María, que sienten que su alma, en el primer instante de su creación e infusión en el cuerpo, fue preservada inmune de la mancha del pecado original, por singular gracia y privilegio de Dios en atención a los méritos de su hijo Jesucristo, Redentor del género humano".

Los principales puntos del documento *Sollicitudo omnium ecclesiarum* destacan lo siguiente: en primer lugar define el verdadero sentido de la palabra *conceptio*, de lo que se extrae que una persona es considerada como tal, en el momento en que Dios infunde el alma en su cuerpo. Como consecuencia y, aplicándolo a María, declara como objeto de fe que María fue inmune del pecado original en el primer momento de la creación de su alma y su infusión en el cuerpo. Finalmente, y para evitar nuevos rebrotes de discusiones de los opuestos al privilegio inmaculista, prohíbe toda discusión oral, escrita, pública o privada del asunto. De este modo, renueva las disposiciones que los pontífices anteriores habían dictaminado: Sixto IV, Pablo V y Gregorio XV.

De ahí a la definición dogmática faltaba sólo un paso, algo que tardó en suceder ciento noventa y tres años. La razón de tanta tardanza fue el deseo de que las aguas se calmasen con el tiempo y la definitiva intervención magisterial calase en los teólogos y el mundo eclesial. Pero junto a esto, no podemos tampoco olvidar las insistentes peticiones que la monarquía española había realizado con respecto al tema, a lo largo de los siglos. La tradicional rivalidad que los reinos de España y Francia habían mantenido política y militarmente, encontraba aquí un nuevo foco de litigio. La unión de los franceses con otros reinos católicos paralizó el deseo español de que la Inmaculada fuese definida dogmáticamente. Esta intervención no dejaba de ser una mezcla de intereses políticos en asuntos religiosos. Curiosamente, después de tantos esfuerzos españoles por conseguir tal fin, sería a petición del episcopado francés, en el siglo XIX, cuando el papa Pío IX se decidiera finalmente a declarar como dogma de fe la Inmaculada Concepción de la Virgen. Si a esto unimos la sangrienta "Guerra de los treinta años" que asoló Europa durante el siglo XVII, se comprende tanta dilación.

Previa a la declaración dogmática, encontraremos otro documento de la Santa Sede en el que se declaraba la fiesta de la Inmaculada como festivi-

dad de precepto para toda la Iglesia. Se trata de la Bula *Commissi Nobis*, de 8 de diciembre de 1708, escrita por Clemente XI[93].

El final de todo este camino concluyó el 8 de diciembre de 1854 cuando Pío IX, mediante la Bula *Ineffabilis Deus*, pronunciaba solemnemente la definición"[94]. Haciendo un repaso de los principales papas que se han pronunciado sobre el tema de la Inmaculada Concepción: Sixto IV, Pablo V, Gregorio XV y el Concilio de Trento, alude principalmente a Alejandro VII, de quien extrae, literalmente, su bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum*. Para fundamentar el dogma en la Tradición de la Iglesia, recuerda cómo esta doctrina está en consonancia con las enseñanzas de los Santos Padres y de los escritores eclesiásticos. Al fundamentar bíblicamente el dogma, recurre tanto al *Protoevangelio* (Gen. 3, 15), los profetas, las imágenes bíblicas, como las citas neotestamentarias de Lc. 1, 28 (salutación del Ángel) y la escena de la Visitación de María a su prima (el saludo de Isabel y el Magnificat) en Lc. 1, 42. 46-56. Nuevamente, uniendo la doctrina inmaculista con la Tradición de la Iglesia, recurre a la comparación que los primitivos escritores eclesiásticos establecían entre María y Eva. Tras esto, el texto aporta una gran variedad de expresiones de alabanza hacia la Virgen como *lirio entre espinas, tierra absolutamente intacta, paraíso intachable, árbol inmarchitable, fuente siempre limpia y sellada, divinísimo templo* o *tesoro de inmortalidad*.

Antes de proclamar solemnemente la definición dogmática, recuerda los esfuerzos que, tanto los distintos sectores de la Iglesia como diferentes monarquías, realizaron para que llegase ese momento. Igualmente, evoca la encíclica *Ubi Primum*, que preparó el texto presente:

> "…ya desde los remotos tiempos, los prelados, los eclesiásticos, las órdenes religiosas, y aun los mismos emperadores y reyes, suplicaron ahincadamente e esta Sede Apostólica que fuese definida como dogma de fe católica la Inmaculada Concepción de la santísima Madre de Dios".

Concluye la Bula con la consabida definición dogmática y, por tanto, con el final de una controversia teológica que duró siglos.

PARTE I: DEVOCIÓN POPULAR

0. INTRODUCCIÓN

La primera parte de este trabajo pretende profundizar cómo la verdad teológica inmaculista termina filtrándose y empapando la religiosidad popular y la devoción del fiel de a pie. Este proceso intuimos que no fue nada fácil. Aquellas disertaciones escolásticas que desarrollaba la teología concepcionista y que diferían en pequeños detalles, era imposible que el pueblo llano las pudiese entender o vislumbrar. Simplemente con evocar los resquicios teológicos que hubo que buscar para distinguir, por ejemplo, entre los términos *santificación* y *concepción*, tremendamente alambicados, nos podemos hacer una idea de la dificultad del tema de cara a la comprensibilidad[95]. Así pues, la pregunta que la Iglesia como institución se plantea, era inevitable: ¿cómo hacer entendible una doctrina de fe tan sumamente teológica al sencillo feligrés? La empresa no era nada fácil. Y desde luego, pensamos que el nivel de entendimiento al que el creyente llegó, distaba mucho del axioma completo que la institución defendía. Es difícil pensar que un hermano de la cofradía de la Limpia Concepción de determinada villa rural, llegase a comprender en su totalidad las categorías filosófico-teológicas que encerraba aquella verdad de fe.

Aun así, curiosamente, con el tiempo llegó a convertirse en una de las cuestiones marianas más queridas por el pueblo. En ese sentido, la labor catequética de la Iglesia fue determinante. La imagen y la iconografía, unida al sermón y la predicación, ayudaron a hacer el mensaje más asequible al vulgo. Quizás el fiel de a pie nunca llegó a entender la diferencia entre *concepción* y *santificación*. Tampoco le hacía falta. Las categorías eran aún más simples. Aquellas gentes se quedaban con la idea de que la Virgen era el ser humano más santo, más puro, más sencillo y más transparente que había existido. Y entendían que Dios habría querido que eso fuera así, porque no iba a permitir que su propia Madre fuese de otro modo.

Por ello, en esta parte vamos a analizar cómo se produce ese trasvase desde las cátedras de las escuelas teológicas hacia el pueblo llano. Para tal fin, como hemos dicho, será muy importante la labor homilética, principalmente de los religiosos de las diferentes órdenes. A la cabeza, como adalides, los franciscanos. Pero junto a ellos, irán a la par mercedarios, jerónimos, carmelitas, jesuitas... Concretamente en Granada así será. La evangelización del reino nazarí será encargada por los Reyes Católicos a diferentes órdenes,

que traerán consigo las devociones que ya se observaban en Castilla. Toda una iconografía concepcionista se pondría al servicio de tal misión. En Granada se observa un amplio muestrario de prototipos inmaculistas, lo que demuestra la rápida evolución que en este aspecto se dio. Algo que en otros lugares se produjo en el transcurso de la Edad Media, en estas tierras se realizó en apenas un siglo. Esto testomonia, igualmente, cómo conforme se fue clarificando y asimilando la verdad de fe concepcionista, la expresión plástica de la misma fue cambiando. No en vano, cuando se publica la Bula *Sollicitudo omnium* de Alejandro VII, culmen de las controversias teológicas en torno al asunto, la iconografía inmaculista estará ya fijada. A partir de ese hito, la misma no se modificará apenas.

Como también veremos, la función que en esta cuestión realizará la monarquía será imprescindible. En un contexto histórico donde lo político iba íntimamente relacionado con lo religioso, la temática concepcionista alcanzó cotas de negociaciones de alto rango entre la Santa Sede y los reyes españoles, llegando a convertirse en una cuestión de estado. En ese juego diplomático, la monarquía también supo movilizar a sus súbditos.

Así pues, llegamos al creyente sencillo. Éste, poco a poco fue asimilando aquel fervor. En la Granada recien conquistada, se fue produciendo ese desarrollo. Aquella devoción traida por los Reyes Católicos, se fue extendiendo paulatinamente. De una simple festividad más de la Virgen, como observamos en los primeros compases del siglo XVI, se fueron creando un considerable número de hermandades y cofradías inmaculistas. Aquellos primeros indicios del Quinientos, fueron eclosionando hasta una defensa firme de tal verdad de fe en el XVII, tanto de forma colectiva en gremios y asociaciones religiosas, como de manera particular, haciendo solemnes profesiones de fe (véase el caso de los testamentos)[96]. Era usual que las personas pudientes, tuviesen en sus casas imágenes religiosas de sus advocaciones predilectas. Evidentemente, la Inmaculada fue una de las más cotizadas en el devocionario particular.

Todo ese caldo de cultivo en aquel contexto, hizo que la devoción por la Inmaculada Concepción, adquiriese unos tintes especiales en el territorio hispano, y de modo particular en aquella Granada con un pasado de ocho siglos de Islam. Los acontecimientos del Sacro Monte y la labor realizada por el arzobispo don Pedro de Castro, al socaire de tales hechos, supusieron el espaldarazo definitivo a la causa. Pero no perdamos la perspectiva. Si la tarea de aquel prelado fue esencial para el asunto, la semilla del mismo ya había sembrada durante la centuria anterior. Y es que a lo largo del Quinientos vamos a ir hallando indicios y testimonios, no muchos, pero que nos van a demostrar cómo, durante el siglo XVI, la festividad de la Concepción y su fervor va a ir desarrollándose, poco a poco, y calando en la religiosidad popular.

Por tanto, al entrar en el ámbito de la devoción popular o religiosidad, abordaremos un mundo de diferentes parámetros. En palabras del prof. Domínguez Ortiz, sería "un modo de entender y vivir la religión de una forma accesible a la masa, poco intelectualista, poco intimista, emotiva y gesticulante, muy penetrado de sentimientos primarios de alegría y tristeza, muy enraizado en los valores de la sociabilidad y de la fiesta, con mucho color local o regional"[97]. En ese sentido, la religiosidad popular posee una serie de elementos que determinan un establecido comportamiento religioso: "un sistema de creencias, más o menos formalizado y explícito, que está vigente en la conciencia de los creyentes; las experiencias, sentimientos, contactos personales, etc., que los miembros de una religión experimentan con los objetos o entidades definidos como sagrados; los valores religiosos-morales derivados de esas creencias y que influyen en el comportamiento político, cultural, familiar, profesional, etc.; las prácticas y ritos a los que el creyente se siente obligado por su pertenencia a esa religión"[98].

Pero quizás, su elemento más específico en cuando a lo fenomenológico, sea su carácter colectivo. La religiosidad popular es eminentemente social: por una parte lo produce y, por otra, reafirma su propia identidad. Asimismo, se expresa de manera masiva en la calle, en su función de exteriorización, a la vez que encontramos en ella una serie de actitudes sociales[99].

Como conclusión a esta introducción de la *Devoción popular*, reseñamos que muestra del enorme reconocimiento que la Inmaculada Concepción tiene en la diócesis granadina, lo constituyen la cantidad de parroquias que se acogen a su advocación. Así pues, dos parroquiales en Granada, la Inmaculada y la Inmaculada Niña, Jun, Pinos del Valle, Zafarraya, Rubite, La Malahá, Gorgoracha, Acequias, Agrón, Alhendín, Beas de Granada, Calahonda, Chite, Dílar, Dúdar, Dúrcal, Mecina Alfahar o Lecrín-Talará nombran a sus parroquias en honor de esta devoción.

1. ORÍGENES Y DESARROLLO DE LA FIESTA: LA FIESTA DE LA CONCEPCIÓN DE MARÍA

Al igual que en el aspecto teológico, la fiesta que hoy conocemos con el nombre de la Inmaculada Concepción, ha sufrido a lo largo de los siglos una evolución significativa. Precisamente por ello, el primer apunte que hemos de reseñar es que el sentido de la primigenia fiesta de la Concepción de María, no tiene iguales connotaciones que la solemnidad que actualmente la Iglesia celebra. Pero será de ese germen de donde se llegue a la devoción de nuestros días[100].

Podemos afirmar que las primeras referencias que encontramos acerca de la fiesta de la Concepción de María, datan de finales del siglo VII o principios del VIII. Siendo San Andrés de Creta († 740) monje del monasterio de San Sabas de Jerusalén, escribió el canon *In conceptionem sanctae ac Dei avae Annae*, que constituye el testimonio más antiguo que poseemos:

> "Hoy celebramos, oh piadosa Ana, tu concepción, porque libre de los lazos de tu esterilidad, concebiste a la que contuvo a Aquel a quien ninguna cosa puede contener"[101].

Anteriormente a esta fecha, hallamos una alusión pero de escasa fiabilidad. Se trata del *Typicon* de San Sabas, del siglo V. En él se menciona que el 9 de diciembre se celebra la fiesta de la Concepción de Santa Ana. Ahora bien, al ser un ritual corregido y editado muchas veces en siglos posteriores, no se puede afirmar que la festividad que se cita sea original del primer período de composición del documento, o bien una interpolación posterior[102].

Pero la fiesta, según los testimonios de la época, no tenía mucha aceptación en Oriente. De esto nos da fe Juan de Eubea († s. VIII), quien afirma lo siguiente en la segunda mitad del siglo VIII:

> "No sin honor y alegría celebramos diez solemnidades; la primera, aun cuando por algunos no sea reconocida, en la cual los bienaventurados Joaquín y Ana recibieron el anuncio del nacimiento de la siempre Virgen María, Madre de Dios, día nueve de diciembre"[103].

La homilía de Juan de Eubea constituye la primera que tenemos de la fiesta, aún denominada Concepción de Santa Ana. Un siglo más tarde, Jorge de Nicomedia († 880), comentaba que la solemnidad no era de origen reciente:

> "Celebramos tu festividad ahora, pero no como novísima, sino como la principal en orden y en verdad"[104].

Esto nos lleva a la conclusión de que la fiesta de la Concepción de Santa Ana, aparece en Oriente entre finales del siglo VII y principios del VIII. El significado de esta celebración entroncaría con el relato del *Protoevangelio de Santiago*. Lo que vendría a recordar es aquella tradición en la que el matrimonio formado por Joaquín y Ana, ancianos ya, y ante la esterilidad de ella, recurren con sus oraciones a Dios. Un ángel se les aparecerá y les anunciará que, en su ancianidad, tendrían una hija a la que pondrían por nombre María. Por tanto, el eje central de la celebración es la *concepción activa* de la Virgen. De hecho, en la tradición griega aún se le sigue llamando a esta fiesta la Concepción de Santa Ana. Con el tiempo, se fue incorporando a la festividad la idea de la *concepción pasiva*, mediante la cual, María se hacía digna morada de Dios. Si la Iglesia ya celebraba la Concepción de San Juan Bautista, ¿por qué no iba a hacer lo mismo con la Madre de Dios? Pero, aun así, no dejaba de festejarse un acontecimiento milagroso, nada que ver con la idea de exención del pecado original en la Virgen.

No podemos olvidar que tras el Concilio de Éfeso (431), María había sido declarada como Madre de Dios. En todo este ambiente de reflexión mariana, se intenta profundizar en la figura de la Virgen, sus privilegios, sus excelencias y su dignidad. Una consecuencia más de aquélla declaración dogmática, sería el florecimiento de la conmemoración de la Concepción de Santa Ana, como una prerrogativa más, fruto del privilegio de su maternidad divina[105].

La fiesta también será recogida en el calendario de Basilio II, en el siglo X y en la Constitución Imperial de Manuel I Commeno, promulgada en 1166, contándola entre los días de descanso[106].

De Oriente, pasó la celebración a Occidente gracias a la influencia del Imperio Bizantino. El sur de Italia, en aquella época, se encontraba bajo su dominio. Así pues, encontramos un antiguo calendario de mármol de la iglesia napolitana, encontrado en 1742 en la iglesia de San Giovanni Maggiore, en el que aparece una inscripción que data el 9 de diciembre como fiesta de la Concepción de Santa María Virgen.

Las primeras referencias vagas que poseemos en Occidente se pueden situar en Irlanda, sobre el primer cuarto del siglo IX. Tanto en el martirologio de Tallaght (c. 800), como en el calendario de Oengus (c. 825), encontramos una fiesta denominada *Inceptio* o *Conceptio Mariae Virginis*, fijada el tres de mayo.

Como datos históricos seguros, hallamos en los libros litúrgicos de Old Minster y New Minster (Winchester) la fiesta a fecha de 8 de diciembre bajo el título de *Conceptio sanctae Dei Genitricis Mariae* y *Conceptio sanctae Mariae*. La fecha probable de composición de estos escritos es en torno al 1030-1035. Ejemplos similares los encontramos en Worcester, Canterbury y Exeter (1050-1070). Especial mención merece el último citado, ya que contenían una verdadera fiesta litúrgica, con oraciones y bendiciones varias[107]. Extractamos a continuación una de sus bendiciones:

> "Que os pida la eterna bendición de Dios la piadosa súplica de la Bienaventurada Virgen María, que el Omnipotente declaró por medio del angélico mensajero que había de ser concebida y de la cual sería concebido su Unigénito, y que os sintáis siempre favorecidos con el benigno auxilio de ella, benignísima como es. Amén. Y el que antes de su concepción la presignó con la sombra del Espíritu Santo, os conceda la divina gracia de concebir espiritualmente en la confesión de la Santísima Trinidad y os conforme con la santificación de Dios, protegidos de todo mal. Amén. La Santa María, Madre de Dios, os obtenga el aumento de la paz y gozo para que, a quienes fue comienzo de salvación el feliz parto de la Bienaventurada Virgen, sea también el mismo Jesucristo premio eterno de vida perdurable en los cielos"[108].

Con la invasión normanda en 1066, la fiesta fue suprimida, ya que éstos miraban con desprecio las costumbres y celebraciones inglesas y ésta, era considerada como festividad típicamente insular. A pesar de esto, sería restablecida poco tiempo después. A ello contribuyó de manera decisiva la difusión de la leyenda del Abad de Ramsay, Helsin. Según esta historia, Guillermo el Conquistador, en el año 1070, envió a este clérigo a una misión para el rey de Dinamarca. Al volver de ese viaje, una enorme tormenta sorprendió a la tripulación, poniendo en peligro sus vidas. El monje, implorando a la Virgen su ayuda, fue contestado por un mensajero del cielo. Este emisario le comunicó de parte de la Madre de Dios que saldría salvo del peligro, pero que en recuerdo y agradecimiento del hecho, debía celebrar la fiesta de la Concepción de María el día 8 de diciembre. Helsin, de este modo, fomentó y propagó en su monasterio esta festividad.

Independientemente de la veracidad de la leyenda, lo que sí es cierto es que esa historia se extendió y sirvió de estímulo para la recuperación de la fiesta. De hecho, viene recogida en numerosos breviarios, incluso en el *Breviario Romano* de 1473[109].

La celebración sería restablecida por el obispo Anselmo "el joven", sobrino de San Anselmo. Este prelado había sido educado en Canterbury y

había sido durante algún tiempo abad del monasterio de San Sabas en Roma. Allí, el Oficio Divino era celebrado según el calendario griego, de ahí que pudo haber conocido de primera mano la fiesta en cuestión. Nombrado abad de San Edmundo de Bury en 1121, estableció la festividad de la Concepción de María. Su influjo fue tal, que otros monasterios ingleses también la adoptaron, como Roading, St. Albans, Worcester, Cloucester y Winchcombe. Curiosamente, una vez recuperada la fiesta, en Normandía gozó de una enorme popularidad. Tanto arraigo llegó a tener, que durante la Edad Media se la llegó a conocer como la *Fiesta de la nación normanda*. En ello tuvo mucho que ver el obispo Rotric (1165-1183). En su episcopado la festividad fue considerada de precepto, con igual dignidad que la Anunciación, en la archidiócesis de Rouen y en seis diócesis sufragáneas. Los estudiantes normandos de la Universidad de París la eligieron como su fiesta patronal. Según parece, Normandía será el punto desde el que se extiende la celebración a toda Europa Occidental.

Por la misma época también fue asumida por Osberto de Clara, prior de Westminster (c. 1119) y, en concilio celebrado en torno a 1127-1129, por el obispo de Londres, Gilberto, quien hubo de enfrentarse a los obispos de Salisbury y San David, opuestos a este culto. Las razones que aludían es que dicha fiesta había sido prohibida por un concilio. Junto a esto, se señalaba que no existía autoridad de Roma para su establecimiento.

Precisamente, en este momento de extensión de la fiesta, es cuando se produce la intervención de San Bernardo de Claraval, opuesto a esta festividad, escribiendo su famosa carta a los canónigos de Lyon. En torno al 1140, por decreto capitular, estos clérigos habían decidido celebrar, anualmente y con solemnidad, la fiesta de la Concepción Inmaculada de la Virgen. Cuando esto llegó a los oídos de San Bernardo, de forma vehemente intentó poner remedio al asunto, escribiendo una carta en la que criticaba esa decisión. Observemos que en ella afirmaba que esta celebración era desconocida tanto en la tradición como en los ritos de la Iglesia, que la Virgen no necesitaba de títulos ni de honores falsos. De este modo, el santo llega a la conclusión que eso no es honrarla, sino todo lo contrario, deshonrarla. De ahí que se pregunte la razón que hay para celebrar esa fiesta. Por esta razón estima que debían de haber consultado previamente a la Santa Sede, ante la cual él mismo se pone a su disposición y juicio[110].

La carta tuvo tal repercusión que diferentes teólogos se decantaron tanto a favor como en su contra. Mientras tanto, la festividad más que extinguirse, se iba extendiendo por toda Europa: Bélgica, Alemania, Italia, España…

De las primeras órdenes religiosas que optaron por asumir la festividad fueron los franciscanos, como sabemos, grandes defensores del inmaculismo.

Éstos, en capítulo general celebrado en Pisa en 1263, decidieron que la fiesta de la Concepción de María debía celebrarse en toda la orden[111].

Un siguiente paso en la evolución de la fiesta será la adopción de la misma por Roma. En torno a 1272, Santo Tomás de Aquino, en un tono crítico, escribía lo siguiente:

> "Aunque la Iglesia Romana no celebra la concepción de la bienaventurada Virgen, tolera, sin embargo, la costumbre de algunas iglesias que la solemnizan"[112].

Incluso años más tarde, sobre 1318, Pedro Auréolo se manifestaba en términos semejantes[113]. Será Juan Bacon, sobre el año 1330, quien nos dé testimonio de la celebración de la fiesta en Roma. Dicha festividad aún la situaríamos en la esfera y devoción privada de algunos papas. O bien participaban en las ceremonias de los conventos o diócesis de alrededor, o en la capilla papal de modo íntimo (como ya comentamos que hacía Juan XXII desde 1325). Esta actitud nos viene a demostrar que la Santa Sede permitía y toleraba estos festejos, sin imponerlos, pero tampoco prohibiéndolos.

Progresivamente, el deseo de que la fiesta fuese asumida por la Iglesia iba en aumento. Juan Baconthorp, hacia 1340, se expresará del siguiente modo:

> "Gratissimum esset Deo et sacrosanctae Romanae Ecclesiae laudabili consuetudini consonum, hoc festum generaliter statuere per totam Ecclesiam celebrandum"[114].

Todos estos anhelos serían recogidos por el Concilio de Basilea un siglo después. Aunque dicho encuentro no llegó a tener carácter oficial debido al abandono de los legados papales, en materia inmaculista sí supuso un punto de inflexión para los posteriores desarrollos. En lo concerniente a la fiesta, afirma que es una costumbre *antigua* y *loable*. Invita a celebrarla *en todas las iglesias, monasterios y conventos de la religión cristiana bajo el nombre de La Concepción*. Finalmente, estipula para este día misa solemne con cien días de indulgencia, así como primeras, segundas vísperas y sermón[115].

Sin duda, este referente, a pesar de no ser considerado como documento magisterial en toda regla, fue tenido en cuenta por Sixto IV en su Constitución *Cum praeexcelsa* de 1476. En ella, aprobará la fiesta de la Concepción pero sólo para la Iglesia de Roma, la enriquecerá con indulgencias similares a las de la fiesta del Corpus Christi y le otorgará un oficio y misa propios. Este oficio citado será compuesto por el fraile Leonardo de Nogarolis y aprobado por el propio Sixto IV. Imbuido de toda la teología inmaculista, destaca sobre todo la oración de la misa que escribió y que aún se conserva:

> "Oh, Dios, que por la Inmaculada Concepción de la Virgen preparaste una digna morada para tu Hijo; te suplicamos que así como por la muerte prevista del mismo Hijo tuyo, la preservaste de toda mancha, así nos concedas también pos su intercesión, que lleguemos puros a Ti Por el mismo…"

León X recomendó este oficio y la misa en 1517 para España[116]. En la reforma litúrgica que promovió San Pío V por el año 1568, la fiesta perdería su octava, pero quedaría fijada su celebración oficial para toda la Iglesia al incluirla en el *Breviario Romano*, mediante la Bula *Quod a nobis postulat*[117]. Asimismo, el mismo San Pío V, en 1571, introducirá un nuevo Oficio de la Concepción en los libros litúrgicos: *Superni omnipotentis*.

Clemente VIII, en una nueva reforma litúrgica en 1602, a través de la Bula *Cum in Ecclesia*, consideró que la celebración debía de ser una de las once solemnidades cuyo rito tenía que elevarse de doble a doble mayor[118].

La octava que San Pío V había eliminado en 1568, paulatinamente se fue restableciendo hasta que tomó oficialidad con Inocencio XII en 1693 mediante el documento *In Ecclesia* (aunque sería promulgado en 1696)[119]. En ello influyó mucho la bula de Alejandro VII *Sollicitudo omnium ecclesiarum*. A raíz de ella, las peticiones de volver a celebrar la octava se multiplicaron. Detrás de este hecho están las presiones de la corona española, en concreto de Carlos II, que desde 1684 la había estado solicitando.

Urbano VIII, a través de la Bula *Universa per orbem*, en 1642, intentando uniformar las diferentes costumbres de toda la Iglesia en materia de celebraciones, redujo las fiestas obligatorias a treinta y siete, suprimiendo todas las demás. Entre las eliminadas se encontrará la Concepción de María. Por tanto, dejaba de ser fiesta de precepto[120]. Ante las protestas de los diferentes reinos, volvería a restablecerse como fiesta de carácter obligatorio para la Iglesia universal con Clemente XI, en 1708, mediante la bula *Commissi Nobis*. Así pues, a comienzos del siglo XVIII, la festividad quedará fijada como de precepto, con rito doble de segunda clase y octava en toda la Iglesia. Bajo el pontificado de León XIII, en 1879, se elevará al rito doble de primera clase con vigilia[121]. Finalmente, vigilia y octava serían suprimidas en la reforma de 1955[122].

Quisiera terminar este apartado, recogiendo las palabras de Aldama, gran estudioso del asunto, quien resume así todo el proceso histórico de la fiesta:

> "… la fiesta de la Concepción de María nace fuertemente impulsada por el afecto piadoso de los fieles que les hace entrar cada vez más honradamente en el misterio de la maternidad divina. Eso vale lo mismo para Oriente

que para Occidente. Desde su aparición la marcha de la fiesta es siempre ascendente y a ratos arrolladora, a pesar de las incidencias históricas que van marcando con ritmo difícil la teología de la Inmaculada. También la fiesta tiene sus contradicciones. Al principio se discute su legitimidad; y el silencio de Roma es un argumento de valor excepcional contra ella. Pero esas dificultades no logran frenar la marcha de la fiesta. Roma pasa de ser de tolerante, defensora positiva, aunque sin imponer la celebración. Las contradicciones entonces cambian de signo: se discute sobre el objeto solemnizado en la fiesta. Llegará un día en que Roma, después de haberla impuesto a toda la Iglesia, determine también su objeto sin que pueda disputarse más sobre él. Mas al mismo tiempo se nota el efecto de las contradicciones en la evolución de la fiesta, se acusan también en ella los progresos que día tras día iba consiguiendo la doctrina inmaculista. Paralelamente la piedad cristiana avanza en la celebración hasta rodear la fiesta de la Inmaculada del máximo esplendor posible. Roma, en plena conciencia de su misión, va dirigiendo, encauzando y favoreciendo largamente ese impulso de la piedad cristiana”[123].

OTROS DATOS DE INTERÉS ORDENADOS CRONOLÓGICAMENTE Y RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA FIESTA DE LA CONCEPCIÓN[124]:

- 1119: Mateo Paris, monje del monasterio de San Albano de Inglaterra, recoge una información en 1243 en la que afirmaba que el Abad Ganfredo, en 1119, estableció que la Concepción de Bienaventurada Virgen se celebraría festivamente con capas.
- 1129: En el Concilio nacional de Inglaterra de ese año, todos los obispos aprueban celebrar con solemnidad la fiesta de la Concepción de la Virgen Madre de Dios.
- 1150: Potho, monje del cenobio de Prum, en la diócesis de Tréveris, se quejaba de que hubiese sido introducida en Alemania la fiesta de la Concepción.
- 1154: En los Estatutos de Aton, del monasterio de San Pedro de Régula, se afirma lo siguiente: “Yo Aton, prior del monasterio de San Pedro de Régula, presente el señor obispo de Bazas, Guillermo Arnaldi, con aplauso benigno y cortés de todo nuestro Capítulo, estatuimos que la fiesta de la Concepción de la B. V. Madre de Dios, que ya casi en toda la Galia se celebra devotísimamente por todo el pueblo cristiano, se solemnice también en adelante con veneración por nuestros hermanos y toda la plebe”.

- 1195: Un Diploma de Balduino, Conde de Flandes y de Henao, termina así: "Dado en la solemnidad de la Concepción gloriosa de la Virgen María el año 1195".
- 1197: En la *Crónica de Normandía* aparece la celebración de una procesión pública en honor de la Concepción con pompa.
- 1215: Los legados apostólicos habiendo anunciado que la Concepción de la Beatísima Virgen María había de celebrarse por mandamiento del Sumo Pontífice, se festeja la misma con rito solemne en la Iglesia de Reims.
- 1218: Mateo Paris refiere que en este año, vino a Inglaterra cierto arzobispo de los Armenios, y que recibido de huésped en su monasterio de San Albano, e interrogado por un monje si en su país se celebraba la Concepción de la B. M., respondió: sí, se celebra.
- 1222: En el Concilio de Oxford se determina que en la fiesta de la Concepción, no se impone la necesidad de no trabajar ese día en tareas de agricultura y carretería.
- 1240: En el *Códice de la Biblioteca Babertina nº 2061*, se afirma que la fiesta de la Concepción ya se celebraba en esta fecha en la Catedral de Anagni.
- 1264: Nombrado Rodolfo cardenal y obispo de Alba, funda en este año una capilla de la Concepción en su diócesis saliente de Evreux.
- 1280: Pedro Coucier, en su *Cronología Mariana*, afirma que el canónigo de París Rodolfo de Harcuria, funda en ese año un colegio bajo el título de la Concepción Inmaculada de la B. V.
- 1281: Se tienen referencias de la existencia de una cofradía y de una capilla en honor de la Concepción de la B. V. en la diócesis de Ferrara.
- 1288: El obispo de París, Ranulfo, deja al morir a su Cabildo trescientas libras parisienses destinadas a la fiesta de la Concepción de la B. Virgen.
- 1289: Siendo obispo de Rodez Raimundo de Calomonte, en los *Estatutos Sinodales* declara que la fiesta de la Concepción ha de guardarse.
- 1310: En los *Estatutos Sinodales* de la Iglesia de Cambrai, se ordena que se celebre con misa y maitines la fiesta de la Concepción de María el día 8 de diciembre.
- 1312: Hay constancia de que el 13 de julio de ese año se consagra en la iglesia de San Donato de Luca un altar en honor de la Concepción.
- 1317: Milon, obispo de Orleans, ordena en ese año, con consentimiento de su Cabildo, que en lo sucesivo se celebre la fiesta de la Concepción de la B. V. M.

- 1350: Ese año Juan d´Ildeseim escribe que desde muy antiguo era costumbre en la Curia Romana visitar nuestro convento en la fiesta de la Concepción de la gloriosa Virgen.
- 1368: El Concilio de Lavaur, en Francia, determina conceder indulgencias en la fiesta de la Concepción, entre otras.
- 1385: Egidio de Bellemer escribe lo siguiente: "sepas que yo mismo solemnizo esta fiesta y he visto que es celebrada junto a la Silla Apostólica por Cardenales, prelados y otros, y por todas las Iglesias, aun de los Mendicantes, menos de los FF. Predicadores, sabiéndolo y permitiéndola el Romano Pontífice; y entiendo que se celebra en toda la Cristiandad".
- 1395: Antonio Balinghen señala que en Roma, en el templo de Santa María, en la cripta pintada en el Campo de Ferra junto al Teatro de Pompeyo, está dedicado a la Concepción, y esto hace ya cerca de trescientos años.
- 1416: Nicolás Rodolfo, primer Vicario General de los Observantes, celebró Congregación General ese año en Bercurium, estableciendo las Vísperas en la Vigilia de la Concepción.

  1420: Hugo III, Deán de Chalons, dio 60 libras de Tours para la fiesta de la Concepción.

2. LA FIESTA DE LA CONCEPCIÓN DE MARÍA EN ESPAÑA

Tal y como venimos apreciando, la fiesta de la Concepción de María posee gran cantidad de matices. Según vimos, en sus comienzos venía a referirse a lo que la Escolástica denominó *concepción activa* de los padres. Con ello, lo que se conmemoraba era la concepción de Santa Ana, esto es, el hecho milagroso por el cual este matrimonio de ancianos, mediante sus oraciones, obtuvieron el favor de Dios, llegando a engendrar a María. Aquella tradición griega, como sabemos, no contemplaba la noción de pecado original. Es en Occidente, sobre el siglo IX, cuando esta festividad va empezando a contemplar la idea de exención de pecado en la Virgen (*concepción pasiva*), con mayor o menor desarrollo.

A todo esto habría que añadir algún matiz más al encuadrar la fiesta en España[125]. En primer lugar, deberemos recurrir a documentos fiables para fijar una fecha rigurosa. De este modo, hemos de desechar todo ese halo legendario que, con tal de atestiguar que en nuestras tierras se originó la fiesta, genera piadosas historias de dudosa credibilidad. En ese sentido, cuando citamos documentos fiables, nos referimos a libros litúrgicos, breviarios, misales, decretos… Aun así, no todas las referencias de estos textos merecen el mismo crédito. No debemos olvidar que muchos de esos libros litúrgicos, a lo largo de los siglos, sufrieron modificaciones e interpolaciones posteriores. Así pues, en algún caso, podemos hallar un escrito del siglo XIII en el que aparezca la conmemoración de la Concepción de María, pero que dicho dato se haya incorporado tardíamente uno o dos siglos después[126].

Junto a esto, hemos de tener presente que en la Alta Edad Media coexistían dos fiestas con el mismo nombre. Esto hace que la confusión venga a ser mayor, ya que cuando observamos en algún libro litúrgico las palabras *Conceptio Sanctae Mariae* o *In Conceptione Sanctae Mariae*, no tiene por qué hacer alusión a la Inmaculada Concepción de la Virgen. Previamente a esta festividad que actualmente celebramos el 8 de diciembre, el Concilio X de Toledo (656) había trasladado la fiesta de la Anunciación del 25 de marzo al 18 de diciembre. A esta conmemoración se la denominó *Concepción de Nuestra Señora* (posteriormente, se convertiría en la que se conoce como *Santa María de la O*). Pero esta Concepción no se refería a la suya propia, sino a la de su Hijo[127].

Este desconcierto con respecto a las fiestas, provocó que al datar el origen en España de la celebración de la Inmaculada, se indujera a error. Se pensó que esa *Conceptio Sanctae Mariae* aludía a la festividad del 8 de diciembre (máxime teniendo en cuenta la cercanía de las fechas), cuando en

realidad a lo que hacía referencia era a la Anunciación (reubicada tras el concilio toledano el 18 de diciembre). Esta equivocación de festividades, unida al deseo de que los españoles tenían que ser los primeros en festejar el privilegio inmaculista, hizo que, falsamente, se fechara el inicio de la fiesta en España en el siglo VII, de manos de San Ildefonso.

De este modo, en ese proceso de indagación del origen de la festividad de la Inmaculada, cuanto más retrocedamos en el tiempo y cuanto más antiguos sean los documentos que consultemos, con mayor probabilidad estaremos encontrándonos con la celebración del 18 de diciembre y no con la del 8 de diciembre.

Finalmente, otro matiz que tampoco se nos puede pasar por alto, es uno que concierne al aspecto teológico ya mencionado: la distinción entre *santificación* y *concepción*. Y es que a veces encontraremos en algunos documentos el uso de los vocablos *Concepción de Nuestra Señora* o *Santificación*, *Santificación de la Concepción*, o incluso indistintamente *Concepción* y *Santificación*. Curiosamente, todos ellos aplicados a la fiesta del 8 de diciembre. Y es que la utilización de uno u otro término venía a significar ideas diferentes. Esto, aplicado a la fiesta, determinará el objeto de la misma. Si hablamos de *santificación* (la fiesta que los maculistas, especialmente dominicos, celebraban en ese día) nos referimos a la conmemoración de la Virgen, nacida en pecado original y "limpiada" o purificada por Dios prontamente en el seno materno de Santa Ana. Si, en cambio, hacemos uso de la expresión *concepción*, aludimos al privilegio inmaculista, por el cual María fue concebida sin pecado original desde el mismo comienzo de su ser como persona[128].

En conclusión, toda esta cantidad de elementos van a influir en la datación correcta de la celebración de la Inmaculada (Concepción de María) en España, tal y como hoy se conmemora.

En este intento de fechar el comienzo de la fiesta de la Concepción de María en nuestro país, irremediablemente, tenemos que citar los textos legendarios que, tradicionalmente, se han aducido, para posteriormente, quedarnos con los testimonios más fiables. De este modo, San Ildefonso († 669) habría sido el que instauró la celebración en el Concilio X de Toledo. Tal y como se narra en una vida del santo escrita por San Julián:

> "mandó celebrar la fiesta de la Concepción de Santa María, esto es, el día en que fue concebida, y en virtud de su institución se celebra en España con solemnidad el día 8 de diciembre"[129].

Estos datos gozaron de mucha credibilidad, entre otros motivos, porque eran avalados por prestigiosos teólogos expertos en la materia como Gravois, Martène, Mabillón o Passaglia. Otra referencia que poseemos, pro-

cede de las leyes que el rey Ervigio dictaminó para los judíos en el Fuero Juzgo latino (ley VI, lib. XII, tit. III). Dicha legislación fue sancionada por el Concilio XII de Toledo en el 681. En ella se menciona lo siguiente:

> "…la festividad de Santa María Virgen, en que se celebra la gloriosa Concepción de la Madre del Señor"[130].

El citado Mabillón, llega a afirmar con rotundidad que la fiesta de la Concepción de María se celebraba ya en el siglo X:

> "La celebración de la Concepción en España en el siglo X, cuando Godelasco trajo de allí a Puy la vida arriba dicha de San Ildefonso, apenas puede ponerse en tela de juicio".

Entre esos antecedentes de escasa fiabilidad, encontraríamos también aquellos que afirman que la festividad era conmemorada ya por los mozárabes, argumentando el oficio impreso por Cisneros (un ejemplo claro de interpolación posterior). Asimismo, entraría en este grupo la referencia que sostiene que la fiesta era celebrada ya en el monasterio de Irache (Navarra) allá por finales del siglo XI o principios del XII.

El P. Frías, ante estas reseñas tan dudosas, opina que no es necesario refutar lo que autores anteriores a él ya han hecho, máxime sabiendo que ya en el siglo XVII todos estos testimonios tampoco gozaban de mucha credibilidad[131].

Estas informaciones que atestiguan la existencia de la celebración en Irache a finales del siglo XI o principios del XII, se extraen de unas citas de la vida de San Veremundo († aprox. 1092) escritas por el cardenal Aguirre. Estos datos fueron incorporados por los Bolandos en su magna obra sobre la vida de los santos *Acta Santorum* en 1665, gracias a la recogida que hizo de los mismos el P. Sáenz de Aguirre:

> "Delante de esta imagen ardía Veremundo en fuego de devoción; y no mucho después de su muerte se celebró en el monasterio la fiesta de la Inmaculada Concepción el 8 de diciembre. Porque por una escritura antiquísima de letra gótica consta que, no mucho después de la muerte del santo, se celebraba solemnemente aquel día todos los años en todo el reino de Navarra, y que por respeto de la fiesta de la Concepción se aplazó al 9 de diciembre el dar sentencia jurídica en un pleito del monasterio".

Ante esta referencia, el P. Frías opina que por aquel tiempo y mucho después, ni en España ni en el resto del mundo, existían señales de que la

fiesta de la Concepción de María fuese considerada de guardar. Y desde luego en la península, hasta unos cien años después (siempre que tomemos Ripoll como información segura), sólo la encontramos como mera festividad litúrgica. Aun así, incluso como simple celebración litúrgica, estaba escasamente extendida. Por tanto, pensar que en Irache fuese observada como fiesta de guardar es poco menos que inverosímil.

Aparte de esto, el P. Frías al analizar el texto minuciosamente, ofrece otras razones más acerca de la fecha del 8 de diciembre y de la letra gótica que se habla[132].

En conclusión, viene a decir que fue Aguirre quien, por su propia cuenta, añadió el día en cuestión y que, por tanto, considerar la celebración como de precepto en Navarra a finales del XI o principios del XII es absolutamente inadmisible[133].

Pasando ya de las tesis inaceptables a las probables, nos encontraremos con los casos del monasterio de Ripoll y, posteriormente, el de la ciudad de Santiago. El P. Frías, según los manuscritos consultados que se conservan en la Catedral de Vich, sostiene que en el monasterio de Ripoll bien pudo celebrarse la fiesta de la Concepción de María, como simple celebración litúrgica, en torno al año 1183. Lo mantiene en el ámbito de lo posible, porque la duda de que se aludiese a la festividad del 18 de diciembre no queda resuelta[134]. Este es el texto en el que se basa:

> "En dos de las calendas de enero de 1183, escritura de la refección que el monasterio de Walter ha de satisfacer al de Ripoll en la fiesta que este celebra a 6 de los idus de diciembre en honor de la Concepción de la Santísima Virgen".

Similar caso es el de la ciudad de Santiago. Encontramos una leve mención al día de la Concepción de María: Rodrigo Fernández, compostelano, clérigo y capiscol de Salamanca, en el testamento que otorga a la ciudad el 16 de diciembre de 1273, estipula que se celebre por su alma un aniversario *in crastinum Conceptionis* (al día siguiente de la Concepción). Ahora bien, ¿a qué fiesta nos referimos, a la del 18 de diciembre o a la del día 8?

En un estatuto del Arzobispo y del cabildo de la catedral, a fecha de 23 de mayo de 1309, se establece que *en la Concepción de la bienaventurada Virgen María, es decir, cuando ella fue concebida en el vientre de su madre, a saber, el día ocho de diciembre, se celebre fiesta solemne con mitras en honor de la misma Virgen*. Por tanto, como dice el P. Frías: "¿no significará esto que al tiempo en que el clérigo hizo su testamento no había más que una Concepción, la del 18, y por eso no necesitó explicaciones; y que el Arzobispo las necesitó por haberse empezado a celebrar esta otra Concepción, la del

8 de diciembre?". Siguiendo esa información, en 1273 la conmemoración celebrada es la del 18 de diciembre.

Aun así, podemos ver el asunto de otro modo, desde el punto de vista opuesto. Podemos pensar que, previamente a las disposiciones del citado estatuto arzobispal, la festividad ya pudiera celebrarse antes de 1309, pero con menor solemnidad. No olvidemos que lo que viene a indicar dicho texto es que la fiesta se celebre con mayor boato. Entonces, ¿pudo oficiarse en Santiago la Concepción de María el 8 de diciembre, antes de 1309, y por tanto, que la fecha de 1273 fuese cierta? De este modo, la conclusión a la que se puede llegar es que esa datación, entraría únicamente en el ámbito de la probabilidad y de la posibilidad[135].

Ciñéndonos ya a datos contrastados y seguros, podemos afirmar que la primera ciudad que, con certidumbre, celebró la conmemoración de la Concepción de María del 8 de diciembre, fue Barcelona en 1281. Allí, el canónigo Beltrán de Molins, pide a su obispo Arnaldo de Gurb, que se festeje dicho día en la sede barcelonesa, aquí con singular solemnidad, además de en todo el obispado. Para ello, se ofrece a dotarlo con veinticuatro sueldos, moneda de terno y unas casas. Aun así, no sería hasta 1390 cuando esta conmemoración fuese considerada festividad de guardar[136]. Esta anotación viene a dejar aún más en entredicho la idea de que en Irache, se observase con precepto la conmemoración a finales del siglo XI o principios del XII.

Será, pues, a lo largo del siglo XIV cuando la fiesta se extienda por los distintos puntos de la geografía española, de tal modo que, a comienzos del XV, está absolutamente generalizada. Así, la provincia eclesiástica compostelana, compuesta por las diócesis de Santiago, Ávila, Badajoz, Ciudad Rodrigo, Coria, Plasencia, Salamanca y Zamora en España; y las de Lisboa, Lamego, Idaña o Garda, Evora y Silves o Faro en Portugal, decide en 1310 que *en adelante se celebrara en toda ella solemnemente la fiesta de la Concepción de la bienaventurada y gloriosa Virgen, el 8 de diciembre.* Como ya se ha señalado antes, la festividad ya era conmemorada en la ciudad de Santiago.

En Lugo la encontramos en torno a 1345. Un año después, tenemos noticias de que en Toledo se celebraba con solemnidad. En Orense la encontramos sobre el 1351-1361, en Tuy a comienzos del siglo XIV, mientras que en Mondoñedo hacia el último tercio del XIV. En Sevilla tenemos certeza de que en 1369 se celebraba ya con procesión, aunque probablemente la fiesta tenga sus comienzos a finales del XIII o principios del XIV. En Córdoba la fiesta fue dotada por el obispo en 1350. En Cuenca la hallamos ya en el primer tercio del siglo XIV y en Sigüenza en torno a 1374. En Gerona sobre 1330 (la misma fecha en la que se instaura en el monasterio cisterciense de Sacramenia, en Segovia) y en Tarragona alrededor de 1374. Sobre 1338 en

Lérida (de igual modo que en Valencia), en 1357 en Vich y en 1400 tanto en Urgel como en Mallorca. Asimismo, sobre 1361 la contemplamos ya en Burgos, en 1324 en Huesca y en 1378 en Zaragoza. Finalmente, sin concretar quedarían lugares como León, Palencia, Tarazona o Tortosa, aunque quedarían fijadas a lo largo de la segunda mitad del siglo XIV.

En este sentido, curioso es el caso de Sevilla. En ese afán inmaculista que, tradicionalmente, ha caracterizado a esta ciudad, hubo quien quiso situar los orígenes de la festividad de la Concepción de María en la época de su conquista, por parte del rey Fernando III el Santo († 1252). Fundamentaban su postura en dos elementos: una Bula de Alejandro IV de 1259 y los libros litúrgicos de aquella iglesia, fechados en el siglo XIII.

El mencionado documento papal, habla del uso de palio en *las cuatro fiestas de Nuestra Señora*. Se pensó que serían la Anunciación, la Visitación, la Asunción (estas tres son bastante claras) y, finalmente, la Concepción. Pero volvemos a la misma cuestión de siempre: ¿la Concepción del 8 de diciembre o la del 18? El P. Frías opina claramente que se trataría de la última.

Finalmente, con respecto a los libros que se alegan, el mismo Frías dice que, aunque los escritos sean en su conjunto del siglo XIII, no duda que la parte que incluye la festividad de la Concepción de María del 8 de diciembre son interpolaciones posteriores, probablemente del XIV. Por tanto, como ya se ha mencionado, es probable que esta conmemoración empezase a celebrarse en la capital hispalense a fines del siglo XIII o principios del XIV[137].

Como conclusión a todo lo que hemos venido exponiendo, si queremos datar el origen en España de la fiesta de la Concepción de María, posteriormente denominada Inmaculada Concepción, con cierta rigurosidad y mediana certeza, hemos de desechar toda esa serie de leyendas piadosas que hemos tratado: la referencia a San Ildefonso, el Fuero Juzgo, la reseña de Mabillón del siglo X, el caso del monasterio de Irache o la supuesta celebración de la festividad por los mozárabes.

Con probabilidad, esta conmemoración fue importada de tierras francesas, a su vez, tomada de las islas británicas. Recordemos que las primeras alusiones de la misma proceden del primer cuarto del siglo IX, en Irlanda, y que su generalización en aquel territorio se produjo entre los siglos XI-XII. Comparando los datos tan claros que se poseen del territorio anglosajón con los tenemos de España, es inverosímil situar la fiesta en nuestra geografía, anteriormente a cuando se celebraba ya en las fronteras inglesas.

Como datos seguros sabemos que en España empezó a celebrarse a finales del siglo XIII (si se apura mucho y validamos el testimonio de Ripoll, en 1183), se desarrolló por toda la península durante el XIV, quedándose absolutamente extendida a comienzos del XV.

3. LA IGLESIA MODERNA EN GRANADA: FIN DE LA RECONQUISTA Y SIGLO XVI. LOS INICIOS INMACULISTAS

La conquista de Granada por parte de los Reyes Católicos, supuso la reinstauración del cristianismo en dichas tierras que, durante casi ocho siglos, habían abrazado la fe de Mahoma[138]. Aquellos acontecimientos de 1492, fueron considerados el culmen de un proceso largo, de siglos, que traía consigo el surgimiento en España de lo que sería el estado moderno. Por tanto, dichos sucesos llegaron a alcanzar unos tintes épicos que terminarían influyendo en la configuración de la nueva Granada cristiana. No podemos olvidar la unión indisoluble que lo religioso tenía con lo político. Ese factor será muy determinante. De hecho, los monarcas "se habían hecho del servicio divino una altísima razón de Estado que presidía su gobierno". No en vano, una vez conquistada una ciudad, procuraban restablecer u organizar en ella el culto, levantando iglesias y fundando monasterios[139].

Junto a esto, la conquista de Granada llegó a alcanzar un interés especial, que incluso trascendió a escala internacional. No fue considerada "como una de tantas luchas locales o nacionales de la Baja Edad Media, ni sus motivaciones fueron solamente el simple deseo de expansión territorial"[140]. Los propios reyes, ante las dificultades que el papa Inocencio VIII ponía en la revalidación de la cruzada, en 1485, protestan del siguiente modo:

> "A esta guerra no nos han movido nin mueve deseo de acrecentar reinos e señoríos nin cobdicia de adquerir mayores rentas de las que tenemos, nin voluntad de allegar tesoros (…) solamente esperando que la santa fe católica sea acrescentada y la Cristiandad se quite de tan continuo peligro como tiene aquí a las puertas, si estos infieles del reino de Granada non son arrancados y echados de Spaña"[141].

Su repercusión fue tal, que en el combate participaron soldados mercenarios y voluntarios extranjeros que, bajo el concepto de la fe de la época y la idea de cristiandad, buscaron arrancar del Islam el último reducto que de él quedaba en Europa[142]. Esa noción de Cruzada, evocaba aquéllas que siglos antes, se emprendieron para rescatar los santos lugares del dominio musulmán. De hecho, Sixto IV lo entendió así y extendió una primera Bula de Cruzada en 1479. Ahora bien, la bula que realmente tendría una importancia vital sería la redactada en 1482 por el mismo papa, donde se estipulaban una serie de acuerdos económicos (que era lo que en realidad buscaban los monarcas) beneficiosos tanto para el cruzado como para el contribuyen-

te[143]. Las pingües rentas que se obtendrían de los diezmos, servirían para costear tan magna empresa. Desde un punto de vista meramente bélico, el Papa se comprometía a continuar en la lucha contra el turco, mientras dejaba en manos de los monarcas católicos la guerra de Granada. Aquella Bula de Cruzada de 1482 sería renovada posteriormente en 1485, 1487, 1489 y 1491.

Este ambiente medieval cruzado y de trasfondo europeo, se ve reflejado en la anécdota de que son escritas cartas a la Señoría de Venecia sobre los progresos y terminación de la guerra (7 de enero de 1492), y a Francia (10 de enero de 1492), donde se disponen a repicar las campanas, debido al triunfo[144]. De este modo, es lógico que fuese considerada como la *última Cruzada de Europa* y a Granada como una metáfora de la *Nueva Jerusalén*. Este detalle no es baladí, porque las condiciones de la ciudad conquistada eran las idóneas para "experimentar" las nuevas ideas de reforma eclesiástica que los Reyes Católicos traían junto con su nuevo arzobispo Talavera. Un nuevo concepto de evangelización podía emplearse en unas tierras que llevaban siglos sin oír el Evangelio.

Este status especial que vivió el antiguo reino nazarita, se vio acrecentado especialmente en el aspecto religioso. Los nuevos métodos a emplear y esa reforma de la Iglesia que se quería implantar por parte de la Corona, requerían cambios estructurales. Por ello, los mismos reyes, ya antes de 1492, tenían previsto su nuevo modelo. Consecuencia de esto, serán los privilegios de Patronato Real y Presentación, concedidos por Inocencio VIII en 1486.

Los monarcas habían concebido como "razón de Estado" conseguir la unidad tanto política como religiosa en sus reinos. El cristianismo aportaba el aglutinante necesario para sus objetivos: sólo la unión en la fe católica, excluyendo cualquier otra, podía traer la estabilidad, orden y solidez que deseaban[145]. A esto se unía la enorme crisis que la Iglesia, como institución, vivía. Ya desde el siglo XIV se venían alzando voces de reforma en su seno.

Una corriente de enorme influjo espiritual, traerá nuevos aires a esa Iglesia cargada de lastres tales como el asunto de los papas de Aviñón, el relajamiento de costumbres, la corrupción interna, la concepción mundana y militar del propio papado, etc[146]. Nos referimos al movimiento denominado "devotio moderna"[147], cuyo iniciador había sido Gerard Groote. Groote fundará a finales del siglo XIV los *Hermanos de la Vida Común*. Este pensamiento centrará su insistencia en la vida interior en lugar del intelectualismo escolástico, en la oración interna, una piedad más psicológica y menos especulativa, una mística basada en el diálogo del alma con Dios, la penitencia, las obligaciones morales, la espiritualidad y el estudio bíblico. El culmen espiritual de este grupo es plasmado en la *Imitación de Cristo* por Tomás de Kempis, en torno al 1424. Su influencia se extendió rápidamente por toda

Europa difundiéndose en pequeños libros. Otro libro de gran importancia que tuvo una enorme trascendencia fue la *Vita Christi* del cartujano Ludolfo de Sajonia, traducida al castellano en 1501. Proliferaron ampliamente las diferentes Vidas de Cristo (la del Maestro Francesc Eximeniç fue traducida por Talavera, por cierto) que alimentaron la religiosidad del momento, buscando una relación más íntima y cristocéntrica[148].

Muy relacionado con este grupo encontramos la figura de Erasmo de Rotterdam, máximo exponente del Humanismo cristiano, que extenderá sus ideas por toda Europa y que influirá altamente en fray Hernando de Talavera. La *Philosophia Christi* que propugnaba, se basa en ese cristianismo interior procedente de aquellas corrientes espirituales del XIV[149]. En palabras del M. Bataillon, el tema más característico en Erasmo es "el elogio del culto en el Espíritu con la desvalorización correlativa de las ceremonias, de las devociones rutinarias y sin alma, y del ritualismo de las observancias monásticas"[150].

En este sustrato espiritual de finales del XV y principios del XVI, tendrá lugar en 1478 el Sínodo de Sevilla. Este encuentro va a suponer el arranque de la Reforma católica[151], que empezará en Hernando de Talavera y continuará en Cisneros. Dicho sínodo va a buscar un nuevo perfil de prelado. Como consecuencia de esto, se garantizaría una formación y renovación del clero secular y regular, del pueblo cristiano y una conversión tanto de moriscos como de judíos. En él se abarcará la provisión de dignidades eclesiásticas, pretendiendo a su vez, un mayor control del episcopado por parte de la monarquía. Siguiendo las ideas reformadoras de los Reyes Católicos, los obispos debían de ser naturales de sus reinos, frente a la costumbre de la Curia Romana de disponer libremente de la elección de los mismos, lo que ocasionaba que siempre fuesen extranjeros. Junto a esto, debían de ser honrados e íntegros, en contraposición a la corrupción existente en el momento, además de llevar una vida célibe. Debían ser escogidos prelados de clase media: ni nobles ni burgueses. Finalmente, habrían de ser obispos letrados, titulados universitarios y de Facultades de Teología[152].

El Sínodo de Sevilla de 1478 constituye un punto de arranque en las pretensiones de los monarcas hispanos para conseguir del papa los privilegios de patronato y presentación. Después de arduas negociaciones y desencuentros tanto con Sixto IV como con Inocencio VIII, éste último concedió mediante la Bula *Ortodoxae fidei*, de 13 de diciembre de 1486, el *plenum ius patronatus et praesentandi* en todo el Reino de Granada, Islas Canarias y villa de Puerto Real (Cádiz). Mediante esta prerrogativa, los reyes tendrían la potestad de erigir catedrales, colegiatas, parroquias y monasterios a través del Cardenal Mendoza o de los arzobispos de Sevilla[153]. Junto a esto, tendrían el deber de dotar dichas iglesias, disponiendo el Papa para mantenimiento de las mismas (excepto monasterios) la obligatoriedad del

diezmo, pero abandonando al arbitrio de los reyes la cuantía y el tipo de bienes de la dotación final. Por último, y como más importante, el derecho perpetuo de presentación sobre los beneficios mayores en los citados territorios. O sea, los reyes y sus sucesores podrían presentar candidatos idóneos ante la Santa Sede para prelaturas, primeras dignidades en cabildos, colegiatas e iglesias conventuales, obligándose el Pontífice a aceptarlos. De igual modo, se reservaban el derecho de presentación ante los obispos diocesanos de candidatos adecuados para dignidades menores, canonjías, prebendas, porciones, beneficios y curatos parroquiales y dignidades monásticas[154].

En definitiva, Granada se convertía en el mejor terreno de probatura para esas nuevas ideas de reforma. Las consecuencias del Sínodo de Sevilla, aquel humus del erasmismo, las corrientes espirituales tardomedievales y ese intento de erigir una Iglesia basada en las primitivas comunidades cristianas como pretenderá fray Hernando, requería, desde el punto de vista religioso, un nuevo concepto del episcopado. Esto se pretende conseguir, entre otras medidas, mediante el privilegio de Patronato Real y de presentación.

Ahora bien, aunque una de sus principales motivaciones fue la religiosa, evidentemente, no podemos obviar otras de igual o mayor importancia de índole político-económica, que se tuvieron en cuenta para reclamar a la Santa Sede tal prerrogativa. Por aquel tiempo, lo normal era que los obispos no residieran en sus diócesis. Cada cargo eclesiástico estaba dotado de una serie de beneficios y prebendas. Se unía al problema del absentismo episcopal que, por un lado, los nombramientos de los obispos siempre recaían en personajes extranjeros y, por otro lado, que las rentas que éstos percibían (bastante elevadas, por cierto) terminaban saliendo fuera del reino. Esto suponía una grave merma para la economía local. Esta sangría de capital se agravaba aún más si se tiene en cuenta lo costoso que había sido mantener aquella guerra. Junto a esto, también alegaban razones de seguridad nacional: en período bélico era necesario tener un episcopado afín a sus objetivos[155].

Tiene, pues, sentido que los Reyes Católicos, ya antes del Sínodo de Sevilla, tuviesen en mente aspirar a ese derecho que, Inocencio VIII, otorgaría con largueza. Las negociaciones tanto para la concesión de la Bula de la Cruzada como para la obtención del derecho de Patronato Real y presentación, muchas veces estuvieron entremezcladas y se ejecutaron a la par. Esto originó no pocos conflictos entre los monarcas y los papas Sixto IV e Inocencio VIII. El tema económico de los diezmos siempre fue un grave obstáculo en las conversaciones, pero finalmente la amenaza turca y la posibilidad de que la empresa de la conquista granadina no se llevase a cabo, pesaron tanto que hubo que avenirse a tratos, saliendo beneficiados los monarcas españoles[156]. Colmados, pues, los intereses de Isabel y Fernando, la Iglesia de Granada se instauraba *como una Iglesia nacional al servicio de la Corona e instrumento de la misma*[157].

Una vez concluida la conquista de la ciudad, Granada sería erigida como diócesis metropolita, teniendo como sedes sufragáneas a Guadix y Almería, mediante la Bula *In eminenti specula*, de Alejandro VI, a fecha de 10 de diciembre de 1492[158].

3.1. Los Reyes Católicos y la Inmaculada Concepción

Una de las especiales devociones que, tanto Isabel como Fernando, sostuvieron fue sin duda la profesada a la Inmaculada Concepción. No olvidemos que los ecos del Concilio de Basilea (1439) estaban de fondo, a la vez que las disposiciones de Sixto IV (papa inmaculista por excelencia) *Cum praexcelsa* (1476) y *Grave nimis* (1483), que conllevaron un apoyo decidido a la causa concepcionista. Esta piedad concreta por la que se decantaban los reyes, algo que sus antecesores también habían adoptado, tenía como singular que ellos la profesaban a pesar de que la Iglesia, institucionalmente, no se había posicionado aún de modo oficial. Es en esta época cuando comienzan a darse pasos más firmes, por lo que la devoción de los monarcas a este misterio, no deja de ser algo personal.

No nos debe extrañar que a la reina Isabel se le hubiese inculcado esta religiosidad inmaculista. No en vano, es de sobra conocida su especial relación con los franciscanos, principales defensores del dogma. De su iniciativa salió la creación de tres capellanías en honor de la Inmaculada Concepción: en Guadalupe, en Sevilla y en Toledo. Las dos primeras fueron fundadas como acción de gracias por la victoria sobre el reino de Portugal en 1476. La toledana no tiene un origen muy claro[159]. Con respecto a Guadalupe, y como muestra de la devoción de la reina al misterio, a fecha de 17 de noviembre de 1477, expidió un albalá en el que instituía la fiesta de la Concepción de Nuestra Señora en dicho lugar, dotándola de suficiente dinero para los gastos de la celebración[160].

Asimismo, conocemos que entre los gustos literarios de la reina estaba la obra de Sor Isabel de Villena, la *Vita Christi*, donde en la vida de Cristo que narra, hace una extensa referencia a la Inmaculada Concepción[161]. Fruto de este interés, nada más publicarse en 1497, solicitó un ejemplar del libro. Asimismo, el poeta favorito de Isabel era el franciscano inmaculista Ambrosio de Montesino, quien en su *Tratado del Santísimo Sacramento*, aludía a la pureza original de la Virgen[162].

Con respecto al rey Fernando, hemos de mencionar un hecho relacionado con su devoción personal al misterio. Conocemos su pertenencia a la cofradía de la Concepción, participando ya en Barcelona en la procesión de la misma en 1480. Ocurrió que en 1492, cuando se disponía a asistir a dicha comitiva, en vísperas de la fiesta de la Concepción, fue herido en el cuello

por un perturbado. El propio monarca, en 1508, solicitaba del papa la concesión de una misa especial con indulgencias en honor de la Inmaculada[163].

Dentro del ejército castellano, parece ser que la piedad inmaculista estaba bastante extendida. De hecho, uno de los grandes protagonistas de la guerra granadina, Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, parece ser que era gran devoto del misterio, algo que siguió permaneciendo en su casa[164]. De igual modo, Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, también mostró piedad hacia este misterio. En 1515 prometió dar 300 ducados para alcanzar del papa Julio II una indulgencia plenaria para la fiesta de la Purísima Concepción en forma de jubileo, que pudiera ganarse ocho días antes y ocho días después. Finalmente no se terminaría realizando dicho deseo, pero el dato nos muestra su fervor concepcionista[165].

Conocida también es en Granada la leyenda que se le atribuye a Hernán Pérez del Pulgar, capitán del ejército castellano y que, tradicionalmente, se le ha dado en algunos tratados inmaculistas este sentido. Recogemos esta referencia siguiendo la tradición tratadística, aunque realmente, ver en estos hechos un tinte concepcionista es un tanto forzado.

Sucedió que en la madrugada del 18 de diciembre de 1490, Hernán Pérez del Pulgar, decidido a tomar como posesión la mezquita de la ciudad de Granada y dispuesto a incendiar su Alcaicería, se encaminó hacia la ciudad desde Alhama. Para ello contó con tan solo quince hombres. Caminando por las orillas del Genil, llegó hasta las mismas puertas de la mezquita Aljama. Una vez allí, poniéndose de rodillas, sacó del pecho un pergamino, lo besó tres veces y dijo a sus compañeros: “aquí tenéis mi escudo; esta empresa no es mía, es de la Reina de los Ángeles”. En el pergamino, de fondo dorado, destacaban en letras azules la frase Ave María. El capitán pronunció las siguientes palabras: “Sed vosotros testigos de cómo tomo posesión de esta mezquita, en nombre de los Reyes de Castilla, consagrándola desde ahora a la Virgen del Cielo, que nos ha servido de guía”. Dicho esto, clavó con un puñal en la puerta de la mezquita el pergamino con el anagrama mariano. Con este gesto, añadió: “En poder de infieles te dejamos, dulcísimo nombre de María: concédenos la gloria de volver en breve a rescatarte”. La hazaña que pretendía no llegó a consumarse totalmente, ya que, por el descuido de uno de sus militares, los moros fueron alertados y Hernán y sus hombres tuvieron que huir rápidamente para no ser apresados. Con el tiempo, aquella mezquita se convertiría en la iglesia de Santa María de la O (en conmemoración del día en que fue consagrada por el intrépido capitán) y, posteriormente, en la actual catedral de Granada)[166].

Nazario Pérez escribe que el rey Fernando, viendo que no acababa de culminarse la conquista granadina, estando en el campamento de Santa Fe, juró junto al ejército y ante la imagen de la Inmaculada, consagrarle un tem-

plo[167]. Autores como Bernardino de Bustis, Fray Antonio Daza o Marracci consideran que este templo podría ser el monasterio de San Jerónimo, aunque el P. Lesmes Frías opina que la fundación del mismo, no tiene su origen en voto alguno de los monarcas[168]. Igualmente, Pérez afirma que los Reyes Católicos, en agradecimiento a la Concepción Inmaculada, fundaron un hospital y una cofradía. De lo segundo sí tenemos certeza, pero del hospital hemos de ponerlo en duda[169].

Como previamente hemos anotado, el monasterio concedido a la Orden de San Jerónimo, sería erigido por los monarcas en el campamento de Santa Fe en 1491, bajo la advocación de Santa Catalina[170]. La razón de este nombre, relata el P. Sigüenza, es por la devoción que los reyes tenían a esta santa. En primer lugar, porque en el día de dicha virgen del año anterior, *"vinieron los Moros a hazer el primer contrato, de dar la ciudad, cosa que causo en nuestros Reyes gran contento"*. Asimismo, también pudo influir la consideración hacia la infanta Catalina, que fuera mujer de Enrique VIII y reina de Inglaterra[171]. Bermúdez de Pedraza, en cambio, comenta que la causa de la erección del mismo, procede del incendio que se produjo en la tienda real del campamento de Santa Fe sin que se produjera ninguna desgracia[172].

A dicho claustro vinieron a fundar quince religiosos, al frente de los cuales estaría como prior Fray Diego de Madrigal. El monasterio, que había sido levantado en el campamento militar, pronto se vio amenazado por la insalubridad que este recinto conllevaba. Las pulgas, insectos y nefastas condiciones de vida que se derivaban del estiércol y el orín, tanto animal como humano, hicieron que los frailes padecieran enormes penurias. Los reyes, compadecidos de la situación, concedieron a los monjes otro lugar en el que fundar su casa. El sitio de la nueva ubicación sería cercano a los muros de la ciudad, en una antigua mezquita o ermita musulmana que denominaban Rabita o Ermita del Quemado[173]. De este modo, los Reyes Católicos, considerando que si se mudaba el monasterio también se debería cambiar el nombre, pensaron en llamarlo de Santa María de la Concepción, "por la grande deuocion que entrambos tenian a este diuino mysterio y fiesta"[174]. A. Romero Martínez, con respecto al cambio de nombre del edificio, opina que al modificar el título, los jerónimos "entraban de lleno a formar parte de la polémica entablada entre franciscanos y dominicos (…) en torno a la forma de redención del pecado original en la Virgen, si es que lo tuvo". Los jerónimos optarían por la corriente franciscana, favorable a la exención del pecado original en María, y de este modo, entroncarían con las ideas del pueblo que, mayoritariamente se habían unido a esta tesis[175].

El monasterio fue dotado por los monarcas generosamente, con 203500 maravedíes de renta. Ese capital sería distribuido del siguiente modo: 30000 en casas y tiendas de la ciudad, otras 30000 en dehesas de Sierra Nevada,

otras 30000 en tierras de Ficullar y el resto en huertas y otras heredades. Junto a esto, también se les concedió anualmente 300 carneros, 600 fanegas de trigo, 400 fanegas de cebada y 200 fanegas de sal[176].

La importancia de este monasterio en el tema inmaculista granadino, reside en que, como afirman las cartelas grabadas en piedra situadas dentro del mismo, fue el primer templo dedicado a la Concepción Inmaculada de la Virgen en el Reino de Granada: *Templ. Prim. In hoc Regn. Dicat. Ssma. V. M. Concept. A. MDXIX*[177].

Finalmente, como mera anécdota, pero que nos da muestra de los primeros indicios inmaculistas en la ciudad, recordamos una carta que el secretario real, Hernando de Zafra, escribe a los Reyes Católicos a fecha de 13 de diciembre de 1492. En ella se narra lo siguiente: "El obispo dijo misa de pontifical el día de la Concepción de Nuestra Señora en su Iglesia, donde agora están los frailes de San Jerónimo, y predicó; y la misa fue tan solemne, y el sermón tan bien dicho, que a vista de todos los que allí estaban, donde había algunos letrados, dicen que nunca mejor sermón vieron"[178].

3.1.1. La Hermandad de la Pura y Limpia Concepción (1490)

Por fundación de los Reyes Católicos, también nacería en Granada la primera cofradía concepcionista de la ciudad: la Hermandad de la Pura y Limpia Concepción, que data del año 1490. Así lo recoge Henríquez de Jorquera:

> "la grande y rica cofradía y hermandad de la limpia y pura Concepción con grandiosa capilla servida de lo más ilustre de granada, casan huerfanas y hacen grandes limosnas: es fundación de los Católicos Reyes"[179].

Erigida en el campamento militar de Santa Fe poco antes de la conquista de la ciudad, posteriormente pasaría al convento de San Francisco de La Alhambra, para, finalmente, ubicarse en 1508 en el convento de San Francisco Casa Grande[180]. En ella figuraban como hermanos la nobleza y gente de abolengo de la ciudad. Si a esto le unimos que era una de las primeras creadas tras la conquista de la ciudad, pertenecer a ella suponía un prestigio considerado. Uno de sus fines era el ejercicio de la caridad. Esta caridad era entendida no sólo como actos entre los propios miembros cofrades, sino que se extendía a cualquier necesidad[18]. Siendo hermandad de culto y caridad, por un lado veneraba la figura de la Virgen, realizando, por otro lado, como una de sus acciones caritativas, la dotación de huérfanas doncellas para el matrimonio[182]. Con el tiempo se convirtió en una de las hermandades más

pudientes de la ciudad. Según el *Catastro* de Ensenada, sus ingresos ascendían a 9564 reales anuales (la renta más elevada entre las cofradías marianas granadinas y la segunda entre todas las de la ciudad)[183]. La gran actividad cultual que tenía se observa en el abundante encargo de misas. Durante el primer cuarto del Setecientos se contaban en su capilla 691 misas encargadas cada año. El día de la Concepción, asimismo, se ofrecían seis misas cantadas y diez rezadas. Como confirma el prof. M. L. López-Guadalupe "la fundación de esas memorias se inscribe en el amplio arco cronológico de 1509 a 1651, reportando al convento anualmente la cantidad de 1809 reales"[184].

Muestra de la riqueza y patrimonio que tal hermandad llegó a tener, nos lo muestra la fundación de un patronato que hará doña Marina de Leyva en su testamento, fechado en 1588:

> "quiero es mi voluntad que aya i herede todas las dichas trece cassas la cofradia de nuestra Señora de la concepcion del monesterio del Señor San Francisco desta ciudad"[185].

A cambio de ello, la donante pedía, según la costumbre de la época, que se le aplicasen sus correspondientes misas:

> "que se me digan por mi anima en el dicho altar de nuestra señora una missa resada y la que se dijere el dia de nuestra Señora de la limpia concepcion sea cantada con diácono y subdiácono"[186]

Asimismo, de esta hermandad tenemos referencias de las solemnes fiestas que, en honor de María, celebraron a lo largo del siglo XVII. Tanto en 1615, 1640, como en 1650 o 1662, las celebraciones que hicieron fueron dignas de elogio. De la festividad de 1615 extractamos esta noticia al salir la imagen:

> "baxó a saludar en vna superiormente artificial nuue el Archangel su embaxador; con vn rotulo en las manos, y esparciendo (…) gran cantidad de cedulas, que en el, y en ellas dezia. Maria concebida sin pecado original"[187].

A todo este boato habría que añadir en esa función "campanas y campanillas sonando sin cesar, una marea humana para ver salir a la Inmaculada, precedida del paso de San Bernardino escribiendo sobre la pureza de María, y tras él, rodeado de religiosos de casi todas las órdenes, el trono de la Virgen, titular de la hermandad de la Concepción, fundada por los mismos Reyes Católicos, portado por caballeros granadinos"[188].

Como ya hemos mencionado, la sede se ubicaba en el convento de San Francisco Casa Grande. Muy esclarecedora es la descripción que el franciscano Alonso de Torres hace de la capilla:

> "Haze frente al Altar Mayor debaxo del Coro la insigne Capilla de nuestra Señora de la Concepcion, con su Coro, Pulpito, y rexa, que la divide del cuerpo de la Iglesia, encerrando dentro de si otras Capillas. Tiene en su Altar principal vn Retablo sobredorado con rica imagineria de talla, cuyo nicho ocupa la deuotissima Imagen de nuestra Señora de la Concepcion, que traxeron los Reyes Catolicos, por cuya memoria están dos pinturas de los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, coronados con dos escudos de sus Reales Armas. Quatro ricas lamparas de plata son los continuos faroles que le dan luz. Publica la grandeza de esta Capilla vn epitaphio, que está en la pared del lado derecho, grauado en jaspe, que dize assi: Capilla de la limpia, y pura Concepcion de nuestra Señora, cuya Imagen traxeron los esclarecidos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, de gloriosa memoria, quando ganaron este Reyno, en hazimiento de gracias de ello, que fue el año de mil quatrocientos y nouenta y dos a dos dias del mes de Enero, que acabaron de echar los Moros de España, passados setecientos y setenta y siete años que la ocuparon. Instituyeron esta Hermandad, y fueron sus primeros Hermanos. Conseruale la Hermandad muy rica, y con todos los instrumentos de su grandeza, y tienen en su Capilla lienços de milagros que ha obrado la imagen"[189].

Aquella imagen titular de la hermandad, traida por los Reyes Católicos, sería vendida tras la exclaustración del convento. Parece ser que podría haber sido comprada por don Mariano Cano[190].

Finalmente, añadir que esta hermandad obtuvo gracias espirituales desde el pontificado de León X. Para ello existían unas medallas bendecidas que se entregaban a los hermanos con sus respectivos documentos justificativos. Esta relación medallas-indulgencias cayó en entredicho en 1736, ya que la superstición popular hizo que perdiera su sentido original y dichos escritos acreditativos, de modo que se llegó a pensar que aquellas medallas no tenían más privilegios e indulgencias que las "que tendrían compradas en cualquier tienda". Se consiguieron nuevas gracias espirituales en 1727 con Benedicto XIII. Añadir, asimismo, que la devoción inmaculista fue llevada por los comisarios de la cofradía tanto a Portugal como a Cartagena de Indias.

Concluir que con la desamortización de 1835 y la expulsión de los frailes del convento, la hermandad pasó a integrarse con la del Convento de la Concepción[191].

3.2. Fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada

Una vez instituida Granada como archidiócesis, será puesto al frente de la misma el fraile jerónimo Fray Hernando de Talavera, confesor de la reina Isabel[192]. La figura de este prelado alcanza una importancia capital en la génesis del Estado moderno y en la organización, tanto de la Iglesia granadina como de la propia ciudad. Su formación humanista y sus dotes intelectuales, espirituales amén de su talante respetuoso y dialogante, imprimieron carácter en esa incipiente Granada hasta 1499, fecha en la que comenzará su declive. Conviene hacer un esbozo de lo que su persona significó y, en concreto, reflejar su misión pastoral, ejemplo innovador que se adelantó en medio siglo a los postulados de Trento y que, en la actualidad, sigue teniendo vigencia[193].

Nació este fraile en Talavera de la Reina en torno a 1430 o 1431 (hay quien lo sitúa entre 1425-1428). Desconocemos muchos datos de la primera etapa de su vida, pero se cree que procedía de ascendencia judía. De hecho, el inquisidor Lucero afirmaba que sus raíces hebraicas provenían de la familia de los Contreras, algo que Talavera nunca negó[194]. Asimismo, parece ser que era pariente del señor de la villa de Oropesa, don Hernando Álvarez de Toledo y de Fray Alonso de Oropesa, General de la Orden de los Jerónimos.

En la Universidad de Salamanca aparece inscrito bajo el nombre de Hernán Pérez de Talavera. En su adolescencia, aprendió el oficio de copiar libros en Barcelona, bajo el maestro Vicente Panyella (en torno a 1442). El aprendizaje de este trabajo le sirvió para mantenerse y sobrevivir en su etapa universitaria, haciendo las veces de escribano y copista. En Salamanca se graduó como bachiller en Artes y, probablemente se licenció. A los veinticinco años terminaría sus estudios de Teología, donde puso especial empeño. Sobre 1460 sería ordenado sacerdote.

Terminados sus estudios, seguirá en contacto con la universidad dando clases de Filosofía Moral bajo los pasos de su maestro, Pedro Martínez de Osma. Sin duda este personaje ejerció una enorme influencia en la personalidad de Fray Hernando. Considerado como uno de los grandes humanistas de su tiempo (maestro también de Antonio de Nebrija), perteneció a la corriente de teólogos renovadores del XV. Concebía una teología que sirviera para la vida cristiana, basada en el estudio directo de las fuentes y en la crítica textual, dejando al margen las especulaciones de la trasnochada escolástica. Sus doctrinas se radicalizaron con el tiempo (primado, infalibilidad, indulgencias, confesión…) y fue apartado de la docencia y desterrado a Alba de Tormes. Curiosamente, en ese tribunal que lo condenó, encontramos de-

fendiéndolo a Talavera. Poco pudo hacer ante una mayoría que clamaba por su condena, sin que el acusado, ausente, pudiese ni defenderse. Con el tiempo, maestro y discípulo sufrirían la misma experiencia[195].

En 1466, sentida la vocación por la vida contemplativa, ingresa en la Orden de San Jerónimo. Su parentesco con Fray Alonso de Oropesa, que desde 1457 era el General de la Orden, pudo influir en su decisión. Este jerónimo, también de procedencia judía, ejercerá una importante influencia en su carácter, puesto que se constituirá como uno de los defensores de judíos conversos. Gracias a la amistad que Fray Alonso mantenía con el hermano de la reina Isabel, el futuro prelado granadino comenzaría a entablar lazos con ella. En torno a 1475 lo encontramos ya como su confesor.

Hasta entonces él había permanecido en su monasterio de Nuestra Señora del Prado de Valladolid, donde ejercía como prior del mismo desde 1470 y punto de arranque de su programa de reformas. Predicando con el ejemplo, era reconocido por su actitud humilde y pacífica (a pesar de su carácter colérico). Era el primero en realizar las actividades más sencillas de la casa, a pesar de su cargo y acometió una serie de cambios para salvar a un monasterio al borde de la quiebra. Retomando con rigor el *ora et labora*, puso a sus frailes a trabajar y a rezar. En cuanto al trabajo, éstos habían delegado todo su quehacer en unos sirvientes que se quedaban con las rentas de la casa. En lo espiritual, los frailes vivían auténticamente acomodados y ociosos, entretenidos en falsas espiritualidades[196]. Ahora bien, lo original de su reforma reside en los métodos empleados. Nunca usó la soberbia de su status de prior ni el rigor de la exigencia de obediencia, sino el ejemplo, el diálogo, la humildad, el respeto y su inmensa humanidad. Él era el primero en ponerse a realizar las tareas de mayor carga o desagrado, corregía a sus hermanos con caridad y era consciente de que a todo el mundo no le podía exigir lo mismo. En palabras del prof. Martínez Medina, “no obligando a que la gente fuera santa a la fuerza”. De este modo, “sus súbditos vivían y actuaban impulsados por el amor fraterno y no por el temor al castigo”[197].

Esa personalidad tan desbordante de Talavera le sirvió para acometer las serias transformaciones, no sólo en el campo eclesiástico, sino en el político, algo que, a la larga, traería sus consecuencias. Su talante absolutamente libre, no vendiéndose al poder, ni a los propios monarcas, unido a su profunda ética, hizo que en razones de estado cada vez fuese considerado más imprescindible. Ejemplo de su independencia, lo encontramos en una carta que escribe al rey Fernando con motivo de la subida de éste al trono. En lugar de adularle, lo que hace es recordarle sus defectos[198].

Entre los primeros entuertos políticos que Fray Hernando tuvo que mediar, encontramos el problema sucesorio de la Corona de Castilla. Su talante diplomático ayudó a la firma de la paz con Portugal en 1479 y a que

Juana la Beltraneja renunciase al trono y, de este modo, Isabel accediese al mismo[199]. Junto a esto, se implicó activamente en el saneamiento de la hacienda real. Se enfrentó con la nobleza vivamente ya que suprimió rentas y privilegios a personas influyentes, reingresando un dinero para el tesoro real que, en tiempos de Enrique IV y, debido a su debilidad, había sido usurpado indebidamente por dichos nobles. Para colmo, aligeró los impuestos de los vasallos, cargándolos sobre los acaudalados señores en la sangría constante que suponía el frente de Granada. No es de extrañar que el fraile jerónimo se ganase la enemistad de este estamento por quitarles los llamados "bienes enriqueños". Esto no quedará en el olvido y, al final de su vida, el arzobispo granadino tendría que pagar por estos actos[200].

Asimismo, Talavera tuvo que mediar en las siempre no fáciles relaciones entre los Reyes Católicos y la Santa Sede. Numerosos fueron los roces con Sixto IV o con Inocencio VIII en el tema de las sedes episcopales vacantes. Como ya vimos, las aspiraciones de los monarcas españoles eran las de controlar al episcopado local. Roma no estaba dispuesta a ceder tan fácilmente ante este menoscabo de su poder. Finalmente se conseguiría el mencionado privilegio de patronato y presentación, negocio en el que el todoterreno prelado también estaba implicado.

Por último, Fray Hernando también intervino activamente en las negociaciones con Cristóbal Colón en el asunto del descubrimiento de América. Los Reyes nombraron una comisión que examinase el proyecto colombino, al frente de la cual estaba, como no podía ser menos, Talavera[201]. Para completar el elenco de su intensa labor política, hemos de citar su labor como embajador de los monarcas en la concertación del matrimonio entre la infanta Isabel con el príncipe Alonso de Portugal, así como, en asuntos culturales, el decisivo papel que jugó en la edición de una de las obras más grandes de las letras hispanas, como fue la edición de la *Gramática* de Nebrija[202].

3.2.1. Pinceladas inmaculistas en Fray Hernando de Talavera

Conforme nos adentramos en los comienzos de aquella nueva Granada reconquistada, hemos de ser conscientes que las noticias y referencias que hallamos, suelen ser escasas y escuetas. El tema inmaculista no va a ser una excepción, máxime cuando se trata de una devoción "importada" de Castilla, por cristianos viejos fervorosos del misterio. Junto a esto, no debemos olvidar que la creencia inmaculista no dejaba de ser un "pequeño detalle" dentro de la ingente obra que suponía sembrar el cristianismo en las tierras conquistadas. La gran eclosión concepcionista la encontraremos en el siglo siguiente, cuando la población era ya mayoritariamente cristiana. Antes es lógico

que no encontremos muchos datos acerca del tema. Aun así, podemos aportar alguno.

En primer lugar, hemos de presuponer que Fray Hernando de Talavera sí comulgaba con las tesis inmaculistas. Si rastreamos indirectamente en sus escritos e interpretamos determinados detalles, podemos llegar a esa conclusión. Este es el caso del monasterio de San Jerónimo. Recordemos que esta primitiva casa había sido fundada bajo la advocación de Santa Catalina y que, posteriormente, su nombre se cambió por el de Santa María de la Concepción. Fray Hernando era jerónimo y, a la par, arzobispo de Granada. No es de extrañar que, tanto en la dotación del monasterio como en la nueva acepción del mismo, tuviese mucho que decir y que influir el obispo monje[203].

Aún así, en su tratado de *Fiestas que son de guardar en cada mes e cuales tien vigilia e cuándo son las cuatro témporas que han de ayunar*, la fiesta de la Concepción de la Virgen o de la Inmaculada no aparece en el mes de diciembre[204]. (Eso no quiere decir que el prelado no fuese devoto de la Inmaculada Concepción de María, simplemente que dicha festividad aún no alcanzaba dicho rango). De todos modos, estos textos parece ser que fueron escritos por Talavera en torno al año 1480, siendo prior de Santa María del Prado, aunque seguramente serían impresos en los últimos años del siglo XV o los primeros del XVI[205]. No olvidemos que los dictámenes inmaculistas de Sixto IV son de 1476 y 1483. Por tanto, esta "ausencia" en el tratado de las fiestas tampoco es muy significativa.

Si nos ceñimos meramente a sus escritos, tampoco es que hallemos muchas alusiones. Su obra, generalmente, no suele tratar temas marianos. Ahora bien, en la *Glossa del santo Arçobispo de Granada, Fray Hernando de Talauera, sobre el Aue Maria*, encontramos expresiones como las siguientes, en las que se denota la devoción del obispo por este misterio[206]:

"O disculpa original
donde la gracia se estrema,
Dios te salue,
pues te hizo toda tal
tan del todo toda buena
que ningun mal no te malue".

"Porque fuiste Virgen llena
por una buena ventura,
sin lesión y sin engaño".

"Siempre bendita del Padre,
siempre del diuino amor
muy querida.
Del hijo para su madre
por la mayor y mejor
ab aeterno preuenida".

"Toda carne y coraçon
el sacro santo Iesu
desdeñó.
Mas tu limpia concepción
al primero huchuhu
por las pihuelas asio.
Con gran gana se abatio
y se sentó sin pereza
en tu humildad,
porque lo engolosinó
el cebo de tu pureza
con olor de suavidad".

"Santa nunca mançillada
porque dende aquella luz
de eterno dia
fuyste pieza señalada
para ser rico capuz
de que Dios te vestiria".

Finalmente, también hemos de tener en cuenta, aunque sea de un modo indirecto, que entre los libros que componían su biblioteca personal encontramos la obra de Duns Scoto *Questiones Quolibetales*, teólogo que, como ya vimos, se le considera el padre del dogma inmaculista. Igualmente, encontramos otros dos volúmenes que aparecen bajo la autoría de "Escoto". Aunque sospechamos que puedan ser de Duns Scoto, no debemos olvidar que en el siglo IX también encontramos otro teólogo eminente de nombre parecido, que puede llevar a la confusión: Juan Escoto Eriúgena. Junto a esto, hallamos asimismo los *Sermones* de Francisco de Mayronis, el teólogo inmaculista al que se le atribuye la lapidaria sentencia: *potuit, decuit, ergo fecit*[207]. Por tanto, si unimos todas estas referencias, podemos llegar a la conclusión de la que partíamos, esto es, que en Fray Hernando se puede observar un sustrato concepcionista.

3.3. El convento de la Concepción Santísima de Nuestra Señora

Una de los primeros puntales inmaculistas que nacerá en Granada a comienzos del siglo XVI, será el convento de la Concepción, situado en un lugar tan señero como el bajo Albaycín.

El origen de esta casa hay que situarlo en la segunda década del XVI, siendo obispo por aquel entonces don Antonio de Rojas[208]. Doña Leonor Ramírez, una señora granadina muy religiosa, decidió donar todos sus bienes a la iglesia de San Juan de Letrán en Roma. Para la realización del viaje que le llevaría a entrevistarse con el Cabildo lateranense, vendió un esclavo para así costear dichos gastos. La donación consistió en una casa que estaba ubicada en la calle Elvira. Dicho cabildo, consideró que el inmueble debería destinarse para que una comunidad "observase la regla de la tercera orden de penitencia de San Francisco de Asís". De este modo, el 27 de enero de 1518 se expediría un decreto, que sería ratificado posteriormente, por una bula de León X a fecha de 13 de marzo de 1518.

Doña Leonor Ramírez, acompañada por el secretario del papa, Diego de Bresco, regresó a Granada para dar cumplimiento a lo que en Roma se había dispuesto. Así pues, la primera localización del convento la encontramos en la anteriormente citada casa de la calle Elvira. Pero este recinto, pronto quedó pequeño ante la gran demanda de jóvenes que querían entrar en el monasterio. Por esta razón se adquirieron una serie de casas moriscas en el Albaycín, en el espacio "frontero de la real casa de la moneda"[209]. El traslado desde el primitivo lugar a la nueva ubicación se produjo en 1523. Todo este relato lo encontramos en el *Libro de la Fundación del Monasterio de la Concepción*, cuyo texto transcribimos a continuación:

> *"Leonor Ramirez sin mas bienes*
> *que una Casa, y un Esclavo que tuvo que*
> *vender para mantenerse caminando a*
> *Roma, emprendio esta grande obra pa-*
> *ra confusion de los qienes gastan sus bienes en*
> *vanidades. Esta Casa sita en la Calle de*
> *Elvira cedio a la Yglesia lateranense, y*
> *obtuvola aceptaran, para que en ella, o en*
> *otra mas commoda fundara un Monas-*
> *terio con el titulo de la Concepcion, y cuya*
> *regla fuera de a tercera Orden de San*
> *Francisco llamada de Penitencia consta por de-*

creto de dha Yglesia en 27. De Enero de
1518, en fuerza del qual expidieron
sus letras declarando la dha donacion,
aceptacion, licencia, y comunicacion de
Privilegios. Confirmandolo todo el Señor
Leon 10 en su Bulla de 13 de Marzo
de dicho Año: dando a la dicha Leonor de-
recho de Patronato, y titulo de Ministra,
Abadesa, y Madre de dicho Convento, y que-
riendo su Santidad ayudara para per-
feccionar esta obra â la susodicha Diego
Bresco Clerigo Metropolitano Secretario,
y Comensal del Sumo Pontifice, como lo
dice en su misma Bulla. Empezaron a
congregarse varias Señoras de esta Ciudad y
siendo muy estrecha la referida Casa de
la Calle de Elvira, proporcionaronse otra
mas espaciosa, linde por una parte con la
Calle de San Juan de los Reyes, y por otra
con la Casa de la Moneda, que es donde
actualmente residen, y como las obras gran-
des han de tardar, para llegar â su ultima [6 r./]
perfeccion (maxima que no entienden los intre-
pidos) (5) duro la obra hasta el año de 1523.
Como consta por testimonio de Francidco Muñoz
Notario Apostólico. Certificado por Esteban de
la Fuente su fecha en 18 de Mayo de di-
cho año donde refiere haver reconozido el
Ilustrísimo Señor Roxas Arzobispo de Granada las
Bullas, y Privilegios, y declaradas por
ciertas dio su Licencia para formalizar
la fundacion que se puso por obra
con efecto, conservando el Corpus Dni. Lampa-
ra, Campana, y todo lo demas necesario,
para el Culto Divino... Celebrandose ca-
da dia muchas Misas, predicando, y exor-
tando en dicha Casa la palabra de Dios
al Pueblo. Y por otra Declaracion, y
reconozimiento del Señor Arzobispo de Compostel-
la su fecha en 19, de Septiembre de 1526, se dan

por ciertas, y authenticas dichas Bullas, y en su virtud se intima pueden publicarse y Predicarse dichos Privilegios, e Yndulgencias. A pocos años murio Leonor Ramirez exalando su espiritu a fuerza de su penitente vida, y repetidos viajes a la Corte Romana con el consuelo de dexar ya dispuesto, y encendidos los aromas, para que suvieran al Cielo (donde piadosamente la consideramos) tantos espiritus como se havian de sacrificar a Dios en holocausto, qual barita misteriosa de humo, que ya no se desvaneceria (6)"[210].

Un dato, con respecto al convento de la Concepción, que no se nos puede pasar por alto, es el importante papel que jugó en él el canónigo de la Catedral de Granada, don Leandro de Segura. Este personaje, propietario de una considerable fortuna y patrimonio, se convertiría en el principal patrón de aquella comunidad. Tristemente, el final de la historia de esta donación terminaría con un desenlace desagradable.

Tal y como se estipulaba en su testamento, Segura costeaba la construcción de la capilla mayor de dicho convento, que serviría de enterramiento para él y su familia. El coste de la misma ascendía a la no despreciable cantidad de 7000 ducados. Pero sus dádivas no sólo se limitaban a esto. En su donación se incluían también muchos elementos de plata, ornamentos, pinturas y objetos litúrgicos, así como casas principales en Guadix, además de fanegas de trigo anuales. Desde el punto de vista artístico nos interesa reseñar la colección de cuadros que cede, pinturas a elegir por el propio convento, por un valor de 2000 ducados. En total, el patrimonio que deja a las monjas, se elevaba a la considerable cantidad de más de 21000 ducados[211].

Como anécdota, señalamos cómo una vez muerto el canónigo, comenzarían los desencuentros entre sus albaceas y la comunidad de religiosas. La jugosa herencia se vio mermada por la falta de solvencia, no en cuanto a las obras de arte o bienes inmuebles, sino en lo referente al dinero en efectivo. De los 265336 reales que Segura se comprometió a dar, faltaban 57013. Este obstáculo impedía que el convento cumpliese lo establecido en el testamento del canónigo. Así pues, hubo de intervenir el Juzgado de testamentos y obras pías del arzobispado, emitiendo una sentencia que no fue del agrado de dicha comunidad. El litigio llegó a tal punto, que el juez Francisco Gallo de Velasco, a fecha de 28 de enero de 1633, excomulgaría públicamente a la

abadesa del convento, Rafaela de Zayas, juntamente con todas sus religiosas[212]. El desenlace de este tumultuoso conflicto, lo desconocemos por falta de datos.

3.4. Referencias inmaculistas en este período

Una de las particularidades que caracterizaron el siglo XVI en aquella Granada que se iba gestando, fue la concentración de numerosas grandes personalidades en diferentes ámbitos de la vida pública: religioso, político, cultural, militar… En este aspecto, se podría afirmar que tan magnas figuras conviviendo en tan corto espacio de tiempo, no se ha vuelto a repetir en siglos posteriores. En apenas cincuenta años habían pasado por Granada desde los Reyes Católicos, Fray Hernando de Talavera, Pedro Mártir de Anglería, Diego de Siloe, Jacopo Florentino, Gonzalo Fernández de Córdoba, San Juan de la Cruz, pasando por el Conde de Tendilla, Fray Luis de Granada, San Juan de Dios o San Juan de Ávila.

Centrándonos en el tema inmaculista, es interesante contemplar cómo determinados hechos, fueron avivando esta creencia en aquella centuria. La creación de hermandades y de festividades iba unida al sermón y la predicación, que enseñaban y explicaban al pueblo llano las verdades de fe.

Entre los personajes que habría que destacar, en primer lugar nos encontramos con Fray Luis de Granada. Este famoso dominico había nacido en la ciudad en 1504. En 1524 entró en la Orden de Santo Domingo en el Convento de Santa Cruz la Real, haciendo profesión solemne el 15 de junio del siguiente año. Como miembro de la Orden de los Predicadores, cuidaba con esmero el sermón y la oratoria. También es cierto que, como dominico, la devoción inmaculista no estaba muy acentuada. Recordemos que éstos se mostraron siempre contrarios a dicha doctrina. Aun así, revisando sus obras, encontramos un sermón para el día de la Concepción de la Virgen, de donde extraemos las siguientes palabras:

> "…y de tal manera convenía saliese a este mundo la que venía escogida para Madre de Dios, para que el medio fuese proporcionado al fin. Donde así como aquel templo de Salomón fue una de las más famosas obras que hubo en el mundo, porque era la primera casa que se edificaba, no para príncipe de la tierra, sino para Dios del cielo; así convino que este espiritual templo fuese tal, cual convenía para mejor morada de Dios, que fue el templo de Salomón. Llena de toda santidad y pureza convenía fuese el alma que se aparejaba para ser morada de Dios. ¿Cuál convenía fuese la carne de la cual había de tomar nuestra humanidad el Hijo de Dios, sino purísima, libre

> de toda corrupción de pecado? Como el cuerpo del primero Adam fue formado de tierra virgen, antes que viniese sobre ella la maldición que le alcanzó después del pecado; así convino fuese formado el cuerpo del segundo Adam de otra carne virginal, libre y exenta de toda corrupción y maldición de pecado"[213].

Leyendo el sermón entero, no podemos afirmar que Fray Luis fuese un defensor inmaculista. Probablemente siguiese la tendencia de su orden, esto es, que fuese favorable a la teoría de la santificación y no del inmaculismo. Las palabras de esta predicación son tan cuidadas y sutiles que no entran en controversia. Pero quizás por ello, por no utilizar expresiones tan propias de la época como "la siempre entera" o "sin pecado concebida", podemos deducir su pensamiento más bien maculista. De todos modos, estos datos, a pesar de parecernos contrarios a la línea general que mantenemos, vienen a demostrarnos que dicha temática estaba presente en el humus de la época, ya fuese mediante una postura afirmativa o negativa.

Otro de los grandes personajes granadinos fue, sin lugar a dudas, San Juan de Dios. El fundador de la Orden Hospitalaria, muerto en 1550, había levantado toda su obra caritativa en la primera mitad del siglo XVI. De él conocemos su fervor inmaculista por el encabezamiento de todas sus cartas, en las que escribía las siguientes palabras:

> "En nonbre de nuestro Sennor Ihesu Christo y de nuestra sennora la virgen María sienpre entera, Dios delante sobre todas las cosas del mundo"[214].

Especialmente, por su importancia y por su relación con el inmaculismo, destacamos a San Juan de Ávila, el apóstol de Andalucía. Llegó a Granada como consejero de Gaspar de Ávalos y, posteriormente, de Pedro Guerrero[215].

El Maestro Ávila había estudiado Teología en Salamanca, universidad que, por su influencia franciscana (la había fundado Cisneros), era claramente inmaculista. De hecho, poseía una cátedra de Scoto. Curiosamente, no encontramos ningún sermón específico sobre la Inmaculada Concepción, aunque son numerosas las veces en las que menciona esta verdad de forma directa o indirecta. Trata el tema de modo conciliador y pacífico, destinado a la instrucción del pueblo fiel, pero a la vez, mostrando lo que en las cátedras de teología se enseñaba. No olvidemos que era un fervoroso predicador. Usaba con frecuencia el calificativo de "*limpísima*", considerando la santidad inicial de María como superior a la de todos los ángeles y santos. Relaciona la gracia original de la Virgen con la santidad de toda la vida de María.

Para ello hace constantes alusiones a la Sagrada Escritura, utilizando imágenes bíblicas[216].

Así pues, para dos sermones sobre la Natividad de la Virgen, utiliza el texto bíblico de Cant. 6, 10. En ellos afirma lo siguiente:

> "Algunos hubo como Jeremías y San Juan Bautista, los cuales nacieron del vientre de sus madres sin pecado original y después vivieron muy santamente; más éstos no tienen, Señora, que ver con vos, pues si cuando nacieron no tuvieron pecado, fueron concebidos en él; y si cuando grandes no cometieron pecado mortal, cometieron veniales, de los cuales ninguno fue libre, sino solo vos"[217].

> "¿Quién es ésta que no nace en noche de pecado ni fue concebida en él, sino que así resplandece como alba sin nubes algunas y como sol del mediodía?"[218].

Finalmente, en un sermón sobre la fiesta de la Asunción, comenta lo siguiente, evocando la cita de Cant. 4, 6:

> "Mas como la sacratísima Virgen María por su singular privilegio fue preservada de pecado original, tuvo vida limpísima y ajena de todo pecado: cuerpo limpio por virginidad y ánima tal que es llamada por Dios toda hermosa y que no hay en ella mancha"[219].

Estas breves pinceladas vienen a demostrarnos cómo el tema inmaculista, a lo largo del siglo XVI, fue incorporándose en Granada de un modo sencillo. Las diferentes órdenes religiosas que se fueron instalando en la ciudad, las hermandades que bajo su amparo se generaron, las que se erigieron en las parroquias, la progresiva instauración de la fiesta, la predicación realizada por el clero, etc., hicieron que esta creencia calase en el pueblo hondamente a lo largo de esta centuria, y de forma natural.

De este modo, una de las primeras referencias escritas que poseemos data del año 1517. En el Cabildo del día 16 de mayo del mismo, se trató sobre la fundación de una capellanía perpetua en la catedral y una capilla de la Concepción. Con ello, se daba cumplimiento a una bula obtenida por Mosen Juan de Valladolid, mediante la cual la creaba y dotaba para la sustentación de capellanes[220].

La siguiente se corresponde con una dotación de misas que realiza el prelado Antón de Rojas, entre las que aparece la de la Inmaculada Concepción, con fecha de 14 de marzo de 1519[221].

Otra leve alusión que encontramos en los documentos catedralicios, se fecha en 1525. En el Cabildo de 13 de diciembre de 1525, se trató sobre la dotación que la viuda doña Francisca Ramírez hizo sobre la fiesta de la Encarnación. En la misma se incluía que, anualmente, junto a otros días, se rezase una misa el día de la Concepción[222].

Un año después, el emperador Carlos V, a fecha de 6 de octubre, haciendo alusión a la hermandad fundada años antes por sus abuelos, los Reyes Católicos, reforzaba la devoción inmaculista y las acciones caritativas de esta cofradía con este decreto y licencia:

> "á todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes mayores y alcaldes ordinarios y otros Juezes y Justicias quales quier de todas las Ciudades Villas y lugares de los nuestro reinos y señorios y a cada uno de vos en vuestro lugares y Jurisdiciones a quienesta nuestra carta fuere mostrada o el traslado della signado de escribano publico salud y gracia sepades que en la nuestra corte esta fecha y ordenada una cofradía ávocación de la Santa Concepcion de la Virgen María Nuestra Señora madre de Dios q se instituyó y fundó en tiempo de los *Cathlicos Reyes nuestros señores Padres y abuelos.* que Santa gloria ayan y nuestro muy santo Padre Adriano 6º de feliz recordación por la noticia q tuvo al tiempo q en estos tiempos regidió de la dicha cofradía y hospital della y los bienes y obras pias, que enella se hazian continuamente, concedio una bula general para todos los cofrades y cofradas que son o fueren dela cofradía gozen en el articulo desu muerte indulgencia plenaria y otras indulgencias como lovereis por la dicha bula (…) movidos con buen zelo y devocion informados de la manera q setiene en la cofradía de nuestra corte y hospital della y los bienes, en Granada y enotras partes van a essas ciudades, villas y lugares porque los vezinos dellas gozen de las indulgencias de la dicha bula, constituyendo y ordenando la dicha cofradía y hospital della, para la sustentación delos pobres y obras piadosas. Por ende por esta nuestra carta nos mandamos a todos y a cada uno de vos en vuestros lugares y jurisdiciones q si los vezinos de essas dichas ciudades, villas y lugares se quisieren juntar a hazer é ordenar la dicha cofradía, no se lo impidais y estorbeis antes les deis todo favor y ayuda para la fazer y ordenar pues es servicio de Dios Nuestro señor y bién de sus almas. porque gozen de las gracias e indulgencias en la dicha bula contenidas, y de las limosnas que se hizieren, se curen y sedé hospitalidad a los enfermos y sesocorran los pobres q fueren naturales de los pueblos (…) y porque tan buena y santa obra siempre se conserve, rogamos y encargamos a todos los Prelados de todas las Yglesias Metropolitanas y Catedrales de estos nuestros reynos que den y hagan dar todo el favor y ayuda que fuere

> menester para que mexor y con mas devoción se puedan hazer y continuar lo en esta carta contenido e que manden, e encarguen a sus Vicarios y Provisores, que tengan especial cargo y cuidado dello, y si vieren que por mayor bien de los pobres y porque mexorsean curados de los cuerpos e de las almas que se reduzgan los hospitales que viere a menos numero para que aya mexor servicio"[223].

Siguiendo este recorrido cronológico, a fecha de 26 de noviembre de 1530, en el testamento del canónigo de la catedral Pedro de Villate, entre las treinta y tres misas que pide que se le oficien por su alma, solicita que una de ellas se le diga en el día de la Purísima Concepción, dando para ello un real de pitanza. Asimismo, lega al convento de la Concepción 3000 maravedíes, que se sumaban a otros 3000 que previamente ya donado[224].

Asimismo, un año después, a fecha de 14 de julio de 1531, en el episcopado de Gaspar de Ávalos, se fundaría la Universidad de Granada, el gran proyecto de este prelado. Curiosamente, en la bula de erección de la institución, aparecerá un grabado con una imagen de la Inmaculada[225].

Más adelante, en el año 1533, concretamente el 24 de marzo, sería fundado el convento de Santa Paula en la capital granadina[226]. Perteneciente a la orden jerónima, en él se instalaría la rama femenina de este carisma. Los fundadores de la casa serían don Jerónimo de Madrid y don Antonio de Vallejo, quienes donarían sus bienes para la dotación del mismo. Como sabemos, los jerónimos eran favorables a la creencia inmaculista. En el caso de Santa Paula, se nos muestra un detalle que así lo indica. En las escrituras fundacionales y de dotación, al tratar el asunto de los capellanes, exige que "se digan en el monasterio misa cantada cada un día por semanas y con ministros el día de la Natividad del Señor, San Esteban, San Juan Evangelista, Circuncisión, Santos Reyes, tres días de Pascua de Resurrección, y de Pentecostés, Corpus Christi, Concepción, Asunción, San Pedro, Santiago, San Jerónimo, San Miguel, Todos los Santos, Santa Paula, mas los funerales de aniversario, dando a cada uno de los sacerdotes medio real y también otros medio real a los acólitos"[227]. Esta leve referencia nos muestra cómo ya, comenzando el segundo tercio del siglo XVI, la fiesta de la Concepción de María iba alcanzando en Granada una importancia litúrgica progresiva en el calendario festivo.

De hecho, sería en 1541 cuando en las Constituciones del Arzobispado de Granada, a fecha de 23 de febrero, Gaspar de Ávalos determina las fiestas que se deben guardar en la diócesis. Entre ellas incluye la Concepción de Nuestra Señora[228].

Por aquel período, asimismo, conocemos mediante la escritura de fundación de una capilla en la Catedral de Granada, con fecha de 13 de octubre de 1534, que los escribanos públicos de la ciudad se dirigían a la Madre de

Dios del siguiente modo: "sea loado y glorificado su santisimo nonbre e de la ynmaculada Virgen Maria"[229]. Sobre este dato, tenemos que añadir que esta cofradía hunde sus raíces en la época de los Reyes Católicos, por lo que la presencia inmaculista en la misma puede proceder de dicho período.

Muestra de que la fiesta de la Concepción se iba asentando en las celebraciones catedralicias, la encontramos en el patronato y capellanía que fundaría en arcediano Ballesteros en 1562. En su testamento, otorgado a 9 de noviembre de tal año, "manda se den a los Benefiziados de dicha Iglesia quinientos maravedíes en cada un año, por que se digan una fiesta de la Concepción de Nuestra Señora, con vísperas y misa con responso al fin de ella"[230].

Tomando otra referencia, esta vez de tipo artístico, en la tasación que hace Lázaro de Velasco para pagarle al iluminador de libros Pedro Ruiz en el año 1564, aparece el siguiente dato: "mas lleua el dicho libro una letra grande al principio hecha de pinzel con una ymagen dela conçepcion de nuestra señora que pague de la hechura tres ducados"[231].

Otra pequeña información que hallamos en los documentos catedralicios data de 1567. A fecha de 7 de agosto de dicho año, se aceptaron dos aniversarios que encargó el Canónigo Molina, el uno para el día de San Martín y el otro para el de la Concepción de Nuestra Señora con órgano, responso, capellanes y acólitos, habiendo dejado para ello seis mil maravedíes, cada uno a tres mil, a catorce mil el millar, montándose en ochenta y cuatro mil maravedíes. Asimismo, dejó dispuesto que se comprase renta para hachas[232].

Una de las referencias más interesantes que nos ofrece el final del Quinientos, la encontramos en el testamento de Antonio de Terradas, que fue contador del rey de los bienes confiscados a los moriscos. Tal y como expresa en dicha declaración, con fecha de 28 de noviembre de 1588, nos informa de su pertenencia a la cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, ubicada en San Francisco Casa Grande. Pero quizás este dato sea el menos relevante. A través de ese documento, descubrimos cómo posee una capilla bajo la advocación de la Limpia Concepción, situada en el antiguo convento de la Merced. Y es que como demuestra su última voluntad, deseaba que su "cuerpo sea sepulttado en el monesterio de nuestra señora de las Merzedes extramuros de esta çiudad de Granada en vna capilla que tengo en dicho monestterio de la bogazion de la limpia consibision de nuestra señora la Sanctissima birxen Maria". Además de esto, nos ofrece una detallada información de la mencionada capilla de sumo interés. Entre los detalles más importantes que se nos ofrecen, se nos relata que el retablo de la misma fue encargado a Pablo de Rojas, por el precio de doscientos sesenta ducados. La pintura del mismo y las de sus imágenes, entre las que estaba una de la Concepción, fueron realizadas por el maestro Baltanás. El coste de ello, en un

principio, se tasó en ciento sesenta ducados. Pero las discrepancias con el pintor fueron tales, puesto que éste se veía engañado, que Terradas tuvo que pagarle finalmente doscientos veinte ducados por el trabajo. Colaborando en aquel retablo estaba como dorador Ginés López y como platero, Luis de Beas. Reproducimos a continuación el texto del testamento, donde se especifican los detalles del contrato con sus respectivos pagos:

> "Yttem mando que por quantto a el presente que [22 r.]/ hago estte mi testamento en la dicha mi capilla que ansi tengo en el dicho monesterio no tiene puesto retablo en el altar della como quede obligado a el dicho monesterio de lo hazer a el tiempo que me la bendieron como consta de las escripturas que dello se ottorgaron por ante françisco perez escriuano publico que fue desta çiudad que a el presente estan en mi poder el qual dicho rettablo di a hazer e hizo Pablo de Rojas escultor vezino de esta çiudad de Granada que bibe en la calle de Eluira y pagadole doszienttos sesenta ducados que con el conçerte de le dar por que lo diera acauado de todo punto labrada la madera [22 vto.]/ y mas hechura y por todo y hechura y por lo demas me obligue de le dar y pagar los dichos dozientos sesenta ducados y que lo auia de hazer como lo hizo conforme una traça que para ello se hizo de que se hace minsion en la dicha escriptura de conçierto entre mi y el fecha que paso ante Martin de Auila escribano Real de su magestad que reside en esta çiudad a la plaça nueua que orixinalmente esta en mi poder por manera que el suso dicho hizo el dicho retablo e yo le tengo pagados los dichos dozientos y sesentta ducados [23 r.]/ que por razon de el obo de hauer y demas de los dichos maravedis pagadole ansimismo otros en zierta cantidad en que entre el y mi nos conbenimos y conzertamos por razon de ziertas demasias que auia hecho en dicho retablo de que de lo vno y de lo otro constará de los dichos recados y por sus cartas de pago que de ello estan ansimismo en mi poder ponerse aqui por adbertençia y de que esta y queda todauia obligado el dicho Pablo de Roxas acabado que se aia de dorar y pintar el dicho retablo que esto sea de hazer a mi costta de asentar a costa suia [23 vto.]/ del dicho Pablo de Roxas el dicho retablo a la dicha capilla sin que por razon de ello sea obligado yo ni mis herederos a le dar cosa ninguna como pareçiere de la dicha escriptura y si a el tiempo de mi fallezimiento el dicho retablo no estubiere puesto en la dicha capilla mando que si estubiere acabado de dorar y pintar que el suso dicho lo ponga y sino quando lo estubiere, y sino quesiere que se haga asentar a su costa por estar obligado a ello como dicho es.
>
> Yttem digo y declaro que io estava combe- [24 r.]/nido y conzertado con maestro Baltanas pintor vezino de esta çiudad que a el presente biue en la

calle de Eluira que el susodicho me auia de dorar todo el dicho retablo y dar los colores nezesarios y estofar a punta de pinzel las ymaxenes del dicho retablo y darlo de todo punto acauado y puesto en perfecçion todo ello a su costa y en la forma y manera que se contiene en la escriptura de contrato que entre el y mi hizimos que paso ante Juan Ayllon escribano de su magestad que reside en el oficio de Rodrigo Dauila escribano publico de esta [24 vto.]/ çiudad por la qual yo me obligue de la dar y pagar por todo ello ziento sesenta ducados y aunque doro y labro la ymaxen de Nuestra Señora de la limpia conçepçion del dicho retablo de todo punto y comenzo a las labrar otras el suso dicho dijo no podia acauarlas ni dorar el dicho retablo labrarlo de todo punto como estaba obligado por perderse en el y auer sido en el engañado en mucha cantidad de maravedies encargamdome la conçiencia y que para que no se perdiese en el que se viese por maestros que de ello entendieren y bisto e que yo [25 r.]/ le pagase lo que en ello auia labrado y diese por libre de la dicha escriptura o le gratificase el mas valor que mereçia la dicha obra y la acrecentada en ella y auiendose puesto maestros asi por mi parte como por la suia del dicho arte se resumieron y ambos el dicho maestro Baltanas e yo el dicho contador quedamos resumidos y combenidos y conzertados en la dicha manera siguiente.

Que yo el dicho contador Antonio de Terradas le diese sesenta ducados mas por razon de todas las dichas sus [25 vto.]/ pretensiones y por lo que mas se auia acreçentado en el dicho retablo por manera que como me auia obligado a pagarle por ello zientto sesenta ducados fuesen otros sesenta ducados mas que en todos harian y haçen duszientos y veinte ducados y por tenerles ya pagados por lo que estaba obligado por el primer contrato y en quenta de los ziento sesenta ducados en el contenidos quarenta ducados por sigundo contrato que despues sobre ello hizimos y por escriptura [26 r.]/ que de ello otorgamos en esta çiudad de Granada a veintitres de Noviembre de mill y quinienttos y ochenta y çinco por ante Juan de Aguilera escribano de su magestad veçino de esta dicha çiudad a la puerta de Eluira me obligue a pagar al dicho maestro Baltanas pintor y a Gines Lopez dorador que en este contrato entro por su conpañero los ziento y ochentta ducados restantes cumplimiento a los dichos dozientos ducados en esta manera los çinquenta ducados de ellos para en fin del mes de [26 vto.]/ diziembre del dicho año pasado de mill e quinientos ochenta y çinco y los otros çinquenta ducados para en fin del mes de junio que paso de este presente año de mill y quinientos y ochenta y seis años y los ochentta ducados restantes cumplimiento a los dichos dozienttos y veintte ducados para en fin del mes de diziembre siguiente del dicho año estando acabado de labrar de todo punto el dicho retablo y puesto y asentado en la dicha capilla qu el asiento del como esta dicho a de ser acosta del dicho Pablo de Rojas y el dicho maestro [27 r.]/ Baltanas

pintor y Gines Lopez dorador ansimismo vezino de esta çiudad frontero de los hospitales prinçipales y Luis de Beas plattero ansimismo vezino de esta çiudad a la parroquia de la yglesia maior con su fiador todos tres de mancomun se obligaron a dar acauado de todo punto el dicho retablo en la manera segun se contiene en la dicha primera escriptura y capitulo que trata de ella que estan escritos en la espalda de la traza que del dicho retrablo se hizo que esta en mi poder y a lo contenido al ultimo contrato a todo lo qual me refiero [27 vto.]/ y porque hasta agora en quenta de los dichos ziento y ochenta ducados que ansi se les quede deuiendo no les e pagado mas que zinquenta ducados de la primer paga que ansi les auia de hazer en el dicho mes de diziembre del dicho año pasado de quinientos y ochenta y çinco y les soy e quedo deudor hasta oy dia de la fecha de este mi testamento de los ziento y treinta ducados restantes mando que se les paguen luego otros zinquenta ducados por ser cumplido el plazo de la paga que les auia de hazer de ellos si no lo estubiera al tiempo [28 r.]/ de mi fallezimiento, y que si no estubiera acabado el dicho retablo que se les de priesa o apremien a ello y a que se ponga y asiente en el altar de la dicha capilla y que quedandolo este se les acauen de pagar los ochenta ducados restantes y sea de adbertir que si algunas ymaxenes o otras qualquier piezas del dicho retablo se quebraren o maltrataren que las an de aderezar todas a su costa por auerlas rezeuido enteras y bien trauidas del dicho Pablo de Roxas escultor y estar obligados a ello sin que io lo estte de les pagar por ello cossa alguna [28 vto.]/ y cumplido que los suso dichos aian lo contenido en los dichos contratos y acauado que este como dicho es de todo punto y en toda perfeçion el dicho rettablo y asentado que se aia en el altar de la dicha capilla si no lo estubiese a el tiempo de mi fallezimiento y pagados de los dichos maravedis que luego se de orden como se ponga y de mis bienes hazerles pagado de lo que pareziere quedarles deuiendo que constar por la cuenta que con ellos tengo que esta con otras en vn libro que esta en mi poder yntitulado libro que es donde tengo las quentas con [29 r.]/ particulares ansi de lo que me deuen como de lo que io debo a otros por la qual constara de lo suso dicho a que me refiero y a otros recaudos que esttaran en mi poder y sus cartas de pago”[233].

Finalmente, Antonio de Terradas dotará con mil cuatrocientos ducados dicha capilla, para que cada sábado del año se diga allí una misa cantada a la hora de prima, con diácono y subdiácono, y con la mayor solemnidad posible. Al final de la misma se debía decir un responso cantado y, a la hora de completas, el canto de la salve. Asimismo, tanto en la fiesta como en el día antecedente de la festividad de la Concepción, se debían de oficiar las vísperas y misa cantada, debiendo de estar obligados a su asistencia los cofrades de Nuestra Señora de la Consolación.

La imagen de la Concepción que hiciera Pablo de Rojas, sería trasladada a la parroquia de San Ildefonso desde el convento de la Merced, tras la desamortización definitiva del mismo en 1835[234]. Tal y como consta en el inventario de la parroquia de San Ildefonso de 1842, en uno de sus apartados, se citan las obras de arte que procedían del suprimido claustro mercedario. Entre ellas se encontraba una imagen de la Purísima Concepción[235]. Tanto por los documentos, como por el parecido estilístico a la obra de Rojas, podemos concluir que esa escultura es la que hoy se venera en la capilla lateral derecha, al pie del altar de la dicha parroquia de San Ildefonso.

Finalizando el XVI, en 1597, el canónigo don Diego de Berdenosa dejó a los capellanes del coro de la Catedral 4800 maravedíes de renta cada un año, porque asistan en el coro a los maitines de seis fiestas de nuestra señora, entre las que estaba la de la Concepción[236].

Como podemos apreciar, las reseñas que poseemos a lo largo del siglo XVI son muy escasas. Estas breves noticias, unidas a las que añadimos en el apartado referente a las hermandades y cofradías, componen este escaso conjunto de datos que hemos podido compilar. Un detalle más que nos confirma esta carencia de información nos lo testimonia la literatura de la época. Si hacemos un recorrido por los tratados o libros que se publicaban en Granada por aquellas fechas y que los libreros poseían, no hallamos ningún título sobre esta materia[237].

Pero en este sentido, a pesar de que no contemos con un bagaje de datos cuantioso, lo diverso de los mismos, nos muestra cómo la devoción por el misterio concepcionista, hunde sus raíces en la época de los Reyes Católicos. La figura del prelado Castro canalizaría, posteriormente, ese fervor. Si bien no podemos pensar que la fiesta de la Concepción, en este período tan temprano, fuese una festividad de primera clase, tampoco hemos de creer que no existió hasta la llegada de don Pedro de Castro, a finales del XVI. Podemos afirmar que, no dejaba de ser una celebración más de la Virgen, entre las diferentes que existían. Es más, por aquella época, con total seguridad, cualquier santo patrón de un determinado gremio, ganaría en devoción al misterio de la Concepción. Mas como hemos visto, en los ambientes clericales, esta advocación gozó de gran aprecio. Sólo tenemos que hacer mención a la dotación de las memorias que se fundaron en la catedral. Esto se fue extendiendo, de modo que el siglo XVI, podemos decir que fue la centuria de la generalización y expansión de la devoción inmaculista.

4. EL PUNTO DE INFLEXIÓN: DON PEDRO DE CASTRO Y LA INFLUENCIA DEL SACRO MONTE EN EL TEMA INMACULISTA. EL SEISCIENTOS

Don Pedro de Castro Vaca (o Cabeza de Vaca) y Quiñones había nacido en 1534 en Roa (Burgos)[238]. Hijo de don Cristóbal Vaca de Castro, hombre de alto rango, puesto que llegó a ser capitán general y gobernador del Perú. El que fuera prelado granadino, se caracterizó por ser una persona de gran capacidad intelectual y de vasta formación, especialmente en cuestiones jurídicas. Muestra de esto es que hubo de defender a su padre ante los Consejos de Indias y de Castilla por diversos cargos, entre los que destacaba el de fraude fiscal, en la función de los cargos anteriormente citados.

Ordenado sacerdote en 1561, entre 1562-1564 toma un primer contacto con Granada, al ser nombrado visitador de la Capilla Real, Hospital Real, Colegio Real y de la Universidad. Designado primero como oidor de la Chancillería de Granada, accedería posteriormente a su presidencia en 1578. En 1583 obtendría similar cargo en Valladolid. Poco antes de ser elegido para la sede granadina, en 1588, se graduará como Doctor en Sagrados Cánones por la Universidad de Valladolid.

Electo como prelado de dicho arzobispado en diciembre de 1589, tomará posesión del mismo el 15 de abril del siguiente año. En 1610 sería nombrado como arzobispo de Sevilla, donde permanecería hasta su muerte, acaecida a los 89 años, en 1623.

Uno de los pilares que centraron su labor pastoral fue su inflexible sentido de la moralidad. Su concepto social se resumía en el catolicismo de Estado, en connivencia con la monarquía. Para ello, luchó contra todos los vicios y relajación de buenas costumbres que alejaban de este propósito. El principal de ellos, sin lugar a dudas, la prostitución[239]. Persiguió denodadamente tal inmoralidad, creando para ello el Beaterio de las Recogidas de Santa María Egipciaca. En favor de la educación femenina, fundó el Colegio de Niñas, para que doncellas pobres y nobles fuesen formadas hasta su casamiento. Asimismo, se mostraba contrario a que las mujeres vistiesen indecorosamente, de igual modo que luchó contra las comedias, tanto que participasen en ellas mujeres solteras, como que asistiesen a las mismas funciones eclesiásticos.

A la par que el arzobispo mostraba un talante estricto y exigente en materia moral, mantenía, asimismo, una actitud caritativa y desprendida mayúscula. Su enorme fortuna, tal y como nos relatan Bermúdez de Pedraza y Henríquez de Jorquera, fue destinada a sustanciosas limosnas y obras pías.

Todo esto era combinado con un talante absolutamente austero, pobre y humilde, convirtiéndole, en este sentido, en un modelo de vida cristiana[240]. No en vano, en más de una ocasión, sopesó la idea de retirarse a la ascética vida cartujana.

Desde el punto de vista de su actividad como prelado, se caracterizó por la aplicación de su rigidez moral en las costumbres de su clero. Intentó su reforma exigiendo una fuerte disciplina, con el fin de erradicar vicios adquiridos. Asimismo, se opuso a la fundación de nuevos conventos en Granada, realizó varias visitas pastorales por toda la diócesis y, dependiendo de su fundación sacromontana, ideó las denominadas misiones en favor de la evangelización de los territorios más deprimidos de la diócesis.

Otro de los frentes que tuvo que abordar, fue el de la reconstrucción de numerosos templos tras la reciente Guerra de las Alpujarras. Hubo de restaurar numerosas iglesias arrasadas y construir otras de nueva edificación. Además de esto, continuó con las obras de la catedral. En este aspecto, su aportación fue meramente funcional, dotando los espacios de lo básicamente necesario, evitando lujos superfluos. En cambio, donde sí puso todo su empeño y procuró ejecutar su gran obra, fue sin duda la abadía del Sacro Monte. Encargada en un principio a Ambrosio de Vico, fue realizado un nuevo proyecto por el jesuita Pedro Sánchez en 1614, ya que el primero no satisfizo las aspiraciones que el arzobispo tenía para dicho edificio. La muerte del prelado cercenó tan grandiosa empresa, no llegándose nunca a finalizar dicho deseo en su totalidad. Aun así, el hecho de aceptar la sede de Sevilla en 1610, fue en parte debido a su compromiso con el Sacro Monte, ya que suponía una fuente de ingresos considerable para finalizar tan magna obra[241].

Finalmente, cabe hacer una pequeña mención a su faceta de experto jurista. Defendió con enorme celo los derechos eclesiásticos frente a lo que él consideraba injerencias de la Corona. Varios son los conflictos que mantuvo tanto con los reyes como con la Real Chancillería[242]. De igual modo, fueron constantes sus litigios con la Universidad, debido a su afán de controlarlo todo. Frente a los deseos de la institución académica de emanciparse de sus orígenes eclesiásticos, el prelado insistía en la sujeción y mantenimiento de dicho status fundacional.

En lo que propiamente alude a la temática inmaculista, la llegada al episcopado granadino de don Pedro de Castro y Quiñones, supuso un antes y un después en cuanto a su desarrollo se refiere. Ferviente defensor de dicho misterio, los acontecimientos que se sucederían a lo largo de su mandato, irían reafirmando sus convicciones con fe ciega. Tal es así, que el hecho de haber creído encontrar en los hallazgos sacromontanos una prueba evidente de la concepción inmaculada de la Virgen, hizo que, por esta convicción firme en tal privilegio mariano, admitiese como veraces e indiscuti-

bles verdades todo lo encontrado en dicho entorno. Su devoción por la Inmaculada, en cierto modo, le hizo sostener con solidez la autenticidad de lo que, ya en aquella época, generaba no pocas dudas. Todo aquel conjunto de fabulaciones que, objetivamente, no tenían argumentación fuerte, fueron ardientemente defendidas por este obispo. Su celo pasional en dicha cuestión arrastró, asimismo, a una sociedad granadina que, a finales del Quinientos, buscaba una identidad propia. De alguna manera, con su credulidad, él mismo se convertía en uno de los *falsarios*[243]. En aquel contexto histórico, donde el conflicto entre moriscos y cristianos viejos seguía aún candente, estos sucesos supusieron, de manera indirecta, un nexo de unión entre ambas posturas y un porqué colectivo. No olvidemos que en juego estaban las raíces cristianas de Granada y su origen, nada menos que apostólico.

Es difícil explicar lo que para aquellas gentes significaron todos estos acontecimientos. La rapidez de los mismos fue complicada de digerir y la importancia de lo que se creía haber encontrado, favoreció aún más la credulidad. Por esta razón, el tema del Sacro Monte resulta embarazoso a la hora de abordarlo. Numerosas publicaciones se han encargado de reflexionar sobre el mismo. Ahora bien, me permito aseverar que, a pesar de que no es asunto de mi investigación, simplemente por la inmensa cantidad de material que he podido manejar en mis manos, la cuestión del Sacro Monte no sólamente no es que haya concluido, sino que aún está por investigar con rigor. Aun así, a ellas nos remitimos para no caer en una reiteración manida. Nos centraremos, pues, en la cuestión que nos concierne, la relación de los hallazgos sacromontanos con el asunto inmaculista. Su nexo de unión, evidentemente, será el arzobispo don Pedro de Castro.

A modo de breve resumen, recordaremos someramente la sucesión de hechos[244]. A finales del episcopado de don Juan Méndez de Salvatierra, concretamente el 18 de marzo de 1588, al derribar el alminar de la antigua Mezquita Mayor para la construcción de la nueva catedral, se encontró una caja de plomo que contenía una serie de objetos. En el interior de la misma se guardaba un lienzo triangular, un hueso y un pergamino escrito en árabe, castellano y latín. Según la narración del marqués de Estepa, parece ser que también se halló un cuadro pequeño con una imagen de la Virgen "pintada muy a lo antiguo en trage Egipciano con el niño en braços; que tenia una mançanita dorada en la mano, y encima della una cruz"[245]

Traducido el texto encontrado, se supo lo que supuestamente eran aquellos descubrimientos. Según se narraba, el presbítero Patricio, discípulo del primer obispo de Granada, había recibido el encargo de éste de esconder dicha caja para que no cayese en manos de los moros. Asimismo, se explicaba lo que contenía el cofre: una profecía del evangelista Juan sobre el fin del mundo, un trozo del paño con el que la Virgen secó sus lágrimas en la pasión

de Cristo y un hueso de San Esteban protomártir. La profecía joánica había sido entregada a Cecilio por San Dionisio Areopagita en Atenas, cuando el prelado regresaba de Tierra Santa.

Pocos días tardó en certificarse la veracidad de aquellos objetos. Informadas la nunciatura y la secretaría del rey, a fecha de 5 de abril, se refrendó la autenticidad de lo hallado. La muerte del obispo Méndez de Salvatierra paralizó todo el proceso, aunque el Cabildo pidió la continuidad del mismo, en favor de la calificación de las reliquias y el pergamino.

La llegada de don Pedro de Castro a la sede granadina reabrió el tema, ya que él, personalmente, se interesó por el mismo. Aun así, la cuestión se mantuvo aparcada a la espera de nuevos acontecimientos.

A pesar de que desde el comienzo, el asunto generaba no pocas dudas en cuanto a su autenticidad, el interés que suscitaba era inusitado, constituyéndose en la antesala de lo que siete años después acaecería.

A partir de febrero de 1595 se sucederían una serie de nuevos hallazgos que durarían hasta 1599. Los primeros descubrimientos fueron unas láminas de plomo, con caracteres latinos que relataban la existencia en aquel paraje de los restos martirizados de diferentes santos, en concreto, de San Mesitón, San Hiscio y sus discípulos Turilo, Panucio, Maronio y Centulio. Días después, las de San Tesifón, Maximino y Lupario. Ahora bien, las últimas halladas fueron las más importantes. Entroncando con lo encontrado años atrás, se descubriría lo que, supuestamente, serían los restos martirizados de San Cecilio, primer obispo de Granada, y de sus seguidores San Setentrio y Patricio. En aquella Granada a caballo entre el XVI y el XVII, aquellos datos venían a confirmar las raíces apostólicas de la ciudad, ya que Cecilio era discípulo de Santiago. Después de largos siglos de dominio musulmán, estos hallazgos venían a significar un enlace entre aquellas comunidades cristianas primitivas y la reinstauración de la fe que se procuraba realizar[246]. Todo ello, en un contexto donde cualquier referencia que aludiese a la Antigüedad clásica, poseía una enorme trascendencia, en cuanto a prestigio y solidez argumentativa se refiere[247].

Pero el asunto no terminaba aquí. La fiebre de los descubrimientos, por momentos histérica, fue hallando, a la par, una serie de láminas de plomo delgadas que terminarían siendo denominadas como los famosos *Libros plúmbeos*. Aquellas pequeñas planchas, de entre 60 y 70 milímetros y cosidas entre ellas por hilo de plomo, tenían caligrafía tanto árabe como latina. La autoría de los mismos se atribuía a Tesifón y a Cecilio. En total, entre 1595 y 1599, aparecieron veintiún libros que, unidos al pergamino encontrado en la Torre Turpiana, formaban un conjunto de veintidós documentos[248].

La intencionalidad de toda esta gran historia ficticia, aludía a razones relacionadas con la convivencia de las dos culturas existentes en aquella

Granada[249]. Tradicionalmente, estas invenciones fueron atribuidas a los moriscos Miguel de Luna y Alonso del Castillo, eruditos que gozaban del favor de Felipe II[250]. En un contexto en el que acababa de acontecer el levantamiento morisco y su posterior represión, y donde se barajaba la expulsión definitiva de estas gentes, unas supuestas revelaciones pseudo-divinas que defendían lo árabe e incluso los proponían como modelo, suponían un intento de estrechar puentes entre ambas culturas, un sincretismo que permitiese coadyuvar a una convivencia pacífica entre ambos credos. Pero eso no sucedió. Los argumentos encontrados en el contenido de los libros, llevaron a una reafirmación mayor de los postulados cristianos, cargándolos de razones y fundamentando sus orígenes de fe.

Rápidamente comenzó el proceso de calificación de dichos descubrimientos. Se pretendía de este modo, dictaminar la veracidad y autenticidad de lo hallado. Por un lado, tanto el arzobispo Castro como la monarquía fueron fervientes defensores de la legitimidad de dichos hallazgos. En contraposición, varios teólogos, el nuncio e incluso la Santa Sede, se mostraron cautos, contrarios e incluso intentaron disuadir constantemente la pasional gestión que el prelado granadino ejercía en este asunto. Ejemplo de esto, lo encontramos en el P. Ignacio de las Casas. Siendo como era ferviente defensor del misterio inmaculista, no se deja impresionar por las supuestas pruebas que los libros plúmbeos aportaban en esta cuestión. Más bien ve en ellas pruebas de herejía. En concreto, de nestorianismo. Según él, los argumentos que estos textos esgrimían negaban la divinidad de Jesús. Analizando el párrafo "Adán fue sin padre ni madre; Eva de padre sin madre, Jesús de madre sin padre, y en esta generación no alcanzó a María el pecado primero", afirma lo siguiente: "En lo que dice de la Puríssima Concepción de la Nuestra Señora, aunque el lugar es bueno para lo que deseamos ver de Fee, se puede explicar que quando María concibió al Hijo de Dios no alcanzó a la Sacratísima Humanidad el pecado original, y si el libro fue corrompido por hereges, y más Nestorianos, más parece que tira a esto el negarle la Divinidad que es lo que pretenden estos libros secretamente y dándole lo que nosotros damos a su sacratíssima madre". La exclusión del pecado original no habría afectado a la concepción de María por parte de Santa Ana, como defenderá el dogma de la Inmaculada, sino a la de Jesús[251].

Convocado un concilio provincial a tal efecto el 1 de abril de 1600, a fecha de 30 del dicho mes, se publicaba un decreto en el que se consideraban como auténticos, tanto los restos humanos encontrados en el Sacro Monte, como lo hallado en la Torre Turpiana[252]. Curiosamente, la Santa Sede siempre se mantuvo recelosa en la cuestión. Si bien permitió la calificación de las reliquias, mediante varios breves, insistió claramente en atenerse a lo dictaminado en Trento y, firmemente, en no tratar lo referente a los libros[253]. El

tiempo terminó por desmoronar todo ese gran invento que, objetiva y fríamente, apenas se sostenía por sus propias contradicciones. El mismo Clemente VIII, ya en 1603, los consideraba una fábula. Una vez fallecido el arzobispo Castro, los libros fueron llevados en 1632 a Madrid, con la finalidad de ser trasladados finalmente a Roma con vistas a su traducción. Esto ocurriría finalmente en 1642, a pesar de la resistencia de los canónigos sacromontanos[254]. El desenlace de la historia estaba servido.

A fecha de 6 de marzo de 1682, mediante el Breve *Ad circunspectam Romani Pontificis*, se condenaban los libros plúmbeos del siguiente modo:

> "...se debian prohibir, y condenar los dichos Libros, y todo lo contenido en las laminas de plomo, membrana, o cartas referidas; porque falsamente se atribuyen s la Beatissima Virgen MARIA, al Santo Apostol Santiago el Mayor, o dictandolo el, a sus Discipulos Thesiphon, y Cecilio: antes son puras ficciones humanas fabricadas para ruina de la Feé Catholica; y respectivamente contienen heregias, y errores condenados por la Iglesia, y se oponen a la Letra de la Sagrada Escritura, Exposicion de los Santos Padres, y al uso de la Iglesia. Demas de que muchas cosas tienen resabios de Mahometismo, y parece, que no inducen poco a los Fieles a la Secta de Mahoma; conociendose, que no poca parte de ellos esta sacada, o copiada de su Alcoran, y de otros Impurissimos Libros de los Mahometanos"[255].

Como apostilla final de toda esta invención, llama la atención cómo se llegó a calificar una parte como verdadera y la otra fuese condenada. Si una se basaba en la otra y viceversa, resulta curioso que no fuesen sancionadas de igual modo a la par.

4.1. El Inmaculismo y los hallazgos del Sacro Monte

Tal y como venimos relatando, los descubrimientos que se produjeron a finales del Quinientos, supusieron para Granada una conmoción generalizada. La complejidad de los mismos ha sido estudiada desde muy diferentes enfoques y desbordaría por completo pretender abarcarla en su totalidad. Como es conocido, los tres grandes bloques temáticos que abordan los libros plúmbeos son los concernientes a la Virgen María, el apóstol Santiago y las tradiciones sobre San Cecilio. Ahora bien, teniendo en cuenta la personalidad tan visceral del arzobispo don Pedro de Castro, no es descabellado pensar que parte de la repercusión que en la sociedad granadina y española del XVII tuvieron los mencionados hallazgos, se debió al tema inmaculista que de ellos se desprendía. En este sentido, no olvidemos la devoción tan

particular que el prelado profesaba hacia este misterio. Las referencias que sobre esto aparecían en los libros, enardecieron aún más su fervor concepcionista. No en vano, a lo largo de los siglos, esta postura no había dejado de ser una creencia piadosa y, en cierto modo, un simple entretenimiento teológico en las universidades medievales, para una élite de pensadores escolásticos. Aquellas disputas clásicas entre franciscanos y dominicos no habían salido de las aulas. A partir de este momento, el asunto va a salir a la calle y, teniendo al arzobispo Castro como adalid, desde su llegada a la diócesis de Sevilla, la cuestión se tornará pasional hasta extremos febriles.

De este modo, podemos afirmar, sin lugar a dudas, que con don Pedro de Castro y con los descubrimientos del Sacro Monte, se va a producir un antes y un después en el tema concepcionista en España. Ambos, prelado y hallazgos, van de la mano. De igual modo, el inmaculismo hispano va a convertirse en una cuestión de primer rango, a nivel nacional, gracias a este personaje[256].

La razón de todo este estado de fervor frenético, se debe a que el prelado había creído encontrar argumentos a sus ideas preconcebidas. Esto es, su devoción a dicho misterio era confirmada en los hallazgos sacromontanos, y no de cualquier modo, sino mediante poco menos que con revelaciones divinas[257]. Esa sensación de haber desenterrado un mensaje similar al de los evangelios o que, incluso lo completaba, se extendió en aquel ambiente. Clarificadoras, en este sentido, son las palabras de Diego de la Serna Cantoral:

> "Sobrevino a la solemne calificacion de las Reliquias el feliz hallazgo (en la Version, que se empezó a hacer de uno de los Libros) del Mysterio de la Purissima Concepcion; y aunque hasta entonces no avia salido de los Claustros esta disputa; transcendió en un instante a todo el Reyno de modo, que el mas eficaz argumento assi para el Mysterio, como para la verdad de los Libros, se sacó del sobrenatural poderoso influxo, conque en breve se produxo el maravilloso efecto de una universal conmocion, y acceptacion en todo el Reyno de España y aún en la Iglesia, del Mysterio (que disputado, y controvertido en otros, avia caminado a tan lentos passos en muchos Siglos) y originandose la exaltacion, que oy tiene, de la Sentencia que se descubrió en Granada"[258].

Por ello, en el contenido de los libros, el eje principal no es otro que la figura de la Virgen. Tal y como ha estudiado el profesor Martínez Medina, en dichos plomos María "aparece como la gran depositaria del mensaje de Dios, la que lo revela y enseña, la gran maestra de la Nueva Iglesia. Ella fue constituida por el mismo Dios, junto con los Apóstoles como «testigos de la Verdad» (...) la encargada de revelar a los discípulos la Verdad del Evange-

lio”[259]. De este modo, tal y como sugiere este autor, en estos textos encontramos un auténtico tratado sobre la Virgen, una completa mariología en la que se abordan temas dogmáticos como su virginidad perpetua o su maternidad divina mediante la Encarnación, todo ello muy influenciado por un discurso popular, basado en los evangelios apócrifos y en tradiciones de tipo devocional[260].

Ahora bien, desde el punto de vista que nos atañe, el inmaculismo, resulta interesante hacer un esbozo del mismo según lo que hallamos en los libros plúmbeos.

La sentencia que ha quedado como referencia para la posteridad y que se convirtió en la leyenda y lema, tanto del escudo del Sacro Monte, como en el anagrama episcopal de don Pedro de Castro, fue la conocida frase “A María no tocó el pecado primero”. Tal frase se extraía de uno de los libros hallados[261], aunque no constituye la única alusión a dicha cuestión que encontramos en tales documentos. En total, y contando esta reseña, hallamos diez citas que mencionan la pureza de la Virgen[262]:

- “Fue Nuestro Señor Jesús hijo de María Virgen pura, hebreo”[263].
- “Y cuando hubo muerto la Virgen pura establecieron sobre el monte en concilio el dividirse por el mundo”[264].
- “En senado por Santa María Virgen pura, a Jacobo, hijo de Xameh, el Zebedeo, apóstol”[265]. (Se repite en la misma página otra vez el calificativo virgen pura).
- “Es María Virgen, pura del pecado en todas maneras, madre de Jesús, Espíritu de Dios”[266]. (Espíritu de Dios es traducido en el libro de Adán Centurión, Marqués de Estepa, por Verbo Encarnado de Dios)[267].
- “Es Santa María, pura de pecado de todas maneras, madre del Espíritu de Dios, Jesús, intercesor tuyo en tu generación por la perdición”[268]. (Madre del Espíritu de Dios es traducido en la obra de Adán Ceturión, Marqués de Estepa, por madre del Verbo Encarnado de Dios)[269].
- “Reparolo por Jesús después de la profecía de su venida en María, escogida con virginidad y pureza de pecado y exaltola sobre las mujeres del mundo exaltándola”[270].
- “Y si la comprendiera el pecado original se apartaran de ella sus hermosuras, y la tocara la aprobación en la concepción y en el parto tocándola”[271].
- “Y aquella bendición es por ser ella limpia del pecado original”[272].
- “Es la Virgen María, la limpia de pecado en todas maneras. Y la soberbia no la tocó nada de ella jamás”[273].

Asimismo, sobre la idea de que María estuvo limpia de pecado se dice que "esto se decretó de conformidad en el concilio de los Apóstoles como referimos en el libro de los Fundamentos de la Ley. Y quien se desconformase de él será perdido"[274]. Como es lógico pensar, esta última sentencia suponía una autoridad irrefutable en la defensa del dogma inmaculista. Si ya de antemano el prelado granadino era ferviente defensor de tal misterio, el encontrar unas supuestas revelaciones que atestiguaban la veracidad del mismo, nada más y nada menos que desveladas por la misma Virgen y por el apóstol Santiago, otorgaban una credibilidad indiscutible para instar a Roma a su definición dogmática[275]. Tal es así, que tal y como recoge Diego de la Serna Cantoral, don Pedro de Castro escribió al rey Felipe III sobre esto:

> "...impacientemente devoto al Mysterio de la Purissima Concepcion, cuya auctoridad incontrastable avia Dios puesto en sus manos; le pareció no detenerse un punto en aplicar, quantos medios fuessen possibles, para que con tal auctoridad, que era, la que se echava menos, passarsse la santa Iglesia a declararla por Mysterio.
>
> Escrivió al Señor Phelipe Tercero, haciendole cargo, de que en su tiempo se avia descubierto la mas segura noticia de la Concepcion, tan desseada antes dela Iglesia, y tan necessaria en tiempo, en que en las demas Provincias tanto se avia controvertido; y que, pues, Dios la puso en su mano en la Provincia de España, era su voluntad (al parecer) manifestar la eleccion del Rey Catholico, y a los Españoles para defensores de su inmunidad; y que assi devia interponerse su Catholico zelo con su santidad, paraque con la noticia de tan indisputable fundamento, passasse a la declaracion, a que ya se avia empezado a inclinar la Iglesia en el decreto Tridentino"[276].

De este modo, el ambiente que se fue generando en torno a los libros plúmbeos y su contenido, sirvieron de caldo de cultivo para lo que posteriormente sucedería en Sevilla, una vez que don Pedro de Castro tomase posesión de aquella sede en 1610. Los cimientos de la eclosión concepcionista que estallaría en el segundo decenio del siglo XVII, tendrían su origen, sin lugar a dudas, en los acontecimientos sacromontanos.

4.2.- El Inmaculismo y la Contrarreforma: entre el Islam y el Protestantismo

Uno de los aspectos que tampoco se nos puede pasar por alto al valorar lo que el tema sacromontano supuso, es el contexto histórico en el que se inserta. Nos referimos a la Contrarreforma. Curiosamente, en la Granada Moderna, van a conjuntarse y a arraigar dos devociones de lo más contrarreformista: la eucarística y la mariana. En este sentido, frente a los ataques protestantes, se va a reafirmar la presencia real de Cristo en la Eucaristía, además de resaltar la figura de María como mediadora en la economía de la salvación. En este sentido, la creencia inmaculista, en contraposición al pensamiento luterano, va a aunar dos puntos claves en este conflicto teológico: la mariología y la cuestión del pecado. Refiriéndose a la religiosidad granadina, el prof. Martínez Medina comenta acertadamente sobre esto del siguiente modo: "Parece como si toda la fuerza del espíritu de la reforma católica se centrase en este tema, por resumir en él dos de los grandes temas teológicos en litigio con los reformadores protestantes: el pecado y el lugar de María en la historia de la salvación. Afirmar de base que «María no tuvo el pecado primero» era dañar en su raíz dos de los grandes pilares de la reforma protestante; y la Granada contrarreformista, en todas sus manifestaciones, se puso a la cabeza de la defensa de esta creencia del pueblo cristiano"[277].

La Contrarreforma granadina va a caracterizarse por una particularidad especial. Por un lado, reunirá las connotaciones propias de defensa frente a los ataques protestantes y, a la par, por el contexto tan genuino de la Granada reconquistada al Islam, servirá para implantar la fe cristiana y sus costumbres en estas tierras. La confluencia de estas dos peculiaridades, hizo genuina la corriente contrarreformista en el reino. En este sentido, la devoción concepcionista albergará, como bella síntesis, la coincidencia de las dos visiones. Por ello, veremos brevemente cómo el Islam y la Reforma protestante tratan la creencia inmaculista en su pensamiento.

El Islam, como una de las "religiones del libro" que es, hunde sus raíces en las tradiciones hebreas, en primer lugar y, posteriormente, asume influencias del cristianismo. Es normal que los musulmanes, conocedores de ambas herencias, hicieran uso de dicha riqueza y, de modo sincrético, elaborasen su credo. No es de extrañar que, pese a las diferencias que los siglos y las controversias levantaron, leyendo el Corán, contemplemos un sustrato común entre el Cristianismo y el Islam[278].

Con respecto a la persona de María, los musulmanes mantienen una actitud de absoluto respeto y veneración, haciéndose un especial hincapié en el Corán en la historia de su infancia, de igual modo que en la de Jesús, su hijo. Ahora bien, las fuentes que normalmente toman para estas referencias, en concreto las de la Virgen, no son los evangelios canónicos, sino los apócrifos: el *Protoevangelio de Santiago*, el *Evangelio de la Natividad de María*, el *Pseudo Mateo*, la *Historia de José el Carpintero* o el *Evangelio árabe de la Infancia*[279].

Para el Islam, la Virgen ostenta un sitio privilegiado después de su Hijo y de los profetas. La adornan dos calificativos principales: la amistad con Dios y la santidad. En eso reside su dignidad[280].

> "¡Oh, María! Dios te ha escogido y te ha purificado; y te ha elegido por encima de las mujeres de los mundos"[281].

Junto a esto, María es considerada en la fe musulmana como la mujer entre las mujeres. Se la estima por encima de las de cualquiera de su género, incluso de las emparentadas con el Profeta. De hecho, en una de sus tradiciones, se recoge que Mahoma, antes de su muerte, dice a su hija Fátima: "Tú serás la señora (sayyida) de las mujeres del Paraíso, después de María"[282]. Por tanto, según vemos, en algún testimonio del Islam, la Virgen es contemplada como la Señora y como ejemplo de imitación[283].

Curiosamente, uno de los aspectos que en el Corán se destaca sobre la Madre de Dios, es la doctrina sobre su inmunidad del error y del pecado. Esta impecabilidad y preservación, según la tradición musulmana, viene concedida por Dios a aquellos personajes que Él elige como *Enviados*, bajo el carisma de la *profecía* y de la *misión*[284].

Con respecto a la concepción inmaculada de María, el Islam posee dos textos cruciales que tratan el tema: uno en el Corán y otro en las sentencias del Profeta. Dentro de la sura 3 de su libro sagrado, un conjunto de aleyas versarán sobre la figura de la Virgen, en concreto, de la 33 a la 48. Es ahí donde hallamos las siguientes palabras:

> "Y cuando los ángeles dijeron: '¡María! Dios te ha escogido y purificado. Te ha escogido entre todas las mujeres del Universo'"[285].

Junto a esto, en un aleya precedente, la madre de María, al nacer su hija, pronuncia las siguientes palabras, al esperar que naciera un varón y no una mujer:

> "Y cuando dio a luz una hija, dijo: '¡Señor!, lo que he dado a luz es una hembra –bien sabía Dios lo que había dado a luz- y un varón no es igual

> que una hembra. Le he puesto por nombre María y la pongo bajo tu protección contra Demonio el maldito, y también a su descendencia'"[286].

En este aspecto, como afirma el prof. Martínez Medina, "se puede decir que en algún sentido el pensamiento musulmán se adelantó a la doctrina oficial de la Iglesia Católica sobre esta materia"[287]. Y es que el Corán es el único texto que expresa esa protección de María frente a Satanás, algo que no encontramos en ningún apócrifo cristiano.

El comentarista musulmán Al-Alusi, tratando sobre el término coránico "purificado" del mencionado aleya 42, afirma lo siguiente:

> "Lo mejor es tomar la palabra purificación en el sentido más vasto y admitir que Dios ha dado a María el privilegio de permanecer pura de todas las manchas en el sentido propio y en el figurado: manchas del corazón y del cuerpo: de este modo estaba preparada para el 'desbordamiento en ella del Espíritu'"[288].

Mucho más explícitas resultan las conclusiones que, en torno a la concepción inmaculada de María, podemos extraer de las tradiciones o *hadith*. Dichas tradiciones tienen una autoridad doctrinal considerable en el Islam, ya que son palabras y enseñanzas orales de Mahoma. En una de ellas se afirma esto:

> "Todo hijo de Adán al nacer es tocado por Satanás, salvo el hijo de María y su madre"[289].

Este texto es considerado por los musulmanes como "una de las tradiciones más sólidas del Islam" y se ha defendido ante las críticas con "el mayor rigor"[290].

Como curiosidad, el prof. Martínez Medina nos recuerda cómo la expresión de este *hadith* "tocado" es la misma que se utiliza en la cita inmaculista más célebre de los libros plúmbeos: "A María no tocó el pecado primero". No es de extrañar que cuando en 1682, Inocencio XI, mediante el Breve *Ad circunspectam Romani Pontificis,* condenó los libros plúmbeos y su contenido, afirmase que "muchas cosas tienen resabios de Mahometismo, y parece, que no inducen poco a los Fieles a la Secta de Mahoma; conociendose, que no poca parte de ellos esta sacada, o copiada de su Alcoran, y de otros Impurissimos Libros de los Mahometanos"[291].

Con respecto a la Reforma protestante, todas las cuestiones alusivas a la mariología suelen abarcarse desde el mismo prisma. Una de las objeciones

principales que los luteranos aportan al negar los dogmas marianos es que éstos no tienen una base sólida en la Palabra de Dios. El teólogo católico Stefano de Fiores resume nítidamente ese sentir con las siguientes palabras: "toda la construcción mariológica y, en particular, los dogmas de la Concepción Inmaculada y de la Asunción son para nuestros hermanos protestantes el signo evidente y casi palpable de que la mariología no se halla bajo la norma de la Palabra de Dios"[292].

Y es que dentro de su teología, sólo Cristo es el Mediador, por tanto, ni la figura de María ni la de los santos pueden oscurecer esa realidad. De este modo, toda esa tradición mariana católica que contemplaba a la Virgen como abogada, intercesora y mediadora, para los protestantes carece de sentido. Asimismo, en su pensamiento, la dogmática católica en torno a María tiende a ponerse en entredicho, en concreto, los dogmas de la Inmaculada y la Asunción, ya que según el protestantismo, carecen de fundamento bíblico. Es el llamado principio del "Sola Scriptura". Esos dogmas citados, que vienen a suponer *privilegios marianos*, son rechazados por el protestantismo al no estar reflejados en la Sagrada Escritura y, por tanto, no poseer una base sólida, esto es, la Palabra de Dios.

Aun así, Lutero aceptaba el título de Madre de Dios, en consecuencia acataba el Concilio de Éfeso, y la virginidad perpetua de María. Es curioso, además, que durante tiempo creyó también en la corriente inmaculista. Y resulta llamativo porque, en aquel período, no toda la teología católica mantenía esa devoción, como era el caso de los maculistas. ¿Por qué aceptó esto Lutero? Para su enfoque teológico, la afirmación de que Dios actuara en María sin que previamente ella hubiera hecho nada, suponía la confirmación de su *principio de pasividad*[293], esto es, el ser humano no puede hacer nada ni aportar nada a favor de su salvación. Sólo la gracia divina, entendida como un regalo, en la cual no existe la cooperación humana, es la que salva a la humanidad. Por tanto, de nada sirven las obras. Ahora bien, en el momento en que Lutero comprendió que aceptar la creencia de la Inmaculada suponía otorgar a María un papel activo en el plano de la salvación, dejó a un lado sus simpatías ante dicha verdad[294].

Y es que los recelos del protestantismo hacia la figura de la Virgen hunden sus raíces en la teología nominalista. Según éstos, Cristo encarnaría el papel de juez, mientras que María cumpliría las funciones de misericordia: "María es mera persona humana mientras que Cristo es Dios-hombre; Dios no oye a los pecadores, por eso es necesaria una Medianera para el Mediador, la cual nos ha sido dada en María"[295].

Finalmente, Lutero, en su *Comentario* al "Magnificat", mantiene la idea de que "no es posible concebir que una persona humana tenga influjo positi-

vo en el orden de la salvación”[296]. La conclusión es clara: el papel de María es meramente pasivo.

4.3. El Seiscientos en Granada

La centuria que marcó en España la cuestión inmaculista fue, sin lugar a dudas, la del Seiscientos. La controversia más acuciada, tanto a nivel popular como en las relaciones con la Santa Sede, se produjo en este siglo. Desde comienzos del mismo, hallamos referencias al tema concepcionista. El propio arzobispo Castro escribiría en el año 1602 una carta al rey Felipe III, interesándole sobre el tema y otra a Clemente VIII pidiéndole su definición dogmática. En el archivo del Sacro Monte hemos hallado esa epístola, que reproducimos íntegramente a continuación:

> “Muy sabido es la question de la conçepçion de nuestra señora, que hasta oy no sea determinado por la Iglesia y por Sixto 4 en la extrauagante commun y por el Conçilio de Trento, y por Pio quinto en una Bulla del año de. 1570. Se permitte tener la una oppinion, o la otra. Sancta Brigida en sus reuelaçiones approbadas por los Pontifiçes diçe en dos lugares auer sido conçebida sin pecado original, y que uerna tiempo que assi se declare. Quiça catholica Magestad por la misericordia de Dios a llegado este tiempo: porque los libros, que se hallaron en las cauernas de este monte Sacro, dizen y determinan, que en ninguna manera alcanço a Maria, ni la toco el peccado primero, y pone las gracias y mercedes que tuuo, que no las tuuiera, si ouuiera sido conçebida en peccado original. Assi fue la oppinion de algunos, que tienen, que auia sido asi determinaçion, otradiçion de los Appostoles, y auerlo predicado. Está esta oppinion tan asentada, y sosegada en los entendimientos y corazones de los hombres, que nadie siente lo contrario, ni osaria por escripto, ni de palabra. Parece que lo a madurado Dios y persuadido: para que con mas conformidad, y asenso del mundo lo pueda determinar la Iglesia. Resta que su Sanctidad sea servido dequerer tractar de diffinir este articulo. Pareçe articulo breue, como yo lo tengo trauajado. No ay mas que tractar en el, sino satisfaçerse de la antiguedad, y uerdad de los libros, y yo e hecho muchas diligençias ordinarias, y extraordinarias: para la aueriguar. Por ella se auerigua, y con esta, que necessariamente son verdaderos, y ellos dan de si testimonio de su antiguedad, y exçelençia con el olor, y fragançia, que tienen. Es cosa marauillossa, que unos plomos, como son los libros, que todos estan escriptos en ojas de plomo, que tengan olor y fragançia, siendo la materia del plomo tan torpe y terrestre. Y sea andado mucho deste camino en la qualificaçion, que se hizo de las reliquias del

monte Sacro. Supplico humildemente a vuestra Magestad, como ya otras veces en las cosas deste monte Sacro me a hecho esta merced, sea vuestra Magestad seruido, que este articulo se tracte, y de informar, y supplicar al Rey nuestro señor que lo pida e inste a su Sanctidad. Si se acauase por su Magestad eternizaria su nombre, y seria perpetua su memoria: porque la Historia ecclesiastica es eterna, y mas en cosa tan grande, como es esto, y que a de auer diffiniçion de Pontifiçe Romano, y a cuya instancia sea hecho, y porque aueriguaciones. Las Historias temporales se pierden, y oluidan. Y está claro, que haciendo tanta honra a la madre de Dios, que a de pagar Dios nuestro señor, y nuestra señora, a quien este servicio le hiziere, y dara al Rey nuestro señor estados, y Reynos, y larga Bendiçion, y a quien trauajare en ello, y yo hago mucho servicio a vuestra Magestad en lo acordar, e importunar. Pero porque esto a de tener dilaçion, y sea de probeer con deliberaçion y maduro consejo, como todo lo que determina la Iglesia supplico a vuestra Magestad humildemente, que entre tanto, que esto se vee, y determine, interçeda, e inste asu Sanctidad, me de liçencia: para publicar lo que diçen los dichos libros, que hallamos en las cauernas deste monte Sacro, que es lo que tengo dicho. Esto no prejudicando, ni innouando en nada, antes quedando en su vigor, y fuerça, lo que hasta aqui permite la Iglesia, que tenga cada uno la parte, y opinion [306 r.]/ que quisiere. No abria de tener difficultad conçeder su Sanctidad, que esto se publicase, como tampo(sic)co la ternia el dar su Sanctidad, o vuestra Magestad liçençia, que luego la daria para imprimir un libro, en que se disputase esta question, y defendiese, no auer tenido peccado original. Dios guarde y ensalze la catholica persona de vuestra Magestad, como yo su Capellan deseo y se lo supplico. Del monte Sacro çerca de Granada”[297].

Las negociaciones del prelado fueron intensas, puesto que en la misma fecha, también va a escribir al Duque de Lerma solicitándole que interceda ante el rey, en favor de la definición de la Purísima[298]. No debieron tomar muy en serio en la Corte tantas insistencias de don Pedro de Castro, puesto que con fecha de 3 de diciembre de 1602, el Consejo Real intentó disuadir al arzobispo diciéndole que, con respecto al asunto de la Concepción, “estando como está tan a cargo de su santidad, no ay para que se le pida la dicha difinicion”[299].

De ese mismo año, Diego Nicolás Heredia Barnuevo, nos relata en su *Místico Ramillete* una historia ocurrida en el sitio de Illar, perteneciente a la Taha de Marchena. No deja de ser una de esas tradiciones milagrosas atribuidas a la Virgen, pero que en aquel ambiente enfervorizado tras los descubrimientos sacromontanos, tomó un tinte inmaculista que, quizás en otro contexto, no lo hubiese adquirido:

> "Queria la Providencia dar a conocer al mundo con nuevas luces de culto y devocion la Concepcion Inmaculada de su bendita Madre, y como Granada y su Venerable Arzobispo habian de ser (como despues se verá) el oriente de este sol de la verdad, dispuso precediesen ciertos crepúsculos de esta divina aurora en un suceso milagroso, que sucedió el dia 4 de Marzo de este año [1602] en Illar, lugar de la Taha de Marchena, en este Arzobispado. El caso, como autenticado, se conserva en el archivo del Sacro-Monte. Sucedió asi. Al tiempo que cuatro virtuosas mujeres continuaban dicho dia por la tarde una devota novena a Nuestra Señora, advirtió una de ellas en una Imagen de talla de la Concepcion Purísima el prodigio de un milagroso sudor. Certificáronse de él todas con asombro, y corren gritando a la puerta de la Iglesia: Milagro, milagro de la Concepcion de Nuestra Señora. Corre la voz de unos en otros por el Pueblo, y a la novedad concurren piadosamente curiosos todos los vecinos. El primero fue el Licenciado Juan de Oliver, Beneficiado y Teniente de la Taha, acompañado de otros cuantos Sacerdotes, a los que ordenó limpiasen con unos Corporales las gotas de sudor que corrian por el rostro de la santa Imagen. Al ir a ejecutarlo grita el pueblo que sudaban tambien otras imágenes: una de Nuestra Señora con el Niño Jesús en los brazos, y otra de mi Señora Santa Ana, que estaban en otra Capilla. Acuden a ella los Sacerdotes, y admíranse al ver la rara maravilla de que corrian las gotas de sudor mas copiosas cuanto mas las enjugaban. Veinte y ocho horas estuvo sudando la Imágen de la Concepcion Purísima, y por mas de cuarenta las otras dos. Avisado el Vicario, que se hallaba en el cercano lugar de Albolodui, advirtió con muchos otros que ni habia sudado ni sudaba la Imágen del Niño Jesús, sudando con tanta abundancia las otras tres. Hace informacion jurídica de todo el caso. Forma otra por su parte el Consejo Secular, y ambas se remiten al Venerable Arzobispo, quien al punto dió comisión a uno de sus Provisores, para que pasase a fulminar proceso en la debida forma que requeria la averiguacion de tan singular portento. Hizose asi, y resultó de él la auténtica ejecutoria que citamos"[300].

Al hecho en cuestión se le dio una destacada importancia, puesto que la institución eclesiástica se interesó por el mismo. Al día siguiente del acontecimiento, el 5 de marzo, el beneficiado Juan de Oliver se ponía en contacto con el licenciado Juan de Ocampo, quien, escribiendo al arzobispo Castro, le solicitaba que en breve le indicara lo que se había de hacer:

> "El beneficiado Juan de Oliber que asiste en la villa de Yllar desta taha de marchena me enbio a llamar aier martes y anoche como teniente de vicario por ausencia de el licenciado Juan de la trinidad que lo es y dandome

abiso de que en su yglesia abia sucedido cierto milagro yo acudi luego esta mañana a la dicha billa donde halle en la yglesia muncho numero de jente que abia concurrido de toda la taha a la fama de ello halle a la justicia ordinaria haciendo informacion en razon de que una ymagen de nuestra señora de bulto y otra de señora sancta ana y una de nuestra señora anbas en una hechas de talla dorada abian sudado beinte y seis oras sin cesar aunque munchas beces seles abia linpiado los rostros se bolbian arrenobar de el dicho sudor sobre lo qual yo hice la informacion que constaba que por ser cosa tan notoria no quise se hiciesen mas dilijencias hasta dar cuenta dello a buesa señoria yllustrisima como lo hago y enbio las dilijencias fechas y ciertos testimonios de escribano [484 r.]/ que el licenciado oliber tenia para que por buesa señoria bisto mande lo que mas conbenga y asi en esta no digo mas de suplicar a buesa señoria yllustrisima se me enbie a mandar con brebedad lo que acerca de esto se debe hacer esto de parte mia y de la del concejo y becinos desta uilla acuia instancia se despacho el portador que no ba aotra cosa guarde nuestro señor a buesa señoria yllustrisima y acreciente en maior dignidad como por sus criados se desea en yllar a. 5. de marzo. de 1602 años. Licenciado Nuñez de Ocampo”[301] .

Pero el asunto revistiría tal importancia en aquella atmósfera crédula y propicia a sucesos taumatúrgicos que, entre la documentación, también hemos hallado el informe que realizó, nada menos que Justino Antolínez de Burgos. En la carta que remite al arzobispo el día 6 de marzo, aparte de dar por seguro y probado el milagro, insta al prelado a determinar qué se ha de hacer:

“El lunes que se contaron quatro de el presente como a las quatro de la tarde en la yglesia de esta villa estando y abiendo una novena quatro mugeres de instincion de buena vida y costumbres una ymagen de la advocacion de la concepcion que por tener un rosario en las manos la llaman del el Rosario sudó en abundancia como consta de los testimonios de escrivano público que sobre ello pedí y en esta misma ora y puncto sudaron asimismo una ymagen de señora santa ana y hija y nieto que estan todas tres en una eccepto el niño que prometo a vuestra señoria que a la ora que llegué a mi yglesia que fue otro dia siguiente antes de puesto el sol vide y limpié el sudor de las dichas tres ymagenes por mas de tres veces y haciendo tiempo y tomando testimonio por escrivano como constara delos papeles que con esta ban y de estas veces que yo las limpié y de otras [487]/ que otros sacerdotes limpiaron ay mas de mil testigos con ser este lugar de treinta y dos casas por que fue tan grande la summa de gente que ocurrió en más de veinte y ocho oras que sudaron sin cesar las dichas ymagines y an que aun es el número mayor de

lo que dicho tengo visto lo que tengo referido y siendo caso no sucedido en este lugar y digno de admirar yo hice la diligencia posible para aberiguar la verdad del succeso y assi llegué a las dichas ymaginas con la mayor reverencia que pude en compañia de quatro sacerdotes y el escrivano deste juzgado y descubri las cabeças y cuerpo parte por parte con mucho cuydado y se vido patentemente por el dicho sudor miraculoso por que tan solamente sudaban los rostros y las demas partes de el cuerpo estaban enjutas y con polvo como todo consta vuestra señoria lo vera y despues de remitida la informacion a vuestra señoria oy miercoles a las tres oras de la tarde poco mas o menos vino a esta villa el beneficiado de alboloduy y llegando a ver las dichas ymagines vido ocularmente la dicha ymagen de señora santa ana sudar y para satisfazerse con un lienço llego con la decencia debido y limpió dos o tres gotas de sudor del rostro de la dicha señora santa ana que parece segun lo que dicho tengo y a más de quarenta oras que suda la ymagen de señora santa ana y las otras dos de nuestra señora sudarian como veinte y seis o veinte y ocho oras y he dado noticia a vuestra señoria de el caso [487 vto.]/ para que en el se provea lo que vuestra señoria yllustrisima viere que combiene concluyo con que vuestra señoria se persuada que el milagro patente por la prueba que en él a auido y nuestro señor guarde a vuestra señoria mill años con el augmento que todos deseamos. yllar. y março. 6. de 1602”[302].

Tras estas diligencias, no sabemos qué sucedió después ni cuál fue el parecer final de don Pedro de Castro. Pero conociendo la personalidad del prelado, intuimos que se le dio una total verosimilitud y un acicate más en favor de sus tesis inmaculistas.

Un año después, en 1603, el arzobispo volverá a enviar a la corte una remesa de cartas, solicitando la definición dogmática del misterio inmaculista. En concreto, con fecha de 11 de abril de dicho año, escribirá tanto al rey como al Duque de Lerma. Al monarca, insistiéndole en la necesidad de la consecución del dogma. Al noble, pidiéndole que influyera sobre Felipe III, para que éste gestionara la mencionada cuestión[303].

Con fecha de 3 de septiembre, don Pedro de Castro escribirá al Consejo Real, que, por medio de su presidente, el Conde de Miranda, don Juan de Zúñiga, pide al rey, el día 5 de octubre, que tome cuentas en el asunto. Así lo recoge Heredia Barnuevo:

“Fervorizó este año [1603] el V. Arzobispo a sus dos Cabildos, el Ilustrísimo Eclesiástico y el Excelentísimo de la Ciudad, a promover la causa piadosa del misterio de la Concepcion Inmaculada. La carta del Arzobispo en este asunto, encendia mucho fuego de devocion al misterio; tanto, que prendió en los deseos de los sabios Licurgos, que componian entonces el

> Consejo Real de Castilla, quien consultó al Monarca, instándole a que tomase muy a su cargo este negocio. Asi consta de carta con fecha de 5 de Octubre de 1603 del conde de Miranda Don Juan de Zúñiga, Presidente de Castilla. No fué pequeña gloria de nuestro Prelado, ni será corto elogio a la posteridad de la nobilísima Granada haber sido el primer móvil que dió impulso a los progresos que ha hecho la piedad y culto de este misterio en España"[304].

Y es que el prelado Castro, consideraba que no se estaba haciendo lo suficiente en favor de la definición dogmática de la Concepción. En una nueva carta escrita al Duque de Lerma, donde rememora todas las misivas que había enviado a la Corte desde 1602, lamenta el poco interés con el que se había tomado tal cuestión: "... A se tomado este negocio con tanta tibieça que poco o nada podra aprovechar la intercession y presencia del Arçobispo (...) Y assi se a quedado olvidado una cosa tan grande y tan desseada en el mundo"[305].

En otro orden de cosas, al hilo de estos incipientes acontecimientos inmaculistas, en ese año de 1603, el racionero de la catedral Benito Ramírez, ante el escribano público Luis de Soria, creará una memoria para el día de la Concepción con vísperas, dotándola con la no despreciable cantidad de 140 ducados, que se debían repartir entre la fiesta de San Miguel, una de réquiem, y la dicha de la Concepción[306].

La labor del prelado Castro había generado sus frutos. Interesante nos resulta un dato al final de su episcopado. Y es que, probablemente sus esfuerzos por insuflar el fervor concepcionista, contagiaron a otras instituciones. Este es el caso del Colegio de Niñas Nobles. En 1609, el rico genovés Bartolomé de Veneroso o Beneroso, fundaría este colegio bajo la advocación de la Concepción. Para su sostenimiento, en su testamento lega 40000 maravedís de renta perpetua[307]. Este Veneroso, sería el mismo que también fundase el Colegio de San Bartolomé, posteriormente fusionado con el de Santiago.

No debemos confundir este Colegio de Niñas Nobles con el que hubo situado en la calle Cárcel Baja. Dicha institución no tiene un origen claro, entremezcándose los datos y haciendo más confusa su historia. Gallego y Burín la remonta a 1530, bajo la fundación de doña Ana de Mendoza. Por contra, el jesuita Alonso de Ayala, otorga tal erección al que fuera Deán de la Catedral y provisor de la misma, Justino Antolínez de Burgos, quien dotaría la institución con 800 ducados.

Para nuestro interés, lo que conviene resaltar es que dicho colegio también fue puesto bajo la advocación de la Concepción[308]. Don Pedro de Castro, le daría a fecha de 9 de octubre de 1607 unas constituciones para su

funcionamiento. En ellas, el prelado disponía que, entre el personal del colegio, debía haber una rectora, una maestra, una provisora y unas sirvientas al servicio de las niñas. Como institución femenina que era, su misión era enseñar a las doncellas a leer, escribir, coser, labores, la doctrina cristiana y todo lo que una mujer debía realizar en aquella época. Para la consecución de estos fines, se establecía una disciplina y un horario, semejante al de un convento religioso, donde las féminas eran instruidas, o bien para la vida consagrada, o bien para el matrimonio[309].

El problema de los datos surge con la aparición de nuevas investigaciones. En ellas encontramos cómo doña Francisca de Mendoza, en su testamento otorgado el 12 de agosto de 1630, pretende fundar un colegio de doncellas, para que éstas se críen virtuosa y cristianamente. Una de las condiciones que exigía, era que se había de conceder el nombramiento de cuatro plazas de colegialas perpetuas para ella y sus sucesores.

En 1639 se adquirirían unas casas en la Calle Cárcel Baja de don Rodrigo Dávila Ponce de León. Allí se ubicaría finalmente la institución. Esta última referencia, unida a la coindicencia del apellido de la fundadora, hace pensar que, puede que hablemos del mismo colegio, o bien que en su origen procedieran de fundaciones distintas y que, al tener el mismo fin, terminasen por fusionarse[310]. Sea cual fuere la historia, doña Francisca de Mendoza deja muy claro en su testamento, que la advocación del mismo debía ser "el colegio de la Limpia Conçebçion de Nuestra Señora la Virgen María y de Santa Teresa de Jesús"[311].

Pero esta no va a ser la única institución educativa que se pondrá al amparo de la Inmaculada. Por estas fechas, aunque suponga un salto en nuestra hilación cronológica, encontraremos un colegio masculino con esa titulación. En 1627, a instancias de don Andrés Gutiérrez de Haro, caballero de la Orden de Calatrava, se fundará uno bajo el nombre de de la Purísima Concepción y Casa de los Niños de la Doctrina.

Con la intención de educar a los niños huérfanos y desamparados, algo tremendamente usual en la España del XVII, este noble escribirá a Felipe IV con este pretexto. La Corona había ideado, a tales efectos, la creación de una Junta que atajara este problema, que llegó a ser de suma importancia en aquella sociedad. Esta estructura organizativa, existente en cada ciudad, debía estar compuesta por dos canónigos y dos regidores, muestra de la íntima comunión que mantenían la Iglesia y el Estado.

Acogiendo el monarca con sumo interés la propuesta, se formará la Junta del Patronato de los Niños de la Doctrina, integrada por don Luis Laso de la Vega, dos regidores, un vecino ejemplar, el arzobispo y dos eclesiásticos.

El objetivo de la fundación era triple: humanitario, social y religioso. A la par que se amparaba a estos muchachos, dándoles casa y comida, también se les enseñaba un oficio, integrándolos en la sociedad y apartándolos de la delincuencia. Finalmente, mediante una formación religiosa, se les educaba en virtudes cristianas. Los niños entraban en la institución a partir de los ocho años, pudiendo admitirse en ella hasta trescientos alumnos al año[312].

Volviendo a los comienzos del siglo XVII, en el año 1610, llegaría a la sede granadina el arzobispo don Pedro González de Mendoza, quien permanecería en la misma hasta 1616. Este prelado procedía de la orden de los franciscanos, por tanto, llevaba en sus genes la devoción por el misterio concepcionista. Tal es la presentación que Bermúdez de Pedraza hace de él:

> "Era el Arçobispo muy deuoto de la Concepcion purissima de nuestra Señora la Virgen Maria, como hijo de san Francisco, y con acuerdo del Cabildo cometio a personas doctas y deuotas hiziessen rezado particular desta fiesta, como se hizo en siete de Diziembre de mil y seiscientos y quinze, y mandó se rezasse en su dia y octaua, conformandose con el quadernillo que se hizo deste oficio, y otro oficio auia compuesto antes fray Francisco de Caceres de la Orden de san Francisco el año de mil y quinientos y setenta y uno, y en el refiere, que la santidad de Sixto IV le rezó muchas vezes, y concedio muchas indulgencias a quien le rezasse. Y añade, que cayendo esta festiuidad en Domingo de Aduiento ha de ser preferida de el, y assi se ha practicado en esta santa Iglesia, por ser nuestra Señora Patrona tutular Della y de todo el Reyno de Granada, a quien la Catolica Reyna doña Isabel dedicó todas las Iglesias del"[313].

En ese sentido, González de Mendoza mantuvo el ardor dejado por su predecesor, en cuanto al inmaculismo se refiere. Hijo del príncipe de Éboli, sobre las armas de los Silvas y los Mendozas, puso en su escudo episcopal la imagen de Nuestra Señora de la Salceda, en cuyo convento se había educado. Fomentó el culto a la Inmaculada en las diócesis que rigió, que fueron Granada, Zaragoza y Sigüenza[314]. Precisamente, su obra más conocida se llama *Historia del Monte Celia de Nuestra Señora de la Salceda*, de la que se conserva una copia en el Archivo de la Abadía del Sacro Monte. Toda ella es un hermoso tratado lírico-teológico sobre la limpia concepción de la Virgen. Extraeremos, pues, algunas de las imágenes más bellas que en él se encuentran alusivas a dicho asunto:

> "...si es casa de Dios, y puerta de el Cielo. Domus Dei et porta Cœli. Auia de ayer de las puertas adentro cosa, que no fuesse gloria, puridad, y limpieça? El cielo no la admite, ni las puertas se abren, a quien no la lleua.

> Pues auian de perder su costumbre en la Virgen, y ser puerta del cielo, quien no tuuiesse essas calidades? Auia de consentir Dios en su casa, y en el trono, donde auia de estar cosa, que no admite en el cielo, ni le entra de las puertas adentro? Si la portada honra la casa, y da a conocer el dueño, y las puertas del infierno, dize san Hieronimo; son los pecados (…) Pero la virgen desde su concepcion siempre estuuoa puerta çerrada, nunca dio paso a nadie que solo Dios auia de entrar, y salir en sus entrañas: y fuera poca magestad suia, si al contrario se abrieran las puertas de su casa, y le hizieran condemostracion ta graue recibimiento en ellas”[315].

Comparando a la Virgen con cabellos, utiliza una literatura sobresaliente:

> “Y siendo la hermosura de Christo la que excede los limites de la naturaleza en los hijos de los hombres. Spetio sus forma, prae filiis hominum. Obligarle a vajar el rostro, ya tapar los ojos, por ver a su madre caida a vista dellos, fuera dura cosa, y melancolia comun. Y assi leuanto Dios sobre todos, particulariçandola en el sitio, y leuatado esse cauello puesto a vista de su hijo. (…) Porque el subir da aentender, que en algun tiempo estuuieron vajos, y caidos. Pero la Virgen desde su cocepcion estuuo tan leuantada, que descubrio con su alteza, que la mano diuina auia preuenido su mejora a tajando el daño, preueniendo el sitio, sobre los otros montes, leuantandole sobre angeles, y sanctos, descubriendo Dios en ella la magestad de su hijo, y dando lugar a que pudiesse salir con la cara descubierta a vista de todos”[316].

Asimismo, comparará a María con una O perfectísima:

> “En la formacion desta ciudad, deste Templo, de esta Torre auia de dejar de acabar de formar la O y continuar la obra? In formam clipei, en forma de escudo? Auiendo puesto la deffesa en su madre al fin, y en el discurso de su vida, no la auia de ayer puesto en el principio? fuera quedar abierta la O: desmantelada la muralla, y descubierta la falta, y el portillo, para el que quisiesse ofenderla: y assi como Torre de David, Mille clipei pendent ex ea. Mill escudos tiene de deffensa, y en fee de esso, leuanta la voz celebrando su victoria, desseando venga a noticia de todos la Iglesia. Haec est Virgo, in qua nec nodus originalis, nec cortex actualis culpae fuit. Que ni original, ni actual la ofendieron en concepcion, ni en vida”[317].

Finalmente, entre las notas curiosas a reseñar de este libro, destacamos la afirmación que en él hace, señalando que el primer predicador de la lim-

pieza de la Virgen fue San Andrés, manteniendo esa teoría subyacente en los *Libros Plúmbeos*, de que dicha verdad de fe estaba ya presente en la época apostólica[318].

En el transcurso de su episcopado, fue cuando en Sevilla estalló el conflicto entre don Pedro de Castro y los dominicos. En la parte de este estudio que tratamos sobre la monarquía, ya reseñamos que dicha orden de Santo Domingo intentó exponer una serie de conclusiones teológicas sobre el tema y que el prelado sevillano lo impidió. Asimismo, señalamos de un similar intento en Granada. Don Pedro González de Mendoza también lo censurará, reconociéndolo en su propio libro[319].

Uno de los acontecimientos más conflictivos que se vivió bajo su pontificado, en cuanto al tema concepcionista se refiere, lo mantuvo con la Real Chancillería. Por un malentendido en la ejecución de una disposición real, la Justicia ordenará quitar las imágenes que hallaban rotuladas con "Alabada sea la Concepción de nuestra Señora concebida sin pecado original", prohibiendo las alabanzas y devoción a esta advocación mariana. Ante estos hechos y el debate abierto sobre la cuestión inmaculista, y la contradicción entre lo que ordenaba la Iglesia y lo que hacía la Justicia, el arzobispo, a través del Presidente del Consejo de Castilla, pide al rey que sus justicias hagan cumplir lo que manda la Iglesia y mientras ésta no determine otra cosa, alenten esta devoción. Reproducimos a continuación dicha carta:

> "Por el que va con esta vera Vuestra Señoría Ilustrísima lo que aqui se ha hecho por parte del señor Presidente Bernardo de Olmedilla, y mia, para quietar las materias que se han ocasionado de sacar a luz la opinion pia dela Limpia Concepcion de nuestra Señora, auiendo tantos años que corria en paz y quietud, honrada y celebrada su memoria en la Iglesia con fiestas y solenidad, y fuera de lo que se dize en el memorial, me a parecido aduertir a Vuestra Señoría Ilustrísima que se quietara mas la ciudad, si su Magestad toma resolucion de que sus justicias executen demonstraciones en los que no siguen lo que la Iglesia celebra; por que atender a lo que es argumentos, es de otro lugar. Y del buen gouierno de los Reyes tan Christianos es, que no seaparte el pueblo de respetar el camino que la Iglesia sigue: porque es fuerte cosa, que auiendo leuantado Altares en honra desta Limpieça, concedido rezos, publicado gracias y indulgencias a los que assisten a su fiesta, se diga, que las justicias quitan las Imagenes, y prohiben las alabanças, y q no se tenga por bueno otro medio que el que destierra y prohibe el que la Iglesia concede. Porque aunque Vuestra Señoría Ilustrísima no a escrito sino que se euiten los alborotos, interpretase esto segun el afecto de cada uno, no satisfaciendose con menos que pedir como pidieron en Seuilla algunos, que con trompetas y a voz de pregonero, vaya fuera esta deuocion, y en Granada

se a pedido, que se destierren los hombres pios y deuotos que la tienen en el coraçon, y publican con la boca. Si materia tan graue no seremedia, no podran dexar de estrecharse los coraçones de los que nacimos en España, y nos criamos a los pechos desta deuocion, alentados con el fauor que la Iglesia le a hecho desde que empeçó a correr. Y teniendo Vuestra Señoría Ilustrísima este desseo, y los animos y piedad Christiana de su parte, mas abierto camino hallaran la obediencia de sus ordenes, si las da para que las opiniones las sigan los doctos enla Catreda, y las justicias castiguen a los que hizieren demonstraciones contra las que la Iglesia tiene hechas: es materia o ara que los hereges tomen larga mano, y los Christianos se entibien y discurran con menos estimacion y mas duda de la que conuiene en las acciones de la Iglesia, con que queda obligado Vuestra Señoría Ilustrísima a no consentir que se leuante voz contra la Limpieça de nuestra Señora la Virgen Maria, ni permitir, que oyendose en la Iglesia esta voz en honra de la Virgen, se oyga en las calles la contraria, pues los Reyes antecessores de su Magestad han tenido los ojos puestos en esta veneracion, y su Magestad, Dios le guarde, sabemos que la tiene sobre ellos. Y es bien, que ministros tan grandes suyos como Vuestra Señoría Ilustrísima no los desuien y aparten, sino que lo que se determinare camine apadrinando los passos que la Iglesia a dado, hasta que por ella se determine otra cosa, alentando esta deuocion, y desseando que los fieles lo sean en honra y seruicio de la Virgen. Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima largos años. De Granada veintiuno de Otubre de mil y seiscientos y quinze. Fr Pedro Gonçalez de Mendoça Arçobispo de Granada."[320].

A su vez, Felipe III le mandará a don Pedro González de Mendoza que haga un informe para Paulo V sobre el misterio de la Concepción Inmaculada de la Virgen[321]. A esto se le une que sus hermanos franciscanos de San Francisco Casa Grande, van a solicitar al Cabildo catedralicio que escriba al Papa sobre el tema de la limpieza de la Concepción de la Virgen[322].

La reacción popular a este altercado la representaron los franciscanos del convento de San Francisco Casa Grande, con una fastuosa manifestación religiosa. A la par de dicho evento, se celebraba un certamen literario en consonancia con la cuestión. Recoge los acontecimientos Alonso Ferriol y Caycedo, de quien hemos hecho anteriormente mención. En su descripción minuciosa, detalla los altares que se erigieron, donde se ensalzaba la concepción inmaculada de la Virgen. Para ello, no sólo se utilizaban imágenes de ella, sino que se evocaba a santos y autores eclesiásticos relacionados con el misterio inmaculista. Asimismo, con todo lujo de detalles, narra la procesión que se llevó a cabo por las calles de Granada. El solemne cortejo, con una teatralidad propia del Barroco, lo componían las imágenes de San Bernardino

y la Inmaculada. Durante el paso, como si de un auto sacramental se tratara, se escenificaría una alegoría del misterio. Exponemos a continuación, con sus palabras, toda la celebración prolíjamente:

> "Porque Lunes siete de Diziembre por la tarde, parecio la Iglesia, con ser muy grande, desde el pauimento a lo alto, de ricas, y vistosas sedas. Dixeronse visperas con mucha solemnidad, y diuersidad de musica, toda la capilla de la Cathedral, y ministriles, que acudieron por toda la octaua.
>
> Parecio con la luz del siguiente dia, el primer compas gallardamente vestido de ricas, y costosas telas, y valientes pinturas; y en el vn altar frontero de la principal puerta de la Iglesia, en que estaua la Imagen de la limpia Concepcion; con tanta diferencia de curiosidades, que confirmó bien el buen gusto de su artifice; de que auia bien que dezir, sino me estuuieran llamando otras muchas cosas, a quien me mostrase sordo, hasta auer dicho algo de la variedad, y hermosura de las flores, que este Altar tuuo, que fueron tantas, y tales, q parecia estaua desafiando al Abril, aquel con sus contrahechas, a este con sus naturales. Yo confiesso de mi, que no me atreuiera a ser arbitro, porque me pareció imposible, distinguir las verdaderas, de las aparentes. Dama llegó aqui tan dama, que le dio dolor de cabeça la flagrancia de vnos jazmines. En este sitio no vuo otros papeles, que los de vna Cancion mia, que por gusto de los oficiales mayores, y no ser de justa, se le dio este lugar, y yo por cumplir cierta obediencia, el primero de los Poemas, y tambien por guardar el precepto Poetico, abrir con llaue de plata, y cerrar con llaue de oro, q tal juzgo la agena Poesia.
>
> Siguiose luego el segundo compas (que llaman Porteria pues el lo que ay desde la segunda puerta a la del Claustro; estuuo (y aun lo mostro bien) al cuydado del Padre fray Francisco Paniagua, Confessor de su Illustrissima Señoria, el señor Arçobispo, y tan conocido en esta ciudad, que de las riquezas que ay en ella, nada se le niega de sus dueños. De aqui se podra inferir su ornato, cuya distancia es quarenta passos de largo, y veynticinco de ancho. Vuo en el dos Altares marauillosamente dispuestos. En el frontero a la puerta que sale al primer compas, el milagro, que la Virgen nuestra Señora hizo con el Beato Escoto, de inclinarle la cabeça, quando fue a las escuelas de Paris, a defender su purissima Concepcion. En el otro frontero deste, estuuo la Imagen deste misterio, en medio de los dos grandes defensores de su pureza, el Serafico Padre san Francisco, y el glorioso san Antonio de Paula; colgado de finas telas todo el espacio, y los Altares, con estremados frontales de costosissimas bordaduras. Todo quanto e podido e dilatado la entrada al Claustro, conociendo (sin humildad) que le e de hazer, en la descripcion agrauio, porque diziendo verdad, él estuuo superior a toda alabança; y sin poder otra cosa, sino arrebatado, suspenso qualquiera que lo

entro a ver de subito, pero considerando, que quien por el amor de su madre, encamino tanta riqueza, adonde tan deueras se professa pobreça: se dignará de vestir la desnudez de mi estilo. Digo, que del quartel que parte desde mano derecha, entrando de la porteria, estuuieron las paredes colgadas de doseles de terciopelo, y damasco carmesi; y las fronteras (por ser vacias respecto de los arcos) de tafetanes amarillos, y carmesies, y en ellos con mucho concierto las Canciones, y Sonetos, sobre los quales corria vn orden de quadros, admiracion del arte, principalmente vn niño Iesus dormido, que me parecio el non plus ultra del pincel. El techo estuuo colgado de pabellones con gallarda disposicion. Término deste quartel fue vn Altar, cuyo principal intento (como en los demas) era la Imagen de la limpia Concepcion, de talla nueua, y hermosissima, cercada de tantos Angeles, Cherubines, y otras curiosidades, que a auerlo de referir todo, no llegara en mucho tiempo al segundo quartel, el qual con no menor curiosidad, que el primero, estuuo tapizado de brocateles carmesies, y dorados la vna pierna, y la otra de verdegay, y azul celeste. La vanda de los arcos de tafetanes paxizos, y carmesies, por las çanefas altas yua vna fuerte de excelentes quadros, no dexando mas vacio entre vno, y otro, de lo que era la capacidad de vno. Y assi hazian obra las colgaduras, y debaxo en muy buen compas las glosas, que por ser tantas, faltó lugar para algunas; que segun creo no fueron las peores. El techo estuuo en la forma, que los trazistas desta habilidad llaman de tisera, de tafetanes xequelados, que luzieron muy bien. Todo esto tenia principio (que esto sea de suponer) en todos los quarteles, en vn Altar trazado con mucho primor, donde estauan de tabla las tres personas de la Beatissima Trinidad, como en representacion, de quando en su eterno decreto, se determinó la preseruacion, de la que auia de ser su Hija, Madre, y Esposa. En el de más adorno no quiero gastar palabras, aunque no fueran superfluas. Estauan correspondientes al primero, del tercero las colgaduras, terciopelos, y damascos carmesies, con el mismo orden de quadros. Debaxo las Decimas, y Romances: el techo con riquissimas camas, conformadas las distancias en admirable proporcion. Este quartel se auentajo a los demas en Altar, el qual fue vn nueuo, y artificiosso pensamiento, que reduziendolo a breuedad, venia a ser vn gallardo Hieroglifico de la Concepcion, contenia en suma, todos los santos de la orden escritores deste mysterio; cada vno en vn rotulo, que le giraua el pecho, lo más particular que acerca del escriuió. Auia entre otras inuenciones, vna marauillosa, de más de cien campanillas de oro, y plata, puestas con tal artificio, que (sin verse el cómo) se tocauan con mucho concierto, al passar la procesion. Yo vi a un galan de los que de si hazen mucho aprecio, destos oyentes de si mismos, acudir puntualissimo toda la octaua a preuenir lugar, desde donde mejor gózase el milagro, y creyeralo yo (aun sin verlo) que a hombre que se

escucha, no le auia de agradar otra armonia, que la de lenguas de campanas, por la habituacion. Los que tratan con primor esto de entapizar lo ponen en la correspondencia; y assi como entre los colaterales, la vuo entre el opuesto, y quarto trance colgado este tambien de brocateles celeste, y carmesi la vna pierna, y verde, y dorada la otra; con el mismo rumbo de quadros que los demas, y debaxo las Octauas, y Gieroglificos. El techo con vn no vsado modo de ondas, hechas de tafetan aguas marinas, tan a lo natural, que a breue distancia mentian con propiedad, vn enojo del mar, prouocado de la soberuia del Noto: y esforçaua el engaño por los perfiles vnas cortaduras, lexos espumas, cerca Serafines. Al fin todo le tenia en el pricipal de la fiesta, que era la Imagen de la limpia Concepcion en vn Altar muyu a lo curial dispuesto, adornado todo de Angeles, y excelentes pinturas en laminas, y tablas. Y en conclusion tanta curiosidad en todo, que temiendo prolixidad la remito al letor. (...) en la capilla de la hermandad se celebró el Diuino oficio con tanta magestad, y grandeza, que en el sacro Palacio dudo la pudiera auer mayor: gastandose en el interim en pomos, y braseros de plata, los más flagrante, que la Oriental India tributa a la beligera España. Este dia Predico el Padre fray Francisco Soriano doctissimo varon, y Guardian desta santa casa. Las alabanças de tan grandioso sermon, en el mismo libro, y yo fiador que las pague sobradisimamente. Al Ofertorio, al manifestar el cuerpo, y sangre de nuestro Redentor, y al consumir cantó la musica marauillosas chançonetas, por ser el Maestro, de los que con más primor hazen esto: sustituyeron sus pausas los ministriles, sin excesso de los musicos (con ser tan buenos) y assi tuuo sin la fiesta por la mañana.

El concurso de la gente, que mouida de aficion piadosa, acudio a la solemnidad, no solo la de la ciudad, sino de todo el circuyto, fue desuerte, que a la vna no se podian ya andar las calles, que aderezadas con no menor cuydado, grandeza, de telas, y pinturas, que la Iglesia, y claustro, se vido bien la general deuocion, y riqueza de Granada, que a censura de muchos, compite esta ciudad, con las que mas fama desto tienen en España, e Italia. Alientome a dezirlo assi, pues era la distancia mas de mil y dozientos passos: y echara de ver quan ajustado ando, quien sabe lo que ay desde san Francisco, baxando por la calle de la colcha, a la plaça nueua, y calle de çacatin, hasta boluer por la puente de la gallineria, y plaçuela de don Luys de Cordoua, a la porteria del dicho Conuento, que corresponde a los claustros. De los quales començo a salir la machina de gente, que no cupo en la Iglesia (con ser tan capaz) a las tres en punto, por la puerta principal, delante el estandarte de la Hermandad, acompañado de infinita gente con hachas, y velas ardiendo. Siguieronse luego los Religiosos de la Santisima Trinidad calçados, y recoletos; los Agustinos calçados, y recoletos; los Vitorianos; los Antoninos; los Franciscanos calçados, recoletos, y Capuchinos; los Carmelitas calçados,

porque los recoletos tienen nueua constitucion de no salir. Alabo mucho la Christianissima vrbanidad de los Padres de la Compañia de Iesus, que teniendo estatuto de no concurrir en actos publicos, no cerró la puerta a la epicheya en tan justa ocasion. Faltaron las Religiones de san Geronimo, Carmelitana, Cartuxana, y Dominicana, cada vna por la razon que para ello tiene por mayor. Yo creo de sus indiuiduos, que por su voluntad particular ninguno faltará al acompañamiento, en el qual no se guardó orden, digo, el que en las procesiones generales: porque fueron todos interpolados: cosa que parecio muy bien, y edificó mucho a los que los aduirtieron; ver tantas, y tan distintas Religiones, tan conformes aqui, que parecia militauan todas, debaxo de vna misma regla. Este confusso orden turbauan algunas vezes, quatro danças curiosas en las libreas, y mucho más en su ministerio, que luzidas, y diestras adornaron su parte la procesion. A la mitad della, yua en vnas andas de plata el glorioso Padre san Bernardino, sentado en vna muy rica silla, con infinitas joyas, (...) y delante de si vn bufete pequeño de plata, y sobre el vn libro, en significacion de los que el glorioso santo escrivio, en defensa de la pureza de la Virgen santissima. Lleuauanle Religiosos de su sagrado auito.

Venia en rectaguardia, la que en us purissimas entrañas se la hizo a su criador; de donde le prouino no auer tenido instante de fealdad su alma; quan bien, o quanbien mostraua esto la Imagen de su diuino cuerpo, tan hermosa, que no crió su hijo, con que compararla; pues si quiero a la Luna la veo en el Profeta Euangelista, que está pisando la comparacion. Delante lleuauan hermanos, y deuotos innumerables hachas, y cera más menuda. Las andas que eran de plata, con quatro columnas de donde pendia vn Cielo bordado costosamente, en la çanefa delantera el Espiritu Santo, en forma de paloma; y vn rotulo, que de su pico decendia a la Virgen con este mote. Tota pulchra es amica mea, macula non est in te. Lleuauan las andas los caualleros mas calificados de la ciudad, con vna cortesana porfia abreuiandose vnos aotros las distancias, para lleuarla mayor cada vno. Adornauan, o por mejor dezir recebian adorno de su pecho, corona, manto, y andas; infinita multitud de oro, perlas, y piedras de todas suertes: que brillauan (heridas del Sol, y lumbres) como suelen los ojos del Cielo (ausente la Luna) quando mas está hecho Argos de la tierra. Mas que mucho, si aqui yuan tan mejorados de lugar, que ocupauan, el que san Iuan en su Apocalipsis afirma tenia el Sol. Bien pienso que tomaran los Angelicos coros, con inmenso gusto el oficio de los musicos, aunque dellos creo lo dexaran con muy poco, segun el que mostrauan, en yr alabando las grandezas de Dios, en la preseruacion de su gloriosa madre: aquien al salir baxó asaludar en vna superiormente artificial nuue el Archangel su embaxador; con vn rotulo en las manos, y esparciendo abueltas de mucha copia de colacion, gran cantidad de cedulas; que enel, y en ellas dezia. Maria concebida sin pecado original.

> Desta breue narracion, podra el lector discreto conjeturar, lo restante de la procession, que aseguro fue muy bien regida, no con las faltas que suelen tener actos dependientes de muchos: pero aqui diligencio la voluntad de los oficiales en seruir a Dios, y a su gloriosa Madre, que es de lo que mas su Magestad se paga, y a lo que con mas veras acude. Con este concierto discurrio las calles, boluio a su casa, y capilla auiendo passeado el claustro, al mismo tiempo que el sol se encerraua en el suyo de cristal. Esta noche dieron fuegos artificiales, campanas, luminarias, y chirimias, señal de fiesta para el dia siguiente, en el qual, y en los demas de la octaua fue la misma (excepto la salida por las calles, y el concurso de las Religiones) pero en lo demas fue tan festiua en Missa, y Sermon del Padre fray Michael de Auellano, a quien se debe gran parte de lo luzido desta fiesta"[323].

Casualmente, ese mismo día, el cabildo de la catedral, reunido en capítulo, acordaba celebrar la festividad de la Concepción con octava, algo que ya conocíamos por las referencias biográficas que Bermúdez de Pedraza escribe acerca del prelado González de Mendoza[324].

4.3.1. El voto o juramento inmaculista de la Universidad de Granada, de 25 de noviembre de 1617

Uno de los hechos más singulares y llamativos que se produjo en la defensa inmaculista del siglo XVII fue, sin lugar a dudas, la proliferación de votos y juramentos, tanto en ciudades como en universidades. Aunque éstos se difundieron a lo largo de toda la centuria, los más conocidos y trascendentales se efectuaron en el primer cuarto de ese siglo.

De todos modos, este tipo de actos no suponía algo novedoso. Desde finales del siglo XV tenemos noticias de eventos parecidos. Así pues, fuera de nuestras fronteras, la primera universidad que realizaría un juramento concepcionista será la de París, en 1496, obligando a todos sus miembros a efectuarlo. Tras ella, seguirán sus pasos la de Colonia en 1499 y Maguncia en 1501. Dentro de España, la pionera será la de Valencia, que data de 1530, y a continuación, la de Osuna, en 1548[325].

Surgidos como un nuevo modo de presión ante la Santa Sede, el ideólogo de los mismos sería, como no podía ser de otro modo, el arzobispo don Pedro de Castro. Así pues, por este período, aparte de la Universidad de Granada, dicho voto lo pronunciaron las de Zaragoza y Alcalá y, un poco después, las de Baeza, Santiago, Toledo, Salamanca y Osuna.

Ya en diciembre de 1615, cuando el prelado sevillano manda sus legados al rey Felipe III, les encomienda una triple misión. En primer lugar, se

solicitaba la convocación de una Junta de Teólogos que estudiase el asunto de la Inmaculada Concepción. Asimismo, se pedía una legación a Roma que pidiese al papa la definición dogmática del tema. Finalmente, pedía "mandato a todos los prelados y Universidades para que escribiesen a Su Santidad pidiéndole esta definición y que, además, las Universidades hiciesen juramento de defender esta doctrina y que no pudiesen admitir a los grados a ninguno que no lo hiciese"[326].

Cumplidas las dos primeras prerrogativas, la tercera se realizaría una vez que los emisarios llegaron a Roma. Puesto que las audiencias con Paulo V no surtían el efecto deseado, los tres legados, como medida de fuerza, escribieron a España para que tanto el rey, obispos, como universidades y reinos, mandasen cartas al pontífice pidiendo la definición[327] . De este modo, Felipe III, recogiendo tal iniciativa, escribiría a todos los estamentos e instituciones una misiva con tal fin:

> "Ilustre Duque Primo nuestro Lugar Teniente y Capitan General con esta seos embian cartas, para los prelados, Cabildos de yglesias, Provinçiales de las Hordenes, y Ciudades desos mi Prinçipado, y condados enque como bereis porlacopia dellas, les encargo mucho que todos escrivan asu Santidad pidiendole tenga porvien demandar definir el misterio dela purissima conçepcion de nuestra Señora que fue sin mancha de pecado original sere muy seruido que luego las embieis y contodos hagáis apretados oficios, para que escriuan, y signifiquen asu santidad con las veras posibles su antigua deuoçion deste misterio en los naturales desa corona y cuanbiuo esta en sus coraçones el verlo determinado procurando vos de recoger las cartas y enbiarmelas en manos de Don francisco Gasol mi protonotario notario que lo receuire en muy açepcto y agradable seruiçio dada en madrid a 27 de Junio de 1617. Yo el Rey"[328].

De modo más particular, Felipe III, en una Cédula Real escrita al rector y claustro de la Universidad de Granada, con fecha de 14 de octubre de 1617, manifiesta lo siguiente:

> "Venerable Rector y Claustro, ya aureys entendido las veras con que desseo que su Santidad declare el misterio de la purissima Concepcion de la Virgen nuestra Señora, (a cuya solicitud he embiado a Roma al Maestro fray Placido de Tosantos) y aunque por mis cartas he significado a su Beatitud el general desseo que en estos mis Reynos se tiene de verlo definido, todauia será muy importante para mouer su animo, que mas en particular lo entienda por otras vias. Y assi os encargo, que por vuestra parte manifesteys a su Santidad lo que cerca desto siente essa escuela, y el consuelo que cau-

sará vniversalmente el verlo definido, para que la aclamacion de todos obligue a su Beatitud a caminar en este negocio. Y la carta que en razon desto escriuieredes me la embiareys a manos de Iorge de Tobar mi Sacretario, para que se encamine a Roma, que en ello recebire de vosotros agradable seruicio. De Lerma a catorze de Octubre, de mil y seyscientos y diez y siete. Yo el Rey"[329].

La Universidad de Granada, en respuesta a la petición del monarca, le contestará, con hechos fehacientes, mediante estas palabras:

"Si las fuerças desta Vniuersidad Imperial igualaran a los desseos que todos los della tenemos del servicio de Vuestra Magestad y de ver difinida la causa de la Purissima Concepcion de la Virgen santissima nuestra Señora, es cierto que estuuiera ya conseguido el dichoso desseado fin que se procura, con que la grandeza y Christiandad del pecho Catolico de Vuestra Magestad quedara satisfecha, y la Virgen Gloriosissima pagada, no solo del Real zelo de Vuestra Magestad sino tambien de nuestro pequeño seruicio. Pero ya que aquellas no lleguen al colmo de lo que se dessea, la voluntad no podrá faltar jamas con la fidelidad que deuemos: esta auemos mostrado en cumplir lo que Vuestra Magestad nos manda por carta de catorze de Octubre, escriuiendo a su Santidad lo que esta escuela siente en esta parte, que ha sido con tan gran demosstracion, que de casi quarenta Doctores (y los mas Theologos) que concurrimos, ninguno faltó de tan justa y piadosa opinion, con tanta deuocion y afecto, que si fuere necessario poner las vidas para su defensa, lo haremos con grandisimo gusto. Y en prueua desta verdad, hicimos estatuto, en que nos obligamos a tener y defender siempre esta parte, y que adelante ninguno se gradue sin que primero jure de tener y guardar lo mismo. Y el dia de la gloriosa santa Catherina, Patrona desta Vniuersidad, con gran solemnidad lo votamos y juramos assi, en manos de don Felipe de Tassis Arçobispo desta santa Iglesia, en la fiesta publica que aquel dia celebramos de la bendita santa, mostrando en ello esta Vniuersidad, que es hija de tan santo y piadoso Padre, como fue el inuictissimo Emperador nuestro señor, que Dios tiene, y criada en tierra donde los gloriosos Martyres de nuestro Monte Sacro dexaron sembrada la verdad desta doctrina, cuyo fruto esperamos que se ha de coger muy presto con grande alegria de todos, y glorioso premio de Vuestra Magestad cuya Catolica Persona nuestro Señor guarde muchos años, como en esta Imperial Vniuersidad de Vuestra Magestad se dessea, y la Christiandad ha menester. De nuestro Claustro de Granada, 28 de Nouiembre, de 1617"[330].

Tal y como recoge el cronista Henríquez de Jorquera, ante el arzobispo don Felipe de Tarsis, juraron "la dicha Universidad, doctores y maestros y licenciados defender la pía devoción de la pura y limpia Concepción de Nuestra Señora"[331]. Aunque en su obra *Anales de Granada*, da a entender que este acto se produjo en 1618, lo cierto es que, como se extrae y se demuestra en la carta de la Universidad, se produjo en la festividad de Santa Catalina (25 de noviembre) de 1617. El lugar sería en la iglesia de la Encarnación, durante la misa que se ofició a tal efecto. De este modo, ante el prelado granadino, don Diego de Guzmán, rector de la institución, sería el primero en pronunciar en latín dicho juramento que recogemos a continuación:

> "Nos N. N. N.: juramos ante Dios y ante la Cruz por nosotros físicamente tocada y ante estos Santos Evangelios de Dios, que defenderemos siempre y en todas partes en la medida de nuestras fuerzas y razones, que la Inmaculada Concepción de la Virgen María Nuestra Señora, estuvo exenta de toda mancha de pecado original; y en favor de esta verdad y creencia que consideramos y tenemos por la más cierta, la más verdadera, la más segura, más piadosa y meritoria, no dudamos lo más mínimo en entregar la vida misma y afrontar la muerte si fuese necesario, más aún, estando dispuestos a cumplirlo y observarlo lo prometemos solemnemente bajo voto en manos del ilustrísimo y reverendísimo don Felipe de Tassis por divina misericordia Arzobispo de Granada, dignísimo protector de esta nuestra Academia, juez salvador verdaderamente esforzado en la tarea de vindicar totalmente esto mismo, según la forma y tenor del decreto del santísimo concilio de Trento publicado también recientemente por nuestro beatísimo Papa Paulo V conforme a la misma opinión y, finalmente, con la censura de la Santa Iglesia Romana a la que nosotros mismos y todas nuestras cosas sometemos. Así nos ayude siempre Dios y estos Santos Evangelios"[332].

Tras él seguirían el Canciller, Dr. Francisco de Ledesma, los Decanos de las cuatro facultades entonces existentes, Agustín de Valencia, Gonzalo de Santa Eufemia, Salinas de Mercado y Juan de Medina, "después de lo qual todos los demás de la dicha Vniuersidad, Doctores, Maestros, Regentes y secretario fueron, por sus antigüedades, con gran orden y ceremonia, uno a uno las manos en los evangelios y manos del dicho Ilmo. Arzobispo mi señor, haciendo el mismo juramento, diziendo: Idem, vovec et promitto; sic me Deus addiuvet et haec sancta Dei Evangelia"[333].

El juramento de la Universidad de Granada, con respecto al de otras universidades, posee una particularidad especial. Es el llamado "voto de sangre". Mientras las demás instituciones realizaban una promesa en la defensa de la devoción pía, la granadina, mediante las palabras "no dudamos lo más

mínimo en entregar la vida misma y afrontar la muerte si fuese necesario", daba un paso más al realizar el compromiso.

Junto a esto, con fecha de 27 de noviembre, la Universidad de Granada escribiría una carta al papa Paulo V, en la que manifestaba la defensa inmaculista de la institución, a la par que instaba al Pontífice a la declaración dogmática del misterio[334].

Tras este acto, para todo alumno que quería graduarse en la Universidad de Granada, debía también de efectuar el juramento inmaculista, tal y como el rector de la misma, había informado a Felipe III en la carta anteriormente transcrita. La fórmula abreviada de tal promesa y que está recogida en el libro de juramentos de la institución reza así:

> "Además, juro solemnemente que defenderé que la Inmaculada Virgen María, Madre de Dios, fue preservada por Dios en su concepción de toda mancha de pecado original; esto lo prometo en las manos del señor doctor y en defensa de esta piísima verdad y opinión no dudaré en derramar mi sangre y sufrir la muerte si fuese necesario"[335].

El ejemplo de la universidad granadina se extendió a otros centros relacionados con ella. Este es el caso del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago. Fundado por don Diego de Ribera en 1649 bajo la advocación únicamente de Santiago, incluía en sus constituciones un juramento de defensa inmaculista. Cuando en 1702 se fusionó con el Colegio de San Bartolomé, siguió manteniendo el voto original. Desde 1769, el color de las becas de sus colegiales es azul que, para diferenciarlo de otras insignias de idéntica tonalidad, se denominó azul inmaculado o azul Purísima[336].

4.3.2. El voto conjunto del Cabildo y de la ciudad de Granada, de 2 de septiembre de 1618

Al hilo de todo lo que estaba acaeciendo en ese año crucial de 1617, ni la ciudad de Granada, ni su Cabildo, iban a quedar ajenas ante tanto entusiasmo inmaculista que se había generado. Si la Universidad se mostró pionera con su juramento en la defensa concepcionista, tanto la institución civil como eclesiástica no se iban a quedar al margen de estos acontecimientos. El precedente inmediato lo encontramos en Sevilla, que el 8 de diciembre de 1617 lo había realizado[337].

Aunque tal acto se terminase celebrando el 2 de septiembre de 1618, los preparativos comenzaron a gestarse bastante antes. De hecho, a las semanas de efectuarse el voto universitario, sería tratado en el cabildo municipal. De aquí se deduce que, si por esta fecha, ya estaba la idea del juramento bastante

madura, en el sentimiento de sus protagonistas probablemente estaría pensada con mayor antelación a ese plazo[338].

Si atendemos a lo que el cronista de la ciudad, Henríquez de Jorquera, nos cuenta de este acontecimiento, a breves pinceladas, nos esboza lo que para aquella Granada supuso tal evento:

> "En dos de setiembre de este año se celebró en esta ciudad de Granada una grandiosisima fiesta a la limpia y pura Concepción de la virgen Maria, celebrada en la santa iglesia por los dos cabildos eclesiastico y seglar. Dixo misa de pontifical el iustrisimo señor don Felipe de Tarsis arçobispo de esta ciudad de Granada. Predicó un grandioso sermón el padre maestro fray Bartolomé de Santiago, comendador del real combento de nuestra Señora de las Mercedes. Hicieron boto con juramento en manos del señor arçobispo los dos cabildos de defender la Concepción de la Virgen y morir por ella y que a todos los prebendados que entraren de oy en adelante en esta santa iglesia se les tomase el juramento y la ciudad en su cabildo a los veinte y quatros y jurados. Derramaronse monedas de plata al hacer este juramento con grandisimo repique de campanas y se disparó el artillería del Alhambra. Híçose este dia por la tarde una procesión general por las calles, del dia del Corpus, con grandisimos y curiosos altares y otras invenciones. Sacaron a la soberana imagen de la Antigua en la dicha procesión a la qual le dió para este efecto un manto de innumerable valor y precio el cabildo de la ciudad como tan su deboto; el adereço de las calles y altares fué el mejor que en Granada se ha hecho. Estendiose la procesión por la calle de los Mesones en donde ubo muchos altares muy grandiosos y en particular el que hicieron los frailes del combento de la Santisima Trinidad a la puerta de Bibalmaçán. Dio el cabildo de la ciudad mucha ropa hecha a los pobres y mantos a las biudas y casaron algunas huerfanas y a el tiempo que la soberana imagen llegó a la puerta de la cárcel real salieron todos los presos de la cárcel que estaban por casos leves y por deudas, quedando la ciudad a la satisfacción de las partes. Tubo las fiestas y carros triunfales la compañía de Olmedo y el mártes siguiente se hicieron fiestas reales en la plaça de Bibarrambla de toros y juego de cañas con libreas y otras invenciones, en las quales entraron muy grandes cavalleros"[339].

Reunido el cabildo catedralicio a fecha de 22 de diciembre de 1617, se determina que se celebre el juramento y que se comunique a la ciudad:

> "Este dicho dia congregados en su Cabildo segun lo an de uso y de costumbre se trato seviabien a onor y onra de nuestra Señora la Virgen sancta maria, que en esta santa Yglessia, se celebre con la grandeça y

> solebnidad que ser pueda el juramento de Amparar y defender la verdadera opinion de la ynmaculada concepcion de nuestra Señora la Virgen Santa Maria sin pecado original. y abiendo lo tratado y conferido se acordo se haga dando quenta A la ciudad para que de su parte, se fomente y haga lo mismo, y para ello nombraron a los señores Chantre y Abendaño el qual juramento parece se haga el dia de los Reyes, y los dichos señores comisarios en cumplimiento de lo acordado fueron al Cabildo de la ciudad y dieron su legacia y respondieron que estauan muy Agradecidisimos a la determinación que su señoría Ilustrísima Arçobispo dean y Cabildo an tomado y que la ciudad lo tratara y conferira y responderan"[340].

Ante esta petición del capítulo eclesiástico, el de la ciudad se reunirá días después, concretamente el 31 de diciembre, acordándose "que se guarde y cumpla lo proveído por esta ciudad en el cabildo de veinte y dos de diciembre de este año y esta ciudad por ciudad y todos los caballeros de ella por sí y por todos los otros de ella juren de tener y defender la pía opinión de la limpia y pura concepción de Nuestra Señora sin mancha de pecado original (…) por esta ciudad, se junten con los caballeros comisarios nombrados por el cabildo de la iglesia y les signifiquen el gran contento que esta ciudad tiene de hacer el dicho juramento en el mismo día y tiempo que el señor arzobispo y deán y cabildo lo hicieren y que esta ciudad acudirá a hacer las demostraciones y regocijos que es justo y traten el día que será a propósito hacer la dicha solemnidad y juramento y las cosas que parecerán a propósito para ello y con lo que se acordare se dé cuenta a la ciudad para que provea"[341]. Para que esto llegue a buen fin, se nombrarán como comisarios a Fernando de Ávila (nombrado maestro de ceremonias de la fiesta en el cabildo de 26 de enero), Alonso de Luque, Francisco Rodríguez Zatorre y Pedro Montero. Su misión será la de organizar la fiesta en concertación con el arzobispo, con la mayor solemnidad y regocijo posibles.

De entre las decisiones que se adoptaron para tal festejo, destacan las siguientes: los porteros de cabildo debían llevar mazas cuando la Ciudad fuese "por ciudad"; se acuñaron cuatrocientas medallas de plata de "a tres reales de peso y echura" para repartir entre los tribunales; hacer un novenario y procesión en la que se saquen danzas. En la misma, los distintos gremios y oficios debían hacer altares, castillos y cuanto fuese en honor de la Virgen. Asimismo, se celebraría una corrida de catorce toros sueltos y juegos de cañas de librea de calidad igual a damasco o inferior, que se darían sin costes a los caballeros que jugaren. Finalmente, los caballeros veinticuatros y jurados, regalarían un manto para la *Virgen de la Antigua*[342].

Según la información de los comisarios de la ciudad, a fecha de 12 de enero de 1618, el arzobispo tenía pensado que el acto fuese celebrado en la Iglesia Mayor. Asimismo, se determina que la procesión había de efectuarse la tarde anterior al día del voto. Junto a esto, la parte lúdica del evento, esto es, los toros y juegos de cañas, se fijan para el día 20 de febrero. La determinación de este día concreto nos indica, de manera aproximativa, que el voto se tenía pensado realizar en alguna de las jornadas previas. Y es que tal y como se tenía decidido, el aspecto festivo y popular del juramento iba a efectuarse en fechas posteriores al acto solemne[343].

Lo cierto es que el acontecimiento no se celebró en el tiempo acordado. De hecho, se pospondría más de una vez. Parece ser que el primer aplazamiento se debió a factores meteorológicos. Las continuas lluvias torrenciales sufridas en la capital, que Henríquez de Jorquera nos narra en su crónica, parece ser que influyeron en tal decisión[344]. De este modo, se pensó en retrasar la procesión y el voto al segundo y tercer día de Pascua, y la parte lúdica, al sábado siguiente. Finalmente, tampoco se habría de celebrar en estas fechas. A fecha de 2 de mayo, debido a una indisposición del arzobispo, sabemos que aún no se había producido el compromiso. El mismo prelado propone el 8 de dicho mes para el acto, de modo que todo el esfuerzo realizado para el mismo no fuese baldío[345].

Finalmente, y tras tanta dilación, reunidos los comisarios y el cabildo eclesiástico en casa del arzobispo, decidieron que los festejos debían realizarse del 31 de agosto, viernes, al 2 de septiembre, domingo. Igualmente, el martes 4 de septiembre se celebrarían la corrida de toros y los juegos de cañas. Entre los invitados al acto, tal y como se extrae del cabildo de 28 de agosto, estaría el que en su tiempo fuera arzobispo de Granada, don Pedro de Castro, ya en esa época prelado sevillano[346]. Tres días antes, el capítulo eclesiástico había tomado la misma decisión, plasmándose en las actas mediante estas palabras:

> "que en nombre de prelado y Cabildo pidan a su señoría Ilustrísima el señor don Pedro de Castro Arçobispo de Seuilla se halle presente haciendoles merced y honrrandoles con su persona, en la fiesta del juramento de la linpia conçepcion de nuestra señora, y se le ofrezca a su señoría Ilustrísima, todo quanto fuere pusible y que su señoría Ilustrísima lo disponga a su voluntad como fuere seruido"[347].

Como hemos visto que narraba Henríquez de Jorquera, el juramento se realizaría la mañana del 2 de septiembre, en un solemne evento, ante el arzobispo don Felipe de Tarsis[348]. En él, tanto el cabildo eclesiástico como la ciudad juraron "defender la Concepción de la Virgen y morir por ella y que a

todos los prebendados que entraren de oy en adelante en esta santa iglesia se les tomase el juramento y la ciudad en su cabildo a los veinte y quatros y jurados". Todo esto fue acompañado por repique de campanas, salvas de artillería de la Alhambra, el reparto de las mencionadas medallas, así como de obras de caridad: reparto de ropa a los pobres, casamiento de huérfanas y la libertad de presos con causas menores. Éstos fueron liberados al paso de la imagen por la cárcel real.

Aquella misma tarde se celebraría la consabida procesión con la talla de la *Virgen de la Antigua*. La escultura llevaba un manto de tabi azul y plata, bordado y forrado de raso blanco, con flecos de oro y plata. Su coste ascendió a cuatro mil ciento ochenta y nueve ducados y cincuenta reales, donados por el cabildo municipal[349]. Entre lo destacado del cortejo procesional, estaban los diferentes altares que se hicieron conmemorando el acto. Destacó sobremanera el realizado por el convento de la Trinidad en la Puerta de Bibalmazán.

Dos días después, el 4 de septiembre, se celebrarían con grandiosidad, tanto la corrida de toros como los juegos de cañas.

Como consta en el cabildo municipal de 6 de noviembre, el coste total de los festejos ascendió a la considerable cantidad de ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta maravedíes[350].

Siguiendo el hilo cronológico de los acontecimientos inmaculistas en la diócesis granadina, conocemos por las actas capitulares catedralicias, la fundación de tres aniversarios y memorias anuales por parte del ya arzobispo sevillano, don Pedro de Castro. A fecha de 28 de diciembre de 1619, se tratará este asunto en el cabildo. Los tres aniversarios habrían de celebrarse el día de la Asunción, otro en la conmemoración de su fallecimiento y, finalmente, el último, en el día de la Concepción. Dicha efeméride habría de oficiarse con vísperas, maitines, procesión y misa solemne con música[351]. Pero la dotación inmaculista del prelado no terminaba aquí. En 1622, estando ya en la diócesis sevillana, asignará para la misa de la Concepción la cuantiosa cifra de 12000 maravedíes y 10750 para los maitines[352]. Asimismo, de los años 1623 a 1625, seguirá dotando la misa de la Concepción con 13000 maravedís[353].

Aquel acontecimiento que supuso el juramento inmaculista de ambos cabildos de la ciudad, el civil y el eclesiástico, quiso ser recordado para la posteridad con un monumento público y de enorme popularidad en la ciudad: el Triunfo[354]. El concejo granadino decidió su construcción en el año 1621. Si bien, en un principio se pensó ubicarlo en el Sacro Monte[355], finalmente sería emplazado en las cercanías del arco de Elvira. El proyecto original fue concedido a Francisco de Potes, maestro mayor de la Alhambra y de la ciudad, en 1626. Trabajaron con él los escultores Diego del Rey y Francis-

co Sánchez Cordobés, aunque finalmente se haría cargo de la obra Alonso de Mena. Recogemos a continuación la referencia más clara que en las crónicas de la ciudad encontramos, escritas por Bermúdez de Pedraza:

> "Triunfo de nuestra Señora. Corone a todas estas obras publicas las que vence en religión y arquitectura a todas: el triunfo que esta ciudad religiosa erigió a nuestra Señora por trofeo de su deuoción, y padrón perpetuo delo que públicamente tienen professado y jurado ambos Cabildos Eclesiástico y seglar, de tener y defender públicamente, que la Santissima Virgen María y madre de Dios, nuestra Señora, fue concebida sin pecado original. Colocose este magnífico triunfo al salir de la ciudad por la puerta Eluira, en medio del espacioso campo del hospital Real, sobre un cimiento fuerte de hormigón, de seis varas de profundidad, y otras seis de ancho en quadro, con superficie de losas cuadradas, de piedra blanca y parda, que hazen un gracioso axedreçado: sobre ellas carga una basa de mármol negro con quatro medios leones a las esquinas, que muestran en sus rostros el peso que sustentan sus espaldas. Sobre esta basa carga un pedestal con basa y cornisa de mármol negro, y sobre ella una escorcia de mármol blanco, reuestida de quatro óbolos de piedra verde, y sobre ella una urna grande retocada de piedras de color en puntas de diamante, con ocho cartelas de bronze dorado, y sobre ellas asienta el segundo pedestal, con basa y cornisa de piedra negra, y sobre el quatro tablas de piedra blanca. En el primero están las armas de Granada, que son dos Reyes con una granada a los pies. En el segundo está la efigie de Santiago patrón de España. En el tercero, la efigie de san Cecilio primer Obispo de Granada. Y en el cuarto, la efigie de san Tesifón su hermano; con quatro inscripciones que dizen sus vidas: el juramento y profession que hizieron los dos Cabildos en la Iglesia Catedral a dos de Setiembre de mil y seiscientos y ventiocho, gouernando a España Felipe Quarto, y a la Iglesia Urbano Otauo. En cada esquina deste tablero está un Ángel de mármol blanco, y a sus pies un demonio, de jaspe bermejo, con una vandera, y en ella esta inscripción.
>
> *MARIA CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL*
>
> Sobre este pedestal está sentada una basa que sustenta una coluna de mármol blanco, de diez y seis pies de alto, y dos y medio de ancho, reuestida de relieue de la misma piedra, de los treinta y dos atributos de nuestra Señora, con lazos y perfiles dorados. Sobre esta coluna assienta un capitel de mármol negro, y labor Corintia, reuestido de follaje, y esmaltes de oro, y sobre él una escorcia de mármol blanco con una nube, reuestida de nubes azules, y Ángeles de alabastro. Sobre ella una urna de mármol negro, con

quatro cartelas de bronze dorado, y sobre ella está una vasa de mármol blanco, con una luna reuestida de nubes y ángeles, con instrumentos músicos, y sobre todo la imagen de nuestra Señora, de mármol blanco de la sierra de Filabres, que es mejor que alabastro: es de nueue cuartas en alto sin la corona, que es de seis rayos de oro con doze estrellas. Tiene todo el edificio del triunfo veinte y una varas de altura, hecho por Alonso de Mena escultor ilustre el año de mil y seiscientos y treinta y uno. Está cercado de un corredor de varandas de hierro en quadro, y en cada lienço se levantan seis hastas de hierro q sustentan otros tantos faroles, con que se alumbra la imagen santa de nuestra Señora, los quales están dotados por diferentes señores de los mas principales de España"[356].

En 1624, aprovechando un viaje del monarca Felipe IV a Granada, se le solicitó una columna de alabastro de las casas reales de La Alhambra para el monumento. En marzo de 1628 ya tenemos alusiones claras de la obra. Como comisario de la misma, se nombró al caballero veinticuatro don Fernando de Ávila.

"En este año por el mes de março se fundó y sacó de cimientos el suntuoso Triunfo de la Concepción de nuestra señora que el novilisimo cavildo desta ciudad de Granada avia prometido de labrarle el año de mil y seiscientos y diez y ocho en las grandiosisimas fiestas que se celebraron a la Concepción Santisima y para conseguir el boto el año de mil y seiscientos y beinte y quatro quando su magestad vino a esta dicha ciudad le pidieron unas hermosa columna de Alabastro que su Majestad tenía en las Casas Reales del Alhambra y se le dió para tan buena obra, la qual se acordó que fuese en el campo del hospital Real, fuera de las puertas de Elvira y para esta obra nombraron por Comisario a don Fernando de Avila, cavallero veintiquatro de Granada y capitán del batallón y milicia de ella, hombre cristianisimo y prudentisimo de quien fiarse pudo tan honrroso desempeño, siendo correjidor don Luis Laso de la Vega, cavallero del Avito de Calatrava y mayordomo del señor infante don fernando"[357].

En 1631, la obra se culminaría con la escultura de la Inmaculada realizada por el mencionado Alonso de Mena. El monumento estaría finalmente concluido en 1634. La grandiosidad del mismo fue tan apreciada por los ciudadanos de la época, que el mismo Henríquez de Jorquera lo calificaba como "la mayor entrada de Granada"[358].

Una de las características que destacaba de esta construcción, en la actualidad no es apreciable. Nos referimos a su cromatismo. Según parece, en las condiciones primitivas del contrato, se irían combinando los mármoles pardos, blancos y negros en el pavimento ajedrezado, así como otros colores

como el verde, e incluso el rojo. La imagen de la Inmaculada iría toda pintada en dorado, al igual que las decoraciones de la columna[359].

Finalmente, tampoco podemos olvidar el carácter sacro y sacralizador que este monumento adquiría al albergar en él reliquias. En el Triunfo fue depositado un *lignum crucis*, que el cardenal Belarmino regaló a los primeros jesuitas que llegaron a Granada. Por cierto, que desde Gómez Moreno, se ha mantenido en las diferentes publicaciones sobre el monumento del Triunfo, el falso dato de que ese *lignum crucis* fue regalado por el cardenal Baronio[360]. Tal y como demuestran los documentos de la época, fue Belarmino, que era jesuita, y no Baronio, quien lo donó[361].

Junto a la mencionada reliquia, también se hallaban originariamente restos de San Cecilio y San Tesifón, que en la actualidad han desaparecido. En este sentido, "la magna estructura se convertía, a la vez que en el recuerdo del voto perpetuo, en un inmenso relicario, en donde la referencia estética de la imagen y sus símbolos se complementaba con la realidad misma de la presencia de los restos sagrados. En otras palabras, los Santos y sus reliquias trascendentalizaban y acentuaban el valor del monumento al ponerlo en íntima relación con el fervor sacromontano"[362].

Como curiosidad, referimos la dotación que realizó al Triunfo don Pedro de Ávila. Este personaje, hermano del comisario Fernando de Ávila, mencionado anteriormente, había sido nombrado por don Pedro de Castro, primer abad electo del Sacro Monte. Su generosa asignación, nos indica la importancia que llegó a tener el monumento: "quinze arrovas de azeite y dieziocho libras de zera y mas quatro arrovas de azeite en que tengo dotado el farol que arde en el triunfo de la inmaculada concepçion de nuestra señora que arde en el canpo de hospital real"[363].

Otros monumentos al Triunfo de la Inmaculada los encontramos en las ciudades europeas de Viena, Praga, Bolonia, Palermo y Luca[364].

4.3.3. Desarrollo inmaculista a lo largo del XVII

Conforme va avanzando el siglo XVII, la devoción inmaculista va aumentando en Granada. Un ejemplo bastante esclarecedor de esto, lo hallamos en las Actas Capitulares de la Catedral. En 1624, la fiesta de la Concepción había alcanzado una importancia tal en la ciudad, que en el cabildo celebrado el 16 de abril de aquel año, se acuerda que cuando la representación de la ciudad, con sus porteros, ropajes y mazas asistan a las celebraciones de la catedral, se sienten únicamente en los lados de la Capilla Mayor. Curiosamente, esa disposición sólo se permitía en la fiesta de la Toma de

Granada[365]. Este pequeño detalle, nos indica, mediante tal privilegio, la preponderancia que la festividad mariana había alcanzado.

Junto a esto, también hemos encontrado cómo una serie de canónigos, imaginamos que siguiendo la estela dejada por el prelado don Pedro de Castro, van a enriquecer la fiesta de la Concepción dotándola con pingües cantidades de dinero. Entre los más conocidos capitulares se encontraba el tesorero Bermúdez de Pedraza[366].

Conforme avanzan los años de la centuria, curiosamente, en Granada los ánimos se encienden. Si en Sevilla los acontecimientos más conflictivos sucedieron en la segunda década del siglo, en la ciudad nazarí acaecerán años más tarde.

Si bien los acontecimientos que preceden a lo que se denominarán las "Triunfales Celebraciones" de 1640 no tienen un tono exclusivamente inmaculista, sí constituyeron, por similitud, un prólogo de lo que en aquella fecha sucedería. Corría el año 1638 cuando el ejército español vencía en la batalla de Fuenterrabía, en la víspera de la Natividad de Nuestra Señora. Llegada la noticia a Granada dos semanas después, en acción de gracias, saldría en procesión, desde la Catedral hasta Santa Cruz la Real, la Virgen de la Antigua y Santiago Apóstol. Este suceso, vendría seguido de otro, que levantaría aún más los ya exacerbados sentimientos religiosos. Nos referimos a los conocidos como agravios cometidos por "las injurias del herege Enrique de Nasau"[367]. A raíz de esto, en aquel 1638, se sucederán numerosas manifestaciones de religiosidad popular, actos de desagravios a la Virgen, que serán expresión del enfervorecido ambiente inmaculista que en aquella Granada se respiraba.

Henríquez de Jorquera nos enumera los diferentes festejos que se produjeron desde el 25 de septiembre de 1638 al 5 de enero de 1639[368]. Exponemos a continuación, un pequeño cuadro sinóptico de los mismos:

FECHA	CONVENTO O IGLESIA
25 de septiembre	Iglesia del Sagrario[369].
26 de septiembre	Convento de las Capuchinas de las Madres Descalzas.
26 de septiembre	Convento de Nuestra Señora de Belén de los Trinitarios Descalzos.
3 de octubre	Cabildo de la Capilla Real.
10 de octubre	Iglesia parroquial de San José y Abadía del Sacro Monte.
17 de octubre	Convento de San Antonio Abad.
18 de octubre	Convento de Nuestra Señora de Loreto.
24 de octubre	Convento de los Santos Mártires de San Cosme y San Damián.
7 de noviembre	Convento de San Basilio.
13 de noviembre	Plaza de Bibarrambla[370].
18 de noviembre	Fiesta publicada por los caballeros de la ciudad.
21 de noviembre	Iglesia de Santa Ana[371].

19 de diciembre	Convento de San Francisco.
28 de diciembre	Iglesia de San Ildefonso.
5 de enero (1639)	Convento de Nuestra Señora de las Mercedes.

Pero como decimos, esto no era más que la preparación de lo que dos años después acontecería. En aquel contexto de religiosidad popular tan exaltada, cualquier elemento disonante hubiera levantado a las masas. Y eso sucedió. Tras las "Triunfales Celebraciones" de 1640, latía la cuestión inmaculista desde unos parámetros extremados. Aquella opinión piadosa, desde el punto de vista de la Iglesia oficial, en estas tierras se dirimía en categorías de herejía-ortodoxia. Si no se era concepcionista, el individuo se tachaba de "hereje", despreciándose y excluyéndolo del ámbito social[372].

El detonante fue la aparición, en la mañana del Viernes Santo de aquel año, de un libelo infamatorio en contra de la pureza de la Virgen. Era el seis de abril. Colocado en las paredes del cabildo de la ciudad, fue llevado al Santo Oficio:

> "En seis dias del dicho mes de abril deste dicho año de 1640, viernes santo por la mañana, amaneció en las esquinas de la pared de las casas del cavildo desta ciudad de Granada, un libelo infamatorio[373] en contra de nuestra Santa fe catolica y en contra de la pureza y virjinidad de nuestra Señora, el qual le hallaron fijado en la dicha pared y los que le hallaron le llevaron al Tribunal del Santo oficio. Estava escrito con una pluma de caña; causó este libelo grande escandalo en los vecinos desta ciudad"[374].

Tres días después, el Tribunal de la Inquisición, de acuerdo con los otros tribunales, declaró herejes tanto a quien hubiera puesto el escrito, como a sus cómplices o encubridores. La ciudad ofreció la importante cantidad de 1000 ducados, a quien descubriese al autor o autores de tal difamación. Las primeras sospechas recayeron sobre unos portugueses, pero no se averiguó nada[375].

Al día siguiente, el 10 de abril, comenzaron ya las manifestaciones populares, que no se hicieron esperar. Las procesiones se sucedieron por doquier en toda Granada[376]. Hacemos, a continuación, un breve resumen de los numerosos festejos que se realizaron, en el siguiente cuadro:

FECHA	ACONTECIMIENTO / LUGAR
10 de abril	Procesión de desagravio de la orden tercera de San Francisco Casa Grande. Procesión de desagravio nocturna promovida por los caballeros de la parroquia de Santa Escolástica.
11 de abril	Procesión de desagravio de la cofradía de la Soledad, delconvento de Nuestra Señora de la Cabeza (carmelitas calzados). Procesión de desagravio nocturna del Colegio Eclesiástico, con la participación de lanobleza, hermandades sacramentales y casi todas las cofradías.
12 de abril	Procesión de desagravio de la cofradía de la Pasión, del convento de trinitarios calzados. Procesión de desagravio de la hermandad clerical de San Pedro, junto con los estudiantes.
13 de abril	Pretenden salir en procesión de desagravio la cofradía de la Oración en el Huerto, del convento de San Antón y la cofradía de Nuestra Señora del Ro sario, del convento de los dominicos, pero el provisor eclesiástico deniega las licencias para "evitar

	tanta inquietudque traía la jente y evitar los grandes gastos”.
15 de abril	El Tribunal de la Inquisición lee en la catedral el anatema contra los autores y encubridores del libelo. Procesión de desagravio del Colegio de San Pablo de la Compañía de Jesús.
16 de abril	Mascarada donde participan hombres de casas ilustres, mujeres nobles y oidores de Granada.
18 de abril	Fiesta de los dos cabildos, ecle siástico y civil, implorando el descubrimiento del autor o autores del libelo.
20 de abril	Procesión al Sacro Monte de los hermanos terceros de San Francisco.
21 de abril	Don Pedro Francisco de Granada y Alarcón publica una justa literal y poética, para una fiesta de desagravios de la Virgen a realizar en el convento del Ángel Custodio.
22 de abril	Fiesta de desagravio de los hermanos de las Cinco Llagas, del convento de las capuchinas. Fiesta de desagravio de las señoras nobles de Granada, enel convento de San

	Antonio de Padua, promovida por la viuda de Rolando Levanto. Fiesta de desagravios, con su octavario, en el convento de la Concepción. Finaliza la fiesta y octava celebradas en el Sacro Monte.
25 de abril	Fiesta de desagravio de los estudiantes de la congregación de la Anunciata, del colegio de la Compañía de Jesús. Función de desagravio de los mercaderes de paño, en el convento de los dominicos, a la que asistieron escribanos y procuradores.
1 de mayo	Función de desagravio del Tribunal de la Inquisición, en el convento de los dominicos de la Santa Cruz.
3 de mayo	Fiesta promovida por don Pedro Francisco de Alarcón y Granada, con justa literaria y poética.
6 de mayo	Fiesta de desagravio de los hermanos del Santísimo Sacramento y de las Ánimas, de la parroquia de San Matías. Función de las herman dades y parroquianos de la iglesia de San Pedro y San Pablo. Función de desagravio celebrada en el convento de Nuestra Señora de Loreto, de los agustinos descalzos. Fiesta en el convento de los Santos Mártires San Cosme y San Damián, de los carmelitas descalzos. Procesión nocturna de las doncellas del Albaycín, desde la parroquia de San Cristóbal.

13 de mayo	Fiesta de desagravio promovida por los dos cabildos, secular y eclesiástico, con procesión de la Virgen de la Antigua y la reliquia del paño de la Virgen hallado en la Torre Turpiana.
22 de mayo	Novenario en la catedral a la Virgen de la Antigua, con rogativas pidiendo el descubrimiento del autor o autores del libelo infamatorio.
27 de mayo	Función de desagravio en el Hospi tal de la Caridad y Refugio promovida por los vecinos de la parroquia de San Gil. Al tercer día hubo corrida de toros. Fiesta de desagravio en la parroquia de San Gil, a cargo de los vecinos de los Caños de Loaisa. Al tercer día hubo procesión.
28 de mayo	Fiesta de desagravio en el convento de la Trinidad, promovida por los zapateros de viejo de la Plaza de Bibarrambla. Al día siguiente hubo procesión.
29 de mayo	Fiesta de desagravio en el convento de la Victoria, con procesión de San Francisco de Paula y Nuestra Señora de la Victoria. Función de desagravio en la iglesia de las Angustias, promovida por sus ve-

	cinos y cofrades. Asimismo, hubo procesión portando tal imagen.
3 de junio	Fiesta de desagravio con octava en el Hospital de la Caridad, a cargo de los caballeros del Refugio.
17 de junio	Fiesta de desagravio en la parroquia de San Nicolás.
1 de julio	Función de desagravio en la parroquia de San Cecilio, con procesión del Santísimo y mascarada por la noche.
7 de julio	El Tribunal de la Inquisición hace público que en el mes de junio se ha detenido al autor del escrito infamatorio. Se trata de un ermitaño del Triunfo. Se suceden las acciones de gracias y "tedeum" por toda la ciudad: Ayuntamiento, Cabildo catedralicio, Inquisición, Chancillería, Sacro Monte... Por la noche se realizan luminarias, disparos de salvas de artillería y máscaras de caballeros.
8 de julio	Corrida de toros en la Plaza de Bibarrambla.
22 de julio	Fiesta de desagravio en el convento de Nuestra Señora de la Cabeza, de los carmelitas calzados, con procesión de la Virgen del Carmen y del Santísimo.

25 de agosto	Fiestas reales en desagravio de la Virgen, con dieciocho toros.
8 de septiembre	Fiesta de desagravio en el convento de Santa Isabel la Real a Nuestra Señora de Guadalupe, a cargo de su hermandad. Función de desagravio en el convento de trinitarios de Nuestra Señora de Gracia, promovida por la Chancillería.
9 de septiembre	Fiesta de desagravio en la parroquia de San Cristóbal, con procesión, altares y fuegos artificiales.
16 de septiembre	Función de desagravio de la hermandad de estudiantes Nuestra Señora de los Remedios, de la iglesia del Sagrario.
20 de septiembre	Fiesta de desagravio de la hermandad de portugueses de San Antonio de Padua, del convento de San Antón, con mascarada nocturna.
23 de septiembre	Procesión de la hermandad de portugueses de San Antonio de Padua, del convento de San Antón.
24 de septiembre	Fiesta de toros en la plaza de San Antón.

14 de octubre	Fiesta de desagravio con procesión verpertina de la hermandad de altaristas y colgadores de la ciudad, en la parroquia de San Pedro y San Pablo.
18 de octubre	Función de desagravio del gremio de la especiería con procesión del Santísimo, la Virgen y San Basilio, en el convento de San Basilio.
21 de octubre	Función de desagravio y procesión en Alfacar, jurisdicción de la ciudad.
4 de noviembre	La compañía teatral de Rosas celebra una fiesta de desagravio en el convento de Nuestra Señora de la Cabeza, dedicada a la Virgen del Carmen.
8 de diciembre	El caballero Francisco Fernández Zapata dona a las imágenes de la Guía y de la Antigua de la catedral, unas lámparas de plata.
16 de diciembre	Celebración de un auto de fe en el convento dominico de Santa Cruz la Real en donde se condena, entre otros, al ermitaño del Triunfo Fran cisco Alejandro como autor del libelo infamatorio[377]. Sacado con su sambenito, es sancionado a diez años en galeras.

Las manifestaciones religiosas no concluyeron en esas fechas. De manera particular, continuaron realizándose posteriormente. El monumento del Triunfo se constituía en punto focalizador, donde confluían desde las celebraciones de fe, hasta los alardes de compañías militares.

Los sucesos inmaculistas se habían entremezclado, como vimos, con los acontecimientos del Sacro Monte. Según dicha tradición, la figura de la Virgen se relacionaba con la del apóstol Santiago, que habría predicado sobre la limpia concepción de María[378]. Recordemos cómo esto también será relatado en las cartelas que se colocaron en el monumento del Triunfo[379]. Por esa razón, y como consecuencia de ese ambiente exaltado, el Ayuntamiento de Granada regalaría a la catedral, a fecha de 24 de julio de 1640, la imagen del Santiago ecuestre, obra de Alonso de Mena[380]. En este mismo año, y obra también del propio Mena, se terminaría la portada del Hospital Real donde, acompañando a la imagen de la Inmaculada, aparecen las efigies de los Reyes Católicos. Dicho remate de la fachada se realizó a instancias de don Francisco de Obregón, capellán de la Capilla Real y administrador del dicho Hospital Real[381]. Y es que la presencia, por estas fechas, de elementos inmaculistas en el urbanismo granadino, no resultaba extraña. A la ya mencionada capilla del Corpus Christi de la Plaza de Bibarrambla, se unía otra imagen de la Concepción, con su respectiva lámpara, situada muy cerca de ésta. Concretamente se encontraba en la Alcaicería. Ante ella, cuentan las crónicas, se rezaban salves en algunas festividades[382].

En esa atmósfera en la que enardecía el fervor inmaculista, también hallamos, como es lógico, posturas opuestas representadas en pequeños hechos que, a la postre, terminaban justificando los excesos celebrativos, la pomba y el boato de los concepcionistas.

Ejemplo de ello lo observamos en 1645. Según relatan las crónicas, el cristiano viejo Francisco Molina, contrario a las imágenes, fue encarcelado por la justicia al agraviar a una pintura de Nuestra Señora de la Concepción, ubicada en la Puerta Real. Lanzándole una piedra al lienzo le increpó lo siguiente: “baja acá, Mariquilla, que as de estar a mis pies y no tan alta”. Asimismo, en 1650, se produciría un intento de sublevación en Granada, donde se refiere que se vieron implicados hasta ocho mil personas, muchas de ellas moriscas. Tal levantamiento acaecería en el Albaycín, Málaga, Guadix, Baza y Sierra Nevada. El motivo de esta insurrección sería una fiesta en honor de Nuestra Señora de la Concepción, de ocho días de duración, que se celebró en el convento de San Francisco Casa Grande, a comienzos del mes de julio[383].

Independientemente de estos eventos, la devoción por el misterio inmaculista se seguía extendiendo de manera particular e institucional. Ejemplo de esto lo encontramos en el testamento de Paulo de Maqueda, otorgado a

fecha de 22 de septiembre de 1648. En dicho documento, aparte de encabezarlo implorando a la Inmaculada Concepción, comenta que tiene fundada una memoria en la Universidad de Salamanca, de la festividad de la Limpia Concepción de la Virgen desde 1638. Reconoce el afecto que tiene hacia esa fiesta, aumentándole la fundación principal en cuatro mil reales. Finalmente, se indica que dona a la capilla donde será enterrado, la de Nuestra Señora del Sepulcro, en el convento de los Santos Mártires de la ciudad, un cuadro que tiene de la Concepción, para el adorno de la misma[384].

Institucionalmente, resulta interesante, por estas fechas, el juramento inmaculista que realiza el 19 de octubre de 1653, la congregación de abogados de la Audiencia y Chancillería de la ciudad. Dicha promesa, toda una declaración de fe, mantenía la tradición del voto de sangre que ya se contemplaba en la Universidad de Granada desde 1617:

> "Por todas estas razones, y por las misericordias que esta Purissima Criatura obra con nosotros los Abogados, particulares hijos suyos por el ministerio en que la imitamos, sugetándonos en todo a lo que determinare la santa Iglesia Católica Romana, que regida por el Espiritu Santo no puede errar; y alimentando la próxima, y segura esperança de creer, y tener por de Fé que fue preservada de la Original Mancha que [2 r.]/ en Adan contraxeron todos los demás sus hijos. En el interim, juntos en esta Congregacion, HAZEMOS VOTO al mismo Dios Omnipotente Trino y Vno, y le afirmamos con solemne Iuramento a El mismo, delante de la Imagen, que representa a la Purissima MADRE de IESV CHRISTO, sobre la Sacratisima CRUZ, que fue el Teatro de la Humana Redencion, y sobre los Sagrados EVANGELIOS, que con nuestras manos tocamos, de SENTIR, y CREER interiormente, y defender exteriormente, con palabras, con la pluma, con acciones, y señas, y en todo modo possible, hasta derramar la sangre: Que la Virgen MARIA, Hija de S. Joachin, y S. Ana, a quien Dios eligió para Madre de Christo su Vnigenito Hijo en el primer instante de su Concepcion, no incurrió, ni contraxo la Mancha de el Original pecado en que incurrieron todos los descendientes de Adam"[385].

De igual modo, tenemos referencias similares con respecto al convento de Santa Paula. Desde 1654, las monjas de dicho claustro también realizaban un juramento o voto inmaculista de sangre[386].

Siguiendo el curso cronológico de los acontecimientos, en 1671, la reina Mariana de Austria, siendo regente, escribirá al Cabildo catedralicio, instándole a que escriban al Papa, para que conceda que la fiesta de la Inmaculada Concepción sea elevada a festividad de primera o segunda, con octava, al igual que las de la Asunción o de la Natividad[387]. Dicha carta fue leída en

capítulo a fecha de 13 de enero. Dos meses después, el canónigo Vázquez, tendría redactada ya una carta para su Santidad, en latín, preparada para enviarla al secretario del Real Patronato, solicitando lo sugerido por la reina[388].

A pesar de que la fiesta de la Inmaculada aún no hubiera alcanzado eclesiásticamente la categoría que se deseaba, en Granada, la festividad, en cuanto a las formas se refiere, se celebraba con el mayor boato. Muestra de ello es el testimonio que poseemos de las luminarias que se colocaban en la torre y en el cimborrio en la víspera de la solemnidad[389]. Otro ejemplo de esto lo encontramos también en las Actas Capitulares. El rey Carlos II había escrito una cédula a fecha de 27 de septiembre de 1695, en la que disponía que en el día de la Concepción se rezara el Oficio Diurno, con octava y doble de precepto de segunda clase. A esta petición, el Cabildo responde "que en esta Santa Yglesia se a çelebrado con toda solemnidad dicha fiesta de nuestra señora y que venera como deue el auiso de Su Magestad para con toda deuoçion continuar la celebraçion de dicho Misterio"[390].

Por estas fechas, encontramos en la Catedral granadina una de las dotaciones más importantes a la octava de la Concepción. La realizará el canónigo don Bartolomé Sánchez de Valera[391]. Para ello aportará 50500 reales de principal, ascendiendo sus réditos a 2525 reales a cinco por cien[392]. A esto se le unió, posteriormente, la casa en la que vivía y 32 marjales de olivar que poseía en Monachil[393].

Dentro de las prerrogativas que el mencionado canónigo consigue para la octava de la Concepción, las Actas Capitulares nos refieren que se alcanzaron indulgencias plenarias perpetuas, algo para lo que era necesario escribir al Papa[394]. Además de esto, tres años después, en 1697, se aprueba en capítulo, escribir al rey para pedirle que conceda a la octava un título de Castilla[395].

Terminamos la centuria del XVII, mencionando una anécdota acerca de esta referida dotación del canónigo Valera. El paso de los años, hacía que los acuerdos adoptados en las escrituras fundacionales de la misma, cayesen en el olvido o se relajasen. Por dicha razón, en cabildo, se recuerda que se deben cantar y oficiar todas las misas de la octava de la Concepción, según se recogen en las cláusulas de la fundación de Valera[396].

A modo de conclusión de este apartado, hemos podido contemplar cómo a lo largo de la centuria del Seiscientos, la devoción hacia el misterio de la Concepción logró asentarse en Granada. Aquellos primitivos esbozos que se dibujaban en el XVI, se extendieron a todas las capas sociales, instituciones y ámbitos de aquella sociedad. Si el Quinientos fue el siglo de la generalización y de la ampliación, el XVII se convertiría en el de la consolidación y asentamiento.

La profesión inmaculista significaba un signo, no sólo de distinción y categoría, sino también de identidad. Ser inmaculista suponía un escalón más en el Catolicismo. Paradójicamente, una disquisición meramente teológica dentro de los círculos católicos, llegó a trocarse en un criterio de diferenciación entre herejía y ortodoxia, a pesar de que la Iglesia oficial no se mostró claramente definida en esa materia hasta 1661. Los cargos públicos exigían esa profesión de fe inmaculista para acceder a ellos. La religiosidad popular llegó a cotas de histeria colectiva. Ingentes cantidades de dinero sirvieron para dotar, en fundaciones, patronatos y capellanías, memorias, misas, octavas... Hasta incluso en la literatura, la temática inmaculista se convirtió casi en un monográfico[397].

En definitiva, la monarquía, el clero, órdenes religiosas, ejército, ayuntamientos, justicia, nobleza, gente humilde..., a lo largo del siglo XVII enarbolaron la bandera del Concepcionismo como causa común, convirtiendo su definición dogmática en la meta o máxima del imaginario colectivo.

4.4. El siglo XVIII. Una devoción ya asentada. Últimos desarrollos

El Dieciocho supone, en el tema inmaculista, un aterrizaje suave de todo lo acontecido en la centuria anterior. Las referencias que aportaremos tienen ya una importancia relativa pues, como decimos, por estas fechas era una devoción ya asentada. Teológicamente, aunque no se había llegado aún a la definición dogmática, el asunto había quedado resuelto, a mediados del XVII, con la Bula de Alejandro VII *Sollicitudo omnium ecclesiarum*. En cuanto a aspectos litúrgicos y de religiosidad popular, la celebración no sólo estaba consolidada, sino que se le procuraba conceder el mayor esplendor y solemnidad posible. Únicamente faltaba la culminación de todo este proceso: conseguir que la Santa Sede declarara la Inmaculada Concepción como dogma de fe. Ese fue el anhelo frustrado a lo largo de todo el siglo XVIII. Expectantes ante algo que, una vez zanjado en 1661, parecía que iba a venir de seguido, se demoró, como sabemos, hasta una fecha tan tardía como 1854.

Según hallamos en las actas capitulares de la catedral, el siglo comenzará haciendo referencia a noticias del finalizado XVII. La jugosa dotación del canónigo Valera aún era motivo de disputas. En esta ocasión, con motivo de los gastos en cera. En 1703, conocemos que la asignación a este exorno ascendió a 300 reales, una cifra interesante en lo cuantioso para tratarse de una octava[398]. Dos años después, en el cabildo celebrado el 3 de noviembre de 1705, se denunciaba que en dicha octava, “en el altar no se pone toda la zera que se pacto” tal y como estipulaban las escrituras de la fundación. De

igual modo, se acordará, por tanto, poner "algunas hachas en su lugar que parece seruiran de grande adorno y luzimiento en dicha fiesta"[399].

Por estas fechas, también vamos a encontrar alusiones a uno de los patronos y mecenas más importantes de la ciudad. Nos referimos al canónigo Alonso de Cereceda. Este personaje había sido amigo personal del racionero Cano. El insigne escultor y pintor granadino, le había legado numerosas obras de arte, muchas de las cuales terminaron en el convento del Santo Ángel Custodio. Lamentablemente, ni en el testamento, ni en el inventario de Cereceda, hemos encontrado alguna escultura o pintura inmaculista procedente de las manos de Cano. Aun así, entre los bienes de su herencia, encontramos una hechura de Nuestra Señora de la Concepción de una vara de alto, con su corona de plata, una lámina de cobre del mismo misterio con marco de ébano y dos lienzos de igual temática, uno de ellos donado a don Juan de Alcaraz, y otro tasado en 20 reales[400].

En 1705, el canónigo racionero don Miguel de Fonseca donará en testamento una imagen de la Concepción a la catedral, ubicándose, de manera provisional, en la sacristía[401]. Días después, cuando la escultura se trajo al templo, se pensó que la misma necesitaba de algún aderezo, por lo que se comisionará al canónigo Abad para que decida quien lo pueda realizar, además de tratarse dónde se podía colocar definitivamente la hechura[402]. El mencionado capitular, recurriría para este encargo al escultor Diego de Mora, quien se llevaría la talla a su casa, porque afirmaba que en ella tenía más a mano las herramientas y materiales necesarios para el aderezo de la imagen[403]. Dos años después, en 1707, el arreglo había concluido. Una vez de vuelta la imagen a la catedral, por dos veces se discutió en cabildo dónde emplazar finalmente la escultura. En un principio, se barajará la posibilidad de ubicarla en el trascoro, pero finalmente se decidirá comunicar el asunto al arzobispo y que éste dé su parecer[404]. Esta imagen arreglada por Diego de Mora, el profesor Juan J. López-Guadalupe mantiene que es la que en la actualidad contemplamos en el retablo de Santiago Apóstol, cuya autoría podría ser de José Risueño[405].

Un dato de menor calado que se extrae de las actas capitulares procede de 1708. Con motivo de las pláticas que se iban a realizar para un Jubileo de la Misión en el mes de octubre, por parte del obispo de Segorbe, se solicita que se ponga en el altar la imagen de la Concepción que se saca en las fiestas de Nuestra Señora, con las mismas luces que se acostumbraba a poner en dicha festividad[406]. Esa imagen no es otra que la Inmaculada de Alonso Cano.

Una muestra más de la comunión existente entre la Iglesia y la Monarquía, nos volverá a aparecer en 1711. Con motivo de la victoria de la batalla de Villaviciosa, el rey Felipe V escribirá al cabildo para que el domingo inmediato a la fiesta de la Concepción, se celebre una fiesta perpetua en acción

de gracias por tal evento[407]. En capítulo, días después, se aceptará dicha festividad, comprometiéndose a realizarla a perpetuidad con *"sermón del asunto"*[408]. En el siguiente cabildo, se informa que el arzobispo se muestra conforme a lo acordado y además, se menciona que se comunicará a la ciudad para que asista como en el mismo día de la Concepción[409]. Aun así, no se debería cumplir con rigor dicho compromiso, porque dos años después, en el capítulo de 3 de enero, se leería una carta del rey, recordando la institución perpetua de la fiesta por la victoria de Villaviciosa[410].

Volviendo nuevamente a las dotaciones de celebraciones por parte de canónigos, a partir de 1711, vamos a encontrar diversas, algo que se había convertido en bastante común. A esto, hay que unir las donaciones que los propios capitulares hacen al templo para su aderezo, a la par que nos muestran sus devociones particulares. Ejemplo de esto es el lienzo de la Concepción que Francisco Navarrete concede a la catedral, para que sea ubicado en el lugar más conveniente. Lo único que solicita es que se oficie una misa cantada el día que se coloque el cuadro[411].

Como hemos mencionado anteriormente, una vez afianzada en la Iglesia la fiesta de la Concepción y su devoción, el culmen de todo este proceso suponía su definición dogmática dicha creencia. Esa era precisamente la aspiración de la Iglesia española. De este modo, a instancias de la Primada de Toledo, en 1714, se solicitará que se escriba una carta al Papa, pidiéndole la declaración como dogma de fe del misterio. Aprobada la iniciativa por el cabildo, se encargará del escrito el canónigo Abad[412].

Otra fundación bastante cuantiosa, la realizará el sacerdote don José de Alfaro en 1730. Para un "mayor culto y augmento del Octavario de la Purisima Concepzion[413]", dotará las primeras y segundas vísperas de la Concepción y ocho misas privadas en su octavario[414]. El costo total de la fundación ascenderá a 290 reales y 13 maravedíes al año[415]. Aunque el principal de la dotación se cifraría en 9679 reales y 12 maravedíes[416].

Un nuevo intento para lograr la definición dogmática del misterio lo encontraremos en 1732. Nuevamente por iniciatica del rey, pedirá al cabildo que escriba al Papa solicitándole tal prerrogativa[417]. Este nuevo intento, formaba parte de una estrategia, que conllevaba el envío a Roma de una nueva embajada que, a la postre, resultaría nuevamente infructuosa. Tal era el deseo de alcanzar dicha prerrogativa, que todos los estamentos influyentes se veían implicados en ese cometido. De este modo, en 1738, un personaje tan ilustre como el presidente de la Real Chancillería de Granada, don Juan Francisco de la Cueva, mediante una escritura pública hará una defensa encendida de la devoción inmaculista. En el mencionado documento, se compromete a fomentarla, puesto que considera que la declaración dogmática es aún un "negocio pendiente"[418].

A mediados del siglo XVIII, vamos a encontrar una alusión al monumento del Triunfo. A comienzos de 1753, ante la necesidad de remodelar y reformar dicha obra, el cabildo municipal enviará una carta al capítulo catedralicio, solicitándole que contribuya en el arreglo de la misma:

> "Se leio memorial de Don Felix de Enciso veinte y quatro y Don Felipe Rodríguez Jurado comisarios nombrados por el Cabildo de la ciudad para reformar la preciosidad de la Ymagen y columna de Nuestra Señora del triunfo la que se hallava con la infuria de los tiempos mui maltratada y deslucida y que haviendose erijido con el motivo de hauerse encontrado en esta Ciudad los mas antiguos Documentos que exsitaron la Deuoción de toda españa para solicitar de la silla Apostólica la definicion deste Misterio hauiendo sido este Cabildo el primero que por el año de 1603. pidio a la Magestad del Señor Phelipe 3º. Se interesara con su santidad a este fin, y por el de 618 hauiend(sic)o jurado en esta Santa Iglesia solemnemente su defensa como lo acreditaba la inscripcion tapidea que se halla en el pedestal de la columna en que está colocada la Ymagen; en cuio supuesto juzgaban los suplicantes mui de su obligacion el restituir a su antiguo explendor dicho sagrado simulacro y al mismo tiempo representar al Cabildo la falta de medios para su renovacion por lo que ocurrian a este Cavildo con la confianza de hauer concurrido a su construccion en la authorizada Junta que a este fin se establecio por el año passado de 1628 lo executase al presente con lo que le dictare su piedad = Y en su vista se dio comision al Señor Doctoral para que viese los actos Capitulares respectivos a los años que se citaban en dicho memorial y informase al Cabildo para su resolucion ="[419].

La respuesta de los canónigos se produciría días después, aunque no aclara mucho la postura del cabildo[420].

Ya en 1761, con motivo de la concesión del patronazgo de la Inmaculada en España, concecido por Clemente XIII en 1760 al rey Carlos III, encontramos en las actas capitulares noticias de la llegada de dicha bula papal. Este documento sería dado al cabildo por el arzobispo, guardándose en el archivo catedralicio. En dicho capítulo se trataría, asimismo, la posibilidad de realizar alguna celebración en acción de gracias por el acontecimiento[421]. Evidentemente, un hecho tan importante no podía quedar sin la solemnidad que merecía. Las campanas fueron repicadas a las doce, se iluminó la torre de la catedral, se celebró misa de Nuestra Señora en el altar mayor, seguida de una procesión claustral. Se hizo parada en el retablo de Santiago, ante dicha imagen, la de los patronos de Granada y la Inmaculada, cuya colocación estaba así dispuesta, "al parezer no por pura casualidad". Finalmente, se sacó la reliquia de la toca de la Virgen. A todas estas celebraciones fue invi-

tado el arzobispo, que asistió a la procesión y misa, y la ciudad, que también participó en los actos[422].

De las últimas referencias que encontramos en el siglo XVIII, una de ellas hará alusión a la fundación instituita por el canónigo Valera en 1693, para la octava de la fiesta de la Concepción. Por aquel entonces, la dotación la constituían 2640 reales anuales[423]. Según parece, al extinguirse en 1776 el Oficio de Feliz, la dotación se suprimía. Por tanto, consultado el cabildo, se decide que para que se siga manteniendo el culto de la octava, como en los años anteriores, el montante económico se supla con los sobrantes de los aniversarios[424].

Finalmente, vamos a terminar el Dieciocho recogiendo un dato curioso. Y es que en esas fechas, podría parecer un tanto contradictorio. Cuando en el sentir popular y eclesiástico lo que se esperaba es que, de un momento a otro, el misterio inmaculista fuese definido dogmáticamente, hallamos una carta en las actas capitulares, en la que se pide que no se dispute sobre el asunto de la Concepción. Paradójicamente, algo más propio de las controversias de los comienzos del XVII, lo volvíamos a observar a finales del XVIII:

> "Se abrio y leyó una carta de Don Andres de Zerezo de 7 del corriente participando de orden de la Real Junta de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora unida a la Real y distinguida orden de Carlos Tercero; Que esta acordó se expidiesen ordenes generales a todos los Prelados Seculares y Regulares, a los Superiores de las ordenes, Universidades, y estudios particulares del Reyno, afin de que cada uno, en la parte que le toca, observe y haga observar las Bulas, y Decretos Apostólicos: lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, y por Leyes Reales autos acordados, y Reales resoluciones por las quales se impone perpetuo silencio, y se prohive que ni directa, ni indirectamente en publico, ni en particular se sugete a disputa, ni question el misterio de la Ynmaculada Concepcion de Maria Santissima en el primer instante de su Animacion: antes bien la defiendan, y promueban, como son obligados por el Juramento que deben hacer. Y que el Rey nuestro Señor se havia servido aprobarlo. En cuya vista acordó unanimemente el Cavildo se observe, y guarde puntualmente como lo acostumbra esta Santa Yglesia"[425].

Como conclusión a toda esta centuria, podemos vislumbrar dos aspectos. Por un lado, el anhelo expectante de que el misterio fuese definido. Si bien las legaciones a Roma fueron menores que en el XVII, la publicación de la Bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum*, hacía pensar que pronto se produciría tan deseado objetivo. Eso no se terminaría produciendo, como sabemos. Por otro lado, el fervor hacia el Concepcionismo estaba ya tan integra-

do y asumido dentro de la sociedad española, en general, y granadina en particular, que las referencias que encontramos, son principalmente para solemnizar la festividad. La religiosidad popular daba muestras de haber asimilado aquella disputa teológica medieval, que en estas fechas se expresaba ya en misas, procesiones, novenas[426], octavarios, capellanías, fundaciones..., por lo que se había conseguido aquello que pretendía un considerable sector de la Iglesia: llevar este misterio teológico al corazón de las gentes.

4.5. El Sacro Monte como institución inmaculista. (Siglos XVII-XVIII)

En apartados precedentes de este estudio, hemos aludido a la Abadía del Sacro Monte. Su origen, como sabemos, está ligado a los hallazgos que en el monte Valparaíso se produjeron y a la figura de don Pedro de Castro. En ese sentido, no forma parte de este trabajo ahondar en temas ya investigados en lo referente a su origen, finalidad, arquitectura, evolución... Nos remitimos, pues, a la bibliografía existente sobre la institución sacromontana. Aun así, vuelvo a incidir en la necesidad de abordar dicha temática con mayor profundidad, en vista de los descubrimientos en materia documental, que en el archivo de la abadía se están produciendo, fruto de la catalogación que se está realizando en la actualidad. Nuestra aportación es algo más sencilla. Sólo pretende recapitular todas esas referencias y noticias, que la cuestión concepcionista fue generando en los siglos claves que abordamos: el XVII y XVIII.

En febrero de 1609, se pondría la primera piedra de este gran complejo: la Abadía, con su iglesia, junto con el colegio-seminario bajo la advocación de San Dionisio Areopagita. Toda aquella construcción, suponía una conmemoración de los descubrimientos que se empezaron a producir a partir de 1595. La Granada post-islámica se unía así a la tradición apostólica, con San Cecilio y los otros varones, amén de Santiago Apóstol. El Sacro Monte plasmaba, de este modo, los deseos de aquella sociedad por encontrar una identidad cristiana propia. Pero había algo más. Como sabemos, en uno de los libros plúmbeos, en el *Libro de los fundamentos de la Ley de Tesiphon Aben Athar, discípulo de Jacobo, apóstol*, aparecía la conocida frase "A María no tocó el pecado primero". Esta sentencia, que el propio don Pedro de Castro tomaría como anagrama en su pontificado, como hemos visto, sería la base para pensar que en estas tierras se había encontrado la noticia más cierta de la creencia concepcionista. En este sentido, la institución sacromontana estaba imbuida de devoción hacia tal misterio y, como consecuencia, uno de sus principales pilares ideológicos sería la defensa y propagación del mismo.

Toda la institución va a rezumar inmaculismo desde sus fundamentos. Por ello, vamos a tratar, en primer lugar, uno de los documentos más importantes que encontramos en la Abadía: la *Consueta de esta insigne Iglesia del Sacro Monte Illipulitano*. En dicho escrito, comenzado a redactarse en 1620[427], observaremos la importancia que la temática concepcionista adquiere en el recinto. Bajo el concepto de *Consueta*, entendemos una serie de escritos utilizados, tanto en catedrales como en otras instituciones eclesiásticas, donde se recogen la normativa y reglas que deben guardar sus miembros, así como las ceremonias que en los mencionados lugares se celebraban. Este tipo de textos, conforme pasaba el tiempo, iba actualizándose, renovándose o incorporando nuevos festejos o conmemoraciones, según iban surgiendo dentro de la Iglesia, o incluso atendiendo a las costumbres locales[428].

Un signo de especial relevancia, nos lo transmiten las fiestas que se celebran en el complejo abacial. Entre ellas, destaca sobremanera la de la Inmaculada Concepción, festejada con una solemnidad mayor, a la que la Iglesia oficial otorgaba por aquel entonces. Esta celebración había sido dotada por don Pedro de Ávila, en una fecha tan temprana como 1611, con la no despreciable cantidad de 3000 maravedís. Tal asignación incluía los maitines, la misa del día y las segundas vísperas[429]. Asimismo, años más tarde, en 1618, vamos a encontrar una importante fundación. El Licenciado don Pedro Gómez, canónigo del Salvador, fundaría en el Sacro Monte, ante el escribano público Hernando Rodríguez, una memoria y aniversario perpetuo con fecha de 19 de abril del mencionado año, para celebrar todos los años la festividad de la Inmaculada Concepción y el día de su Octava con vísperas y misa cantada. La dotación ascendería a la jugosa cantidad de 2000 maravedís[430].

Dicho esto, nos detendremos, pues, en el Oficio de tal festividad, que tanta importancia adquirió, y que se encuentra descrito en el capítulo veintitrés del *Libro de la Consueta*. Comienza el mismo, recordando la conciencia que en la ciudad se tenía de haber encontrado en los *Libros Plúmbeos*, la más cierta noticia del dogma inmaculista, ya predicada en la época apostólica:

> "Este dia es festiuissimo en este Sacro Monte por ser como lo es el solar de la Conçepcion o archibo donde desde el tiempo de los Apostoles se an guardado las mas autenticas escrituras y previlegios que ay por esta verdad fuera de los de la escritura sagrada y por auer dado causa con su descubrimiento para que en toda Spaña y en todo el mundo se aya ferborizado la devocion de este mysterio y crezido tanto la solemnidad con que oy se celebra"[431].

Para la organización de la fiesta, tal y como era costumbre, se designaban una serie de comisarios y se libraba dinero para los gastos de la misma[432]. La festividad de la Concepción, en este sentido, era considerada de primera clase[433] y, por tanto, era engalanada con flores, música, fuegos artificiales, hierbas olorosas, aparte de realizarse la limpieza de la iglesia y sus retablos, junto con el aderezo de la ropa blanca[434]. La cantidad que se establece para la fiesta ascendía en un principio a 110 reales[435] . Días después, descontentos de la poca cuantía que se había destinado para los festejos, se acuerda aumentarlos hasta los 12 ducados[436].

Como costumbre del Sacro Monte, para la celebración se descubría el Santísimo Sacramento, en concreto, antes de la hora de prima. Esta tradición de unir la devoción inmaculista con la sacramental, muy arraigada en Granada, hunde sus raíces en este período. Fruto de ella surgirá la siguiente jaculatoria: "Alabado sea el Sanctissimo Sacramento y la Immaculada Conçepcion de la Virgen Maria madre de Dios Nuestra Señora sin pecado Original".

La festividad, según el aniversario fundado por don Pedro de Castro, estaba compuesta por las primeras vísperas, maitines, laudes, misa de tercia y segundas vísperas[437]. Todo debía ser presidido por el Abad, a excepción de la última hora litúrgica. En ausencia de éste, supliría el Presidente de la Casa y, si éste también faltase, lo haría el semanero.

A continuación, reproducimos el texto íntegro original de la *Consueta*, referente al Oficio del día de la Inmaculada:

> "1 Este dia es festiuissimo en este Sacro Monte por ser como lo es el solar de la Conçepcion o archibo donde desde el tiempo de los Apostoles se an guardado las mas autenticas escrituras y previlegios que ay por esta verdad fuera de los de la escritura sagrada y por auer dado causa con su descubrimiento para que en toda Spaña y en todo el mundo se aya ferborizado la devocion de este mysterio y crezido tanto la solemnidad con que oy se celebra.
>
> 2 El Cabildo nombra prebendados Comisarios [436r.]/ con tiempo y demas del gasto se la fabrica que haze de flores y otras cosas como suele en las fiestas de primera clase les libra cantidad de dineros para que traigan mussica hagan fuegos muy luzidos y acreçienten los olores ramilletes y lo que mas combiniere, limpiase la Iglesia y retablos para este dia y la ropa blanca adereza el thessorero con especial cuydado.
>
> 3 Ay costumbre desde que esta Sancta Iglesia se erigio de descubrir el Sanctissimo Sacramento y como reciuida ya sentada siempre se a obseruado y pareze auer sido principio de la loabilisima costumbre que dizen los fieles siempre Alabado sea el Sanctissimo Sacramento y la Immaculada Conçepcion

de la Virgen Maria madre de Dios Nuestra Señora sin pecado Original, ennobleze y acompaña grandemente esta fiesta la presencia manifiesta de su diuyna Magestad ay sermon y comunion general.

4 Es Aniversario por el Illustrissimo Reverendisimo Señor Don Pedro de Castro y quiñones fundador de esta sancta Iglesia en todos quatro puntos, primeras visperas maytines y laudes, missa de tercia y segundas visperas ya cada punto toman pluviales los Prebendados por su turno celebra el Abbad las primeras Visperas los maytines [436 vto.]/ y laudes y la missa de terçia y en su ausencia el Pressidente de la Casa y en ausencia de ambos el semanero como se haze en los otros dias solennes y se dixo libro 1. Capítulo. 11 de quien celebra el semanero dize siempre las segundas Visperas todos los Prebendados que no tubieren aquel dia missa de tabla de otras dotaçiones y todos los demas capellanes y sacerdotes del Sacro Monte dizen missa por el fundador dotada en el mismo aniuersario como consta de la scritura de fundacion missas de otras memorias solo se dizen este dia las que son mas antiguas que este aniversario y son las siguientes. la de Olalla de Rojas. la de los Cordoneros. la del Canonigo Pedro Gomez la de Maria de Orozco y todas las demas que oy ay dotadas y adelante ubiere no se pueden dezir aquel dia y se dizen en el siguiente

5 La Vispera de la fiesta se preuiene por el Thesorero el adorno de la Iglesia de suerte que no se dilate la hora de Visperas sino que puntualmente entren a las dos y media, dizense como se dijo en su Capítulo 1º del libro 3. acauadas completas los Versicularios y los luzernarios adornan el coro para los maytines y ponen todo el recaudo necesario, el Campanero en dando las quatro toca solennemente ya las [437 r.]/ cinco acaba con esquilon a lengua y inmediatamente se cantan con toda solemnidad libro 3 Capítulo 3 de maytines, el organo toca el hymno 1. 3. 4. 6. 7. y 9. psalmo y todos los de laudes hymno y Cantico los responsorios toca el organo, los luzernarios pueden poner por la Iglesia y Coro algunas embinçiones de luzes en señal de mayor festiuidad y alegria lo qual todo recogen acauado el officio.

6 El dia de la Conçepçion se descubre el Sanctissimo Sacramento antes de prima y despues de Oracion en la media hora, los ceroferarios encienden y los demas preuienen lo necesario y el que dize la missa de prima se viste para dezirla y descubre el Sanctissimo Sacramento y todos los Collegiales y Prebendados van a la Iglesia y endando la media que dexa el esquilon el Campanero comienza a repicar para el descubrir y el organista a tocar salen y se descubre el Sanctissimo Sacramento con las ceremonias y orden que se dixo libro 3 Capítulo 8. número 1. 2. 3. y 4. y los Prebendados van [437 vto.]/ al coro a las horas los deroferarios y comitantes se entran en la sacristia.

7 Despues de la missa se ençierra el Sanctissimo Sacramento, mas si ubiere jubileo de quarenta horas que pida este descubierto no se a de ençerrar en todo el dia y entonzes la Iglesia se queda auierta y cuydan los sacristanes que aya en la gente mucho silencio y que no coman ni beban en ella, lo mismo çelaran los Prebendados y Collegiales que asistieren en Oraçion, a las tres se entra en Visperas.

8 Quando su santidad conçede los jubileos de quarenta horas el uno de ellos o si no fuere mas de uno, ese se a de señalar para la fiesta de la Concepcion porque el tiempo pareze mas combeniente y se a hecho asi en los que se acabaron y en tal caso se manifiesta el Sanctissimo Sacramento como se dize en el libro 3. capítulo 8. número 17"[438].

Interesante resulta, a su vez, la descripción que la *Consueta* ofrece sobre el exorno que, para ese día, se realizaba con motivo de tal festividad. Los gastos en cera y los adornos, nos dan idea de la solemnidad que se procuraba en la celebración inmaculista. De este modo, en el día de la Concepción, sabemos que ardían dos velas de la mañana a la noche, tanto en el altar mayor, como en el de la Concepción[439]. Como ya hemos comentado, a cargo de los comisarios quedaba el aderezo de la fiesta. Así se describe en el documento:

"Los dias de la Conçepçion de Nuestra Señora y San Çeçilio es decente echar por la Iglesia tomillo y almoradux, y el altar se deue adornar con ramilletes y flores". Asimismo, en ese día también se sacaba "el brasero grande con pomo muy bien aderezado" y "la credencia auajo con la plata sepone los dias de la (...) Conçepçion"[440].

"Para la fiesta de la Concepcion preuienen ramilletes y tomillo que echar en la Iglesia, los fuegos y cohetes que les pareciere de suerte que sean muy buenos y cumplidos para la Iglesia hacen a su eleccion algunas inuenciones de luzes curiosas para los maytines y para que la ropa blanca se adereze mejor dan olores al Thesorero y para los [44 r.]/ Pomos e yncensarios hazen limpiar la Iglesia y ayudan al demas adorno que el Tessorero dispusiere y ordenare"[441].

"... la noche vispera de la concepcion de nuestra señora las luminarias y cazuelas y cohetes son mas en abundancia y todo mas luzido"[442].

Otra de las ceremonias con carácter típicamente concepcionista, será el rezo de la salve de los sábados. Este acto había sido instaurado por don Pedro de Ávila, primer abad electo del Sacro Monte. Formaba parte de las memorias fundadas por dicho eclesiástico, recogidas en su testamento, a fecha de 28 de noviembre de 1623[443]. Aun así, en las Actas Capitulares, encontramos que este canónigo ya había fundado dos salves en el año 1614:

> "El señor Doctor don Pedro de Ávila dixo que su merced tenía devoción y quería hazer seruicio a Nuestra Señora de que en su Capilla de las Cavernas se dixesse todos los sábados una Salve cantada. A la cual asistiesen sochantre, capellanes y colegiales entre los quales se distribuyesen 3 reales cada sábado y asimismo su merced pondría la cera para ese año"[444].
>
> "Assimismo propuso el señor Doctor don Pedro de Auila, Presidente y canónigo de este sacro Monte que su merced tenia deuocion que se dixesse en esta iglesia del sacro Monte en la Capilla de Nuestra Señora a mano yzquierda del Altar mayor Salve a nuestra Señora todas las vísperas de las nueve fiestas de Nuestra Señora, cantada y con el acompañamiento y distribución que tiene dotada por este año las que se dizen los sabados en la Capilla de la Concepcion, pero que queria que estas que se dixesen en la Iglesia dotarlas en quatro reales cada una y la de la vispera de la Concepción de Nuestra Señora en ocho reales"[445].

En los mencionados acuerdos del capítulo de la abadía, también se observa claramente la intencionalidad inmaculista de dicha oración[446].

Tal y como se recoge en la *Consueta*, en el Sacro Monte coexistían tres tipos de *Salves*: la de los sábados, la de las fiestas de Nuestra Señora y, finalmente, la de Cuaresma. Este acto podía celebrarse en tres lugares diferentes según las circunstancias. Normalmente, dicha oración se realizaba en las cuevas. Si hacía mal tiempo, el acto se trasladaba a la iglesia. Asimismo, en el tiempo cuaresmal, la plegaria se ubicaba en el coro del templo[447]. Este rito de la Salve, se siguió manteniendo hasta el bien entrado el siglo XIX.

Según parece, a la conclusión de este ceremonial, era costumbre que los colegiales cantasen una serie de coplas a la Virgen, cuyo contenido siempre aludía a su concepción inmaculada[448]. Dicha tradición se remonta al siglo XVII. En el archivo del Sacro Monte encontramos multitud de ellas, de las que reproducimos algunas:

"Virgen vella sia luz bel
lo aborrece tanto dios.
Ynpropio fuera queavos
os hiziera esclava del".

"Siendo fiel dios de que ha dado
tan Bastante testimonio
permitir en vos pecado
fuera agradar al demonio
buenemigo declarado.

Y asi tengo por ynjusto
que aia en un casso tan justo
quien dude de un dios tan fiel
si a vos os querra dar gusto
Virgen vella si a luzbel. 3

Fue el preceruaros precisso
y responda el mas agudo,
siendo dios el sumo aviso
si quiso porque no pudo
si pudo porque no quiso.

Y si amor no se a hallado
ygual al que osa mostrado
como pudo darse en vos
pecado si a este pecado
lo aborrece tanto dios. 3

Por la primera maldad
en quantos an sido y son
y fueron en toda hedad
tomo luzbel posesion
y quedo en la propiedad.

Yeva el daño alli se lleba
por el castigo eva nueba
y a que toque a una de dos
como fue propio que a eva
ynpropio fuera que a vos.

Peco adan y no nacio
mortal que con S. Yclabo (sic esclavo)
del demonio no quedo
porque en el primer esclabo
a todos nos cautibo.

Solo en todos no entrais vos
porque auiendo entre los dos
lo que ai de vos a luzbel
fuera gran rigor que dios
os hiziera esclava del”[449] .

Los sábados, día en que tradicionalmente la Iglesia lo dedica a conmemorar a la Virgen, en el Sacro Monte se celebraba una misa en su honor. Según se estipula en la *Consueta*, en el altar de la Concepción, debían arder cuatro velas y otras tantas hachas. Si ese día coincidía con alguna de las fiestas de la Madre de Dios, el número de luminarias se elevaba a seis[450]. Asimismo, en el mencionado altar inmaculista, ardía una lámpara tanto en los festivos como los sábados, hasta medio día[451].

Entre las diferentes referencias que encontramos en el Sacro Monte acerca de la Inmaculada Concepción, una de las más significativas es la que hallamos en el testamento del abad don Pedro de Ávila[452]. Este personaje, se declaraba particularmente devoto del misterio inmaculista y, precisamente por ello, fundará dos memorias y aniversarios perpetuos para todos los sábados del año, y para los días de las nueve fiestas de la Virgen. De este modo, cada sábado se había de oficiar una misa cantada con diáconos en el altar colateral de la Inmaculada Concepción, debiéndose celebrar por uno de los prebendados de la iglesia, comenzando el turno por al abad y corriendo por los demás canónigos, sin poderse encomendar a nadie tal oficio.

En el propio testamento se estipulaba cómo debía estar aderezado el altar. Se había de adornar con un frontal rico, alfombra y flores naturales o contrahechas. Asimismo, si el sábado era ordinario, tenían que arder en el ara cuatro velas y cuatro hachas. En cambio, si la fecha coincidía con una de las nueve fiestas de la Virgen, arderían seis, respectivamente. Se respetaba, de esta manera, lo determinado en la *Consueta* para los sábados. La previsión de la ceremonia estaba tan prefijada, que hasta los toques de campana quedaban estipulados. Para un sábado normal, se realizaban tres repiques tan solemnes como la misa de tercia de aquel día. Por contra, si el día era una de las fiestas señaladas, el toque de campanas debía efectuarse como si fuera de guardar de segunda clase.

Como ya hemos mencionado, don Pedro de Ávila también fundaría el rezo de la Salve de los sábados y en las fiestas de Nuestra Señora. La dotación de la misma ascendería a 24040 reales.

Finalmente, entre la información que encontramos en su extenso testamento, observamos una referencia artística. En él se estipula que un "lienço grande de la ymmaculada conzepçion de nuestra señora del cartujo se entreguen a el conbento del angel". Este cuadro de Sánchez Cotán, conocido por "El Cartujo", desgraciadamente ya no se conserva en tal casa religiosa.

En el año 1615, la ciudad de Sevilla y su cabildo catedralicio firmarán un decreto confesando la pureza y limpieza de la Virgen en su concepción. Este acontecimiento no será pasado por alto para la institución sacromontana. Conocida la noticia, en capítulo se decide escribir una carta mostrando su satisfacción por tal disposición[453].

Extrayendo los datos que las Actas Capitulares de la abadía nos ofrecen, hallamos que en 1631, la monja franciscana Luisa de la Ascensión, procedente del convento de Carrión, propone al cabildo formar parte de la confraternidad de la Concepción que ella está promoviendo. Para ello, alude que los capitulares de la catedral ya forman parte de la misma, aparte del cardenal Infante y de otras personalidades. El Sacro Monte, en capítulo, decide estudiar la propuesta y que cada miembro del cabildo, a título personal, haga lo que estime más oportuno[454].

Años más tarde, en 1638, con motivo de las celebraciones que se realizaron en desagravio a la Virgen, la institución no podía permanecer ajena. En cabildo celebrado el 25 de septiembre, se aprueba que se celebre una fiesta con esa finalidad para el día 10 de octubre[455]. Precisamente, en el capítulo celebrado en dicha fecha, se discutiría sobre la posibilidad de hacer más fiestas de desagravio, decidiéndose realizar un novenario hasta el día de San Lucas de aquel año[456].

Volviendo al testamento de don Pedro de Ávila, observamos una pequeña alusión que entronca con el intento de acrecentar la devoción del misterio concepcionista en el pueblo. En una memoria creada por el abad, a fecha de 3 de septiembre de 1645, funda una misión, dotada con los beneficios que produjera una tienda que el clérigo poseía en Granada, en la que pide que se lleven medallas para repartir, con la imagen de la Concepción[457].

A mediados del siglo XVII, la diplomacia española se movía con intensidad en la Santa Sede para conseguir la definición dogmática de la cuestión. Esto también se ve reflejado en las Actas Capitulares del Sacro Monte, como institución inmaculista que era. En 1650, se informa que la ciudad de Granada ha mandado una legacía a la corte con dos comisarios. De éstos, uno comunicaría que el rey había mandado a Gonzalo de Castilla para que instara al papa a la definición dogmática[458].

Como se puede apreciar a lo largo de este trabajo, uno de los indicios que nos muestra la importancia que fue adquiriendo el fervor concepcionista, fue la dotación que se asignaba a las memorias, patronatos o capellanías. Un nuevo ejemplo de esto lo observamos en el abad don José de Escalante. En 1679, dada "la devocion que siempre auia tenido a nuestra señora y en especial al mysterio de su purissima concepcion", dotará la procesión nocturna que todos los domingos se hacía las cuevas, "para que con toda decencia y lucimiento se hiciese dando para su dotación dos mil ducados de principal, los quales asignaría con dos juros que tiene en la renta de la Seda"[459].

Muestra de la perfecta comunión existente en aquella época entre el poder civil y el eclesiástico, nos lo apunta la siguiente reseña. El Sacro Monte, en el año 1680, ofertará a la ciudad una capilla para enterramiento y un aniversario, para celebrarlo en uno de los días de la infraoctava de la Con-

cepción. El cabildo municipal mandará una legación a la abadía, agradeciendo tal ofrecimiento[460].

La última referencia que poseemos del siglo XVII en la abadía, corresponde a una manda de 100 ducados que el canónigo don José Gómez deja en testamento para la Inmaculada, conocida como la Virgen de las Cuevas[461].

El comienzo del Dieciocho nos ofrece dos datos artísticos relacionados con nuestra temática. En el cabildo de 19 de enero de 1709, se trataría sobre la donación que el arzobispo Ascargorta realizó. El prelado habría dejado seis lienzos de Juan de Sevilla a la abadía. Entre ellos destacaba uno de la Virgen con San Joaquín y Santa Ana, una de las iconografías relacionadas con el tema concepcionista[462]. En la actualidad no se conserva en el Sacro Monte ningún lienzo del mencionado discípulo de Cano. Días después, se produciría otra donación, precisamente de una obra del Racionero. El mayordomo del arzobispo, don Manuel González, entregaría una imagen de la Inmaculada a la institución[463].

En 1725 nos encontramos con otra reseña artística. Ese año se adquirió la imagen de la Inmaculada de Duque Cornejo, donada por un devoto anónimo. Pensamos que esta escultura es la que se encuentra en la actualidad en el museo de la abadía. No nos consta que existiera alguna otra obra del mencionado autor en el Sacro Monte. Como condición, el donante pedía que la obra fuese destinada para la capilla de las cuevas, de modo que no se moviese de allí[464].

Como ya vimos, los intentos para la consecución de la definición dogmática del misterio inmaculista se mantuvieron durante el siglo XVIII, aunque no con tanta insistencia como en la centuria anterior. Según hemos recogido anteriormente, con fecha de 24 de septiembre de 1732, el rey Felipe V escribe a los cabildos y demás instituciones religiosas, para que soliciten al papa la definición dogmática del misterio inmaculista. El Sacro Monte, no iba a permanecer ajeno a este cometido. Ante el mandato real, la abadía se compromete a escribir a Su Santidad para que se logre tal fin. Lo que resulta curioso, es que se sigue manteniendo el argumento de los *Libros Plúmbeos* como prueba fehaciente de la verdad concepcionista, a pesar de que estos textos estaban censurados por la Santa Sede desde 1682[465].

Una de las obras más características de la abadía que, a la par, embellece su entorno es, sin duda, el monumento del Triunfo de la Inmaculada. Levantado a iniciativa del caballero veinticuatro don Pedro Pascasio de Baños y Ortega, fue empezado a construir en 1738. La construcción, tal y como recogen los documentos capitulares, no pretendía ser tan pretenciosa como la ubicada en las cercanías del Hospital Real. Aun así, a imagen de ella, portaría una reliquia del *lignum crucis* donada por el cardenal Belluga. Igualmente, se proponía al cabildo colocar cenizas de los mártires sacromontanos

en su interior. Dichos restos serían colocados finalmente en el pecho de la imagen. La solicitud de obra fue aprobada por el capítulo el 16 de junio de 1738:

> "Itten con la referida licencia propuso dicho infrascripto Canónigo secretario, cómo Don Pedro Pascasio de Baños y Ortega, veintiquatro de esta ciudad (...) por el especialísimo amor que dicho Don Pedro tenía a este Sacromonte, quería erigir un trofeo a la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora semejante, aunque no en la grandeza, en la forma a el que levantó esta nobilísima ciudad en el Campo que llaman del [191 r.]/ Triunfo. Y que sauidos, de que la Ymagen de nuestra señora que está sobre la Columna del Campo del Triunfo, tiene en el pecho un relicario con un Lignum Crucis, que el Cardenal Balarmino invió a el Collegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad y dicho Collegio lo cedió para que se pusiere en dicho relicario juntamente con algunas Cenizas de los santos mártires de este sacromonte; Para que no faltase en nada la correspondencia que deseaua en uno, y otro trofeo, desde luego cedería a el Cavildo un lignum crucis que le auia inviado el Eminentísimo Señor Cardenal Belluga con su Autentica la que entregaría a el Cavildo para que se archivase, y que si este quisiere colocar juntamente con dicho Lignum Crucis alguna reliquia de los santos Mártires, en un relicario, que auia mandado poner en el pecho de la Sagrada Ymagen de Nuestra Señora que estauan fabricando (...)Y oida y entendida dicha propuesta, se determinó en primer lugar y por todos votos, se conceda la licencia que para la referida obra, y erección del trofeo, pide dicho Don Pedro Pascasio (...) Y que assi mismo se admita la donación que ofrece del Lignum Crucis, para poner en el pecho de la sagrada Ymagen"[466].

En el *Libro de entrada de los señores abades y canónigos del Sacromonte desde la fundación de la Abadía*, se especifican más detalles acerca de este monumento. Tal y como se relata en el mismo, el costo de la obra ascendió a 1000 ducados. Para la ubicación de la misma, hubo que volar con pólvora el entorno y así poder allanarlo. Uno de los datos curiosos que hallamos es la alabanza que se hace del escultor, al cual no se nombra, pero del que se afirma que es el que está labrando el camarín de la iglesia de Santo Domingo. Incluso se dice que rechazó ofertas más jugosas de la Corte, por la devoción que tenía a la Virgen del Rosario. Como posible autoría, barajamos la posibilidad de que la escultura la realizase Pedro Valero. Dicho tallista, que trabajó también el mármol, sabemos que estuvo trabajando tanto en el Sacro Monte como en el mencionado camarín[467]. En la abadía realizó la Inmaculada Concepción de la iglesia. Estas dos referencias, véase, su versatilidad en el trabajo de la piedra blanca, y la coincidencia de estar presente en las obras de

ambos templos, constituyen leves indicios que nos permiten especular sobre su autoría en el Triunfo sacromontano.

En la construcción, se aprovechó la columna de la cruz que el arzobispo Ascargorta había mandado levantar en aquel lugar. Para dicha cruz, se labraría una nueva basa. Cuando se hicieron los cimientos, el abad don Diego de Heredia colocaría en ellos una jícara china y cuatro monedas de plata de 1738 como testimonio.

El monumento, finalmente, sería inaugurado el 16 de julio de ese año con una ceremonia solemne:

> "...tambien a imitacion de estos dos grandes exemplares se enardecio dicho Cauallero veintiquatro D. Pedro Pascasio, y costeo a sus expensas el Triunfo de la Purísima Concepción de Nuestra Señora que está colocado delante del Horno de Señor San Cecilio a la subida de las escaleras de la Placeta que la Ciudad adorno y allano bolando con polvora las piedras que lo embarazaban de que estaba todo aquel sitio compuesto.
>
> Costole este triunfo mil ducados, es la echura de la Ymagen de su Maestro de las mejores que tiene el Reyno a quien codiciaron para la obra de su Magestad en el Real sitio de Valsain, y le ofrecieron dos pessos cada dia, si se quedase a trabajar en ella en ocasión que dicho D. Pedro lo lleuo alla, y por la deuocion a nuestra señora del Rosario cuyo camarín en el Convento de Santo Domingo de esta Ciudad está labrando, no quiso admitir la oferta. Es público, que María Santísima le dio la abilidad que tiene para labrar en piedra. Las dos piedras de que se formo el trono de nuestra Señora y la Santa Ymagen de este triunfo de su Concepción son de Macael; y es maravilloso el casso que con ellas passo; para cuya inteligencia se debe saber que dicho Don Pedro tomo por su deuocion a su cargo muchos años a labrarlo el camarín a nuestra Santísima del Rosario en Santo Domingo; y teniendo el Maestro de Cantero de la obra dado una nomina [205 r.]/ del numero y medida de las Piedras que se hauian de cortar de la cantera de Macael, entre las de dicho numero trajeron dos grandes que luego que vinieron las prestaron (...) [205 vto.]/ Con esto dio orden que se labrasse la Santa Ymagen y la bassa: y la columna que hauia estado desde el principio sosteniendo la Santa Cruz que colocaron los Hortelanos en este Monte en el sitio que está delante del Collegio que labró el Ilustrísimo señor Azcargorta le pareció aproposito. Pidiola al Cavildo: Concediosela; y mando labrar otra columna para la Santa Cruz que es la que oy tiene; y quitada la Columna contorno y labrada de nuevo y dorada como oy esta la destino para que sustentase el triunfo. Eligiose el sitio por el señor Abad para que se erigiese, y abierto el cimiento se descubrió en lo hondo el paredón del cimiento de la Primera

Yglesia y cassa que en lo antiguo fabricó nuestro señor fundador y sobre él está la columna y debajo de ella en la tierra tiene por cimiento una gran piedra, que es la primera que está sentada por bassa de todo el triunfo y, en la cara que está azia el centro de la tierra tiene un taladro hecho de propósito, y dentro de él, el señor Doctor Don Diego de Heredia el día que se puso en el cimiento, incluyó una jícara rica de china, y en ella quatro monedas de plata fabricadas en este año de 1738. [206 r.]/ (...) Bendijo la santa ymagen el señor Abad. Y en el pecho tiene un pedazo de lignum crucis con su testimonio de hauerlo donado el Eminentísimo Señor Cardenal Don Luis Belluga en este año del 1738 (...) y con ella ay también en el pecho de dicha ymagen zenizas de los santos mártires de este Sacro Monte que para dicho afecto se sacaron de las que están en el Archiuo de la sacristía.

Colocose este triunfo el dia 16 de julio de este año de 1738. [206 vto.]/ El dia antes se solemnizo con repique de todas las campanas de esta Yglesia la colocación de la Santa Ymagen: quedó cubierta aquella tarde hasta otro día que fue el dicho 16 de julio en que por la mañana se celebró missa en la Capilla del Santo Apóstol, y después de oras, asistiendo el Cavildo, Capellanes, Ministros y Collegio con sus sobrepellizes se descubrió la santa ymagen, disparando al mismo tiempo gran cantidad de cohetes, que estaban prevenidos, y repicando todas las campanas y empezando a entonar la salve, que arrodillados todos se canto derramando al compás del sochantre todos los circunstantes muchas lágrimas de devoción, ternura y alegría en que rebosaban los corazones"[468].

Uno de los datos que nos ha resultado llamativo encontrar, por lo tardío de la referencia, es una fórmula de juramento inmaculista. Como hemos podido contemplar a lo largo de este estudio, los votos concepcionistas fueron una constante a lo largo del siglo XVII, concretamente hasta mitad de esa centuria. Lo que llama la atención es hallarlos en una fecha tan postrera como 1744, y máxime, cuando en el documento se expresa que no existía ninguna fórmula establecida de ese tipo. Aun así, tenemos referencias de que en 1618 ya se hacía un juramento, aunque en dicha reseña tampoco se especifica un texto preestablecido para tal efecto[469]. En una institución tan eminentemente inmaculista como el Sacro Monte, no deja de resultar paradójico:

"Se acordó por todos votos; que no habiendo fórmulas determinadas en las constituciones para el Juramento de defender la inmunidad de María Santísima Nuestra Señora, que se acostumbra a hacer, en la posesión de las prevendas de esta Yglesia, quedase establecido, para en adelante el hacerlo por la que tiene aprobada la costumbre de muchas comunidades y es como

se sigue: Ytem Ynmunitatem Purissima Con cepcionis Beatissimae Deigenitricis Mariae a primo animationis instanti, toto ex animo defendam; etiam si proeius propugnacione sit vitam necefse libare: sic me Deus adiubet"[470].

A mitad de la centuria, vamos a encontrarnos con los inventarios de bienes de dos personajes ilustres de la institución. Este tipo de listados son siempre pequeñas fuentes de información. Por un lado, en 1750, en el del abad Heredia Barnuevo, consta la existencia de un lienzo de la "Señora Santa Ana y la Santa familia viejo de vara de ancho y una de (sic) [alto] ancho" que fue tasado en 15 reales. Asimismo, hallamos "una echura de Nuestra Señora de la Conzepcion de talla de mas de una vara de alto con su peana y con una corona de plata". La imagen fue tasada en 60 reales. La corona de la misma, sería valorada en 113 reales. Pesaba siete onzas y un adarme[471]. Igualmente, en el inventario del rico colegial y prebendado don Gregorio de Espínola realizado en 1751, aparecerá la tasación de una imagen de la Concepción, por valor de 45 reales. Dicha imagen, portaba también una corona de 7 onzas de peso y un adarme, tasada como la anterior, en 113 reales[472].

Siguiendo con el hilo cronológico de los acontecimientos, en el año 1761, con motivo de la concesión del patronato a la Inmaculada sobre los territorios hispanos, el Sacro Monte celebraría unos solemnes festejos. Al igual que en la ciudad, en la abadía se sucedieron los repiques, misas, procesiones y luminarias en acción de gracias por tal evento:

"Propuso el señor Abad, era notorio, como avia venido ya la Bulla de la Santidad de nuestro Beatissimo Padre Clemente XIII concediendo la gracia impetrada por nuestro Catholico Monarcha el Señor Don Carlos tercero (que Dios guarde) en nombre de todo el Reino de españa que junto en Cortes le havia suplicado a su Majestad uniformemente la solicitase de la Santa Sede, comprehensiva de la aprobación Apostólica del Compatronato de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios de todo el español dominio, sin perjuicio ni disminución del ínclito Apóstol Santiago su antiguo venerado Patrón y Predicador evangélico y que la Iglesia Metropolitana havia solemnizado la novedad de gracia tan plausible para Granada singularmente entre todas las ciuda- [135 r.]/ des del Reino con tres repiques de campanas, y luminarias, y lo mismo el Ayuntamiento de la ciudad y religiones y todo el pueblo: y que teniendo esta Iglesia más obligación, que otra alguna de España de expresar su alborozo, y alegría, por tan singular favor de la Santa Sede, era de sentir, que se esmerare, y distinguiese en su celebración a medida de su posibilidad, y religiosidad de su instituto, y que le parecía que

bastaría por ahora para cumplir con el público, que tres noches se solemnizase la noticia comunicada por nuestro Monarcha con tres repiques de todas las campanas y luminarias; y el jueves antes de misa de tercia se cantase el Te Deum con procesión a las Santas Grutas; y mañana miércoles en que se celebra al señor San Indalecio, primicias de la fe, que confió Santiago en nuestro Reino se cantase una misa solemne en el Altar de Nuestra Señora de la Concepción Immaculada sito en las Sagradas Cavernas de este nuestro Santo Monte, donde se halló el documento Antiquísimo de su inmunidad, que venera nuestra privada piadosa creencia, como executoria de este mariano privilegio con esperanza resignada siempre al infalible oráculo del Vaticano, de que nos la declarara, y decretara por tal para toda la Yglesia definiendo el Misterio este, por cuia declaración tanto ha suspirado y suspira el orbe Catholico: y oyda la propuesta referida se resoluió uniformemente, que se executase así, y se le diesen a el público estas señas de es- 135 vto./ pecial parte, que tenía nuestra Iglesia en el alborozo de gracia semejante"[473].

La última pequeña reseña que hemos encontrado relacionada con nuestro tema no es muy concisa. Bajo el mandato del abad don Martín Vázquez de Figueroa y Peralta (1762-1776), se informa que se doraría a su costa el retablo de la Limpia y Pura Concepción[474].

5. LA MONARQUÍA ESPAÑOLA Y LA INMACULADA

Uno de los factores que hay que valorar al tratar la historia del dogma de la Inmaculada, es la relación de éste con los monarcas españoles. Si bien esta devoción tuvo su gran arraigo en el pueblo, la monarquía española ejerció como interlocutora entre el vulgo y la Iglesia institucional, para que se alcanzara el deseo de la definición. Aunque es cierto que esta piedad alcanzó altas cotas de aceptación popular, este desarrollo se debe a la labor de los franciscanos, principalmente. La predicación de éstos, influyó tanto en la monarquía española como en la nobleza. Desde ahí, se extendió posteriormente al pueblo llano. De hecho, en el siglo XVI, el vulgo prefería presentar sus rezos y plegarias a los santos de siempre. Esto viene a reflejarnos que su gran fervor inmaculista no sólo es posterior a estas fechas, sino que la fiesta de la Limpia Concepción de María, a pesar de ser obligatoria en el siglo XVI, no dejaba de ser una festividad más entre las otras obligatorias[475].

Aun así, los reyes españoles, desde tiempos muy tempranos, se manifestaron como fervientes devotos del misterio. Independientemente de su religiosidad personal, como dirigentes que eran, supieron sacarle partido a

dicha piedad. Conociendo la fe de sus súbditos, por un lado, conectaban con sus sentimientos, con su religiosidad profunda, mientras que por otro, se servían de esa información para controlarlos, manejarlos y dirigirlos, ya fuera exaltando sus pasiones o bien apaciguándolas.

Otro elemento interesante a tener en cuenta es la relación de la cuestión inmaculista con la política exterior. La monarquía española supo jugar sus bazas en este asunto. No en vano, las negociaciones más arduas coincidieron con la época de decadencia de los Austrias. Ganar prestigio ante la Santa Sede, suponía una victoria incluso más importante que las del campo de batalla. Tener el favor papal en aquel período, constituía un enorme privilegio. Los reyes hispanos, sabedores que militarmente ya no mantenían el poder de antaño, quisieron aprovechar su tradicional buena relación con el Papado para obtener crédito europeo. Por esta razón, un tema meramente religioso, acabó convirtiéndose en un asunto de Estado. Tras él había muchos entresijos diplomáticos e intereses que, con el tiempo, terminaron siendo una cuestión de honor para el reino. Aunque hoy nos parezca algo dramático, en aquella época, desde el punto de vista de aquella Corte, el nombre y la imagen de España estaba en juego con el negocio inmaculista.

5.1.- La Inmaculada y los monarcas españoles hasta el siglo XVII

Las primeras referencias que poseemos acerca de la devoción de la monarquía española hacia la Inmaculada Concepción, se remontan al siglo XIII, con Fernando III el Santo († 1252). Aunque las noticias sean de carácter dudoso, por el hecho de pertenecer a la tradición, hemos de recogerlas. Según ésta, el rey llevó a la conquista de Córdoba una imagen con rasgos de Inmaculada y que se venera en la ermita de Nuestra Señora de Linares, cercana a la ciudad. Igualmente, en Úbeda habría dejado una talla de la misma advocación y una capilla dedicada a ella en el convento de los Trinitarios[476].

Los primeros datos firmes que atestiguan el fervor de un monarca por este misterio, los encontramos en las *Cantigas de Santa María*, de Alfonso X el Sabio. En la primera de las *Cantigas das cinco festas de Santa María*, la de su Nacimiento, encontramos las siguientes palabras:

"Na quál aquela noite
est´ é cousa sabuda,
foi na bêeita Anna
a Uirgen conçebuda,
a que pelos prophetas
nos fora prometuda

ante que esto fosse
mui gran sazon passada.

E logo que foi viva
no corpo de sa madre,
foi quita do pecado
que Adan nosso padre
fezera per consello
daquel que, pero ladre
por nos levar consigo,
a porta ll´é serrada

Do inferno. Ca esta
lle pos a serradura,
e abriu paraíso,
que per malaventura
serrou nossa madr´ Eva,
que con mui gran loucura
comeu daquela fruita
que Deus ll´ouve vedada.

Bêeyto foi o dia
et benauenturada
a ora que a Uirgen
Madre de Deus foi nada [nacida]”[477].

En uno de los pasajes de la Cantiga décima, la que dedica a la Asunción de María, dentro de un conjunto de alabanzas o bendiciones, aparecen estos versos:

“Bêeita es, Maria, Filla, Madr´e criada
de Deus teu Padr´e Fillo; est´ é cousa provada.
Bêeita foi a ora en que tu gêerada
fuste et a ta alma de Deus santivigada,
e bêeyto o dia en que pois fuste nada
e d´Adam o peccado quita e perdõada”[478].

Del Reino de Castilla, después de este testimonio, únicamente conocemos que la esposa de Juan II, la reina María, hija de Fernando I de Aragón y Doña Leonor, hizo en la Catedral de Sigüenza una fundación destinada a aumentar la solemnidad de la fiesta de la Inmaculada[479].

Del Reino de Aragón sí encontramos alguna información más[480]. De Jaime el Conquistador, fundador junto con San Pedro Nolasco de la Orden de la Merced, se dice que le encargó la misión de defender la creencia en la Inmaculada Concepción. De él sí parece fiable reconocer que fuese devoto de dicho misterio, pero no tanto que encomendase esa tarea a los mercedarios[481].

A modo de hipótesis, el infante don Sancho, arzobispo de Toledo e hijo de Jaime el Conquistador, por ser discípulo de San Pedro Pascual, defensor de la doctrina inmaculista, se da por seguro que mantendría la misma creencia. Pero como decimos, es sólo mera especulación[482].

A lo largo del siglo XIII, el apoyo de los reyes aragoneses a la creencia inmaculista, se vio incrementado y favorecido por la influencia que las ideas de Ramón Lulio ejercían sobre éstos. Y es que uno de los grandes pensadores del concepcionismo fue, sin duda, este teólogo mallorquín[483]. El lulianismo, como doctrina, se extendió por el apoyo expreso de Juan I, quien fundó una escuela de dicha tendencia en el palacio real.

Pedro IV el Ceremonioso, siendo aún príncipe, fundaría en Zaragoza en 1333 una cofradía en honor y bajo el nombre y protección de la Concepción Inmaculada[484].

Don Juan I de Aragón, parece ser que sobre el año 1390, hizo celebrar solemnemente la fiesta de la Concepción en su capilla real[485], así como en 1394 promulgó un controvertido edicto en el que, defendiendo la creencia, prohibía a los predicadores cualquier palabra contra tal devoción, exhortando a los que la profesaban a publicarla y sostenerla[486]. La esposa de Juan I, la reina Violante, siguió favoreciendo y procurando la prosperidad de la cofradía de la Concepción[487].

Los sucesores de este monarca, su hermano Don Martín, la reina Doña María, esposa de Alfonso V y Don Juan II de Navarra, hermano de Alfonso, no sólo renovaron el edicto, sino que promovieron y favorecieron la cofradía y la fiesta, mediando, asimismo, para que en el Concilio de Constanza se extendiese a toda la Iglesia[488].

La Cofradía de la Concepción de Barcelona, pediría al Emperador Segismundo en 1414, 1425 y 1431 que defendiese la doctrina inmaculista y se extendiese a todo el Imperio[489].

Ya en 1456, Juan I de Navarra y Aragón, convocó las cortes catalanas. Dicha asamblea, formada por nobles, clérigos y plebeyos, y reunida en la Catedral de Barcelona, pidió formalmente al rey la promulgación de una norma que prohibiese expresar pública o privadamente la menor duda sobre la Inmaculada Concepción. Don Juan, aceptó sin dificultad tal petición[490].

En época ya de los Reyes Católicos, la fiesta estaba más asentada, por tanto, no era necesario hacer tanta insistencia en la creencia del misterio. De

hecho, León X, en 1517 otorgó el poder celebrar los oficios divinos de la festividad en España aun en tiempo de entredicho. Sobre los Reyes Católicos no apuntaremos nada nuevo, ya que en el capítulo dedicado a Granada en la Edad Moderna de esta investigación, lo contemplamos con detenimiento.

De este período data la cofradía de la Concepción, refundada por el Cardenal Cisneros en 1515. Tomando los retazos que quedaba de la erigida por Pedro IV, puso en orden los estatutos que tenía y les dio a los cofrades reglas y constituciones. Asimismo, consiguió para ella indulgencias del Papa. Su misión consistía en recoger a pobres y llevarlos a los hospitales para su curación, curar en sus propias casas a los indigentes vergonzantes y procurar el casamiento de huérfanas. El propio Cisneros, para su mantenimiento, donó gran cantidad de dinero y trigo para que se repartiese entre los más necesitados[491].

La institución que por excelencia, en época de los Reyes Católicos, representa la creencia inmaculista es, sin duda, el de las religiosas Concepcionistas[492]. Fundadas por la noble Beatriz de Silva en 1484, se instaló con doce doncellas en el Palacio de Galiana, en Toledo.

La íntima amistad que entre la monarca castellana y la noble se fraguó, permitió el nacimiento de la institución. Si la primera puso los medios materiales necesarios a tal fin, la segunda aportó los pilares teológicos de la obra[493]. Curiosamente, en un contexto histórico donde la mujer apenas podía opinar o debatir en temas teológicos o políticos, la defensa del inmaculismo se va a erigir en el resquicio que ellas dispondrán para ejercer su pensamiento. Tanto Beatriz de Silva como Sor Isabel de Villena, en sus reflexiones acerca del concepcionismo, participarán en el debate teológico de esta doctrina que se empezaba a consolidar a finales del XV[494].

Protegidas de la reina Isabel, también por mediación de ésta, consiguieron la aprobación de la institución por parte de Inocencio VIII ese mismo año de 1484. Sujetas al arzobispo de Toledo, debían guardar la regla del Císter, aunque llevasen el cordón de San Francisco. Sería en 1494 cuando nuevamente, por deseo de la reina Isabel, se consiguió de Alejandro VI que las concepcionistas, en lugar de observar la vida cisterciense, contemplasen la de Santa Clara[495]. Asimismo, estarían bajo la jurisdicción de los frailes menores.

El Cardenal Cisneros, también protector de éstas, les concedió el convento de San Juan de los Reyes en 1501, que pasó a llamarse de la Concepción. A partir de entonces, las religiosas se extendieron rápidamente por toda Castilla, llegando a fundar más de cuarenta conventos en el siglo XVI.

Julio II les concedería en 1511 una nueva regla y propia, en la que encomienda a las concepcionistas al cuidado de los franciscanos.

La esencia de la congregación contempla tan profundamente la creencia inmaculista que, en los propios votos de las religiosas, se profesa lo siguiente:

> "Yo N. por amor, y servicio de nuestro Señor, y de la Santísima Concepcion sin mancilla de su gloriosa Madre, hago Voto, y prometo a Dios, y a la Bienaventurada siempre Virgen MARIA, y al glorioso Padre San Francisco, y a todos los Santos, y a ti Madre, de vivir todo el tiempo de mi vida en obediencia, sin propio, y en Castidad, y en perpetuo encerramiento, so la Regla por el Señor Papa Julio Segundo a nuestra Orden concedida, y confirmada"[496].

En su misma vestimenta también se observa su raíz concepcionista, al llevar hábito, túnica y toca blanca con escapulario. En esa insignia se contempla una imagen de la virgen inmaculada[497]. Y es que "el rango original de la fundación era la devoción inmaculista en la triple dimensión de advocación, culto-liturgia y hábito con el fin de proclamar, defender y honrar ese misterio"[498].

Finalmente, entre las prerrogativas concepcionistas solicitadas al Papa y concedidas por éste estaba una liturgia propia de dedicación inmaculista: celebración de las horas canónicas mayores y el oficio divino del misterio de la Concepción salvo las fechas en que no pudiera omitirse el oficio del día, en cuyo caso las horas menores y el oficio parvo de la Virgen, con las antífonas, versículos capítulos y oraciones del misterio de la Concepción[499].

En la época ya de Carlos V, encontramos pocas referencias. Deducimos que por herencia familiar, el emperador también fue devoto del misterio. De hecho, en la Armería Real se conservan cuatro arneses del monarca que llevan esculpidos la imagen de la Concepción Inmaculada. Asimismo, en el guión que llevaba delante de sí en las batallas, también llevaba una imagen de esta advocación. No tenemos datos fiables de si perteneció a la cofradía de la Concepción que fundaron sus abuelos. Probablemente sí[500]. Lo que sí es cierto es que Adriano VI, a petición de Carlos V, erigió en archicofradía de la Concepción aquella que había sido fundada por Cisneros en Toledo, dando potestad para extenderla por todos los reinos del Imperio[501].

De Felipe II también tenemos constancia de su fervor por el inmaculismo. Al igual que su padre, tenía una armadura con la imagen de la Inmaculada en ella. Junto a esto, mandó a Alejandro Farnesio que restaurase el convento franciscano de la Inmaculada de Nivelles, que había sido destruido por los protestantes. Los tercios que batallaban en Flandes, llevaban estandartes con la efigie de tal advocación. Incluso atribuían la victoria de una costosa batalla contra los holandeses a un milagro de la Virgen Inmaculada[502].

Asimismo, ratificó el título de ciudad a Alfaro, con la condición de que prometiera defender la postura inmaculista. Igualmente, confirmó el decreto de Juan I contra los maculistas. Entre otros detalles, envió al santuario de Guadalupe una imagen de la Concepción de plata blanca por valor de mil ducados. Finalmente, su hija Isabel Clara Eugenia sería una de las primeras que enviase cartas al Papa pidiendo la definición dogmática de la Inmaculada Concepción[503].

5.2.- La explosión inmaculista en el reinado de Felipe III

Si con los anteriores monarcas, tal y como hemos visto, sólo poseemos leves referencias, en la época de Felipe III todos estos datos se multiplicarán debido a los acontecimientos que se sucederían[504]. Es en este período cuando el asunto toma tintes de Estado. En cierto modo, la decadencia de la hegemonía española en la Europa del XVII, quiso suplirse en los despachos de Roma. Lo que en el campo de batalla ya no se podía alcanzar, se pretendía conseguir mediante la influencia que España ejercía ante la Santa Sede. Cualquier concesión que la católica monarquía española consiguiese del Papa, constituía una victoria de cara a los demás estados europeos. No olvidemos el enorme influjo que el poder del Sumo Pontífice ejercía sobre el concierto de países, en aquella coyuntura del XVII. Por tanto, tener el favor papal en lo concerniente a cuestiones internacionales, otorgaba una reputación reconocida en materia diplomática. Este es el caso concreto del asunto inmaculista. Conseguir que una devoción tan propiamente española como ésta llegase a rango de dogma de fe, no se quedaba únicamente en una disquisición religiosa. Suponía algo más. Al tomarse como un punto de política de estado, donde se vieron implicados el rey, diplomáticos, legados, clero y pueblo, el prestigio de España estaba en juego.

5.2.1 El fervor inmaculista en Sevilla a comienzos del XVII

Los acontecimientos que dieron lugar a esta larga historia político-religiosa, tuvieron su espacio representativo en Sevilla. El director de orquesta de todos estos sucesos fue, sin duda, el fervoroso arzobispo don Pedro de Castro. Llevado por su celo a favor de la causa, no siempre racional, supo mover los hilos necesarios para embarcar en la empresa a su feligresía, al clero, nobleza y al propio rey.

Aunque todos los historiadores del tema toman como punto de arranque los hechos ocurridos en Sevilla en 1613, lo cierto es que habría que remontarse unos años antes para hallar el comienzo de la eclosión inmaculista,

además de situarnos en otra ciudad: Granada. Sin lugar a dudas, los hallazgos de la Torre Turpiana en 1588 y, sobre todo, los libros plúmbeos del Sacro Monte a partir de 1595, supusieron el impulso que el pasional don Pedro de Castro necesitaba para emprender su "cruzada inmaculista". Durante su episcopado en Granada, este asunto centró todos sus esfuerzos. Es lógico, pues, que una vez en Sevilla, en cuanto la ocasión se le presentó propicia, el prelado diese rienda suelta a su devoción por el misterio. Granada prendió la mecha de algo que terminaría explotando en Sevilla años después, digamos de forma ya irremediable. No en vano, tenemos referencias que desde 1602, ya luchaba para que el misterio inmaculista fuese definido por la Iglesia, siendo por aquel entonces, Arzobispo de Granada[505].

En la carta escrita a Felipe III, como ya vimos, considera los descubrimientos del Sacro Monte como una prueba irrefutable de la verdad inmaculista, convirtiendo al monarca en el paladín de la causa:

> "que en su tiempo se avia descubierto la mas segura noticia de la Concepcion, tan desseada antes dela Iglesia, ya tan necessaria en tiempo, en que en las demas Provincias tanto se avia controvertido; y que, pues, Dios la puso en su mano en la Provincia de España, era su voluntad (al parecer) manifestar la elección del Rey Catholico, y a los Españoles para defensores de su inmunidad; y que assi devia interponerse su Catholico zelo con su Santidad, paraque con la noticia de tan indisputable fundamento, passasse a la declaracion, a que ya se avia empezado a inclinar la Iglesia en el decreto del tridentino"[506].

Tan convencido estaba el arzobispo de que los comienzos habían sido en Granada que, de hecho, el propio Castro, años después, en una carta escrita al obispo de Astorga y fechada en agosto de 1615, lo reconoce mediante estas palabras: "…que en el Reyno de Granada donde esta opinión començo y tuuo vida, y en el Reyno de Seuilla y Andalucia que lo an abraçado tan fervorosamente"[507].

Según parece, los primeros alborotos datan de un sermón predicado en Córdoba por un dominico en 1612, en contra de las tesis inmaculistas. A esta plática le sucedió otra en 1613, en los mismos términos, por el también dominico Cristóbal de Torres. Estas prédicas ocasionaron ya escándalo y las quejas del canónigo don Álvaro Pizaño de Palacios. Aun así, el fraile de Torres repetiría esas ideas en los púlpitos sevillanos en la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora de 1613[508]. Los cronistas de la época resumen sus palabras del siguiente modo:

> "Dixo que los primeros pasos de la Virgen auian sido su concepción y nacimiento, y que auian sido hermosos: el primero porque luego que fue concebida fue santificada: el segundo porque salió al mundo mas santa que otra pura criatura: y que para significar el Espíritu Santo que auia contraído la culpa original, no alababa como quiera sus pasos, sino dados como con çapatos, que se hacen de pieles de animales muertos, aludiendo a las tunicas peliceas, que hiço Dios a nuestros primeros padres despues que pecaron" [509].

El escándalo que la plática del dominico ocasionó, hizo que se multiplicaran las fiestas, procesiones y actos de desagravio a lo largo de ese año y el siguiente.

El posterior episodio de esta historia, tiene como protagonistas a don Mateo Vázquez de Leca, arcediano de Carmona y canónigo de Sevilla, al sacerdote Bernardo de Toro y al recién llegado a la ciudad hispalense, Fray Francisco de Santiago. Los dos primeros se convertirán en los verdaderos adalides de la causa concepcionista. Con motivo de las canciones que por Navidad se cantaban en torno a los nacimientos, los tres religiosos pensaron en la posibilidad de inventar coplas con las que defender el misterio inmaculista. De este modo es como encargaron al devoto Miguel Cid, las famosas letras que han quedado para la historia:

> "Todo el mundo en general,
> a voces, Reina escogida,
> diga que sois concebida
> sin pecado original".

Sería el propio Bernardo de Toro quien les pondría música. Impresas y repartidas por toda la ciudad, pronto fueron cantadas tanto por niños, como por cofradías, hermandades, parroquias y clero[510]. Desde principios de aquel año de 1615, el fervor inmaculista impregnó toda la ciudad[511]. La piedad concepcionista se fue extendiendo rápidamente, no sólo por la urbe, sino también por la provincia[512].

El propio Cabildo de la Catedral, a fecha de 31 de julio, escribe al arzobispo constatando la extensión popular que la Limpia Concepción de la Virgen tiene en el pueblo, manifestándose en sermones, procesiones, fiestas y octavas con gran afluencia de gente[513]. Por esta razón solicitan la celebración solemne de la fiesta de la Limpia Concepción de Nuestra Señora[514].

Los dominicos del Convento de Regina, afrentados por esa explosión popular, interpretaron que esos acontecimientos no eran algo espontáneo del pueblo, sino que estaban maquinados por gente contraria a ellos y a su

escuela. Al fin y al cabo, defendían una postura tan válida en aquella época como la contraria, puesto que la Iglesia oficial aún no se había pronunciado sobre el asunto. Para contrarrestar esa visceral oposición, intentaron exponer públicamente una serie de conclusiones razonando su doctrina. Al menos en dos ocasiones, en febrero y en mayo, pretendieron realizar dicho acto. Pero el arzobispo don Pedro de Castro, aludiendo el temor al escándalo y por haberse impreso dichas conclusiones sin licencia, lo prohibió[515].

La Orden de los Predicadores endureció su postura descalificando duramente tanto al arzobispo y al Cabildo, como a Vázquez y de Toro. La contrarréplica a los dominicos fue la colocación, en una de las puertas de la Catedral, de un rótulo en letras doradas que rezaba: "María concebida sin mancha de pecado original". La anécdota se extendió con inusitada rapidez por toda la población, que puso masivamente en sus puertas y paredes, carteles con idéntica leyenda.

Los dominicos se convirtieron entonces en el centro de las iras del pueblo, que no sólo se mofaba de ellos, sino que llegaron a todo tipo de maltrato[516]. Éstos, vista la situación, recurrieron a la Corte protestando por la situación y acusando al arzobispo sevillano de desamparo. El Duque de Lerma, en nombre del rey, mandaría cartas tanto al Presidente de Castilla como al Nuncio, para que intentasen solventar el problema. El Nuncio, en carta escrita en el mes de julio de 1615, pide paz y sosiego en las contiendas y controversias acerca de la Inmaculada, además de recordar las disposiciones de Sixto IV, Pío V y el Concilio de Trento, que dicen lo que se ha de hacer y practicar[517].

Por su parte, don Pedro de Castro, con la finalidad de defenderse, envió a finales de julio un *Memorial* al rey, explicando todo lo sucedido y excusándose, asimismo, de las acusaciones de dejadez por parte de los dominicos:

> "desconsolado que se mandasse y proueyesse luego en disfavor mio y de tan gran Dignidad (…) que ni se a hallado negligencia o descuydo mío en los oficios temporales, ni eclesiasticos, o de Prelado, ni lo etenido. En este particular de estos Padres e hecho lo que deuo sin faltar en nada"[518].

Ahora bien, a pesar de esa velada llamada de atención por parte de la Corte y de la Nunciatura, él siguió firme en su postura, manteniendo su idea de conseguir la definición de la creencia, solicitando, asimismo, el silencio de los contrarios a dicha tesis:

> "Bien se vee, Señor, que el vnico y eficaz remedio es poner silencio a vna destas dos parcialidades: en quanto a entrambas no las liga para igual sentimiento el decreto de Fe que todos deseamos, y que pedirle a nuestro

Santissimo Padre [2 r.]/ lo mande assi, es proponerle el mas justificado, y conueniente medio que oy se puede dar en nuestra quietud (…) y el poner silencio a los que la contradizen"[519].

5.2.2. Las gestiones a favor de la definición de Felipe III

Al mismo tiempo que el prelado sevillano mandaba el citado *Memorial* a Felipe III, le dirigía una carta aparte animándole a que solicitase al Papa la definición de la creencia. Pero no satisfecho con ello, el 26 de julio de 1615, enviaba a la Corte a Mateo Vázquez y Bernardo de Toro para que insistiesen sobre el asunto en su nombre. Así pues, recibidos en audiencia en Valladolid y, posteriormente en Burgos, el rey escuchó sus demandas. En principio, el monarca no era muy proclive a sus deseos, pero finalmente se mostró favorable. Por un lado, la Infanta Margarita era partidaria de las tesis inmaculistas, pero en contra, por diferentes motivos, se posicionaban tanto el confesor del rey, Fray Luis de Aliaga, como el Nuncio.

En diciembre de 1615 volvieron a tratar el asunto con el monarca, solicitándole además, la creación de una Junta de obispos y teólogos que analizara el tema[520]. Si bien, en un principio no se vio conveniente, la insistencia de don Pedro de Castro y la del valido del rey, el Duque de Lerma, dieron como resultado la erección de la misma. Curiosamente, como presidente de dicha comisión estaría el Nuncio, principal opositor de la causa.

Paralelamente, Paulo V, enterado de los disturbios acaecidos en Sevilla, publicó con fecha de 6 de julio de 1616 la Constitución *Regis Pacifici*, mediante la cual pretendía poner paz renovando las disposiciones anteriores e imponiendo silencio a la controversia. Esto le sirvió al Nuncio para argumentar que, una vez pronunciado el Papa, era innecesario continuar con la Junta. Nada más lejos de la realidad. Esto animó más a los inmaculistas, ya que decidieron mandar una legación a Roma para tratar definitivamente el asunto con el Pontífice.

Como enviado a la Santa Sede se designó al antiguo General de la Orden de San Benito, Fray Plácido Tosantos[521]. El Papa, enterado del propósito, quiso impedir a toda costa esa embajada, pues con el documento publicado, daba por zanjado completamente el conflicto. Para ello, dio encargo al Nuncio que disuadiera al rey. Éste, indeciso al principio, consultando al confesor del Duque de Lerma, el jesuita Federico Xedler, decidió finalmente mandar a Tosantos a Roma, al que también acompañarían los enfervorecidos inmaculistas Mateo Vázquez y Bernardo de Toro[522].

Llegados los tres a la Ciudad Eterna el 21 de diciembre, el P. Tosantos fue recibido el 1 de febrero de 1617 y después, los representantes sevillanos.

La finalidad de la misión era clara: intentar conseguir la definición de la creencia y, al menos, mientras eso sucedía, lograr el silencio de los detractores de esa verdad. Paulo V escribió a Felipe III a fecha de 8 de marzo, alabando su devoción y prometiéndole considerar el tema. La intención era clara: dilatar una cuestión que la Santa Sede daba ya por resuelta de antemano.

Como el proceso se preveía prolongado, los tres emisarios, como medida de presión, escribieron a España para que tanto obispos, como universidades y reinos, e incluso el rey, mandasen misivas al Papado suplicando al Pontífice la prerrogativa. Y así se hizo[523]. El propio rey, a la cabeza, volvió a escribir al Sumo Pontífice en mayo de 1617, haciéndole ver cómo el Reino de Aragón creía firmemente en la Concepción sin pecado de la Virgen, e instándole a que la definirla como verdad de fe.

Las deliberaciones en Roma se dilataron hasta septiembre de 1617. El día 12 de dicho mes se publicaría el Decreto *Sanctissimus Dominus noster*, mediante el cual se volvían a repetir las mismas disposiciones que en documentos anteriores: dejaba las cosas en el mismo término en que se encontraban hasta que la Iglesia oficialmente no se pronunciase y ordenaba silencio público a los que sostenían que María fue concebida en pecado original. Poco se había avanzado[524].

Ahora bien, el pueblo español, deseoso de las noticias de Roma, en cuanto llegaron hizo su propia interpretación del texto. El Papa, que para evitar vencedores y vencidos había escrito al Nuncio para que no se produjesen actos públicos de celebración, poco pudo hacer ante el fervor popular. En Burgos, Córdoba y sobre todo Sevilla, las manifestaciones festivas fueron considerables: procesiones, bailes, luminarias, máscaras, representaciones teatrales, compañías de soldados…[525] Y a tal nivel llegó la tergiversación del decreto, que por las calles de Sevilla se llegó a gritar: *Sin pecado original, que lo manda el Papa*. Con esto, concluía otro episodio de esta larga historia concepcionista en la que aún habría que subir más escalones[526].

Ni el rey ni el pueblo quedaron del todo satisfechos de la resolución de Paulo V. A pesar de las citadas muestras de júbilo, no se había alcanzado el objetivo principal que se pretendía: la definición dogmática. Ante esto, la Corte siguió pensando que con la táctica de la presión diplomática se podría conseguir doblegar la voluntad del Papa. Un dato más que avalaba esa postura y que incentivó aún más los ánimos, fue la interpretación que en las filas españolas se dio a las deliberaciones del Decreto. Por un lado, se creía que la decisión del Sumo Pontífice venía a responder únicamente a los altercados sucedidos en Sevilla, por lo que solventados éstos, realizando las debidas presiones y haciéndole comprender lo insuficiente del texto, terminaría por definirse el asunto[527]. El acicate que venía a demostrar que las verdaderas

razones de la no definición no eran de tipo teológico-doctrinal, sino de otra índole menos trascendental, lo testimonia una carta de Bernardo de Toro a su arzobispo:

> "…el Señor Cardenal Belarmino lava sus manos y dice que no salio como se voto y que su beatitud estuvo un punto de lo definir a favor. Mas dizen que fue tanto lo que el Señor cardenal araceli dominico hizo ante el papa a solas presente el Señor cardenal melino que no es creible hasta que lloro lagrimas vibas y dicho que tal golpe no avia llebado su Religion quanto a que se fundo, y que se diría de tal paga a los que estavan trabajando desde la ora de prima, y al fin se compadecio nuestro Señor el Papa y por satisfazer al contrario abrió puerta para que todos los señores cardenales digan que esto no se puede quedar asi. y el papa calla como convencido"[528].

Estos factores hicieron que, en lugar de desanimarse y cejar en el intento, los esfuerzos se incrementaran aún más. De hecho, el rey Felipe III, antes de tener contestación a la primera embajada, ya tenía en mente mandar otra. Agradecido al trabajo realizado por Tosantos, consideró que realizando algún cambio en la estrategia, los resultados podían ser más positivos. Estimó que enviando a un obispo a negociar la cuestión, la embajada tendría una mayor solidez. La presencia ante el Papa de un prelado que fuese avalado por multitud de memoriales, súplicas de obispos, universidades, corporaciones y reinos extranjeros[529], haría que la voluntad del Pontífice cediera a favor de la definición.

La elección de ese obispo fue minuciosa, decidiéndose finalmente por el de Osma, quien a pesar de su enfermedad, contestó al ofrecimiento de este modo: "…y si el demasiado ánimo costase la vida abre echado a una y inutil espada una honrada contera. En cuanto al partir con brevedad, digo que, por lo que mi toca, no solo partire mañana sino ayer"[530]. De este modo, el rey le concedió la potestad de Embajador Extraordinario.

Conociendo el Nuncio las intenciones de la Corte de enviar una nueva legación, intentó impedirlo a toda costa. Más aún, siendo consciente el delegado papal que una nueva embajada era mal vista en Roma. Para ello, intentó recurrir al confesor del rey, el P. Aliaga. En una carta mandada al cardenal Borguese, escribe lo siguiente: "…me dijo ser ésta una trama tan sutilmente urdida bajo capa de devoción por los PP. Franciscanos, a impulsos de los jesuitas, por medio de la señora Infanta, tía de S. M., Religiosa Descalza de San Francisco y tan arraigada en el corazón del Rey, que no veía manera de impedirla"[531].

A pesar de los esfuerzos del Nuncio y de las presiones que la Santa Sede ejercía para disuadir al monarca, Felipe III convocó una nueva Junta de la

que salieron dos resoluciones: por un lado seguir insistiendo en el tema de la definición y, por otro, aclarar algunos puntos del decreto anterior que no eran tan favorables a la creencia inmaculista.

Paulo V, en un nuevo intento por disuadir al rey de sus intenciones, envió una más que clarificadora misiva:

> "El Arzobispo de Capua, nuestro Nuncio, dirá a Vuestra Magestad las gravísimas causas que nos mueven a significarle cómo no es conveniente que Vuestra Magestad envíe otra persona para lo de la Concepción de la Santísima y Bienaventurada Virgen, ni se piense más en ello, habiendo Nos últimamente, por servicio de Dios y de su Santa Iglesia, hecho la deliberación y provisión que el Señor nos ha inspirado y Vuestra Magestad habrá visto. Por tanto rogamos a Vuestra Magestad que oiga benignamente al Nuncio y le dé entera fe en cuanto de nuestra parte le dirá, y crea que, así como no hacemos cosa más de nuestro gusto que las de su agrado, así en esta materia, hecho ya cuanto se podía, no entendemos, ni podemos hacer más. Y bendiciéndole de nuevo, le deseamos continua felicidad. De Roma, a 24 de noviembre de 1617"[532].

La carta del Papa y la entrevista que tuvo con el Nuncio, unida al fallecimiento del emisario elegido, el obispo de Osma, hicieron dudar a Felipe III. Pero la vacilación le duró poco, puesto que a instancias de la Junta, nombró como nuevo enviado a Roma al recién elegido obispo de Cartagena, el P. Antonio Trejo. Su misión era clara: no volver de allí hasta que se lograse la definición, ya fuese con Paulo V o con el que lo sucediera. Como vemos, la presión seguía aumentando.

El Papa, por su parte, haciendo un ejercicio de paciencia, recibió al prelado en numerosas ocasiones, pero instó al monarca, mediante su legado, que era necesario que el obispo debía volver a su diócesis. Las cartas a tres bandas entre la Corte, la Nunciatura y el Papado fueron constantes, llegando ya a un punto de tensión que terminó por enojar al Pontífice. En una carta escrita por el cardenal Borja al rey, se narra con todo detalle el enfado del Papa. El episodio no tiene desperdicio:

> "Quando hablé a su Santidad sobre los primeros despachos de la vacante del Arçobispado de Toledo para el Señor Infante Don Fernando se dolió mucho conmigo su Beatitud como ya lo auia hecho otras vezes de que Vuestra Magestad huuiese embiado aqui al Obispo de Cartagena a tratar del negocio de la purisima concepcion de nuestra Señora auiendo sabido primero Vuestra Magestad quanto lo sentia y que estaua resuelto de no añadir nada a lo que contiene su vltimo breve. Yo diferi el dar quenta dello a Vues-

> tra Magestad pareciendome que con el tiempo podria reducirse a las instancias de Vuestra Magestad y que la misma negociacion lo rendiria, pero he experimentado que la continuacion en esto obra differentes effectos, porque auiendole representado en conformidad de lo que Vuestra Magestad me manda por estas vltimas cartas despachadas por el Consistorio de Camara el justo sentimiento con que Vuestra Magestad quedaua por auer dificultado su Beatitud la gracia del Capelo y gouierno de la Iglesia de Toledo, entro en grandísima colera y passando el virretin de una mano a otra señales de un animo muy ofendido y indignado me dixo que lo querian poner leyes y sacarle las gracias por fuerça y que antes renunciaria el Pontificado que sufrir tales tratamientos. Yo le procure aplacar… pero continuo su demostracion diciendo que Vuestra Magestad queria quitalle la vida pues a su despecho detenia aqui al Obispo de Cartagena para que lo acabase dandole cada dia disgustos con sus instancias y con el modo de apretallas… Esta alteracion y mobimiento de animo de su Santidad no le nacio de las instancias del capelo y gouierno que de parte de Vuestra Magestad le suplicaua, sino de las apretadas instancias que le hazen por la definicion del punto de la concepcion y de auer entendido que si no condeciende a ellas esperara al Obispo otro Papa sin salir de Roma“[533].

Tras esta demoledora misiva, el monarca se vio obligado a claudicar de sus intenciones y pedirle al obispo de Cartagena que regresara a su diócesis[534]. Aun así, mandó como nuevo emisario ordinario al Duque de Alburquerque, para que se encargase del propósito, a sabiendas de que con Paulo V nada se podía ya hacer.

La única noticia positiva que desde Roma recibió Felipe III al final de sus días, fue que con la llegada a la Silla de Pedro de Gregorio XV, éste estuvo dispuesto, al menos, a considerar el asunto. Esta buena nueva informada por el Duque de Alburquerque, era poco fruto para tan grandes esfuerzos. Cuenta el cronista jesuita Jerónimo de Florencia, que el rey en el instante final de su vida, se lamentaba de no haber trabajado más por la definición del misterio e hizo voto de procurarla, por todos los medios posibles, si cobraba salud “aunque fuesse yr en persona a Roma si fuesse neccesario”[535].

5.3. Las gestiones en el reinado de Felipe IV

El nuevo monarca comenzó su andadura al frente del Reino tras la muerte de su padre el 31 de marzo de 1621. También éste mostró una especial devoción por el misterio concepcionista. Esto se desprende, principalmente, de la correspondencia que frecuentemente mantenía con Sor María de Jesús Ágreda y de su especial relación con ella:

> "He tenido respuesta de Roma sobre el punto de la Purísima Concepcion, y me dicen que el Papa oyó con mucho gusto mi carta y que le mostró en tratar de tan justa y santa obra: plegue a Dios que la inquietud de la Cristiandad no le impida tratar con veras de la definicion de este misterio; de mi parte se solicitará lo posible, pues es cierto lo deseo más que la vida propia mia"[536].

Lo que sí parece cierto es que al principio de su reinado, a pesar de su devoción por la Inmaculada, no parecía muy favorable a continuar con las negociaciones en Roma. De hecho, llegó a escribir hasta tres veces al Duque de Alburquerque para que concluyese las diligencias[537]. Quizás, consciente de que su padre había gastado muchos esfuerzos para tan poco fruto, desistió del intento. Pero apenas unos meses después, su actitud cambió y reemprendió los trabajos que su antecesor, con tanto ahínco, había desarrollado.

A fecha de 10 de noviembre de 1621, Felipe IV escribirá la primera de las numerosas cartas que mandará al Papa para alcanzar la deseada definición:

> "Los Reyes mis antecessores en estos Reynos de españa, fueron muy devotos de la purissima Concepcion de Nuestra Señora y el Rey mi señor padre lo continuo con gran fervor, y en mi a quedado muy singular devocion a esse sagrado misterio y festividad, lo qual mea parecido sinificar a Vuestra Santidad sinificandole se sirva de tratar en su feliz Pontificado de que se ensalze y extienda en el Pueblo cristiano, por los medios que con su santo zelo gran erudicion y experiencia juzgare por mas convenientes y mas del servicio y honra de Dios nuestro Señor y de su Bendita Madre"[538].

A la par, escribía al Embajador Extraordinario, el Duque de Monterrey, para que rogara al Papa que terminase con las afrentas de los maculistas definiendo la cuestión, ya que habían sido mal reprimidos por el decreto de Paulo V. En su ánimo estaba, que si no se conseguía la declaración anhelada, por lo menos, se les impusiera silencio en los actos públicos y en las conversaciones particulares[539]. Igualmente, pedía que se pusiese orden en un nuevo subterfugio que habían ideado los tomistas para saltarse los mandatos magisteriales. En el Oficio y Misa de la fiesta de la Inmaculada, en lugar de utilizar el término *Concepción*, usaban el de *Santificación*[540].

Gregorio XV no accedió a la definición dogmática, pero sí publicó el Decreto *Sanctissimus*, firmado el 24 de mayo y publicado el 4 de junio de 1622, por el que prohibirá que la fiesta de la Concepción Inmaculada de

María se celebrara con el nombre de Santificación de Nuestra Señora, como lo venían haciendo los dominicos, además de vetar las disquisiciones en privado, mientras la Santa Sede no se pronunciase sobre el asunto.

El rey, en cuanto tuvo noticias del Decreto, mandó una carta de agradecimiento al Pontífice[541]. Pero su aspiración seguía siendo mayor. Como demuestra en una misiva enviada al Duque de Alburquerque el mismo día que firmó la del Papa, su gran anhelo seguía siendo la definición[542].

De todos modos, en España, cualquier pequeño paso que se diera en la cuestión, era interpretado como un auténtico triunfo. En Barcelona, Burgos y, sobre todo en Sevilla, se hicieron solemnes fiestas celebrando la publicación del documento papal[543]. La misma ciudad hispalense mandaría un escrito de agradecimiento al Pontífice a fecha de 12 de julio de 1622[544], quien respondería con igual sentimiento el 4 de noviembre de ese año[545].

A pesar de todo esto, el Papa, en su estrategia de pacificación, con tal de no dejar vencedores ni vencidos, dos meses después de la publicación del Decreto *Sanctissimus*, volvió a hacer un guiño a los maculistas publicando el Breve *Eximii atque singulares*. Mediante dicho texto, ante la insistencia de éstos, el Pontífice permitía poder disputar la cuestión inmaculista en el ámbito privado. Hacían así uso de una cláusula que el anterior decreto observaba, por la que la Santa Sede consentía la discusión a quienes concediera un indulto especial[546].

Por su parte, Felipe IV, en su constante intento por alcanzar de Gregorio XV el privilegio, cambió de estrategia. Para ello, sustituyó como embajador al Duque de Alburquerque por el Duque de Pastrana, a quien dio órdenes de que siguiera presionando en la Santa Sede. Pero la muerte del Pontífice el 8 de julio de 1623 frustró la nueva acometida[547].

La elección de Urbano VIII como nuevo Papa, llenó de esperanzas a la Corte[548]. Suponía una nueva ocasión para lograr el fin ansiado. Infinidad de cartas se sucedieron a Roma buscando ese objetivo. Pero, lamentablemente, las relaciones entre Felipe IV y Urbano VIII no fueron muy fluidas y su pontificado terminó siendo tan largo como infructuoso en la cuestión inmaculista. A pesar de que otros mandatarios como Fernando II, rey de Polonia, los electores de Colonia y Maguncia o el Duque de Baviera[549] le solicitaron también la definición, éste se enrocó en su negativa a concederla.

Por su parte, los maculistas, aprovechando los resquicios que los decretos papales les permitían, continuaron utilizando el término *Santificación* en lugar del de *Concepción* para referirse a la Fiesta de la Concepción de la Virgen. Argumentaban que la palabra *Santificación* no iba en contra de su doctrina, y que de ella no podía deducirse que María hubiese sido concebida sin pecado. Esto volvió a contrariar a los inmaculistas, que volvieron a pedir al Papa que definiese el objeto de la fiesta, a lo que éste se negó, pues interpretaba que dicho gesto era lo mismo que definir el dogma.

La animadversión que Urbano VIII tenía hacia el tema concepcionista era tal, que ni siquiera autorizó que se rezase en esta fiesta el oficio compuesto por Nogarol. Llegó incluso a suprimir la festividad de la Concepción como fiesta de guardar. Como excepción, en los lugares donde dicho festejo fuese patronal, sí se mantendría. El Conde de Siruela, ante esto, solicitó que se pudiese celebrar como fiesta de guardar en los reinos de España, concediendo la Santa Sede este privilegio el 10 de noviembre de 1644, ya bajo el Papado de Inocencio X.

Convencido Felipe IV que con aquel Pontífice poco se podría avanzar en materia inmaculista, dejó de insistir y el asunto permaneció apaciguado un tiempo. Meses antes del fallecimiento del Papa, en 1643, convocaría una nueva Junta para retomar el tema. En julio de 1644 moriría Urbano VIII, sucediéndole en la silla de Pedro, en septiembre de ese año, Inocencio X.

La elección del nuevo Papa reactivó nuevamente la máquina diplomática. Felipe IV intensificó sus gestiones de forma desmedida. Un aluvión de embajadas, a la postre estériles, se sucedieron en Roma con el único objetivo de conseguir la declaración dogmática: el Almirante de Castilla, a comienzos de 1645, el Conde de Siruela, como nuevo embajador ordinario, el obispo de Málaga y el Duque del Infantado, como Embajador Extraordinario, trabajaron con ese fin. En palabras escritas del rey al propio Duque manifestaba que "este punto de la Concepción de Nuestra Señora lo prefiere él a todos". Tal era el deseo del monarca de dar por finalizado el tema, que en carta enviada a Inocencio X decía lo siguiente:

> "…Vuestra Beatitud se apareje a sufrir mis inportunaciones, pues mientras no viere que Vuestra Santdad da principio a santo intento, han de ser muy continuas y si creyera que Vuestra Beatitud me hauia de conceder esta merced, yendo a pedírsela personalmente, partiera luego al punto, y en vna barca passara con grandissimo gusto, pues qualquiera descomodidad y trauajo encaminado a este fin, fuera para mí de sumo gozo, y tubiera por gran consuelo , auenturar mi vida (y aun perderla) por ver concluido lo que tanto desseo"[550].

Pero, nuevamente, las ilusiones que la Corte española tenía puestas en este Pontificado, se vieron frustradas. Apenas se consiguieron avances. Únicamente el ya citado decreto de la Congregación de Ritos, mediante el cual la Fiesta de la Concepción volvía a convertirse en festividad de guardar para los Reinos de España. Mas para el disgusto de los inmaculistas, incluso se dio algún paso atrás. A comienzos del Papado de Inocencio X, el Santo Oficio, publicará un decreto promovido por los maculistas, mediante el cual se precisaba que la fiesta inmaculista no debía llamarse *de la Concepción*

Inmaculada de la Virgen, sino *de la Concepción de la Virgen Inmaculada*. Esto se extendía a libros, estampas o pinturas, prohibiendo el uso de la expresión *Concepción Inmaculada*. Aunque este juego de palabras parece lo mismo, no lo es[551]. La segunda denominación implicaba que la Virgen María no había sido concebida sin pecado original desde el primer instante de su ser natural, sino santificada después de su concepción. Por tanto, volvíamos nuevamente a las discusiones teológicas del siglo XIII.

El mandato papal provocó en España el efecto contrario. En Sevilla, en un nuevo alarde concepcionista, desafiando el escrito del Santo Oficio, se multiplicaron los rótulos con la frase prohibida en muros, casas, templos, banderas, cuadros… A modo de desagravio, también se escribieron libros apologéticos en defensa del título, como el *Pro titulo Immaculatae Conceptionis* de don Antonio Calderón, arzobispo de Granada, en 1650[552]. La Junta de la Inmaculada, los embajadores, ciudades como Sevilla, la Congregación de las Iglesias de Castilla y numerosas cartas, tanto del clero como de la nobleza, intentaron en vano que el decreto fuese revocado en el mandato del Papa Inocencio X.

A principios de 1655 moriría el Pontífice, siendo elegido como sucesor Alejandro VII, en abril de ese año.

La actitud del nuevo Pontífice ante la cuestión inmaculista fue distinta a la de sus antecesores. Nada más llegar al solio pontificio, revocó el polémico decreto que la Inquisición había aprobado en tiempos de Inocencio X. A fecha de 15 de mayo, apenas un mes de su elección, el Duque de Terranova escribía a la Corte informando que el Papa había anulado la controvertida orden a favor de los maculistas. Por tanto, el título de *Concepción Inmaculada* volvía a poder ser utilizado[553].

Estos alentadores comienzos de Alejandro VII, no se vieron reflejados en la anhelada declaración dogmática posteriormente. De hecho, el propio Pontífice desde el principio, mostró su firme voluntad de no llegar a ello. El mismo embajador, desde Roma, escribiría diciendo que lo más que se podría conseguir del Papa, y que no era poco, es que se declarase el objeto principal de la Iglesia en la festividad de la Concepción, esto es, que la Virgen fue preservada del pecado original.

De este modo, Felipe IV decidió aparcar momentáneamente su deseo de la definición, para centrar todos sus esfuerzos en un "objetivo de mínimos": la aclaración de la fiesta. Así pues, en 1659, a instancias de la Junta de la Inmaculada, llegarían a Roma el obispo de Plasencia, don Luis Crespi de Borja, como Embajador Extraordinario, acompañado del P. Jerónimo Salcedo, de los Clérigos Menores, enviado por las Cortes de Castilla[554]. Nada más llegar, el prelado le recordaba al Papa el historial de embajadores que Felipe IV había mandado a la Santa Sede para alcanzar la prerrogativa[555].

Alejandro VII, receptivo a aclarar la Fiesta de la Concepción, solicitó a Crespi que trabajara conjuntamente con el teólogo cisterciense Hilario Recanati, en una comisión a tal efecto. Los trabajos se prolongaron durante dos años. El propio Pontífice se implicó tan activamente en el asunto, que el proyecto de bula fue corregido personalmente por él hasta en siete ocasiones.

Fruto de este empeño, surgiría la Bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum*, de 8 de diciembre de 1661, el documento más amplio y favorable de todos los textos papales publicados, en materia concepcionista. Mediante el mismo, se renovaban las disposiciones de los pontífices anteriores, se definía claramente el término *conceptio* y se clarificaba la festividad de la Concepción de la Virgen a favor de las tesis inmaculistas, censurando duramente a quienes sostuviesen la postura contraria[556].

Con este silencio perpetuo a los maculistas, se cerraba de manera definitiva la controversia teológica y oficialmente la Iglesia se posicionaba en este asunto, después de siglos de discusiones. A pesar de que dogmáticamente no se definiera el tema, de aquí al mismo quedaba tan sólo un pequeño paso, aunque para ello se tardaran todavía casi doscientos años.

Las consabidas fiestas se sucedieron en España por la publicación de esta bula, destacando sobre todo las de Madrid y Valencia.

A raíz de este documento, otros privilegios menores se consiguieron. En concreto, los que se refieren a la consecución de una mayor solemnidad de la fiesta. A fecha de 2 de julio de 1664, se lograría para España y las Indias que la festividad de la Concepción incorporase el rezo con octava, vigilia y ayuno[557].

Felipe IV moriría el 17 de septiembre de 1665 sin haber logrado el objetivo de la declaración dogmática. En su propio testamento aún se mantenía firme en dicha intención:

> "…particularmente por la devoción y afecto que siempre he tenido al soberano y extraordinario beneficio que recibió de la poderosa mano de Dios, preservándola de toda culpa en su Inmaculada Concepción, por cuia piedad he hecho con la Sede Apostólica todas las diligencias que he podido para que assí lo declare, y en mis Reynos he deseado y procurado la devoción de este misterio, y mandado que en mis estandartes Reales vaya siempre por empresa. Y si en mis días no pudiere conseguir de la Sede Apostólica esta decisión, ruego muy afectuosamente a los reyes que me sucedieren continúen las instancias que en mi nombre se huvieren hecho con grande aprieto, asta que lo alcancen de la Sede Apostólica"[558].

A pesar de ello, sus constantes e incluso agobiantes gestiones con el Vaticano, terminaron dando enormes frutos para la causa concepcionista. Aunque directamente, en la definición de la cuestión, no tuvo ya influencia para la consecución de la misma, su trabajo y esfuerzo había dejado el camino totalmente expedito.

5.4. La Real Junta de la Inmaculada

Con la finalidad de tratar los asuntos relativos a la Inmaculada Concepción, y dada la importancia y trascendencia que había alcanzado la cuestión, en el mes de diciembre de 1615 se solicitará al rey la creación de una Junta de teólogos y prelados que manejase el tema[559]. Detrás de esta institución estaba la constante insistencia del arzobispo de Sevilla don Pedro de Castro, baluarte del inmaculismo.

Las sesiones de esta Junta comenzaron el 7 de diciembre de 1616 en casa del Arzobispo de Toledo, el Cardenal Zapata, el cual ejercía como presidente de la comisión. Componían la misma el Arzobispo de Santiago, los obispos de Cuenca y Valladolid, el Doctor Montesinos, el Maestro Antolínez, agustino; Fray Francisco de Jesús, carmelita; Fray Antonio Pérez, benedictino; el P. Florencia, jesuita y Jorge de Tovar, secretario.

Tras las gestiones que Felipe III hizo en esta materia desde 1617 a 1621, siempre estaba presente el trabajo de la Junta. El agente concepcionista y, posteriormente, embajador en Roma don Enrique de Guzmán, procuraba que siempre predominasen en la comisión defensores del inmaculismo. Curiosamente, parece ser que el Cardenal Zapata, que presidía la Junta, era de tendencia maculista. El propio de Guzmán sospechaba de ello y, en carta enviada a de Toro, le comentaba la hipocresía del purpurado, quien para quedar bien defendía las tesis inmaculistas, cuando en realidad pretendía desbaratarlas[560].

A pesar de estas intrigas, el primer acuerdo adoptado por la Junta a fecha de 21 de diciembre de 1617 fue el siguiente:

> "Que con el decreto que estos días ha venido de Roma, expedido en 31 de agosto de 1617, no se consigue el intento de Su Santidad, que es obuiar los escandalos presentes y preuenir los futuros, y así es necesario pedir a su Santidad prouea remedio mas efficaz = que el eficaz y vnico remedio es la deffinicion, y estando como está la opinion pia en estado de poderle su Santidad deffinir, sin ser necessario juntar para ello Concilio, debe Vuestra Magestad proseguir el Santo intento con que ha comenzado esta causa, pidiendo a su Santidad inmediatamente la diffinicion por la opinion pia. =

> Que, porque la diffinicion podria dilatarse algún tiempo se pida a su Santidad que en el interim que la diffinicion sale, ponga total silencio a la opinion contraria, para que los escandalos cesen, esto es, que ansi como su Santidad ha prohibido por el dicho decreto el enseñar la opinion contraria en los actos publicos, ponga la misma prohibicion en los actos particulares, de suerte que de ninguna manera la puedan enseñar, ni tratar de palabras o por escrito. = Que en el interim que la diffinicion sale declare su Santidad que en lo que en el dicho decreto se manda a la opinion pia, que en los actos publicos no impugne, ni trate de la contraria, se debe entender censurandola y condenandola por heretica o erronea, como se manda en las extravagantes y motus proprios y no de otra manera. = Que para pedir estas cosas a su Santidad, suppuesto que los escandalos no cesan, antes ban cada dia creciendo mas, y es necessario no dilatar el remedio, conviene que Vuestra Magestad mande despachar luego un Obispo para que vaya a Roma con las cartas, que escriben las Religiones, Universidades y Reino. = Que la Cofradia de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora se funde luego en el Real Convento de Descalzas Franciscanas de esta Villa de Madrid, en la forma que Vuestra Magestad desea, con licencia del Ordinario, y despues se acudira a Roma para que su Santidad conceda las indulgencias y jubileos. Esto se resoluio en Madrid, a 21 de Diziembre de 1617"[561].

Es de esta Junta de la que saldría la ya comentada embajada del P. Antonio Trejo a Roma. Ante el fallecimiento de los obispos de Osma y de Valladolid, la comisión tuvo que disolverse.

Con la llegada de Felipe IV al trono, la Junta volvió a funcionar en 1621. A los antiguos miembros de la misma se sumaban el ex embajador Fray Plácido y el profesor salmantino Fray Juan Márquez.

Nuevas reuniones hubo en 1644 y 1648 con la finalidad de instruir a los nuevos embajadores o revisar algún decreto[562]. Pero los papados tan poco favorables a la causa, hicieron que estas Juntas no tuviesen gran trascendencia[563] .

La quinta y definitiva Junta se creó por decreto en 21 de abril de 1652[564]. Presidida por el Arzobispo de Toledo, don Baltasar de Moscoso y Sandoval, la componían don Antonio Calderón; el General de los Franciscanos, Fray Pedro Manero; el Abad de Santa Anastasia, mercedario; el Obispo Herrera y el Maestro Gamboa, agustinos; el P. Juan Eusebio de Nieremberg, jesuita y el P. Ávila, de los Clérigos Menores.

Este período fue el de máximo esplendor de la comisión. Felipe IV seguía fielmente las directrices que emanaban de sus reuniones, implicándose directamente. Franciscanos y jesuitas tenían representación perenne en la Junta. De las demás órdenes y del clero secular se incorporaban los que se

consideraban más dignos. El hecho de pertenecer o de que alguna institución religiosa tuviese representantes en dicha comisión, era considerado como un honor. Con el tiempo, los Mercedarios consiguieron escaño fijo en las reuniones[565].

La finalidad última de la Junta era conseguir la definición dogmática de la Inmaculada Concepción. Para ello, proponían al rey los pasos y el orden de los mismos a seguir, aprobaba o rechazaba lo que el monarca o las Cortes en ese punto decidían, escogiendo los legados que había que enviar a Roma. Asimismo, censuraba las cartas y documentos que los embajadores debían presentar al Papa, examinaba la correspondencia entre los legados y los cardenales con el monarca en esta materia, interpretaba las bulas y breves emanados de la Santa Sede y negociaba con otros estados para alcanzar la prerrogativa.

Cualquier escrito sobre la Inmaculada pasaba por las manos de la Junta, censurando, igualmente, a los que predicasen o escribiesen en contra del misterio. Aunque a veces, tuvo también que defender a los maculistas de algunos exaltados concepcionistas. En época de Felipe IV, llegó incluso a tener atribuciones judiciales.

En definitiva, cualquier asunto que tuviese relación con la Inmaculada Concepción, debía pasar bajo la supervisión de la Junta[566].

Con la regencia de Mariana de Austria siguió manteniendo su influjo, gracias al empuje del P. Nithard. Asimismo, con Carlos II mantuvo su poder, aunque paulatinamente fue decayendo. Si bien Felipe V quiso darle nuevo vigor, la Junta tenía ya un carácter meramente consultivo, aunque permanente[567]. Carlos III quiso darle autoridad política, uniéndola a la Real Orden creada por él. Él se declaró asimismo y a sus sucesores presidentes de ella. Pero para hacer sus veces, nombraba para el cargo a quien fuera Presidente del Consejo de Castilla. En concreto, el peso recayó en el Conde de Aranda[568].

De aquí al reinado de Fernando VII no volvemos a tener noticias de la Real Junta de la Inmaculada. Este fue el último monarca que intentó restaurar la comisión. Pero parece ser que sólo se quedó en eso, un intento. Los únicos datos que conocemos son diversos nombramientos de teólogos para la Junta en 1807, 1808, 1815 y 1817[569]. Así pues, podemos considerar estas fechas como el fin de esta institución.

5.5. La Madre María de Jesús de Agreda y la *Mística Ciudad de Dios*

Uno de los personajes que, sin duda, marcó el Barroco español tanto en lo espiritual y místico como en lo político, fue la figura de Sor María de Jesús de Ágreda[570]. Aunque resulte sorprendente, la influencia de esta humilde monja, que nunca salió de su convento concepcionista, fue decisiva en aquella España de Felipe IV.

María Coronel y Arana había nacido el 2 de abril de 1602 en la villa de Ágreda (Soria). Era hija de Francisco Coronel y Catalina de Arana, personas muy religiosas y pertenecientes a la nobleza modesta de aquel período. Tal es así, que con el tiempo, tanto los padres como los hermanos acabaron profesando en la vida religiosa. De hecho, la casa familiar llegó a convertirse en un convento. A los dieciséis años, junto con su madre y otra hermana, ingresó en la Orden de la Inmaculada Concepción. A partir de entonces, empezarían a sucederle una serie de fenómenos paranormales: éxtasis, raptos, arrobos, ingravidez… Uno de los hechos más llamativos que se cuenta de esta monja es, que sin salir de su convento, mediante el don de la bilocación, evangelizó tierras de Nuevo México. Este caso fue tan conocido, que la misma Inquisición, cuando investigó a la religiosa, se interesó por él.

La indiscreción, tanto de su confesor como de sus hermanas de comunidad, con respecto a los peculiares dones de Sor María, hizo que estos hechos trascendieran los muros del convento y alcanzaran una notoriedad considerable en aquella época. Tal es así, que llegó a oídos del rey, interesándose el monarca y, comenzando así, una relación amistosa-espiritual que duraría muchos años. Elegida abadesa con veinticinco años, continuó ejerciendo tal cargo durante treinta y cinco.

Entre las facetas más conocidas de la monja agredana está, como referimos, su íntima amistad con Felipe IV, que se tornó más bien en una especie de acompañamiento espiritual.

Interesado el rey en conocer a la religiosa, de paso hacia Aragón, paró en el convento con tal idea. De ahí surgiría una correspondencia que duraría veintidós años, plasmándose en seiscientas catorce cartas. A lo largo de estas epístolas, se puede ver la problemática de la España del momento, los consejos que Sor María ofrece a Felipe IV, cómo hace propia la causa de la monarquía, aconseja al monarca en su tarea política, además de convertirse con sus pláticas en la voz del pueblo[571].

Pero el interés que nos ocupa este personaje fue por su labor de mística y teóloga. En aquellos años donde el tema concepcionista latía con enorme vivacidad, el pensamiento y la teología que dimana de esta religiosa tan in-

fluyente en su tiempo, van a sentar cátedra. En su obra más importante, *Mística Ciudad de Dios*, encontramos un significativo desarrollo de la cuestión inmaculista.

A pesar de ser uno de los libros cumbres de nuestra mística barroca, la Inquisición, tanto española como romana, lo persiguió durante siglos. Incorporado por Roma al índice de libros prohibidos en 1681, fue denostado por diferentes papas y, finalmente, eliminado de toda sospecha en 1973. Entre las principales objeciones que se observaban, se destacaba el que se exagerara el culto a la Virgen, que se narrasen historias apócrifas y que se tomasen como divinamente reveladas las doctrinas de Scoto.

La teología inmaculista que se desprende de la *Mística Ciudad de Dios*, bebe de las fuentes de Duns Scoto. Sor María de Jesús de Ágreda comparte las ideas escotistas de que el pecado original consiste formalmente en la privación de la justicia original, por tanto, considera que María fue concebida en estado de gracia original. Así pues, la Virgen estuvo llena de gracia desde el primer instante de su ser[572].

Extractamos, a continuación, algunas de sus reflexiones donde se plasma su visión inmaculista:

> "Y antes de todo esto ya estaba concebido el Verbo, no solo por la generacion eterna de el Padre, pero tambien estaba decretada, y en la mente divina concebida la generacion temporal de Madre Virgen y llena de gracia, porque sin la Madre, y tal Madre, no se podía determinar con eficaz y cumplido decreto esta temporal generacion"[573].
>
> "Con la fuerza de esta divina palabra y de el amor con que procedió de la boca de el Omnipotente, fue criada é infundida en el cuerpo de María santísima su alma dichosísima, llenándola al mismo instante de gracia y dones sobre los mas altos Serafines de el cielo, sin haber instante en que se hallase desnuda ni privada de la luz, amistad y amor de su Criador, ni pudiese tocarle la mancha y obscuridad de el pecado original; antes en perfectísima y suprema justicia á la que tuvieron Adan y Eva en su creación"[574].

La *Mística Ciudad de Dios*, viene a suponer un argumento más, que nos recuerda cómo la devoción concepcionista tenía un fuerte arraigo en la sociedad española de mediados del siglo XVII. La obra no es más que un reflejo de la espiritualidad, fervor y creencia de un pueblo que, en torno a una idea, la Inmaculada Concepción, había congregado a monarquía, nobleza, clero y gente sencilla.

5.6. La Monarquía española hasta la definición dogmática. Últimos apuntes inmaculistas

Tras el reinado de Felipe IV, el ímpetu inmaculista no cesó en la monarquía española. No olvidemos que en este período la Real Junta de la Inmaculada estaba aún en su cénit. Bajo la regencia de Doña Mariana de Austria, gran devota también del misterio, en consonancia con la Junta, consiguieron una nueva merced del Papa. En 1672 se alcanzó que la Fiesta de la Inmaculada, en su liturgia, se elevase a rito doble con octava para España y las Indias. Años después, y gracias al empeño de Carlos II, el Papa Inocencio XII extendió esa gracia para toda la Iglesia en 1693, mediante la Bula *In Ecclesia*. Asimismo, el propio Carlos II, tuvo que volver a defender el epíteto *Inmaculada* aplicado a la Concepción de la Virgen, ante un último coletazo de los maculistas[575]. Instó al rey de Francia, Luis XIV, para que solicitara la definición, más éste se excusó en la no conveniencia de ello para evitar antiguas controversias[576]. Finalmente, como muestra de su especial devoción al misterio, adornando el atrio de sus funerales, se encontraba escrita la siguiente cuarteta:

> "En su última agonía
> su primer cuidado fue
> hacer misterio de fe
> la Concepción de María".

En su testamento, tomó copiada la misma cláusula que su padre había escrito años antes, haciendo alusión a la Inmaculada Concepción y que en páginas anteriores hemos reproducido. Como encargo final, instaba a su sucesor que siguiese pidiendo a la Santa Sede la definición[577].

Tanto Felipe V, como el también pretendiente al trono español, el Archiduque Carlos, se mostraron bastante devotos del misterio. Ambos ponían bajo la protección de la Inmaculada sus batallas.

Tras la victoria de Villaviciosa, al regresar a Madrid, declaró a la Inmaculada patrona de la Infantería. Solicitó a la Junta un informe del estado de la cuestión inmaculista con el fin de volver a solicitar la definición dogmática.

En 1708, el Papa Clemente XI, mediante la Bula *Commissi Nobis*, restablecía la Fiesta de la Inmaculada con carácter obligatorio para la Iglesia Universal. Aprovechando esta circunstancia, Felipe V siguió insistiendo en la definición. Nuevamente el esfuerzo fue estéril. A pesar de no ser momento

oportuno, volvió a acudir a Roma, esta vez para solicitar que en los libros litúrgicos se consignase la fiesta con el término *Inmaculada* aplicado a su Concepción. Tiempo después, mandaría a Roma una nueva e infructuosa embajada, intentando alcanzar la anhelada definición. Esta vez, la legación iba avalada por prelados, instituciones, corporaciones, órdenes religiosas, universidades… Aun así, volvió a producirse la negativa pontificia[578]. Clemente XII, a fecha de 11 de octubre 1732, respondería cortésmente al rey con estas palabras:

> "…Pues vivamente deseas, que la Piadosa Sentencia de haber sido Concebida sin pecado Original la misma Inmaculada y siempre Virgen Madre de Dios, la cual sentencia ya profesan casi todos los católicos, sea fallada y definida por la Apostólica Autoridad de esta Santa Sede. Justamente Nos celebramos y alabamos este deseo muy digno de tu nombre y virtud. Mas para que podamos condescender con él, preciso es, según lo exige la gravedad del asunto, insistir cerca del Padre de las luces con constantes ruegos, a fin de que derrame clemente su Espíritu, sin el que nada es válido, nada santo. Entretanto, mientras imploramos el auxilio celestial para asunto tan sumamente grave, Nos adherimos a las Constituciones de los Romanos Pontífices nuestros predecesores, y principalmente, a lo dispuesto por Alejandro Papa VII, a fin de que nuevos motivos y sufragios corroboren y confirmen la laudable piedad de los católicos aumentada y alentada con el favor de la Iglesia Romana, y se inflame más vehementemente de día en día el fervor de los fieles hacia la misma Madre de Dios"[579].

Del reinado de Fernando VI, apenas tenemos referencias acerca de la cuestión inmaculista. De Carlos III sí conocemos abundantes datos en este aspecto. Nada más subir al solio pontificio Clemente XIV, el monarca ilustrado le solicitaba, a modo de favor, la definición dogmática[580].

Nada más comenzar su reinado, en 1760 comenzarían las gestiones para proclamar a la Inmaculada Concepción como patrona de España. La iniciativa había partido del gobernador del Consejo y Presidente de las Cortes, don Diego de Rojas y Contreras. Así pues, las Cortes de Castilla, reunidas el 17 de julio de 1760, lo solicitaban a Carlos III del siguiente modo:

> "…por especial Patrona, y Abogada de todos mis Reynos, y Dominios de España, y de las Indias a esta Soberana Señora, en el referido Mysterio de su Purissima Concepcion, sin perjuicio del Patronato, que en ellos tiene el Apostol Santiago"[581] .

Carlos III, acogió la idea de las Cortes favorablemente y escribió sobre ello a Clemente XIII, por medio de su ministro en Roma, don Manuel de Roda. La carta, fechada a 28 de agosto, tuvo respuesta rápidamente, ya que el 8 de noviembre de 1760, contestaba el Papa con el Breve *Quantum ornamenti*. Mediante este documento, el Pontífice concedía el patronazgo solicitado:

> "Decretamos, pues, que la misma Virgen en el ya Alavado Mysterio sea reverenciada como Principal, y Universal Patrona de dichos Reynos, y Dominios, segun las preces expuestas en el arriba inserto Memorial"[582].

A la par de esto, el Breve incluía que la fiesta se celebrara con rito doble de primera clase, además de incluir todas las prerrogativas e indulgencia plenaria[583].

Otras gracias fueron concedidas también por Clemente XIII al monarca ilustrado. Mediante la Bula *Quum primum*, de 17 de enero de 1761, se permitía el uso del oficio y misa compuestos por Nogarol en el Papado de Sixto IV, para quien quisiera rezarlo. Tiempo después, se conseguiría que se incorporase a la Letanía Lauretana la invocación *Mater Immaculata*. Finalmente, el patronato de la Concepción en España, a instancias de Carlos III, sería extendido en 1770, a todo el clero regular y secular, de modo que la fiesta se celebrase con rito doble de primera clase y octava, concediendo indulgencia a los fieles que en su día visitasen alguna iglesia[584].

Prerrogativas más elevadas no se pudieron conseguir. A la poca predisposición que el Pontífice tenía por la definición del misterio, se unió el hecho de la expulsión de los jesuitas en España, que provocó un enfriamiento entre las relaciones de Madrid con la Santa Sede.

El último apunte concepcionista del reinado del monarca ilustrado que mencionamos, corresponde a la Real y Militar Orden de Carlos III, fundada por el propio rey a fecha de 19 de septiembre de 1771. Como resquicio de aquella mentalidad aristocrática que caracterizaba la España de la época, y que impregnaba tanto las leyes como las costumbres, surge esta institución. Paradójicamente en este contexto ilustrado, nace esta Orden de marcado carácter nobiliario, lo que nos muestra las contradicciones de una España que quiere avanzar hacia el cambio, pero que se ve lastrada por fuertes trabas del Antiguo Régimen.

La Orden de Carlos III se inspiraba en aquellas medievales de raíces tradicionales. Poseía cincuenta Caballeros Grandes Cruces y doscientos Caballeros pensionados, que estaban sujetos a las pruebas de todas las órdenes antiguas: desde la limpieza de sangre hasta la hidalguía que se remontara a los bisabuelos. Los primeros Caballeros Grandes Cruces pertenecieron a la más rancia aristocracia: el Duque de Frías y el de Medina Sidonia.

La institución premiaba a miembros de la burocracia del Estado, del Ejército, de la Marina o de la propia Iglesia. En definitiva, lo más granado de aquella sociedad de fines del XVIII.

El monarca nombró como patrona de la institución a la Inmaculada Concepción:

> "…instituyendo y formando, bajo la proteccion de María Santísima en su misterio de la Inmaculada Concepcion, cuyo especialísimo devoto se gloriaba de ser, y a la sombra de cuyo patrocinio puso sus vastos dominios, una Real Orden, que denominó de CARLOS TERCERO, con la cual meditaba condecorar a sujetos beneméritos afectos a su Persona, y que hubiesen acreditado celo y amor a su servicio, distinguiendo así el mérito y la virtud de los nobles"[585].

Y un poco más adelante lo vuelve a reafirmar, incidiendo en la devoción del rey y en el patronazgo de la Inmaculada sobre España:

> "Por la devocion que desde su infancia tuvo el Rey nuestro Augusto Padre a María Santísima en el Misterio de su Inmaculada Concepcion, y por ser particularmente señalada esta devocion en la nacion española, puso bajo los divinos auspicios de esta celestial protectora la expresada Orden, y Nos igualmente la reconocemos, y mandamos sea reconocida perpétuamente en ella por Patrona"[586].

Como distintivo de la orden, sus miembros portaban una cruz en la que, por un lado, se veía la imagen de la Purísima, mientras que por el otro, el nombre del monarca, una corona real y la frase: *Virtuti et merito*. Aparte de esto, la banda que sostenía dicha insignia tenía colores celestes aludiendo a la Inmaculada[587]. Finalmente, en el juramento que sus miembros hacían, se recitaban las siguientes palabras:

> "Juro vivir y morir en nuestra Sagrada Religión, y defender el misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen María"[588].

Clemente XIV, en 1772, mediante la Bula *Benedictus Deus*, declaraba que dicha orden era muy conforme a la piedad del rey y que fomentaba el ejercicio de las virtudes en la nobleza española. Asimismo, concedía dos millones de reales al año para pensiones de sus caballeros, que habrían de sacarse de las encomiendas de otras órdenes militares y de las rentas de mitras y prebendas.

Como ya hemos anotado, la Real Junta de la Inmaculada Concepción, que ya no gozaba del esplendor de antaño, fue incorporada a la Real Orden de Carlos III, esperando tener así nuevos bríos, algo que como vimos, ya no sucedería[589].

El ejemplo de la Real y Militar Orden de Carlos III, viene a recordarnos hasta qué punto la cuestión inmaculista había calado ya en el pueblo español, de modo que, en todos los estamentos de la vida social de la época, era contemplada como "dogma asumido", aunque oficialmente aún no se hubiese dado ese paso.

De Carlos IV no poseemos muchos datos en lo referente al tema inmaculista. Quizás, la generalización que en España se había producido del misterio, influyó en este aspecto. Las grandes polémicas habían ya prescrito y se había extendido la devoción concepcionista por todos los estamentos. De su reinado conocemos que patrocinó la Congregación de "Luz y Vela", que rendía culto al Santísimo Sacramento y a la Inmaculada, declarándose Jefe y Hermano Mayor perpetuo de ella. Igualmente, puso bajo el patronato de la Purísima, los tercios que formaron las órdenes militares para luchar con los franceses[590].

De Fernando VII, la única referencia que tenemos son las ya mencionadas alusiones a la Real Junta de la Inmaculada Concepción.

Con la definición dogmática de la Inmaculada Concepción en 1854, culminaría todo este proceso, coincidiendo en España con el reinado de Isabel II y, a la vez, con el período de menor influencia de la monarquía ante la Santa Sede. Paradójicamente, a pesar de la insistencia hispana en conseguir la declaración a lo largo de los siglos, sería a instancias de la conferencia episcopal francesa cuando se encarrilasen las gestiones finales del asunto.

El desenlace de esta larga historia fue empañado, en cierto modo, por la actitud del gobierno progresista de O´Donnell. Debido a las ya trasnochadas leyes regalistas, se prohibió la publicación de la bula en el país. El ministro Aguirre argumentaba en la Asamblea, para justificar el veto, que ningún soberano extranjero podía legislar en España, además de que no se habían solicitado los permisos oportunos para la publicación de Bulas y Breves, según preveía el último Concordato.

No sería hasta mayo de 1855, cuando el ministro de Gracia y Justicia permitiese que se diese a conocer oficialmente el documento papal, aunque incluyendo cláusulas restrictivas.

Las protestas de diferentes estamentos católicos españoles, hicieron que ya con el nuevo ministro Seijas, la bula pudiese circular libremente sin ningún tipo de trabas. La propia Isabel II, costearía una traducción de la bula a todas las lenguas del territorio español[591]. Una vez que el pueblo conoció por fin que la Inmaculada Concepción de la Virgen había sido definida

dogmáticamente, las fiestas y celebraciones se extendieron por todo el territorio nacional.

La Bula *Ineffabilis Deus*, por la que se declaraba el misterio como dogma, aportaba argumentos bíblicos, patrísticos, de la Tradición y hacía hincapié en la fe del pueblo. Curiosamente, el documento prácticamente ignoraba los esfuerzos, insistencia y fervor del pueblo español que, durante siglos, abanderó en solitario la propuesta. La única referencia leve que se encuentra es una mención a los ruegos del "Rey Felipe"[592]. Así pues, con el texto de Pío IX, concluía con un cierto tono agridulce, esta larga historia. Pocas empresas como ésta habían llegado a conciliar en una misma opinión a todos los estamentos de la sociedad española (monarquía, nobleza, clero y vulgo). Esta prolongada causa a tres bandas, con la intervención de los reyes, el pueblo y la Santa Sede, acabó consiguiendo su objetivo, aunque quizás no terminase siendo muy agradecida con el tesón hispano.

6. HERMANDADES Y COFRADÍAS INMACULISTAS EN LA GRANADA MODERNA

Cuando en el siglo XVII prende de manera especial el fervor inmaculista a nivel popular, un modo particular de expresarlo, será mediante la erección de hermandades y cofradías que tengan por advocación o devoción dicho misterio mariano[593]. Si bien en dicha centuria, para este punto, supuso una eclosión exacerbada, en la Granada del Quinientos ya tenemos alusiones interesantes del tema. Por tanto, el fenómeno cofrade no fue ajeno a la cuestión concepcionista, ya que en Granada, como vimos, desde la época de los Reyes Católicos, existía una Hermandad de la Pura y Limpia Concepción de la Nuestra Señora. Fundada por los propios monarcas en 1490, supone uno de los primeros indicios inmaculistas en el recién conquistado reino nazarita.

A pesar de las pocas referencias que podemos reseñar, en términos generales, acerca del tema de la Inmaculada, es posible extraer algunas noticias alusivas al mundo de las hermandades y cofradías relacionadas con la devoción a tal creencia mariana.

Tras la fundada por los Reyes Católicos, la primera de la que tenemos referencia es la erigida en la localidad de Guadahortuna. Los datos que poseemos son exiguos, ya que apenas conocemos que existía en 1527. Se trataría de la Hermandad de la Limpia y Pura Concepción, cuyas constituciones serían aprobadas en 1550, por el Rdo. Sr. don Juan de Zalcedo[594].

Tras esta, le seguiría cronológicamente, la ubicada en la Parroquia de Santa Catalina de Loja[595], que data de 1539. De esta no sólo sabemos su nombre: Hermandad de María Santísima de la Concepción.

"La hermandad de Maria Santissima dela Concepcion tiene sus Constituciones aprobadas por el Señor Ordinario de Granada año de 1539"[596].

En el Archivo Histórico Diocesano de Granada, se conserva un libro acerca de esta cofradía. Si bien no se recogen constituciones o reglas de la misma, en dicho documento hallamos los cargos, descargos, censos, visitas del delegado arzobispal y limosnas. Aparte de esto, la única noticia interesante que se destaca es que a fecha de 21 de mayo de 1595, se estaba terminando un retablo para la hermandad. A través de un informe del visitador general del arzobispado, don Pedro Villarreal, con fecha de 21 de marzo de 1596, conocemos que el pintor del mencionado retablo era Juan de Burgos. Aunque no hemos podido hallar el importe exacto que costó dicha obra, sabemos que se recogió conjuntamente para las memorias y el retablo 50575 maravedíes[597].

A mediados del XVI, en la localidad de los Ogíjares, será erigida otra. En concreto, el 30 de agosto de 1550, don Pedro Guerrero aprobaría las ordenanzas y constituciones de la Hermandad de la Limpia Concepción de Nuestra Señora[598]. Según la profesora Bertos Herrera, en los estatutos de la misma se especifican, entre otras cosas, cómo se había de celebrar la fiesta de la Inmaculada Concepción, sus solemnes oficios, las vísperas y la misa del día, el juramento que los hermanos debían formular al entrar en la hermandad, así como el culto por los cofrades difuntos que, en un principio se oficiaba los lunes, pasando, posteriormente, a celebrarse los jueves. La Hermandad de la Pura Concepción de María, terminaría por unirse con la del Santísimo Sacramento.

Entre las anécdotas que narra, refiere un conflicto acaecido en 1579. Según parece, los vecinos de Ogíjar la Baja quisieron celebrar la fiesta de la Concepción en su barrio, puesto que se conmemoraba habitualmente en Ogíjar la Alta. Estos últimos presentaron una demanda ante el Provisor diocesano, el Licenciado Antonio Barba, alegando que la festividad siempre se había celebrado en su jurisdicción. La mediación eclesiástica se efectuó rápidamente mediante el Provisor y Racionero don Lorenzo Suares, quien determinaría que la fiesta se celebrase, alternativamente, un año en un sitio y, al año siguiente, en el otro.

Otras celebraciones que estaban asociadas a la Hermandad, eran la fiesta de Santa Ana en Ogíjar la Baja, el día después de Santiago Apóstol, la del Santísimo Sacramento con su octava, el Santo Monumento el Jueves Santo, así como las misas de cada mes.

Para nuestro interés artístico, en el archivo figura una escritura pública de donación, del último cuarto del siglo XVIII, en la que se recoge la dona-

ción de una imagen de talla de la Inmaculada, de vara y cuarta de alto, con corona imperial de filigrana fina, esmaltada y guarnecida de piedras cristalinas blancas, verdes y encarnadas. Asimismo, menciona unos resplandores o ráfagas, en la parte posterior de la mencionada talla, de metal sobredorado, con estrellas y piedras cristalinas, así como la peana de madera de ébano y carey. Finalmente refiere, una urna embellecida con espejos y enriquecida con ángeles de metal sobredorado al fuego. La donación la realizó don Nicolás Antonio de Jinestal. Curiosamente, en la iglesia de Santa María de la Cabeza de la localidad, encontramos una imagen de la Inmaculada del estilo de Pedro de Mena, guardada en una urna, y que reúne las características, tanto en la escultura como en la caja, que se describen en tal escritura pública.

En torno a 1559, al amparo de la *Casa de la Doctrina* dirigida por los jesuitas en el Albaycín, el arzobispo Guerrero, como complemento a la labor misional de éstos, elaborará de su propia mano los estatutos y reglas de una cofradía bajo la advocación de la Concepción de Nuestra Señora[599]. La particularidad de la misma es que era únicamente de varones. La única referencia que hemos encontrado de la misma corresponde al cronista jesuita Santibáñez, quien nos aporta lo siguiente:

> "Lo ultimo para ganar i exercitar mas a los ombres en las cosas de nuestra religion; y no dejar portillo ya donde pudiese el Demonio hazer entrada, i resuscitar la profanidad de sus fiestas y vanisimas ceremonias de?u secta. Consultaron los padres de el albayzin a el arçobispo, si seria conveniente in?tituir una cofradia de los varones. Pareciole cosa acertada; i el mesmo le dio eltitulo de la Concepcion purisima de nuestra Señora. Asimismo hizo de su mano las ordenanzas y leies, conque se gouernasen; y les concedio las gracias eindulgencias, que podia concederles. Celebrose la institucion con mucha solemnidad. Entraron en esta cofradia los mas onrados de el Albaizin. Confesavan y comulgavan en ciertos dias los mas aprouechados; y hazian sus fiestas en nuestra yglesia, que como ia dije, era la Parroquia de Sant Bartolome, con el mismo aparato i orden que las demas cofradias"[600].

Con respecto a la labor que esta hermandad realizaba, Álvarez Rodríguez, citando un texto de la época, nos ofrece estos datos:

> "Igualmente se hizo una congregación de varones y se le dio el título de la Concepción Purísima de Ntra. Señora: «Ay como treynta hombres honrados de los que se confiesan en casa, casados y mancebos que dan cada

> sábbado un tanto, y compran pan, carne y otras cosas, y llevanlo a los pobres; … Llevan también a los pobres de las cárceles limosnas… van dias de fiesta a visitar a los enfermos del hospital»”[601].

Ahora bien, recurriendo al texto original de donde extrae la información, las acciones caritativas que en él se describen, hemos podido comprobar que eran realizadas tanto por hombres como por mujeres, además de no indicar expresamente que estuvieran asociadas a una cofradía o hermandad determinada[602]. Aun así, esta referencia nos proporciona una leve idea de lo que aquellos hermanos realizaban en sus actos de caridad.

Como se puede observar, las informaciones que tenemos de la devoción popular cofrade en torno a la Inmaculada, es bastante escasa. Rara vez encontramos unos estatutos u ordenanzas, no sólo en el siglo XVI, sino también en el XVII. Casi siempre, los datos que poseemos son de modo indirecto. Este es el caso de la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, ubicada en la Parroquia de San Gil. Si bien desconocíamos su existencia, debido al testamento otorgado en 1578 por doña Francisca de Jerez, sabemos de la misma. Eso viene a atestiguarnos que en esa fecha dicha hermandad estaba ya consolidada. Aparte de esto, esta última voluntad nos revela un dato interesante más: dicha cofradía era solamente de mujeres.

> “Ytem digo que yo soy cofrada en la cofradia de nuestra señora de la concepcion que es toda de muxeres y reside en la yglesia de señor san Xil y tienen cosas enpeñadas y que probeer mando que se les de diez ducados para probeer lo susodicho y porque tengan cuydado de hacer decir las misas por mianima que son obligados”[603].

Siglos después, gracias al inventario parroquial efectuado por don Félix Gámez en 1867, volvemos a tener referencias de la Hermandad de la Purísima Concepción del templo de San Gil[604]. Aunque el informe sea del siglo XIX, nos ofrece interesantes datos de la historia de la misma. En primer lugar, aporta la fecha de erección en 1620, algo que como hemos visto, no es así, sino bastante antes. Igualmente nos informa de cómo su actividad se vio interrumpida en varias ocasiones a lo largo de los siglos. En 1828 se renuevan sus constituciones, año en el que la cofradía de zapateros de San Crispín y San Crispiniano añadirá a su intitulación la advocación de la Inmaculada Concepción. Asimismo, en 1852, se refunde y queda agregada a la de Ánimas.

Entre las notas interesantes que aporta, incluye las constituciones que, aunque no sean las mismas que las de los siglos XVI o XVII, nos dan muestra de la idiosincrasia de la hermandad. En ellas se percibe su función

sacramental y asistencial. Llama la atención el ingente número de hermanos que llegó a tener en 1867, en concreto, 3196. Junto a esto, se reseña que la capilla de la Inmaculada fue donada por doña Isabel Tapia y Zapata, explicitándose todos los enseres que pertenecían a la misma[605]. Entre ellos tiene particular interés la imagen de la Inmaculada, a la que expresamente se cita en uno de los documentos de la hermandad que hemos hallado en la parroquial de San José:

> "Extracto y copias simples de documenos desde que fue donada por Doña Ysabel de Tapia dicha ymagen de la Purísima Concepción por testamento que otorgó en 30 de noviembre de 1685"[606].

La talla en cuestión probablemente sea la realizada por Diego de Mora. Hasta mediados del siglo XX, dicha escultura estuvo en la capilla de San Nicolás, junto con las imágenes de San Crispín y San Crispiniano, a las que estaba íntimamente ligada por la hermandad de zapateros. Por tanto, consideramos que la obra que ejecutara el menor de los Mora fue la que perteneció a la consabida cofradía de la Purísima venida de la iglesia parroquial de San Gil.

Así pues, reproducimos literalmente los datos escritos por el párroco don Félix Gámez con los detalles pertinentes:

> "Estado que presenta al Excelentísimo e Ylustrisimo Señor Arzobispo de esta Diócesis Ynfrascripto Secretario de la Hermandad de la Purísima Concepcion que se venera en la Parroquial de San Gil de esta ciudad de Granada, para cumplimentar la orden de su Excenlencia Ylustrisima; según la circular del Boletin Eclesiastico del domingo 4 de Marzo de 1867, y oficio pasado para el efecto por el Señor Cura, Presidente de la Hermandad.
>
> Origen y fundación de la Hermandad
>
> En el año de 1620, según nota hallada en uno de los dos libros que tiene esta Hermandad demás concerniente a su ereccion, radican en la Audiencia Eclesiastica. Las vicisitudes Politicas durante el periodo de tres siglos hasta la fecha interrumpio varias veces el egercicio de la misma, suspendiendo por consiguiente el curso continuadose sus Hermanos, en varias épocas de alternativas. En el año de 1828 se renovaron sus instituciones y sometidas al Ylustrisimo Señor Arzobispo don Blas Joaquín Alvarez de Palma, dispuso su Ylustrísima; conociese y revisase aquellas el Señor Doctor Don Lucio Calvo Ruiz Pérez, Abogado de los Reales Consejos, Examinador Sinodal del Arzobispado vicario general del mismo y fueron aprobadas.

El 20 de septiembre de 1852 quedó refundida y agregada a la de Ánimas de la misma parroquia de San Gil, conservando el de la Concepcion. En 1os de Abril de 1863, se impulsó la Hermandad, estableciendose el culto solamente a las salidas del Viático para los hermanos enfermos, con la ostentación que mereció por todos los Hermanos, debía hacerse el Sacramento. 47 r./

Numero de Hermanos.

No consta en los libros el número de Hermanos que existía solo se sabe por tradición de los mas antiguos que a penas llegaban a mil. En el dia y desde que se instaló la solemnidad del culto dado a las salidas del Viático, como se ha dicho anteriormente, acrecentó su numero; y mas aun, al considerar la exactitud de los cumplimientos y realizaciones de todo cuanto entre los mismos hermanos se estipuló, ascendiendo en el año actual a 3196 incluso los hermanos nombrados añeros

Cargos.

Los Hermanos habían establecido de contigentes mensual la cantidad de cuatro cuartos pero atendiendo a no poderse soportar los gastos que importaban mas que las recaudaciones pudieron nivelarse y convinieron los Hermanos en que fuesen cinco cuartos mensuales.

Función clásica y solemne anualmente a la Purísima Concepcion.

Festejan los Hermanos anualmente y el dia ocho de Diciembre de cada año con magnifica funcion de Yglesia en la referida yglesia de San Gil a la Ynmaculada, Pura y Limpia Concepcion. 47 vto./

Cumplimientos_sufragios

1º Asistencia a todo Hermano enfermo al darle el Viático, con diez y ocho cirios o velas, el palio, estandarte, tambor y repique de campanas, costeado por la Hermandad. 2º En el fallecimiento de cualquiera de los Hermanos, previo aviso de la familia o de cualquier Hermano se le pondra caja par la conducción al cementerio, abonando o costeando los Hermanos, conductores y sepultura, y asistencia de doce cirios y Estandarte. 3º Se aplicará una mis cantada y tres rezadas…

(4º. Si muere en el Hospital la Hermandad se encarga de sacarlo) […] 48 r./

Capilla de Nuestra Señora.

La capilla de la Limpia y Pura Concepción que se le da culto en la Parroquial la fundó y costeó a sus espensas la Señora Doña Ysabel Tapia y Zapata hallándose en la Audiencia Eclesiástica todos los antecedentes relativos a esta Sagrada Ymagen y Capilla.

Ynventario de todos los efectos costeados pro dicha Hermandad.

Todos los efectos pertenecientes a la misma, se concretan a los siguientes dando principio por los existentes en la capilla en esta forma: –

Una Ymagen de la Concepcion de talla y cuerpo de una persona mediana con su corona y media luna de lata, Dos angeles tallados en la misma peana–Dos santos tutelares o efigies que representan a los Mártires Crispin y Crispiniano, al lado de la Purisima [49 r.]/

Una cancela de cristal en el nicho o camarin donde esta colocada la Sagrada Ymagen–Un Crucifijo de talla– Tres cuadros: uno representando a la Purísima Concepcion; otro del martirio de los Santos Crispin y Crispiniano; y el otro del Señor en el Sudario– Un retablo con su altar (incluye sacras, randas, candeleros, cruz, paños de altar, dos estandartes y demás insignias de la hermandad y una cancela de hierro con escudo). [49 vto.]/

El depositario tiene a su cargo la guarda y custodia de los efectos enumerados anteriormente lo es el Hermano Mayor – En esta Hermandad existen cuatro Mayordomos, en distribución de Partidos, no solo para el cobro de Hermanos, sino también para atender a las mandas [50 r.]/

de los mismos en los mismos que exige cada cual deben ser atendidos–.

Y para conocimiento del Excelentisimo e Ylustrisimo Prelado y a consecuencia del mandato de dicho Excelentisimo Señor libro el perteneciente pertinente estado, sin perjuicio de ampliar con mandatos de los que tenga conocimiento esta Secretaria, si necesario fuese, firmando y o el infrascripto secretario de la espresada Hermandad de la Limpia, Pura e Ynmaculada Concepcion, visandolo el Señor Hermano Mayor, en Granada a treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y siete.

Secretario Joaquin Galvez [firma y rúbrica]. Visto bueno Hermano Mayor Tomas Esteves [firma y rúbrica]. [50 vto.]/

Adicion: La Hermandad tenia obligación de dedicar a Doña Ysabel de Tapia y Zapata, dos misas cantadas y ocho misas rezadas, pagando 16 reales por las cantadas que son una de Requiem, y otro de Santa Ysabel, y seis por las rezadas".

En la vecina parroquia de Santa Ana, vamos a encontrar referencias de otra hermandad inmaculista en el siglo XVI. Se trata de la del Santo Rosario de la Purísima Concepción[607] . Según consta en los archivos parroquiales, ya en 1555 estaba unida a la de San Joaquín y Santa Ana. Es más, tal y como aparece en tales documentos, parece ser que ganó un pleito por la Real Chancillería de Granada a otra hermandad, con el mismo nombre, que estaba ubicada en la parroquia de Santa María Magdalena. Asimismo, se informa que sería Angustias Bobadilla la que en 1564 donase la imagen de la Concepción, que era propiedad suya. De los datos que se extraen del informe parroquial de 1867, se deduce que tan sólo el cuerpo de la talla es el original, debido a la posterior transformación que sufrió la imagen.

Años después, en 1617, volvemos a encontrar datos de esta hermandad. Doña Bernardina de Bobadilla, probablemente pariente de la anterior mujer, va a donar a fecha de 6 de diciembre de 1617, una capilla en dicho templo, a la cofradía de la Limpia Concepción de María. La finalidad de tal acto era eminentemente piadosa: "para que con mas afiçion acudan los devotos de la virgen nuestra señora a ver e oyr los oficios misa e fiestas e rogativas que alli se hicieren". Incluso conocemos la ubicación de tal capilla: "esta como se entra por ella la segunda a mano derecha con su retavlo e dos sepulturas juntas a la plana de la dicha capilla en el cuerpo de la dicha yglesia"[608].

Años después, en 1728, con motivo de la aparición de unos dicterios ofensivos contra la pureza de María, se decidió celebrar unas fiestas de desagravios. Para ello se pensó que, para sacar en procesión una imagen de la Inmaculada, se sortease una entre todas las tallas de la ciudad. La afortunada fue la de la parroquial de Santa Ana.

Igualmente, ya en el siglo XIX, concretamente en 1804, debido a la epidemia de fiebre amarilla, la imagen de la Virgen junto con la de Nuestro Padre Jesús de la misma parroquia, fueron llevadas en rogativa hasta la Basílica de la Virgen de las Angustias, subiendo, posteriormente, hasta el Sacro Monte. Este cortejo se estuvo repitiendo hasta la invasión francesa en 1808.

Extractamos, a continuación, los datos que hemos sacado del archivo parroquial concernientes a esta hermandad:

> *"Informe sobre el estado e historia de la Hermandad del Santo Rosario de la Purísima de Santa Ana.*
>
> Hermandad del Santo Rosario de la Purisima Concepcion servidera en la Yglesia parroquial de Santa Ana con cuyo titulo antiguo se reorganizó dicha hermandad en el año 1852 en 22 de Mayo a ruegos de los devotos y antiguos hermanos en Don José Gonzalez, Don Jose Maria Hidalgo Don Antonio Gimenez Don Antonio Maria Bitan que con su celo piadoso llamando a la caridad de los fieles pudiera para haser las patentes un Estandarte biejo que esta ya dado de baja y el Palio que aun existe con lo que fue creando últimamente esta hermandad quedando los referidos hermanos arriba ya espresados y los que hicieron las nuevas costituciones y aprovadas por su Señoria Ylustrisima Don Salbador Jose de Reyes G.P.D. nombrandolo de Hermano mayor y de secretario Don Federico Sanchez hoy cura propio de Alhama siendo en aquella época paje de su Ylustrisima el que se digno conceder 80 dias de indulgencias a todos los hermanos de esta hermandad y otros 80 a los que fueren incorporado a ella. 51 r./
>
> Numero de hermanos a fin de Mayo de total de 992 que pagan a 16 maravedies mensuales. 51 vto./ [...]

Según los datos de personas antiguas en el año de 1555 estaba esta Hermandad unida a la del Señor San Joaquin y Santa Ana en la que gano esta un pleito por la Real Chancilleria de Granada con la de igual nombre y tambien del Rosario que existia en al Yglesia Parroquial de Santa Maria Magdalena, y en el año 1564, siendo la Ymagen que hoy tiene por patrona esta referida Hermandad; de Angustias Bovadilla la que hizo donacion a los Mayordomos de dicha imagen siendo propiedad suya y una boveda que existe bajo del altar de la Señora para dar sepultura a sus hermanos como se hacia en aquella epoca y en una urna pequeñita existen en el dia algunos huesos del que dicen fue fundador de dicha hermandad siguiendo en esta forma hasta el año 1728 en la que amaneciendo en las plazas y sitios Publicos de esta ciudad unos dicterios contra la pureza de la Virgen se reunieron los novilisimos cabildos Hermandad y Cofradias y acordaron estas para aclarar el desagravio el soltear todas las concepciones de Granada habiendole cabido a la de esta Hermandad cuya autentica obra es el cuerpo de la Señora y por cuyo acto fue erigida la que hoy se posa en la Plaza del Triunfo y desde entonces disen le legaron una memoria para la ayuda de una funcion la que o sacara sobre un molino llamado uno de los Dolores, y otro que se llama del Cortador, cuya imagen se refieren los antiguos que en el año [52 r.]/

1804 cuando la fiebre amarilla la sacaron los Mayordomos en rogativa a la Yglesia de Nuestra Patrona Nuestra Señora de las Angustias en union con Nuestro Padre Jesus de la Yglesia de Santa Ana, y desde la Virgen de las Angustias subio al Monte Santo habiendo seguido en esta forma hasta el 31 de Diciembre del año de 1808 cuando la invasión francesa por orden de los Excelentisimos Señores Capitanes Generales Dupon y Sebastiani fueron suprimidas todas las Hermandades y suprimidas y recogidas todas las Alhajas las que siguieron suspensas todas hasta que en el año de 1813 se bolvio a reorganizar esta por los hermanos y mayordomos Don Francisco Gimenez Don Antonio Ruiz, Don José Rodriguez y Don Diego Mesa el que costeó de su bolsillo la Banderola nueva que hoy existe … […] en cuyo acto se estrenaron las farolas grandes estas fueron costeadas por los fondos de la Hermandad, despues de esta fecha por las visisitudes de las circunstancias de las revoluciones se volvieron a suspender las Hermandades hasta el año 1831 que la bolvieron a reorganizar Don Antonio Gimenez , Don Andres Herrera, Don Gregorio Sanchez, Don […] y Don Jose de […] secretario siguiendo asi hasta el año de 1839 cuando la estincion de los conventos…"

El siglo XVII va a constituir, sin lugar a dudas, la centuria donde eclosionó de manera singular la devoción inmaculista. Esto se va a palpar en la proliferación de hermandades y cofradías de tinte concepcionista. El año 1617, fecha en la que el papa Paulo V publicará el Decreto *Sanctissimus*

Dominus noster, mediante el cual pretendía silenciar las opiniones maculistas hasta que la Iglesia se pronunciase, nacerá en Granada la Esclavitud de la Pura y Limpia Concepción y Destierro de Nuestra Señora y Ánimas del Purgatorio. Se redactan sus reglas, pretendiendo ubicarse en el monasterio de San Basilio, al que querían trasladarse desde el convento de la Concepción. Las informaciones que barajamos son tan escasas, que solamente conocemos leves apuntes de dicha cofradía, a raíz del pleito que mantuvieron con el arzobispo en torno al mencionado traslado. Los papeles de la hermandad, según parece, desaparecieron en una inundación doce años después de su creación. Por tanto, como conclusión, únicamente sabemos el nombre de la misma y referencias del conflicto de la mudanza[609].

Esta modalidad de asociacionismo religioso, también sería asumida por el cabildo catedralicio. Así pues, el 10 de octubre de 1631, se admitirían las constituciones de hermandad para defender la limpieza y pureza de la Concepción de la Virgen María, a intancias de la religiosa Luisa de la Ascensión[610].

El fervor inmaculista que a mediados del XVII se vivió en Granada, traería consigo un mayor desarrollo de la religiosidad popular, plasmándose en nuevas congregaciones de fieles. Este es el caso de la Hermandad de Nuestra Señora del Triunfo, establecida en el convento de la Merced, anejo al monumento que años antes se había levantado en honor de la Inmaculada, denominado también como "Triunfo". Entre sus hermanos constaban tanto el arzobispo, don Martín Carrillo de Alderete, como el corregidor de la ciudad, don Francisco Arévalo de Zuazo.

En su fundación no buscan grandes pretensiones. Entre las particularidades que tenían, destacamos las siguientes: debían ser cincuenta y seis hermanos escogidos entre las gente más "pía y principal" de la ciudad. En el invierno se juntaban a las cuatro de la tarde para rezar una salve a la Virgen, con su letanía y órgano. En verano, este acto se realizaba dos horas después. Entre sus oraciones estaba el pedir por la conservación de los Reinos de España, del Santo Oficio, así como rezar por los reyes e imprecar por la "estirpaçion del mal usso de los juramentos de Dios Nuestro Señor y de sus Santos". Además de esto, evidentemente, celebraban la fiesta de la Concepción.

A continuación, y dado que sus estatutos fundacionales eran breves, transcribimos las constituciones de la fundación de la Hermandad de Nuestra Señora del Triunfo[611]:

> Nuestra señora del trunffo. [1 r.]/
> Prinçipio de la hermandad del Nuestra Señora del trumffo fundada en la ciudad de Granada en treinta y uno de diciembre del año de mil y seisçientos y quarenta y seis. [2 r.]/

A la emperatriz de los çielos, a la reyna de los anxeles y honbres, a la triunfante bençedora de los demonios, a la madre del omnipotente dios.

Maria Santissima del trumfo. Vuestra humilde esclaba Granada ynboca confiada. Reberençia dichosa. Agradeçida saluda.

Cuando obstinadamente atrebidos soberana señora los enemigos de vuestra grandeça an pretendido agrabiaros con sacrilegios injurias y heréticas blasfemias justo es que se conboquen y alisten debaxo de la bandera de vuestro Santissimo nombre soldados que publiquen los triunfos, las glorias y egçelençias de su señora y reina y si bien para enpressa tan grande como es, serviros, me reconozco indigna y pudiera retirarme. Con todo contentandome con la plaça de vuestra esclaua y pregonera que convoca y llama a los demas, mostrare el afecto que devo a los ynumerables favores que de vuestra divina persona an reçibido mis hijos esperando de las manos de tan soberana reina nuebas protegçiones de graçia para cumplir con las obligaciones.

De vuestra menor y indigna esclaua Granada. Motibos de esta esclabitud.

Siendo berdad infalible como lo es que las oraciones y seruicios que se açen en comunidad son mas agradables a Nuestro Señor que las que se ofreçen cada uno de los particulares, pues a qualquiera congregaçion tiene [3 r.]/ este señor prometido su especial assistençia diciendo por San Matheo que donde estubieran dos o tres congregados asiste en medio de ellos siendo lo mismo el juntarse en su nombre que allar a Cristo Señor Nuestro en su protegçion, pues, al mismo punto que se juntan luego les assiste como esplicó Orixenes el principal motibo que tengo para el aussunto de esta congregaçion es soliçitar la mayor gloria de Dios, la honrra Vuestra Madre de Dios y la utilidad y probecho de mis hijos anssi bibos como difuntos, pues abiendo decretado el mismo Dios que todos los favores, gracias y beneficios que a de haçer a los honbres, passen por las soberanas manos de María Santíssima raçon sera que con espeçiales afectos del coraçon con ferborossas anssias del alma y beneremos vuestro santo nombre por única patrona y señora nuestra y reconociendo nuestra yndignidad fiemos de vuestra misericordia que por vuestras manos reçibiremos lo que por falta de nuestros meritos se nos negaria.

Y que esta esclabitud aya de ser con titulo y nombre de esclauos de tan divina señora es porque abiendo dicho Aristotiles que el esclauo es una parte animada de su dueño y que aunque este separada del aya entre los dos tal correspondencia que las agçiones del esclauo çeden en onrra del señor y los ynperios y mandatos del señor en utilidad del esclauo. (Suma) dicha sería de los que mereçieren ser esclauos vuestros Reina de los Anxeles que esten tan unidos con vos que las agçiones de ellos sea en aumento de honrra

vuestra y buestros meritos sean para utilidad y probecho de vuestros esclavos, pues siendo Vos Reina de los Anxeles espeçial tesorera de las graçias y bienes celestiales con particular atención repartiréis estos tesoros con los que como esclauos vuestros os confiessan y tienen por señora y dueño.

Dando prinçipio a esta esclavitud en el nombre de la Santissima Trinidad Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas, y un solo Dios verdadero y de la Birxen Santa María, Reina de los Anxeles y Señora Nuestra comiença (Granada) la hermandad y esclabitud a la Beneraçion de la Reyna de los Anxeles y de Dios Nuestro Señor y espeçialmente a la de Nuestra Señora del trunfo sita en esta çiudad.

Primeramente se hordena que no aya mas que çinquenta y seis hermanos, que estos sean de la xente mas pía y principal del [3 vto.]/ lugar.

Ytem que todos los domingos del año a las quatro de la tarde en ynbierno se diga una salbe en nuestra señora del trumfo con su letanía a canto de organo.

Y el verano a las seis de la tarde suplicando a la Reina de los Anxeles la conserbaçion de la Fe en estos Reinos de España.

Y conserbaçion del usso del Santo Oficio en ella.

Y la estirpaçion del mal usso de los juramentos de Dios Nuestro Señor y de sus Santos.

Y la suçession y felicidades de los Reies nuestros señores.

Yten que el dia de la Conçepçion se haga una fiesta.

Fecho en Granada a treinta y uno de diziembre de 1646 años.

- [Martín], Arzobispo de Granada.
- Don Tomas [Ruiz] de Montoya.
- Fray Bartolome, obispo de Termopolis
- Licenciado Agustín de Castro Vazquez
- El Conde de Luque
- Don Pedro de Granada y Alarcón
- El doctor Vela de Sayoeme
- Don [ ]
- Don Pablo Mendes de Salazar y Velarde
- Don Francisco de Alcozer
- Don Francisco de Vargas
- Don Luis de Paz i Medrano
- Don Thomás de la Calle Heredia
- Don Juan Dávila Fonseca
- Arevalo de Çuaço
- Don Joseph del Carrillo de la Cueva Sotomayor
- Don Juan Vicencio Viualdo

- Don Rodrigo Davila Ponçe de Leon
- Don Pedro Guerrero y Messía
- Don Pedro de [Ostos] de Zaias
- Don Gomes de Montalvo y Figueroa
- Don Juan Bernardo [Oliver y Veneroso]
- Don Diego Zegri de Salazar
- Don Juan Perez de Oreña
- Licenciado Herrera Pareja
- Don Juan Fernandez de Cordoba
- Don Geronimo de Vargas [ ]
- Don Gonçalo de [ ] 4 r./
- Licenciado Juan de Valdes y Velazquez
- Joan Bautista Squarçafigo
- Don Salvador Carrillo Aluornoz y Rocamora
- Bicente [ ]
- Don Alonso de Tapia y Vargas.
- El doctor Don Juan de Castillo y Butron
- Don Juan de Tapia y Vargas
- Zecilio Ferrer Gonzaga.
- Don Baltasar de Çespedes Obiedo
- Don Fernando de Roxas Carvaxal
- Don Lorenço del Castillo Ysla
- Don Francisco Fernandez Çapata
- Don Juan Luys Guillen de Contreras
- Don Fernando Varela Guiral
- Don Luis de Santacruz Vocanegra
- Don Francisco Castellanos y Marquina
- Don Alonso de Luque
- [de Ordoñez]
- Juan [Gumiota] Romero
- El licenciado Miguel de Ochoa Otazo
- Leandro Pérez Venegas Sarmiento
- Don [ ] Calbache
- Mateo Montero despinosa
- Francisco Gómez de Lara
- Diego de Rueda Guebara
- Diego Fernandez de Espinossa y Aguilar
- [ ] Obando y Moreno
- Don Luis Fernández de Cordoba
- Don Juan de Castillo Ysla
- Antonio de Ojeda 4 vto./

En la ciudad de Granada a veinte y dos dias del mes de diciembre de mil seisçientos y quarenta y siete años estando en el conbento de Nuestra Señora de las Merçedes desta ciudad en una de las salas del dicho conbento juntos y congregados la Hermandad de Nuestra Señora del Triunfo el ylustrisimo señor arçobispo de Granada señor don Francisco Arevalo de Suaço corregidor desta ciudad y los señores
Don Juan de Fonseca, Don Francisco de Alcoçel, Don José del Castillo, Juan Bautista Esquarçafago
Don Alonso de Luque
Don Manuel de Calbache
Don Juan del Castillo Isla
Don Lorenço del Castillo
Juan Pérez de Ureña
Don Juan Biçençio
Don Juan Bernardo de Oliuer y Ueneroso
Don Rodrigo De Avila Ponçe de León
Don Pedro Ramires
Don Luis de Cordoua
Don Albaro Queuedo
Don Juan de Baldes
Don Alonso de Porras
Antonio de Ojeda
Matheo Montero de Espinosa
Auiendose leydo las Constituçiones desta Santa Hermandad y tratadolo [5 r.]/ que convendría haçer para la perpetuidad de las salues que se auian de decir todos los domingos a la Virgen Santísima y la fiesta que se auia de celebrar en su gloriosísimo dia de su Concepçion y las demas Constituçiones que de deuían haçer se acordó se nonbrasen quatro caualleros comisarios para que viesen las que se deuían haçer y como se dispondria la perpetuidad de los referido y fecho se tragera a la Junta para que se resoluiera lo que mas conboniera y su Ylustrisima nombro por caualleros comisarios a los señores provisor deste arçobispado Don Diego Riquelme y Alonso de Luque y Liçenciado Juan de Herrera Pareja [5 vto.]/

El reconocimiento oficial del papa se realizó mediante una bula con fecha de 14 de enero de 1662[612]. Aun así, parece ser que la Hermandad del Triunfo debió languidecer, ya que en 1698, hallamos una nueva fundación con renovadas reglas. Éstas serían aprobadas por el provincial de la orden mercedaria y por el provisor del arzobispado a fecha de 5 de agosto de dicho año[613]

A partir de entonces la nueva cofradía se llamará Hermandad del Santísimo Rosario de María Santísima del Triunfo, teniendo como titular a la mencionada Virgen del Triunfo. El número de hermanos se elevaba a setenta y, como en la hermandad primigenia, seguían siendo personas de lo más distinguido de la ciudad. De hecho, entre ellos estaban canónigos del Sacro Monte y regidores de la ciudad[614]. Tal y como se aprecia en sus constituciones, la estructura de la cofradía la componían un hermano mayor, un mayordomo, cuatro consiliarios, dos albaceas y cuatro diputados[615].

Con la finalidad de poder celebrar sus cultos, la hermandad solicitó al convento de la Merced el uso de una de las capillas de su templo, comprometiéndose a su ornato y arreglo:

> "…se le diese eluso dela ultima Capilla dela Yglesia mano derecha que esta devajo del Coro para en ella hazer un retablo con la imagen de Maria Santissima del triunfo y se obligaua dicha Hermandad a dotarlo y hacerlo dentro de un año para cuya seguridad tenia hecha [4 r.]/ escriptura con los maestros del arte y asi mismo se obligaua a hazer reja de Hierro y poner lámpara y todo el demas adorno que dicha Capilla necesitase"[616].

Para formar parte de la hermandad, cada hermano pagaba al entrar un real, y anualmente, cada sábado, un cuarto[617]. El destino de esas limosnas queda especificado en sus reglas:

> "se guarde la limosna que se recogiese asi para las misas que se an de decir por cada uno delos Hermano que muriese y la que se juntase para el dia delas exequias y honrras que ha de zelebrar esta Hermandad por todos sus Hermano difuntos y la otra para las limosnas que en el discurso deel año se recoxiezen para el augmento de la Capilla y gastos de la Cofradia en el cumplimiento desus obligaciones"[618].

Como cofradía de signo concepcionista, todos sus miembros debían de realizar el debido juramento:

> "Yten por la presente constitución se determina que presentado el pretendiente ante el Cavildo de dicha Cofradia pida el Hermano maior a el Reverendo Padre Conmendador o al Padre que en su nombre presidiere le reciva [10 r.]/ juramento primeramente de defender la Concepcion purissima de Maria Santissima en gracia y original justicia en su primer instante y asimismo se obligue a guardar y obseruar todo lo contenido en estas constituciones"[619].

La finalidad de la hermandad la especifican sus constituciones al principio de las mismas:

> "reconoze ser esta su ultima determinazion y su mas gloriosa utilidad acompañar a esta Diuina Señora con la deuocion y elogios de su Santo Rosario cantandolo asi en su Capilla como por las calles de esta dicha ciudad y para su maior seguro y perpetuidad y que todo tubiese el logico que se deseaba; esta Hermandad acudio a este dicho Real Combento (…) se le diese y señalase una Capilla en que colocar y venerar dicha Santa Ymagen"[620].

En sus estatutos, se especificaba el precepto de celebrar misa cantada en las cinco festividades mayores de la Virgen, esto es, Concepción, Purificación, Encarnación, Asunción y Natividad. Igualmente se realizaría en las fiestas de la Merced, debido a la sede en la que la hermandad estaba incardinada, y en la fiesta del Rosario, puesto que la misma poseía un carácter rosariano[621]. Asimismo, todos los días se rezaba una salve ante el monumento del Triunfo[622]. Otro de los actos de culto que celebraban, era el rezo de un rosario callejero la noche de los miércoles y la tarde de los días festivos, siempre que la meteorología lo permitiese[623]. En este caso, se realizaría en su capilla.

Ahora bien, su gran fiesta era la de la Concepción de la Virgen, en la que incluso se celebraba el domingo infraoctavo de la misma. Para ella se determinaba lo siguiente:

> "que por lo menos sea indispensable que en dicho dia aia su misa y sermón con asistencia de una de las dos musicas dela Catedral y Real Capilla y que asista tambien a la prozession de por la tarde que tambien ordena sea indispensable; pero en lo demas que toca a manifestar el Santissimo hazer fuegos traer danzas y otras semejantes demonstraciones aunque todas deuidas a Maria Santissima lo dejamos a el arbitrio zelo y deuocion de esta Santa Cofradia"[624].

La hermandad incluyó en sus nuevas reglas un aspecto asistencial que la primitiva no tenía. Entre sus funciones, debía proporcionar a sus hermanos enfermos cuando fuese necesario, alimento, médico y botica para su curación. De igual modo, dado el caso, habían de avisar a los religiosos del convento para confesarle y disponer de su alma:

> "se ordena que si los dos consiliarios como que son los que mas frecuentan los partidos y tienen conozimiento de los Hermanos tubieren noticia que algun Hermano o Hermana de dicha Cofradia que aia sido puntual en dar las limosnas que por esta constitucion ban ordenadas y asistentes a el Rosario de nuestra. Madre y Señora se hallare enfermo o impedido auisen a dicha Cofradia [14 vto.]/ o a su Hermano maior o maiordomo para que los dos les asistan y socorran con todo lo que pudieren a si en alimentarlos como ensolizitarlos medico y votica para su curación. Yten casso nezessario auissen a este dicho convento para que baia Religioso o Religiosos a confesarles y a disponer de su alma"[625].

Finalmente, también se contemplaba el auxilio en la hora de la muerte. Para los hermanos, se prescribía el acompañamiento con doce o veinte cirios, según si eran simples hermanos u oficiales, la celebración de una misa cantada con vigilia, otras doce cantadas, así como algunas rezadas por su alma[626].

Unos años antes de la erección de la Hermandad de Nuestra Señora del Triunfo en 1646, en la provincia, encontramos evidencias de la existencia de una nueva cofradía concepcionista. En la iglesia parroquial de Yegen, hallamos la Hermandad del Santísimo y Nuestra Señora de la Concepción. Si bien no constan ni erección, ni constituciones, conocemos referencias de que se habían tomado cuentas en 1640. Asimismo, sabemos que los gastos anuales de la misma ascendían a 392 reales, para "seis processiones consus missas cantadas en la de nuestra Señora, y otras quatro missas tambien cantadas con el Señor manifiesto, en la del Santissimo, sin aver como no ay funcion de comedias, ni otra alguna cosa de comilonas, fuegos, ni pasatiempos"[627]. Para completar la información acerca de tal congregación de fieles, referimos que en el informe de hermandades y cofradías del año 1869, esta hermandad había ya desaparecido[628].

Unos años después, en la iglesia parroquial de Cáñar, concretamente en su anejo de Barja, se erigirá la Hermandad de María Santísima de la Concepción. Los datos que poseemos de la misma son escasos, pero nos permiten levemente hacernos una idea de su quehacer:

> "Otra de Maria Santissima con el Titulo dela Conzepçion en el anejo de Barja, aprobadas sus constituziones por el ordinario ecclesiastico en el año passado de 1671; sus gastos annuales hasta 300 reales que es lo mismo que se distribuye en las funciones que se celebran, cediendo como en las antecedentes los ministros sus legitimos derechos; no ay comilonas, juegos, ni comedias, cada hermano contribuye con la limosna que puede, y al que

> no da nada, no se le apremia, y el mayordomo haze las diligencias políticas, y eficazes para recogerlas. No se pide porla entrada y asiento de hermanos cosa alguna”[629] .

En 1686 sabemos de la existencia de la Hermandad de la Virgen de los Favores, ubicada en la parroquia de San Juan de los Reyes, cuya imagen titular era realizada por Pablo de Rojas. Con fecha de 15 de mayo de dicho año, el papa Inocencio XI concederá Jubileo Perpetuo a los hermanos cofrades de la misma:

> “...pues siendo así (según nos ha constado) que en la Iglesia del Señor San Juan de la Ciudad de Granada está canónicamente erigida, e instituida por los hombres de un particular oficio, una piadosa y devota Cofradía de fieles cristianos de uno y otro sexo, con la invocación de la bienaventurada Virgen María, llamada de los Favores, para honor y alabanza de Dios Todopoderoso, salud de las almas y amparo del prójimo; de la cual Cofradía nuestros queridos y los sus cofrades han acostumbrado muchas obras de piedad, caridad y misericordia (...) Confiados en la misericordia de Dios Todopoderoso, y en la autoridad de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, perpetuamente concedemos plenaria indulgencia y entera remisión de todos y cualesquiera pecados...”[630].

En 1690 se fundaría en la parroquia de los Santos Pedro y Pablo la Hermandad de Nuestra Señora de la Buena Dicha. Sus estatutos se renovarían en 1766. Apenas un siglo después, conocemos que ya había desaparecido. Su párroco, en el informe de hermandades y cofradías de 1869 que realiza para el arzobispado, declara taxativamente que en su iglesia *“no había ninguna”*[631].

Entre sus hermanos se hallaban un prebendado de la Catedral, tres abogados y seis oficiales de la Chancillería. Sabemos que en su fiesta principal su altar era iluminado por setenta y dos luces, se esparcía juncia en el suelo del templo, además de realizar fuegos artificiales. Igualmente, y según se atestigua era costumbre en la ciudad: “se a de poner en andas en altar portátil y en el sitio correspondiente a esta Soberana Señora, para que así sea más solemne el culto, según se ejecuta de presente en todos los Templos de esta ciudad en sus respectivas hermandades y congregaciones”[632].

A fecha de 15 de agosto de 1696, se fundará en la parroquia de Santa María Magdalena la Hermandad del Niño Jesús y Nuestra Señora de la Concepción. Bajo la presencia del beneficiado don José Vélez de Tineo, “fundan una hermandad que se a de servir desde aora para siempre jamas en esta yglesia parrochial de Santa María Magdalena”[633]. Tal y como consta en su

fundación, la hermandad comenzará con veinticinco hermanos solicitantes. Sus constituciones fueron aprobadas el 1 de diciembre de 1696 por el provisor don Martín Torrico de Pedrajas[634]. Se constituye como hermandad rosariana, encontrándose dos nombres diferentes para denominarla: Venerable Hermandad de la Purísima Concepción de María Santísima Nuestra Señora, con el patrocinio del Divino Niño y Dulce Nombre de Jesús (1784) o como Congregación del Rosario de la Purísima Concepción de María Santísima, con la protección del Dulcísimo Nombre de Jesús (1805)[635].

En la hermandad se van a concentrar dos tipos de devociones. Por un lado, los devotos de Ntra. Sra. de la Concepción de la Tribuna del Matadero principal, cuyo culto estaba ya datado en 1670, y los de la imagen del Dulcísimo Nombre de Jesús, pertenecientes a la iglesia de Santa María Magdalena. Los principales componentes de la cofradía serán los primeros, pues van a frecuentar sobre todo en la misma los cortadores de carnicería.

Uno de los principales problemas que acució siempre esta hermandad fue la constante mala gestión administrativa de sus fondos. Según parece, las irregularidades fueron constantes. Quizás influyó el hecho de que la hermandad no estaba sometida al control parroquial. En 1703, don Jerónimo Navarro, fiscal de testamentos, patronatos y obras pías del arzobispado, solicitaba la relación de mayordomos, aduciendo que "los que avido de dicha hermandad de ocho años a esta parte an consumido y consumen dichas limosnas en sus proprios usos y no en el culto de dicha santa Imajen, a que no se debe dar lugar"[636].

En la década de los años sesenta del siglo XVIII, se va a acentuar la decadencia de la cofradía. Se siguen constatando las irregularidades en la administración de los fondos de la misma. A pesar de los variados intentos de reorganización y de control, incluso con la realización normal de elecciones en 1800, 1805, 1806 y 1808, lo cierto es que la situación de la hermandad era tan precaria que terminaría desapareciendo por estas fechas. La última referencia que poseemos de la misma data de 1810, mediante un pequeño inventario de alhajas que se entregó a finales de diciembre las autoridades de la ocupación[637].

Entre sus acciones caritativas destacaba la asistencia en el entierro del hermano difunto[638]. La cuota para saldar los gastos de la hermandad era semanal, es la denominada "luminaria", que ascendía a dos reales de vellón. Como nota curiosa, se destaca que una de las formas de pago que se tenía en esta cofradía era en especie. El hecho de estar relacionada con el gremio de cortadores de carne, facilitaba tal opción: "las tarderias que procedieren de jueves medio dia a viernes, que se entiende de la libra de carne que toca a los cortadores de cada carnero, juntamente con la que hubiere de refresco en dicho tiempo, se aplique a los gastos de dicha hermandad"[639].

Finalmente, hemos de comentar que la cofradía poseyó dos capillas. La más antigua situada en el Matadero principal (Tribuna de la Carnicería), donde se veneraba la imagen de Nuestra Señora de la Concepción.

La compra de esta última capilla al arzobispado, se efectuó en 1697. A fecha de 25 de mayo, la hermandad solicitará su adquisición por carta, esgrimiendo que no tenían una propia, "para la asisttençia de los hermanos como para la zelebridad del cottidiano rossario y festibidades anuales y que tengan entierro en sepultura o bobeda señalada y propia dichos hermanos y sus mujeres". Dicha capilla será "la primera como se enttra a mano derecha". Asimismo, se comprometen a pagar el valor de los materiales de la fábrica de su labrado y edificación, además de "solarla enluzirla y aderezarla". Aprobado por el arzobispo Martín de Ascargorta, la venta de la misma se tasó en 1500 reales a pagar "dentro de un año en tres pagas iguales, la primera de contado, y las otras dos dentro del dicho año, que a de empeçar a contar y contarse desde desde el dia que se çelebrase la dicha venta"[640].

Esta capilla se engalanaba para la fiesta principal, la de la Concepción, con colgaduras de tafetán. Es lo que se denomina una "hermandad de retablo"[641]. A finales del XVIII se encontraba bastante deteriorada. La otra capilla se encontraba en la iglesia de la Magdalena. Quedó prácticamente sin culto por la crisis de la cofradía entre la década de 1760-1770. En ella se veneraban las imágenes del Niño Jesús, de San Juan Bautista (probablemente niño), de San José y de Nuestra Señora de la Concepción. En la entrega de bienes de 1798, se incluían entre otros objetos el altar, esteras para el suelo, atril, candeleros y una lámpara de plata[642].

Terminando la centuria del XVII, hallamos en la iglesia parroquial de Otívar la Hermandad del Santísimo, Nuestra Señora de la Concepción y San José. Poseemos escasos datos sobre la misma. Únicamente conocemos que fue fundada en 1697 y que se afirma que tiene diferentes constituciones aprobadas. Como dato anecdótico, se refiere que se hacen pagos de luminarias de dos reales y que no se realizan comedias[643].

Otras hermandades con el título de la Concepción que en este ambiente de explosión inmaculista surgieron, fueron la de la parroquia de San Gregorio, la de San Juan de los Reyes, de carácter rosariano en torno a la Virgen de los Favores, y la del convento de San Antonio Abad, la cual llegó a tener una renta a favor de 1380 reales[644].

También tendrá signo rosariano la Hermandad de la Virgen de la Pureza, sita en la parroquia de San Ildefonso. Poca información poseemos, asimismo, de ella. Conocemos que obtuvo indulgencias de Clemente XI, en 1704, para las fiestas de la Virgen del Rosario, de la Concepción, el Domingo de Ramos y Santa Ana. Dichos privilegios serían anulados si la hermandad se agregaba a alguna archicofradía. Su principal función estaba relacio-

nada con la asistencia al entierro del hermano difunto. Éste era acompañado con estandarte y cera. Igualmente, se le aplicaba por su alma una misa cantada y cinco rezadas. Finalmente, sabemos que a principios del siglo XIX, los hermanos pagaban como cuota de entrada dos reales y, posteriormente, seis anuales[645]. Para terminar con la información acerca de esta cofradía, referimos que en el informe de hermandades y cofradías del año 1869, esta hermandad había ya desaparecido[646].

Entrado ya el siglo XVIII, hemos de acercarnos a la provincia para encontrar nuevas congregaciones de fieles en torno a la devoción concepcionista. En el año 1720, encontraremos dos referencias en la diócesis. La primera de ellas será la ubicada en el convento de monjas de Santa Clara, de la localidad de Alhama de Granada. Se trata de la Hermandad de Nuestra Señora de la Concepción, cuyas constituciones serían aprobadas el 12 de abril de dicho año. Cada hermano, al entrar, pagaba de cuota dos reales, manteniéndose en un real cada año. Los gastos de la cofradía eran para costear la fiesta y fuegos que se realizaban el día de la Natividad, con su respectivo sermón, misa y procesión en los límites del mencionado convento[647].

Ese mismo año, la iglesia parroquial de Ízbor vería nacer la Hermandad de la Limpia y Pura Concepción. La erección y aprobación de sus constituciones por el correspondiente provisor, se efectuaría en dicho 1720. En sus reglas se mencionaba lo que cada hermano debía pagar en concepto de cuota: "de entrada quatro reales y un quarteron". Igualmente, entre la exigua información que poseemos, se hace alusión a la sobriedad de sus festejos: "cuyas fiestas se hacen sin comilonas, fuegos, ni comedias, cuyos gastos salen de las limosnas que se piden por las puertas con toda moderación"[648].

Tres décadas después, con fecha de 16 de febrero de 1750, serían aprobadas las constituciones de la Cofradía de la Pura y Limpia Concepción, de la iglesia parroquial de Rubite. Conocemos que sus reglas se componían de catorce capítulos. Asimismo, sabemos que sus miembros hacían pago de un real por "*luminarias*". La fiesta constaba de misa, procesión, manifiesto y sermón. Igualmente, ofrecían misas por los hermanos difuntos[649]. Los últimos datos que poseemos son que en el informe de hermandades y cofradías que el párroco envía en 1869, la hermandad ya estaba unida a la del Santísimo Sacramento[650].

En 1756 se va a efectuar una renovación de las constituciones de la Venerable Hermandad de María Santísima de la Concepción, ubicada en el convento de la mencionada advocación[651]. Probablemente, estemos hablando de la misma cofradía que en 1617 intentó trasladarse al monasterio de San Basilio. Parece ser que la fecha de fundación de la original podría datarse entre la segunda mitad del siglo XVI y principios del XVII[652]. Como consta

en estas renovadas reglas, la fecha de la nueva instauración se produjo el 15 de diciembre de 1656, verificándose su aprobación el 12 de marzo de 1657[653]. A principios de agosto de dicho año, el papa Benedicto XIV confirmará su erección canónica mediante la Bula *Considerate nostrae*, dada en la iglesia romana de Santa María la Mayor. Por medio de este documento, otorgaba perpetuamente a todos los fieles cristianos que se inscribieran como hermanos, indulgencias plenarias y parciales[654].

En cuanto a su organización, llama la atención la decisión que se adopta en el capítulo tercero de sus reglas, para la elección de su hermano mayor. Con la finalidad de evitar discordias y pretensiones entre los hermanos, se determina que no haya elecciones, y que el hermano mayor sea siempre el Caballero Secretario del arzobispo de Granada, y si éste no lo admitiera, el señor Canónigo Dignidad de la catedral que el prelado escogiese a su voluntad. Este detalle, a modo de anécdota, da muestras de las disputas y disensiones que en el mundo cofrade de la época existiría, por alcanzar determinados cargos y cotas de poder, en una sociedad tan marcadamente señalada por este tipo de pomas y boatos. Tal es la sujeción que desean tener con respecto al arzobispo diocesano, que como se refleja en el capítulo vigésimo segundo, dejan a su potestad que quite, ponga, mande o disponga acerca de las constituciones de la hermandad.

A modo de cuota, tal y como se recogen en los capítulos décimo noveno y vigésimo primero, se estipulaba que se diese la voluntad por el asiento, y semanalmente, un cuarto de limosna. Los hermanos sacerdotes satisfacían el pago mediante el oficio de tres misas al año por los miembros de la cofradía vivos y difuntos. Asimismo, se contemplaba también el caso de los hermanos pobres. No por ello dejaban de ser hermanos, sino que su limosna era sustituida por el rezo semanal de una parte del rosario a favor de los miembros de la hermandad vivos y difuntos:

> "Otrosi Disponemos que por el asiento dara cada Hermano lo que fuese su voluntad, y todas las semanas a de dar un quarto de limosna, y mas lo que le dictase su devocion, y si alguno de nuestros Hermanos auiendo dado sus limosnas viniese a constituirse en tal pobreza que se vea ymposiuilitado a dar su limosna, no por esto a de dejar de ser nuestro Hermano, ni de partizipar de los sacrificios y sufragios, gracias, y jubileos, antes es nuestra voluntad que como si diera su limosna goze de todo siendo siempre yndividuo de nuestra Venerable Hermandad".
>
> "Tambien ordenamos que los hermanos que auiendo dado sus limosnas quando an podido y por summa pobreza llegaron a no poderlas dar como consta del paragrafo decimo 9º de estas nuestras Constituciones an de quedar obligados a rezar en lugar de la limosna que pudiendo deuian dar,

una parte de Rosario todas las semanas por nuestros Hermanos viuos y difuntos esto es si por enfermedad no estubiese ymposivilido".

Cuando se entraba a formar parte de la cofradía, lo primero que se tenía que hacer es la promesa o juramento concepcionista, según se decretaba en el capítulo primero:

"Lo primero que ordenamos, es que qualquiera delos fieles de uno y otro sexo a de hazer antes de sentarse por hermano o sentado luego quanto antes pueda, a de confesar, y comulgar, y purificada su conciencia, a de hacer voto o juramento ante una ymagen de nuestra Señora, o sino la obiese, delante de una santissima cruz de defender la concepcion en gracia de Maria Santissima en aquel ynstante primero de su ser natural".

Entre las obligaciones que todo hermano debía realizar, estaba el rezo de tres Avemarías a la Santísima Trinidad, según se dictamina en el capítulo segundo de sus constituciones:

"Tambien ordenamos que desde el dia que se sentase por hermano a de estar obligado a rezar tres Ave Marias a la Beatissima Trinidad dandole las Gracias por que a nuestra Madre la preservo de la original culpa y la doto detantas grandezas y excelencias en aquel primer ynstante de su Concepcion, y por que nos a dado el auxilio de que la ayamos elegido por nuestra Madre y Protectora sin que el faltar a esta obligacion sea ni pecado venial".

En los capítulos cuarto y quinto de las reglas de la hermandad, se especifica uno de los cargos más importantes de la misma: la camarera. Dicho puesto era vitalicio y recaía sobre las religiosas del convento. Se nombraba, asimismo, una segunda camarera con funciones meramente sustitutivas de la primera. Las iniciales fueron doña Agustina Nieto y doña Antonia Nieto. La labor de la camarera era la siguiente:

"que corra con el culto desta Divina señora con las obras de la Yglesia, con los Jubileos, Distribucion de las misas que se ubiesen de decir en dichas Yglesia por nuestros Hermanos viuos y difuntos, la elección de los sacerdotes que las ubiesen de decir, y la del Predicador en el día que se haze la Fiesta por la Venerable Hermandad, sin que nadie mas yntervenga que la dicha Madre Camarera, y el parecer de nuestro Hermano Mayor".

Cuando la camarera necesitaba dinero para el culto, debía pedírselo al Tesorero mediante un papel, siendo a ella y no a otra persona a quien se le daría tal cantidad en mano. Con ese capital, lo preferente que se tenía que hacer era traer las Bulas de Jubileos e Indulgencias para los hermanos vivos y difuntos, según rezaba en el capítulo décimo:

> "lo primero que se a de sacar a de ser para traer las Bullas de Jubileos e yndulgencias para nuestros Hermanos viuos y difuntos. Quedandose este punto de Jubileos y gracias a la disposición de nuestro Hermano Mayor y Madre Camarera: Y sacadas las bullas lo primero que se a de hazer, es decir trece misas rezadas en cada un año una en cada una de las nueve festividades mas princilapes de María Santíssima nuestra Madre, otra en el Día del Patriarcha y Señor San Joseph; otra en el Día de Señor San Miguel Archangel; otra en el Día de nuestro Padre San Francisco; y otra en el Día de señor san Juan Baptista y determinamos que en la octava de los Finados se a de decir por la comunidad una vigilia de difuntos y su missa cantada por los Hermanos difuntos de nuestra Venerable Hermandad y de esta vigilia y misa se le a de dar a la Madre Avadesa la limosna que por estos oficios es costumbre dar en dicho conbento".

Con lo que quedasen de limosnas, según estipulaban los capítulos décimo séptimo y décimo octavo, se debía de distribuir en tener expuesto el Santísimo el día octavo por la tarde y el noveno por la mañana de la fiesta de la Concepción. Asimismo, si quedase algo de limosna, se utilizaría para tener el Sacramento manifiesto todos los días de las nueve festividades principales de la Virgen por la mañana y tarde, además del cuidado "en los retablos ornamentos y obras que necesitase la Yglesia para queste santo templo y Camarín desta divina Señora esté con Decencia".

Finalmente, entre los festejos que celebraban, en el día noveno de la Concepción, se debía oficiar la misa con sermón, con la misma solemnidad que los días antecedentes de la octava. A modo de anécdota, el padre predicador percibiría a modo de honorarios cincuenta reales. Es curioso, igualmente, el modo de pagar que la hermandad va a efectuar para las diferentes labores de las distintas religiosas. Según el trabajo realizado, como se refleja desde el capítulo duodécimo al décimo sexto, percibirían dos libras de dulce, una o, sencillamente, alguna propina semejante.

En ese 1757, serían también aprobadas, a fecha de 10 de febrero, la Hermandad de la Concepción de la iglesia parroquial de Algarinejo. De lo poco que sabemos de la misma, es que sus hermanos pagaban al año cuatro reales "para mantener enser cada uno una hacha de dos libras las que sirben para la funcion que anualmente se haze a nuestra Señora assistencia a los

entierros de los hermanos que mueren y costear la zera del Jubileo de las Quarenta oras que ay conzedido para los tres dias de Carnestolendas en esta Yglesia y el residuo se ynbierte en misas por los hermanos difuntos"[655]. En el ya mencionado informe de 1869 sobre las hermandades y cofradías de la diócesis, ésta ya no existía[656].

Otras congregaciones de fieles que se recogen en los *Informes sobre las Hermandades* de 1769, serán las de las iglesias parroquiales de Colomera y Pórtugos. De la primera, sabemos que su Hermandad de Nuestra Señora de la Concepción poseía su respectivo libro de cuentas. Sus gastos anuales ascendían a setenta y ocho reales, para celebrar la fiesta en el día de la Concepción[657]. En el informe mandado por el párroco sobre las hermandades y cofradías existentes en su parroquia en 1869, ésta ya no aparecía[658].

Asimismo, en el citado informe de 1769, en la iglesia parroquial de Pórtugos, hallamos la hermandad de Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción que, curiosamente, tenía como titular a la Virgen del Rosario. Cada "cabeza de casa", en concepto de "luminaria", pagaba tres reales. Igualmente, de los pocos datos que poseemos, conocemos que "esta cofradía y hermandad no tiene erección y sólo se encuentra una costumbre inmemorial a esta sagrada imagen"[659].

La devoción concepcionista no sólo se quedó restringida a las cofradías que estaban bajo tal advocación. Muchas hermandades se sumaron a dicho fervor, adoptando en sus constituciones fórmulas de juramento o votos inmaculistas. Este tipo de compromiso, como hemos visto a lo largo del siglo XVII, se convirtió en algo característico de la época. En Granada encontramos un ejemplo en las reglas de la Cofradía de Nuestra Señora de la Paz, ubicada en la parroquia de San Cecilio:

> "Yo N., hermano de la hermandad de Nuestra Señora de la Paz que está en su Capilla en la Iglesia Parrochial del Señor San Cezilio, Patrón y Arzobispo desta ziudad de Granada, hago voto y de mi libre voluntad prometo a Dios Nuestro Señor que siempre mientras viviere defenderé en público y en secreto, en lo interior y en lo exterior, que la Santísima Virgen María, Nuestra Señora y Madre de Dios, fue conzevida sin contraer la Mancha de la culpa original, de que fue preserbada con plenitud de Gracia en el primero instante de su ser, en que su benditísima Alma se unió a su Purísimo Cuerpo, y esto por los méritos previstos de Christo Nuestro Señor, su preciosísimo Hijo. Y por esta zertísima berdad, si fuere nezesario, ofrezco dar mi vida…"[660].

Es más, incluso algunas de las hermandades más señeras de la ciudad, añadieron a su intitulación la advocación de la Inmaculada Concepción. Este

es el caso de la antigua cofradía de zapateros de San Crispín y San Crispiniano en 1828. Desde la parroquia de San Gil, donde tenía su ubicación original y disfrutaba de la capilla de la Concepción de dicho templo desde 1686, fue trasladada a Santa Escolástica[661]. La demolición en 1869 de la mencionada iglesia sita en Plaza Nueva, obligó a la remoción. En dicho año, el párroco de San Gil, en la Relación de Cofradías y Hermandades de las parroquias de la diócesis de 1869, declaraba que "la única hermandad que existe en esta parroquia es la de la Purísima Concepción distinguida por la de Santa Ana"[662].

Si bien, la parroquia en sí sería integrada en la de Santa Ana, al existir en ella ya una cofradía de la Concepción, la hermandad de zapateros decidió ubicarse en la citada de Santa Escolástica. Poco duró en dicho templo, ya que en 1888, después de tres años de conflictos entre los hermanos por la cuestión de misas de difuntos, sería trasladada, esta vez, a la parroquia de San José[663]. Cuando la Hermandad de San Crispín y San Crispiano, bajo la advocación de la Purísima Concepción, se traslada de la parroquia de Santa Escolástica a San José, encontramos un dato interesante, puesto que en el inventario que se presenta al párroco, la cofradía lleva: "una imagen de la Concepción, de talla, con nueve cuartas de altura, con corona y media luna de hoja de lata, y dos ángeles de talla en la peana". Además de esto, "un cuadro en lienzo de la Purísima Concepción, de grandes dimensiones, con marco dorado"[664].

Por aquel entonces llegó a tener la considerable cifra de mil quinientos hermanos. En 1913 aún existía en dicha iglesia albaicinera, siendo renovadas sus reglas[665].

También los sacristanes y tenientes de sacristanes se asociaron como confraternidad en 1771. Lo hicieron bajo la advocación de la Purísima Concepción de Nuestra Señora. Su función era más bien la de asistencia en el momento de la muerte, que las celebraciones cultuales. Por cada hermano sacristán difunto, se gastaba en entierro y misas la cantidad de ciento veinte reales[666].

Otras hermandades o cofradías con signo concepcionista de erección tardía, puesto que surgen en el siglo XIX, serían las situadas en las localidades de Alfacar y Pulianas. Por tanto, se saldrían ya del objeto de nuestra investigación.

Finalmente, como muestra de la enorme popularidad que la devoción inmaculista alcanzó en la ciudad, se ha de mencionar que numerosas iglesias y parroquias de la misma, tuvieron en su altar mayor una imagen de la Virgen Inmaculada. En un documento denominado *Razon de los Altares que ay en las Parroquias desta ciudad y santos que en cada uno se hallan, titulando otros altares, y esclusas Parroquias del Sagrario, y nuestro Salvador son como se sigue,* de la segunda mitad del siglo XVIII, encontramos las diferen-

tes tallas de tal advocación que existían. Así pues, las parroquias e iglesias que en su altar mayor poseían una imagen de la Inmaculada serían las siguientes: San Gil, San Ildefonso, Santiago, Santa Ana, San Miguel, San Andrés, San Gregorio, San Cristóbal y Santos Pedro y Pablo (1769)[667].

6.1. La Real Maestranza de Caballería de la ciudad de Granada

Aunque la Real Maestranza de Caballería de Granada no la podemos incluir en el ámbito del mundo de las hermandades y cofradías, la añadimos a este apartado, a modo de anexo, por constituirse como una asociación colectiva, similar en su organización a aquéllas, en cuanto a estatutos y ordenanzas se refiere.

De este modo, nacería en Granada en 1686 esta institución, comenzando su andadura con veinticinco hermanos fundadores:

> "…se formalizó en ellas esta Real Maestranza en el dia doce de Enero del año de mil seiscientos ochenta y seis, en que habiendo precedido el consentimiento de la Ciudad o Cabildo, celebrado en el dia once de dicho mes, y año, se celebró Junta por los Caballeros Maestrantes, que entonces existian (compuesta de la primera Nobleza): se nombró por Titular Patrona a Maria Santissima, nuestra Señora, en el Soberano Myssterio de su Immaculada Concepcion, con la advocación de nuestra Señora del Triunfo, haviendose ligado perpetuamente con voto particular a la creencia, y defensa de este Mysterio"[668].

La razón por la cual nos resulta interesante mencionar este colectivo nobiliario, es por su relación con la cuestión inmaculista, algo que deja patente en sus estatutos de forma clara y en varias ocasiones:

> "…y que haya en esta Ciudad de Granada un Real Cuerpo, compuesto de la primera Nobleza, que con el nombre de Real Maestranza, bajo de los Soberanos auspicios de la Purissima Concepcion de nuestra Señora la Virgen Santissima, con el glorioso Titulo del Triunfo"[669].

Más adelante, a la par de reiterar el patronato al que se acogen, recuerda a sus hermanos el principio o fundamento que debe regir a la institución:

> "Entre los medios, que para ?u durable felicidad, y continuado acierto dispone nuestra Maestranza, es el primero consagrarse bajo la tutela de su Santissima Patrona, nuestra Señora, concebida sin mancha de pecado ori-

ginal en el primer instante de su Ser¸y assi establece solemnizar el dia en que la Iglesia celebra este Soberano Mysterio con algun Festejo proprio de su Instituto, y hacer en el Octavario, y a costa de nuestros Individuos, una Fiesta de la Iglesia, a que asista todo el Cuerpo, y en que comulgue, para mas bien merecer el Patrocinio de su Purissima Protectora; en cuyo obsequio tambien establece, que cada Maestrante el dia de su ingresso, y antes de tomar possession, haga voto de defender la Pureza de este Mysterio en manos de nuestro Caballero Capellan el mas antiguo de los que assistieren a la Junta, en la forma siguiente"[670].

Como explicita el texto anterior, todo hermano de la Real Maestranza, al entrar en dicha hermandad, debía realizar el juramento concepcionista como condición indispensable, que rezaba así:

"Yo N. juro, y hago voto a Dios, nuestro Señor, en vuestras manos sagradas, de creer en lo interior, confessar exteriormente, y defender siempre, que Maria Santissima, nuestra Señora, fué concebida en gracia en el primer instante de su purissimo Ser natural; y para mayor sacrificio a tan Soberana Señora, ofrezco, que por todos los medios, y en quanto pudiere, ayudaré para que la Santa Iglesia Catholica Romana declare por Articulo de Fe este Sagrado Mysterio; y prometo estar a el Acuerdo, que para este dichoso acontecimiento tiene prevenido este Cuerpo"[671].

Uno de los detalles que llama la atención de los estatutos y reglas de la Maestranza, es su clara intención de que el misterio concepcionista llegue a ser definido por el papa como dogma de fe. Aunque este era el deseo generalizado de toda hermandad y cofradía, no suele ser recogido de modo tan explícito en sus articulados tal y como lo hace esta institución:

"Y por quanto la Maestranza desea distinguir, como la Comunidad mas obligada a celebrar el Soberano Mysterio de la Concepcion en gracia de nuestra Señora, pues a la común deuda de todos los Catholicos se le añade la especial de haver nuestros mayores fundado este Cuerpo bajo la Tutela, y Soberano auspicio de Maria Santissima, nuestra Señora, eligiéndola por Patrona en la representacion de este Soberano Mysterio, y con el Titulo del Triunfo: acordamos, que quando, por la Divina Misericordia, llegue el dia afortunado, en que la Santa Iglesia Catholica Romana declare por Articulo de Fe este Soberano Mysterio, lo publicaremos a caballo, con los mas plausibles aparatos, haciendo las demostraciones proprias de nuestro Instituto"[672].

El influjo inmaculista se ve reflejado en esta hermandad hasta en su forma de vestir. El uniforme de la institución llevaba el color azul en honor de la Virgen, tal y como encontramos en sus estatutos:

> "Haviendo nuestros Autores tomado por su Tutelar a la Virgen Santissima, nuestra Señora, en el alto Mysterio de su Purissima Concepcion, fue devocion de estos usar en sus Actos públicos de la Divisa de los colores azul, y blanco, en obstentosa profesion de la esclavitud, con que nuestra Maestranza se vincula. Este Soberano Patrocinio, y el Uniforme, que privativamente pertenece a nuestros Maestrantes, lo estableció Su Magestad por Real Cedula, su fecha en el Pardo a diez y nueve de Febrero de mil setecientos treinta y nueve"[673].

De este modo, los días que estaba estipulado que debían usar dicho uniforme eran los siguientes: Jueves Santo, Corpus Christi, Inmaculada Concepción, el día de su octava, el primero de Pascua de Navidad, en la onomástica y cumpleaños del rey, de la reina, del príncipe, la princesa, del infante Don Felipe, de los demás infantes de Castilla, en el día de las elecciones generales y cuando se reciba a un nuevo maestrante[674].

La fiesta principal de la Real Maestranza era, evidentemente, la Concepción Inmaculada. Para preparar tal festejo, en sus estatutos se prescribe que durante el mes de noviembre se debía convocar el Cabildo General para tratar sobre dicha celebración. Las funciones ecuestres se debían realizar en la tarde del día de la festividad, concretamente, en el Campo del Triunfo, ante la imagen de tal advocación[675]. Antes de esto, se asistía a una misa rezada en el convento de la Concepción, donde los maestrantes comulgaban vestidos con su uniforme de gala[676].

Curiosamente, en el tema de las fiestas, existían una serie de celebraciones a las que era voluntario asistir y otras que se podían suspender. En el caso de la Concepción se deja bastante claro, ya que ésta era de carácter obligatorio, sin posibilidad de suspensión: "a excepcion de la Fiesta que se hace a Nuestra Señora en el dia de su Purissimo Immaculado Nombre, que por razon ninguna se suspende"[677].

Como se ha mencionado, la finalidad última de la Real Maestranza no era de índole religiosa, aunque como apreciamos, se observa un sustrato de tal fondo. Su actividad exclusiva tenía relación con el mundo del caballo, en concreto, se realizaban juegos ecuestres, cría caballar y fomento del toreo. Las funciones públicas solían realizarse en el Triunfo y en las Carreras del Darro y del Genil.

A los pocos años de su fundación, la labor de la institución decayó. Quizás influyó en ello el contexto de la Guerra de Sucesión[678].

Finalmente, en 1725, la Real Maestranza se recuperaría, adquiriendo privilegios considerables[679].

PARTE II: EXPRESIÓN PLÁSTICA

0. INTRODUCCIÓN

Contempladas la cuestión teológica y el desarrollo devocional-popular, tanto de un punto de vista general, como en el aspecto local granadino, vamos a afrontar la perspectiva plástica e iconográfica. Ésta no deja de ser sino el fruto o consecuencia lógica de las dos anteriores. La plasmación estética de la verdad concepcionista irá surgiendo, desarrollándose y elaborándose en tipos pictóricos, escultóricos, en grabados, textiles…, en función de lo que las escuelas teológicas discernían y lo que el pueblo, sobre todo éste, vivía.

La Iglesia, que siempre utilizó el arte como elemento catequético y didáctico, realizará un esfuerzo aún mayor en este asunto concepcionista de tan compleja comprensión. Ya San Gregorio en su carta al obispo de Marsella[680], o el Concilio de Trento[681], justo en este ambiente de disquisiciones inmaculistas, dan buena muestra de esta pretensión evangelizadora de lo artístico.

Resulta, pues, enormemente interesante, analizar todo este proceso en la cuestión concepcionista por su dificultad comprensiva. Ese trabajo de abstracción y a la vez de concreción, supone un salto intelectual considerable. Como hemos referido ya en este trabajo, el dogma de la Inmaculada Concepción, explicitado en categorías filosófico-teológicas, y tratado en prestigiosas Escuelas de Teología, se va a caracterizar por la complicación en su entendimiento.

Para la Iglesia suponía un reto su explicación al pueblo llano. Ésta se va a servir del arte para ello. El artista, conocedor de la teología del momento, fervoroso creyente en la mayoría de las veces, o aconsejado por el saber de los clérigos, realizará esa labor deductiva, de lo abstracto a lo concreto. De este modo, expresará estéticamente, con la mayor precisión, una verdad y un misterio difíciles de plasmar.

En este proceso, madurado a lo largo de los siglos, no siempre se propusieron ejemplos acertados o certeros. Tanteando y desarrollando diferentes modelos que ayudasen a tal fin, desde los más narrativos, en sus comienzos, a los más etéreos en su solución final, se irá caminando, paulatinamente, en dicho cometido. Así pues, de las primeras representaciones del *Árbol de Jesé* o la *Nueva Eva en el Paraíso*, a la imagen iconográfica fijada de la

Inmaculada que se establecerá en el siglo XVII, su evolución es notoria y evidente.

El empuje final de su desarrollo plástico, se producirá paralelo a las controversias concepcionistas que en la España de la primera mitad del XVII acaecieron. Y en eso, como vimos, tuvo mucho que ver la desbordante personalidad del conocido arzobispo don Pedro de Castro. Porque tras ello, con la proliferación de la imagen de la Inmaculada, indirectamente se realizaba una propaganda a favor de dicha creencia[682].

A lo largo de esta última parte de nuestra investigación, veremos, en primer lugar, el significado de las diferentes simbologías inmaculistas que se fueron aplicando, su relación con la Sagrada Escritura y el uso que la Patrística y la homilética hizo de ellas. Asimismo, analizaremos los distintos prototipos o modelos iconográficos que se han utilizado para significar lo concerniente a la Inmaculada Concepción, discerniendo y desgranando su carácter evolutivo. Iremos, asimismo, espigando algunos ejemplos granadinos de cada uno de los prototipos o modelos existentes en dicho enclave (adviértase que no siempre encontraremos muestras de cada uno de los mismos). Finalmente, presentamos un catálogo de imágenes amplio, ciñéndonos al ámbito de la diócesis de Granada, donde apreciar este proceso. En este nivel de concreción, expondremos ejemplos de los mencionados arquetipos, principalmente en escultura y pintura. Para algún caso concreto, haremos uso de otros materiales (iluminaciones en libros corales o vidrieras), por ser éstos un modelo de especial mención o particularidad.

Igualmente, por la especial característica que posee la historia de Granada, carente de elementos artísticos medievales cristianos, el desarrollo de los prototipos inmaculistas en dicha diócesis, estará marcado por un singular progreso. En un período de unos ciento cincuenta años, aproximadamente, encontraremos muchos de estos tipos que, en unos casos, convivieron conjuntamente y, en otros, fueron fruto de una evolución rápida. Este proceso iconográfico, que en España abarcó desde la Baja Edad Media hasta la centuria del XVII, en Granada se reducirá drásticamente a siglo y medio.

De este modo, fijándonos casi exclusivamente en la escultura y pintura granadina de los siglos XVI al XVIII, iremos analizando sus cambios estilísticos, novedades figurativas o avances en los modelos artísticos. Con ello, pretendemos abordar el surgimiento de los mencionados tipos iconográficos tras la Reconquista, su desenvolvimiento a lo largo del XVII, para concluir, aterrizando suavemente, a fines del XVIII, cuando se denota que los cánones quedan marcados por la Escuela granadina.

1. SIMBOLOGÍA INMACULISTA

"Tota pulchra es, amica mea, et macula non est in te"[683].
"Toda eres hermosa, amiga mía, y mancilla no hay en ti".

La simbología inmaculista tiene su fundamento, principalmente, en el libro del *Cantar de los Cantares*. La interpretación tipológica y alegórica que los Santos Padres hicieron de estos textos, han sido primordiales para la fijación de esta iconografía. Todos estos símbolos se plasmaron en un prototipo iconográfico inmaculista denominado la "Tota pulchra". Si en los comienzos, este modelo, a modo narrativo, colocaba estas alegorías alrededor de la imagen de la Virgen, conforme se fue consolidando el prototipo de la Inmaculada Concepción que terminó estableciéndose, estos elementos pasaron a formar parte del paisaje y del fondo de las obras.

Las palabras del *Cantar de los Cantares*, en su origen un pasaje poético amoroso y erótico, fueron reinterpretadas por la patrística y aplicadas a María de modo figurado. En los primeros siglos del cristianismo, los Santos Padres, en un clima de devoción creciente, fueron plasmando todas estas imágenes y alegorías en himnos litúrgicos, homilías y cartas. Ese fervor se fue incrementando conforme fueron apareciendo las diferentes fiestas relacionadas con la Virgen: Nacimiento, Presentación en el Templo, Anunciación, Visitación, Dormición… Todas estas festividades no pretendían enaltecer la figura de la Madre de Dios de modo aislado, sino que se insertaban en la teología del momento, que enraizaba fuertemente en la cristología y la eclesiología. Muestra de esta centralidad de la figura de Cristo, que evitaba caer en la divinización de la persona de María, la encontramos en las palabras de Germán de Constantinopla, autor de comienzos del siglo VIII:

> "Si nosotros reverenciamos y besamos los iconos de nuestro Señor y Salvador y los de su purísima Madre, verdadera madre de Dios, y los de los santos, no tenemos, sin embargo, respecto de ellos, una idéntica fe y una misma disposición de ánimo. Reconocemos a Dios, que no tiene principio ni fin, que con su mano sostiene todas las cosas, que es creador nuestro y de todos los seres y verdaderamente Dios Salvador que tiene poder en el cielo y sobre la tierra y se ha hecho verdadero hombre en beneficio del género humano. Reconocemos a la que, con toda propiedad y verdad, es sierva y Madre del Señor y poderosísima intercesora nuestra. Sabemos, en efecto, que Dios, como Señor, es el que concede lo que hace referencia a nuestra salvación, y que María, por su condición de Madre, intercede por nosotros"[684].

Las metáforas que aparecen en la Biblia, al igual que son vistas por la patrística como prefiguraciones de Cristo, son también contempladas en sentido mariano. Y es que para estos escritores, la Sagrada Escritura posee una unidad. Del mismo modo que el Nuevo Testamento habla del Antiguo, éste anticipaba en sus profecías al Salvador. Ya hicimos mención en este estudio a la famosa sentencia de San Agustín "In veteri testamento novum latet, in novo vetus patet". Esta frase que alude a la unión de ambos testamentos, se refleja asimismo en las palabras de San Pablo: "Todo esto les acontecía en figura, y fue escrito para aviso de los que hemos llegado a la plenitud de los tiempos"[685]. De ahí que en su literatura se prodiguen tantos símiles, metáforas y alegorías basadas en el Antiguo Testamento aplicadas tanto a Cristo como a la Virgen[686].

Este tipo de comparación que hoy nos resulta extraño, se denomina interpretación tipológica[687]. Para realizar este tipo de exégesis bíblica, alejada de los actuales métodos histórico-críticos, se combinan analogías que mezclan estos recursos literarios anteriormente mencionados. Así pues, según esta manera de escrutar la Sagrada Escritura, "si la ley y los profetas miran al que ha de venir, aquella por la que se abre camino el Salvador está implícitamente señalada por múltiples tipos y figuras. No en el mismo grado de aplicación que la simbología del Antiguo Testamento tiene respecto del Señor que es el centro, sino de un modo derivado"[688].

Este tipo de interpretación y explicación de la Biblia, es considerado como una doble revelación divina y, a la vez, como demostración de la verdad de las Sagradas Escrituras. En eso se basa la doctrina de la concordancia de ambos testamentos: sendos son la expresión de un mismo pensamiento de Dios. Siguiendo una clásica sentencia que afirma que *Vetus Testamentum velatum; Novum Testamentum revelatum*, para los clásicos teólogos, *el Antiguo y el Nuevo Testamento nos trasmiten el mismo mensaje divino, pero lo que aparece velado en la Antigua Ley, se desvela en los Evangelios*[689].

Estas alegorías fueron recogidas, posteriormente en letanías. La letanía es en sí un modo antiguo de oración, basado en la repetición constante de unas determinadas fórmulas. Ya el pueblo de Israel utilizaba este tipo de rezos en sus sinagogas, en concreto, en las dieciocho bendiciones que diariamente recitaban. San Pablo, en sus escritos, hace referencia a esta costumbre[690]. Asimismo, tanto la cultura pagana como los Santos Padres, siguieron usando este tipo de plegaria. Poseemos testimonios tanto de San Clemente Romano, como en la Carta de San Policarpo o las actas de su martirio. San Gregorio Magno compuso en el año 592 las llamadas *Letanías Mayores*. Aplicadas ya a la Virgen María, el testimonio más antiguo que conocemos lo encontramos en un Misal de Maguncia del siglo XII. La letanía mariana que actualmente se usa, la conocida como *Letanía Lauretana*, recibe su denomi-

nación del santuario de Loreto, en Italia, de donde procede[691]. Fue aprobada por Sixto V para toda la Iglesia en 1587. En 1597, el cardenal Francisco de Toledo las introdujo en Santa María la Mayor de Roma, siendo cantadas en dicho templo en las fiestas de la Virgen y los sábados desde 1613. La característica principal de esta oración es su función intercesora o de súplica[692].

Todas estas imágenes plasmadas en letanías, tras la patrística, tuvieron un especial desarrollo en el Medievo. Esta figuración tipológica fue muy representada en libros al uso como la conocida *Biblia pauperum*, del siglo XIV, quizás el primer gran escrito de este modelo[693]. Otro texto de referencia es el *Speculum humanae salvationis*, de origen dominico, escrito en torno a 1324. Pero quizás, los libros más importantes en el desarrollo de estas metáforas, sean el *Concordantiae caritatis*, escrita por el Abad Ulrico a mediados del siglo XIV, y el famoso *Defensorium inviolatae virginitatis Mariae*, del dominico Francisco de Retz, escrito en torno a 1400 (según Réau, publicado en 1417). Sendas obras profundizan en esta concordancia e interpretación tipológica, mostrándose muy prolíficas y abundantes en imágenes[694]. En siglos posteriores alcanzarían mucha popularidad gracias a las ilustraciones de los hermanos Joseph Sebastian y Johann Baptist Klauber en la obra de Francisco Xavier Dornn en 1742. Igualmente estos símbolos marianos irán apareciendo en las llamadas *mariologías*, esto es, textos que defendían tanto la virginidad como la concepción inmaculada de la Virgen. En ellas, la figura de María aparece rodeada de estas alegorías. Ejemplo de esto es el libro del cartujo Fray Nicolás de la Iglesia, *Flores de Miraflores, hieroglificos sagrados, verdades figuradas, sombras verdaderas del Mysterio de la Inmaculada Cocepción de la Virgen y Madre de Dios María Señora nuestra*, escrito entre 1653 y 1654. Esta obra está dedicada exclusivamente a los símbolos de la Inmaculada[695].

1.1. La Fuente

"Fuente de los huertos, pozo de aguas vivas, corrientes
que del Líbano fluyen"[696].

Según la tradición, en el paraíso terrenal existían cuatro ríos que partían de un centro, esto es, del mismo pie del Árbol de la Vida. Esta fuente u origen de todo es considerada la *fons iuventutis*, imagen de la fuerza vital del hombre y de todas las sustancias[697]. Asimismo, la fuente tiene connotaciones de tipo sexual, ya que es alegoría de la fecundidad femenina, además de asemejarse a la sabiduría[698].

Este símbolo aplicado a María es interpretado como un elemento vivificador y purificador[699]. El agua es madre y matriz en la tradición judía. Es el origen de la creación. De igual modo, la Virgen es fuente de una nueva vida[700]. De su maternidad divina ha brotado para la humanidad la verdadera vida: Jesucristo.

De este modo, Teodoto de Ancira, escritor del siglo V, dirá de María lo siguiente:

> "Salve, limpísima fuente del agua que da la vida"[701].

1.2. La Puerta

> "Y asustado dijo: '¡Qué temible es este lugar! ¡Esto no es otra cosa sino la casa de Dios y la puerta del cielo!'"[702].

De esta imagen podemos sacar dos interpretaciones. Por un lado, María sería la puerta del Cielo por donde ha venido a nosotros el Salvador, a la vez que también es la puerta que nos conduce a Él. En el profeta Ezequiel encontramos la referencia de "puerta cerrada del templo"[703] que la patrística interpretó como símbolo de su maternidad virginal[704]. De hecho, San Jerónimo, en su obra *Apologético a Pammaquio,* afirmará de la Virgen: "Esta es la puerta oriental de Ezequiel, que oculta en sí o saca fuera al santo de los santos, por la que entra y sale el Sol de Justicia"[705].

Hesiquio de Jerusalén, en el siglo V, es de los primeros autores que compara a María con la imagen de la puerta:

> "Otro [profeta] te llamó Puerta cerrada, pero además puerta que da hacia el Oriente. En efecto, tú hiciste que entrara el Rey de las puertas cerradas y también lo hiciste salir. Por esta razón te llamó Puerta, porque fuiste la puerta de la presente vida para el Unigénito de Dios. Puerta además situada hacia el Oriente, puesto que desde tu seno, como de un tálamo real, apareció la luz verdadera que ilumina a todo hombre que viene al mundo. Tú llevaste dentro de ti al Rey de las puertas cerradas y lo condujiste hacia fuera: el Rey de la gloria no abrió las puertas de tu seno ni aflojó los vínculos de tu virginidad, ni al ser concebido ni al ser dado a luz"[706].

También San Ambrosio, a finales del siglo IV, cita claramente esta idea:

> "¿Qué puerta es ésta, sino María, que permanece cerrada por ser Virgen? Por tanto esta puerta fue María, a través de la cual Cristo vino a este mundo"[707].

La puerta es también símbolo de lo femenino según algunos autores[708]. Es igualmente imagen del tránsito, del paso de un lugar a otro, de un estado a otro, de la muerte a la vida, del pecado a la virtud[709]. Pero no sólo es un simple acceso, sino que también evoca el espacio que esconde tras ella, por tanto, es una alusión al poder misterioso, al secreto que esconde[710].

1.3. El Espejo

"Es un espejo de la luz eterna, un espejo sin mancha de la actividad de Dios, una imagen de su bondad"[711].

Uno de los títulos de la Letanía Lauretana es el de "Espejo de Justicia". Ello quiere expresar que María refleja la santidad divina, es decir, la perfección. En María "se reflejó y se reprodujo Dios por medio de su fiel trasunto Jesús sin herir y alterar el espejo mismo"[712]. Asimismo, este elemento se le suele relacionar con el alma y el reflejo que ésta produce. Por tanto, vendría a ser una de las caras de la verdad. Otros significados que se le asocian es el de la armonía; en la adivinación es un medio para preguntar a los espíritus. Igualmente, por su complejidad, aludiría a la conciencia, la verdad, la claridad y la inteligencia divina[713]. Finalmente, en la mística musulmana también se lo asocia con el alma[714].

San Andrés de Creta, escritor del siglo VIII, en una de sus homilías ensalza a la Virgen haciendo uso de dicha metáfora:

> "¡Salve, espejo de un conocimiento profundo y anticipado, a través del cual los insignes profetas, iluminados por el Espíritu Santo, vieron místicamente el acercamiento a nosotros de la ilimitada fuerza de Dios!"[715].

En otra homilía, también afirmará lo siguiente:

"Ella es el espejo espiritual del resplandor del Padre"[716].

1.4. La Palmera

"Como palmera me he elevado en Engadí"[717].
"Florece el justo como la palmera"[718].

En líneas generales, los árboles, por su verdor y su vida, suelen tener un significado relacionado con la esperanza de salvación. Igualmente, recordando los sucesos de la Pasión de Cristo, los habitantes de Jerusalén aclama-

ron a Jesús a la entrada de la ciudad con palmas, en señal de triunfo y de victoria. En ese sentido, evocan la ascensión, regeneración e inmortalidad[719]. Asimismo, no podemos olvidar que la palmera era uno de los árboles que existían en el paraíso. Iconográficamente, en la expulsión de Adán y Eva del Jardín del Edén, suele aparecer este elemento. Viene a interpretarse como una alegoría de la justicia. De hecho, en la obra mística escrita en griego en el siglo XI *Jardín Simbólico*, la palmera viene también asociada con la justicia.

Con el tiempo, la Iglesia adoptó la Justicia como una de las siete virtudes. De igual modo que el hombre recto se eleva hacia el cielo, la palmera, con su tronco derecho, se levanta sobre el suelo recta y a gran altura. Sus frutos, tardíos en nacer, son imagen de la tardanza de los premios de la justicia en llegar al virtuoso. La aspereza de su tronco evoca a la justicia en su función de aplicar un castigo. La palmera, al igual que la justicia, no puede perder su follaje, pues perdería su perfección. Finalmente, si la Justicia necesita beber de la fuente de la Sagrada Escritura, la palmera ha de estar cercana al agua para subsistir[720].

Otras alegorías sobre la palmera hacen referencia a la fecundidad. Esta significación procede del sufismo, de donde parece ser que se extrapoló al cristianismo[721]. La Virgen es simbolizada por la palmera ya que ella es imagen del triunfo de la salvación de Dios, de su esperanza y de su justicia. María, de forma anticipada a todo cristiano, goza de esos frutos de salvación.

Siguiendo esa línea, San Germán de Constantinopla, en el siglo VIII, escribe estas palabras con motivo de la fiesta de la Dormición de la Virgen:

> "Con gozo prepara [María] lo que se relaciona con su partida, divulga la noticia de su traspaso, manifiesta lo que le ha anunciado un ángel y enseña el trofeo que se le ha entregado. Se trata de una palma, símbolo de la victoria sobre la muerte y figura de la vida inmarcesible"[722].

1.5. El Pozo

"…pozo de aguas vivas"[723].

Encontramos aquí una nueva metáfora del agua con sus ricos matices: agua de vida, vivificadora, que concede a la humanidad la salvación[724]. No olvidemos la importancia que para aquella cultura semita nómada tenía la posibilidad de tener cerca un pozo, en el entorno desértico en que habitaban. Por su importancia era un lugar de encuentro[725]. La trascendencia del agua y

de su significado vital, en este contexto se incrementa aún más. Era pues símbolo de la abundancia y de la fuente de vida[726]. María sería ese pozo, en el sentido en que ella contuvo en su seno a la verdadera agua que da la vida.

De este modo, Crísipo de Jerusalén, autor del siglo V, retomando la cita del *Cantar de los Cantares*, exalta a la Virgen de este modo:

> "Alégrate, pozo del agua siempre viva"[727].

1.6. La Torre

> "Tu cuello, la torre de David, erigida para trofeos"[728].

Como algún autor señala, "la torre del alcázar en el que se instaló el rey David cuando conquistó Jerusalén, fue símbolo de su poder y expresión de singular dignidad y hermosura. La invocación a María como torre de David alude a su belleza espiritual, a su firmeza en la fe y a su dignidad de Madre del Mesías"[729]. Asimismo, la Virgen vendría a ser la torre que el Rey se escogió para mostrar en ella todos sus trofeos. Algún autor afirma que María es "Torre de David", porque es el vaso incorrupto que ha continuado el linaje de aquel rey[730]. Ella, al igual que el cuello, es el nexo entre la cabeza y el cuerpo, esto es, entre Cristo y los hombres[731]. Aplicado a María, es también imagen de la ascensión[732].

Germán de Constantinopla llamará a la Virgen "sólida muralla", "fortaleza inexpugnable", "trinchera protegida" y "fuerte torre de defensa"[733]. Además de estos calificativos, en una de sus homilías pronuncia la siguiente oración:

> "Concede la corona triunfal de la victoria y rodea con la fuerza de tu protección a esta ciudad tuya, que te considera como su torre y fundamento"[734].

1.7. El Lirio

> "Como lirio entre los cardos, así es amada entre las mozas"[735].

Tanto los lirios como las azucenas, vienen a significar su ser virginal y su concepción sin mancha de pecado. El lirio entre cardos es una metáfora de la pureza de María, que sobresale entre un mundo inundado por el pecado[736]. Esa blancura es imagen de la belleza espiritual de la Virgen. De este modo, los pétalos abiertos hacia lo alto son una referencia a su apertura a Dios Padre. Los que abren a los costados aluden a su "maternidad generosa

y esencialmente misionera". Todos los pétalos forman una sola flor, imagen de la fraternidad.[737] Según el pensamiento de San Bernardo, el lirio de María no es el lirio cultivado y mimado de los jardines, sino el lirio de los valles, silvestre, que brota y florece sin intervención de la mano del hombre[738].

Asimismo, el lirio en la tradición bíblica es símbolo de elección; la elección del ser amado. De igual modo, la azucena vendría a simbolizar el abandono a la voluntad de Dios, a la Providencia, que cuida de las necesidades de sus escogidos[739]. Este ejemplo viene a ser muy apropiado para asociarlo a la Virgen. Finalmente, también sería una evocación del Árbol de la Vida[740].

El Himno *Akathistos*, un texto a caballo entre los siglos IV y V, es uno de los primeros escritos en los que aparece la imagen de la azucena:

> "Salve, azucena de intacta belleza"[741].

De igual modo, Venancio Fortunato, autor del siglo VI, compara la belleza de María con la de las flores del siguiente modo:

> "Eres la más hermosa de las rosas y tu candor es muy superior al de los lirios. Tú eres la nueva flor de la tierra que el cielo cultiva desde lo alto"[742].

1.8. La Rosa

"…como plantel de rosas en Jericó"[743].

San Buenaventura, allá por el tercer cuarto del siglo XIII, en su obra *La vid mística*, relaciona la rosa con la caridad, dándole un tinte de Pasión:

> "Para explicar esta palabra es necesario entretejer la rosa de la pasión y la rosa de la caridad, a fin de que la rosa de la caridad arda en la pasión, y la rosa de la pasión se inflame en el fuego de la caridad. Tanto nos amó nuestro Amante que, forzado del ardor de la caridad, dio consigo en las llamas de la pasión y entregó su alma a la muerte y muerte de cruz (…) Pues cuanto padeció Jesús en su vida mortal, todo pertenece a la púrpura encendida de la rosa de la pasión; si bien esta rosa se coloreó señaladamente con las frecuentes efusiones de sangre sacratísima" [744].

Sedulio, autor del siglo V, nos ofrece una imagen bellísima aplicada a la Virgen María en este contexto:

> "Y así como la tierna rosa que brota entre punzantes espinas no tiene nada que pueda causar una herida y su belleza oscurece el tallo del que brotó, así, Santa María, nacida de la estirpe de Eva, como nueva virgen, elimina la culpa de la virgen antigua"[745].

Dante, en la *Divina Comedia*, también asocia esta flor con la Virgen:

> "La rosa en que encarnó el Verbo divino
> aquí está, con los lirios que, fragantes,
> marcaron con su olor el buen camino"[746].

Considerada la reina de las flores, es símbolo de caridad porque ésta es la reina de las virtudes[747]. Asimismo, la rosa desnuda de hojas, únicamente con las espinas, suele ser considerada un símbolo de Pasión, de dolor: es el rosal despojado por la pena[748]. De igual modo, es imagen de la copa que recoge la sangre de Cristo. Por tanto, aplicado a María, viene a asociar la figura de la Virgen al sufrimiento de su Hijo[749]. También es símbolo de la discreción[750].

1.9. La Estrella / Estrella de la Mañana / Estrella del Mar

"Lo veo, aunque no para ahora, lo diviso, pero no de cerca: de Jacob avanza una estrella, un cetro surge de Israel"[751].

La estrella, en términos generales, viene a ser una metáfora de la esperanza, aquella que tiene el que en las tinieblas ansía que llegue el día. Asimismo, es un elemento que guía a las personas. Al igual que una estrella guió a los Magos de Oriente para adorar al Niño, la Virgen es el astro que conduce a Cristo. Por analogía, este significado se puede aplicar a la "Estrella del Mar". Del mismo modo que los navegantes antiguamente se orientaban fiándose de las estrellas, María, cual astro, lleva a puerto seguro al creyente.

La patrística usó abundantemente esta metáfora. Rabano Mauro, a mediados del siglo IX, afirma que el nombre de María significa "Estrella del Mar", porque puso en el mundo, sumergido en las tinieblas, a Jesús, la verdadera Luz. Más elocuentes son las palabras del San Bernardo, autor de mediados del siglo XII, quien dice lo siguiente:

> "Al fin del verso dice el evangelista [Lucas]: 'Y el nombre de la Virgen era María'. Digamos también, acerca de este nombre, que significa estrella de la mar y se adapta a la Virgen Madre con la mayor proporción.

> Se compara María oportunísimamente a la estrella; porque, así como la estrella despide el rayo de su luz sin corrupción de sí misma, así, sin lesión suya, dio a luz la Virgen a su Hijo. Ni el rayo disminuye a la estrella su claridad, ni el Hijo a la Virgen su integridad. Ella, pues, es aquella noble estrella nacida de Jacob, cuyos rayos iluminan todo el orbe, cuyo esplendor brilla en las alturas y penetra los abismos; y alumbrando también a la tierra y calentando más bien los corazones que los cuerpos, fomenta las virtudes y consume los vicios. Esta misma, repito, es la esclarecida y singular estrella, elevada por necesarias causas sobre este mar grande y espacioso, brillando en méritos, ilustrando en ejemplos"[752].

Como "Estrella de la Mañana", vendría a evocar al astro que, antes de salir el Sol, permanece durante el alba y viene anunciando el día. Asimismo, la Virgen anuncia la llegada del Señor, el Sol que viene[753]. Paralelamente, las estrellas, mensajeros de Dios en la tradición bíblica, como "stella matutina", evoca el símbolo del renacimiento perpetuo del día, el principio mismo de la vida[754]. Por esta razón San Agustín afirmará:

> "Pero en medio de aquel pueblo, cual si fuera en aquella noche, la Virgen María no fue noche, sino, en cierto modo, una estrella en la noche; por eso, su parto lo señaló una estrella, que condujo a una larga noche, es decir, a los magos de oriente, a adorar la luz, para que también en ellos se cumpliera lo dicho: Brille la luz entre las tinieblas"[755].

Igualmente, San Isidoro de Sevilla, escritor de los siglos VI-VII, utiliza la imagen de la "estrella del mar":

> "María es «la que ilumina» o «estrella del mar»; pues engendró la luz del mundo"[756].

La representación más antigua en la que aparece una imagen de la Virgen con una estrella se encuentra en el cementerio de Priscila, datándose aproximadamente a finales del siglo II[757].

1.10. La Luna / la Media Luna

"¿Quién es ésta que surge cual aurora, bella como la luna, refulgente como el sol, imponente como batallones?"[758].

La luna es símbolo de la Madre-Mediadora-Escalón o puente entre la tierra y el cielo, entre la divinidad y la humanidad. Igualmente, tiene un cariz femenino, en contraposición a la masculinidad del Sol. Esta dependencia que la luna tiene de la luz solar es imagen de la relación de María con Dios: "María no tiene valor por ella misma, todo su valor, toda su grandeza le vienen de Dios"[759]. Es símil de la fecundidad, se la asocia mitológicamente con la Materia Primordial, las Vírgenes Madres, los Dioses del amor e incluso con la sabiduría. La luna, en sus ciclos, marca también el ritmo de la vida. En las lunaciones que se prolongan a lo largo del año, la luna nueva de cada mes se encuentra en un signo distinto, pasando por todos mes a mes[760]. Asimismo, la luna adquiere también otros matices. Según los autores místicos, cuando se relaciona con el episodio del *Apocalipsis* de la "mujer vestida de sol", aludiría a San Juan Bautista, que mengua en cuanto aparece el Sol de Justicia, Cristo[761]. Igualmente, otra evocación que tiene la luna en forma de creciente, es la castidad de Diana[762]. Y es que la media luna, tradicionalmente, se ha relacionado con las deidades femeninas[763]. De este modo, al referirnos a María, la aplicación del simbolismo de la luna a su ser, tendría como punto clave las alusiones a lo femenino que hemos visto. Desde un punto de vista meramente cristiano, la Virgen es la luna puesto que está en función del Sol, esto es, su Hijo. Ella es el vivo reflejo de Dios y, en ese sentido, un modelo para todo creyente, puesto que irradia al "hombre nuevo" que Cristo instaura.

De este modo, el teólogo parisino del siglo XII, Adán de San Víctor, en una oración a la Virgen, utiliza la imagen de la luna:

> "El sol brilla más que la luna, y la luna más que las estrellas: así María brilla entre todas las criaturas"[764].

Finalmente, mencionar que tras la batalla de Lepanto, el cristianismo usó el creciente de la luna bajo los pies de la Virgen Inmaculada, como un símbolo de la victoria de la *Cruz* sobre la *Media Luna* turca[765].

1.11. El Sol

"¿Quién es ésta que surge cual aurora, bella como la luna, refulgente como el sol, imponente como batallones?"[766].

El Sol, tradicionalmente aplicado a los dioses clásicos como Apolo, posteriormente fue símbolo de Dios Padre y de Cristo. Es representación de la Justicia, de lo que nos ilumina tras la muerte, del intelecto, de la fuerza, del

poder, el principio y origen de todo[767]. En María, esta imagen del sol es meramente derivada. El verdadero sol es su Hijo. Ella lo es en el sentido que, mediante sus virtudes, irradia luz como el astro solar.

San Juan Damasceno, de este modo, destinará estas palabras a la Virgen:

> "¿Quién es esta que sube toda pura, surgiendo como la aurora, hermosa como la luna y escogida como el sol?"[768].

De igual manera, San Bernardo usa el símil del sol para hablarnos de la Madre de Dios:

> "Con razón, pues, se nos representa a María vestida de sol, por cuanto penetró el abismo profundísimo de la divina sabiduría más allá de lo que creer se puede; por donde, en cuanto lo permite la condición de simple criatura, sin llegar a la unión personal, parece estar sumergida totalmente en aquella inaccesible luz, en aquel fuego que purificó los labios del profeta Isaías, y en el que se abrasan los querubines"[769].

1.12. Las Doce estrellas

"Una gran señal apareció en el cielo: una mujer vestida del sol, con la luna bajo sus pies, y una corona de doce estrellas sobre su cabeza"[770].

Son una metáfora de las Doce Tribus de Israel[771]. Asimismo, la devoción popular, relacionó las doce estrellas con el rezo del *Stellarium*, una oración similar al rezo del rosario, donde se reflexiona sobre los privilegios y gozos de la Virgen[772].

1.13. El Manto azul

El manto es imagen de la madre que acoge y cobija al hijo. María no sólo envuelve a Cristo como hogar del Verbo encarnado, sino a toda la humanidad. Ella es la Sede de la Sabiduría, símil de la eternidad. El color azul del mismo, emparentado en la Antigüedad con el número seis, es símbolo de la virginidad y también de la balanza. Esta última comparación es una de las funciones de la Virgen: ser Mediadora entre Dios y los hombres[773]. De igual modo, el azul es el color más inmaterial y profundo, lo que vendría a simbolizar "el despego frente a los valores de este mundo y el vuelo del alma liberada hacia Dios"[774]. En este sentido, los autores que han trabajado el tema del simbolismo de los colores, vienen a coincidir en que el azul evoca la

pureza, el desprendimiento de lo humano que permite remontarse a lo divino, lo trascendental y, en definitiva, lo espiritual y lo profundo[775].

Al igual que analizamos el color azul, no podemos obviar que en la mayoría de las representaciones de la Inmaculada Concepción anteriores a la segunda mitad del siglo XVII, previas al tratado de Pacheco, era usual contemplar la túnica de la Virgen en color rojo. La simbología del mismo, suele relacionarse en el cristianismo, principalmente con el amor. Al igual que es el color de la sangre derramada por Cristo y también por los mártires, acostumbra, por derivación, a conectarse con el amor triunfante e incluso con la justicia divina[776].

1.14. El Unicornio

Una de las más curiosas alegorías sobre la pureza de María tiene como protagonista a este animal mitológico. Esta escena es también llamada la *Caza del Unicornio*. Dicha metáfora fue utilizada principalmente en la Edad Media, desapareciendo por completo en el siglo XVI. Este prototipo fue representado mayoritariamente en ménsulas, miniaturas y *misericordias* de coro, pero rara vez en pinturas o esculturas.

El unicornio venía a simbolizar la imagen del ser fuerte, del poderoso, ya fuera bueno o malo. Según la antigua leyenda, sólo podía ser amansado y vencido ante una doncella virgen. Puestos estos puntales, la mística medieval se encargó de desarrollar la fábula de la *Caza del Unicornio*: la doncella se correspondería con la Virgen, sentada en el *huerto cerrado*. El cazador sería el Arcángel San Gabriel, que hace sonar el cuerno de caza y azuza a sus perros, símbolos de la Verdad, la Justicia, la Misericordia y la Paz. Cristo, víctima de este símil, pasa a ser figurado por el unicornio, que, atraído por la pureza virginal de María, cae sobre el seno de la doncella.

San Jerónimo será el primero que relacione esta fábula con la Anunciación. Posteriormente también usaría esta alegoría San Bernardo. Asimismo, también se ha vinculado con el episodio de la Visitación. Iconográficamente, en esta escenografía pueden aparecer variados elementos que complementen la historia, como la vara de Aarón florida, la fuente sellada o la personificación de los perros, representando la Caridad, la Verdad y la Bondad[777].

1.15.- El Cedro

"Como cedro me he elevado en el Líbano"[778].

Es el símbolo de la perennidad, la permanencia, el vigor, la nobleza y la inmortalidad[779]. Asimismo, es imagen de la incorruptibilidad, puesto que no se pudre[780]. Al contemplar las virtudes evangélicas de la Virgen, todas estas características que del cedro se citan, pueden ser asociadas a María.

Venancio Fortunato aplicará este símil a la Virgen:

> "Sublime sobre los cedros, y sobre las extensas cumbres"[781].

1.16. El Árbol

"Saldrá un vástago del tronco de Jesé, y un
retoño de sus raíces brotará"[782].

Dentro de los innumerables significados que se le pueden aplicar al árbol, nos quedaremos con el que se le suele aplicar a la cita bíblica que origina este simbolismo mariano. De este modo, algún autor lo ha resumido con estos términos:

> "El árbol de Jesé es por sí solo todo un haz de símbolos en la mística cristiana. Significa a la Virgen María, la nueva Eva, que ha concebido por mediación de la gracia, el Cristo y todos los pueblos cristianos; significa la Iglesia universal, descendiente de María y Cristo; significa el Paraíso donde se reúne la familia de los elegidos; entronca también con el Cristo crucificado, con la Cruz, con esta muerte de donde deriva una raza nueva, una descendencia indefinida; recuerda también la escala de Jacob, así como la escala de fuego de San Juan"[783].

Aunque será San Justino, en el siglo II, el primer autor que utilice esta imagen aplicándola a María:

> "…Se levantará una estrella de Jacob y una flor subirá de la raíz de Jesé y en su brazo pondrán su esperanza los pueblos. Y, en efecto, una estrella brillante se levantó y una flor subió de la raíz de Jesé, que es Cristo.

> Porque Él fue concebido, con virtud de Dios, por una virgen, descendencia ella de Jacob, que fue padre de Judá, antepasado, como ya se ha dicho, de los judíos"[784].

El que más claramente use esta alegoría, sin duda, será San Jerónimo, en el siglo V:

> "La vara [de Jesé] es la Madre del Señor, sencilla, pura, sincera"[785].

San Bernardo utilizará esta imagen para realizar un símil con las palabras virgo y virga, esto es, virgen y vástago, al comentar el texto del profeta Isaías[786].

1.17. El Huerto cerrado

"Huerto eres cerrado, hermana mía, novia,
huerto cerrado, fuente sellada"[787].

La imagen del huerto cerrado, así como la de la fuente sellada aluden a la virginidad de María y también de la ausencia de pecado en su ser. El seno de la Virgen sólo fue acariciado por la gracia de Dios, de modo que ningún hombre manchara su pureza[788]. Pero es que además, el pecado tampoco rozó su persona. Si Eva, la primera mujer, cayó en la tentación del Demonio, María, la Nueva Eva, es un huerto cerrado en el que el Maligno no pudo entrar.

De este modo, San Jerónimo afirmará:

> "Por estar cerrado y sellado se asemeja a la Madre del Señor, que fue a la vez madre y virgen"[789].

También Hesiquio de Jerusalén utiliza este símil:

> "Huerto cerrado y Fuente sellada te denominó con antelación en los Cánticos el Esposo que de ti proviene"[790].

1.18. El Olivo

"…como gallardo olivo en la llanura"[791].

El olivo es un árbol cargado de riqueza simbólica. Hace referencia tanto a la paz, la fecundidad, la purificación, como a la fuerza, la victoria o la recompensa. Bíblicamente está asociado a la paz por la paloma de Noé, que en su pico traía un ramo de olivo. Asimismo, también se la relaciona con la cruz de Cristo que, según la leyenda, estaba hecha de cedro y olivo. En la Edad Media era símbolo del oro y del amor. Angelus Silesius escribirá: "si puedo ver en tu puerta madera de olivo dorada, te llamaría al instante templo de Dios". Asimismo, este árbol sería imagen de Abraham y de su hospitalidad[792].

En la Antigua Grecia era el símbolo de la propia Atenea y de sus valores: sabiduría, prudencia y civilización. En otros autores aludirá a la purificación, la longevidad y la fecundidad[793]. Para el Islam, significa al Profeta[794]. Finalmente, posee matices de realeza puesto que es el árbol del que se extrae el aceite, elemento que se usaba para la coronación o unción de reyes[795]. Nuevamente estos valores de fecundidad, victoria, fortaleza o purificación pueden ser aplicados a la persona de la Virgen.

De este modo, Germán de Constantinopla, muy proclive a las alegorías, utiliza esta imagen para realizar un símil con María y el episodio del diluvio universal:

> "Ella es el fecundo olivo plantado en la casa de Dios, del cual el Espíritu Santo tomó una ramita material y llevó a la naturaleza humana, combatida por las tempestades, el don de la paz, gozosamente anunciado desde lo alto"[796].

1.19. La ciudad

"Glorias se dicen de ti, Ciudad de Dios"[797].

La ciudad, por su esencia, es imagen de la estabilidad. En la Biblia toda ciudad, por analogía, va a estar asociada a la Gran Ciudad, esto es la Jerusalén Celeste. Por esta razón las ciudades, establecidas como "centros del mundo", hacen referencia a centros espirituales. En ese sentido, son consideradas *omphalos*, ejes de la Tierra[798]. Asimismo, la ciudad tiene un cariz femenino, es como una madre que recoge en sí a sus hijos. En la Carta de San Pablo a los Gálatas se dice: "la Jerusalén de arriba es libre, ella es nuestra madre"[799]. La ciudad de lo alto engendra mediante el espíritu, mientras que la ciudad de abajo lo hace con la carne[800]. Como recinto cerrado hace alusión a la Virgen[801]. María es, al igual que huerto cerrado, una ciudad sellada en la que el pecado no ha entrado. Asimismo, la Madre de Dios es imagen de esa nueva Jerusalén

celestial a la que todo creyente aspira a llegar. Por esta razón San Bernardo, en la fiesta de la Asunción, predica las siguientes palabras:

> "Cesen, sin embargo, nuestras quejas, porque tampoco nosotros tenemos aquí ciudad permanente, sino que buscamos aquella a la cual María purísima hoy llega"[802].

Asimismo, siglos antes, Germán de Constantinopla, evocando la cita del Salmo, escribe estas palabras:

> "Hoy David, acompañando a la Esposa y entonando cánticos que se refieren a la Virgen bajo la figura de una ciudad, levanta la voz diciendo: 'Cosas gloriosas se han dicho de ti, oh ciudad del gran Rey'"[803].

1.20. La Escala de Jacob

"Y tuvo un sueño; soñó con una escalera apoyada en tierra, y cuya cima tocaba los cielos, y he aquí que los ángeles de Dios subían y bajaban por ella"[804].

La escalera o escala es claramente un símbolo ascensional: es un camino por el que se puede subir y bajar. Supone una unión entre el cielo y la tierra. La patrística y la mística medieval han visto en esta figura un tipo de la ascensión del alma hacia Dios[805]. En Bizancio se llama a María escala del cielo por la cual descendió Dios hasta los hombres y por la cual les permite subir al cielo[806].

Utilizando esa metáfora, Rábula de Edesa, escritor del siglo V, afirmará lo siguiente:

> "A ti también se refería aquella escalera que el justo Jacob contempló en el desierto, por la cual subían y bajaban los ángeles del cielo"[807].

Igualmente, San Juan Damasceno, en el siglo VII, lo vuelve a afirmar claramente:

> "¡Por poco me olvido de la escala de Jacob! ¿No resulta evidente para todos que tú, oh María, estás en ella prefigurada y anunciada?"[808].

1.21. El Ciprés

"…como ciprés en el monte del Hermón"[809].

El ciprés es para muchos pueblos un árbol sagrado. Por su longevidad y su verdor persistente es denominado el *"árbol de la vida"*. Por su resina incorruptible y su follaje recio evoca la inmortalidad y la resurrección[810]. Su estricta verticalidad recuerda el tránsito de la tierra al cielo. Asimismo, vendría a ser un símbolo de la esperanza cristiana[811]. Este elemento aplicado a María vendría a significar la idea de que la Virgen, cual ciprés recio, se mantuvo incorruptible y firme ante el pecado. La Madre de Dios es imagen de la inmortalidad y de la resurrección, así como de la esperanza de todo creyente. En María se han realizado ya, de manera anticipada, la promesa divina de salvación.

Adán de San Víctor, utilizando la alegoría del ciprés, escribirá estas palabras referidas a la Virgen:

> "Paraíso celeste, cedro no tocado por el hierro y que esparce su dulce hálito"[812].

1.22. El Templo del Espíritu Santo

"¿O no sabéis que vuestro cuerpo es santuario del Espíritu Santo?"[813].

La imagen paulina neotestamentaria de *Templo del Espíritu Santo*, viene a desarrollar la idea de la pureza de María. Aplicada en su contexto original a la comunidad cristiana de Corinto, el apóstol, con sus palabras, corregía la actitud promiscua de aquellos creyentes. San Pablo criticaba la permisión de los corintios en la fornicación, recordándoles que por su condición de templos de Dios, debían mantenerse puros y respetar sus cuerpos, ya que éstos son imagen de Dios. Esta alegoría, claramente se ve proyectada en la Virgen. María es el *Templo del Espíritu* Santo por naturaleza. No sólo porque haga referencia a su pureza en su virginidad y en su limpia concepción, sino porque, al igual que el antiguo Templo de Jerusalén albergaba en su interior la presencia real de la Divinidad, ella, en su seno, contuvo a Dios mismo. En ese sentido, esta imagen es una de las más claras y acertadas asociadas a la Madre de Dios.

De este modo, sería San Atanasio, en el siglo IV, uno de los primeros en usar esta imagen:

> "En efecto, siendo Él poderoso y creador de todas las cosas, edificó para sí, en la Virgen, un templo, o sea, su propio cuerpo"[814].

De forma más clara, San Gregorio Magno alude a este ejemplo con los siguientes términos:

> "En efecto, es llamada monte y templo aquella que, refulgente por incomparables méritos, preparó para el Unigénito de Dios un santo seno para que Él se alojara"[815].

1.23. El Arca de Noé

La balsa construida por el patriarca, que sirvió para la redención de la humanidad en los albores de la historia de la salvación, es figura también de María. En un mundo que quedó marcado por la maldición del pecado, el Arca de Noé supuso el único lugar en la tierra donde habitó la inocencia. Por esta razón es símil del vientre de María que, rodeado de un mundo empecatado, contuvo en él a Cristo[816]: Al igual que en la historia de Noé, cuando la tierra, según el plan de Dios, quedó cubierta por la sombra del mal y aquel arca se convirtió en un nuevo paraíso, donde nacería la humanidad nueva, la Virgen representa esa figura. Su vientre y su alma eran el recinto que debía albergar a Dios, el único resquicio limpio de mancha de donde saldría un nuevo orden de hombres y mujeres según la voluntad divina.

Hesiquio de Jerusalén utiliza esta imagen, aplicándola a María, mediante las siguientes palabras:

> "Otros la presentan como lámpara que arde por sí sola y como arca más amplia, espaciosa e ilustre que la de Noé"[817] .

1.24. El Arca de la Alianza

Para el pueblo de Israel, este elemento, suponía el símbolo del pacto que Yahvé había hecho con su pueblo. Dentro de esta urna se encontraban las Tablas de la Ley, una porción del maná y la vara de Aarón. La patrística aplicó este símil a María. De igual modo que el arca albergaba la presencia real divina, María, en su seno, llevó al mismo Dios[818]. En cierto modo es una

imagen parecida a la del arca de Noé. Pero también se puede contemplar otro matiz más. De la misma manera que aquel receptáculo, según la voluntad de Yahvé, debía de estar recubierto de oro, la Virgen, en previsión de su condición de Madre de Dios, sería revestida y adornada con los dones divinos por dentro y por fuera, es decir, en su alma y en su cuerpo. En ese sentido, esta imagen viene a ser una alegoría de su Inmaculada Concepción: Dios no iba a permitir que la sombra del pecado alcanzase a la que habría de convertirse en la Madre de Jesucristo[819].

Máximo, obispo de Turín a finales del siglo IV, establece este paralelismo entre el Arca de la Alianza y María:

> "Pero digamos, qué es el arca sino Santa María, pues si el arca contenía las tablas del testamento, María llevó en su seno al heredero del testamento. Aquélla encerraba en su interior la ley, ésta guardaba el Evangelio. Aquélla tenía la palabra de Dios, ésta el Verbo mismo. Además, si el arca resplandecía por dentro y por fuera por el color del oro, santa María brillaba interior y exteriormente por el resplandor de la virginidad. Aquélla estaba adornada con oro terrenal, ésta con el oro celestial"[820].

También Hesiquio de Jerusalén hace uso de esta metáfora con los siguientes términos:

> "Esta arca es ciertamente la Virgen Madre de Dios. Si tú eres la perla, ella es el arca"[821].

1.25. Otras simbologías e imágenes tomadas tanto de fuentes bíblicas como patrísticas aplicadas a María

"Nuevo Cielo", "Templo de Dios", "Vid Verdadera", "Zarza sin consumirse", "Rosal que crece junto al arroyo", "Árbol de vida del paraíso de delicias", "Aurora en extremo resplandeciente", "Signo de alianza", "Monte de Dios", "Tierra de promisión que mana leche y miel", "Ciudad del gran Rey", "Mar inmenso", "Como cinamomo y el bálsamo", "Tierra sin mancilla", "Flor del campo", "Columna de humo", "Como lluvia sobre el vellón", "Vara de Aarón florida", "Paloma", "Como manzano entre los árboles silvestres", "Agua viva", "Urna dorada conteniendo maná", "Tu vientre como acerbo de trigo rodeado de azucenas", "Estrella de la mañana entre nubes", "Nube libera", "Vellón de Gedeón", "Ciudad asilo", "Casa de Dios" y "Tabernáculo de Dios"[822]. Finalmente, otras personificaciones que se le aplican, vienen a ser los paralelismos con figuras como Sara, Rebeca, Judith, la reina Esther o Ana, la madre de Samuel.

2. PROTOTIPOS ICONOGRÁFICOS INMACULISTAS

Como hemos podido comprobar en la introducción teológica de este estudio, el dogma de la Inmaculada Concepción de María, desde un punto de vista comprensivo, no era fácil de asimilar. Es evidente que aquellos argumentos académicos que se aducían, tanto a favor como en su contra, no resultaban ni asequibles ni inteligibles para el pueblo llano. Para la Iglesia, igualmente, tampoco fue sencillo exponer a estas personas iletradas tal verdad. Esta es la razón principal por la que, iconográficamente, tal cuestión tuvo un desarrollo progresivo. Podríamos decir incluso que, a base de tanteos.

Al ser una idea tan abstracta y, a la vez, tan sutil, la evolución plástica del tema es tardía, en concreto, del siglo XV. Ante la ausencia de precedentes iconográficos, durante un tiempo, se adaptaron modelos de vírgenes medievales a esta creencia que se iba extendiendo. Asimismo, en ocasiones, para determinar que una obra de arte tiene carácter inmaculista, tendremos que aseverarlo al asociar dicha representación a una determinada orden concepcionista, mecenas, dedicatoria o inscripción. Esto da una idea de lo difícil o subjetivo que, a veces, puede resultar identificar una determinada imagen como referida a la Inmaculada.

Será en torno a 1500, cuando la Inmaculada Concepción comenzará a representarse del modo en que se hizo habitual en el siglo XVII[823].

2.1. La Virgen Apocalíptica o Preexistente

La imagen más antigua que poseemos de la Virgen en la iconografía del arte español es la denominada Virgen Apocalíptica o Preexistente. Evidentemente no nos encontramos ante un modelo inmaculista claro, pero este patrón ejercerá una influencia importante en la plasmación estética definitiva de la Inmaculada Concepción en los siglos venideros. Las primeras referencias las encontramos en los *Beatus* de los siglos X y XI, aunque, probablemente, esta tipología proceda de la época bizantina. Por esta razón, debido a su antigüedad, tengamos que resaltar su trascendencia.

El origen de este prototipo lo encontramos en la ya mencionada cita bíblica del *Apocalipsis* (Ap. 12, 1). Pero hay que tener en cuenta que, hermenéuticamente, este texto no hace referencia a la Virgen sino a la Iglesia, pero como tanto la patrística como la liturgia, a lo largo de la historia, se lo han aplicado, han terminado quedando indisolublemente unidos.

Desde un punto de vista iconográfico, en el arte español podemos encontrar esta escena representada de tres modos diferentes:

- Sin el Hijo, con los brazos abiertos y en actitud de oración. Alrededor de la cabeza las doce estrellas, sobre el pecho o el vientre el disco solar, colocándose la luna a sus pies.
- Imagen muy similar a la anterior, que tendría como particularidad la aparición del Hijo. El seno de la Virgen aparecería entreabierto, surgiendo el Niño rodeado de rayos solares. Se mantendría la actitud orante de María.
- El último modelo colocaría los ornamentos astrales de modo aleatorio, sin un orden establecido. Su peculiaridad reside en que la Virgen, al sujetar con sus brazos al Hijo, pierde la actitud orante de los tipos anteriores[824].

Un detalle que no debe desviar nuestra interpretación cuando analizamos una obra es el uso de la luna bajo los pies de la Virgen. Este detalle no siempre viene a aludir a la cita del Apocalipsis. En las representaciones de la "Tota Pulchra", es utilizado evocando el pasaje de Cant. 6, 9: "bella como la luna"[825].

Como hemos mencionado, en un principio, la interpretación de esta cita del Apocalipsis, no poseía un cariz mariano, sino más bien eclesiológico. Es a partir de la exégesis que de esto hace San Bernardo, cuando empieza a relacionársela con la Virgen. Será, pues, a partir del siglo XII cuando comience a generalizarse[826].

Una iconografía relacionada con esta tipología de la Virgen Apocalíptica, será la de la Virgen de Guadalupe. Analizando sus rasgos, observamos que no deja de ser una reinterpretación moderna del primer ejemplo. Muy popular a partir del siglo XVI, a veces tienden a confundirse ambos modelos. Los dos prototipos suponen un paso en la cristalización de la imagen definitiva de la Inmaculada Concepción[827].

Asimismo, el prototipo de Virgen Apocalíptica fue utilizado también en España para representar la escena de la Asunción. El modelo fue importado, según parece, de Holanda y se extendió por la península a finales del siglo XV y durante el XVI. Tal fue la asociación de este arquetipo al tema asuncionista que Molanus, cuando describe este tipo de imágenes, no las relaciona con la cuestión inmaculista. De este modo, la escena del Apocalipsis se asociará solamente a la Asunción:

> "Y después de su Asunción, María se convirtió en reina de los cielos. La Iglesia creyó oportuno erigir una estatua real, como estaba descrito en el Apocalipsis, donde se escribiese cómo Juan ve a esta reina, vestida de sol, la luna bajo sus pies, una corona de doce estrellas sobre su cabeza"[828].

Esto viene a demostrarnos que cuando Molanus escribe su tratado en 1568, éste se fija en las imágenes asuncionistas españolas para establecerlas como prototipo artístico de ese tema. Pero esto también conlleva una consecuencia indirecta: en la segunda mitad del siglo XVI español, para representar la cuestión inmaculista, utiliza modelos de vírgenes en los que se incorporaban símbolos letánicos, esto es, la *Tota Pulchra*, así como escenificaciones del *Abrazo en la Puerta Dorada*, por lo que aún no se había precisado el molde definitivo en la figura de la Inmaculada Concepción[829]. Si Molanus hubiese conocido ejemplos de la Virgen Apocalíptica asociados al concepcionismo, probablemente los habría mencionado.

Cuando en el siglo XVII, en este arquetipo confluyan tanto las figuraciones inmaculistas como las asuncionistas, estas elaboraciones híbridas tenderán a confundirse. Algunos autores van a intentar diferenciar sendas escenas, representando en las de la Asunción a María con la mirada alta y las manos separadas, en contraposición a la Inmaculada, con semblante recogido y las manos unidas a la altura del pecho. Ahora bien, esto no es una norma fija ni será determinante para diferenciarlas[830].

2.2. La Virgen Apocalíptica alada

Esta variante de la iconografía anterior, tiene su fundamento en la continuación del texto apocalíptico citado: "Cuando el Dragón vio que había sido arrojado a la tierra, persiguió a la Mujer que había dado a luz al Hijo varón. Pero se le dieron a la Mujer las dos alas del águila grande para volar al desierto, a su lugar, lejos del Dragón, donde tiene que ser alimentada un tiempo y tiempos y medio tiempo. Entonces el Dragón vomitó de sus fauces como un río de agua, detrás de la Mujer, para arrastrarla con su corriente. Pero la tierra vino en auxilio de la Mujer: abrió la tierra su boca y tragó el río vomitado de las fauces del Dragón"[831].

Simbólicamente no difiere de lo dicho del modelo anterior. Iconográficamente mantiene los elementos astrales. Puede encontrarse en la imagen un dragón o una serpiente. Pero como novedad, a veces aparecen atacando a la bestia las figuras de Raimundo Lulio y Duns Scoto, defensores por excelencia del dogma inmaculista. Este prototipo iconográfico, a diferencia del precedente, es relativamente tardío puesto que lo encontramos únicamente en grabados del siglo XVIII[832].

2.3. El Árbol de Jesé

En esa búsqueda por encontrar representaciones que simbolizaran un concepto tan abstracto y sutil como la concepción inmaculada de la Virgen, en la Edad Media se comenzó a utilizar una figuración descriptiva y genealógica. El recurso usado para ello será el *Árbol de Jesé*. Nuevamente, la interpretación alegórica que la patrística hace del profeta Isaías, servirá de base para esta iconografía: "Saldrá un vástago del tronco de Jesé, y un retoño de sus raíces brotará"[833]. Ahora bien, al aplicar este texto a la Virgen surgía un problema interpretativo. Según la genealogía que aparece en el *Evangelio de San Mateo* y que entronca con Jesé[834], el final de la misma concluía con San José, padre putativo de Jesús, y no con María. Esto suponía una traba importante en la exégesis del texto. Dicho problema fue superado sin dificultad al considerar los teólogos que San José, según las leyes y costumbres de Israel, había elegido como esposa a una mujer de su mismo linaje. Tanto San Jerónimo como San Ambrosio escribieron sobre ese tema, afirmando que en el árbol genealógico de San José estaba incluida María[835]. San Jerónimo, comentando este texto, de forma clara, afirma lo siguiente:

> "Los judíos entienden por la vara y la flor de la raíz de Jesé al mismo Señor, de suerte que en la vara se muestre el poder del que reina, y en la flor su hermosura. Mas nosotros entendemos por la vara de la raíz de Jesé a la bienaventurada Virgen María, la cual no tuvo ningún tallo que le estuviese adherido, y de quien se nos ha dicho: «He aquí que la Virgen concebirá y dará a luz un Hijo». Y por la flor entendemos a nuestro Salvador, el cual dice en el Cantar de los Cantares: 'Yo soy la flor del campo y el lirio de los valles'"[836].

El origen de esta representación lo encontraríamos en las miniaturas de las *Genealogías* de las Biblias y de los *Beatus*. Parece ser que es de ahí de donde se inspiró el famoso Abad Suger, entre los siglos XI-XII, para ejecutarlo en una vidriera de la abadía de Saint-Denis.

La forma de este arquetipo, suele colocar en la base del mismo a Jesé, el padre del rey David, ya sea sentado o tumbado[837], pero casi siempre dormido. En ese sentido, evocaría al sueño de Adán, mediante el cual Dios sacó una costilla a éste para formar a Eva. De modo análogo, de Jesé saldrá una nueva generación, santa, que tendrá su culmen en Jesús: si de Adán se originó la humanidad, de Cristo saldrá una nueva humanidad.

Así pues, desde Jesé se extenderán las raíces que tienen su culminación en la figura de María. A lo largo de estos tallos, se irán representando diferentes personajes bíblicos. Dichas raíces pueden arrancar, iconográficamente, de dos partes del cuerpo: o bien del costado-corazón, o de la oreja. De este modo, al partir del pecho, recuerda tanto a la costilla de Adán como al costado desgarrado de Cristo en la cruz.

Una simbología más rica ofrece el hecho de salir los tallos de la oreja. Este detalle, aparentemente insignificante, evoca la idea que el *Árbol de Jesé* culmina en la generación del Verbo, de la Palabra, que entra en la persona por el oído. Esta idea la sostiene tanto San Efrén como Zenón de Verona, del que extraemos estas palabras:

> "Y así como el diablo, insinuándose por seducción en el oído, había herido y abatido a Eva, Cristo, también a través del oído, ha hecho su ingreso en el cuerpo de María y, naciendo de la Virgen, ha eliminado en la mujer todos los vicios del corazón y ha curado sus heridas"[838].

Posteriormente, este modelo se utilizaría también para las Anunciaciones, trazando un rayo de luz entre la paloma del Espíritu Santo y la oreja de María, siguiendo algunos textos hímnicos que exclamaban que María "había concebido por la oreja".

Raras variantes al modelo del *Árbol de Jesé*, serían obras en las que las raíces brotan de su vientre o, sencillamente, sin apoyarse en una determinada superficie.

Con respecto al número de personajes que a lo largo de las raíces se van representando, no hay un número fijo. Podemos encontrar ejemplos en los que aparezcan cientos y otros en los que únicamente veamos los indispensables, esto es, Jesé, Joaquín, Ana, la Virgen y Jesús. Y es que lo realmente importante de esta alegoría no son los nudos del árbol, sino la cadena en sí, su significado. Normalmente a todos los personajes plasmados se les suele ataviar como reyes. Cierto es que todos no lo fueron, pero han entrado a formar parte de una estirpe real. Igualmente, se acostumbra a acompañarlos con liras, arpas u otros instrumentos musicales ya que celebran la aparición de Cristo. Esto rememora las palabras de Jesús, cuando afirmó que Abrahán se alegró con sólo de ver de lejos su día.

A veces, estos tallos los observamos con aspecto de parrales. En la mística medieval, la parra se relaciona con la cruz. Pero también se la asocia con el sueño del rey Astiages, el cual vio, estando dormido, que de su hija brotaba una vid, significando que habría de ser madre del rey Ciro, destinado a liberar del oprobio a los israelitas.

Con respecto al remate, finalmente, pueden aparecer algunas variantes: la Virgen puede aparecer sentada o de busto. El Hijo puede estar o no. Si está suele representarse sentado mayestáticamente sobre María. A veces se corona la obra con la imagen de siete palomas, símbolos de los siete dones del Espíritu Santo que aparecen en el profeta Isaías: Sabiduría e Inteligencia, Consejo y Fortaleza, Ciencia y Piedad, y Espíritu del Temor del Señor[839]. Otras variantes que se pueden hallar serían la presencia del Padre Eterno, la Trinidad o incluso San José. Curioso, asimismo, es el caso en el que el Árbol de Jesé se entronca con el Árbol de la cruz, adquiriendo así tintes de Pasión[840]. Asimismo, algunos modelos sustituyen la figura de Jesé por la del fundador de una orden religiosa, situando en las ramas a los santos o miembros más destacados de la misma[841].

Finalmente, un modelo iconográfico que supone la simplificación de éste es la denominada *Escena de los Tallos*. En ella, aparecen las imágenes de San Joaquín y Santa Ana unidas a la Virgen mediante brotes. Este prototipo evolucionado del *Árbol de Jesé* intenta, de este modo, esquematizarlo y hacerlo más didáctico.

Una evolución posterior a esta *Escena de los tallos* y, por tanto, del *Árbol de Jesé*, serán las iconografías en las que encontremos las imágenes de San Joaquín, Santa Ana y la Virgen. En ocasiones, hallamos este modelo manteniendo la misma disposición que en el arquetipo anterior: San Joaquín a la izquierda, Santa Ana a la derecha y la Virgen en el centro. Sencillamente se van a omitir los brotes o tallos. En otros casos, vamos a descubrir escenas de la vida cotidiana en las que aparecen los tres personajes.

A nivel escultórico, ante la dificultad técnica que suponía dicha representación, la solución que se va a proponer es su desarrollo en los retablos, ubicándolos en las diferentes calles de los mismos, a ambos lados de la imagen principal. Como es lógico, éstos se efectuarán para las capillas de advocación inmaculista. De este modo, como decimos, San Joaquín y Santa Ana se situarán en sendos lados de una talla o lienzo de la Inmaculada Concepción.

La conclusión viene a ser clara. Del Árbol de Jesé hasta esta iconografía final, se va a ir buscando un prototipo que represente, de la forma más adecuada, el dogma concepcionista. En esa búsqueda de tipos, va a ir fijándose una relación indisoluble entre la imagen de los padres de la Virgen con la misma, para evocar y plasmar la cuestión inmaculista. (Fig. 2)

En el ámbito granadino, el único ejemplo que encontramos de esta iconografía medieval es la iluminación de uno de los libros de coro de la Catedral de Granada. La misma fue realizada por Juan Ramírez en los primeros lustros del siglo XVI. Dicha representación aún denota el regusto medieval del modelo. Del costado de Jesé surge el árbol, en cuyo cénit se ubica la

2. Juan Ramírez: *Árbol de Jesé*. Libro coral de la Catedral de Granada, Ms. XXV. Coral 15 (48), fol. 24 vto. Circa 1509-1517.

Virgen. En las ramas se disponen los diferentes personajes bíblicos que conforman la genealogía. Como prototipo inmaculista, tiene sentido que sea el único existente en Granada, puesto que en fechas tan avanzadas (1509-1517), la iconografía concepcionista ha evolucionado y se hace uso de otros tipos para representar tal verdad de fe. (Figs. 3 y 4)

Como evolución de la iconografía del *Árbol de Jesé*, surge el modelo de la *Escena de los Tallos*. Esbozamos dos ejemplos granadinos distantes en el tiempo. El primero de ellos, una vidriera de la Catedral de la segunda mitad del siglo XVI, realizada por Teodoro de Holanda; el siguiente, un modelo ya del siglo XVIII. Si bien el primero respondería a un prototipo tardomedieval, en esa búsqueda ya mencionada de iconografías inmaculistas, el segundo vendría a suponer una estampa devocional dieciochesca, que hace uso de modelos marianos iconográficos anteriores. (Figs. 5 y 6)

3. Teodoro de Holanda: *Escena de los Tallos*. Vidriera de la Catedral de Granada. Primer tramo de la girola. 1554-1558.

4. Anónimo: *Escena de los Tallos con la Virgen de Gracia*. Granada: Monasterio de la Concepción. Siglo XVIII.

5. Juan Bautista Vázquez "El Joven" y Melchor de Turín: *La Virgen Inmaculada con San Joaquín y Santa Ana.* Iglesia del Monasterio de San Jerónimo. Circa 1573.

6. Pedro Atanasio Bocanegra: *San Joaquín y Santa Ana con la Inmaculada niña.* Basílica de San Juan de Dios. Sacristía. 1668-1669.

7. José de Cieza: *Santa Ana, San Joaquín y la Virgen.* Colección particular. Segunda mitad del siglo XVII.

Como simplificación de la *Escena de los Tallos*, surge el tipo que hemos denominado *San Joaquín y Santa Ana con la Virgen*. En Granada destacamos, en primer lugar, el que encontramos en la iglesia del Monasterio de San Jerónimo. Este ejemplo, realizado en el último tercio del siglo XVI, rezuma clasicismo en sus formas, suponiendo un buen exponente del naturalismo escultórico de finales del Quinientos, comienzo, asimismo, de la escuela granadina de escultura. Siguiendo el mismo esquema, hallamos un lienzo de Bocanegra de la segunda mitad del siglo XVII. Mientras que en el primer ejemplo nos encontramos con un intento de expresar la iconografía concepcionista a modo de tanteo, en el segundo modelo, una vez se ha fijado la imagen definitiva de la Inmaculada Concepción en el arte, se hace uso de modelos arcaicos que expresaban el inmaculismo, como modo, esta vez, reafirmante. (Figs. 7 y 8)

Una versión más narrativa del asunto la hallamos en el lienzo de José Cieza, de la segunda mitad del siglo XVII y en el cuadro que se conserva en la clausura del convento de las Comendadoras de Santiago, claramente de la centuria Setecentista. En ellos prima más, no tanto el apuntar a reseñar nociones de fe, sino el de representar una escena de la vida familiar en el contexto del hogar. A medio camino entre la *Escena de los Tallos* y esta última

8. Anónimo: *San Joaquín y Santa Ana con la Virgen.* Granada. Convento de las Comendadoras de Santiago. Clausura. Siglo XVIII.

9. Anónimo granadino: *San Joaquín y Santa Ana con la Virgen.* Museo de Bellas Artes de Granada. Depósito. Primera mitad del siglo XVII.

iconografía, observamos la muestra que se guarda en el depósito del Museo de Bellas Artes de Granada. Un prototipo totalmente granadino, que vuelve a incorporar a un arquetipo en desuso iconográfico, el modelo canesco de Inmaculada, datándose la obra en la primera mitad del siglo XVII. (Fig. 9)

2.4. La parentela de María

Otro modo de representar la genealogía de la Virgen que, en cierto modo, supone un desarrollo de la escena del Árbol de Jesé, es la representación de la denominada "Parentela de María". Este arquetipo viene a ser más gráfico, desechando los moldes esquemáticos que su modelo precedente tenía. En este sentido, viene a concretarse en un cuadro de familia donde, de modo muy indirecto y figurado, se alude a la concepción inmaculada de María. En esta escena familiar siempre suelen aparecer una serie de personajes fijos: la Virgen, el Niño, San José, Santa Ana y San Joaquín. La presencia del Espíritu Santo en forma de paloma, normalmente en pinturas, nos advierte ese tinte inmaculista.

La fuente inspiradora de esta iconografía son los *Evangelios Apócrifos*[842]. Si bien, los datos de estos textos no canónicos son parcos, el desarrollo que esta historia tuvo en la *Leyenda Dorada*, en menor medida, y en las narraciones medievales hagiográficas, fueron cruciales para su expansión[843]. Según la tradición de estos escritos, Santa Ana se casó tres veces. Es el llamado *trinubium*. Los nombres de sus esposos fueron Joaquín, padre de la Virgen; Cleofé, padre de María; y Salomé, padre de la otra María. Asimismo, la parentela se completa con los esposos de éstas. Por un lado, María, casada con San José; María, hija de Cleofé, casada con Alfeo y madre de José, Judas, Santiago el Menor y Simón; finalmente la otra María, casada con Zebedeo, de cuya unión nacieron Santiago el Mayor y Juan Evangelista.

En las representaciones más complejas de esta escena, también se incorporan los padres de Santa Ana: Stellanus y Emerentiana[844]. La tradición cuenta que este matrimonio, además de Ana, tuvo una hija llamada Ismeria que, casada con Efraín daría a luz a Isabel, madre de Juan el Bautista. En una leyenda apócrifa llamada *De Ortu Virginis*, se narra la historia de Emerentiana. Esta leyenda fue recogida por Arnoldius Bostius en su libro *Speculum Historiale*, libro IV, en torno a 1490, que fue publicado varias veces. Una de las ediciones más difundidas fue la realizada en el *Speculum Carmelitanum*, del padre Daniel de la Virgen María, publicado en Amberes en 1680. Y es que sería la orden carmelitana la que difundiría esta tradición al relacionar a Emerentiana con el monte Carmelo[845]. Con el tiempo, los cuadros que van a representar las imágenes de Jesús y San Juan Bautista de niños, vendrán a suponer una esquematización de esta tipología[846].

Stellanus – Emerentiana

Ana Ismeria - Efraín

Joaquín Cleofé Salomé Isabel - Zacarías

María-José María-Alfeo María-Zebedeo Juan Bautista

Jesús José Santiago el Mayor

Judas Juan Evangelista

Santiago el Menor

Simón

La leyenda de esta larga familia, tuvo un singular desarrollo a raíz de unas visiones de Coleta de Corbie en 1406. Debido a ellas, la Santa Parentela llegó a componerse de hasta veintitrés miembros. Iconográficamente, a partir del Concilio de Trento, fue desapareciendo esta imagen. Y es que la Iglesia, que en tan gran estima tenía a la madre de la Virgen, considerándola como mujer sin tacha, no veía con buenos ojos que dicha santa se hubiese casado en tres ocasiones. De hecho, incluso para el tratadista y pintor Pacheco, en su obra *El arte de la pintura*, le resultaba una iconografía detestable, aconsejando lo siguiente:

> "que los pintores no renueven semejante pintura, antes la borren de su memoria para siempre"[847].

La parentela de María, otro modo evolucionado del *Árbol de Jesé*, en cuanto que muestra parte de la genealogía familiar, tiene en Granada cuatro ejemplos claros primordiales. Todos ellos de notorias trazas clasicistas. De pintura resaltamos dos obras: la que se ubica en la capilla de Pérez del Pulgar en el Sagrario, fechada en torno a 1531; asimismo, otra que se guarda en el Depósito del Museo de Bellas Artes, de la segunda mitad del siglo XVI. En sendas obras se vislumbran los dos santos matrimonios, colocándose en el centro la figura del Niño. Las líneas y formas evocan imágenes del Quattrocento italiano, además de observarse una ténica depurada y perfeccionista en algunos aspectos, que recuerda a los maestros flamencos. (Figs. 10 y 11)

A nivel escultórico reseñamos dos muestras totalmente diferentes. La primera de ellas, una obra de Bernabé de Gaviria datada en 1603, nos muestra la escena familiar, más propia de la pintura que de la escultura, dado la dificultad técnica que se requiere para ello. A pesar de ello, se vislumbran los cánones renacentistas del equilibrio y proporcionalidad en una obra de los albores de la escuela granadina de escultura. La segunda de las piezas la

10. Atribuciones a Pedro Machuca y Juan Ramírez: *Santa Parentela.* Iglesia parroquial del Sagrario. Capilla de Hernán Pérez del Pulgar. Circa 1531.

11. Anónimo: *Santa Parentela.* Museo de Bellas Artes de Granada. Depósito. Segunda mitad del siglo XVI.

encontramos en la portada de la iglesia parroquial de San Gil y Santa Ana. Lo curioso de estas esculturas pétreas, realizadas por Diego de Aranda en torno a 1547, es la manera tan particular de representar esta parentela: a los lados de Santa Ana se disponen dos de sus hijas, en sendas hornacinas: María Salomé y María de Jacob. Sobre la santa abuela se ubica un tondo en el que aparece la Virgen con el Niño. Nuevamente destaca en el conjunto de la obra el concepto clásico de las figuras. (Figs. 12 y 13)

2.5. El encuentro de Joaquín y Ana o el Abrazo ante la Puerta Dorada

En ese proceso por ir configurando una iconografía que acerque la comprensión de la creencia inmaculista al pueblo, el modelo del *Abrazo en la Puerta Dorada* o *Encuentro de Joaquín y Ana*, son un intento más afinado que los precedentes. Puesto que la escena del Árbol de Jesé no terminaba de traducir la doctrina concepcionista claramente al pueblo, se creyó que utilizando esas creencias populares que circulaban, basadas en aquellos textos oficialmente no reconocidos, se podría hacer más comprensible el mensaje. Y es que en el siglo XV, estaba muy difundida la idea de que la Virgen había sido concebida por el beso que sus padres se intercambiaron ante la Puerta Dorada[848]. Los franciscanos utilizaron esta imagen dándole desde el principio un cariz inmaculista, usándola como propaganda[849]. De hecho, éstos sostenían que mediante dicho ósculo, Santa Ana se había quedado embarazada, por lo que constituía el primer acto redentor de Dios[850].

Aun así, a raíz del Concilio de Trento, este arquetipo irá desapareciendo puesto que la base que lo fundamentaba eran los *Evangelios Apócrifos*. A raíz del mismo, se mandará que la representación de imágenes sea conforme a la Sagrada Escritura, evitando caer en falsos dogmas, errores o supersticiones[851]. Junto a esto, no debemos olvidar que, teológicamente, esta figuración presentaba un error de base. La creencia en la concepción inmaculada de María presuponía un nacimiento natural (*ex coitu*), como el de cualquier ser humano. El hecho de plantear que, mediante un simple beso (*ex osculo concepta, sine semine viri*), sin relación sexual, la Virgen habría sido concebida, resultaba un obstáculo teológico importante. Conforme en la teología se fue asociando la concepción inmaculada de la Virgen a la idea de que su pureza provenía desde el momento en que su alma fue creada, este tipo de representaciones ya no plasmaban tal discurso. Por tanto, dicho prototipo, a lo largo del siglo XVI, irá menguando hasta terminar desapareciendo por completo. A comienzos del XVII ya no se observa en el arte español[852].

De todos modos, la Iglesia, al principio, no prohibió taxativamente esta iconografía en aras de la tradición. A lo sumo la ignoró. El tratadista Molanus,

12. Bernabé de Gaviria: *Santa Parentela.* Capilla Real de Granada. 1603.

13. Diego de Aranda: *Santa Parentela.* Iglesia parroquial de San Gil y Santa Ana. Portada. Circa 1547.

en 1568, afirmaba que el Concilio de Trento toleraba y permitía imágenes que, aunque equivocadas, cometían errores no peligrosos, ya que se habían hecho tradicionales[853]. Pero el propio Molanus no se mostraba muy conforme con esta iconografía, tachándola claramente de error:

> "La comprensión del Abrazo se nos presenta tan difícil como un cuento ficticio o una imaginación oscura (…) Me parece que este error proviene del libro apócrifo, del Protoevangelio del divino Santiago"[854].

El hecho de que este modelo se prestara en el pueblo, más a lo anecdótico del beso que a lo que realmente pretendía transmitir, hizo que terminara desapareciendo. En este sentido, el pintor, tratadista y poeta Francisco Pacheco, en su obra *El arte de la pintura*, mantenía una postura contraria a este tipo de imagen, ya que sostenía que los padres de la Virgen debían aparecer:

> "abrazándose con gran compostura y modestia que esto es muy decente y conforme a Santos casados: pero no dándose ósculo de paz, por evitar el ignorante error de algunas antiguas mujercillas que afirmaban según un grave autor, que por aquel beso, sin otro medio, fue concebida la Virgen Nuestra Señora"[855].

Como decimos, la influencia de la doctrina de Trento, ayudó, a pesar de no ser considerada una "doctrina peligrosa", a su eliminación. Finalmente, esta representación sería completamente prohibida por Inocencio XI en 1677[856].

Como se ha mencionado, la fuente inspiradora de esta iconografía fueron los *Apócrifos*, en concreto, el *Evangelio del Pseudo Mateo*:

> "…un ángel de Dios se apareció a Ana mientras estaba en oración y le dijo: 'Vete a la puerta que llaman Dorada y sal al encuentro de tu marido, porque hoy mismo llegará». Ella se dio prisa y se marchó allá con sus doncellas. Y, en llegando, se puso a orar. Mas estaba ya cansada y aún aburrida de tanto esperar, cuando de pronto elevó sus ojos y vio a Joaquín que venía con sus rebaños. Y en seguida salió corriendo a su encuentro, se abalanzó sobre su cuello y dio gracias a Dios diciendo: «Poco ha era viuda, y ya no lo soy; no hace mucho era estéril, y he aquí que he concebido en mis entrañas'"[857].

La imagen que se acostumbra a representar es bastante sencilla. Delante de un fondo arquitectónico que representa la Puerta Dorada del Tem-

14. Atribución a Pedro Machuca: *Abrazo de San Joaquín y Santa Ana ante la Puerta Dorada*. Iglesia parroquial del Sagrario. Capilla de Hernán Pérez del Pulgar. Circa 1531.

plo de Jerusalén, aparecen las figuras de San Joaquín y Santa Ana abrazándose. Dicha entrada es símbolo de la Puerta del Paraíso. Según la tradición de estos relatos, ese momento constituye el instante en que se produjo la concepción de María. A veces, aparece en la escena un ángel que acerca las cabezas de los protagonistas invitándolos al beso. Curiosamente, iconográficamente nunca aparece representado el beso en sí, por razones de pudor[858]. A lo sumo, una caricia o un abrazo. En algunas representaciones, evocando el tema de la raíz de Jesé, de los pechos de ambos personajes salen unos tallos que, culminando a modo de flor, manifiestan la imagen de la Virgen[859]. Constituye la denominada *Escena de los tallos*. En cierto modo, esta escena concreta supondría una clara evolución de las representaciones del *Árbol de Jesé*, puesto que, de manera sintética, plasma la generación de María[860]. Asimismo, dicha escena, iconográficamente más poética y sugestiva, viene a constituir una presentación de los padres de María, con una mayor dignidad y compostura que el *Abrazo*, puesto que aparecen en actitud contemplativa ante la imagen de la Inmaculada mismamente[861].

Las primeras imágenes que conocemos del tema datan de los siglos X y XI, insertas en iluminaciones de manuscritos. En España, este prototipo es más tardío, ya que hasta el siglo XV es raro encontrar esta secuencia narrativa en imágenes[862].

De la iconografía denominada *Abrazo en la Puerta Dorada*, apenas encontramos referentes en Granada. Únicamente existen tres, puesto que como ya se ha mencionado, a comienzos del siglo XVII este modelo se extingue. En pintura los encontramos en la citada capilla de Pérez del Pulgar de la parroquial del Sagrario, y a escasos metros, en el retablo de la capilla catedralicia de Santa Ana. El primero de los ejemplos, atribuido a Pedro Machuca, se fecha en torno a 1531. El segundo es obra de Pedro de Raxis en 1615. Si en uno resalta el naturalismo de su composición, en el otro destacamos la posible inflluencia de los grabados de Adrian de Collaert.

En escultura, el único referente se halla en el retablo de la iglesia parroquial de Santa Ana de Ogíjares (Granada), de las gubias de Diego de Pesquera, y realizado entre 1568 y 1569. El altorrelieve representa el momento inmediato del encuentro entre los dos ancianos. (Figs. 14, 15 y 16)

2.6. Santa Ana Triple

Como ya vimos en la introducción teológica, el culto a Santa Ana procede de las iglesias orientales, datándose aproximadamente en el siglo VIII. Su devoción está íntimamente relacionada a los relatos de los *Evangelios Apócrifos*. Iconográficamente, en Occidente tenemos referencias de este tema en el siglo VIII. En España, las primeras representaciones de la santa datan del siglo XIII[863].

Uno de los modelos iconográficos más conocidos de esta advocación es la denominada *Santa Ana Triple*, esto es, la representación de la madre de la Virgen, con María y el Niño. La relación que esta figura mantenía con las ya mencionadas leyendas apócrifas de la especial concepción de su hija, hicieron que, normalmente, se asociara su iconografía a la cuestión inmaculista. Ahora bien, este modelo es tan sumamente ambiguo, que no siempre se debe tomar como regla general que aluda al asunto concepcionista. Y es que a Santa Ana se la relacionaba también con cualquier tema que se refiriese a la maternidad: era patrona del nonato, de las mujeres encinta, de los niños recién nacidos…

Los atributos típicos de la santa suelen ser la Virgen y el Niño. Si es representada con un manto verde hace referencia a que lleva en su seno la esperanza del mundo, y el verde es el color de la esperanza[864]. Asimismo, por su condición de casada, se le suele cubrir su cabeza con toca. El vestido es

15. Pedro de Raxis: *Abrazo de San Joaquín y Santa Ana ante la Puerta Dorada.* Catedral de Granada. Retablo de la capilla de Santa Ana. Circa 1615.

16. Diego de Pesquera: *Abrazo de San Joaquín y Santa Ana ante la Puerta Dorada.* Ogíjares (Granada): Iglesia parroquial de Santa Ana. Altar mayor. 1568-1569.

representado habitualmente en rojo, símbolo del amor. Igualmente se la puede representar con nimbo o aureola circular, a semejanza de los santos del Nuevo Testamento, o con la poligonal, de los bienaventurados veterotestamentarios. Con respecto a la disposición de las figuras, se va a ir produciendo una progresiva evolución. Si bien en los comienzos iconográficos obervamos el conjunto escultórico como un bloque piramidal, con el tiempo, la imagen de la Virgen va a ir ubicándose en una de las piernas de la santa, preferentemente e su derecha, y el Niño en la opuesta. Finalmente, en un estadio posterior, la Virgen sostendrá en su regazo a Cristo, lo que provocará un leve desplazamiento de éste al centro, para alcanzar una mayor interacción comunicativa.

De igual modo, añadir que la iconografía de Santa Ana Triple es en sí un episodio anacrónico, ya que, según la tradición, los padres de María ya habían fallecido cuando Jesús nació[865].

Pero como decimos, esto, por sí solo, no es un dato eminentemente inmaculista. Habrá que observar el entorno iconográfico en el que se inserte la imagen para juzgarlo como concepcionista o no. Si la imagen se halla rodeada de santos, lo más seguro es que no tenga relación con el tema. En cambio, si las escenas que adornan el contexto son alusivas a la infancia de la Virgen o a su concepción, con seguridad esta representación tenga tintes inmaculistas[866].

De todos modos, la ambigüedad de la propia representación hace que los juicios se deban hacer con cautela. Habrá imágenes de *Santa Ana Triple* que no tengan tal connotación, ya que pudieran ser simples encargos devocionales privados. El único prototipo en el que aparece la santa que podemos declarar como propiamente concepcionista es el denominado *Anna gravida*. En este ejemplo, que curiosamente no encontramos en España, aparece la madre de la Virgen con una diminuta figura de María en el útero. De ese modo, se pretendía plasmar el milagro de su concepción inmaculada[867].

A comienzos del siglo XVI, decaerá la representación de *Santa Ana Triple*. En la escuela granadina tiene gran profusión en la primera mitad del XVII.

El modelo de *Santa Ana Triple* tiene su principal referente granadino en la obra de Pesquera del retablo de Santa Ana catedralicio. Es el punto de arranque de esta iconografía, datándose en torno a 1567. De ella beberá la posterior versión que encontramos en la parroquial de San Ildefonso, perteneciente al círculo de Pablo de Rojas (finales del siglo XVI o principios del XVII). La belleza clásica y el naturalismo que destila la primera de las obras, tiene su continuación en el siguiente referente. Aun así, como representación iconográfica más original, reseñamos el modelo que se halla en la iglesia de Víznar, una bella composición escultórica de Pablo de Rojas de comienzos

del siglo XVII. Dos de sus imágenes aparecen repintadas de blanco (costumbre que se extendió durante los siglos XVIII-XIX), concretamente las de la Virgen y la de Santa Ana. En este ejemplo se consolidan los cánones estéticos naturalistas ya mencionados, propios del clasicismo. Finalmente, el prototipo de Santa Ana Triple terminará evolucionando en una derivación más tosca del modelo, sin apenas interacción entre las imágenes y de paños planos, ideada por Alonso de Mena. El taller del mismo permitirá una difusión masiva de la imagen, algo que se concretará en repetidas muestras que encontramos diseminadas por el entorno granadino, todas ellas del primer tercio del siglo XVII. Destacamos, pues, el de la parroquial de Albolote. (Figs. 17, 18, 19, 20, 21 y 22)

2.7. La *"Tota Pulchra"*

Una de las representaciones que más se acercan a la plasmación final de la Inmaculada Concepción y que, por otro lado, conllevan una mayor riqueza de matices es, sin duda, la llamada "Tota Pulchra". Bajo este calificativo, denominamos a la imagen de María rodeada de los atributos extraídos del libro del Cantar de los Cantares y de otras obras del Antiguo Testamento. El nombre de "Tota Pulchra" proviene de la cita del mencionado escrito que dice así: "Tota pulchra es, amica mea, et macula non est in te (Toda eres hermosa, amiga mía, y mancilla no hay en ti)"[868]. San Bernardo será el primero que use este texto aplicándolo a la Virgen. Posteriormente, Abelardo, lo utilizará relacionándolo con la Inmaculada Concepción[869].

Molanus, en una descripción de 1568, aconsejaba pintar a la Virgen de dicho modo:

> "Lo mismo que en el Cantar de los Cantares se asocia rectamente a la Santa Virgen: así incluso esta misma imagen de la Virgen es propia de una invención, en la cual es pintada para ella el Sol, las Estrellas, la Luna, la Puerta del Cielo, el Lirio entre las espinas, el Espejo sin mancha, el Huerto cerrado, la Fuente sellada, la Ciudad de Dios, de modo similar a como se dice en estas palabras: 'Toda limpia eres, amiga mía, y no hay mancha en ti. Elegida como el sol, pulcra como la luna, estrella del mar, puerta del cielo, como lirio entre espinas…'."[870].

Pero, según parece, las primeras referencias iconográficas de este prototipo las encontramos en los comienzos del siglo XVI. Se trataría de un grabado en un libro de las horas *à l´usage de Rouen* impreso en París en 1503. Este modelo iconográfico supondría la mezcla de dos fuentes pri-

17. Diego de Pesquera: *Santa Ana Triple.* Catedral de Granada. Retablo de la capilla de Santa Ana. Circa 1567.

18. Círculo de Pablo de Rojas: *Santa Ana Triple.* Iglesia parroquial de San Ildefonso. Capilla de la Inmaculada. Fines del siglo XVI o principios del siglo XVII.

19. Pablo de Rojas. *Santa Ana Triple* (composición escultórica). Granada: Iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Pilar. Víznar. Presbiterio. Principios del siglo XVII.

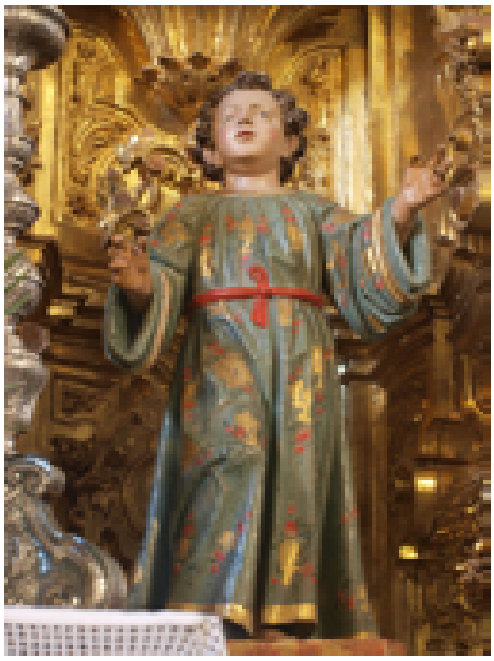

20. Pablo de Rojas. *Santa Ana Triple* (composición escultórica). Granada. Iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Pilar. Víznar. Presbiterio. Principios del siglo XVII.

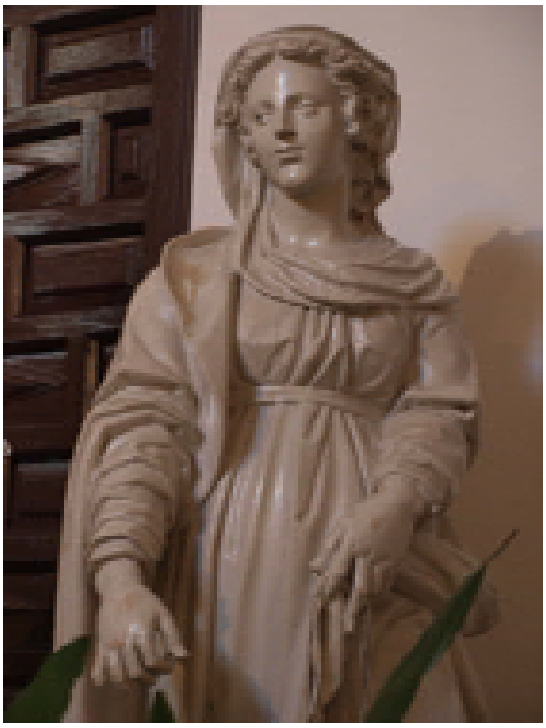

21. Pablo de Rojas. *Santa Ana Triple* (composición escultórica). Iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Pilar. Víznar (Granada). Presbiterio. Principios del siglo XVII.

22. Estilo Alonso de Mena. *Santa Ana Triple.* Albolote (Granada): Iglesia parroquial de La Encarnación. Muro de la Epístola. Siglo XVII.

mordiales. Por un lado, gráficamente, encontraríamos un primitivo precedente en el *Áhrenkleidjungfrau* alemán. En él aparece una xilografía de mediados del siglo XV en la que se observa a la Virgen de pie, con las manos juntas a la altura del pecho y con el cabello suelto. Dicho texto germano no aludía, en su origen, a la concepción inmaculada, sino a su virginidad perpetua. Pero aquella iconografía sería utilizada para la plasmación de esta incipiente doctrina. Por otro lado, las letanías compuestas en el santuario de Loreto y que, a lo largo del siglo XV ya se rezaban, terminaron por completar el arquetipo de la "Tota Pulchra"[871].

Así pues, la configuración de esta imagen va a estar marcada por un hondo simbolismo, tal y como tratamos en el apartado de la simbología inmaculista de este estudio. Por esta razón, alrededor de la figura de María, aparecerán alusiones iconográficas tanto del texto del *Cantar de los Cantares* como de los otros escritos veterotestamentarios, tales como la puerta del cielo, la luna, el sol, la rosa, la fuente, el pozo, el huerto cerrado, la vara de Jesé, el lirio, la estrella del mar, la torre de David, el olivo, el espejo…

Este prototipo de representación plástica aparecerá en España, tanto en pintura como en relieves escultóricos, durante el siglo XVI. Tradicionalmente, se ha considerado como el precedente español más antiguo de esta representación, una tabla del retablo de la iglesia de Artajona, en Navarra, fechado en la última década del siglo XV. Recientes estudios consideran que aún más antiguo que esta imagen es una xilografía de 86 x 70 mm. que ilustran *Els goigs de la Gloriosa Mare de Deu de la Concepció los quals se cantan a la sglesia de la Encarnació.* Se trataba de un grabado que ilustraba los gozos en honor de la Concepción, que se cantaban en el convento de la Encarnación de Valencia. Esta ilustración sería de 1505 aproximadamente, mientras que la tabla navarra se finalizaría en torno a 1515[872]. Este paradigma tuvo tal aceptación, que perduró durante el siglo XVII y, en grabados, hasta el XVIII-XIX. Ahora bien, la identificación de este modelo con la cuestión concepcionista irá produciéndose paulatinamente. Si para los teólogos suponía una plasmación idónea de la creencia inmaculista, para el pueblo llano era aún demasiado abstracta. Por tal razón, para hacerlo más accesible, esta imagen convivió con otras tardomedievales, como el *Abrazo en la Puerta Dorada* o la *Anunciación a San Joaquín*, que sí se referían a la Inmaculada Concepción[873].

Con el paso del tiempo, se va a producir un proceso de simplificación de la iconografía. Si bien, en las primitivas *Tota pulchras*, los elementos, a modo de escudos, se distribuyen en torno a la Virgen, progresivamente, las letanías lauretanas van a ir difuminándose y, paulatinamente, ubicándose en fondos paisajísticos. Cuando en el siglo XVII se fije el prototipo de imagen de la Inmaculada, no será extraño contemplar las alegorías lauretanas, sutilmente diseminadas, en la parte inferior de dichas obras.

Una de las variantes iconográficas de la "Tota Pulchra" es la que representa a Dios Padre pintando a la Virgen. Este original tipo, vendría a simbolizar cómo Dios Padre, desde la eternidad, en su pensamiento divino, había previsto su pureza original. De este modo, como el pintor más perfecto, colorea el corazón de la Virgen según su voluntad. Si cualquier artista es capaz de plasmar la belleza de una manera imperfecta, Dios, con su omnipotencia, "pinta" el corazón de María de un modo totalmente perfecto. Esta idea la expone claramente Cesar Calderari en su libro *Conceptos scripturales sobre el magníficat*. En ella desarrolla la alegoría de Dios Padre como pintor y la Virgen como su más perfecta obra:

> "…que asi nos lo dize el Espiritu santo en los libros de la Sabiduria. Nondum erant abyssi, et ego iam concepta eram [Prov. 8, 24]. Como si dixera: En la mente de aquel supremo pintor Dios, fuy yo ab eterno concebida"[874].
>
> "Imaginad pues agora, quan rara, y quan inexplicable seria la belleza de la Virgen; traçada ab eterno en la excelsa mente de Dios, y sacada despues a la luz por obra del primissimo pinzel de su soberana, y omnipotente mano. Tota pulchra"[875].

Así pues, en este modelo aparecería la imagen de Dios Padre, representado como un pintor ante un lienzo. En dicha tela se mostraría la figura de la Virgen, a modo de obra divina. Se la suele plasmar rodeada de los símbolos lauretanos o en el momento en el que Dios colorea su corazón. Ambos ejemplos vendrían a significar el tema concepcionista[876].

El modelo de *Tota pulchra* va avanzando y afinando en la imagen definitiva de la Inmaculada Concepción en el arte. Reseñamos en el entorno granadino cuatro ejemplos, todos ellos de la primera mitad del siglo XVII, que expresan a la perfección el último escalón de transición hacia la iconografía inmaculista consagrada. La belleza de las formas de Pedro de Raxis y su perfección del detalle se aúnan en la muestra de la Abadía del Sacro Monte. Su gesto recatado e introspectivo le confiere a la imagen un punto sublime. En esa misma línea se mantiene el modelo de la clausura del convento de Carmelitas de la Antigua Observancia, obra anónima de la primera mitad del Seiscientos. La disposición y formas recuerdan, en cierto modo, a la obra inmaculista de Sánchez Cotán. Será este último el que establezca un tipo concreto y reconocible de la iconografía, de resabio goticista e hierático, que podría basarse en el modelo ideado por G. Cesari, el caballero de Arpino. La muestra que proponemos, fechada en torno a 1617-1618 se ubica en el Museo de Bellas Artes. De la misma estética encontramos numerosos ejemplos. Finalmente, un prototipo completamente distinto es el que se encuentra en la

iglesia de Dúdar (Granada). En ella la Virgen sostiene un escudo con su mano izquierda, donde aparece la imagen de un joven que hiere con su lanza a la serpiente. La imagen posee ciertos tintes de gusto bizantino. (Figs. 23, 24, 25 y 26)

2.8. Otras iconografías asociadas: la Virgen como Nueva Eva y la Virgen Niña

Una de las más curiosas iconografías relacionadas con la temática inmaculista y, a la vez, cargada de simbología y trasfondo teológico, es la que podríamos denominar como *Nueva Eva*. Así pues, en el claustro de la Catedral de Barcelona, encontramos un programa escultórico que representa la Inmaculada relacionada con la expulsión de Adán y Eva. Aparecen estos últimos personajes abandonando el jardín del Paraíso, a la vez que el ángel recibe a una doncella dándole la bienvenida en la entrada. Cristo gesticula hacia ella. María, por tanto, aquí es representada como *Nueva Eva*. La obra data de mediados del siglo XV. Otros ejemplos de esto los hallamos en un misal borgoñón de 1513. Los gestos del ángel y la Virgen, en el ejemplo barcelonés, recuerdan el tema de la Anunciación, de tal modo que la Inmaculada Concepción de la Virgen se va a pretender relacionar con dicha escena[877].

Finalmente, mencionaremos el modelo de la *Virgen Niña*. Conforme se va a ir configurando el prototipo definitivo de la iconografía inmaculista, la tratadista convendrá que la apariencia de la Virgen deba ser bajo la forma de una niña. La inocencia que se desprendía de dicho tipo, favorecía la idea de la concepción inmaculada de María. De este modo, extrayendo los datos de los *Evangelios Apócrifos*, se desarrollaron una serie de representaciones que aludían a la estancia de la Madre de Dios en el Templo de Jerusalén. Según aquellos relatos, la Virgen, a la edad de tres años, fue enviada allí por sus padres, donde sería educada[878].

Curiosamente, y a pesar de que los tratados iconográficos no eran muy proclives a la plasmación de la imagen de Santa Ana enseñando a María, fue una de las representaciones que más se extendió. Interián de Ayala considera que esta iconografía era un absurdo:

> "…se ha de advertir (…) ser muy absurda la pintura que suelen representar a la virgen de edad de siete u ocho años, junto á Santa Ana su madre, quien en un libro que trae en sus manos le enseña á deletrear y los primeros rudimentos de las letras: lo cual en ningun modo es conforme á lo que se dice ya con unánime consentimiento, y parece confirmarlo la Iglesia con su

> dictamen, sobre la presentación de nuestra Señora en el templo. Pues afirmándose que dicha presentación se hizo cuando la Virgen tenia solos tres años ¿cómo podrá decirse ó pintarse el que á la misma Virgen, cuando de edad de ocho ó aún de cinco años le enseñase á leer su venerable madre, siendo muy difícil de creer que aprendiese las letras en la tierna edad de no más de tres años? Además: no faltan quienes afirman que ni su madre, ni ningún otro maestro se las enseñó, sino que las aprendió del Espíritu Santo"[879].

Aun así, encontramos numerosos testimonios en los que Santa Ana aparece enseñando a leer a su hija o instruyéndola en su misión de ser la Madre de Dios. De este modo, la Virgen con semejanza de una niña, en actitud de oración o meditación, sostiene un libro y se muestra con las manos juntas. Asimismo, otras imágenes, siendo fieles a los relatos apócrifos, la plasman tejiendo o bordando, labores que se supone realizaba María en el Templo de Jerusalén. No olvidemos que, según dicha tradición, ella había bordado el velo del templo que se rasgó cuando Cristo expiró en la cruz[880].

Este prototipo de iconografía se desarrolló entre los siglos XV al XVII. En cierto modo, dicho modelo fue una preparación a la figuración final del tema, ya que la niñez se adecuaba perfectamente al mismo. Interián de Ayala lo deja patente en esta recomendación:

> "…se ha de pintar á la Virgen en este misterio de su Inmaculada Concepción, de edad, según á mi parecer, muy tierna, como es la de diez ó doce años, y no como frecuentemente nos la representan los pintores: por ser aquella edad, en la que ordinariamente se nos representa la hermosura más ajena de mancha y con mayor pureza"[881].

2.9. La definitiva imagen de la Inmaculada Concepción

Conforme se va a ir clarificando la noción de la concepción inmaculada de la Virgen, la representación plástica se fijará en las formas que iconográficamente nos resultan más conocidas. Este proceso de dilucidación que se situaría en torno al siglo XV, fue parejo a la asociación de la idea de "virgen sin mancilla". De este modo, los artistas irán plasmando sus imágenes eliminando los aspectos históricos y simbólicos que la representación de este tema había utilizado en períodos anteriores. Ciertamente, el resultado de la obra, al igual que la verdad que quería representar, se mostraba como un elemento demasiado abstracto de cara a la comprensión. Así pues, esta abstracción se vería compensada mediante la proliferación de solemnidades y liturgias que procurasen un mayor entendimiento de la cuestión.

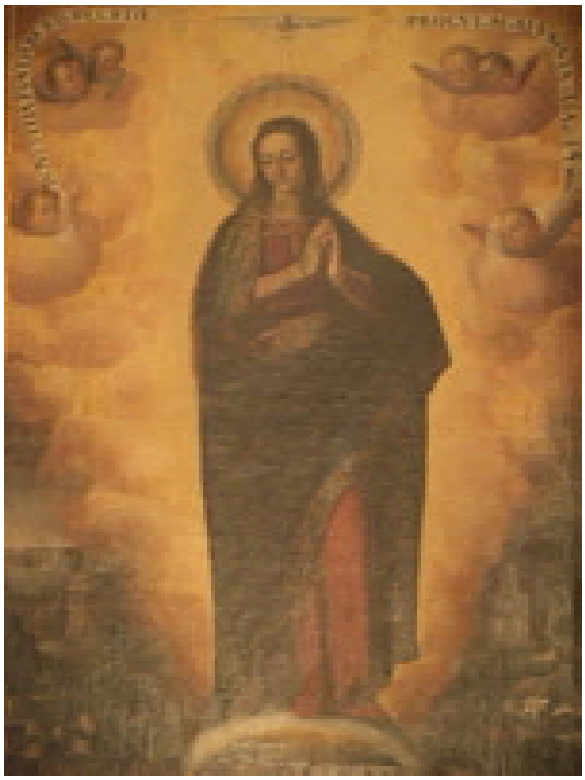

23. Pedro de Raxis: *Tota pulchra.* Abadía del Sacro Monte. Sala Capitular. Primer cuarto del siglo XVII.

Por tanto, a la par que se van a ir cayendo de las imágenes todos esos elementos secundarios ya mencionados, las obras se desnudarán plásticamente, dejando únicamente la figura exaltada de la Virgen. Asimismo, la aparición de la Trinidad en las mismas, vendría a reforzar la idea de esa limpia concepción "ab eterno". En cierta manera, suponía una crítica indirecta a la postura maculista defendida por los dominicos. Claro ejemplo de esto lo observamos en la Inmaculada pintada por Juan de las Roelas.

La imagen de la mujer descrita en el libro del *Apocalipsis*, facilitó la fijación de este concepto tan complejo. De este modo, este privilegio de la Virgen, tan fuera de los cánones históricos, empezaría a representarse mediante dicha figuración cósmica. Así pues, el tratadista Interián de Ayala, al mencionar cómo se debe pintar una Inmaculada, expone lo siguiente:

> "…el que pintare mejor y con más viveza la señal que describe el Evangelista [San Juan], éste será también el que pintará mejor y más propiamente, la Inmaculada Concepción de la soberana Señora"[882].

24. Anónimo: *Tota pulchra*. Convento de la Santísima Encarnación de Madres Carmelitas de la Antigua Observancia. Coro. Primera mitad del siglo XVII.

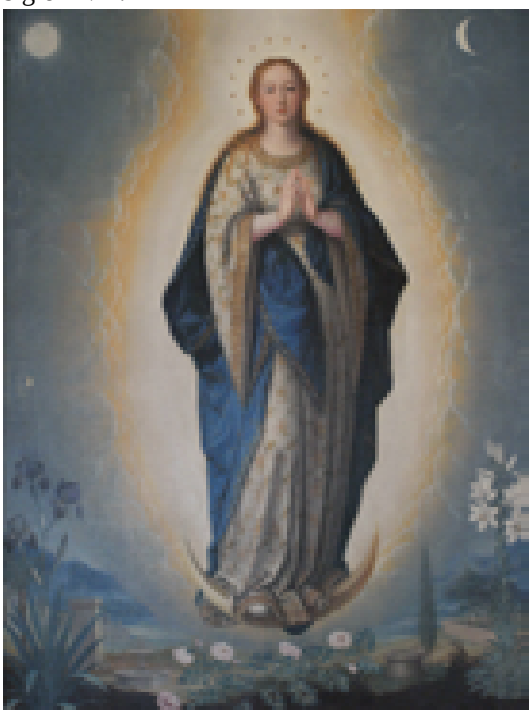

25. Juan Sánchez Cotán: *Tota pulchra*. Museo de Bellas Artes de Granada. 1617-1618.

26. Anónimo: *Tota pulchra.*Dúdar (Granada): Iglesia parroquial de La Inmaculada. Muro del Evangelio. Siglo XVII.

Al hacer referencia a su prerrogativa desde la eternidad y, por tanto, anterior a la maternidad, se plasmará sin el Niño. Junto a esto, se consagra como canon el uso de las manos juntas en actitud orante, a la altura del pecho, indicando su diálogo interior. Los atributos que se consolidarán como fijos serán la corona de doce estrellas, la luna a los pies y la aureola solar. Igualmente, haciendo alusión a la idea teológica de María como Nueva Eva, se la suele representar aplastando la cabeza de la serpiente. Como ya vimos en el punto teológico de este estudio, ella es la que repara el pecado de Eva y la que el Génesis anunció que pisaría la cabeza del reptil. Finalmente, esta escenografía tan triunfal se adorna con ángeles, nubes y enorme luminosidad.

Remitiéndonos de nuevo al ya mencionado Pacheco, encontraremos una breve descripción de cómo ha de plasmarse la figura de la Inmaculada:

> "Hase de pintar, pues, en este aseadísimo misterio esta Señora en la flor de su edad, de doce a trece años, hermosísima niña, lindos y graves ojos, nariz y boca perfectísima y rosadas mexillas, los bellísimos cabellos tendidos, de color de oro; en fin, cuanto fuere posible al humano pincel (…) Hase de pintar con túnica blanca y manto azul, que así apareció esta Señora

a doña Beatriz de Silva (…) vestida del sol, un sol ovado de ocre y blanco, que cerque toda la imagen, unido dulcemente con el cielo; coronada de estrellas; doce estrellas compartidas en un círculo claro entre resplandores, sirviendo de punto la sagrada frente; las estrellas sobre unas manchas claras formadas al seco de purísimo blanco, que salga sobre todos los rayos (…) Una corona imperial adorne su cabeza que no cubra las estrellas; debaxo de los pies, la luna que, aunque es un globo sólido, tomo licencia para hacello claro, transparente sobre los países; por lo alto, más clara y visible la media luna con las puntas abaxo"[883].

No menos interesante es la que, años después, ofrecerá Interián de Ayala:

"Esta imagen no debe ni puede pintarse según la fe de la historia; porque la sacratísima Virgen en aquel primer instante en que fué animada y santificada plenísimamente, no fué vestida con alguna vestidura o adorno corporal, sino adornada de gracia y dones celestiales. Píntesela, pues, con una túnica blanca y resplandeciente, bordada, si así se quiere, con flores de oro y con un manto ceruleo, ancho y brillante cuanto sea posible. Pues de esta manera (…) se apareció la purísima Señora, como lo notó el referido pintor [Pacheco], a la nobilísima virgen portuguesa Beatriz de Sylva, fundadora de la Orden de la purísima Concepcion, que confirmó el Papa Julio II, el año de MDXI"[884].

Con respecto a las doce estrellas, ya mencionamos cuál era su significado. En lo referente al sol, su representación se va a volver más sutil: se convierte en un resplandor que emerge tras la imagen de María. Por razones evidentes, es más habitual encontrarlo en pintura que en escultura, aunque en esta última, encontramos ejemplos realizados a base de ráfagas postizas metálicas o de madera.

La luna es uno de los símbolos marianos por excelencia, aunque no sea exclusivo del inmaculismo. El padre Ayala sostiene que ha de representarse con las puntas hacia abajo. En ese sentido, Pacheco sigue esa misma línea y cita las palabras del P. Luis del Alcázar:

"Suelen los pintores poner la luna a los pies desta mujer, hacia arriba; pero, es evidente entre los doctos mathemáticos, que si el sol y la luna se carean, ambas puntas de la luna han de verse hacia abaxo, de suerte, que la mujer no estaba sobre el cóncavo, sino sobre el convexo"[885].

Uno de los elementos que progresivamente va a ir desapareciendo es la serpiente que evocaba la cita del *Génesis*. Podemos encontrar este detalle con forma de áspid, del dragón del *Apocalipsis*, así como figuraciones monstruosas mezcla de diferentes alimañas o a modo de basilisco. Este proceso va a ir unido al cambio de concepto teológico en la imagen: de la figuración apocalíptica se va a pasar a la de Nueva Eva por la riqueza de simbolismos que ésta última conllevaba.

A veces, entre los pies de María y la serpiente o dragón, se suele colocar el globo terrestre[886]. Dicha esfera puede aparecer también siendo rodeada por el reptil. Tanto en uno como en otro caso, evitan que los pies de la Virgen toquen directamente la personificación del mal.

Otro de los rasgos iconográficos que consolidarán la imagen de la Inmaculada será el uso del color azul en los ropajes de la Virgen. Hemos de decir que, en un primer momento, los pintores sevillanos vestían a María con túnica rosácea o de color jacinto – símbolo de la pureza y de lo terrenal - y manto azul, colores que en el *Éxodo* se fijan para los ornamentos sacerdotales y el velo que preservaba el Arca en el Tabernáculo que Dios mandó construir a Moisés[887]. Será en torno a 1630, cuando se empiece a imponer el blanco para la túnica y el azul para el manto. Este prototipo terminaría consagrándolo Murillo en sus obras. El color azul, como ya hemos referido anteriormente citando a Interián de Ayala, procede de la visión que Beatriz de Silva tuvo de la Virgen[888].

Una variante más de esta iconografía será la que fomenten tanto franciscanos como jesuitas. Se trata de un modelo en el que María, portando en sus manos una lanza, hiere la cabeza de la serpiente. En algunos casos, en estas representaciones, la Virgen incluso aparece con dos alas, rememorando el texto apocalíptico. De igual modo, en ocasiones, podemos encontrar en estas obras que María porta en sus brazos al Niño. Aquí sería Jesús el que clava el asta en el animal.

Este arquetipo iconográfico, denominado Inmaculada Franciscana, quizás por su matiz combatiente, fue relacionado con la lucha contra la herejía. En el trasfondo de esta representación, existía un problema de exégesis de la Sagrada Escritura: ¿quién pisaba a la serpiente, María o Cristo? Según la traducción latina: ¿ipse o ipsa? Los protestantes, al interpretar el texto del libro del Génesis de la Vulgata, afirmaban que lo correcto era traducir "ipse conteret caput tuum", esto es, "el mismo aplastará tu cabeza" y no, como sostenía la corriente católica: "ipsa conteret caput tuum", o sea, "la misma aplastará tu cabeza". La iconografía católica, pretendía mediante este modelo, resaltar la idea de que María pisaba a la serpiente gracias al poder y méritos de Jesús. Ahora bien, mediante esta interpretación iconográfica lo que venían a avalar, inconscientemente, era la exégesis luterana[889]. Con respecto a este modelo llamado *Inmaculada Franciscana*, hemos de hacer

mención también a la opinión de algunos autores, en lo que a la plasmación iconográfica se refiere. Más cercanos al tercer modelo que exponíamos de *Virgen Apocalíptica*, según la clasificación del P. Trens, hacen hincapié en el argumento *scotista*. Como ya vimos, el *Doctor Sutil* fundamentaba su defensa de la concepción inmaculada de la Virgen, en la condición de María como Madre de Dios. El hecho de su maternidad divina obligaba a que su Hijo, en previsión de ello, le concediese tal privilegio. Así pues, iconográficamente, las *Inmaculadas Franciscanas* siempre aparecerán con el Niño en sus brazos como atributo, evocando el argumento defendido por Duns Scoto. No sería necesario para este arquetipo, el que aparezcan lanzas o cuerdas doblegando a la serpiente o dragón. Según esta opinión, simplemente el hecho de representar la imagen con el Hijo, acompañada de los símbolos apocalípticos, a saber, corona de doce estrellas, la Virgen vestida de sol y la luna a sus pies, bastaría para identificar tal representación como *Inmaculada Franciscana*[890]. Dicha plasmación no quitaría un ápice a su intencionalidad apologética contra la herejía. La propia imagen era en sí un "argumento plástico" contra los maculistas. Lo que la escuela franciscana defendía en sus cátedras, era así resumido de forma gráfica. Y es que no podemos olvidar que en el ambiente de la contrarreforma, este modelo no sólo luchaba contra las tesis protestantes, sino que en la España del XVII, la línea entre herejía-ortodoxia, dentro de las filas católicas, también se quiso aplicar al binomio inmaculistas-maculistas. De este modo, el que no comulgaba con la opinión concepcionista era tachado como heterodoxo[891].

Ahora bien, todos estos prototipos que hemos ido viendo que aludían a la Inmaculada Concepción, no pueden hacernos olvidar el modelo que, finalmente, terminó triunfando sobre todos. Para llegar al mismo se tuvo que producir una progresiva comprensión de dicha verdad de fe y, a la par, una asociación a una imagen plástica. De este modo, la figura de la Virgen sola, de enorme belleza, triunfante, extática, apacible y rodeada de luz y ángeles, venía a concluir en una síntesis perfecta de las tesis concepcionistas. En el momento en el que el pueblo aceptó esta iconografía relacionada con el dogma, su popularidad se extendió y acabó por convertirse en el arquetipo clásico y más conocido de la Inmaculada. Por ello, a partir del siglo XVII, será cuando prolifere dicho modelo[892].

La iconografía de la *Inmaculada Concepción* propiamente como tal en Granada, tiene dos interesantes ejemplos de mediados del siglo XVI. Uno de ellos se ubica en el retablo de la Virgen de la Rosa de la parroquial de Santa Ana. Esta obra, atribuida al círculo de Alejo Fernández, denota aún una dependencia estilística de las *Tota pulchras*, amén de percibirse en ella ese resabio artístico de la frontalidad, prototípico de las imágenes renacentistas del Quinientos. De parecidas mimbres es la *Inmaculada* del libro coral de la

Catedral de Granada. Esta iluminación de Pedro Ruiz, realizada en 1564, cristaliza la pose habitual de la iconografía, aunque aún difiere en la policromía de las vestimentas, observándose únicamente el tono blanco en las mismas, símbolo de la pureza. (Figs. 27 y 28)

Ya del siglo XVII, y previamente al magisterio de Alonso Cano, espigamos tres muestras interesantes. De la Abadía del Sacro Monte destaca una obra atribuida a Sánchez Cotán. Destaca de la imagen la ausencia de simbología lauretana, sustituyéndose la misma por ángeles músicos, que acompañan a la Virgen como corte celestial. Otro modelo diferente es el que hallamos en la Iglesia de Santiago, un lienzo del segundo cuarto de la centuria del Seiscientos, obra de Juan Leandro de la Fuente. De gran belleza y unción, difiere del arquetipo tanto en la pose como en la tonalidad de manto y túnica. Asimismo, destaca sobremanera el juego de claroscuros en el lienzo, otorgándole a la obra un mayor misticismo. Martínez de Bustos termina enlazando cronológicamente con Cano. Es conocedor de su obra, y en algunos detalles, se ve su influjo. Propone *Inmaculadas* de grandes volumetrías, de entre las que extractamos un ejemplo. Sus prototipos suelen ser bastante clónicos, observándose ya el clásico cromatismo inmaculista con túnica blanca y manto azul. (Figs. 29, 30 y 31)

El modelo canesco, surgido a raíz de la pequeña escultura de la sacristía catedralicia, tiene su primer eco pictórico en el lienzo del oratorio de canónigos de la propia Catedral, en torno a 1656. Si bien la *Inmaculada* de la Capilla Mayor (c. 1662-1663) supone una copia casi fidedigna del prototipo escultórico, en ambas piezas se vislumbran las formas ahusadas y el plegado característico del Racionero que consagrarán un arquetipo que perdurará en los siglos posteriores. (Figs. 32 y 33)

Juan de Sevilla y Pedro Atanasio Bocanegra, discípulos directos del maestro Alonso Cano, utilizarán el modelo canesco claramente en sus lienzos. Aun así, crearán prototipos diferentes de *Inmaculada Concepción*, especialmente en el caso del primero. Muestra de ello encontramos el ejemplo que se halla en el Depósito del Museo de Bellas Artes, una obra cercana a 1670. En ella difiere tanto en la pose de la Virgen, como en el cromatismo de sus vestimentas. Llama la atención la combinación de los colores azul oscuro y morado. De igual modo, sorprende ese gesto de la mano izquierda al pecho y la derecha al aire, tan distante del clásico formato inmaculista. Asimismo, Bocanegra, a pesar de notarse con claridad el influjo de Cano en su obra, propone cierta variante en el ejemplo de la Residencia de la Compañía de Jesús, del último cuarto del siglo XVII. Si bien se perpetúan las acostumbradas formas ahusadas, la Virgen aparece coronada y sus brazos se muestran abiertos. (Figs. 34 y 35)

27. Atribución al círculo de Alejo Fernández: *Inmaculada Concepción*. Iglesia parroquial de San Gil y Santa Ana. Retablo de la Virgen de la Rosa. Mediados del siglo XVI.

28. Pedro Ruiz: *Inmaculada Concepción.* Libro coral de la Catedral de Granada, Ms. XXIX (37), fol. 1 vto. 1564.

29. Atribución a Juan Sánchez Cotán: *Inmaculada Concepción.* Abadía del Sacro Monte. Museo Antiguo. Sala II. Primer cuarto del siglo XVII.

30. Juan Leandro de la Fuente: *Inmaculada Concepción.* Iglesia de Santiago. Presbiterio. Circa 1630-1640.

31. Ambrosio Martínez de Bustos: *Inmaculada Concepción.* Residencia de la Compañía de Jesús. Dependencias. Mediados del siglo XVII.

32. Alonso Cano: *Inmaculada Concepción.* Catedral de Granada. Oratorio de Canónigos. Circa 1656.

33. Alonso Cano: *Inmaculada Concepción.* Catedral de Granada. Capilla Mayor. Circa 1662-1663.

34. Juan de Sevilla: *Inmaculada Concepción.* Museo de Bellas Artes de Granada. Depósito. Circa 1670.

35. Pedro Atanasio Bocanegra: *Inmaculada Concepción.* Residencia de la Compañía de Jesús. Dependencias. Último cuarto del siglo XVII.

Los últimos ejemplos pictóricos que proponemos, ya en el siglo XVIII, dan muestras de las dos vertientes en las que el tema inmaculista se dividirá. Por un lado, la tendencia a reproducir de modo sistemático el modelo del Racionero Cano. Ejemplo de ello tenemos la *Inmaculada Concepción* de José Risueño, de principios del siglo XVIII, que se encuentra en la Abadía del Sacro Monte y que supone una reinterpretación del exitoso tipo canesco, que se reprodujo hasta la saciedad por todo el territorio granadino y gran parte del andaluz. La segunda vertiente, influida por los dictámenes de la Academia, tiene su primordial muestra en la *Inmaculada Concepción* de la parroquial de Santa Fé. Obra de Fernando Marín Chaves de 1794, de amanerados rasgos neoclásicos, destaca más por su juego de luces que por la propia imagen de la Virgen. Se distancia claramente de las formas de Cano en la pose y disposición de las vestimentas, planteándose más bien como una estampa devocional. (Figs. 36 y 37)

Entrando ya en el terreno de la escultura concepcionista, en los comienzos de la escuela granadina de escultura, encontramos como principal protagonista la obra de Pablo de Rojas. Dos muestras diferentes proponemos

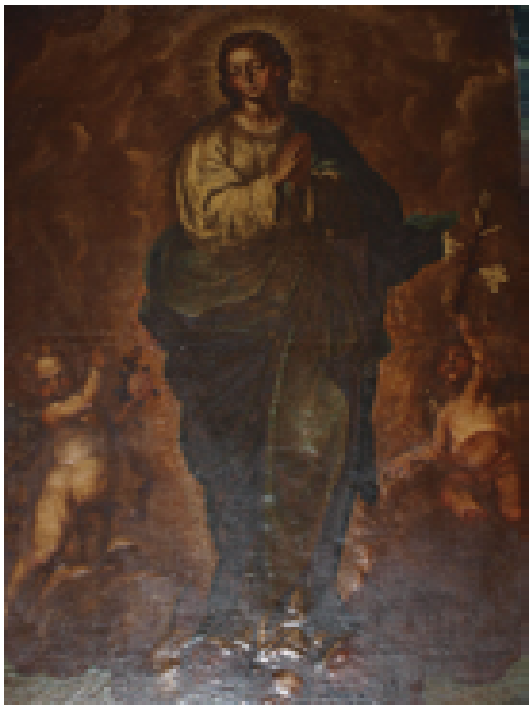

36. José Risueño: *Inmaculada Concepción.* Abadía del Sacro Monte. Dependencias. Principios del siglo XVIII.

37. Fernando Marín Chaves: *Inmaculada Concepción.* Santa Fé (Granada): Iglesia parroquial de La Encarnación. Retablo de la Inmaculada Concepción. 1794.

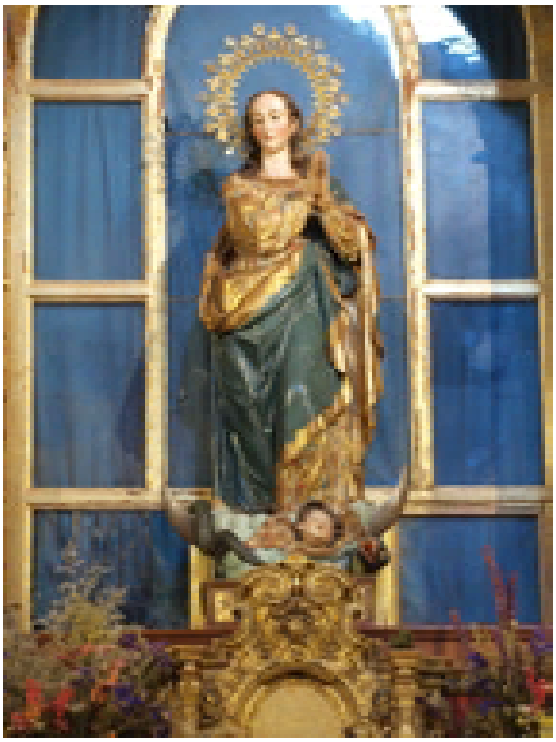

38. Pablo de Rojas: *Inmaculada Concepción.* Iglesia parroquial de San Ildefonso. Capilla de Santa Ana. 1585.

como ejemplo, henchidas del clasicismo y naturalismo propio de la producción del último cuarto del Quinientos. Así pues, reseñamos la *Inmaculada* de la parroquia de San Ildefonso, que data de 1585 aproximadamente, además de la denominada *Virgen de los Favores*, de la iglesia de San Juan de los Reyes, también de finales del siglo XVI. (Figs. 38 y 39)

El siguiente jalón en este recorrido cronológico serían las *Inmaculadas* de Alonso de Mena. Su prolífico taller elaborará varios modelos, de factura muy reconocible, con leves variantes, fruto del propio proceso evolutivo iconográfico. De esa etapa más compleja resaltamos la *Inmaculada* en relieve del armario relicario de la Capilla Real, fechada en torno a 1630-1632. Asimismo, exponemos la que se ubica en la parroquial de San Matías, datable por la misma fecha. Aun así, todavía se percibe en el trabajo de la gubia una reseñable frontalidad y hermetismo en cuanto a la resolución. (Figs. 40 y 41)

Sin lugar a dudas el hito que marcará el prototipo de *Inmaculada*, no sólo a nivel granadino, sino también universal, será el que idee Alonso Cano. Poco se puede aportar ante una obra de la que se ha dicho todo. Esta pieza, realizada entre 1655-1656, posee una sublime belleza y delicadeza, canon consagrado de un modelo iconográfico que sirvió no sólo para la escultura, sino también para la pintura. (Fig. 42)

39. Pablo de Rojas: *Virgen de los Favores*. Iglesia de San Juan de los Reyes. Presbiterio. Finales del siglo XVI.

40. Alonso de Mena: *Inmaculada Concepción.* Capilla Real. Puerta del armario relicario. 1630-1632.

41. Alonso de Mena: *Inmaculada Concepción.* Iglesia parroquial de San Matías. Altar mayor. Primer tercio del siglo XVII.

Del discípulo del Racionero, Pedro de Mena, resaltamos su gran obra realizada para la iglesia de Alhendín, talla que por la fecha, 1656, probablemente estuvo supervisada por el maestro Cano. Se nota la dependencia de éste en el aire de la composición, mas realizada con una maestría que la convirtió en una pieza soberbia y única, alcanzando una cima que no logró con el resto de su obra inmaculista. Como consecuencia de ello, en su trabajo siempre se observará cómo bebe directamente de las fuentes canescas. Ejemplo claro de ello lo observamos en la *Inmaculada* del Palacio Arzobispal, realizada en 1658. (Figs. 43 y 44)

Entrando ya en la saga de los Mora, de las pocas muestras que encontramos de José, hemos de reseñar la bella imagen de la parroquial de los Santos Justo y Pastor, una obra que se dataría en torno a 1671-1674. La talla, deudora del consabido modelo de Alonso Cano, evoluciona a un barroquismo un tanto exacerbado, destacando esa peana repleta de ángeles. Un modelo que se distancia del canesco, pero que parece querer beber de algunas *Inmaculadas* de Alonso de Mena, es el que utiliza para la talla que se le atribuye a su hermano Diego de Mora o incluso a Bernardo y al propio José, y que se encuentra en la iglesia parroquial de San José, fechada en torno a 1685. De hermoso rostro, el prototipo reitera el modelo de manto abierto a

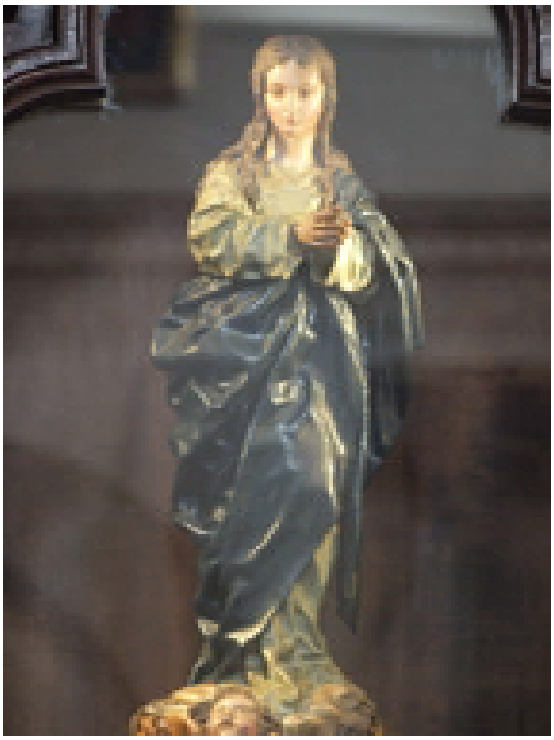

42. Alonso Cano: *Inmaculada Concepción.* Catedral de Granada. Sacristía. 1655-1656.

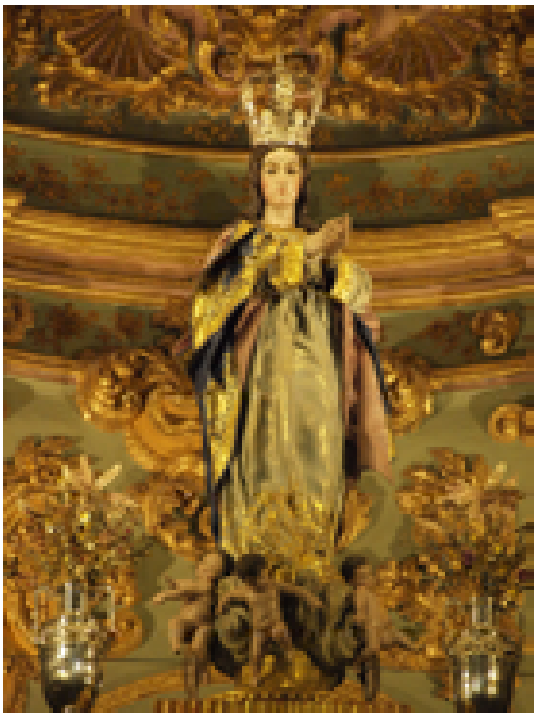

43. Pedro de Mena. *Inmaculada Concepción.* Alhendín (Granada): Iglesia parroquial de La Inmaculada. Altar mayor. 1656.

44. Pedro de Mena. *Inmaculada Concepción.* Palacio Arzobispal. Dependencias privadas del arzobispo. 1658.

ambos lados. Asimismo, es reseñable el destacado trabajo de la gubia en el cabello. (Figs. 45 y 46)

La obra de taller temina imponiéndose, y ante un prototipo fijado como el canesco, las tallas terminan copiando la obra del Racionero de manera sistemática. Aun así, José Risueño procura no realizar meras figuras clónicas adocenadas, sino que las dota de una belleza y un plegado volado que las distancia de una común copia. Este es el caso de la *Inmaculada* de la parroquial de Huétor Santillán, c. 1685-1693. (Fig. 47)

Novedosa resulta la obra de Pedro Duque Cornejo en materia inmaculista en la centuria Setecentista. Ajeno a la filiación de Alonso Cano, sus gubias trazan otras líneas que se distancian de la escuela granadina. Sus imágenes marianas, bastante reconocibles, se caracterizan por una disposición del manto acomodado sobre sus espaldas, realizando un gracioso vuelo en el que, la amplitud del mismo, genera unos curiosos pliegues curvos rodeando los brazos, en sentido inverso uno del otro. Este es el caso de las muestras que ofrecemos: la *Inmaculada* de una de las capillas de la Cartuja, fechada en torno a 1716-1719, y la que se conserva en el museo de la Abadía del Sacro Monte, una obra de 1725. (Figs. 48 y 49)

En el taller de Diego de Mora se formarán tanto Ruiz del Peral como Vera Moreno, que perpetúan la misma estela de la escuela granadina de escultura de resabio canesco. A pesar de ello, del primero resaltamos una

45. José de Mora: *Inmaculada Concepción.* Iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor. Tabernáculo del presbiterio. Circa 1671-1674.

46. Atribuciones a Diego de Mora, Bernardo de Mora y José de Mora: *Inmaculada Concepción.* Iglesia parroquial de San José. Presbiterio. Circa 1685.

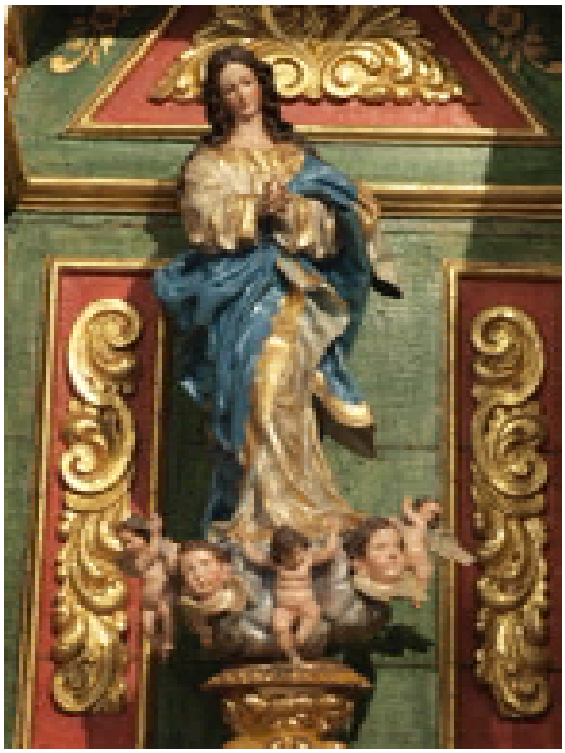

47. José Risueño: *Inmaculada Concepción.* Iglesia parroquial de La Encarnación. Huétor Santillán (Granada). Muro de la Epístola. Circa 1685-1693.

48. Pedro Duque Cornejo: *Inmaculada Concepción.* Monasterio de la Cartuja. Capilla lateral izquierda del Sagrario. Circa 1716-1719.

49. Pedro Duque Cornejo: *Inmaculada Concepción.* Abadía del Sacro Monte. Museo. Circa 1725.

Inmaculada ajena a dicha filiación. Depositada en el Museo de Bellas Artes, difiere del modelo de Cano tanto en la pose de la Virgen, con sus manos sobre el pecho, como en la disposición del manto, más parecida a las *Inmaculadas* de Duque Cornejo, o a la pintura de Juan Leandro de la Fuente. Fechamos la obra en el segundo tercio del siglo XVIII. Por el contrario, las *Inmaculadas* de Vera Moreno mantienen fielmente el arquetipo consagrado. Los rostros de sus vírgenes se relacionan directamente con los realizadas por su maestro Diego de Mora, aunque un tanto más faltos de la belleza y genio de aquél. Ejemplo de su obra es la Inmaculada del camarín de San Juan de Dios, del segundo tercio del siglo XVIII. (Figs. 50 y 51)

Los últimos ejemplos directamente relacionados con el prototipo consagrado en la escuela granadina de escultura son los que nos proporcionan Diego Sánchez Sarabia y Pedro Valero. Las *Inmaculadas* que ofrecen son copias del manido modelo. Del primero reseñamos la que se encuentra en el retablo de San Juan de Dios, con su hermosa policromía a base de *chinescos*, realizada en torno a 1744. Asimismo, de Pedro Valero mostramos la *Inmaculada* de la iglesia de la Abadía del Sacro Monte, una imagen realizada entre 1763 y 1765 y que tradicionalmente se había atribuido a Ruiz del Peral. En el rostro de dicha imagen aún se percibe el influjo de Diego de Mora, quien había sido preceptor de Vera Moreno, al que este escultor estará ligado. (Figs. 52 y 53)

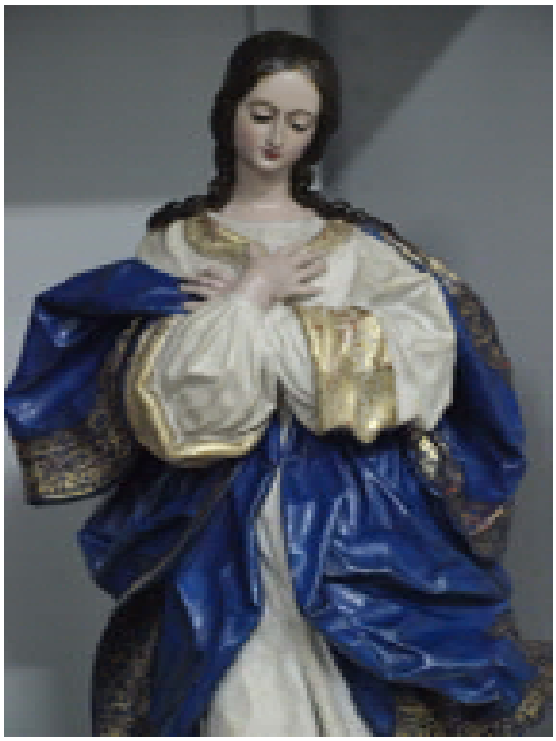

50. Torcuato Ruiz del Peral: *Inmaculada Concepción.* Museo de Bellas Artes de Granada. Depósito. Segundo tercio del siglo XVIII.

51. Agustín de Vera Moreno: *Inmaculada Concepción.* Basílica de San Juan de Dios. Camarín. Segundo tercio del siglo XVIII.

52. Diego Sánchez Sarabia: *Inmaculada Concepción.* Basílica de San Juan de Dios. Retablo del altar mayor. Circa 1744.

Concluimos el recorrido cronológico de la iconografía inmaculista en la escultura aludiendo al ejemplo que proponemos del artista de origen francés Juan Miguel Verdiguier. Dicha pieza, depositada en el Museo de Bellas Artes, pero que pertenece a la Real Academia de Bellas Artes Nuestra Señora de las Angustias, tampoco posee los rasgos típicos del modelo canesco. El mencionado escultor, procedente de Córdoba y venido a Granada de modo coyuntural, nos ofrece una muestra de filiación independiente. Destacan de su pose y vestimentas un dinamismo notoriamente teatralizado que ofrecen a la imagen un aire, más propio del tema asuncionista que del inmaculista. La escultura se dataría en torno a 1780. (Fig. 54)

Para finalizar con la temática inmaculista, encontramos en pintura diferentes obras que intentan profundizar en el trasfondo de la verdad concepcionista, a modo didáctico, o bien de manera indirecta, insertándolas en un discurso narrativo. Del primer tipo encontramos varios ejemplos del modelo que hemos denominado *Dios Padre creando la Inmaculada Concepción de la Virgen*. Aquí extraemos del mismo el lienzo que se halla en la

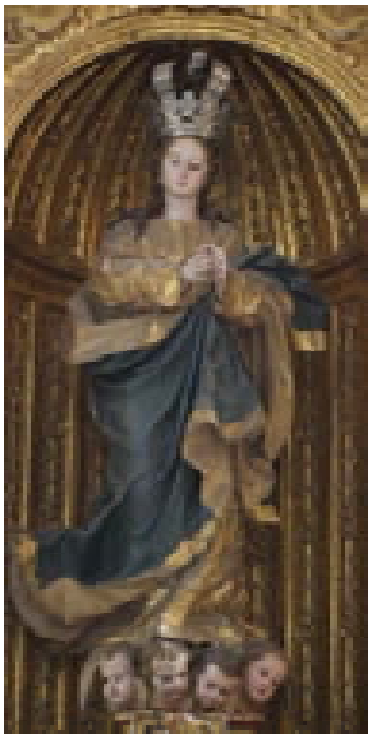

53. Pedro Valero: *Inmaculada Concepción*. Iglesia de la Abadía del Sacro Monte. Retablo de la Inmaculada. 1763-1765.

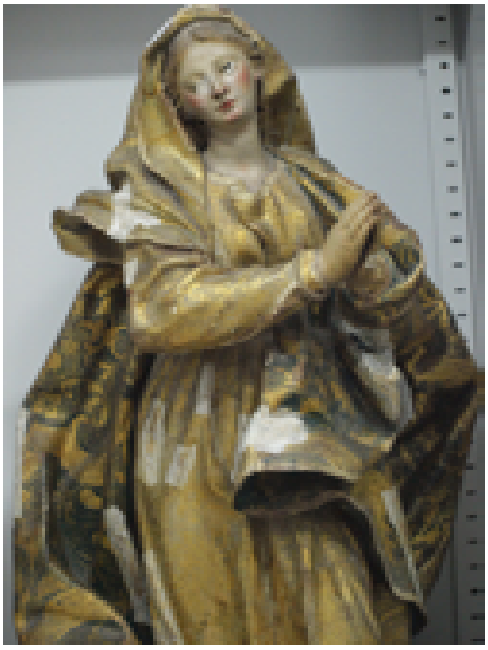

54. Juan Miguel Verdiguier: *Inmaculada Concepción* o *Asunción*. Museo de Bellas Artes de Granada. Depósito de la Real Academia de Bellas Artes. Circa 1780.

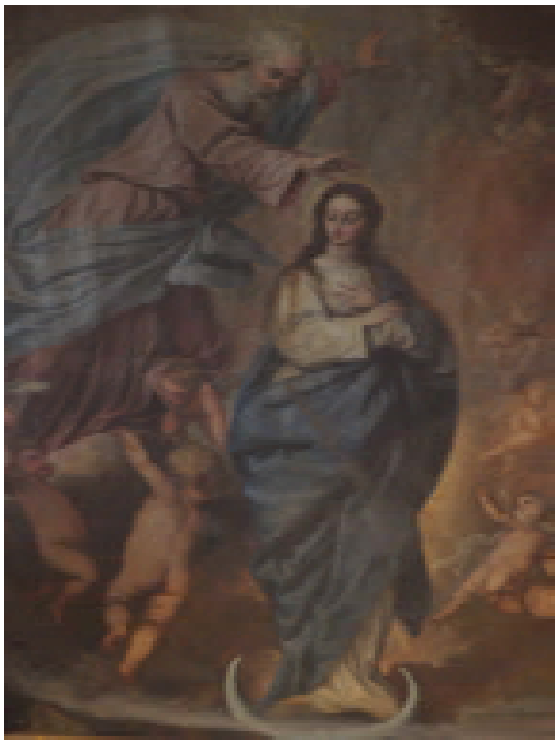

55. Pedro Atanasio Bocanegra: *Dios Padre creando la Inmaculada Concepción de la Virgen*. Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción. La Zubia (Granada). Retablo de Nuestra Señora del Rosario. Finales del siglo XVII.

parroquial de la Zubia, una pieza del finales del siglo XVII y que atribuimos a Pedro Atanasio Bocanegra. Este cuadro representa a Dios Padre, que con su mano derecha, ejecuta su acto creador. La Virgen es pintada siguiendo fielmente el prototipo inmaculista ideado por el Racionero. (Fig. 55)

Interesante es, asimismo, el fresco que representa *La expulsión de Adán y Eva del Paraíso*. Esta obra, un auténtico tratado teológico inmaculista gráfico, nos ofrece la consabida escena del libro del Génesis, con la particularidad de que en la copa del *Árbol del Bien y del Mal* aparece una figura de la Inmaculada, representada siguiendo la estética granadina, que viene a simbolizar a la mujer que fue exenta del pecado original, frente a aquellos que por su decisión errónea, se vieron privados de la gracia primigenia. En este sentido, evoca la citada idea de María como *Nueva Eva*. Este fresco, ubicado en el Camarín de la Virgen del Rosario anexo a la iglesia de Santo Domingo, es obra de Domingo Echevarría *Chavarito*, del segundo cuarto del siglo XVIII. (Fig. 56)

Como pieza final, siguiendo un discurso histórico y narrativo, traemos a colación un lienzo anónimo granadino del siglo XVIII titulado *El arzobispo Don Pedro de Castro orando ante la Virgen*, y que se encuentra en el museo

56. Domingo Echevarría, "Chavarito": *La expulsión de Adán y Eva del Paraíso.* Camarín de la Virgen del Rosario. Antecamarín. Segundo cuarto del siglo XVIII.

57. Anónimo granadino: *El arzobispo Don Pedro de Castro orando ante la Virgen*. Abadía del Sacro Monte. Museo. Siglo XVIII.

del Sacro Monte. En el mismo observamos un ejemplo de ensalzamiento de la figura del prelado granadino fundador del Sacro Monte y gran devoto del misterio concepcionista. La escena, una sencilla representación de don Pedro rezando, tiene la particularidad que, la imagen ante la cual ora, se trata de una *Inmaculada* de tipo canesco. (Fig. 57)

NOTAS

[1] El presente trabajo es una síntesis de la tesis doctoral del mismo autor titulada *Controversia teológica. Devoción popular. Expresión plástica. La Inmaculada Concepción en Granada.* Granada, 2012 [Tesis doctoral en el repositorio de la Universidad de Granada: (consultado el 01-11-2014)].

[2] Solá (1941), p. 9. Para el tema de la Inmaculada Concepción, resulta absolutamente indispensable la consulta de Jugie y Le Bachelet (1927), pp. 845-1218. También: O'Connor (1958). Una ampliación más elaborada y actualizada de esta temática teológica la encontramos en: Peinado Guzmán (2012), pp. 88-204.

[3] Bula Ineffabilis Deus, de 8 de diciembre de 1854. Así mismo, podemos encontrar el texto de la definición en: Acta et Decreta Sacrorum Conciliorum Recentiorum (1882), pp. 836-843 y Denzinger (1997), nº 1641, pp. 385-386.

[4] Catecismo (1998), nº 493, p. 129. Asimismo, en uno de los documentos del Concilio Vaticano II más importantes, se afirma: *"Por lo que nada tiene de extraño que entre los Santos Padres prevaleciera la costumbre de llamar a la Madre de Dios totalmente santa e inmune de toda mancha de pecado, como plasmada y hecha una nueva criatura por el Espíritu Santo"*. Lumen Gentium (1964), nº 56.

[5] Frías (1904), p. 98.

[6] Catecismo (1998), nºs. 490-492, p. 128.

[7] García Paredes (1999), pp. 361-362 y Peinador (1955), p. 54.

[8] Tanto el cardenal Belarmino en 1617 como el obispo Donney en 1854, constataban este déficit en el proceso de definición dogmática. Serra (1988), p. 919.

[9] Da Spinetoli (1966), p. 33.

[10] Da Spinetoli (1966), pp. 34-35.

[11] San Agustín (1865), LXXIII, col. 623: *"El Nuevo Testamento está escondido en el Antiguo y el Antiguo está desvelado en el Nuevo Testamento"*.

[12] Según Díez Merino, este pasaje es claramente un texto judío en el que se empieza a postular la idea del mesianismo, pensamiento que tendrá a lo largo de toda la literatura bíblica veterotestamentaria una particular presencia. Díez (1983), pp. 359-360.

[13] 1Re. 2, 19s.

[14] Esa idea de María, triunfante junto al Mesías, en su victoria sobre la serpiente también la vemos en: Peinador (1955), p. 58.

[15] Da Spinetoli (1966), pp. 40-49.

[16] Pozo (1981), pp. 40-49; Pozo (2005), pp. 146-164; Díez (2005), pp. 17-58 y Díez (1996), pp. 125-130. Ver también: Gironés (1987), pp. 76-81.

[17] De Tuya (1975), pp. 293-295.

[18] Bastero (1995), pp. 82-87.

[19] Laurentin (1964), 1964, p. 93.

[20] Pozo (1981), p. 63 y De Tuya (1975), pp. 297-298.

[21] Is. 12, 6; 44, 23; 49, 13; 54, 1; Sof. 3, 14ss; Jr. 31, 7; Zac. 2, 14; Jl. 2, 21-23; Zac. 9, 9.

[22] Peinador (1955), p. 69.

[23] Ponce (1995), p. 69.

[24] Ex. 33, 12 y 33, 17.

[25] García Paredes (1999), p. 82.

[26] Potterie (1993), pp. 47-49.

[27] Pozo (2005), pp. 218-219.

[28] Sof. 3, 14s.

[29] Bastero (1995), p. 134.

[30] Lc. 1, 41s.

[31] Sobre esta última cita del libro del Apocalipsis, habría que hacer un breve comentario. Desde el punto de vista de la exégesis bíblica, este pasaje bíblico no tiene relación alguna con la Virgen. La interpretación de este texto es más bien eclesiológica. La mujer que aparece en él hace alusión a la Iglesia, a la comunidad perseguida.

[32] Santos (2006), 83, pp. 59-61. Aldama lo fecha entre el 130 y el 200. En: Aldama (1962), p. 126.

[33] Santos (2006), pp. 79-82.

[34] Santos (2006), p. 62.

[35] De Fiores (1988), p. 912.

[36] Laurentin (1972), p. 139.

[37] García Paredes (1999), pp. 169-170 y Bastero (1995), pp. 235-236.

[38] Para esta parte, consultar: Laurentin (1988), pp. 1474-1479, Bastero (1995), pp. 40-43, Pozo (2005), p. 347-354, García Paredes (1999), pp. 205-214, Fernández (1999), pp. 119-125, Ponce (1995), pp. 339-347, Gironés (1979), pp. 279-284, Mateo (1985), pp. 53-58 y Díez (1996), pp. 133-140. Imprescindibles son las obras de Aldama (1970), pp. 264-317.

[39] Pozo (2005), p. 349 y Romero Pose (1998), p. 159.

[40] Santos (2006), 83, p. 403.

[41] Un amplio estudio sobre este tema en San Justino y en San Ireneo lo encontramos en: Romero Pose (1998), pp. 157-176.

[42] San Justino (1857), 100, col. 709-712.

[43] Bastero (1995), p. 41.

[44] García Paredes (1999), p. 205.

[45] Laurentin (1988), p. 1476.

[46] Este concepto lo explica gráficamente de este modo: *"De hecho, lo que ha sido atado no puede ser desatado si no se recorren en sentido inverso los pliegues del nudo, de modo que los primeros pliegues queden desatados gracias a los segundos y, a la inversa, los segundos liberen a los primeros, por lo que resulta que el primer nudo es desatado por el segundo y el segundo nudo sirve para desatar el primero"*. San Ireneo de Lyon (1857), III, cap. 22, 4, col. 959.

[47] San Ireneo de Lyon (1857), III, cap. 22, 4, col. 958-960.

[48] Laurentin (1988), p. 1477.

[49] San Ireneo de Lyon (1857), cap. 19, 1, col. 1175s.

[50] García Paredes (1999), pp. 253-259, De Fiores (1988), pp. 914-915 y Fernández (1999), pp. 359-363.

[51] García Paredes (1994), p. 226.

[52] García Paredes (1994), p. 224.

[53] García Paredes (1994), p. 230.

[54] San Hipólito (1857), VI, col. 863-866.

[55] San Efrén (1961), 27, est. 8, 219, p. 76.

[56] San Gregorio Nacianceno (1858), 38, col. 326.

[57] Hesiquio de Jerusalén (1860), col. 1463.

[58] Teotecno de Livia (1979), nº 4653, pp. 372-373. El término *"inmaculada"* en la Virgen también será usado por otros autores del siglo VII como Juan de Tesalónica o Sofronio de Jerusalén.

[59] San Germán de Constantinopla (2001a), p. 158.

[60] San Andrés de Creta (1860), col. 814-815.

[61] De Fiores (1985), p. 301 y Fernández (1999), p. 364.

[62] San Agustín (1865), 36, col. 267.

[63] La Tradición y teología cristianas entienden por concupiscencia la inclinación que el ser humano tiene al pecado y al mal. Dicha tendencia es consecuencia de la herida provocada en la humanidad por el pecado original. Como afirma el Concilio de Trento, *"procede del pecado y al pecado inclina"*. Estos deseos desordenados no son borrados por el Bautismo. La concupiscencia también es llamada *"fomes pecatti"*. Catecismo (1998), nºs. 405, 1264 y 2515, pp. 106, 331 y 614. También en: Denzinger (1997), nº 792, p. 227. En San Agustín, viene a ser sinónimo de la libido, del acto sexual generador.

[64] "…Tendrías toda la razón para hablar así si el mal de la concupiscencia no se transmitiera a los hijos. Pero nadie es engendrado sin este mal y nadie puede nacer sin él. ¿Cómo dices que este mal no se transmite a los hijos, si pasa por ellos?". San Agustín (1984), lib. 5, cap. 14, p.809. También: "… pues por la generación carnal se contrae solamente el pecado de origen". San Agustín (1984), lib. 1, cap. 15, p.231.

[65] Ejemplo de esto lo encontramos en San José el Himnógrafo, Fotio, Jorge de Nicomedia, Teognosto, Nicetas David, San Eutimio, San Juan el Geómetra, Juan Mauropas, Pascasio Radberto, San Fulberto de Chartres, San Pedro Damián, San Bruno, Ivo de Chartres o Ruperto de Deutz.

[66] García Paredes (1999), p. 259, pero sobre todo, Alastruey (1956), p. 144.

[67] Citado en: Bastero (2003), p. 117.

[68] Pozo (2005), pp. 323-324.

[69] Jer. 1, 5.

[70] Lc. 1, 15.

[71] Fernández (1999), pp. 364-365.

[72] Pozo (2003), pp. 548-557.

[73] Santo Tomás de Aquino (1955), III, q. 27, a. 2, sol. 2, p. 25.

[74] Santo Tomás de Aquino (1873), dist. 44, q. 1, a. 3, p. 529.

[75] Santo Tomás de Aquino (1955), III, q. 27, a. 4, p. 33.

[76] Santo Tomás de Aquino (1954), I-II, q. 81, a. 3, p. 787.

[77] Duns Scoti (1954), dist. 3, q. 1, p. 7.

[78] Duns Scoti (1954), p. 16.

[79] García Gutiérrez (2004), p. 34.

[80] Mansi (1764), col. 1151.

[81] Mansi (1738), col. 182-183.

[82] Texto traducido de: Friedberg (1955), col. 1285.

[83] Friedberg (1955), col. 1285-1286.

[84] Solá (1941), p. 116.

[85] Denzinger (1997), nº 792, p. 227 y Mansi (1902), col. 29.

[86] López Martín (2004), pp.73-74.

[87] Cocquelines (1746), pp. 138-139.

[88] Cocquelines (1746), pp. 153-156.

[89] Cocquelines (1754), pp. 234-235.

[90] Texto citado en: Mir y Noguera (1905), pp. 145-146.

[91] Cocquelines (1756), pp. 45-46.

[92] Cocquelines (1756), p. 46.

[93] Cocquelines (1735), p. 206.

[94] Ver nota 2.

[95] Peinado Guzmán (2011), pp. 163-181.

[96] "...creyendo como firmemente creo en su Purisima Conçepçion que sin macula de pecado original fue conçebida en el vientre de Señora Santa Ana". *Archivo (A.) Histórico (H.) Diocesano (D.) de Granada (Gr.)*, Sección Patronatos, Leg. 46. Testamento Pedro de los Reyes otorgado en 1625, pliego 3, s. f.

[97] Domínguez (1978), p. 411.

[98] Castón (1985), p. 100.

[99] López Muñoz (1992), pp. 19-20.

[100] Para el origen y desarrollo de la fiesta, ver: Alastruey (1956), pp. 205-214, Jugie y Le Bachelet (1927), pp. 956-962, 986-995, 1010-1042, 1094-1108 y 1115-1218, Aldama (1961), pp. 427-459, Riguetti (1955), pp. 904-911, Graef (1968).

[101] San Andrés de Creta (1860), col. 1306.

[102] Jugie y Le Bachelet (1927), p. 957.

[103] Juan de Eubea (1860), col. 1499.

[104] Jorge de Nicomedia (1862), col. 1335.

[105] Aldama (1961), p. 428.

[106] Holweck (1910), p. 677.

[107] Riguetti (1955), p. 905.

[108] Alastruey (1956), p. 208.

[109] Holweck (1955), p. 678.

[110] San Bernardo de Claraval (1990), pp. 583 y 589.

[111] Ortega (1904), p. 9.

[112] Santo Tomás de Aquino (1955), p. 26.

[113] Aldama (1961), p. 454.

[114] Citado en Aldama (1961), p. 456. Traducción: "Habrá de ser gratísimo a Dios y a la sacrosanta Iglesia Romana establecer que, con alabanza en conjunto según la costumbre, esta fiesta se ha de celebrar generalmente por toda la Iglesia".

[115] Mansi (1738), cols. 182-183.

[116] Aldama (1961), p. 456.

[117] Cocquelines (1746), pp. 22-24.

[118] Cocquelines (1754), p. 422-423.

[119] Bullarum (1870), p. 522.

[120] Bullarum (1868), pp. 206-208.

[121] Acta Sanctae Sedis (1879), pp. 331-332.

[122] Acta Sanctae Sedis (1955), p. 220.

[123] Aldama (1961), p. 459.

[124] De Huerta (1868), pp. 157-169.

[125] Para el tema de la fiesta de la Inmaculada en España ver Frías (1954a), pp. 28-64 y Frías (1954b), pp. 65-85.

[126] Frías (1954a), pp. 35-36.

[127] Frías (1954a), pp. 34-35.

[128] Frías (1954a), p. 35.

[129] Mir y Noguera (1905), p. 27.

[130] Mir y Noguera (1905), p. 27.

[131] Frías (1954b), pp. 82-84.

[132] Frías (1954a), pp. 55-58.

[133] Frías (1954b), pp. 82 y 84.

[134] Frías (1954b), pp. 81 y 84.

[135] Frías (1954b), p. 80 y Frías (1954a), pp. 38-40.

[136] Frías (1954b), pp. 50-51.

[137] Frías (1954b), pp. 45-48 y Frías (1954b), pp. 74-78.

[138] Cortés (1995), pp.135-158.

[139] Gutiérrez (1952), p. 232.

[140] Martínez Medina (2001b), p. 66.

[141] Goñi (1951), p. 52.

[142] Goñi (1951), p. 48.

[143] Goñi (1951), pp. 47 y 49.

[144] Martínez Medina (1989), p. 146.

[145] Martínez Medina (1989), pp. 149s.

[146] Erasmo de Roterdam (1984), pp. 109-110; Bataillon (1950), p. 392.

[147] Sánchez Herrero (2005), pp. 516-520 y Basurko (2006), pp. 289-290.

[148] Reflejo de esta mentalidad lo expresa esta sentencia: “Que la meta única de toda tu vida sea Cristo. A él debes dirigir todas tus aspiraciones, todas tus actividades, todo tu ocio y tu negocio”. Erasmo de Roterdam (1995), p. 133.

[149] Los principales aspectos de esta Philosophia Christi de Erasmo de Rotterdam se resumen en defender una religión interior, sencilla, no formal, menos ritualista, donde poder leer la Biblia directamente, haciendo un especial énfasis en la conducta moral, criticando duramente a los clérigos y manteniendo que los antiguos clásicos eran un anticipo de Cristo. Bataillon (1950), pp. 75-76.

[150] Bataillon (1977), p.155.

[151] Sobre Hernando de Talavera: Vega García-Ferrer (2007), pp. 30-31. y 36; Fernández (1942), pp. 25-28. Sobre el ambiente que se vivía espiritualmente en el siglo XVI, hace una excelente síntesis Andrés (1977), pp. 107-295.

[152] Azcona (1960), pp. 203-228.

[153] Este privilegio había sido concedido meses antes por el propio Inocencio VIII (4 de agosto de 1486), mediante la Bula *Dum ad illam fidei*. Otras bulas otorgadas en este sentido fueron *Provisionis nostrae*, de 15 de mayo, facultando el Patronato Real sobre las futuras iglesias y *Sedis apostoliocae* de 15 de julio.

[154] Suberbiola (1985), pp. 11-12.

[155] Gutiérrez (1952) pp.229-251.

[156] Goñi (1951), pp. 43-64.

[157] Martínez Medina (2005c), pp. 37-51.

[158] Higueras (2000), pp. 463-469.

[159] Pérez (1954), pp. 80-81.

[160] García Rodríguez (2005), pp. 182-184.

[161] Sor Isabel de Villena (1980), folios (fols.) II-III.

[162] Stratton (1988), p. 8.

[163] Frías (1918), p. 422 y Pérez (1954), p.81.

[164] Pérez (1954), p. 81.

[165] Pérez (1954), p. 86.

[166] Martínez de la Rosa (1834), p. 61; Pérez (1954), pp.81-82.

[167] Pérez (1954), pp. 82-83. El P. Antonio de la Chica consideraba que ese templo dedicado era el del monasterio de San Jerónimo. Chica (1764), nº 13 de agosto. En cambio, Heredia Barnuevo, en su biografía sobre el arzobispo D. Pedro de Castro, considera que esa iglesia se ubicaría en Toledo. Heredia Barnuevo (1998), p. 116.

[168] Frías (1918), pp. 423-424, nota 2.

[169] Marín López (2003), pp. 249-263, López Guadalupe (2006), pp. 113-145.

[170] Henríquez de Jorquera (1987), p. 509.

[171] Sigüenza (1909), p. 42.

[172] Bermúdez de Pedraza (1989), folio (fol.) 174 vuelto (vto.) y Henríquez de Jorquera (1987), p. 230.

[173] Romero Martínez (1995), pp. 582-583.

[174] Sigënza (1909), p. 43.

[175] Romero Martínez (1995), pp. 585-586.

[176] Sigënza (1909), p. 44. Marín López no coincide en las cifras de la dotación fundacional de 1495 con las que ofrece Sigüenza. Marín López (1995), p. 123; Moreno Olmedo (1988), pp. 143-149.

[177] Chica (1764), nº 13 de agosto.

[178] Martínez Medina (1996a), p. 5.

[179] Henríquez de Jorquera (1987), p. 234.

[180] El Prof. Martínez Medina, en uno de sus artículos, comenta la creación de una nueva hermandad de la Limpia Concepción en San Francisco Casa Grande en 1495 y otra más, en el mismo lugar, nueve años después (1504). Martínez Medina (1996a), p. 6; Lozano Berenguer (1980), pp. 329-330.

[181] Gila y López-Guadalupe (2002), p. 159.

[182] Paracuellos (2004), p. XXV.

[183] Paracuellos (2004), p. LXI.

[184] Paracuellos (2004), p. XXV.

[185] *A. H. D. Gr.*, Sección Patronatos, Leg. 4. Testamento cerrado de Marina de Leyva otorgado en 1588, fol. 20 vto.

[186] *A. H. D. Gr.*, Sección Patronatos, Leg. 4. Testamento cerrado de Marina de Leyva otorgado en 1588, fol. 22 recto (r.)

[187] Ferriol y Caycedo (1616), fol. 17.

[188] Paracuellos (2004), p. XXXIX.

[189] Torres (1984), p. 22.

[190] López-Guadalupe (1999), pp.423-424 y 428.

[191] Del Peral (2005), p. 233.

[192] Sobre Fray Hernando: La información acerca de Fray Hernando de Talavera la he sacado consultando la siguiente bibliografía: Fray Hernando de Talavera (2008), Vega García-Ferrer (2007), Fernández de Madrid (1992), Azcona (1964), Fernández (1942), Bermúdez de Pedraza (1989), Antolínez de Burgos (1996), Anónimo (1557), Sigüenza (1909), Mir (1911).

[193] Aldea (1999), p. 73.

[194] Vega García-Ferrer (2007), p. 28.

[195] Fernández de Madrid (1992), pp. XVIII-XX.

[196] Sigüenza (1909), pp. 288-295.

[197] Fernández de Madrid (1992), pp. XXVIII-XIX.

[198] Fernández de Madrid (1992), pp. XXXI-XXXII.

[199] Vega García-Ferrer (2007), p. 33 y Aldea (1999), pp. 87-95.

[200] Azcona (1964), pp. 258-259.

[201] Vega García-Ferrer (2007), pp. 36-38.

[202] Vega García-Ferrer (2007), pp. 34-35.

[203] Marín López (1995a), p. 117.

[204] Mir (1911), p. 2.

[205] Mir (1911), p. XI.

[206] Sigüenza (1909), pp. 326-328.

[207] Vega García-Ferrer (2007), pp. 228 y 231.

[208] Martín y Serrano (2005), pp. 51-69, Martínez Medina (1996a), pp. 5-8 y Martínez Medina (1992), p. 296.

[209] Henríquez de Jorquera (1987), p. 247.

[210] *A. M. C.*, Libro de la Fundación del Monasterio de la Concepción, fols. 6 r. y siguiente.

[211] *A. H. D. Gr.*, Sección Patronatos, Testamento de Leandro de Segura otorgado en 1629, Leg. 16, pieza (pza.) 3, sin foliar (s. f.)

[212] *A. H. D. Gr.*, Sección Patronatos, Leg. 16, pza. 3, s. f.

[213] Fray Luis de Granada (1863), p. 36.

[214] San Juan de Dios (2006).

[215] Bermúdez de Pedraza (1989), fols. 222 vto. - 226 vto; Antolínez de Burgos (1996), pp. 234, 346-347 y 354; Pozo (2000), pp. 557-559.

[216] Moreno Martínez (2005), pp. 1299-1314.

[217] San Juan de Ávila (1970-1971), sermón 60, 73-102, p. 5.

[218] San Juan de Ávila (1970-1971), sermón 61, p. 21.

[219] San Juan de Ávila (1970-1971), sermón 71, p. 217.

[220] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, I: 16 de mayo de 1517, fols. 168 r. y siguientes.

[221] *A. C. Gr.*, Legajo 527, s. f.

[222] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, II: 13 de diciembre de 1525, fol. 157 r.

[223] *Archivo (A.) del Sacro (S.) monte (M.)* Fondo de Don Pedro de Castro, Leg. 9, 2ª parte (part.), fols. 1 r. y siguiente.

[224] En: *A. C. Gr.*, Patronato fundado por el bachiller Pedro de Villate, canónigo de la Santa Iglesia de Granada, s. f.

[225] Dicha imagen de la Inmaculada fue realizada en la imprenta que, desde 1588 hasta 1593, regentarían Hugo de Mena y René Rabut en Granada. Según el juicio de Don Manuel Gómez Moreno y Martínez, tal hechura estaba *"trazada á perfil con desenfado, pero incorrectísima"*. Gómez Moreno (1900), pp. 6-7. Una copia de dicha imagen la encontramos en: *A. C. Gr.*, Libros varios 3, Allegationes Ecclesiae Granatensis, fol. 331 vto.

[226] Oficialmente la fecha de fundación según Bermúdez de Pedraza es en 1542. Bermúdez de Pedraza (1989), fol. 227 r.

[227] Las actas fundacionales y de dotación del monasterio de Santa Paula las encontramos en Garzón Pareja (1975), pp. 25-28.

[228] *A. C. Gr.* Libros varios 3, Allegationes Ecclesiae Granatensis, fols. 103 vto. y siguientes.

[229] *A. C. Gr.* Libros varios 3, Allegationes Ecclesiae Granatensis, 13 de octubre de 1534, fol. 494 r; Marín López (1995b), p. 87.

[230] *A. C. Gr.*, Libro de Claúsulas de Fundaciones de Patronatos, f-23-V, fol. 27 r.

[231] *A. C. Gr.*, Libro de cuentas de fábrica, Leg. 162, 5 de mayo de 1564, s. f.

[232] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, V: 7 de agosto de 1567, fol. 145 vto.

[233] B – *Archivo (A.) del Monasterio (M.) de Santa (S.) Isabel (I.) la Real (R.)* Leg. 9, nº 27, 52 hojas. Traslado de 5 de octubre de 1712 en Granada. Incluido en *"Pleito de la Hermandad de Nuestra Señora de la Concepción que se venera en el Convento de San Francisco Casa Grande contra sor Mariana Maldonado, religiosa en el Monasterio de Santa Isabel la Real, sobre la propiedad del mesón llamado de la Cruz y otros bienes que quedaron por muerte de Antonio de Terradas, esposo de su tía abuela..."*, fols. 22 r. – 29 vto.

[234] Henríquez de Jorquera cita la existencia de la imagen y del retablo en el convento de la Merced, calificándola como "una imajen de la Concepción Santisima con un vizarro retablo". Henríquez de Jorquera (1987), p. 238.

[235] *A. H. D. Gr.*, Inventarios, Leg. 10, pza. 23, s. f.

[236] En: *A. C. Gr.*, Libro viejo de las memorias de los señores capellanes de esta Santa Iglesia (1597), 9 C, fol. 181 r.

[237] Osorio, Moreno y de la Obra (2001).

[238] Heredia Barnuevo (1998), pp. IX-XXVI.

[239] Antolínez de Burgos (1996), p. 386.

[240] Bermúdez de Pedraza (1989), fol. 266 r.

[241] Bermúdez de Pedraza (1989), fol. 279 r. y Henríquez de Jorquera (1987), p. 563.

[242] Henríquez de Jorquera (1987), fols. 265 vto. y siguiente, 274 vto. - 277 vto.; Antolínez de Burgos (1996), pp. 397-410.

[243] Barrios (2006), p. 42.

[244] Martínez Medina (1996b), pp. 5-57, Martínez Medina (2005a), pp. 119-155; Martínez Medina (1997), pp. 3-22, Martínez Medina (1998), pp. 349-379, Martínez Medina (2000), pp. 619-643, Martínez Medina (2002c), pp. 437-475.

[245] Centurión (s. f.), fol. 9 vto.

[246] Martínez Medina (2006b), pp. 93-96.

[247] Cortés (2001), p. 109 y Martínez Medina (1989), p. 265.

[248] El nombre de los mismos es el que sigue: *Libro del Fundamento de la Iglesia, Libro de la esencia de Dios, Oración y defensorio de Santiago, Ritual de la misa de Santiago, Libro de la predicación de Santiago apóstol* o *Catecismo mayor, Llanto de Pedro apóstol* (la segunda parte del anterior), *Libro de los hechos de nuestro Señor Jesús y de la Virgen María, Parte primera de lo comprensible del divino poder, clemencia y justicia sobre las criaturas, Historia del sello de Salomón,*

Relación de la casa de la paz y de la venganza y de los tormentos, De la naturaleza del ángel y de su poder, Sentencias sobre la fe, Libro de la Certidumbre del Evangelio, Historia de la Certidumbre del Evangelio, Libro de los enigmas y misterios que vio la Virgen en su coloquio con Dios, Del galardón de los creyentes en la "Certidumbre del Evangelio", De los grandes misterios que vio Santiago apóstol en el Monte Santo, Parte primera de los Hechos del apóstol Santiago y Parte Segunda de los hechos del apóstol Santiago. A estos hay que unir dos libros de los que nunca se descifró el texto, los considerados mudos, y el mencionado pergamino de la Torre Turpiana.

[249] Cabanelas (1974), pp. 37-38.

[250] Parece ser que en el grupo de falsificadores se encontrarían también personas conocedoras de la teología católica y de la historia de la Iglesia, o sea, que habría teólogos eclesiásticos. Martínez Medina (2002c), p. 92.

[251] Benítez (2006), pp. 236-237.

[252] Bermúdez de Pedraza (1989), fols. 19 vto. y siguiente.

[253] Los breves en cuestión son: *Ex prioribus fraternitatis tuae*, de 15 de enero de 1596, *Ex compluribus fraternitatis tuae litteris*, de 1 de septiembre de 1597 y *Dudum cum ex tuae fraternitatis*, de 1 de julio de 1598. Martínez Medina (1997), pp. 16-17.

[254] Antolínez de urgos (1996), p. 655.

[255] De la Serna Cantoral (1706), p. 263.

[256] Barrios (2006), p. 47, nota 91.

[257] Stratton (1988), p. 52.

[258] De la Serna Cantoral (1706), p. 2.

[259] Martínez Medina (1996b), p. 27.

[260] Martínez Medina (1996b), pp. 28-29.

[261] La traducción que ofrecemos es la que realizó de los mismos textos Hagerty: "Fue formado Jesús con madre sin padre, y así a María no le comprendía el pecado original". Hagerty (1980), p. 65.

[262] Martínez Medina (1996b), pp. 29-31.

[263] Hagerty (1980), p. 95.

[264] Hagerty (1980), p. 243.

[265] Hagerty (1980), p. 185.

[266] Hagerty (1980), p. 151.

[267] Centurión (s. f.), fol. 62.

[268] Hagerty (1980), p. 162.

[269] Centurión (s. f.), fol. 67.

[270] Hagerty (1980), p. 273.

[271] Hagerty (1980), p. 267.

[272] Hagerty (1980), p. 97.

[273] Hagerty (1980), p. 155.

[274] Hagerty (1980), p. 97.

[275] Martínez Medina (1996b), pp. 36-52. Prácticamente desde el momento de los hallazgos, se va a relacionar el tema de las reliquias con el asunto de la Concepción. En una carta escrita por Jerónimo de la Higuera, que se conserva en el Sacro Monte, se aprecia dicha unión. *A. S. M.*, 2ª Carta de Jerónimo de la Higuera, de 7 de junio de 1597. Leg. IV, part. 1ª, fol. 1224 r.

[276] De la Serna Cantoral (1706), p. 90.

[277] Martínez Medina (1989), p. 268.

[278] Martínez Medina (1996b), pp. 52-57.

[279] Abd-El-Jalil (1954), pp. 18-19.

[280] Abd-El-Jalil (1954), pp. 87-88.

[281] El Corán (2002), cap. 3, vers. 41.

[282] Abd-El-Jalil (1954), p. 92.

[283] Abd-El-Jalil (1954), p. 91 y 93.

[284] Abd-El-Jalil (1954), p. 32 y p. 89.

[285] El Corán (2002), cap. 3, vers. 42.

[286] El Corán (2002), cap. 3, vers. 36.

[287] Martínez Medina (1996b), p. 54.

[288] Abd-El-Jalil (1954), p. 30.

[289] Abd-El-Jalil (1954), pp. 28-29.

[290] Abd-El-Jalil (1954), p. 29.

[291] De la Serna Cantoral (1706), p. 263.

[292] De Fiores (1988), pp. 988-989.

[293] Pozo (1989), pp. 60-61.

[294] Pozo (1989), pp. 61—62.

[295] Pozo (1979), pp. 6-7.

[296] Pozo (1979), p. 18.

[297] *A. S. M.*, Leg. V, fols. 306 r. y siguiente. Una copia de esta carta es conservada en dicho archivo, estando fechada a 3 de septiembre de 1602. *A. S. M.*, Leg. V, fols. 315 r. y siguiente.

[298] *A. S. M.*, Leg. V, fols. 317 r. y siguiente.

[299] *A. S. M.*, Leg. V, fol. 323 r.

[300] Heredia Barnuevo (1998), pp. 106-107.

[301] *A. S. M.*, Leg. I, part. 1ª, fols. 484 r. y siguiente. *A. S. M.*, Leg. I, part. 1ª, fols. 487 r. y siguientes.

[303] *A. S. M.*, Leg. V, fols. 332 r. y 335 r.

[304] Heredia Barnuevo (1998), p. 113.

[305] *A. S. M.*, Leg. V, fol. 339 r.

[306] *A. C. Gr.*, Libro de las memorias de los capellanes (1621), 21 C, fol. 92 r.

[307] *A. H. D. Gr.*, Sección Patronatos, Testamento de Bartolomé de Veneroso otorgado en 1609, Leg. 52, pza. 1, fol. 16 r. Aunque en su testamento no se especifica el nombre de dicho colegio, en otro texto donde encontramos también la misma documentación, hallamos la siguiente referencia: "...al dicho collegio de las donzellas desta dicha ziudad adbocazion de la conzepzion". *A. H. D. Gr.*, Testamento de Bartolomé de Veneroso, Cajas de Archivo 25-B, s. f.

[308] *A. C. Gr.*, Constitución y Consueta del Colexio de las Niñas Nobles Huerfanas de Granada, Leg. 9, pza. 19, s. f.

[309] Calero (1978), pp. 377-385.

[310] Collado (2007), pp. 441-446.

[311] Collado (2007), p. 444, cuyo original lo encontramos en *A. H. D. Gr.*, Leg. 1549-F. Carta de fundación y dotación del Colegio, Patronato e Iglesia de las Doncellas, s. f.

[312] Calero (1978), pp. 385-402.

[313] Bermúdez de Pedraza (1989), fol. 283 vto.

[314] Pérez (1954), p. 207.

[315] González de Mendoza (1616), fol. 481.

[316] González de Mendoza (1616), fol. 486.

[317] González de Mendoza (1616), fol. 492.

[318] González de Mendoza (1616), fol. 561.

[319] González de Mendoza (1616), fols. 562 y siguiente; *A. S. M.*, Fondo de Don Pedro de Castro, Leg. 9, 1ª part., fol. 425 r.

[320] Bermúdez de Pedraza (1989), fols. 289 r. y siguiente; Szmolka (1990), pp. 81-82.

[321] López (1993), p. 117.

[322] *A .C. Gr.*, Actas Capitulares, X: 10 de julio de 1615 fol. 258 r.

[323] Ferriol y Caycedo (1616), fols. 11 vto.-17 vto.

[324] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, X: 7 de diciembre de 1615, fol. 283 r.

[325] Gómez (1955), pp. 874-875.

[326] Gómez (1955), p. 873.

[327] Pérez (1954), p.163; Gómez (1955), p. 888.

[328] *Biblioteca (B.) Hospital (H.) Real (R.) de la Universidad (U.) de Granada (Gr.)*, Carta del Rey para los Prelados, Cabildos de Iglesias, Ciudades y Universidades y las Religiones de toda Corona, de 27 de junio de 1617, Caja 2-065 (14-2).

[329] Infante y Pérez-Serrabona (2005), pp. 187-188.

[330] Infante y Pérez-Serrabona (2005), pp. 188-190.

[331] Henríquez de Jorquera (1987), p. 624.

[332] Infante y Pérez Serrabona (2005), p. 185.

[333] Gómez (1955), p. 992.

[334] Gómez (1955), pp. 993-994.

[335] Paracuellos (2004), p. XLIV.

[336] Infante y Pérez-Serrabona (2005), pp. 181-183; Chica (1765), nº 4 de febrero.

[337] El juramento de los dos cabildos sevillanos, con todo su ceremonial, lo encontramos descrito en el Archivo del Sacro Monte: *A. S. M.*, Leg. 224.

[338] Parra (2005), pp. 21-29.

[339] Henríquez de Jorquera (1987), p. 622.

[340] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, X: 22 de diciembre de 1617, fol. 381 r.

[341] *Archivo (A.) Histórico (H.) Municipal (M.) de Granada (Gr.)*, Libro de Actas nº 9, 31 de diciembre de 1617, fols. 18 r. y siguiente; Moreno Garzón (2005), p. 30.

[342] Parra (2005), p. 23; *A. H. M. Gr.*, Libro de Actas nº 9, 3 de enero de 1618, fol. 20 vto.

[343] Parra (2005), pp. 23-24.

[344] Henríquez de Jorquera (1987), p. 618.

[345] *A. H. M. Gr., Libro de Actas nº 9*, fols. 122 r. y siguiente.

[346] *A. H. M. Gr., Libro de Actas nº 9*, fols. 226 r. - 230 vto.

[347] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XI: cabildo de 25 de agosto de 1618, fol. 42 vto.

[348] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XI: 25 de agosto de 1618, fols. 42 vto. y siguiente.

[349] Las cuentas donde se especifican los gastos y detalles del manto, se encuentran en: *A. H. M. Gr.*, Leg. 1194. Éstas han sido extractadas en la investigación de: Parra (2005), pp. 27-28.

[350] Parra (2005), p. 27; Sáez (1988).

[351] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XI: 28 de diciembre de 1619, fol. 116 r.

[352] *A. C. Gr.*, Libro de repartimiento de aniversarios (1622-1625), 22 C, fol. 69 r.

[353] *A. C. Gr.*, Libro de repartimiento de aniversarios (1622-1625), 22 C, fols. 133 vto., 197 r. y 268 vto.

[354] Sobre el monumento del Triunfo: Gómez Moreno (1886), pp. 43-44 y Gómez Moreno (1887), pp. 51-53, Gómez-Moreno Calera (1991), pp. 147-168; Gómez Moreno (1998), pp. 334-335. y Gallego y Burín (1982), pp. 317-318; Ureña (2005), pp. 163-175.

[355] *A. S. M.*, Actas Capitulares, I: 2 de noviembre de 1621, fol. 308 r.

[356] Bermúdez de Pedraza (1989), fols. 42 vto. y siguiente y Chica (1764), nº 22 de octubre.

[357] Henríquez de Jorquera (1987), p. 694.

[358] Henríquez de Jorquera (1987), p. 272.

[359] Gómez-Moreno Calera (1991), pp. 164-168.

[360] Gómez Moreno (1998), p. 335.

[361] *A. S. M.*, Actas Capitulares VIII, 16 de junio de 1738, fol. 191 vto.

[362] Gómez-Moreno Calera (1991), p. 163.

[363] *A. S. M.*, Fundaciones Pías, Leg. 1. Memorias fundadas por Pedro de Ávila, primer Abad electo de la Abadía (1623-1650), pza. 26, s. f.

[364] De Huerta (1868), pp. 154-155.

[365] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XI: 16 de abril de 1624, fols. 346 vto. y siguiente.

[366] *A. C. Gr.*, Memoria de las Missas que, en esta Sancta yglesia de Granada se dicen en el discurso de cada un año de dotaciones y memorias que an hecho y dexado fundadas algunos señores prevendados y otras personas particulares, y las dicen por su turno los señores Dignidades, Canonigos, y Racioneros, conforme la reducion que, se hiço por los Señores Arçobispo, Dean y Cabildo por raçon de la vaxa de los censos que se hiço el año passado de 1623, fols. 77 r. – 79 r.

[367] Bermúdez de Pedraza (1989), fol. 286 vto. Cabe reseñarse que Bermúdez sitúa el primer acto de desagravio en el convento de los trinitarios de Virgen de Gracia dos años antes, esto es, en 1636.

[368] Henríquez de Jorquera (1987), pp. 811-821.

[369] Paracuellos (2004), p. XLVI.

[370] Según el testimonio de Henríquez de Jorquera, en la plaza de Bibarrambla existía una capilla, denominada del Corpus Christi, "…de quien es patrón el Cabildo y Regimiento de la ciudad; tiene su capellán que celebra los domingos y fiestas de todo el año y asi mismo tiene esta nombrada puerta de la parte de afuera un grandioso cuadro de Nuestra Señora de la Concepción con lámpara que arde de dia y de noche y la puso por su devoción el dicho Cabildo y Regimiento". Henríqez de Jorquera (1987), p. 264.

[371] Probablemente, como indica el prof. Miguel L. López-Guadalupe, para esta celebración de desagravios, se utilizó la imagen de la Concepción que el P. La Chica Benavides anota en su publicación, Chica (1764), nº 23 de julio; Henríquez de Jorquera (1987), p. 816.

[372] Henríquez de Jorquera (1987), pp. 846-879 y Paracuellos (2004), pp. IX-XXI.

[373] El contenido del libelo era el siguiente: "Aunque más Trufo [Triunfo] levantes a María es pública puta de mansebía. Ciudad maldita quente dio este albitrio dete Trunfo desta sucia de María io gareque no aya hermanos que la sirban. Viva la ley de Moisés, que lo demás es engaño o la nitre passión de Calvino. Españoles, mira que estais engañados, que os engañan esos embusteros desgervia". Pulido (1999), p. 95.

[374] Henríquez de Jorquera (1987), p. 846.

[375] Pulido (1999), pp. 98-100.

[376] Pulido (1999), p. 96.

[377] Pulido (1999), p. 100.

[378] Paracuellos (2004), fol. 28 r.

[379] Heredia Barnuevo (1998), p. XXXVII.

[380] Henríquez de Jorquera (1987), pp. 865-866.

[381] Henríquez de Jorquera (1987), p. 900.

[382] Henríquez de Jorquera (1987), p. 266.

[383] Paracuellos (2004), pp. XLIX-L; Fernández García (1989), p. 242 y Gómez González (2003), p. 204.

[384] *A. H. D. Gr.*, Sección Patronatos, Leg. 57-E (2). Testamento Paulo de Maqueda otorgado en 1648, fols. 2 r., 3 vto. y 10 r.

[385] *Forma del Voto y Iuramento que hizo la Congregacion Insigne de los Abogados de la Audiencia, y Chancilleria de la Ciudad de Granada* (1653), fols. 2 r. y siguiente.

[386] Chica (1765), nº 18 de marzo.

[387] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XVII: 13 de enero de 1671, fol. 77 vto.

[388] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XVII: 3 de marzo de 1671, fol. 84 vto.

[389] *A. C. Gr.*, Libro de cuentas de fábrica, leg. 139, pieza 3, asiento a fecha de 11 de diciembre de 1688 y 16 de diciembre de 1689.

[390] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XX: 20 de octubre de 1695, fol. 95 vto.

[391] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XIX: 4 de diciembre de 1693, fol. 426 r.

[392] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XX: 9 de marzo de 1694, fol. 4 r.

[393] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XX: 17 de julio de 1694, fol. 24 vto.

[394] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XX: 23 de noviembre de 1694, fol. 46 r.

[395] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XX: 6 de diciembre de 1697, fol. 230 vto.

[396] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XX: 24 de noviembre de 1699, fol. 295 vto.

[397] Gómez (1955), p. 127.

[398] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXI: 23 de noviembre de 1703, fol. 48 vto.

[399] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXI: 3 de noviembre de 1705, fol. 156 vto.

[400] *A. H. D. Gr.*, Leg. 4-F, pza. 12. Testamento de Alonso de Cereceda otorgado el 20 de febrero de 1704, s. f.

[401] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXI: 13 de mayo de 1705, fol. 123 vto.

[402] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXI: 22 de mayo de 1705, fols. 125 vto. y siguiente.

[403] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXI: 30 de mayo de 1705, fol. 127 vto.

[404] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXI: 18 de enero de 1707, fol. 251 vto. *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXI: 15 de febrero de 1707, fol. 260 r.

[405] El prof. Juan J. López-Guadalupe alude ya a la donación de la imagen de la Concepción del canónigo Fonseca. La argumentación del artículo viene a concluir que sería la talla del retablo de Santiago, la que remodelase Diego de Mora. López-Guadalupe (2005), p. 505; Sánchez-Mesa Martín (2005), p. 457.

[406] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXI: 9 de octubre de 1708, fol. 368 vto.

[407] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXII: 28 de abril de 1711, fol. 71 r.

[408] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXII: 19 de mayo de 1711, fols. 74 vto. y siguiente.

[409] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXII: 22 de mayo de 1711, fols. 75 r. y siguiente.

[410] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXII: 3 de enero de 1713, fols. 176 vto. y siguiente.

[411] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXII: 26 de abril de 1713, fol. 189 vto.

[412] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXII: 6 de febrero de 1714, fols. 227 r. y siguiente.

[413] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXV: 11 de julio de 1730, fol. 259 vto.

[414] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXV: 19 de julio de 1730, fol. 263 r.

[415] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXV: 21 de julio de 1730, fol. 261 vto.

[416] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXV: 1 de agosto de 1730, fol. 267 r.

[417] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXVI: 7 de octubre de 1732, fol. 25 vto.

[418] *A. S. M.*, Testimonios pertenecientes a la Colegiata. Testimonio de la protección que ofreció en 26 de abril de 1738 el Ilustrísimo Señor Don Juan Francisco de la Cueva, Presidente de la Chancillería de Granada, C-71, fol. 13 vto.

[419] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXIX: 16 de enero de 1753, fol. 43 vto.

[420] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXIX: 30 de enero de 1753, fols. 44 vto. y siguiente.

[421] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXX: 12 de junio de 1761, fol. 423 r.

[422] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXX: 16 de junio de 1761, fols. 424 r. y siguiente.

[423] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXXIII: 11 de noviembre de 1777, fol. 30 vto.

[424] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXXIII: 18 de noviembre de 1777, fol. 31 r.

[425] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XXXIII: 26 de octubre de 1779, fol. 90 vto.

[426] Chica (1764), nº 16 de julio.

[427] *A. S. M.*, Consueta de esta insigne Iglesia del Sacro Monte Illipulitano (1620), Prólogo, s. f.

[428] Castillo (2008).

[429] *A. S. M.*, Actas Capitulares, I: 20 de abril de 1611, fol. 34 r.

[430] *A. S. M.*, Libro de Memorias del Licenciado Don Pedro Gómez, canónigo del Salvador, 1618, Leg. 250, pza. 16, fol. 1 r.

[431] *A. S. M.*, Consueta de esta insigne Iglesia del Sacro Monte Illipulitano (1620), fol. 436 r.

[432] *A. S. M.*, Consueta de esta insigne Iglesia del Sacro Monte Illipulitano (1620), fols. 43 r. y 436 vto. y siguiente.

[433] *A. S. M.*, Consueta de esta insigne Iglesia del Sacro Monte Illipulitano (1620), fols. 39 r. y siguiente.

[434] *A. S. M.*, Consueta de esta insigne Iglesia del Sacro Monte Illipulitano (1620), fol. 436 vto.

[435] *A. S. M.*, Actas Capitulares, I: 1 de diciembre de 1620, fol. 278 r.

[436] *A. S. M.*, Actas Capitulares, I: 15 de diciembre de 1620, fol. 279 r.

[437] *A. S. M.*, Consueta de esta insigne Iglesia del Sacro Monte Illipulitano (1620), fol. 437 r.

[438] *A. S. M.*, Consueta de esta insigne Iglesia del Sacro Monte Illipulitano (1620), fols. 436 r. – 438 r.

[439] *A. S. M.*, Consueta de esta insigne Iglesia del Sacro Monte Illipulitano (1620), fol. 30 r.

[440] *A. S. M.*, Consueta de esta insigne Iglesia del Sacro Monte Illipulitano (1620), fol. 41 r.

[441] *A. S. M.*, Consueta de esta insigne Iglesia del Sacro Monte Illipulitano (1620), fols. 44 r. y siguiente.

[442] *A. S. M.*, Consueta de esta insigne Iglesia del Sacro Monte Illipulitano (1620), fol. 46 vto. y fol. 130 r.

[443] *A. S. M.*, Fundaciones Pías, Leg. 1. Memorias fundadas por Pedro de Ávila..., pza. 26, s. f.

[444] *A. S. M.*, Actas Capitulares, I: 14 de mayo de 1614, fol. 76 r. y siguiente.

[445] *A. S. M.*, Actas Capitulares, I: 1 de agosto de 1614, fol. 82 r. Ambas dotaciones serían prorrogadas un año después, tal y como consta en los libros capitulares. *A. S. M.*, Actas Capitulares, I: 29 de junio de 1615, fol. 114 r. y siguiente.

[446] *A. S. M.*, Actas Capitulares, I: 12 de enero de 1619, fol. 215 vto.

[447] *A. S. M.*, Consueta de esta insigne Iglesia del Sacro Monte Illipulitano (1620), fols. 307 r. – 312 r; Castillo (2008), pp. 313-322.

[448]*A. S. M.*, Actas Capitulares, I: 30 de abril de 1623, fol. 350 r.

[449] *A. S. M.*, Fondo de Don Pedro de Castro, Leg. 9, 1ª part., fol. 409 r.

[450] *A. S. M.*, Consueta de esta insigne Iglesia del Sacro Monte Illipulitano (1620), fol. 31 vto.

[451] *A. S. M.*, Consueta de esta insigne Iglesia del Sacro Monte Illipulitano (1620), fol. 32 r.

[452] *A. S. M.*, Fundaciones Pías, Leg. 1. Memorias fundadas por Pedro de Ávila..., pza. 26, s. f.

[453] *A. S. M.*, Actas Capitulares, I: 24 de septiembre de 1615, fol. 122 vto.

[454] *A. S. M.*, Actas Capitulares, II: 21 de octubre de 1631, fols. 194 vto. y siguiente. Como ya vimos, esta religiosa sería la promotora de la hermandad de la Limpia Concepción a la que se adscribieron los canónigos de la catedral pocos días antes. *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XII: 10 de octubre de 1631, fol. 158 vto.

[455] *A. S. M.*, Actas Capitulares, II: 25 de septiembre de 1638, fols. 427 vto. y siguiente.

[456] *A. S. M.*, Actas Capitulares, II: 10 de octubre de 1638, fol. 430 vto.

[457] *A. S. M.*, Fundaciones Pías, Leg. 1. Memorias fundadas por Pedro de Ávila..., pza. 26, s. f.

[458] *A. S. M.*, Actas Capitulares, III: 14 de diciembre de 1650, fols. 225 r. y siguiente.

[459] *A. S. M.*, Actas Capitulares, V: 18 de noviembre de 1679, fol. 67 r.

[460] *A. S. M.*, Actas Capitulares, V: 6 de octubre de 1680, fol. 93 r.

[461]*A. S. M.*, Actas Capitulares, V: 27 de septiembre de 1686, fols. 283 r. y siguiente.

[462] *A. S. M.*, Actas Capitulares, VI: 19 de enero de 1709, fol. 310 r.

[463] *A. S. M.*, Actas Capitulares, VI: 28 de enero de 1709, fol. 310 vto.

[464] *A. S. M.*, Actas Capitulares, VII: 2 de marzo de 1725, fol. 55 r.

[465] *A. S. M.*, Actas Capitulares, VII: 8 de octubre de 1732, fols. 325 r. y siguiente.

[466] *A. S. M.*, Actas Capitulares, VIII: 16 de junio de 1738, fols. 191 r. y siguiente.

[467] Gómez Román (2008), p.356.

[468] *A. S. M.*, Libro de entrada de los señores abades y canónigos del Sacromonte desde la fundación de la Abadía. (1610-), fols. 205 r. – 207 r.

[469] *A. S. M.*, Actas Capitulares, I: 14 de diciembre de 1618, fol. 212 r.

[470] *A. S. M.*, Actas Capitulares, VIII: 13 de octubre de 1744, fol. 383 vto.

[471] *A. S. M.*, Inventario de Heredia Barnuevo, 1750, Leg. 12, pzas. 1 y 2, s. f.

[472] *A. S. M.*, Almoneda de Don Gregorio de Espínola, 1751, Caja 13, Leg. 19, pza. 3ª de Almoneda, s. f.

[473] *A. S. M.*, Actas Capitulares, X: 16 de junio de 1761, fols. 135 r. y siguiente.

[474] *A. S. M.*, Libro de entrada de los señores abades y canónigos..., fol. 20 vto.

[475] Stratton (1988), p. 32.

[476] Pérez (1954), p.18. A pesar de estos datos, el P. Lesmes Frías no da mucha credibilidad a las referencias mencionadas sobre el rey Fernando III el Santo. Frías (1918), p. 418, nota 1.

[477] Alfonso X, El Sabio (1989), p. 332.

[478] Alfonso X, El Sabio (1989), p. 345.

[479] Frías (1918), p. 419.

[480] Gazulla (1905-1906), pp. 1-18; 49-63; 143-151; 224-233; 257-264 y Guix (1954), pp. 193-326.

[481] Gazulla (1905-1906), p. 3

[482] Pérez (1954), p.18.

[483] Guix (1954), pp. 199-212.

[484] Gazulla (1905-1906), pp. 8-9.

[485] Gazulla (1905-1906), p. 49.

[486] Gazulla (1905-1906), p. 53.

[487] Gazulla (1905-1906), p. 62.

[488] Gazulla (1905-1906), p. 54.

[489] Gazulla (1905-1906), p. 61.

[490] Gazulla (1905-1906), p. 149.

[491] Gazulla (1905-1906), p. 85.

[492] Pérez (1954), pp. 86-88 y Graña (2004).

[493] Graña (2004), p. 22.

[494] Graña (2004), p. 27.

[495] Graña (2004), pp. 36s.

[496] Regla de las monjas de la Orden de la Purísima (1803), p. 7.

[497] Regla de las monjas de la Orden de la Purísima (1803), pp. 7-9; Graña (2004), p. 68.

[498] Regla de las monjas de la Orden de la Purísima (1803), p. 23.

[499] Regla de las monjas de la Orden de la Purísima (1803), p. 28; Jiménez (2005), pp. 691-709 y Sánchez-Alarcos (2005), pp. 669-690.

[500] *A. S. M.*, Fondo de Don Pedro de Castro, Leg. 9, 2ª part., Memorial al rey sobre Concepción, 28 de julio de 1615, fol. 6 vto.

[501] Pérez (1954), p. 94 y Mir y Noguera (1905), pp. 170s.

[502] Pérez (1954), pp. 103-105.

[503] Pérez (1954), p. 101.

[504] Pérez (1954), pp. 199-202. Felipe IV, en carta enviada a Gregorio XV, comenta cómo su padre llevó la palma a todos sus antecesores en la devoción a la Inmaculada. Pérez (1954), p. 200.

[505] Heredia Barnuevo (1998), p. 107 y p. XLII.

[506] De la Serna Cantoral (1706), fol. 90.

[507] *A. S. M.*, Carta de Don Pedro de Castro al obispo de Astorga, de 4 de agosto de 1615, Fondo de Don Pedro de Castro, Leg. 9, 2ª part., fol. 268 r.

[508] Pérez (1954), p. 152.

[509] Frías (1904 y 1905), X, p. 22 y Heredia Barnuevo (1998), p. 156.

[510] Cortés (2001), p. 120.

[511] Bonnefoy (1955), pp. 8-13.

[512] *A. S. M.*, Fondo de Don Pedro de Castro, Leg. 9, 1ª part., fols. 162 r. y siguiente; Asimismo, poseemos referencias de las celebraciones inmaculistas acaecidas en Osuna a 10 de julio de 1615: *A. S. M.*, Fondo de Don Pedro de Castro, Leg. 9, 1ª part., fol. 119 r. Igualmente en Utrera, también en julio de ese año. *A. S. M.*, Fondo de Don Pedro de Castro, Leg. 9, 1ª part., fols. 120 r. y siguiente.

[513] *A. S. M.*, Fondo de Don Pedro de Castro, Leg. 9, 1ª part., fols. 14 r. y siguiente.

[514] *A. S. M.*, Fondo de Don Pedro de Castro, Leg. 9, 1ª part., fols. 327 vto. y siguiente.

[515] Estas conclusiones no sólo fueron prohibidas en Sevilla, sino que los propios frailes dominicos las llevaron a Granada, donde también fueron censuradas. Estas referencias las encontramos en: *A. S. M.*, Fondo de Don Pedro de Castro, Leg. 9, 1ª part., fol. 425 r.

[516] *A. S. M.*, Fondo de Don Pedro de Castro, Leg. 9, 1ª part., fols. 65 r. - 68vto; *A. S. M.*, Fondo de Don Pedro de Castro, Leg. 9, 2ª part., *Memorial al rey sobre Concepción*, de 28 de julio de 1615, fols. 1 vto. y siguiente; Domínguez (2006), p. 241.

[517] *A. S. M.*, Copia de la Carta del Nuncio al arzobispo de Sevilla, Fondo de Don Pedro de Castro, Leg. 9, 1ª part., fols. 91 r. y siguiente.

[518] *A. S. M.*, Fondo de Don Pedro de Castro, Leg. 9, 2ª part., fol. 198 r.

[519] *A. S. M.*, Fondo de Don Pedro de Castro, Leg. 9, 2ª part., *Memorial al rey sobre Concepción*, de 28 de julio de 1615, fols. 2 r. y siguiente.

[520] Gómez (1955), p. 873.

[521] *B. H. R. U. Gr.*, Carta del Rey al General de la Orden de San Benito, de 4 de octubre de 1616, Caja 2-065 (14-25).

[522] *B. H. R. U. Gr.*, Carta del Rey al Arzobispo de Sevilla, a su Cabildo y a sus agentes en Roma, de 4 de octubre de 1616, Caja 2-065 (14-38).

[523] *B. H. R. U. Gr.*, Carta del Rey para los Prelados, Cabildos de Iglesias, Ciudades y Universidades y las Religiones de toda Corona, de 27 de junio de 1617, Caja 2-065 (14-2). A raíz de esta petición, empezarían a sucederse los juramentos y votos de ciudades como Sevilla (1617), Granada (1618), etc., además de los de las universidades, donde la de Granada tendrá como particularidad el voto de sangre. Asimismo, el Reino de Aragón se unió a la causa concepcionista en 1617, las Cortes de Castilla hicieron voto de defender la Inmaculada en 1619, al igual que la provincia de Álava.

[524] *B. H. R. U. Gr.*, Carta del rey Felipe III a Su Santidad, de 24 de octubre de 1617, Caja 2-065 (14-31).

[525] Bonnefoy (1955), p. 31.

[526] Frías (1904 y 1905), pp.145-156, 293-308 y Pérez (1954), pp. 151-167.

[527] Frías (1905), XI, p.187.

[528] *A. S. M.*, Fondo de Don Pedro de Castro, Leg. 9, 2ª part., *Carta de Bernardo de Toro al Arzobispo Don Pedro de Castro*, de 10 de octubre de 1617, fol. 728 r.

[529] Frías (1905), XIII, p. 64.

[530] *B. H. R. U. Gr.*, Carta del Sr. Obispo de Osma al Rmo. Fr. Antonio de Trejo, General de la Orden de S. Francisco, de 19 de septiembre de 1617, Caja 2-065 (14-90), fol. 2 r.

[531] Frías (1904-1905), p. 183.

[532] Frías (1904-1905), p. 195.

[533] Frías (1904-1905), p. 66.

[534] *B. H. R. U. Gr.*, Carta del Rey al Duque de Alburquerque, de 17 de junio de 1619, Caja 2-065 (14-13).

[535] Frías (1905), XIII, p. 73; Frías (1905), XI, pp.180-198, Frías (1905), XII, pp.322-336, Frías (1905), XIII, pp.62-75 y Pérez (1954), pp. 175-178.

[536] Silvela (1885), p. 130.

[537] Frías (1918), p. 8; *B. H. R. U. Gr.*, Carta del Rey al Duque de Alburquerque, de 12 de mayo de 1621, Caja 2-065 (14-9); *B. H. R. U. Gr.*, Carta del Rey al Duque de Alburquerque, de 15 de junio de 1621, Caja 2-065 (14-10) y *B. H. R. U. Gr.*, Carta del Rey al Duque de Alburquerque, de 3 de agosto de 1621, Caja 2-065 (14-8).

[538] *B. H. R. U. Gr.*, Carta del Rey al Papa, de 10 de noviembre de 1621, Caja 2-065 (14-6); *B. H. R. U. Gr.*, Carta del Rey al Duque de Alburquerque, de 10 de noviembre de 1621, Caja 2-065 (14-5).

[539] Este era el sentir de la corte. En una carta escrita por la reina Isabel de Borbón al Papa suplica eso. *B. H. R. U. Gr.*, Carta de Isabel de Borbón, Reina consorte de Felipe IV, de 2 de noviembre de 1621, Caja 2-065 (14-45).

[540] Frías (1918), p. 9; *B. H. R. U. Gr.,* A la Sanctidad de Nuestro Señor. El conde de Monterrey en la causa de la Purísima Concepción. Por la Magestad Católica, Caja 2-065 (5).

[541] *B. H. R. U. Gr.,* Carta del Rey al Papa, de 14 de julio de 1622, Caja 2-065 (14-12).

[542] *B. H. R. U. Gr.,* Carta del Rey al Duque de Alburquerque, de 14 de julio de 1622, Caja 2-065 (14-11).

[543] Pérez (1954), p. 186.

[544] *B. H. R. U. Gr.,* Carta de la ciudad de Sevilla a Su Santidad, de 12 de julio de 1622, Caja 2-065 (14-66).

[545] *B. H. R. U. Gr.,* Breve de Gregorio XV a la ciudad de Sevilla, de 4 de noviembre de 1622, Caja 2-065 (14-68).

[546] Felipe IV, consciente del nuevo resquicio del que se servían los maculistas, escribe una carta al Duque de Alburquerque en la que le comenta la necesidad de que el misterio sea definido, manteniéndose a la expectativa de la predisposición que el nuevo Papa pueda tener ante el asunto. *B. H. R. U. Gr.,* Carta del Rey al Duque de Alburqueque, de 11 de noviembre de 1623, Caja 2-065 (14-56).

[547] Frías (1918), p. 10.

[548] Frías (1918), pp. 10-12.

[549] *B. H. R. U. Gr.,* Carta del Duque de Baviera a Su Santidad, de 10 de enero de 1624, Caja 2-065 (14-76).

[550] Frías (1904), p. 107.

[551] Pérez (1954), p. 189.

[552] Curiosamente, don Antonio Calderón, para escribir una de estas obras, recurre a las *Septem Allegationes* escritas por Juan de Segovia para el Concilio de Basilea de 1436. Con tal finalidad, solicita que se le envíe a Madrid una copia de tal manuscrito, que se albergaba en la biblioteca de la Abadía del Sacro Monte y que había pertenecido a la de don Pedro de Castro. *A. S. M.*, Actas Capitulares, III, 12 de septiembre de 1651, fol. 264 vto. La mencionada obra de Juan de Segovia, se sigue conservando actualmente en la biblioteca sacromontana: Fidelissimum (1611-1623).

[553] Abad (1953), pp. 25-58.

[554] Gutiérrez (1955), pp. 9-478.

[555] Pérez (1954), pp. 191-192; Frías (1918), p. 16, nota 3; Ricarte (1662).

[556] Villalobos (1663).

[557] Pérez (1954), pp. 195-196; Officium (1664).

[558] Frías (1918), p. 16.

[559] Pérez (1954), pp. 179-184.

[560] Frías (1905), XI, pp.189-190.

[561] Frías (1905), XI, p. 194.

[562] Hay que reseñar que entre las fechas que el P. Nazario Pérez aporta sobre las diferentes Juntas y las que ofrece el P. Juan Meseguer, existe un ligero desfase. Según el primero, las Juntas se celebraron en 1616, 1621, 1644, 1648 y 1652. Meseguer las data en 1616, 1617-1618, 1619, 1643 y 1652.

[563] Meseguer (1955), pp. 627-651.

[564] Meseguer (1955), pp. 653-667.

[565] Meseguer (1955), pp. 668-683; Contel (2002), pp.190-191.

[566] Contel (2002), pp.713-721.

[567] Contel (2002), p. 197.

[568] Contel (2002), pp. 198-200, Frías (1918), pp. 17-19 y Meseguer (1955), pp. 773-783.

[569] Pérez (1954), pp. 328-329 y Meseguer (1955), pp. 783-785.

[570] Martínez Moñux (2001), pp. 23-36.

[571] Martínez Moñux (2001), p. 30; Seco (2000), pp. 11-23.

[572] Martínez Moñux (2001), pp. 182-183.

[573] María de Jesús de Agreda (1888), p. 9.

[574] María de Jesús de Agreda (1888), p. 87.

[575] Frías (1918), p. 17.

[576] Pérez (1954), p. 197.

[577] Pérez (1954), p. 243.

[578] Frías (1918), pp. 17-18.

[579] Pérez (1954), p. 304.

[580] Pérez (1954), p. 305. Frías (1918), p. 20.

[581] *A. S. M.*, Fondo de Don Pedro de Castro, *Real Cédula concediendo el patronazgo de España a la Inmaculada sin perjuicio del patronato que ejerce el apóstol Santiago*, de 2 de junio de 1761, fol. 1 r.

[582] *A. S. M.*, Fondo de Don Pedro de Castro, *Real Cédula concediendo el patronazgo de España a la Inmaculada sin perjuicio del patronato que ejerce el apóstol Santiago*, de 2 de junio de 1761, fol. 3 vto.

[583] *A. S. M.*, Fondo de Don Pedro de Castro, *Real Cédula concediendo el patronazgo de España a la Inmaculada sin perjuicio del patronato que ejerce el apóstol Santiago*, de 2 de junio de 1761, fols. 3 vto. y siguiente.

[584] Pérez (1954), p. 309.

[585] Constituciones (1875), p. 8.

[586] Constituciones (1875), p. 9.

[587] Constituciones (1875), pp. 10-11.

[588] Constituciones (1875), p. 31.

[589] Pérez (1954), pp. 309-310; Palacio (2006), pp. 141-142.

[590] Pérez (1954), pp. 305-306.

[591] Pérez (1954), pp. 333-345.

[592] Paracuellos (2004), p. LXXX.

[593] Alcanza un mayor interés el estudio en Granada del fenómeno de las hermandades y cofradías, puesto que en el resto de Europa, la mayoría de ellas datan de la segunda mitad del siglo XVII. Así pues, en la iglesia parroquial de Zenón, en Pisa, encontramos una de 1661, la de la iglesia parroquial de San Gregorio en Molsheim, Estrasburgo, es de 1664, la de la iglesia de Santa María de la Paz de los HH. Menores Observantes de San Francisco de Génova, es de 1688 o la de la parroquial de San Pedro de Selza, en Aquileia, que data de 1692. De Huerta (1868), pp. 182-184.

[594] *A. H. D. Gr.*, Leg. 96-F, Informes sobre las Hermandades (1769), pza. 2.

[595] Curiosamente en el libro *Noticias curiosas de la Yglesia Parroquial de Santa Catalina* se relata que la parroquia de Santa Catalina se ubicó, en época de los Reyes Católicos, sobre una primigenia ermita denominada *de la Concepción*, y que fue fundada por don Álvaro de Luna, Capitán General, Justicia Mayor y Alcaide de la alcazaba. Es más, durante tiempo, la parroquia se denominó indistintamente como parroquia de la Concepción y de Santa Catalina. *Archivo (A.) de la Parroquia (P.) de Santa (S.) Catalina (C.) Mártir (M.), Noticias curiosas de la Yglesia Parroquial de Santa Catalina*, capítulo 2º, s/f.

[596] *A. H. D. Gr.*, Leg. 96-F, Razón de las cofradías y hermandades de Loja (1769), fol. 2.

[597] *A. H. D. Gr.*, Cofradía de la Concepción de Santa Catalina de Loja (1590-1632), Caja de Archivo 56 (2), fols. 50 r. – 53 r.

[598] Bertos (2005), pp. 109-117.

[599] Bermúdez de Pedraza (1989), fol. 229 vto; Marín Ocete (1970), p. 424.

[600] Santibáñez (s. f.), p. 150.

[601] Álvarez Rodríguez (1983-1984), p. 242.

[602] Carta del P. Pedro Navarro de 28 de agosto de 1559. Monumenta (1925), tomo VI, p. 293.

[603] *A. H. D. Gr.*, Sección Patronatos, Leg. 11, pza. 1. Testamento de Francisca de Jerez otorgado en 1578, fol. 11 vto.

[604] *Archivo (A.) de la Parroquia (P.) de San (S.) Gil (G.) y Santa (S.) Ana (A.)* Parroquia de San Gil y Santa Ana. Granada. Inventario por el párroco D. Félix Gámez. Año 1867, fols. 47 r. – 50 vto.

[605] El uso de la capilla se data desde el 20 de abril de 1686. *Archivo (A.) de la Parroquia (P.) de San (S.) José (J.)*, Leg. 11-A. Régimen interno, s. f.

[606] *A. P. S. J.*, Leg. 11-A. Régimen interno, s. f.

[607] *A. P. S. G. S. A.*, Parroquia de San Gil y Santa Ana..., fols. 51 r. – 52 r.

[608] *A. H. D. Gr.*, Leg. 13-F (C), pza. 59. Carta de donación de Dña. Bernardina de Bobadilla de una capilla en la iglesia de Santa Ana a la Cofradía de la Limpia Concepción de María. Granada, 6 de diciembre de 1617, s. f.; Henríquez de Jorquera (1987), p. 224.

[609] Paracuellos (2004), pp. XLI-XLII.

[610] *A. C. Gr.*, Actas Capitulares, XII: 10 de octubre de 1631, fol. 158 vto.

[611] *A. H. D. Gr.*, Leg. 108-F, pza. 26.

[612] De Huerta (1868), p. 191.

[613] *B. H. R. U. Gr.*, Hermandad del Santísimo Rosario de María Santísima del Triunfo, Caja B-013, fol. 7 vto.; Martínez Ruiz (1990), pp. 415-445.

[614] Paracuellos (2004), p. LIV.

[615] *B. H. R. U. Gr.*, Hermandad del Santísimo Rosario de María Santísima del Triunfo, Caja B-013, fol. 3 r.

[616] *B. H. R. U. Gr.*, Hermandad del Santísimo Rosario de María Santísima del Triunfo, Caja B-013, fols. 4 r. y siguiente.

[617] *B. H. R. U. Gr.*, Hermandad del Santísimo Rosario de María Santísima del Triunfo, Caja B-013, fol. 11 vto.

[618] *B. H. R. U. Gr.*, Hermandad del Santísimo Rosario de María Santísima del Triunfo, Caja B-013, fol. 12 r.

[619] *B. H. R. U. Gr.*, Hermandad del Santísimo Rosario de María Santísima del Triunfo, Caja B-013, fols. 11 r. y siguiente.

[620] *B. H. R. U. Gr.*, Hermandad del Santísimo Rosario de María Santísima del Triunfo, Caja B-013, fol. 2 vto.

[621] *B. H. R. U. Gr.*, Hermandad del Santísimo Rosario de María Santísima del Triunfo, Caja B-013, fol. 16 r.

[622] *B. H. R. U. Gr.*, Hermandad del Santísimo Rosario de María Santísima del Triunfo, Caja B-013, fol. 16 r.

[623] *B. H. R. U. Gr.*, Hermandad del Santísimo Rosario de María Santísima del Triunfo, Caja B-013, fols. 19 r. y siguiente.

[624] *B. H. R. U. Gr.*, Hermandad del Santísimo Rosario de María Santísima del Triunfo, Caja B-013, fol. 15 r.

[625] *B. H. R. U. Gr.*, Hermandad del Santísimo Rosario de María Santísima del Triunfo, Caja B-013, 14 vto. y siguiente.

[626] *B. H. R. U. Gr.*, Hermandad del Santísimo Rosario de María Santísima del Triunfo, Caja B-013, fols. 16 r. y siguiente.

[627] *A. H. D. Gr.*, Leg. 96-F, Informes sobre las Hermandades (1769), pza. 2, s. f.

[628] *A. H. D. Gr.*, Leg. 96-F, Relación de Cofradías y Hermandades de las Parroquias de la Diócesis. Años 1854 y 1859, pza. 8, s. f.

[629] *A. H. D. Gr.*, Leg. 96-F, Informes sobre las Hermandades (1769), pza. 2, s. f.

[630] *A. P. S. J.*, Leg. 11-A. Régimen interno, s. f.

[631] *A. H. D. Gr.*, Leg. 96-F, Informes sobre las Hermandades (1769), pza. 2, s. f.

[632] Paracuellos (2004), p. LVIII.

[633] *A. H. D. Gr.*, Leg. 108, pza. 10, s. f.

[634] *A. H. D. Gr.*, Leg. 16-F (A), pza. 24, s. f.

[635] López Muñoz (1992), p. 112.

[636] *A. H. D. Gr.*, Leg. 16-F (A), pza. 33, s. f.

[637] López Muñoz (1992), pp. 118-120.

[638] López Muñoz (1992), p. 203.

[639] *A. H. D. Gr.*, Leg. 16-F (A), pza. 24, s. f.

[640] *A. H. D. Gr.*, Leg. 1726, Libro de arrendamientos de rentas decimales del año 1697, s. f.

[641] López Muñoz (1992), p. 139.

[642] López Muñoz (1992), p. 89.

[643] *A. H. D. Gr.*, Leg. 96-F, Informes sobre las Hermandades (1769), pza. 2, s. f.

[644] Paracuellos (2004), pp. LIX y LXI.

[645] Paracuellos (2004), p. LX.

[646] *A. H. D. Gr.*, Leg. 96-F, Relación de Cofradías y Hermandades de las Parroquias de la Diócesis. Años 1854 y 1859, pza. 8, s. f.

[647] *A. H. D. Gr.*, Leg. 96-F, Informes sobre las Hermandades (1769), pza. 2, s. f.

[648] *A. H. D. Gr.*, Leg. 96-F, Informes sobre las Hermandades (1769), pza. 2, s. f.

[649] *A. H. D. Gr.*, Leg. 96-F, Informes sobre las Hermandades (1769), pza. 2, s. f.

[650] *A. H. D. Gr.*, Leg. 96-F, Relación de Cofradías y Hermandades de las Parroquias de la Diócesis. Años 1854 y 1859, pza. 8, s. f.

[651] Gómez Torres (2005), pp. 33-41.

[652] Gómez Torres (2005), p. 33.

[653] Las Constituciones de la Venerable Hermandad de María Santísima de la Concepción, las encontramos en: *A. H. D. Gr.*, Leg. 108-F, pza. 27, s. f.

[654] Gómez Torres (2005), p. 33.

[655] *A. H. D. Gr.*, Leg. 96-F, Informes sobre las Hermandades (1769), pza. 2, s. f.

[656] *A. H. D. Gr.*, Leg. 96-F, Relación de Cofradías y Hermandades de las Parroquias de la Diócesis. Años 1854 y 1859, pza. 8, s. f.

[657] *A. H. D. Gr.*, Leg. 96-F, Informes sobre las Hermandades (1769), pza. 2, s. f.

[658] *A. H. D. Gr.*, Leg. 96-F, Relación de Cofradías y Hermandades de las Parroquias de la Diócesis. Años 1854 y 1859, pza. 8, s. f.

[659] *A. H. D. Gr.*, Leg. 96-F, Informes sobre las Hermandades (1769), pza. 2, s. f.

[660] Paracuellos (2004), pp. LIX y LVI-LVII.

[661] Con fecha de 30 de septiembre de 1868 se acuerda en cabildo de hermandad el traslado de la parroquia de San Gil a la de Santa Escolástica. *A. P. S. J.*, Leg. 11-A. Régimen interno, s. f.

[662] *A. H. D. Gr.*, Leg. 96-F, Relación de Cofradías y Hermandades de las Parroquias de la Diócesis. Años 1854 y 1859, pza. 8, s. f.

[663] El traslado de la cofradía se produjo el 5 de diciembre de 1885. *A. H. D. Gr.*, Leg. 255-F, Inventario de las imágenes y objetos pertenecientes a la Hermandad de la Purísima Concepción, pza. 34, s. f.

[664] *A. H. D. Gr.*, Leg. 255-F, Inventario de las imágenes y objetos pertenecientes a la Hermandad de la Purísima Concepción, pza. 34, s. f. y *A. P. S. J.*, Leg. 11-A. Régimen interno, s. f.

[665] Paracuellos (2004), pp. LIX y LXV-LXVI.

[666] Paracuellos (2004), p. LXV.

[667] *A. H. D. Gr.*, Leg. 255-F, Razon de los Altares que ay en las Parroquias desta ciudad y santos que en cada uno se hallan, titulando otros altares, y esclusas Parroquias del Sagrario, y nuestro Salvador son como se sigue (1769), pza. 22, s. f.

[668] Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la ciudad de Granada (1764), p. 5.

[669] Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la ciudad de Granada (1764), pp. 6-7.

[670] Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la ciudad de Granada (1764), pp. 10-11 y 43.

[671] Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la ciudad de Granada (1764), p. 11.

[672] Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la ciudad de Granada (1764), pp. 11-12.

[673] Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la ciudad de Granada (1764), pp. 14-15.

[674] Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la ciudad de Granada (1764), p. 16.

[675] Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la ciudad de Granada (1764), p. 103.

[676] Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la ciudad de Granada (1764), p. 105.

[677] Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la ciudad de Granada (1764), p. 106.

[678] Estatutos y Ordenanzas de la Real Maestranza de la Ciudad de Granada (2005), pp. XXVII-LIX.

[679] Reales Cédulas (1749); Arias (1988) y Gan (1988).

[680] San Gregorio Magno, papa (1860), col. 1128.

[681] El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento (1819), p. 356.

[682] Stratton (1988), p. 57.

[683] Cant. 4, 7.

[684] San Germán de Constantinopla (2001b), p. 169.

[685] 1Co. 10, 11.

[686] Elizondo (1995), pp. 389-391.

[687] Bastero (1995), pp. 80-81.

[688] Elizondo (1995), p. 390.

[689] Réau (2000c), p. 231.

[690] 1Tim. 2, 1s.

[691] Aunque las letanías que terminaron imponiéndose fueron las lauretanas, existían otros tres tipos más: las venecianas, las deprecatorias y las de Maguncia. Besutti (1988), p. 1054.

[692] Pérez Pérez (2004), p. 74.

[693] Réau (2000c), p. 234.

[694] Trens (1946), pp. 150-151 y Réau (2000c), pp. 234-236.

[695] Escalera (2005), p. 44.

[696] Cant. 4, 15.

[697] Cirlot (2002), p. 216.

[698] Revilla (2007), p. 257; Chevalier y Gheerbrant (1999), pp. 515-517.

[699] Pérez Pérez (2004), p. 74.

[700] López Pérez (1995), p. 381.

[701] Teodoto de Ancira (1859), col. 1394.

[702] Gen. 28, 17.

[703] Ez. 44, 1-2.

[704] Pérez Pérez (2004), p. 74.

[705] San Jerónimo (1962), p. 375.

[706] Hesiquio de Jerusalén (1860), col. 1463.

[707] San Ambrosio (1845), col. 320.

[708] Cirlot (2002), p. 379.

[709] Revilla (2007), p. 497.

[710] Biedermann (1993), p. 384; Chevalier y Gheerbrant (1999), pp. 855-858.

[711] Sab. 7, 26.

[712] Biedermann (1993), p. 179.

[713] Becker (2003), p. 128; Chevalier y Gheerbrant (1999), pp. 474-477.

[714] Pérez Pérez (2004), pp. 75-76; Pons (2001), pp. 86-88.

[715] San Andrés de Creta (1995), p. 107.

[716] San Andrés de Creta (1995), p. 140.

[717] Ecclo. 24, 14.

[718] Sal. 92, 13.

[719] Chevalier y Gheerbrant (1999), p. 796; Becker (2003), p. 247.

[720] Pérez Pérez (2004), pp. 76-78.

[721] Revilla (2007), p. 457.

[722] San Germán de Constantinopla (2001a), p. 137-138.

[723] Cant. 4, 15.

[724] Pérez Pérez (2004), p. 79; Cirlot (2002), p. 375.

[725] Revilla (2007), p. 489.

[726] Chevalier y Gheerbrant (1999), p. 849.

[727] Crísipo de Jerusalén (1925), p. 337.

[728] Cant. 4, 4.

[729] Pérez Pérez (2004), p. 80.

[730] Becker (2003), p. 318.

[731] Rey (2003), p. 118; Pons (2001), pp. 107-109.

[732] Chevalier y Gheerbrant (1999), p. 1006.

[733] San Germán de Constantiopla (2001a), p. 126.

[734] San Germán de Constantinopla (2001c), p. 64.

[735] Cant. 2, 2.

[736] Rey (2003), p. 117.

[737] Pérez Pérez (2004), p. 80.

[738] Trens (1946), p. 555.

[739] López Pérez (1995), p. 379.

[740] Chevalier y Gheerbrant (1999), p. 652.

[741] Himno Akathistos (1860), col. 1342.

[742] Venancio Fortunato (1862), col. 281.

[743] Ecclo. 24, 14.

[744] San Buenaventura (1967), pp. 494-495.

[745] Sedulio (1846), II, col. 596.

[746] Alighieri (1983), p. 569.

[747] Pérez Pérez (2004), p. 81.

[748] Trens (1946), pp. 310-311.

[749] López Pérez (1995), p. 379.

[750] Revilla (2007), p. 521.

[751] Num. 24, 17.

[752] San Bernardo (1953), p. 205.

[753] Pérez Pérez (2004), p. 82.

[754] López Pérez (1995), p. 380.

[755] San Agustín (1983), pp. 257-258.

[756] San Isidoro (1982), p. 677.

[757] Pons (2001), p. 122.

[758] Cant. 6, 9.

[759] López Pérez (1995), p. 380.

[760] Pérez Pérez (2004), p. 84.

[761] Trens (1946), p. 64.

[762] Réau (2000a), p. 87.

[763] Becker (2003), p. 208.

[764] Adán de San Víctor (1880), col. 1503.

[765] Réau (2000a), p. 87.

[766] Cant. 6, 9.

[767] Pérez Pérez (2004), pp. 84-85; Chevalier y Gheerbrant (1999), pp. 949-955.

[768] San Juan Damasceno (1860), col. 715.

[769] San Bernardo (1947), p. 625.

[770] Ap. 12, 1.

[771] Pérez Pérez (2004), p. 85.

[772] Stratton (1988), pp. 97-107.

[773] Stratton (1988), p. 85.

[774] López Pérez (1995), p. 381.

[775] Revilla (2007), p. 72, Chevalier y Gheerbrant (1999), p. 165, Biedermann (1993), p. 55, Becker (2003), p. 45.

[776] Revilla (2007), p. 518, Chevalier y Gheerbrant (1999), p. 890, Biedermann (1993), p. 401, Becker (2003), pp. 274-275.

[777] Trens (1946), pp. 147-149.

[778] Ecclo. 24, 13.

[779] Revilla (2007), p. 125, Becker (2003), p. 70, Biedermann (1993), p. 96.

[780] Chevalier y Gheerbrant (1999), p. 269.

[781] Venancio Fortunato (1862), col. 281.

[782] Is. 11, 1.

[783] Chevalier y Gheerbrant (1999), p. 126.

[784] San Justino (1857), col. 379.

[785] San Jerónimo (1877), col. 406.

[786] San Bernardo (1879), cols. 61-71.

[787] Cant. 4, 12.

[788] Rey (2003), p. 120.

[789] San Jerónimo (1865a), col. 265.

[790] Hesiquio de Jerusalén (1860), col. 1463.

[791] Ecclo. 24, 14.

[792] Chevalier y Gheerbrant (1999), pp. 775-776.

[793] Becker (2003), p. 240.

[794] Revilla (2007), pp. 445-446.

[795] Biedermann (1993), p. 334.

[796] San Germán de Constantinopla (2001a), p. 108.

[797] Sal. 87, 3.

[798] Biedermann (1993), p. 113.

[799] Gal. 4, 26.

[800] Chevalier y Gheerbrant (1999), pp. 309-310.

[801] Becker (2003), p. 80.

[802] San Bernardo (1947), p. 604.

[803] San Germán de Constantinopla (2001a), p. 81.

[804] Gen. 28, 12.

[805] Chevalier y Gheerbrant, pp. 455-460.

[806] Biedermann (1993), p. 171.

[807] Rábula de Edesa (1981), nº 5060.

[808] San Juan Damasceno (1860), cols. 711-714.

[809] Ecclo. 24, 13.

[810] Chevalier y Gheerbrant (1999), p. 298.

[811] Biedermann (1993), p. 109.

[812] Adán de San Víctor (1880), col. 1503.

[813] 1 Cor. 6, 19.

[814] San Atanasio (1857), 8, col. 110.

[815] San Gregorio Magno, papa (1862), col. 25.

[816] Rey (2003), pp. 41-42.

[817] Hesiquio de Jerusalén (1860), cols. 1462.

[818] Pérez Pérez (2004), pp. 81-82.

[819] Rey (2003), p. 92.

[820] San Máximo de Turín (1862), cols. 739-740.

[821] Hesiquio de Jerusalén (1860), cols. 1463.

[822] Trens (1946), pp. 149-164.

[823] Stratton (1988), p. 13.

[824] Trens (1946), pp. 55-61 y Réau (2000a), pp. 85-86.

[825] Stratton (1988), p. 39.

[826] San Bernardo (1953), p. 624.

[827] Trens (1946), p. 68.

[828] Molanus (1843), col. 251.

[829] Stratton (1988), p. 44.

[830] Escalera Pérez (2005), p. 59; Réau (2000a), p. 86.

[831] Ap. 12, 13-16.

[832] Trens (1946), pp. 62-64.

[833] Is. 11, 1.

[834] Mt. 1, 1-17.

[835] Schreiner (1996), pp. 315-321.

[836] San Jerónimo (1865b), col. 147.

[837] La posición de Jesé recostada o sentada se corresponde con el modelo que aparece el *Speculum humanae salvationis.*

[838] Zenón de Verona (1845), col. 352.

[839] Is. 11, 2-3.

[840] Trens (1946), pp. 98-108.

[841] Escalera Pérez (2005), p. 44.

[842] Santos (2006), p. 108.

[843] Vorágine (2000a), p. 280 y Vorágine (2000b), p. 682.

[844] Réau (2000b), pp. 79-80.

[845] Moreno Cuadro (2004), pp. 228-229.

[846] Trens (1946), pp. 108-114; Réau (2000a), pp. 148-150.

[847] Pacheco (1990), p. 582.

[848] Stratton (1988), p. 19.

[849] Stratton (1988), pp. 19-20.

[850] González (2004), pp. 116-117.

[851] El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento (1819), pp. 356-357.

[852] Stratton (1988), pp. 33-34.

[853] Molanus (1843), cap. XXVIII; Mâle (2001), pp. 21-23.

[854] Molanus (1843), col. 293.

[855] Pacheco (1990), p. 573.

[856] Stratton (1988), pp. 21-22.

[857] Santos (2006), p. 82.

[858] Pacheco (1990), p. 574.

[859] Trens (1946), pp. 114-119, Fernández Peña (2005), p. 891-908.

[860] Stratton (1988), p. 17.

[861] González (2004), p. 118.

[862] Stratton (1988), p. 19.

[863] Stratton (1988), p. 22.

[864] Réau (2000b), p. 78.

[865] González (2004), pp. 112-113.

[866] Stratton (1988), p. 24.

[867] Stratton (1988), p. 23.

[868] Cant. 4, 7.

[869] Stratton (1988), p. 35.

[870] Molanus (1843), col. 294.

[871] Stratton (1988), p. 35.

[872] Llorens y Catalá (2004), p. 160; Escalera Pérez (2005), pp. 50-51.

[873] Stratton (1988), p. 38.

[874] Stratton (1988), p. 36.

[875] Stratton (1988), p. 37.

[876] Stratton (1988), pp. 36-37.

[877] Stratton (1988), pp. 13-14.

[878] Santos (2006), pp. 62-63.

[879] Interián de Ayala (1883), tomo 3, p. 163.

[880] Trens (1946), pp. 135-147.

[881] Interián de Ayala (1883), tomo 2, p. 186.

[882] Stratton (1988), p. 186; Pacheco (1990), p. 576.

[883] Pacheco (1990), pp. 576-577.

[884] Interián de Ayala (1883), tomo 2, pp. 186-187.

[885] Pacheco (1990), p. 577.

[886] Trens (1946), p. 171; Escalera (2004), p. 56.

[887] Ex. 26, 31. 36.

[888] Escalera (2004), p. 57.

[889] Mâle (2001), pp. 49-50 y Trens (1946), p. 184. En este último autor, este modelo aparece identificado tanto como *Inmaculada Franciscana*, como *Inmaculada Combatiente*.

[890] Martínez Medina (2005b), pp. 76-78.

[891] Paracuellos (2004), p. XXXVIII.

[892] Trens (1946), pp. 164-190.

OBRAS CITADAS

Abad (1953)
ABAD, Camilo María: "Preparando la embajada concepcionista de 1656. Estudio sobre cartas inéditas a Felipe IV y a Alejandro VII", *Miscelánea Comillas,* nº XX, Santander, 1953.

Abd-El-Jalil (1954)
ABD-EL-JALIL, Juan: *Cristianismo e Islam.* Madrid, Ediciones Rialp, 1954.

Acta et Decreta Sacrorum Conciliorum Recentiorum (1882)
Acta et Decreta Sacrorum Conciliorum Recentiorum. Collectio Lacensis (vol. VI). Friburgi Brisgoviae, Sumtibus Herder, 1882.

Acta Sanctae Sedis (1879)
Acta Sanctae Sedis (vol. XII). Romae, Typis Polyglottae Officinae, 1879.

Acta Sanctae Sedis (1955)
Acta Apostolicae Sedis (vol. XLVII). Romae, Typis Polyglottis Vaticanis, 1955.

Adán de San Víctor (1880)
ADÁN DE SAN VÍCTOR: "In Assumptione Beatae Virginis" y "Sequentiae", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Latina 196,* París, 1880.

San Agustín (1865)
AGUSTÍN, San: "Quaestiones in Heptateucum". en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Latina 34,* París, 1865.

San Agustín (1983)
- "Sermón 223 D", *Obras completas de San Agustín (vol. XXIV).* Madrid, B.A.C., 1983.

San Agustín (1984)
"De los méritos y perdón de los pecados", "Del Génesis a la letra", "El matrimonio cristiano", "Réplica a Juliano" y "Réplica a Juliano (obra inacabada)", *Obras completas de San Agustín.* Madrid, B.A.C., 1984.

Alastruey (1956)
ALASTRUEY, Gregorio: *Tratado de la Virgen Santísima.* Madrid, B.A.C., 1956.

Aldama (1961)
ALDAMA, José Antonio de: "La fiesta de la Concepción de María", *Estudios Eclesiásticos,* nº XXXVI, Madrid, 1961.

Aldama (1962)
- "El Protoevangelio de Santiago y sus problemas", *Ephemerides Mariologicae,* nº XII, Madrid, 1962.

Aldama (1970)
- *María en la patrística de los siglos I y II.* Madrid, B.A.C., 1970.

Aldea (1999)
ALDEA, Quintín: *Política y religión en los albores de la Edad Moderna.* Madrid, Real Academia de la Historia, 1999.

Alighieri (1983)
ALIGHIERI, Dante: *Divina Comedia.* Barcelona, Editorial Planeta, 1983.

Alfonso X, El Sabio (1989)
ALFONSO X, El Sabio: *Cantigas de Santa María.* Vol. III. Madrid, Clásicos Castalia, 1989.

Almansa Moreno (2002)
ALMANSA MORENO, José Manuel: "Sobre las Inmaculadas de Ambrosio Martínez de Bustos, pintor y poeta", en *Alonso Cano y su época. Actas Symposium Internacional. 14-17 de febrero de 2002*. Granada, Universidad de Granada, 2002.

Álvarez Castillo (2005)
ÁLVAREZ CASTILLO, María Angustias: "Los libros litúrgicos: los cantorales", en *El libro de la Catedral de Granada*. Vol. I. Granada, Cabildo Metropolitano de la Catedral de Granada, 2005.

Álvarez Castillo (2009)
- *La miniatura de los corales de la Catedral de Granada: estudio y catalogación.* Vol. I. Granada, Universidad de Granada, 2009 [Tesis doctoral inédita].

Álvarez Rodríguez (1983-1984)
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, José Ramón: "La Casa de la Doctrina del Albaicín. Labor apostólica de la Compañía de Jesús con los moriscos", *Cuadernos de La Alhambra*, nº 19-20, Granada, 1983-1984.

San Ambrosio (1845)
AMBROSIO, San: "De Institutione Virginis", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Latina 16*, París, 1845.

San Andrés de Creta (1860)
ANDRÉS DE CRETA, San: "Canon In B. Annae Conceptionem", "In Annuntiationem B. Mariae", "In Nativitatem B. Mariae I" y "In Nativitatem B. Mariae IV", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Griega 97*, París, 1860.

San Andrés de Creta (1995)
- "Homilía V en la Anunciación de la Santísima Madre de Dios y Señora Nuestra" y "Homilía VI en la Dormición de Nuestra Señora la Santísima Madre de Dios", en *Biblioteca Patrística (29)*, Madrid, Ciudad Nueva, 1995.

Andrés Martín (1977)
ANDRÉS MARTÍN, Melquíades: *La teología española en el siglo XVI.* Vol. II. Madrid, B.A.C., 1977.

Angulo Íñiguez (1945)
ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego: "Miniaturistas y pintores granadinos del Renacimiento", *Boletín de la Real Academia de Historia*, nº XV, Madrid, 1945.

Anónimo (1557)
ANÓNIMO: "Sumario de la vida del primer arçobispo de Granada, Don de Frey Hernando de Talavera y de su gloriosa muerte. Dirigido al Cardenal Infante, nuestro señor. Visto y examinado por el señor inquisidor (1557)", en: M. J. Vega

García-Ferrer, *Fray Hernando de Talavera y Granada*, Granada, 2007.

Antolínez de Burgos (1996)
ANTOLÍNEZ DE BURGOS, Justino: *Historia eclesiástica de Granada*. Granada, Universidad de Granada, 1996 [Editado por Manuel Sotomayor].

Arias de Saavedra Alías (1988)
ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada: *La Real Maestranza de Caballería de Granada en el siglo XVIII*. Granada, Universidad de Granada, 1988.

San Atanasio (1857)
ATANASIO, San: "Oratio de Incarnatione Verbi", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Griega 25*, París, 1857.

Azcona (1960)
AZCONA, Tarsicio (de): *La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960.

Azcona (1964)
- *Isabel la Católica*. Madrid, B.A.C., 1964.

Barrios (2000)
BARRIOS AGUILERA, Manuel: "Moriscos y cristianos en el orto de la Granada Moderna", en *Jesucristo y el Emperador cristiano*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2000.

Barrios (2006)
- "Pedro de Castro y los Plomos del Sacromonte: invención y paradoja. Una aproximación crítica", en *Los plomos del Sacromonte. Invención y tesoro*. Valencia, Universidades de Valencia, Granada y Zaragoza, 2006.

Barroso Gálvez y Martín Robles (2005)
BARROSO GÁLVEZ, Rafael Manuel y MARTÍN ROBLES, Juan Manuel: "Triunfo de la Inmaculada Concepción de María", en *A María no tocó el pecado primero. "La Inmaculada en Granada"*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2005.

Bastero (1995)
BASTERO DE ELEIZALDE, Juan Luis: *María, Madre del Redentor*. Pamplona, Eunsa, 1995.

Bastero (2003)
- *Virgen singular*. Madrid, Rialp ediciones, 2003.

Basurko (2006)
BASURKO, Xavier: *Historia de la liturgia*. Barcelona, Centro de Pastoral Litúrgica, 2006.

Bataillon (1950)
BATAILLON, Marcel: *Erasmo y España*. México, Fondo de Cultura Económica, 1950.

Bataillon (1977)
- *Erasmo y el erasmismo*. Barcelona, Edit. Critica, 1977.

Becker (2003)
BECKER, Udo: *Enciclopedia de los símbolos.* Barcelona, Horizontes del Espíritu, 2003.

Benítez Sánchez-Blanco (2006)
BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael: "De Pablo a Saulo: traducción, crítica y denuncia de los Libros plúmbeos por el P. Ignacio de las Casas, S. J.", en *Los plomos del Sacromonte. Invención y tesoro.* Valencia, Universidades de Valencia, Granada y Zaragoza, 2006.

Bermúdez de Pedraza (1989)
BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco: *Historia eclesiástica de Granada.* Granada, Universidad de Granada. Editorial Don Quijote, 1989.

San Bernardo (1879)
BERNARDO, San: "Super Missus Est Homiliae", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Latina 183,* París, 1879.

San Bernardo (1947)
- "Sobre las doce prerrogativas de la Bienaventurada Virgen María. En el domingo infraoctavo de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María", *San Bernardo. Obras selectas,* Madrid, B.A.C., 1947.

San Bernardo (1953)
- "Homilías sobre la Virgen Madre II", *Obras completas de San Bernardo.* Vol. I, Madrid, B.A.C., 1953.

San Bernardo de Claraval (1990)
BERNARDO DE CLARAVAL, San: "Carta 174", *Obras Completas de San Bernardo,* Madrid, B.A.C., 1990.

Bertos (2005)
BERTOS HERRERA, Pilar: "La temprana devoción a la pureza de María en la Iglesia de Granada", en *A María no tocó el pecado primero. "La Inmaculada en Granada".* Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2005.

Besutti (1988)
BESUTTI, Giuseppe: "Letanías", en *Nuevo Diccionario de Mariología.* Madrid, Ediciones Paulinas, 1988.

Biblia de Jerusalén (1994)
Biblia de Jerusalén. Bilbao, Desclée de Brouwer, 1994.

Biedermann (1993)
BIEDERMANN, Hans: *Diccionario de símbolos.* Barcelona, Paidós, 1993.

Bonnefoy (1955)
BONNEFOY, Juan Francisco: "Sevilla por la Inmaculada en 1614-1617", *Archivo Ibero-Americano,* nºs. 57-58, Madrid, 1955.

San Buenaventura (1967)
BUENAVENTURA, San: *Obras de San Buenaventura.* Madrid, B.A.C., 1967.

Bula Ineffabilis Deus (1854)
Bula Ineffabilis Deus, de 8 de diciembre de 1854.

Bullarum... (1868)
Bullarum Diplomatum et privilegiorum sanctorum pontificium (t. XV). Augustae Taurinorum, A. Vecco et sociis editoribus, 1868.

Bullarum... (1870)
Bullarum Diplomatum et privilegiorum sanctorum pontificium (t. XX). Augustae Taurinorum, A. Vecco et sociis editoribus, 1870.

Cabanelas (1974)
CABANELAS, Darío: "El Sacromonte punto de confluencia doctrinal entre Islam y la Cristiandad, en *La Abadía del Sacromonte. Exposición artístico-documental. Estudios sobre su significación y origen.* Granada, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1974.

Cabrerizo (2005)
CABRERIZO HURTADO, Jorge Jesús: "Inmaculada", "Los Padres Tomás Sánchez y Diego Granado" y "Santos Bartolomé y Santiago ante la Inmaculada", en *A María no tocó el pecado primero. "La Inmaculada en Granada".* Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2005.

Calero (1978)
CALERO PALACIOS, Mª Carmen: *Enseñanza y educación en Granada bajo los reyes Austrias.* Granada, Excma. Diputación Provincial de Granada, 1978.

Calvo (1975)
CALVO CASTELLÓN, Antonio: "Chavarito, un pintor granadino. 1662-1751", Monográfico de *Cuadernos de Arte de la Universidad,* nº 25, Granada, 1975.

Calvo (1994)
- "Pinturas italianas y españolas", en: *El libro de la Capilla Real.* Granada, Ediciones Miguel Sánchez, 1994.

Calvo (1995)
- "Epígonos tardíos de Cano en el programa pictórico de la iglesia granadina de Santo Domingo", en *Santa Cruz La Real. V Centenario de su fundación. (1492-1992).* Granada, Comunidad de Padres Dominicos, 1995.

Calvo (2001a)
- "Alonso Cano en la pintura de sus epígonos próximos y tardíos: evocaciones iconográficas", *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada,* nº 32, Granada, 2001.

Calvo (2001b)
- "La pintura de Alonso Cano. El naturalismo fascinado por la belleza" *El fingidor,* nºs 13-14, Granada, 2001.

Calvo (2002)
- "La pervivencia de la poética de Cano en la pintura granadina", en *Alonso Cano. Espiritualidad y modernidad artística.* Granada, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2002.

Calvo (2005)
- "La Inmaculada en la pintura granadina del Quinientos al Seiscientos", en: *A María no tocó el pecado primero. "La Inmaculada en Granada".* Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2005.

Calvo (2007a)
- "La pintura en la Catedral de Granada", en *La Catedral de Granada. La*

Capilla Real y la iglesia del Sagrario. Vol. I. Granada, Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, 2007.

Calvo (2007b)
- "La pintura seiscentista granadina: génesis, rasgos y protagonistas de una experiencia estética singular", en *Antigüedad y excelencias.* Sevilla, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2007.

Calvo (2009)
- "Las pinturas de la Virgen Inmaculada y vida de Cristo" y "Las pinturas en torno a San Agustín en los orígenes de la Granada Moderna", en *Granada. Tolle Lege.* Granada, PP. Agustinos Recoletos. Provincia de Santo Tomás de Villanueva, 2009.

Catecismo de la Iglesia Católica (1998)
Catecismo de la Iglesia Católica. Bilbao, Asociación de Editores del Catecismo, 1998.

Castañeda (2000)
CASTAÑEDA BECERRA, Ana María: *Los Cieza, una familia de pintores del Barroco granadino: Juan, José y Vicente.* Granada, Universidad de Granada, 2000.

Castañeda (2002)
- "Iconografía franciscana en la iglesia del convento de Santa Clara de Loja", en *El Franciscanismo en Andalucía. Actas del VI y V Curso de Verano (2000).* Córdoba, Obra Social y Cultural. Cajasur, 2002.

Castillo (2008)
CASTILLO FERREIRA, Mercedes: *Música y ceremonia en la Abadía del Sacromonte de Granada, (siglos XVII-XIX).* Granada, Universidad de Granada, 2008 [Tesis Doctoral inédita].

Castón (1985)
CASTÓN BOYER, Pedro: "La religiosidad tradicional en Andalucía. Una aproximación sociológica", en *La Religión en Andalucía.* Granada, Editoriales Andaluzas Unidas, 1985.

[Catálogo] (1970)
Centenario de Alonso Cano en Granada. Granada, Caja de Ahorros de Granada, 1970.

Cazorla (2002)
CAZORLA GARCÍA, Cristina: "La vida de la Virgen en la escuela granadina de pintura: estudio iconográfico", *Cuadernos de arte e iconografía (tomo 11),* nº 22, Madrid, 2002.

Ceán Bermúdez (1800)
CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín: *Diccionario de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España.* Tomo IV. Madrid, Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1800.

Centurión (1632)
CENTURIÓN, Adán: *Información para la historia del Sacro monte llamado de Valparaíso y antiguamente ilipulitano, junto a Granada, donde parecieron las cenizas de S. Cecilio, S. Tesiphón y S. Hiscio, discípulos del apóstol, único pa-*

trón de las Españas, Santiago, y otros santos discípulos dellos y sus libros escritos en láminas de plomo. Parte primera. Granada, 1632.

Centurión (s. f.)
CENTURIÓN, Adán: *Traducción de los libros en Arabe escritos en laminas de plomo que con las reliquias de los santos Cecilio, Hiscio y Tesiphon, discípulos del apóstol Santiago sehallaron guardados desde aquel tiempo debajo detierra cerca de Granada año de 1595. Hazíala con summa fidelidad y diligencia consus interpretes Adan Centurión, marques de Estepa.* S. I.: s. n.

Chevalier y Gheerbrant (1999)
CHEVALIER, Jean y GHEERBRANT, Alain: *Diccionario de símbolos.* Barcelona, Herder, 1999.

Chica (1764-1765)
CHICA BENAVIDES, Antonio de la: *Gazetilla curiosa*. Convento de la Orden de la Stma. Trinidad Calzados, Granada, 1764-1765).

Cirlot (2002)
CIRLOT, Juan Eduardo: *Diccionario de símbolos.* Madrid, Ediciones Siruela, 2002.

Clavijo (1998)
CLAVIJO GARCÍA, Agustín: *Juan Niño de Guevara, pintor malagueño del siglo XVII.* Málaga, Universidad de Málaga, 1998.

Cocquelines (1735)
COCQUELINES, Charles: *Bullarum Privilegiorum ac Diplomatum Romanorum Pontificum Amplissima Collectio.* (vol. X, p. I). Romae, Typis, et Sumptibus Hieromyni Mainardi, 1735.

Cocquelines (1746)
- *Bullarum Privilegiorum ac Diplomatum Romanorum Pontificum Amplissima Collectio.* (vol. IV, p. III). Romae, Typis, et Sumptibus Hieromyni Mainardi, 1746.

Cocquelines (1754)
- *Bullarum Privilegiorum ac Diplomatum Romanorum Pontificum Amplissima Collectio.* (vol. V, p. IV). Romae, Typis, et Sumptibus Hieromyni Mainardi, 1754.

Cocquelines (1756)
- *Bullarum Privilegiorum ac Diplomatum Romanorum Pontificum Amplissima Collectio.* (vol. V, p. V). Romae, Typis, et Sumptibus Hieromyni Mainardi, 1756.

Collado (2007)
COLLADO RUIZ, Mª José: *La cultura de la muerte en la Granada del Antiguo Régimen. La memoria última.* Granada, Universidad de Granada, 2007.

Constituciones... (1875)
Constituciones de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero: instituida por el mismo Augusto Rey a 19 de setiembre de 1771 en celebridad del felicísimo nacimiento del Infante. Madrid, Imprenta Nacional, 1875.

Contel (2002)
CONTEL BAREA, Mª Concepción, "Junta de la Inmaculada Concepción de la Virgen", en *Relaciones Iglesia-Esta-*

do en Campomanes. Madrid, Fundación Universitaria Española, 2002.

Córdoba (2003)
CÓRDOBA SALMERÓN, Miguel: *Las órdenes religiosas y el arte barroco. El patrimonio de los trinitarios descalzos de Granada.* Granada, Universidad de Granada, 2003.

Córdoba (2004)
- "La Concepción de la Inmaculada Virgen, obra inédita de Juan de Sevilla", *Cuadernos de Arte de la Universidad,* nº 35, Granada, 2004.

Corpus Alonso Cano (2002)
Corpus Alonso Cano. Documentos y textos. Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, 2002.

Cortés (1995)
CORTÉS PEÑA, Antonio Luis: *Iglesia y cultura en la Andalucía Moderna. Tendencias de la investigación. Estado de las cuestiones.* Granada, Proyecto Sur de Ediciones, 1995.

Cortés (2001)
- "Andalucía y la Inmaculada Concepción en el siglo XVII", en *Religión y política durante el Antiguo Régimen*. Granada, Universidad de Granada, 2001.

Crísipo de Jerusalén (1925)
CRÍSIPO DE JERUSALÉN: "Oratio in Sanctam Mariam Deiparam", en *Patrologia Orientalis 19,* París, R. Graffin-F. Nau, 1925.

Cruz (2010)
CRUZ CABRERA, Policarpo: "La escultura quinientista: de sus albores a Pablo de Rojas", en *La escultura del primer naturalismo en Andalucía e Hispanoamérica (1580-1625).* Granada, Editorial Arco/Libros, 2010.

Da Spinetoli (1966)
DA SPINETOLI, Ortensio: *Maria nella tradizione biblica.* Bolonia, Edizioni Dehoniane, 1966.

De Fiores (1985)
DE FIORES, Stefano: "Teología de la Inmaculada Concepción", *Ephemerides Mariologicae,* nº XXXV, Madrid, 1985.

De Fiores (1988)
- "Inmaculada", en *Nuevo Diccionario de Mariología.* Madrid, Ediciones Paulinas, 1988.

De Huerta (1868)
DE HUERTA, Adriano: *La Virgen Madre según S. Bernardo, Abad de Claraval, o sea homilías y sermones del santo sobre la Santísima Virgen María traducidos al castellano.* (t. I). Lérida, Imprenta de Mariano Carruez, 1868.

De la Serna Cantoral (1706)
DE LA SERNA CANTORAL, Diego: *Vindicias catholicas granatenses: relacion breue de las reliquias que se hallaron en la ciudad de Granada en una torre antiquissima, y en las cauernas del Monte Illipulitano de Valparayso cerca de la ciudad, sacado del processo y aueriguaciones, q cerca dello se hizieron.* Leon de Francia, [s.n.], 1706.

De Pablos y Serrano (2002)
DE PABLOS RAMOS, Javier y SERRANO RUIZ, Manuel: "Las pinturas de la Virgen en la Capilla Mayor de la Catedral de Granada anteriores al ciclo de Alonso Cano", en *Alonso Cano y su época. Actas Symposium Internacional. 14-17 de febrero de 2002*. Granada, Universidad de Granada, 2002.

De Tuya (1975)
DE TUYA, Manuel: "María en la Biblia", en *Enciclopedia mariana posconciliar.* Madrid, Conculsa, 1975.

Del Peral (2005)
DEL PERAL MOYANO, Juan Carlos: "Inmaculada. Juan de Sevilla" y "La devoción inmaculista en Granada", en *A María no tocó el pecado primero. "La Inmaculada en Granada"*. Córdoba: Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2005.

Denzinger (1997)
DENZINGER, Enrique: *El Magisterio de la Iglesia*. Barcelona, Edit. Herder, 1997.

Díez (1983)
DÍEZ MERINO, Luis: "El Protoevangelio: Promesa del redentor-corredentora. Gen. 3, 14-15 en la interpretación judaica", *Estudios Marianos,* nº XLVIII, Salamanca, 1983.

Díez (1996)
- "Eva-María y la mujer", *Estudios Marianos,* nº LXII, Sigüenza, 1996.

Díez (2005)
- "Los textos bíblicos y el dogma de la Inmaculada Concepción", *Estudios Marianos,* nº LXXI, Salamanca, 2005.

Domínguez (1978)
DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias.* Madrid, Alianza, 1978.

Domínguez (2006)
- *Historia de Sevilla. La Sevilla del siglo XVII.* Sevilla, Universidad de Sevilla. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2006.

Duns Scoti (1954)
DUNS SCOTI, Iohannes: "Ordinatione III" en *Ioannes Duns Scotus Doctor Immaculatae Conceptionis. Textus auctoris*. Roma, Academia Mariana Internationalis, 1954.

Durán (2005)
DURÁN GÁLVEZ, Otilio: "Apuntes históricos, artísticos y religiosos sobre la imagen de la Inmaculada Concepción de Alhendín", *Gólgota,* nº 29, Granada, 2005.

San Efrén (1961)
EFRÉN, San: "Carmina nisibena", en *Corpus Scriptorum Christianorum Orientalium,* Lovaina, 1961.

Elizondo (1995)
ELIZONDO, Felisa: "Símbolos bíblicos aplicados a María", *Efhemerides Mariologicae,* nº XLV, Madrid, 1995.

El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento (1819)
El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento. Madrid, Imprenta que fue de García, 1819 [Traduc. Ignacio López de Ayala].

El Corán (2002)
El Corán. Barcelona, Herder, 2002 [Edic. Julio Cortés].

Erasmo de Roterdam (1984)
ERASMO DE ROTERDAM: *Elogio de la locura*. Madrid, Alianza Editorial, 1984.

Erasmo de Roterdam (1995)
- *Enquiridion. Manual del caballero cristiano*. Madrid, B.A.C., 1995.

Escalera (2005)
ESCALERA PÉREZ, Reyes: "La evolución iconográfica de la Inmaculada Concepción. Del concepto abstracto a la concreción plástica", en *Tota Pulchra. El arte de la Iglesia de Málaga.* Málaga, Junta de Andalucía. Obispado de Málaga. Unicaja, 2005.

Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la ciudad de Granada (1764)
Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la ciudad de Granada, tomando por patrona a Maria Santissima en el mysterio de su Purissima Concepcion. Madrid, Joachin Ibarra, 1764.

Estatutos y Ordenanzas de la Real Maestranza de la Ciudad de Granada (2005)
Estatutos y Ordenanzas de la Real Maestranza de la Ciudad de Granada. Granada, Universidad de Granada, 2005 [Estudio preliminar de Inmaculada Arias de Saavedra Alías].

Falcón (1999)
FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: "Inmaculada", en *La Inmaculada en el arte andaluz.* Córdoba, Cajasur, 1999.

Fernández (1999)
FERNÁNDEZ, Domiciano: *María en la historia de la salvación.* Madrid, Publicaciones Claretianas, 1999.

Fernández (1942)
FERNÁNDEZ, Fidel: *Fray Hernando de Talavera. Confesor de los Reyes Católicos y primer Arzobispo de Granada*. Madrid, Biblioteca Nueva, 1942.

Fernández de Madrid (1992)
FERNÁNDEZ DE MADRID, Alonso: *Vida de Fray Hernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada*. Granada, Universidad de Granada, 1992 [Edic. P. Félix G. Olmedo. Estudio preliminar e iconografía inédita por F. J. Martínez Medina].

Fernández García (1989)
FERNÁNDEZ GARCÍA, Mª Ángeles: *Inquisición: comportamiento y mentalidad en el Reino de Granada (1600-1700).* Granada, Universidad de Granada, 1989.

Fernández Peña (2005)
FERNÁNDEZ PEÑA, Mª Rosa: "La Concepción Inmaculada en el arte: el abrazo ante la Puerta Dorada", en *La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del simposium, 1/4-IX-2005 (vol II).* San Lorenzo de El Escorial, Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 2005.

Ferriol y Caycedo (1616)
FERRIOL Y CAYCEDO, Alonso de: *Libro de las fiestas que en honor de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, Nuestra Señora, celebró su devota y antigua Hermandad en San Francisco de Granada…* Granada, por Martín Fernández, 1616.

Fidelissimum (1611-1623)
Fidelissimum manuscriptum transsumptum ex alio manuscripto veteri, quod (ut ex ipso constat relatum iuridice, et allegatum fuit in Concilio Generali Basiliensi, tanquam in iudicio fide a Ioanne de Segovia Magistro in Sacra Theologia, et Canonico toletano, praesidente tunc iudice fidei Domino Cardinali Arelatensi anno domini 1436. Hispali in proprio Palatio Illustrissimi Domini, 1611-1623.

Fray Hernando de Talavera... (2008)
Fray Hernando de Talavera. V Centenario (1507-2007). Granada, Arzobispado de Granada, 2008.

Frías (1904)
FRÍAS, Lesmes: "España por la definición dogmática", *Razón y Fe,* Número extraordinario sobre la Inmaculada, Madrid, 1904.

Frías (1904 y 1905)
- "Felipe III y la Inmaculada Concepción". *Razón y Fe,* nºs X, XI y XIII, Madrid, 1904 y 1905.

Frías (1918)
- "Devoción de los Reyes de España a la Inmaculada Concepción", *Razón y Fe,* nº 52, Madrid, 1918.

Frías (1954a)
- "Antigüedad de la fiesta de la Inmaculada Concepción en las iglesias de España", *Miscelánea Comillas,* nº XXII, Santander, 1954.

Frías (1954b)
- "Origen y antigüedad del culto a la Inmaculada Concepción en España", *Miscelánea Comillas,* nº XXII, Santander, 1954.

Friedberg (1955)
FRIEDBERG, Emil: *Corpus Iuris Canonici.* Vol. II. Graz, Akademische Druck – U. Verlagsanstalt, 1955.

Gallego (1982)
GALLEGO Y BURÍN, Antonio: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad.* Granada, Edit. Don Quijote, 1982.

Gallego (1987)
- *El Barroco granadino.* Granada, Comares, 1987.

Gallego (1988)
- *José de Mora. Su vida y su obra.* Granada, Universidad de Granada, 1988

[Presentación de Antonio Gallego Morell].

Gallego (2006)
GALLEGO Y BURÍN, Antonio: "La Capilla Real de Granada" y "Nuevos datos sobre la Capilla Real de Granada", en *Dos estudios sobre la Capilla Real de Granada*. Granada, Editorial Comares, 2006.

Gan (1988)
GAN GIMÉNEZ, Pedro: "Chancillería y Maestranza en la Granada del XVIII", *Separata de la Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* nº 2, Granada, 1988.

García (1988)
GARCÍA GARCÍA, Juan Alfonso: *Iconografía mariana en la catedral de Granada*. Granada, Cabildo catedralicio, 1988.

García Gutiérrez (2004)
GARCÍA GUTIÉRREZ, Francisco: "El dogma de la Inmaculada Concepción de María: 150 años después", en *Inmaculada. 150 años de la proclamación del dogma*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2004.

García Oro (2004)
GARCÍA ORO, José: *La Iglesia en el Reino de Granada durante el siglo XVI*. Granada, Imprenta Editorial Ave María, 2004.

García Paredes (1994)
GARCÍA PAREDES, José Cristo Rey: "La Panaghía". *Ephemerides Mariologicae*, nº XLIV, Madrid, 1994.

García Paredes (1999)
- *Mariología*. Madrid, B.A.C., 1999.

García Rodríguez (2005)
GARCÍA RODRÍGUEZ, Sebastián: "Inmaculada Concepción de María", en *Inmaculada. Catedral de la Almudena. Madrid. Mayo-Octubre 2005*. Madrid, Conferencia Episcopal Española, 2005.

Gazulla (1905-1906)
GAZULLA, Faustino: "Los Reyes de Aragón y la Purísima Concepción de María Santísima", *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, nºs 17, 18, 19, 20, 21, Barcelona, 1905-1906.

San Germán de Constantinopla (2001a)
GERMÁN DE CONSTANTINOPLA, San: "Carta de San Germán a Juan obispo de Sinada", "Homilía de la Anunciación" y "Homilía VI sobre la Dormición", en *Biblioteca Patrística (13)*, Madrid, Ciudad Nueva, 2001.

San Germán de Constantinopla (2001b)
- "Carta I del Beatísimo Germán, que fue Patriarca de Constantinopla, a Juan, obispo de Sinada", en *Homilías mariológicas*. Madrid, Ciudad Nueva, 2001.

Germán de Constantinopla (2001c)
- "Homilía I sobre la Entrada de la Madre de Dios", en *Biblioteca Patrística (2)*, Madrid, Ciudad Nueva, 2001.

Gila (1997)
GILA MEDINA, Lázaro: "Nuevos datos para la vida y obra del pintor real Pedro

Atanasio Bocanegra", *Cuadernos de Arte de la Universidad,* nº 28, Granada, 1997.

Gila (2003)
- "Aproximación a la vida y obra del pintor y estofador alcalaíno-granadino Pedro Raxis", *Archivo Español de Arte,* nº 304, Madrid, 2003.

Gila (2007)
GILA MEDINA, Lázaro: *Pedro de Mena. Escultor 1628-1688.* Madrid, Editorial Arco/Libros, 2007.

Gila (2010)
- "Bernabé de Gaviria: continuación y ruptura de los ideales de Rojas", en *La escultura del primer naturalismo en Andalucía e Hispanoamérica (1580-1625).* Granada, Editorial Arco/Libros, 2010.

Gila Medina, López-Guadalupe Muñoz y López-Guadalupe Muñoz (2002)
GILA MEDINA, Lázaro, LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Juan Jesús y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis: *Los conventos de la Merced y San Francisco, Casa Grande, de Granada. Aproximación histórico-artística*. Granada, Universidad de Granada, 2002.

Giménez (1981)
GIMÉNEZ SERRANO, José: *Manual del artista y del viajero en Granada.* Granada, Editorial Don Quijote, 1981.

Gironés (1987)
GIRONÉS, Gonzalo: *La humanidad salvada y salvadora.* Valencia, Facultad de Teología San Vicente Ferrer, 1987.

Gironés (1979)
GIRONÉS GUILLEM, Gonzalo: "María, comparada con Eva en el Nuevo Testamento", *Efhemerides Mariologicae,* nº XXIX, Madrid, 1979.

Gómez (1955)
GÓMEZ, Olegario: "Juramentos concepcionistas de las Universidades españolas en el siglo XVII", *Archivo Ibero-Americano,* nºs. 59-60, Madrid, 1955.

Gómez González (2003)
GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés: *La justicia, el gobierno y sus hacedores: la Real Chancillería de Granada en el Antiguo Régimen.* Granada, Comares, 2003.

Gómez-Guillamón (2010)
GÓMEZ-GUILLAMÓN MARAVER, Antonio: *El escultor Juan Miguel Verdiguier.* Córdoba, Editorial Séneca, 2010.

Gómez Moreno (1886 y 1887)
GÓMEZ MORENO, Manuel: "La Virgen del Triunfo", *Boletín del Centro Artístico,* nº 6, Granada, 1886 y 1887.

Gómez-Moreno (1955)
- "La Inmaculada en la escultura española", *Miscelánea Comillas,* nº XXIII, Comillas, 1955.

Gómez Moreno (1998)
- *Guía de Granada.* Granada, Universidad de Granada, 1998.

Gómez Moreno (1938)
GÓMEZ MORENO, Mª. Elena: "Obras desconocidas de Pedro de Mena", *Cuadernos de Arte de la Universidad,* vol. III, Granada, 1938.

Gómez-Moreno (1958)
- "Escultura del siglo XVII", en *Ars Hispaniae. Historia Universal del Arte Hispánico.* Vol. XVI. Madrid, Editorial Plus Ultra, 1958.

Gómez Moreno (1989)
- "Pedro de Mena y los temas iconográficos", en *Pedro de Mena, 1628-1688*. Cádiz, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 1989.

Gómez-Moreno Calera (1991)
GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel: "Objeto y símbolo: A propósito del monumento del Triunfo en Granada", *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de Granada,* nº 2, Granada, 1991.

Gómez-Moreno González (2004)
GÓMEZ-MORENO GONZÁLEZ, Manuel: *Obra dispersa e inédita*. Granada, Instituto Gómez-Moreno de la Fundación Rodríguez Acosta, 2004 [Compilación y estudio preliminar de Javier Moya Morales].

Gómez Moreno (1900)
GÓMEZ MORENO MARTÍNEZ, Manuel: *El arte de grabar en Granada.* Madrid, Est. Tip. de la viuda e hijos de M. Tello, 1900.

Gómez-Moreno Martínez (1955)
GÓMEZ-MORENO MARTÍNEZ, José Manuel: "Diego de Pesquera, escultor", *Archivo español de Arte,* nº XXVIII, Madrid, 1955.

Gómez Román (2008)
GÓMEZ ROMÁN, Ana: "La fortuna historiográfica de Torcuato Ruiz del Peral antes de 1936", "Torcuato Ruiz del Peral y el devenir de la escultura en Granada hasta mediados del siglo XIX" y "Los lances de un hombre y la fortuna de un artista: nuevas noticias sobre Ruiz del Peral", *Boletín del Centro de Estudios "Pedro Suárez". Monográfico Torcuato Ruiz del Peral. (1708-1773),* nº 21, Granada, 2008.

Gómez Torres (2005)
GÓMEZ TORRES, Jesús Juan: "Real, Ilustre y Principal Hermandad de la Purísima Concepción", en *A María no tocó el pecado primero. "La Inmaculada en Granada"*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2005.

González (2004)
GONZÁLEZ GÓMEZ, Juan Miguel: "Reflejos de la perfecta hermosura. Escultura, iconografía y devoción inmaculista en Sevilla", en *Inmaculada. 150 años de la proclamación del dogma*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2004.

González de Mendoza (1616)
GONZÁLEZ DE MENDOZA, Pedro: *Historia del Monte Celia de Nuestra Señora de la Salceda*. Granada, Iuan Muñoz, Impressor de libros, 1616.

Goñi (1951)
GOÑI GAZTAMBIDE, José: "La Santa Sede y la Reconquista del Reino de Granada (1479-1492)", *Hispania Sacra,* IV, nº 7, Madrid, 1951.

Graef (1968)
GRAEF, Hilda: *María. La mariología y el culto mariano a través de la historia.* Barcelona, Herder, 1968.

Graña (2004)
GRAÑA CID, Mª Mar: *Beatriz de Silva (ca. 1426 – ca. 1491).* Madrid, Ediciones del Orto, 2004.

San Gregorio Magno, papa (1860)
GREGORIO MAGNO, San (papa): "Ad Serenum Massiliensem Episcopum. Epistola XIII", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Latina 77*, París, 1860.

San Gregorio Magno, papa (1862)
- "In Primum Regum Expositiones", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Latina 79,* París, 1862.

San Gregorio Nacianceno (1858)
GREGORIO NACIANCENO, San: "Oratio. In Theophania", en: J. P. Migne (Edit.), *Patrología Griega 36,* París, 1858.

Guía artística de Granada y su provincia (2006)
Guía artística de Granada y su provincia. Vol. I. Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2006.

Guía artística de Granada y su provincia (2006)
Guía artística de Granada y su provincia. Vol. II. Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2006.

Guillén (2003)
GUILLÉN MARCOS, Esperanza: *Granada. Guías de Historia y Arte. Santafé.* Granada, Diputación de Granada, 2003.

Guillén (1986)
- *La iglesia parroquial de Santafé.* Granada, Diputación de Granada, 1986.

Guillén (2007)
GUILLÉN MARCOS, Esperanza: "La sacristía y la sala capitular", en *La Catedral de Granada. La Capilla Real y la iglesia del Sagrario.* Vol. I. Granada, Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, 2007.

Guix (1954)
GUIX, José Mª: "La Inmaculada y la Corona de Aragón en la Baja Edad Media", *Miscelánea Comillas,* nº XXII, Santander, 1954.

Gutiérrez (1952)
GUTIÉRREZ, Constancio: "La política religiosa de los Reyes Católicos en España hasta la conquista de Granada", *Miscelánea Comillas,* nº XVIII, Santander, 1952.

Gutiérrez (1955)
- "España por el dogma de la Inmaculada. La embajada a Roma de 1659 y la Bula *Sollicitudo* de Alejandro VII", *Miscelánea Comillas,* nº XXIV, Santander, 1955.

Hagerty (1980)
HAGERTY, Miguel José: *Los libros plúmbeos del Sacromonte.* Madrid, Editora Nacional, 1980.

Henares y Galera (2006)
HENARES CUÉLLAR, Ignacio y GALERA MENDOZA, Ester: "Patrimonio artístico y Universidad", en: *Obras maestras del patrimonio de la Universidad de Granada. I. Estudios.* Granada, Universidad de Granada, 2006.

Henríquez de Jorquera (1987)
HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco: *Anales de Granada.* Granada, Universidad de Granada. Excmo. Ayuntamiento de Granada, 1987 [Edit. Antonio Marín Ocete].

Heredia Barnuevo (1998)
HEREDIA BARNUEVO, Dionisio Nicolás: *Místico ramillete. Vida de D. Pedro de Castro, fundador del Sacromonte*. Granada, Universidad de Granada, 1998 [Edit. Manuel Barrios Aguilera].

Hernández Díaz (1982)
HERNÁNDEZ DÍAZ, José: "Escultura andaluza del siglo XVII", en *Summa Artis*. Tomo XXVI. Madrid Espasa Calpe, 1982.

Hesiquio de Jerusalén (1860)
HESIQUIO DE JERUSALÉN: "Sermones", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Griega 93,* París, 1860.

Higueras (2000)
HIGUERAS MALDONADO, Juan: "La bula 'In eminenti specula'", en *Jesucristo y el Emperador cristiano*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2000.

Himno Akathistos (1860)
"Himno Akathistos", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Griega 92,* París, 1860.

San Hipólito (1857)
HIPÓLITO, San: "Sermonum Fragmenta", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Griega 10,* París, 1857.

Holweck (1910)
HOLWECK, Frederick George: "Immaculate", en *The Catholic Encyclopedia*. Vol. VII. New York, Robert Appleton Company, 1910.

Infante Naranjo y Pérez-Serrabona González (2005)
INFANTE NARANJO, Manuel y PÉREZ-SERRABONA GONZÁLEZ, José Luis: "El juramento inmaculista en la Universidad de Granada", en *A María no tocó el pecado primero. "La Inmaculada en Granada"*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2005.

Interián de Ayala (1883)
INTERIÁN DE AYALA, Juan: *El pintor cristiano y erudito o tratado de los errores que suelen cometerse frecuentemente en pintar y esculpir las imágenes sagradas.* Barcelona, Imprenta de la Viuda é Hijos de J. Subirana, 1883.

Inventario del patrimonio artístico... (2007)
Inventario del patrimonio artístico de la Universidad de Granada. Granada, Universidad de Granada, 2007.

San Ireneo de Lyon (1857)
IRENEO DE LYON, San: "Adversus Haereses", en J. P. Migne, *Patrología Griega 7*, París, 1857.

Sor Isabel de Villena (1980)
ISABEL DE VILLENA, Sor: *Vita Christi*. Valencia, Del Cénia al Segura, 1980.

Isla Mingorance (1979a)
ISLA MINGORANCE, Encarnación: *El Sagrario de la Catedral de Granada.* Granada, Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Granada, 1979.

Isla Mingorance (1979b)
- *Hospital y Basílica de San Juan de Dios de Granada.* León: Editorial Everest, 1979.

San Jerónimo (1865a)
JERÓNIMO, San: "Adversus Jovinianum", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Latina 23*, París, 1865.

San Jerónimo (1865b)
- "Commentariorum in Isaiam prophetam", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Latina 24*, París, 1865.

San Jerónimo (1877)
- "Epistola XXII", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Latina 22*, París, 1877.
San Jerónimo (1962)
- *Cartas de San Jerónimo.* Tomo I. Madrid, B.A.C., 1962.

Jiménez (2005)
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Antonio Jesús: "Beatriz de Silva y la Inmaculada Concepción: orígenes de una orden", en *La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del simposium, 1/4-IX-2005*. San Lorenzo de El Escorial, Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 2005.

Jorge de Nicomedia (1862)
JORGE DE NICOMEDIA: "In Conceptionem SS. Deiparae" y "Oratio VI In SS. Dei Genitricis ingressum in templum", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Griega 100*, París, 1862.

San Juan Damasceno (1860)
JUAN DAMASCENO, San: "Homilia I In Dormitionem B. V. Mariae" y "In Nativitatem B. V. Mariae", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Griega 96*, París, 1860.

San Juan de Ávila (1970-1971)
JUAN DE ÁVILA, San: *Obras completas del Santo Maestro Juan de Ávila.* Tomo III. Madrid, B.A.C., 1970-1971 [Edic. Luis Sala Balust].

San Juan de Dios (2006)
JUAN DE DIOS, San: *Cartas de San Juan de Dios.* Madrid, Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, 2006 [Edic. J. Ignacio FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES et al.].

Juan de Eubea (1860)
JUAN DE EUBEA: "Sermo in Conceptionem Deiparae", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Griega 96*, París, 1860.

Jugie y Le Bachelet (1927)
JUGIE, Martin y LE BACHELET, Xavier: "Immaculée Conception", en *Dictionnaire de Théologie Catholique.* Vol. VII-1. París, Librairie Letouzey et Ané, 1927.

Justicia (2000)
JUSTICIA SEGOVIA, Juan José: "Catálogo iconográfico" y "La iconografía del Sacromonte", en *Jesucristo y el Emperador cristiano*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2000.

Justicia (2009)
- "Los conventos de Agustinas Recoletas. La Regla de San Agustín y las clausuras de Granada", en *Granada. Tolle Lege.* Granada, PP. Agustinos Recoletos. Provincia de Santo Tomás de Villanueva, 2009.

San Justino (1857)
JUSTINO, San: "Apologia I Pro Christianis" y "Dialogus cum Tryphone judaeo", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Griega 6*, París, 1857.

Laurentin (1964)
LAURENTIN, René: *Structure et Théologie de Luc I-II.* París, Gabalda, 1964.

Laurentin (1972)
- *Maria nella storia della salvezza.* Turín, Marietti, 1972.

Laurentin (1988)
- "Nueva Eva". *Nuevo Diccionario de Mariología.* Madrid, Ediciones Paulinas, 1988.

Lázaro Damas (2001)
LÁZARO DAMAS, Mª Soledad: *La Inmaculada Concepción de María*. Jaén, Diputación provincial de Jaén. Instituto de Estudios Giennenses, 2001.

León Coloma (2001)
LEÓN COLOMA, Miguel Ángel: "El silencio se hizo imagen...", *El fingidor,* nº 13-14, Granada, 2001.

León Coloma (2005)
- "La Inmaculada Concepción en la escultura granadina", en *A María no tocó el pecado primero. "La Inmaculada en Granada"*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2005.

León Coloma (2007)
- "La escultura en la Catedral de Granada", en *La Catedral de Granada. La Capilla Real y la iglesia del Sagrario.* Vol. I. Granada, Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, 2007.

León Coloma (2009)
- "La Inmaculada y los temas de pasión en la imaginería de los conventos agustino recoletos de Granada", en *Granada. Tolle Lege*. Granada, PP. Agustinos Recoletos. Provincia de Santo Tomás de Villanueva, 2009.

Llorens Herrero y Catalá Gorgues (2004)
LLORENS HERRERO, Margarita y CATALÁ GORGUES, Miguel Ángel: "La Inmaculada Concepción en la pintura valenciana". En: *Inmaculada. 150 años de la proclamación del dogma*. Córdoba: Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2004.

López (1993)
LÓPEZ, Miguel Ángel: *Los arzobispos de Granada. Retratos y semblanzas.* Granada, Edit. Imprenta Santa Rita, 1993.

López (2002)
- *Las parroquias de la Diócesis de Granada (1501-2001).* Granada, Arzobispado de Granada, 2002.

López López (2005)
LÓPEZ LÓPEZ, Pedro: "Otros bienes muebles. El facistol y el candelero del cirio pascual", en *El libro de la Catedral de Granada (vol. I).* Granada, Cabildo Metropolitano de la Catedral de Granada, 2005.

López-Fe y Figueroa (2004)
LÓPEZ-FE Y FIGUEROA, Carlos Mª: "Sine labe concepta. De una piadosa creencia al dogma", en *Inmaculada. 150 años de la proclamación del dogma*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2004.

López-Guadalupe Muñoz (1999)
LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Juan Jesús: "Notas sobre el convento de San Francisco Casa Grande de Granada", en *El Franciscanismo en Andalucía. Actas del III Curso de Verano (1997).* Córdoba, Obra Social y Cultural. Cajasur, 1999.

López-Guadalupe Muñoz (2000)
- *José de Mora.* Granada, Comares, 2000.

López-Guadalupe Muñoz (2002)
- "Inmaculada", en *Alonso Cano. Arte e iconografía*. Granada, Arzobispado de Granada, 2002.

López-Guadalupe Muñoz (2005)
- "La Catedral vestida: la arquitectura de retablos", en *El libro de la Catedral de Granada.* Vol. I. Granada, Cabildo Metropolitano de la Catedral de Granada, 2005.

López-Guadalupe Muñoz (2006)
- "Hospitales en las Iglesias de patronato regio en la Edad Moderna: las diócesis del Reino de Granada", en *Poder civil, Iglesia y sociedad en la Edad Moderna*. Granada, Universidad de Granada, 2006 [Edit. Antonio Luis Cortés Peña].

López-Guadalupe Muñoz (2008)
- "Escultura y escultores en Granada en la época de Ruiz del Peral. Modelos, talleres y síntesis evolutiva", *Boletín del Centro de Estudios "Pedro Suárez". Monográfico Torcuato Ruiz del Peral. (1708-1773),* nº 21, Granada, 2008.

López-Guadalupe Muñoz (2010)
- "Pablo de Rojas, encrucijada de las escuelas andaluzas", en *La escultura del primer naturalismo en Andalucía e Hispanoamérica (1580-1625).* Granada, Editorial Arco/Libros, 2010.

López-Muñoz Martínez (2008a)
LÓPEZ-MUÑOZ MARTÍNEZ, Ignacio Nicolás: "Aspectos inéditos en la creación artística de Torcuato Ruiz del Peral: hacia una nueva estética concebida desde el sincretismo formal y el fasto cromático", *Boletín del Centro de Estudios*

"Pedro Suárez". Monográfico Torcuato Ruiz del Peral. (1708-1773), nº 21, Granada, 2008.

López-Muñoz Martínez (2008b)
- *Torcuato Ruiz del Peral. Escultor imaginero de Exfiliana. III centenario de su nacimiento, (1708-2008).* Granada, Ayuntamiento de Valle del Zalabí, 2008.

López Martín (2004)
LÓPEZ MARTÍN, Juan: *El triunfo de la Inmaculada Concepción. 150 años de la proclamación del dogma.* Almería, Artes gráficas M-3, 2004.

López Muñoz (1992)
LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis: *Las cofradías de la parroquia de Santa María Magdalena de Granada en los siglos XVII-XVIII.* Granada, Universidad de Granada, 1992.

López Pérez (1995)
LÓPEZ PÉREZ, Mª José: "Símbolos naturales asociados a la figura de María". *Ephemerides Mariologicae,* nº XLV, Madrid, 1995.

Lozano Berenguer (1980)
LOZANO BERENGUER, Pedro: "Las cofradías de la Purísima en España en el siglo XVI" en *Revista de Estudios Marianos* nº XLV, Salamanca, 1980.

Fray Luis de Granada (1863)
LUIS DE GRANADA, Fray: *Obras del V. P. M. Fray Luis de Granada.* Tomo III. Madrid, M. Rivadeneyra, 1863.

Mâle (2001)
MÂLE, Émile: *El arte religioso de la Contrarreforma.* Madrid, Ediciones Encuentro, 2001.

Mansi (1738)
MANSI, Joannis Dominici: *Sacrorum Conciliorum nova, et amplissima collectio.* Vol. XXIX. Venetiis, Apud Antonium Zatta, 1738.

Mansi (1764)
- *Sacrorum Conciliorum nova, et amplissima collectio.* Vol. X. Florentiae, Expensis Antonii Zatta Veneti, 1764.

Mansi (1902)
- *Sacrorum Conciliorum nova, et amplissima collectio.* Vol. XXXIII. Parisiis, Expensis Huberti Welter Bibliopolae, 1902.

María de Jesús de Agreda (1888)
MARÍA DE JESÚS DE AGREDA, Sor: *Mística Ciudad de Dios.* Tomo II. Barcelona, Librería religiosa, 1888.

Marín López (1995a)
MARÍN LÓPEZ, Rafael: "La dotación fundacional del monasterio de San Jerónimo de Granada" en *Monjes y Monasterios españoles. Fundaciones e Historias Generales, Personajes, Demografía religiosa.* Vol. III. San Lorenzo del Escorial, Estudios Superiores del Escorial, 1995.

Marín López (1995b)
- "Notas histórico-diplomáticas sobre capellanías y cofradías en la Catedral de Granada en el siglo XVI: la Cofradía de

Escribanos", *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas historiográficas*, nº 20, Granada, 1995.

Marín López (2003)
- "Notas sobre hospitales de la ciudad de Granada en la Edad Moderna: San Lázaro y Santa Ana", en *Iglesia y sociedad en el Reino de Granada (ss. XVI-XVIII)*, Granada, Universidad de Granada, 2003 [Edit. Antonio Luis Cortés Peña].

Marín Ocete (1970)
MARÍN OCETE, Antonio: *El arzobispo Don Pedro Guerrero y la política conciliar española en el siglo XVI.* Granada, CSIC-Universidad de Granada, 1970.

Martín García (2005)
MARTÍN GARCÍA, Juan Manuel: "Inmaculada Concepción", en *A María no tocó el pecado primero. "La Inmaculada en Granada"*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2005.

Martín García (2007)
- "La Iglesia parroquial del Sagrario de la Catedral de Granada", en *La Catedral de Granada. La Capilla Real y la iglesia del Sagrario.* Vol. II. Granada, Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, 2007.

Martín Robles y Barroso Gálvez (2005)
MARTÍN ROBLES, Juan Manuel y BARROSO GÁLVEZ, Rafael Manuel: "Inmaculada Concepción coronada. Pedro Atanasio Bocanegra", en *A María no tocó el pecado primero. "La Inmaculada en Granada"*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2005.

Martín Robles y Serrano Ruiz (2005)
MARTÍN ROBLES. Juan Manuel y SERRANO RUIZ, Manuel: "El monasterio de la Concepción", en *A María no tocó el pecado primero. "La Inmaculada en Granada"*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2005.

Martín y Rosales (2000)
MARTÍN ROSALES, Francisco y ROSALES FERNÁNDEZ, Francisco: *Pablo de Rojas. Escultor de imaginería. Maestro de Juan Martínez Montañés.* Alcalá la Real, Gráficas La Paz, 2000.

Martínez de la Rosa (1834)
MARTÍNEZ DE LA ROSA, Francisco: *Hernán Pérez del Pulgar, el de las hazañas. Bosquejo histórico.* Madrid, Imprenta de Don Tomás Jordán, 1834.

Martínez y Sánchez-Mesa (1989)
MARTÍNEZ JUSTICIA, Mª José y SÁNCHEZ-MESA MARTÍN, Domingo: "Inmaculada", en *Pedro de Mena, 1628-1688*. Cádiz, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 1989.

Martínez Justicia (1988)
MARTÍNEZ JUSTICIA, Mª José: *La vida de la Virgen en la escultura granadina.* Madrid, Fundación Universitaria Española, 1988.

Martínez Medina (1989)
MARTÍNEZ MEDINA, Francisco Javier: *Cultura religiosa en la Granada renacentista y barroca. Estudio iconológico.* Granada, Universidad de Granada, 1989.

Martínez Medina (1992)
MARTÍNEZ MEDINA, Francisco Javier: "Los conventos de Granada", en *Nuevos paseos por Granada y sus contornos.* Granada, Caja General de Ahorros de Granada, 1992.

Martínez Medina (1996a)
- "Devoción popular y arte en Granada: La Concepción", en *Artistas de hoy por el arte de ayer.* Granada, Fundación Caja Granada, 1996.

Martínez Medina (1996b)
- "El Sacromonte de Granada y los discursos inmaculistas postridentinos", *Archivo Teológico Granadino*, nº 59, Granada, 1996.

Martínez Medina (1997)
- "El Sacromonte de Granada y los sacromontes: mito y realidad", *Proyección*, nº 44, Granada, 1997.

Martínez Medina (1998)
- "El Sacromonte de Granada, un intento de reinculturación entre la guerra de los moriscos y su definitiva expulsión", *Chronica Nova*, nº 25, Granada, 1998.

Martínez Medina (2000)
- "Los libros plúmbeos del Sacromonte de Granada", en *Jesucristo y el Emperador cristiano*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2000.

Martínez Medina (2001a)
- "Arte y teología en Alonso Cano", *El fingidor*, nºs 13-14, Granada, 2001.

Martínez Medina (2001b)
- "Fray Hernando de Talavera: religión y municipio en la organización de la Granada Moderna", en *Granada: su transformación en el siglo XVI. Conferencias pronunciadas con motivo de la conmemoración del Vº Centenario del Ayuntamiento de Granada*. Granada, Ayuntamiento de Granada, 2001.

Martínez Medina (2002a)
- "Alonso Cano teólogo del arte. Imagen y pensamiento cristiano en el barroco español", en *Alonso Cano y su época. Actas Symposium Internacional. 14-17 de febrero de 2002*. Granada, Universidad de Granada, 2002.

Martínez Medina (2002b)
- "Expresividad y emoción en el arte de Alonso Cano", en *Alonso Cano. Espiritualidad y modernidad artística.* Granada, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2002.

Martínez Medina (2002c)
- "Los hallazgos del Sacromonte a la luz de la Historia de la Iglesia y de la teología católica", *Al-Qantara*, nº 23, Madrid, 2002.

Martínez Medina (2005a)
- "El Sacromonte de Granada: impulsor de la Inmaculada Concepción en la Contrarreforma", en *A María no tocó el pecado primero. "La Inmaculada en Granada"*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2005.

Martínez Medina (2005b)
- "La Inmaculada Franciscana", en *A*

María no tocó el pecado primero. "La Inmaculada en Granada". Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2005.

Martínez Medina (2005c)
- "Sacerdocio y reino en la Edad Moderna. Una Iglesia nacional: El Patronato Regio desde la perspectiva histórica. Una Iglesia nacional", en *Religión y poder en la Edad Moderna*. Granada: Universidad de Granada, 2005 [Edit. Antonio Luis Cortés Peña].

Martínez Medina (2006)
- "Los hallazgos del Sacromonte a la luz de la Historia de la Iglesia y de la teología católica", en *Los plomos del Sacromonte. Invención y tesoro*. Valencia, Universidades de Valencia, Granada y Zaragoza, 2006.

Martínez Moñux (2001)
MARTÍNEZ MOÑUX, Ángel: *María mística ciudad de Dios. Una mariología interactiva*. Burgos, Monte Carmelo, 2001.

Martínez Ruiz (1990)
MARTÍNEZ RUIZ, Enrique: "Fundación y constituciones de la Hermandad del Santo Rosario de Ntra. Sra. del Triunfo de Granada en 1698", *Chronica Nova*, nº 18, Granada, 1990.

Mateo Seco (1985)
MATEO SECO, Lucas Francisco: "María, Nueva Eva, y su colaboración en la redención según los Padres", *Estudios Marianos*, nº L, Salamanca, 1985.

San Máximo de Turín (1862)
MÁXIMO DE TURÍN, San: "Homilia V" y "Sermo CIV", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Latina 57*, París, 1862.

Meseguer (1955)
MESEGUER, Juan: "La Real Junta de la Inmaculada Concepción (1616-1817/20)", *Archivo Ibero-Americano*, nºs. 59-60, Madrid, 1955.

Mir (1911)
MIR, Miguel: *Escritores místicos españoles*. Vol. I. Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1911.

Mir y Noguera (1905)
MIR Y NOGUERA, Juan: *La Inmaculada Concepción*. Madrid, Hermanos Sáenz de Jubera Editores, 1905.

Molanus (1843)
MOLANUS, Johannes: "De Historia SS. Imaginum et Picturarum pro vero earum usu contra abusus", en J. P. Migne (Edit.), *Theologiae. Cursus Completus*, París, 1843.

Monumenta Historica Societatis Iesus (1925)
Monumenta Historica Societatis Iesus. Matriti, Ex officina typographica "La Editorial Ibérica", 1925.

Moreno Cuadro (2004)
MORENO CUADRO, Fernando: "La Sagrada Estirpe", en *Gratia Plena*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2004.

Moreno Garzón (2005)
MORENO GARZÓN, Luis: "Transcrip-

ción de las Actas del Cabildo municipal, Lib. IX, fols. 17-18", en *A María no tocó el pecado primero. "La Inmaculada en Granada"*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2005.

Moreno Garrido (2002)
MORENO GARRIDO, Antonio: "Alonso Cano y las fuentes grabadas", en *Alonso Cano y su época. Actas Symposium Internacional. 14-17 de febrero de 2002*. Granada, Universidad de Granada, 2002.

Moreno Martínez (2005)
MORENO MARTÍNEZ, José Luis: "San Juan de Ávila, predicador de la Inmaculada", en *La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte: actas del simposium.* Vol. II. San Lorenzo de El Escorial, Ediciones escurialenses. Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2005.

Moreno Olmedo (1988)
MORENO OLMEDO, Mª Angustias: "Monasterio de Ntra. Sra. de la Concepción de la Orden Jerónima de Granada", en *Cuadernos de la Alhambra,* nº 24, Granada, 1988.

Museo de Bellas Artes de Granada (2007)
Museo de Bellas Artes de Granada. Inventario de pintura, dibujo y escultura. Granada, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2007.

Navarrete (1998)
NAVARRETE PRIETO, Benito: *La pintura andaluza del siglo XVII y sus fuentes grabadas.* Madrid, Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 1998.

Navarrete (2005)
- "Pinturas y pintores en la Catedral", en *El libro de la Catedral de Granada.* Vol. I. Granada, Cabildo Metropolitano de la Catedral de Granada, 2005.

Navarrete (2006)
- "Pintura barroca en la Universidad", en *Obras maestras del patrimonio de la Universidad de Granada. I. Estudios.* Granada, Universidad de Granada, 2006.

Nieto (1973)
NIETO ALCAIDE, Víctor: *Las vidrieras de la Catedral de Granada.* Granada, Universidad de Granada. Secretariado de Publicaciones, 1973.

Nieto (2005)
- "Las vidrieras", en *El libro de la Catedral de Granada.* Vol. I. Granada, Cabildo Metropolitano de la Catedral de Granada, 2005.

Officium Immaculatae Conceptionis... (1664)
Officium Immaculatae Conceptionis B. Mariae Virginis, cvm octava. Matriti, Ex Typographia Regia, 1664.

(1937)
OROZCO DÍAZ, Emilio: *Pedro Atanasio Bocanegra.* Granada, Universidad de Granada, Facultad de Letras, 1937.

Orozco Díaz (1954)
- *Las Vírgenes de Sánchez Cotán.* Granada, Ediciones CAM, 1954.

Orozco Díaz (1959)
- "Tres obras de Pedro de Mena desconocidas", *Goya*, nº 30, Madrid, 1959.

Orozco Díaz (1966)
OROZCO DÍAZ, Emilio: *Guía del Museo Provincial de Bellas Artes de Granada.* Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General de Bellas Artes, 1966.

Orozco Díaz (1969)
- "Alonso Cano y su escuela", en *Centenario de Alonso Cano. Catálogo.* Granada, Caja General de Ahorros, 1969.

Orozco Díaz (1988)
- "Juan de Sevilla en la Catedral de Granada", *Cuadernos de Arte e Iconografía*, nº1, t.1, Madrid, 1988.

Orozco Díaz (1993)
- *El pintor Fray Juan Sánchez Cotán.* Granada, Universidad de Granada. Diputación Provincial de Granada, 1993.

Orozco Díaz (2000)
- *La Cartuja de Granada.* León, Editorial Everest, 2000.

Ortega (1904)
ORTEGA, Ángel: *La Inmaculada Concepción y los franciscanos.* Loreto, Imprenta de San Antonio, 1904.

Orueta y Duarte (1988)
ORUETA Y DUARTE, Ricardo (de): *Pedro de Mena.* Málaga, Universidad-Colegio de Arquitectos, 1988 [Edición facsímil con prólogo de Sánchez-Mesa Martín, Domingo].

Osorio Pérez, Moreno Trujillo y de la Obra Sierra (2001)
OSORIO PÉREZ, Mª José, MORENO TRUJILLO, Mª Amparo. y DE LA OBRA SIERRA, Juan Mª: *Trastiendas de la cultura: librerías y libreros en la Granada del siglo XVI.* Granada, Universidad de Granada, 2001.

Pacheco (1990)
PACHECO, Francisco: *El arte de la pintura*. Madrid, Cátedra, 1990 [Edit. Bonaventura Bassegoda].

Palacio Atard (2006)
PALACIO ATARD, Vicente: *Carlos III, el rey de los ilustrados.* Barcelona, Ariel, 2006.

Palomino de Castro y Velasco (1796-1797)
PALOMINO DE CASTRO Y VELASCO, Acisclo: *El museo pictórico y escala óptica.* Tomo III. Madrid: Imprenta de Sancha, 1796-1797 [Copia digitalizada por la Biblioteca Virtual de Andalucía].

Paracuellos Cabeza de Vaca (2004)
PARACUELLOS CABEZA DE VACA, Luis. (de): *Triunfales celebraciones.* Granada, Universidad de Granada, 2004 [Estudio preliminar de M. L. López-Guadalupe Muñoz].

Parra Arcas (2005)
PARRA ARCAS, Mª Dolores: "La ciudad de Granada y el voto a la

Inmaculada", en *A María no tocó el pecado primero. "La Inmaculada en Granada"*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2005.

Parra y Cote (1759)
PARRA Y COTE, Fray Alonso: *Desempeño el mas honroso de la obligacion mas fina, y relacion historico-panegyrica de las fiestas de dedicacion del magnifico templo de la Purisima Concepcion de Nuestra Señora del Sagrado Orden de Hospitalidad de N. P. San Juan de Dios de la nobilissima e ilustre, siempre fiel ciudad de Granada.* Madrid, Imprenta Francisco Xavier Garcia, 1759.

Peinado Guzmán (2012)
PEINADO GUZMÁN, José Antonio: *Controversia teológica. Devoción popular. Expresión plástica. La Inmaculada Concepción en Granada.* Granada, 2012, Tesis doctoral en el repositorio de la Universidad de Granada: http://0-hera.ugr.es.adrastea.ugr.es/tesisugr/2009937x.pdf (consultado 1 de noviembre de 2014).

Peinador (1955)
PEINADOR, Máximo: "Estudio comparativo de las pruebas de Escritura en favor de la Inmaculada Concepción de María", *Estudios Marianos*, nº XV, Madrid, 1955.

Pérez (1954)
PÉREZ, Nazario: *La Inmaculada y España.* Santander, Editorial Sal Terrae, 1954.

Pérez Pérez (2004)
PÉREZ PÉREZ, M. A.: "La simbología de la Inmaculada". En: *Inmaculada. 150 años de la proclamación del dogma*. Córdoba: Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2004.

Pita (1964)
PITA ANDRADE, José Manuel: *Museo del Sacromonte*. Granada, Dirección General de Bellas Artes, 1964.

Pita Andrade (1994)
- "Addenda", en *El libro de la Capilla Real*. Granada, Ediciones Miguel Sánchez, 1994.

Ponce (1995)
PONCE CUÉLLAR, Miguel: *María, Madre del Redentor y Madre de la Iglesia.* Grafisur, Badajoz, 1995.

Pons (2001)
PONS, Germán: *Puerta del cielo. Las letanías de la Virgen.* Madrid, Ciudad Nueva, 2001.

Potterie (1993)
POTTERIE, Ignace (de la): *María en el misterio de la Alianza.* Madrid, B.A.C., 1993.

Pozo (1979)
POZO, Cándido: "La posición de los católicos y de los protestantes frente al culto mariano en el siglo XVI", *Archivo Teológico Granadino*, nº 42, Granada, 1979.

Pozo (1981)
POZO, Cándido: *María en la Escritura*

y en la fe de la Iglesia. Madrid, B.A.C., 1981.

Pozo (1989)
- *Teología de los protestantes.* Toledo, Seminario Santa Leocadia, 1989.

Pozo (2000)
- "Don Gaspar de Ávalos" y "San Juan de Ávila", en *Jesucristo y el Emperador cristiano*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2000.

Pozo (2003)
- "El acontecimiento salvífico de la Concepción Inmaculada de María en Eadmero († 1141)", *Marianum,* nº 164, Roma, 2003.

Pozo (2005)
- *María, nueva Eva.* Madrid, B.A.C., 2005.

Pulido (1999)
PULIDO, Juan Ignacio: "La fe desatada en devoción: proyección pública de la inquisición en Granada (1640)", *Torre de los Lujanes,* nº 40, Madrid, 1999.

Rábula de Edesa (1981)
RÁBULA DE EDESA: "De divina maternitate: Mariam esse totius orbis thesaurum" y "De Mariae virginitate per rubum praesignata", en *Corpus Marianum Patristicum.* Tomo V. Burgos, Edit. Aldecoa, 1981.

Reales Cédulas y privilegios... (1749)
Reales Cédulas y privilegios de la Real Hermandad de la Maestranza de Granada. Granada, Imprenta Real, 1749.

Réau (2000a)
RÉAU, Louis: *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de la Biblia. Nuevo Testamento.* Tomo 1, vol. 2. Barcelona, Ediciones del Serbal, 2000.

Réau (2000b)
- *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los santos. De la A a la F.* Tomo 2, vol. 3. Barcelona, Ediciones del Serbal, 2000.

Réau (2000c)
- *Iconografía del arte cristiano. Introducción general.* Barcelona, Ediciones del Serbal, 2000.

Regla de las monjas de la Orden de la Purísima... (1803)
Regla de las monjas de la Orden de la Purísima, e Immaculada Concepcion de la Virgen Santísima nuestra Señora, dada por el Santísimo Papa Julio Segundo, en el año de la Encarnacion del Señor de 1511. Cádiz, Reimpresión de Manuel Ximenez Carreño, 1803.

Requena Bravo de Laguna (2006)
REQUENA BRAVO DE LAGUNA, José Luis: "La Inmaculada Concepción", en *Obras maestras del patrimonio de la Universidad de Granada. II. Catálogo.* Granada, Universidad de Granada, 2006.

Revilla (2007)
REVILLA, Federico: *Diccionario de iconografía y simbología.* Madrid, Cátedra, 2007.

Rey (2003)
REY BALLESTEROS, José Fernando: *Figuras de la Virgen en el Antiguo Testamento*. Madrid, Ediciones Palabra, 2003.

Ricarte (1662)
RICARTE SÁNCHEZ, José: *Las circunstancias todas que han concurrido en la consecucion del nuevo Breve de nvestro mvy Santo Padre Alexandro Septimo a favor de la Purissima Concepcion de Nvestra Señora*. Madrid, Ioseph Fernandez de Buendia, 1662.

Riguetti (1955)
RIGUETTI, Mario: *Historia de la liturgia*. Vol. I. Madrid, B.A.C., 1955.

Rodríguez Domingo (2001)
RODRÍGUEZ DOMINGO, José Manuel: "La *Inmaculada* de Juan de Sevilla de la Universidad de Granada", *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, nº 32, Granada, 2001.

Rodríguez Domingo (2006)
- "El patrimonio artístico del colegio de San Pablo: de la Compañía de Jesús a la Universidad de Granada", en *Obras maestras del patrimonio de la Universidad de Granada. II. Catálogo*. Granada, Universidad de Granada, 2006.

Rodrigo (2005)
RODRIGO HERRERA, José Carlos: "La Inmaculada Concepción en la escultura granadina", en *A María no tocó el pecado primero. "La Inmaculada en Granada"*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2005.

Romero Martínez (1995)
ROMERO MARTÍNEZ, Adelina: "El Monasterio de San Jerónimo, de Santa Fe a Granada", en: *Monjes y Monasterios españoles. Fundaciones e Historias Generales, Personajes, Demografía religiosa*. Vol. II. San Lorenzo de El Escorial: Estudios Superiores del Escorial, 1995.

Romero Pose (1998)
ROMERO POSE, Eugenio: "El paralelismo Eva-María en la primera teología cristiana", *Estudios Marianos*, nº LXIV, Granada, 1998.

Sáez (1988)
SÁEZ ANTEQUERA, Mª Ángeles: *Índices de los libros de cabildo del Archivo Municipal de Granada, 1604-1618*. Granada, Universidad de Granada, 1988.

Salas (1966)
SALAS, Xavier (de): *Noticias de Granada reunidas por Ceán Bermúdez*. Granada, Universidad de Granada, 1966.

Salmerón Contreras (2005)
SALMERÓN CONTRERAS, María Guillermina: "Inmaculada", en *A María no tocó el pecado primero. "La Inmaculada en Granada"*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2005.

Sánchez-Alarcos Díaz (2005)
SÁNCHEZ-ALARCOS DÍAZ, Ramón: "Santa Beatriz de Silva y la "primigenia inspiración" de la orden de la Inmaculada Concepción". En: *La Inmaculada Con-*

cepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del simposium, 1/4-IX-2005. San Lorenzo de El Escorial: Instituto Escurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 2005.

Sánchez-Mesa Martín (1972)
SÁNCHEZ-MESA MARTÍN, Domingo: *José Risueño, escultor y pintor granadino:1665-1732.* Granada, Universidad de Granada, 1972.

Sánchez-Mesa Martín (1974)
- "Aportaciones al estudio de la escultura religiosa en el Sacromonte", en *La Abadía del Sacromonte. Exposición artístico-documental. Estudios sobre su significación y orígenes.* Granada, Universidad de Granada, 1974.

Sánchez-Mesa (1989)
- "Los estilos de Pedro de Mena", en *Pedro de Mena, 1628-1688.* Cádiz, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 1989.

Sánchez-Mesa Martín (1991)
- "El arte del Barroco: escultura, pintura, artes decorativas", en *Historia del arte en Andalucía.* Vol. VII. Sevilla, Editorial Gever, 1991.[Edic. Enrique. Pareja López].

Sánchez-Mesa Martín (1994)
- "El Barroco: retablos y esculturas", en *El libro de la Capilla Real*. Granada, Ediciones Miguel Sánchez, 1994.

Sánchez-Mesa Martín (2005)
- "La escultura. Monumental. Devocional", en *El libro de la Catedral de Granada.* Vol. I. Granada, Cabildo Metropolitano de la Catedral de Granada, 2005.

Sánchez-Mesa Martín y López-Guadalupe Muñoz (2006a)
SÁNCHEZ-MESA MARTÍN, Domingo y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Juan Jesús, "Inmaculada Concepción", en *Obras maestras del patrimonio de la Universidad de Granada. II. Catálogo.* Granada, Universidad de Granada, 2006.

Sánchez-Mesa Martín y López-Guadalupe Muñoz (2006b)
- "Obras barrocas en el patrimonio artístico de la Universidad de Granada: escultura devocional y monumental, portadas y retablos", en *Obras maestras del patrimonio de la Universidad de Granada. I. Estudios.* Granada, Universidad de Granada, 2006.

Sánchez-Mesa Martín y Martínez Justicia (2000)
SÁNCHEZ-MESA MARTÍN, Domingo y MARTÍNEZ JUSTICIA, Mª José: "La Inmaculada de Alonso Cano", en *Jesucristo y el Emperador cristiano*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2000.

Sánchez-Mesa Martín y Martínez Justicia (2002)
- "Inmaculada", en *Alonso Cano. Arte e iconografía*. Granada, Arzobispado de Granada, 2002.

Sánchez Funes y Curiel Sanz (2004)
SÁNCHEZ FUNES, José Cecilio y CURIEL SANZ, Alfredo José: *La igle-*

sia de San Ildefonso de Granada. Granada, Velocitynet, 2004.

Sánchez Herrero (2005)
SÁNCHEZ HERRERO, José: *Historia de la Iglesia II: Edad Media*. Madrid, B.A.C., 2005.

Sánchez Sánchez (2002)
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Francisco Javier: "Un ejemplo de la influencia artística de Alonso Cano: la Inmaculada de Atarfe", en *Alonso Cano y su época. Actas Symposium Internacional. 14-17 de febrero de 2002*. Granada, Universidad de Granada, 2002.

Santibáñez (s. f.)
SANTIBÁÑEZ, Juan (de): *Historia de la Provincia de Andalucia de la Compañía de Jesús (libro segundo de la primera parte).* S. I.: s. n.

Santos Otero (2006)
SANTOS OTERO, Aurelio (de): *Los Evangelios apócrifos.* Madrid, B.A.C., 2006.

Schreiner (1996)
SCHREINER, Klaus: "María, ¿descendiente del rey David sin árbol genealógico?", en *María. Virgen, Madre, Reina.* Barcelona, Herder, 1996.

Seco (2000)
SECO SERRANO, Carlos: "La Madre Ágreda y la política de Felipe IV", en *Monografías universitarias. La Madre Ágreda, una mujer del siglo XXI.* Soria, Universidad Internacional Alfonso VIII, 2000.

Sedulio (1846)
SEDULIO: "Carmen Paschale" en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Latina 19,* París, 1846.

Serra (1988)
SERRA, Aristide: "Inmaculada", en *Nuevo Diccionario de Mariología*. Madrid, Ediciones Paulinas, 1988.

Serrano (2005)
SERRANO ESTRELLA, Felipe: "Árbol de Jesé o Alegoría de la Inmaculada Concepción", en *A María no tocó el pecado primero. "La Inmaculada en Granada"*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2005.

Sigüenza (1909)
SIGÜENZA, José (de): *Historia de la Orden de San Jerónimo.* Vol. II. Madrid, Nueva Biblioteca de Autores Españoles, 1909.

Silvela (1885)
SILVELA, Francisco (de): *Cartas de la V. M. Sor María de Agreda y del Señor Rey Don Felipe IV.* Madrid, Est. Tipográfico "Sucesores de Rivadeneyra", 1885.

Solá (1941)
SOLÁ, Francisco de Paula: *La Inmaculada Concepción*. Barcelona, Edit. Lumen, 1941.

Stratton (1988)
STRATTON, Suzanne: La *Inmaculada Concepción en el arte español.* Madrid, Fundación Universitaria Española, 1988

[Tirada aparte de *Cuadernos de Arte e Iconografía*].

Suberbiola Martínez (1985)
SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús: *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno (1486-1516). Estudios y documentos.* Granada, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, 1985.

Szmolka (1990)
SZMOLKA CLARÉS, José: "La Semana Santa Barroca (siglo XVII)", en *Semana Santa en Granada.* Tomo I. Granada, Ediciones Gemisa, 1990.

Teodoto de Ancira (1859)
TEODOTO DE ANCIRA, "Homilia IV In S. Deiparam et Simeonem", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Griega 77*, París, 1859.

Teotecno de Livia (1979)
TEOTECNO DE LIVIA: "Encomium Assumptionis sanctae Deiparae", en *Corpus Marianum Patristicum.* Tomo IV/2. Burgos, Edit. Aldecoa, 1979.

The illustrared Bartsch (1757-1821)
The illustrared Bartsch. [s. l.], Walter L. Strauss, 1757-1821.

Santo Tomás de Aquino (1873)
TOMÁS DE AQUINO, Santo: *Commentum in lib. I sententiarum.* París, Apud Ludovicum Vivés, Bibliopolam Editorem, 1873.

Santo Tomás de Aquino (1954)
- *Suma Teológica*. Tomo V. Madrid, B.A.C., 1954.

Santo Tomás de Aquino (1955)
- *Suma Teológica*. Tomo XII. Madrid, B.A.C., 1955.

Torres (1984)
TORRES, Alonso (de): *Chronica de la Santa Provincia de Granada, de la regular observancia de N. Serafico Padre San Francisco.* Madrid, Edit. Cisneros, 1984 [Edic. facsímil Rafael Mota Murillo].

Trens (1946)
TRENS, Manuel: *María. Iconografía de la Virgen en el arte español*. Madrid, Editorial Plus Ultra, 1946.

Ureña Uceda (2005)
UREÑA UCEDA, Alfredo: "El Triunfo de la Inmaculada Concepción y su entorno: un destacado espacio de devoción mariana en Granada", en *A María no tocó el pecado primero. "La Inmaculada en Granada"*. Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2005.

Valdivieso González (2001)
VALDIVIESO GONZÁLEZ, Enrique: "Hermosura del cuerpo y belleza del alma. Observaciones sobre la obra pictórica de Alonso Cano". *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* (Granada), 32 (2001).

Valiñas López (2005)
VALIÑAS LÓPEZ, Francisco Manuel: "Otros bienes muebles. La sillería del antiguo coro, el mobiliario de la sacristía, relojes, tapices del museo, vidrieras modernas, y nueva peana del trono del Cor-

pus", en *El libro de la Catedral de Granada.* Vol. I. Granada, Cabildo Metropolitano de la Catedral de Granada, 2005.

Vega García-Ferrer (2007)
VEGA GARCÍA-FERRER, Mª Julieta: *Fray Hernando de Talavera y Granada.* Granada, Universidad de Granada, 2007.

Vega Juste (1980)
VEGA JUSTE, Mª Teresa (de la): *La Inmaculada en la escuela granadina de pintura.* Granada, Universidad de Granada, Facultad de Letras, 1980 [Tesis doctoral inédita].

Venancio Fortunato (1862)
VENANCIO FORTUNATO: "Miscellanea, lib. VIII", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Latina 88,* París, 1862.

Villalobos (1663)
VILLALOBOS, Alonso (de): *Consulta que hizo un predicador de la Orden de Santo Domingo a su Provincial cerca de algunos escrupulos que tenia en orden a la observancia de la Bula de Su Santidad Alexandro Septimo, en que declara el objeto de la fiesta, y culto de la Concepcion de Nuestra Señora…* Pamplona, s. n., 1663.

Villena Delgado y Villena Delgado (2000a)
VILLENA DELGADO, Joaquín y VILLENA DELGADO, Antonio: *Arte y tradición en la iglesia parroquial de San Gil y Santa Ana. Inventario de su patrimonio.* Vol. I. Murcia, Imprenta "La Muleña", 2000.

Villena Delgado y Villena Delgado (2000b)
- *Arte y tradición en la iglesia parroquial de San Gil y Santa Ana. Inventario de su patrimonio.* Vol. II. Murcia, Imprenta "La Muleña", 2000.

Vorágine (2000a)
VORÁGINE, Santiago (de la): *La leyenda dorada.* Vol. 1. Madrid, Alianza Forma, 2000.

Vorágine (2000b)
- *La leyenda dorada.* Vol. 2. Madrid, Alianza Forma, 2000.

Wethey (1954)
WETHEY, Harold Edwin: "Discípulos granadinos de Alonso Cano", *Archivo Español de Arte,* nº XXVII, Madrid, 1954.

Wethey (1983)
- *Alonso Cano, pintor, escultor y arquitecto.* Madrid, Alianza, 1983.

Zenón de Verona (1845)
ZENÓN DE VERONA: "Tractatus", en J. P. Migne (Edit.), *Patrología Latina 11,* París, 1845.

BLASCO ESQUIVIAS, Beatriz: *Arquitectos y tracistas. El triunfo del Barroco en la corte de los Austrias.* Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2013.

Nadie pone hoy en duda la importancia que el desarrollo de la arquitectura tuvo en la corte de Madrid durante el reinado de los Austrias, y este magnífico libro que nos presenta la profesora Beatriz Blasco analiza, con el afán de claridad que preside sus trabajos, ese periodo decisivo en la trayectoria de las artes en España, mostrando un proceso en el que acaba triunfando el barroco y una nueva figura del arquitecto.

La elección de este tema, el marco temporal analizado y la acotación geográfica, ese escenario único y excepcional de la Corte, son el resultado de un acercamiento previo al conocimiento de los mismos, de una profundización en el tema y de una penetrante reflexión.

El objetivo que se ha marcado la autora ha sido mostrarnos cómo se ha ido configurando y asentando ese nuevo arquitecto, el arquitecto artista o inventivo, el que idea y traza, frente a los arquitectos profesionales o maestros de obras, para lo cual analiza las condiciones sociales, económicas, administrativas, las conexiones ideológicas, el gusto de los receptores, el trasfondo político que sustenta las mentalidades, las diferentes variables, toda una serie de factores de índole diversa que condicionan los cambios y que ha sido posible gracias a la extraordinarias dotes investigadoras de Beatriz Blasco y a su lucidez crítica, que le permiten introducirnos con sutileza en el intrincado mundo de la actividad arquitectónica en los siglos XVI y XVII, en momentos en que se configura una nueva imagen de los monarcas y de la ciudad capital a través de la arquitectura.

El libro, con un prólogo del profesor Bonet Correa, gran conocedor del tema, se ha estructurado en cinco capítulos precedidos de una breve pero densa introducción en la que la autora plantea los argumentos que fueron conformando este ensayo, partiendo de una relectura de los Tratados, no sólo de arquitectura, para analizar los procesos y principios que determinaron la modernización de la arquitectura.

En el capítulo primero se estudian “las nuevas bases doctrinales”, los antiguos tratados que configuran el sustrato teórico en el que se apoyaron los maestros, partiendo de *Medidas del romano* de Diego de Sagredo (1526),

gran divulgador del legado vitruviano, no sólo a los arquitectos practicantes sino también a los mecenas diletantes, y a través del cual penetró en España una valoración moderna de la arquitectura, promoviendo el desarrollo de un saber intelectual e integrándose en una mentalidad humanista que impregnaba al emperador Carlos. Sagredo es quien proporciona la primera definición albertiana y moderna del "arquitecto", enfatizando su función intelectual.

El capítulo segundo analiza la arquitectura en la corte de Felipe II, Madrid y El Escorial, como respuesta a las necesidades de una monarquía católica, a la modernización del Estado, a la nueva imagen del rey y a la renovada concepción y titulación del arquitecto. Juan Bautista de Toledo, el primero con tal título oficial, con quien llega a España la figura del arquitecto a la italiana, y su continuador Juan de Herrera, aquel como tracista y también éste, quien con su ingenio y capacidad logística consiguió dinamizar la pesada máquina constructiva del palacio-monasterio-panteón, donde cristalizaron los principios teóricos que otorgaban al tracista una autonomía diferente de la tradición constructiva española. A través de una interesante documentación y del análisis de las traducciones de los tratados que se realizaron en el reinado de Felipe II, algunas muy menospreciadas por Menéndez Pelayo, Beatriz Blasco nos conduce por el proceso constructivo extrayendo también la consideración y el carácter que para estos teóricos tuvo el arquitecto, bien preparado en la teoría y en la práctica, pero aún contemplado como maestro de las obras, cuya habilidad se basaba en el adiestramiento práctico de su profesión.

En el siguiente capítulo, más centrado en los amplios programas constructivos del monarca, se pone de manifiesto el interés personal de Felipe II por la cultura artística y la arquitectura, que concebía con criterios de estricta modernidad. Se analizan El Escorial y las Obras Reales, así como los diferentes nombramientos, tanto de arquitecto y trazador como de maestro mayor de obras reales, desgranando, a través del concienzudo análisis de la documentación y alguna normativa, como las *Instrucciones* reguladoras del oficio o las *Ordenanzas*, los perfiles profesionales de tracistas, maestros, aparejadores, las competencias y funciones que ejercieron los continuadores de aquellos, Francisco de Mora y Juan Gómez de Mora inicialmente, incidiendo también en la actividad de otros maestros que trabajaban en Madrid en aquella época, con lo cual nos presenta una panorámica completa de esta arquitectura. A través de sus biografías se trazan los diferentes tipos de aprendizaje que, a falta de academias u otros centros donde se pudiera adquirir una formación colegiada, era el taller familiar el marco idóneo para ello.

El capítulo cuarto, rico en reflexiones y resultados, demuestra el triunfo del barroco en Madrid, con la intervención cada vez más asidua y encumbrada del arquitecto artista o inventivo en las trazas de las obras de la corona

que, considerado intrusismo por parte de los maestros practicantes, generaría fuertes suspicacias, desavenencias profesionales, terribles enfrentamientos acerca de las competencias de unos y otros, procedimientos jurídicos, manifestando la fuerte rivalidad profesional existente. La autonomía de las trazas respecto al proceso constructivo propiciaba ese interés de los pintores, escultores, ensambladores, favorecidos por su formación en el dominio del dibujo y la representación gráfica del espacio. El afianzamiento de Crescenzi frente a Gómez de Mora en el panteón de El Escorial, su encumbramiento social, o el triunfo de la candidatura de Alonso Carbonel como maestro mayor de obras reales, a quien Gómez de Mora siempre había rechazado, fueron hitos fundamentales para la consolidación del arquitecto inventivo, abriendo el paso a la capacidad creativa de Alonso Cano, Herrera Barnuevo, Jiménez Donoso, Francisco Rizi, Herrera el Mozo, sin olvidar a Velázquez y sus muchos cargos y actividades al servicio del monarca, no sólo como pintor, también como arquitecto inventivo que le valieron culminar su carrera cortesana convertido en caballero.

El último capítulo, continuación del discurso anterior, avanza hasta la conflictiva época de Carlos II en la cual, paradójicamente, el barroco alcanzó en la arquitectura madrileña un grado de exaltación verdaderamente apoteósico, pero también es una etapa en la que se hacen más fuertes las tensiones entre los arquitectos inventivos y los técnicos por la sucesión del título de maestro y trazador mayor de Obras Reales que consiguió Villarreal, aunque muy pronto le sucedió Herrera Barnuevo, otro arquitecto artista, de formación en la escultura y ensambladura de retablos, que ejerció "acertadamente" las tres artes mayores. Estos conflictos, manejos para limitar la autoridad, sobrepasaban el marco profesional implicándose el valido Valenzuela, D. Juan José de Austria, la poderosa Junta de Obras y Bosques, y fueron terriblemente fuertes los enfrentamientos que se dieron entre José del Olmo -arquitecto de formación tradicional que ejerció una militancia profesional contra la injerencia de los artistas- y Herrera el Mozo, considerado el padre del borrominismo español, que consiguió el cargo en 1677 e inauguró una nueva línea de acción en la actividad artística madrileña, y a quien se deben interesantes intentos por fundar en Madrid una Academia de Artes, siguiendo la línea de las italianas. Siempre revisando los tratados (Andrade, Caramuel, Ricci), fuentes literarias, los documentos de archivo, de los cuales se aportan algunos de verdadera enjundia como los informes sobre el concurso de 1685 para cubrir nuevamente la maestría mayor, Beatriz Blasco aporta una mirada nueva, alejada de tópicos, sobre la arquitectura en la corte. En ese polémico concurso es fundamental la opinión de Teodoro Ardemans, sobre el cual la autora ya realizó una importante monografía, y aunque el nombramiento recayó sobre Olmo fue una efímera victoria, porque en 1702, ya con la nueva

dinastía, fue sustituido por Ardemans, quien consiguió personalizar el triunfo del arquitecto artista. Las circunstancias históricas determinarán que ese triunfo del barroco decorativo en Madrid se desarrollase con independencia y al margen de la nueva corte de Felipe V.

En este excelente estudio se articulan diferentes metodologías: el análisis exhaustivo de las fuentes y su interpretación crítica, junto a un estudio de la arquitectura realizado con precisión y desde una óptica múltiple valorando la correspondencia de las artes, y la exploración pormenorizada y reflexión sobre las actividades de los arquitectos, permitiendo una mejor comprensión de las diversas facetas de la arquitectura y sus aspectos más innovadores.

Las muy abundantes notas que acompañan al texto, la mayoría de las cuales no son simples referencias bibliográficas sino que integran un discurso paralelo que completa al texto principal, demuestran el sólido conocimiento y la pasión de la autora por el tema. En su enjundioso texto nos ofrece su actitud intelectual y nos brinda un trabajo de enorme interés, rico en datos y claro en su contenido, de alto nivel cultural, rigurosa profundización y muy sugerente, que es referente obligado e inexcusable para conocer la trayectoria de la arquitectura del barroco en España. Realmente con este ensayo Beatriz Blasco parece convertirse en intérprete y portavoz de unos artistas que lucharon por hacer valer la primacía del dibujo y que lograron, a través de su capacidad inventiva y su propia versatilidad, llevar a cabo una obra que representa el triunfo del barroco cortesano.

El libro se completa con una bibliografía exhaustiva, rigurosamente puesta al día, unos apéndices muy escogidos y un utilísimo índice onomástico lo cual no es fácil encontrar en otras publicaciones y que es una impagable ayuda, además de un bien seleccionado conjunto de reproducciones en color.

Finalmente quiero poner de manifiesto la cuidada maquetación, la atención y esmero con que el Centro de Estudios Europa Hispánica ha llevado a cabo la edición del libro, que es también un bello objeto.

Rosario Camacho Martínez
Universidad de Málaga

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los textos se presentarán en soporte digital, bien enviados a la dirección de correo electrónico arte@fuesp.com, bien grabados en un CDRom. Si se desea enviarlo impreso, se remitirá adjunta una copia digital del artículo . Se entregarán libre de erratas; en principio, no se corregirán pruebas. La extensión deberá ajustarse, estrictamente, a las exigencias del trabajo, reduciéndose a lo indispensable la reproducción de documentos.

2. Las notas se colocarán (por exigencias de la composición) al final del texto; las obras reseñadas en ellas recogerán, solo, los apellidos de los autores, año de publicación entre paréntesis y las páginas, ya que se citarán, en extenso, en la bibliografía que cierra el artículo. Las referencias irán precedidas de la mención abreviada de la obra; se consignarán luego, en mayúsculas los apellidos de los autores, en minúsculas los nombres (preferiblemente de forma completa), en cursiva los títulos si se trata de libros y entre comillas si son artículos de revista o capítulos de libros; finalmente, se incluirá la ciudad de publicación seguida de la editorial y del año; otros casos se resolverán siguiendo las normas establecidas.

3. Las ilustraciones que se adjunten deberán tener una resolución minima de 300 pp., en formato JPG y acompañadas de los pies. La dirección de la revista se reserva la facultad de realizar las supresiones y alteraciones que se juzguen precisas.

4. En los artículos, junto al nombre del autor, deberá aparecer el centro universitario o institución a la que esté vinculado. Si están elaborados en el seno de algún departamento de Historia del Arte o bajo la dirección de un profesor podrán venir acompañados de una carta avalando la calidad de los mismos. Por otra parte vendrán precedidos de un breve resumen (entre 10 y 15 líneas), tanto en castellano como en inglés.

5. Los trabajos se dirigirán al director de *Cuadernos de Arte e Iconografía*. Seminario de Arte Marqués de Lozoya de la Fundación Universitaria Española. Alcalá, 93. 28009. MADRID, o a la dirección de correo arriba señalada. Se incluirá un breve curriculum vitae. La dirección de la revista se reserva el derecho y plazo de publicación pudiendo proceder, en caso necesario, a la devolución de los originales.

FICONOFUE
[FICHERO ICONOGRAFICO DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA ESPAÑOLA]

Base de datos, en continua expansión. Contiene un archivo de referencias e imágenes (actualmente cerca de 80.000 registros) de valor iconográfico, accesibles a través de su página web: www.ficonofue.com. Se inicia con el siguiente,

AVISO LEGAL

Todos los derechos de propiedad industrial e intelectual de la website www.ficonofue.com. así como de los elementos contenidos en ella (que comprenden entre otros, imágenes, software y textos), pertenecen a la Fundación Universitaria Española o, en su caso, a terceras personas o instituciones.

Todos los elementos contenidos en la website son difundidos por la Fundación Universitaria Española con fines exclusivamente científicos o docentes, en ningún caso comerciales.

Sin perjuicio de los derechos reconocidos por la legislación vigente, el usuario de website no podrá utilizar ninguno de los elementos comprendidos en la misma con fines comerciales, o proceder entre otros, a su distribución, reproducción, modificación o descompilación, sin previa autorización de los legítimos propietarios.

Las imágenes se reproducen en baja resolución, aptas para su estudio pero no para ser impresas.

El FICONOFUE comienza con un formulario de búsqueda avanzada que consiente acceder a la mayoría de los campos indicados en él. Destacan dos: tema y autor. Pero cabe acudir directamente a otros: áreas y ciclos (a los que se vinculan los asuntos), cronología, localización, géneros, técnicas, número de registro, bibliografia, etc. Es factible, aparte, realizar sugerencias.

La búsqueda conduce a una página de resultados con bloques de registros (pueden verse varios a la vez) que permiten una revisión rápida para recuperar, a través del tema, la ficha detallada. En ella puede contemplarse la obra en proporciones reducidas y leerse los datos esenciales en columna, (cuando se dispone de ella), reproducida a gran tamaño en la parte inferior.

Se nutre con datos e imágenes de pinturas, esculturas dibujos, estampas y obras de otros géneros que puedan tener valor iconográfico. La información se recaba de fuentes muy diversas, mediante varios procedimientos; se intenta incorporar el acervo contenido en los museos, colecciones, templos, repertorios de grabados etc, sin olvidar las novedades que se ofrecen en las exposiciones temporales; también se tienen en cuenta las citas (con o sin ilustraciones) que figuran en publicaciones especializadas (como monografias de artistas), revistas científicas, documentos procedentes de los archivos, etc. Los testimonios se brindan a título gratuito dentro de la labor de difusión cultural que lleva a cabo la Fundación Universitaria Española, contando con colaboraciones de diferentes comunidades autónomas. Se dirige, principalmente, a estudiantes e investigadores de Historia del Arte vinculados a departamentos universitarios, museos y otras instituciones culturales; pero puede resultar útil a personas de otras disciplinas. Sus contenidos y didacticismo lo hacen igualmente atractivo para el público en general.

Se elabora en el Seminario de Arte e Iconografía "Marqués de Lozoya", de la Fundación Universitaria Española, por un equipo de becarios y colaboradores procedentes de diversos departamentos de Historia del Arte bajo la dirección de don Alfonso Rodríguez G. de Ceballos, Catedrático Emérito de Universidad y Patrono de la Fundación Universitaria Española.

PUBLICACIONES DE ARTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESPAÑOLA

CUADERNOS DE ARTE E ICONOGRAFÍA [CAIFUE]

Revista semestral publicada desde 1988. Cada tomo contiene dos números, algunos con trabajos de carácter monográfico. Los tomos II (1989), IV (1991) y VI (1993), de mayor extensión, recogen las comunicaciones y ponencias desarrolladas, respectivamente, en los I, II y III *Coloquios de Arte e Iconografía* que tuvieron lugar el año anterior a su impresión. Precio de cada número normal, 10 € Los correspondientes a los Coloquios, 15 €.

ANEJOS

I

Tras el Centenario de Felipe IV. Jornadas de Iconografía y Coleccionismo. Dedicadas al Profesor Alfonso E. Pérez Sánchez. Madrid, 2006, 444 pp. 257 ilustr. Color. Rústica. 30 €.

II

La Guerra de la Independencia. Actas de las Jornadas de Arte e Iconografía. Madrid, 2009, 402 pp., 117 ilustr. Rústica. 75 €.

III

Actas de las Jornadas sobre *Carlos IV y el arte de su reinado.* Madrid, 2011, 366 páginas, ilustr. Rústica. 75 €.

CUADERNOS DE ARTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Fascículos que abordan cuestiones de carácter, generalmente, monográfico. Precio de cada uno, 3 €.

1. El Marqués de Lozoya. *Semblanzas y Bibliografía.* Madrid, 1985, 142 pp., ilustr., agotado.

2. SANTIAGO SEBASTIÁN LÓPEZ: *La visión emblemática del Amor Divino según Vaenius*. Madrid, 1985, 52 pp., ilustr., Agotado.

3. JOSÉ ÁLVAREZ LOPERA: *La Pasión de Cristo en la pintura del Greco*. Madrid, 1985, 44 pp., ilustr.,

4. VV.AA.: *Pedro Berruguete*. Madrid, 1985, 100 pp.

5. LUCÍA GARCÍA DE CARPI: *Julio Antonio: Monumentos y proyectos*. Madrid, 1985, 56 pp., ilustr.

6. MARÍA DOLORES JIMÉNEZ-BLANCO: *La vida y la obra del pintor Francisco Pons Arnau*. Madrid, 1985, 48 pp., ilustr.,

7. ANTONIO MORENO GARRIDO: *La iconografía de la Inmaculada en e1grabado granadino del siglo XVII*. Madrid, 1986, 52 pp., ilustr.,

8. ROSARIO CAMACHO MARTÍNEZ: *La emblemática y la mística en el Santuario de la Victoria en Málaga*. Madrid, 1986, 52 pp., ilustr.,

9. JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ: *La iconografía mariana en la escultura hispalense de los siglos de oro*. Madrid, 1986, 50 pp., ilustr.,

10. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ DE LA OSA: *Aportaciones para el estudio de la cronología del románico en los reinos de Castilla y León*. Madrid, 1986, 130 pp.,

11. ESPERANZA NAVARRETE MARTÍNEZ: *La pintura en la prensa madrileña de la época isabelina*. Madrid, 1986, Agotado.

12. ANTONIO MORENO GARRIDO Y MIGUEL ÁNGEL GAMONAL TORRES: *Velázquez y la familia real a través de un epistolario de Felipe IV*. Madrid, 1988, 58 pp., ilustr.,

13. MARÍA LUZ MARTÍN CUBERO: *Alejo Fernández*. Madrid, 1988, 66 pp.,

14. JESÚS GUTIÉRREZ BURÓN: *Antonio Palacios Ramilo en Madrid*. Madrid, 1984, 60 pp., 22 ilustr. Rust.

15. ALICIA CÁMARA MUÑOZ: *Ensayo para una historia de la historiografía del manierismo*. Madrid, 1988, 39 pp.,

TESIS DOCTORALES "CUM LAUDE"

1. MARÍA JOSÉ MARTíNEZ JUSTICIA: *La vida de la Virgen en la escultura granadina*. Madrid, 1996, 322 pp., 50 láminas. 20 €.

2. ANA ISABEL ÁLVAREZ CASADO: *Bibliografía artística del franquismo. Publicaciones Periódicas entre 1936 -1948*. Madrid, 1998, 515 pp., ilustr. Rúst. 20 €.

3. AMELIA ARANDA HUETE: *La Joyería en la corte durante el reinado de Felipe V e Isabel de Farnesio*. Madrid, 1998, 569 pp., ilustr. Rúst. 20 €.

4. FRANCISCA GARCÍA JÁÑEZ: *Repertorio Iconográfico de escritores románticos españoles*. Madrid, 1998, 319 pp., ilustr. Rúst. 20 €.

5. LETICIA RUIZ GÓMEZ: *La colección de estampas devocionales de las Descalzas Reales de Madrid*. Madrid, 1998, 319 pp., ilustr. Rúst. 20 €.

6. ESPERANZA NAVARRETE MARTÍNEZ: *La Academia de Bellas Artes de San Fernando y la pintura en la primera mitad del siglo XIX*. Madrid, 2000, 600 pp., ilustr. Rúst. 20 €.

7. SARA MUNIAIN EDERRA: *El programa escultórico del Palacio Real de Madrid y la Ilustración Española*. Madrid, 2000, 376 pp., ilustr. Rúst. 20 €.

8. JUAN JESÚS LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ: *Altar Dei. Los frontales de mesas de altar en la Granada barroca*. Madrid, 2001, 400 pp., ilustra. 20 €.

9. EVA J. RODRÍGUEZ ROMERO: *El Jardín Paisajista y las Quintas de recreo de los Carabancheles: La posesión de Vista Alegre*. Madrid, 2000, 544 pp., ilustr. Rúst. 20 €.

10. MARÍA DEL MAR DE NICOLÁS: *Mariano Fortuny y Madrazo. Entre la modérnidad y la tradición*. Madrid, 2001, 242 pp. ilustr. 20 €.

11. PAULA REVENGA DOMÍNGUEZ: *Pintura y pintores toledanos de la segunda mitad del siglo XVII*. Madrid, 2001, 494 pp., ilustr. Rúst. 20 €.

12. CARLOS CHOCARRO BUJANDA: *La búsqueda de una identidad La escultura entre el gremio y la academia (1741-1833)*. Madrid, 2001, 352 pp. ilustr. Rúst. 20 €.

13. DOLORES MARÍA DEL MAR MÁRMOL MARÍN: *Joyas en las colecciones reales de Isabel la Católica a Felipe II*. Madrid, 2001, 588 pp., ilustr. Rúst. 20 €.

14. CARMEN RALLO GRUSS: *Aportaciones a la técnica y estilística de la Pintura Mural en Castilla a final de la Edad Media. Tradición e Influencia Islámica*. Madrid, 2002, 490 pp., ilustr. Rúst. 20 €.

15. JUAN MANUEL MARTÍN GARCÍA: *Arte y diplomacia en el reinado de los Reyes Católicos*. Madrid, 2002, 477 pp., ilustr. Rúst. 20 €.

16. MARÍA ÁNGELES SANTOS QUER: *La ilustración en los libros de la imprenta de Alcalá en el siglo XVI*. Introducción y catálogo. Madrid, 2003, 633 pp., ilustr. Rúst. 20 €.

17. ARÁNZAZU PÉREZ SÁNCHEZ: *El Liceo artístico y literario de Madrid (1837-1851)*. Madrid, 2005, 546 pp., 20 €.

18. FERNANDO GUTIÉRREZ BAÑOS: *Aportación al estudio de la Pintura de estilo Gótico Lineal en Castilla y León: precisiones cronológicas y corpus de pintura mural y sobre tabla*. Madrid, 2005, Tomo I, 496 pp.; Tomo II, 485 pp., ilustr. Rúst., CI), Los dos tomos, 40,00 €.

19. MARÍA FERNANDA PUERTA ROSSELL: *Platería madrileña, colecciones de la segunda mitad del siglo XVII*. Madrid, 2005, 372 pp., ilustr. Rúst., 20 €.

20. JOSÉ FERNANDO GABARDÓN DE LA BANDA: *El tema de la Piedad en las artes plásticas del territorio diocesano hispalense*. Madrid, 2005, 478 pp., ilustr. Rúst., 20 €.

21. MARÍA A. VIZCAÍNO VILLANUEVA: *El pintor en la sociedad madrileña durante el reinado de Felipe IV*. Madrid, 2005, 490 págs. Rúst., 20 €.

22. MARÍA JESÚS MUÑÓZ: *La estimación y el valor de la pintura en España 1600-1700*. Madrid, 2006, 292 pp., CD-ROM con tablas de datos y consultas, Rúst., 23 €.

23. MIGUEL CÓRDOBA SALMERÓN: *El colegio de la Compañía de Jesús en Granada. Arte, Historia y Devoción.* Madrid, 2006, 364 pp., ilustr. Rúst., 20 €.

24. ALBERTO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: F*ernández de Casas y Novoa. Arquitecto del barroco dieciochesco.* Madrid, 2006, 504 pp., ilustr. Rúst.., 20 €.

25. ESTHER LOZANO LÓPEZ: *Un mundo en imágenes: la portada de Santo Domingo de Soria*. Madrid, 2006, 466 pp., ilustr. Rúst., 20 €.

26. JUAN LUIS BLANCO MOZO: *Alonso Carbonell (1583-1660), arquitecto del Rey y del Conde-Duque de Olivares.* Madrid, 2007, 514 pp., ilustr. Rúst.., 20 €.

27. LORENZO PÉREZ DE DOMINGO: *El escultor Juan Pascual de Mena en Madrid*. Madrid, 2007, 507 pp., ilustr. Rúst., 20 €.

28. ALFREDO UREÑA UCEDA: *La Escalera Imperial como elemento de poder. Sus orígenes y desarrollo en los territorios españoles en Italia durante los siglos XVI y XVII*. Madrid, 2007, 288 pp., ilustr. Rúst., 20 €.

29. FRANCISCO MANUEL VALIÑAS LÓPEZ: *La navidad en las artes plásticas del barroco español. La escultura.* Madrid, 2007, 516 pp. Rúst., 20 €.

30. RAQUEL NOVERO PLAZA: *Mundo y trasmundo de la muerte: Los ámbitos y recintos funerarios del barroco español.* Madrid, 2009, 442 pp., 168 ilustr. Rúst., 20 €.

31. LAURA DE LA CALLE VIAN: *Cien años de tapiz español. La Real Fábrica de Tapices (1920-2000)*. Madrid, 2009, 436 pp., + CD con 306 ilustr. Rúst., 20 €.

32. DAVID GARCÍA LÓPEZ: *Arte y pensamiento en el barroco: Fray Juan Andrés Ricci de Guevara (1600-1681).* Madrid, 2009, 500pp., 41 ilustr. Rúst., 20 €.

33. ÁlVARO PASCUAL CHENEL: *EL retrato de Estado durante el reinado de Carlos II. Imagen y propaganda.* Madrid, 2010, 658pp., 290 ilstr. Rúst., 60 €.

34. PABLO CANO SAINZ: *Fray Antonio de San José Pontones arquitecto, ingeniero y tratadista en España (1710-1774).* Madrid, 2010, 508pp., 222 ilustr. Rúst., 40 €.

35. PEDRO LUENGO GUTIÉRREZ: *Intramuros. Arquitectura en Manila, 1739-1762,* Madrid, 2012, 322 pp., 66 ilustr. Rúst., 40 €.

36. MARÍA PELLÓN GÓMEZ-CALCERRADA: *Las reinas y el arte. El patronazgo artístico de Blanca de Castilla,* Madrid, 2013, 426 pp., 82 ilustr. Rúst., 40 €.

36. JESÚS ÁNGEL SÁNCHEZ RIVERA: *El Real Monasterio de Comendadoras de Santiago el Mayor de Madrid: Patrimonio Histórico-Artístico,* Madrid, 2014, 584 pp., ilustr. Rúst., 40 €.

INVENTARIOS REALES CON CUADROS DEL MUSEO DEL PRADO

I

Qvadros y otras cosas que tiene su Majestad Felipe IV en este Alcázar de Madrid. Año de 1636. Documentación, transcripción y estudio: Gloria Martínez Leiva y Ángel Rodríguez Rebollo. Madrid, 2007, 260 pp., 219 ilust., color, 36€.

OTRAS PUBLICACIONES

MARQUES DE LOZOYA: *Mariano Fortuny*. Madrid, 1975, 44 pp., ilustr. color. 3 €.

JOSÉ E. GARCÍA MELERO: *Aproximación a una bibliografía de la pintura española*. Madrid, 1978, 1.168 pp., 20 €.

ANA DOMÍNGUEZ: *Libros de horas del siglo XV en la Biblioteca Nacional*. Madrid, 1979, 141 pp., ilustr.; color. Agotado.

EDWARD COOPER: *Castillos señoriales de Castilla, Siglos XV y XVI*. Traducción de Juan M. Madrazo. Madrid, 1980, Tomo I, 732 pp.; Tomo II, 812 pp., ilustr., planos. Agotado.

GLORIA GENDE FRANQUEIRA: *El arte religioso en la Mahía*. Madrid, 1981, 544 pp., ilustr. 10 €.

I Encuentro Internacional de Psicosociología del Arte. Madrid, 1981, 188 pp., ilustr.; 15 €.

YVES BOTTINEAU: *El arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)*. Madrid, 1986, Traducción y notas de Concepción Martín Montero. 760 pp., 132 ilustr,. Agotado.

JOSÉ ÁLVAREZ LOPERA: *De Ceán a Cossio: La fortuna crítica del Greco en el siglo XIX. El Greco; textos, documentos y bibliografia*. volumen II, Madrid, 1987, 610 pp., 14,40 €.

JOSÉ MANUEL PITA ANDRADE: *Goya y sus primeras visiones de la historia*. Madrid, 1989, 63 pp., 3 €.

SUZANNE STRATTON: *La Inmaculada Concepción en el arte español*. Madrid, 1989. Traducción de José L. Checa Cremades. 128 pp., 40 láminas. Agotado.

CLAUDE BÉDAT: *La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744-1808)*. Madrid, 1989, Prólogo por Enrique Lafuente Ferrari, 484 pp., 64 ilustr., 20 €.

JOSÉ MARÍA RUIZ MANERO: *Pintura italiana del siglo XVI en España: I Leonardo y los leonardescos*. Madrid, 1992, volumen I, 125 pp., Agotado.

JOSÉ MARíA RUIZ MANERO: *Pintura italiana del siglo XVI en España: II Rafael y su escuela*. Madrid, 1992, volumen II, 263 pp., Agotado.

MANUEL GUERRA: *Simbología románica*. Madrid, 1993, 2ª edición, 484 pp., 59 ilustr., Rust. Agotado.

MARÍA TERESA MALDONADO: *La platería burgalesa: Plata y plateros en la Catedral de Burgos*. Madrid, 1994, 305 pp., 18,75 €.

JAVIER PORTÚS \ JESUSA VEGA: *La estampa religiosa en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, 1998, Agotado.

JUAN DE VILLANUEVA Y FERNANDO CHUECA GOITIA: *El edificio del Museo del Prado*. Madrid, 2003, 122 pp., 29 ilustr. Rústica. 10 €.

ÁNGEL RODRÍGUEZ REBOLLO: *Las colecciones de pintura de los Duques de Montpensier en Sevilla (1866-1892)*. Madrid, 2005, 408 pp., 92 ilustr. Rústica. 20 €.

FRANCISCO FERNÁNDEZ PARDO: *Dispersión y destrucción del Patrimonio Artístico Español*. Madrid, FUE, Gobierno de la Rioja, Junta de Castilla y León, Caja Duero, 2007. 5 vols; I, (1808-1814) *Guerra de la independencia*, 501 pp.; II, (1815-1868) *Desamortizaciones*, 597 pp.; III, (1868-1900) *Gloriosa/Fin de siglo*, 584 pp.; IV, (1900-1936). *Desde comienzos de siglo hasta la Guerra Civil*, 667 pp.; V (1936-2007) *Desde la Guerra Civil a nuestros días*, 724 pp.; ilustr. Cartoné.

DAVID GARCÍA LÓPEZ: *Lázaro Díaz del Valle y las vidas de pintores en España*. Madrid, 2008, 502 pp., 34 ilustr. Rústica. 30€.

TEXTOS INÉDITOS Y DISPERSOS DEL PROFESOR PITA ANDRADE. Volumen I: *Del Prerrománico al Protogótico*. Madrid, 2010, 490pp., 37 ilustr. Rústica.

Volumen II: *Escritos sobre la Edad Moderna*. Madrid, 2010, 614pp., 55ilustr. Rústica. 80 €. (obra completa).

JOSÉ MARÍA RUIZ MANERO: *Los Bassano en España*. Madrid, 2011, 546pp., 151ilustr. Rústica. 40 €.

LAURA DE LA CALLE VIAN: *La edad de plata de la tapicería española*, Madrid, 2013, 500 pp., 92 ilustr. Rúst., 40 €.